Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX | Buenos Aires, lunes 20 de octubre de 1952 | Número 17.257

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

18 DE AGOSTO DE 1952

388.637. — Nuestro Diario (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Pablo Bojko, Alfonso Mackiwicz. 16.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

388.638. — Nuestro Diario (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Pablo Bojko, Alfonso Mackiewicz. 16.800 ejs. $ 0,50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

388.639. — Charla Rural (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Ernesto A. Larghero. 5.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.640. — Camoatí (Cast.). Revista mensual. Prop.: Mario Segre. 850 ejs. $ 5. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

388.641. — El Tambero (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Unión Gral. de Tamberos. 2.500 ejs. Gratis. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.642. — Mundo Femenino (Cast.). Periód. trimestral. Prop.: Isabel Teodora Mignone. 250 ejs. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

388.643. — Biografías Santas (Cast.). Periód. trimestral. Prop.: Isabel Teodora Mignone 250 ejs. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

388.644. — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine (Inglés). Rev. mensual. Prop.: Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. 3.802 ejs. Bs. As., julio y agosto de 1952. (Argentina).

388 645 — Buenos Aires Herald (Inglés). Diario. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. 8.500 ejs. $ 0,50. Bs. As.. julio de 1952. (Arg.).

388.646. — Informaciones Marítimas Sud Americana (Exportación). Inglés. Periód. mensual. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. 3.600 ejs. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.647. — The Times of Argentina (Inglés). Periód. semanal. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. 3.200 ejs. $ 2. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

388.648. — El Avisador Mercantil (Castellano). Diario. Prop.: El Avisador Mercantil, S.A. 174.000 ejs. $ 180.— anual. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.649. — Autotécnica (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. 1.400 ejs. $ 4. Bs. As., junio de 1952. (Arg.).

388.650. — El Arte de la Madera (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. 400 ejs. $ 2. Bs. As., mayo, junio de 1952. (Arg.).

388.651. — La Producción (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. 19.200 ejs. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.652. — Gaceta Algodonera (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Stembrina Ollea. 2.500 ejs. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

388.653. — Campeón (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Roberto De Franco. 110.000 ejs. $ 0,80. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.654. — Ovina (Cast.). Bol. diario. Prop.: José Arsenio Ferraté. 5.000 ejs. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.655. — El Magazine Argentino (Inglés). Rev. mensual. Prop.: Valentín Chernovetzky. 6.600 ejs. $ 2. Bs. As., junio-julio de 1952. (Arg.).

388.656. — Música y Letras (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Jorge Alberto Molina. 3.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

388.657. — La Voz Espiritista (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Luis Travesare. 2.000 ejs. Rosario, julio de 1952. (Arg.).

388.658. — Una chica quisiera encontrar (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Pedro Dell'Bó. Edit.: Mar. Impres.: De Stéfano Hnos. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Arg.).

388.659. — Una chica quisiera encontrar (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Pedro Dell'Bó. Edit.: Mar. Impres.: De Stéfano Hnos. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Arg.).

388.670. — L'Osservatore Romano (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Petrus S.R.L. 3.000 ejs. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

388.671. — El Administrador Rural (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. 2.000 ejs. $ 3. Bs. As., enero. marzo de 1952. (Arg.).

388.672. — Bien lo sabes corazón. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Jorge Comitini. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 3 Buenos Aires, 6 de agosto de 1952. (Argentina)

388.673. — Bien lo sabes corazón. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: L. R. Spadolini. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 3. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

388.674. — Barro (Castellano). 96 páginas. Autor: Agustín Demtone. Editor: El Autor. Impres.: Imprenta Ofitegra. 500 ejemplares. Buenos Aires. 20 de julio de 1952. (Argentina).

388.675. — Cámara Bancaria (Castellano). Periódico mensual. Prop. y Director: Rufino D. Rosas. 5.000 ejemplares. Gratis. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

388.685. — De corazón a corazón (Tango, letra) Castellano. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso Edit.: Crisantemo. Impres: Oscar Roma. 500 ejemplares. $ 3. Bs. As., 14 de julio de 1952. (Argentina).

388.689. — Diario de Sesiones (Castellano). Prop.: Cámara de Diputados de Tucumán. 1.600 ejemplares. Tucumán, julio de 1952.. (Argentina).

388.694. — Nelly Eugenia (Vals, música). 2 págs. Autor: Carlos B. Mira y Ernesto Franco. Edit.: Los Autores. Impres.: Germán Ferrer. 100 ejemplares. $ 3. Bs. As., 18 de agosto de 1952. (Argentina).

388.695. — Nelly Eugenia (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto Franco. Edit.: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 100 ejemplares. $ 3. Bs. As., 18 de agosto de 1952. (Argentina).

388.699. — Economía y Finanzas (Castellano). Periódico semanal. Propietario y Director: Juan Cardoni. 5.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

388.705. — Semirrecta (Castellano). Rev. bimensual. Prop. y Director: Conrado Esteban Eggers Lan. 2.500 ejemplares. $ 5. Bs. As., agosto-septiembre de 1952. (Argentina).

388.713. — Acción Progresista (Castellano). Periódico semanal. Prop. y Director: Juan José Delfino. 1.800 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

388.727. — Cortada de Carabelas (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Marín y Alonso Flores. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Pesos 3. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina)

388.728. — Cortada de Carabelas (Tango, música). 2 págs. Autor: Ernesto De La Cruz. Edit.: Ediciones Musicales Bohemia. Impres.: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. $ 3 Bs. As., 18 de junio de 1952 (Argentina)

e.6|10-Nº 5.924-v.20|10|52

19 DE AGOSTO DE 1952

388.735. — Guía del Hogar (Castellano. Periód. mensual. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. 7.808 ejemplares. $ 4.50. — Bs. As., julio, agosto y septiembre de 1952. Argentina.

388.736. — Argentina Nueva (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Oscar Gauna y Raúl Gauna. 1.000 émepiarea $ 0,20. Rosario, julio de 1952. (Argentina).

388.737. — Temas de Leprología (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Patronato de Leprosos de la República Argentina. 2.000 ejempl. Gratis. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.738. — Temas de Leprología (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Patronato de Leprosos de la República Argentina. 1.000 ejempl. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

388.739. — Cátedra y Clínica (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Laboratorio Millet, S.A.C.E.I. 22.000 ejemplares. Bs. As., julio-agosto de 1952. (Argentina).

388.740. — Hai Guetron (Centro Armenio). Periód. mensual. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. 2.700 ejempl. $ 1.—. Bs. As., mayo, junio y julio de 1952. (Argentina).

388.741. — Ideales (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: José Germaniez. 500 ejemplares. $ 0.20. Victoria (E. Ríos), agosto de 1952. (Argentina).

388.742. — Ex-Alumnas de M. Auxiliadora (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Elvira Niriaja. 5.000 ejempl. Bs. As., julio-agosto de 1952. (Argentina).

388.743. — Umia y Lérez (Castellano). Rev. mensual). Prop.: Sociedad Residentes del Ayto. de Fercarey. 300 ejemplares. Bs. As., julio y agosto de 1952. (Argentina).

388.744. — Lugo (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro Lucense de Buenos Aires. 6.500 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

388.745. — La Idea (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. 1.500 ejempl. $ 1,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

388.746. — El Barman (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. 300 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

388.747. — Revista Almacenera (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. 500 ejemplares. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

388.748. — Letras (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Jesús Antonio Garzón. 1.000 ejempl. $ 1,50 mensual. Córdoba, enero de 1952. (Argentina).

388.749. — Revista Marítima (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Calixto Cordero. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

388.750. — El Diario (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. 3.000 ejempl. $ 0,50. Córdoba, agosto de 1952. (Argentina).

388.751. — El Mensajero de la Sagrada Familia (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. 14.000 ejempl. Bs. As., julio-agosto de 1952. (Argentina).

388.752. — Letras (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Jesús Antonio Garzón. 1.000 ejempl. $ 1,50 mensual. Córdoba, febrero de 1952. (Argentina).

388.753. — Letras (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Jesús Antonio Garzón. 1.000 ejempl. $,150 mensual. Córdoba, mayo de 1952. (Argentina).

388.754. — S.T.E.A. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sociedad de Talleres de la Electricidad del Automóvil. 4.000 ejemplares. Bs. As., junio y julio de 1952. (Argentina).

388.755. — La Región (Castellano). Periódico mensual. Prop. J. Humberto Carranza Oliva. 3.000 ejempl. Bs. As., junio y julio de 1952. (Argentina).

388.756. — Nueva Ruta (Castellano). Periód. decenal. Prop.: José Ramón Márquez. 1.800 ejempl. $ 0,50. Rosario, julio de 1952. (Argentina).

388.757. — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop.: Suc. de Alberto García Hamilton. 3.100.000 ejempl. $ 0,50. San Miguel de Tucumán, julio de 1952. (Argentina).

388.758. — La Nueva Argentina (Castellano). Diario. Prop.: Victorio M. Bianchi. 5.600 ejempl. La Paz (E. Ríos), julio de 1952. (Argentina)

388.759. — La Voz (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Cejas Hnos. 7.200 ejemplares. $ 0,20. Cnel. Dorrego (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

388.760. — Esquel (Castellano). Diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 75.000 ejemplares. $ 0,50. Esquel. julio de 1952. (Argentina).

388.788. — Faz "A": Yidisch Roden (Canción). Letra: L. Lilien. Mús.: M. Rauch| Faz "B": Cifn weg steit a boim (Canción). Letra: Itzig Manger. Mús.: Motivo popular. Intérp.: Bezion Wittler. Disco Orfeo Nº 1.530-31. 250 ejemplares. $ 13.—. Bs. As., 21 de julio de 1952. (Argentina).

388.789. — Faz "A": Brasileriño (Choro). Letra y mús.: Waldyr Azevedo. Faz "B": Selección de foxtrots. Int.: René Cospito. Disco Víctor Nº 68-0204. 6.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As.. 12 de agosto de 1952. (Argentina).

388.790. — Faz "A": Didi (Tango). Mús.: Roberto Firpo. Faz "B": La Viruta (Tango). Mús.: Vicente Greco. Intérpr.: Dante Puricelli. Disco Víctor Ná 60-2163. 6.000 ejempl. $ 9,25. Bs. As., 13 de agosto de 1952 (Argentina).

388.791. — Faz "A": El 13 (Tango). Letra: Angel G. Villoldo. Mús.: Alberico Spátola. Faz "B": Carnavales de mi vida (Tango). Letra: Enrique adicamo. Mús.: Juan Carlos Cobián. Intérpr.: Angel D'Agostino. Disco Víctor Nº 68-0203. 7.000 ejempl. $ 9.95. Bs. As., 13 de agosto de 1952. (Argentina).

388.792. — Faz "A": Cuántas son (Canción). Letra: Frank Loesser. Mús.: Joseph Lilley. Faz "B": Anoche comprendí (Bolero). Letra: A. Hornez-Ben Molar. Mús.: P. Misraki. Intérp.: Chito Galindo. Disco Víctor Nº 68-0213. 5.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 13 de agosto de 1952. (Argentina).

388.793. — Faz "A": San Fernando" (Porro). Letra y mús.: Lucho Bermúdez. Faz "B": Un poquito más (Mambo). Letra: A. Soto. Mús.: Eugenio co Víctor Nº 63-0144. 5000 ejemplares. $ 9,75. Bs. As., 13 de agosto de 1952. (Argentina).

388.794. — Nada podrá salvarme. (Castellano). 192 págs. Orig.: Elizabeth Daly. Trad. del inglés: Julio Vaccarezza. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 24 de julio de 1952. (Argentina).

SUMARIO

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación. y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947. (Art. 6º).

EDICION DE 120 PAGINAS

Avisos

388.795. — Un caso sin importancia (Castellano). 192 págs. Orig.: Ben Benson. Trad. del inglés: Julio Vaccarezza. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 24 de julio de 1952. (Argentina).

388.796. — Nadie sale vivo... (Castellano). 192 págs. Autor: Ignacio Covarrubias. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As, 24 de julio de 1952. (Argentina).

388.797. — El asesino invisible (Castellano). 192 págs. Autor: José E. Batiller. Edit.: Acme Agency S.R.L. Nóbile. Intérpr.: Eugenio Nóbile. Dis-Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 24 de julio de 1952. (Argentina).

388.798. — Un cadáver en el puerto (Castellano). 120 págs. Autor: A. Julio Grassi. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Argentina).

388 799. — El Guardián del Paso (Castellano). 120 págs. Autor: W. C. Tattle. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 8 de agosto de 1952. (Argentina).

388 800. — Allan en Egipto (Castellano). Orig.: H. Rider Haggard. Trad. del inglés: Juan de Dios Muñiz. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 24 de julio de 1952. (Argentina).

388 822. — Alma de Criollo (Tango, música). 2 págs. Autor: Sabino Matías Ríos. Edit. e impres.: Editorial Bemol. 600 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 10 de marzo de 1952. (Argentina).

388.825. — El As de los Ases (Tango, música). 2 págs. Autor: Eduardo Pereyro. Edit.: Ediciones Musicales Pampa. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 500 ejempl. $ 3.50. Bs. As., 30 de julio de 1952. (Argentina).

388.826. — El As de los Ases (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: O. Flores (Cele). Edit.: Ediciones Musicales Pampa. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 500 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 30 de julio de 1952. (Argentina).

388.828. — El Vicario de Wakefield (Castellano). 192 págs. Orig.: Oliverio Goldsmith. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

388 830. — Robin Hood (Castellano). 286 páginas. Orig.: Anónimo. Extractado de antiguas leyendas inglesas por: M. E. Antonini. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

388 831. — Corazón (Castellano). 286 páginas. Orig. y trad. del italiano: Edmundo De Amicis. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

388.832. — Papaíto Piernas Largas (Castellano). 286 págs. Orig.: Jena Webster. Trad. del inglés: Manuel Barberá. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. $ 10.—. Bs. As., febrero agosto de 1952. (Argentina).

388.840. — La Rumbita de José (Rumba, mús.). 2 págs. Autor: Cristóbal Becerra y Miguel Grunblatt (Don Mickey). Edit. Los autores. Impres.: Editorial Cumbre. 250 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 11 de junio de 1952. (Argentina).

388.841. — Despertar (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Silvio R. Tomasello. Edit.: El autor. Impres.: S. Bini. 1.000 ejempl. Bs. As., 20 de septiembre de 1950. (Argentina).

388.843. — Apuntes de Anatomía Patológica (Castellano). 375 págs. Autor: Marcelt A. Olmedo Díaz y Rafael Garzón Jiménez. Edit.: Los autores. Impr.: Pedro Talo. 120 ejempl. $ 135.—. Córdoba 26 de junio de 1952. (Argentina).

388.848. — Nombre de mujer (Vals, música). 2 págs. Autor: Osvaldo J. Sasso. Edit.: El autor. Impres.: Cumbre. 1100 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 11 de junio de 1952. (Argentina).

388.858. — Elementos de Fisicoquímica (Castellano). 847 págs. Orig.: Samuel Glasstone. Trad.: Iosa R. de Pirosky. Edit.: Editorial Médico Quirúrgica. Impres.: La Prensa Médica Argentina. 3.500 ejempl. $ 195.—. Bs. As., 18 de agosto de 1952. (Argentina).

388.860. — Hogareña (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ada Gina Ghisolfi y Dora B. de Schmidt. Direct.: Ana Gina Ghisolfi. 1.000 ejempl. $ 2.—. San Nicolás (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

388.862. — La reaparición de Cristo (Castellano). 180 págs. Orig.: Alice A. Bailey. Trad. del inglés: Anónimo. Edit.: Escuela Arcana. Impres.: Imprenta Chile. 1.000 ejempl. $ 25.—. Bs. As., 16 de agosto de 1952. (Argentina).

388.881. — Ambar (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Norton. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Musical Titi Rossi. 250 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

Exptes. Nº 388.735 al 388.881.
e.6|10-Nº 5.925-v.20|10|52

---

20 DE AGOSTO DE 1952

388.890. — Schriftin (Escritos). Periód. mensual. Prop.: Lea F. de Ezwarc. 3.000 ejs. Bs. As., junio-julio-agosto de 1952. (Arg.).

388.891. — La Cooperación Libre (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Cooperativa El Hogar Obrero. 20.000 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

388.892. — Revista Luis Braille Argentina Nº 136. Rev. mensual. Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. 700 ejs. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.893. — Heraldo de Asturias (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Aureliano Barredo. 800 ejs. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.894. — Bancarios del Provincia (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. 4.000 ejs. Bs. As., junio de 1952. (Arg.).

388.895. — Amici (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Asoc. Mutual Social y Deportiva Empleados Agar Cross y Co. Ltd. 500 ejs. Gratis. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.896. — Noticiero Argentino (Cast.). Diario. Prop.: Manuel Frende Brea. 13.000 ejs. $ 0,10. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.897. — El Tribunal (Cast.). Diario. Prop.: Manuel Frende Brea. 5.508 ejs. $ 0,10. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.898. — La Acción (Cast.). Diario. Prop.: Francisco Scarabino. 558.000 ejs. $ 0,50. Rosario, julio de 1952. (Arg.).

388.899. — Nueva Era (Cast.). Diario. Prop.: José A. Cabral. 130.000 ejs. $ 0,40. Tandil, julio de 1952. (Arg.).

388.900. — La Voz de San Justo (Cast.). Diario. Prop.: Carlos Martínez Maritorena y José Martínez. 81.000 ejs. $ 0,40. Córdoba, julio de 1952. (Arg.).

388.901. — El Liberal (Cast.). Diario. Prop.: Juan Francisco Torrent. 32.500 ejs. $ 0,30. Corrientes, marzo de 1952. (Arg.).

388.902. — El Liberal (Cast.). Diario. Prop.: Juan Martínez Torrent. 32.500 ejs. $ 0,40. Corrientes, abril de 1952. (Argentina).

388.903. — Observador Romano (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Petrus, S. R.L. 12.000 ejs. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.904. — Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria (Cast.). Bol. mensual. Prop.: Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. 10.000 ejs. Gratis. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.905. — Carclo (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. 6.000 ejs. $ 0,20. Santa Fe, junio de 1952. (Arg.).

388.906. — La Lucha (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Edelmira María Seira. 500 ejs. $ 24.— anual. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.907. — Boletín del Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada (Cast.). Bol. mensual. Prop.: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. 1.500 ejs. Remedios de Escalada (Bs. As.), julio de 1952. (Arg.).

388.908. — El Orden (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Blanco y Barnetson. 3.400 ejs. $ 0,40. Pto. Deseado (Gob. M. O. Riv.), julio de 1952. (Arg.).

388.909. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires (Cast.). Periód. trimestral. Prop.: Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. 500 ejs. $ 30.— anual. Bs. As., enero-marzo de 1952. (Arg.).

388.910. — Mecánica Popular (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Popular Mechanics Co. 12.000 ejs. $ 8. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.911. — Revista Argentina de Agronomía (Cast.). Rev. trimestral. Prop.: Sociedad Argentina de Agronomía. 750 ejs. $ 15. Bs. As., junio de 1952. (Arg.).

388.912. — Cosas y Hechos de Misiones (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Mario Orfilio Herrera. 650 ejs. $ 1, Posadas (Misiones), agosto de 1952. (Arg.).

388.913. — CADI (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Manuel Sueiro. 1.000 ejs. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

388.914. — La Voz del Pueblo de San Justo (Cast.). Periód. quincenal. Propiet.: Carlos Daniel Basualdo y Eduardo Rafael Toselli. 2.400 ejs. $ 0,50. San Justo (Bs. As.), julio de 1952. (Arg.).

388.915. — La Lucha (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Edelmira M. Seira. 1.000 ejs. $ 24.— anual. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

388.916. — Stella d'Italia (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Maximiliano Rovere. 2.600 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

388.917. — Juventud (Cast.). Periód. decenal. Prop.: Miguel T. Fortez. 900 ejs. Pilar (Bs. As.), agosto de 1952. (Arg.).

388.918. — Boletín Salesiano (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Institución Salesiana. 15.000 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

388.919. — El Liberal (Cast.). Diario. Prop.: Suc. Dr. Juan Francisco Torrent. 21.600 ejs. $ 0,40. Corrientes, mayo de 1952. (Arg.).

388.920. — Administración de Negocios (Cast.). 434 págs. Orig.: Víctor Karabasz. Trad. del inglés: Enrique J. C. Lampe. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

388.921. — Aeronáutica - Tomo I (Castellano). 434 págs. Orig.: Gloria W. Heath. Trad. del inglés: Juan A. Peretti. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S. R. L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

388.922. — Agricultura - Tomo I (Castellano). 434 págs. Autor: Rodolfo Arango. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R. L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

388.923. — Anatomía y Fisiología - Tomo I (Cast.). 434 págs. Autor: Eduardo Braun Menéndez, Virgilio G. Foglia. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

388.924. — Antropología - Tomo I (Castellano). 434 págs. Autor: Fernando Márquez Miranda. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

388.925. — Arqueología - Tomo II (Castellano). 462 págs. Autor: Fernando Márquez Miranda. Edit. e impres.: Editorial Jackson d eEdiciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.926. — Arquitectura y Urbanismo - Tomo II (Cast.). 462 págs. Autor: Carlos E. Becker. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.927. — Arte - Tomo II (Cast.). 462 págs. Autor: Manuel Toussaint. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.928. — Arte de Vender - Tomo II (Cast.). 462 págs. Orig.: Ellis Emmons Reed. Tard. del inglés: David Wainer. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.929. — Astronomía - Tomo II (Castellano). 462 págs. Autor: R. P. Ignacio Puig, S.J. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.930. — Banco y Moneda - Tomo II (Cast.). 462 págs. Autor: Julio Broide. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952 (Arg.).

388.931. — Biología - Tomo III (Cast.). 442 págs. Orig.: Oswaldo Frota-Pessoa. Trad. del portugués: Jaime Lévinton. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S. R. L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.932. — Botánica - Tomo III (Cast.). 442 págs. Orig.: Leonam de Azeredo Penna. Trad. del portugués: Enrique M. Sivori. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.933. — Ciencias Domésticas y Labores - Tomo III (Cast.). 442 págs. Autor: Francisca P. de Castaño. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. pesos 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

388.934. — Contabilidad - Tomo III (Cast.). 442 págs. Autor: Humberto Floriani. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R. L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., febrero de 1952. (Arg.).

388.935. — Cultura Física - Tomo III (Cast.). 442 págs. Autor: Joe L. Hernanson. Edit. e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As. febrero de 1952. (Arg.).

388.936. — Decoración de Interiores. Tomo IV. (Castellano). 440 págs. Autor: J. Iturbide de Zwick. Edit e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.937. — Derecho Privado. Tomo IV. (Castellano). 440 págs. Autor: Angel Ossorio y Gallardo. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As. marzo de 1952. (Argentina).

388.938. — Derecho Público. Tomo IV. (Castellano). 440 págs. Autor: Daniel Antokoletz. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.939. — Dibujo de Figura. Tomo IV. (Castellano). 440 págs. Autor: Raúl Mazza y Donato Antonio Proietto. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.940. — Dibujo Lineal. Tomo IV. Moreno Quintana. Edit. e Impres.: Edi- (Castellano). 440 págs. Autor: Jorge Sabaté. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.941. — Dietética y Alimentación. Tomo IV. (Castellano). 440 págs. Autor: Juan Reforzo Membrives. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejemplares. Pesos 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.942. — Economía Política. Tomo IV. (Castellano). 440 págs. Autor: Lucio Moreno Quintana. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As. marzo de 1952. (Argentina).

388.943. — Fotografía. Tomo IV. (Castellano). 440 págs. Autor: Juan P. Erreca. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.944. — Filosofía. Tomo V. (Castellano). 426 págs. Autor: Antonio Caso, Francisco Larroyo. Edit e impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.945. — Física. Tomo V. (Castellano) 426 págs. Autor: Ernesto Sabato. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.946. — Ganadería. Tomo V. (Castellano). 426 págs. Autor: Ezequiel C. Tagle, Mauricio B. Helman. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.947. — Geografía Económica. Tomo V. (Castellano). 426 págs. Autor: Manuel Serra Moret. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.948. — Geografía Física. Tomo VI. (Castellano). 462 págs. Autor: Jorge Chebatoroff. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.949. — Geografía Política. Tomo VI. (Castellano). 462 págs. Autor: Fe- S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.950. — Geología. Tomo VI. (Castellano). 462 págs. Autor: Ramiro Bolles Ramos. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.951. — Gramática Española. Tomo VI. (Castellano). 462 págs. Autor: Roberto Giusti. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.952. — Gramática Francesa. Tomo VII. (Castellano). 426 págs. Autor: Andre Dagenais. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.953. — Historia Antigua, Historia Media, Historia Moderna, Historia Contemporánea. Tomo VII. (Castellano). 426 págs. Autor: José Luis Romero. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejemplares. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.954. — Historia de América. Tomo VIII. (Castellano). 436 págs. Autor: Fernando Márquez Miranda. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.955. — Historia de la Ciencia. Tomo VIII. (Castellano). 436 págs. Autor: Desiderio Papp. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., abril de 1952. (Argentina).

388.956. — Ingeniería Civil. Tomo VIII. (Castellano). 436 págs. Orig.: Jewell M. Garrelts. Trad. del inglés: Roberto E. Fontán. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., abril de 1952. (Argentina).

388.957. — Ingeniería Eléctrica. Tomo VIII. (Castellano) 436 págs. Orig.: G. Ross Henninger. Trad. del inglés: Enrique José Marzetti. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., abril de 1952. (Argentina).

388.958. — Ingeniería Mecánica. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Orig.: Fred Asa Barnes. Trad. del inglés: Ernesto Alvarez. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.959. — Inglés Básico. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Angel Donsuegra Marín. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.960. — Literatura Americana. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Arturo Torres-Rioseco. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.961. — Literatura Europea-Francia. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Ariel Maudet. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.962. — Literatura Europea-Italia. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Renata Donghi Halperin. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.963. — Literatura Europea-Portugal. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Jorge Luis Borges. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.964. — Literatura Europea-Islas Británicas. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Patrick Orpen Dudgeon. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejemplares. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.965. — Literatura Europea-Alemania. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Werner Bock. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.966. — Literatura Europea-Países Eslavos. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Pablo Schostakovsky. Editor e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejemplares. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.967. — Literatura Europea-Países Nórdicos. Tomo IX. (Castellano). 460 págs. Autor: Francisco Pappenheim. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejemplares. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

Here "Autor" is the last word of 388.967's run-over line: "...460 [págs.] Federico A. Daus. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas"

388.968. — Literatura Española. Tomo X. (Castellano). 448 págs. Autor: Angel del Río. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.969. — Literatura Griega y Literatura Latina. Tomo X. (Castellano). 448 págs. Autor: Agustín Millares Carlo. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.970. — Matemáticas. Tomo X. (Castellano). 448 págs. Autor: Julio Rey Pastor y Manuel Sadosky. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

388.971. — Mnemotecnia. Tomo XI. (Castellano). 444 págs. Autor: Alberto L. Merani. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.972. — Música. Tomo XI. (Castellano). 444 págs. Autor: Jaime Panissa. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejemplares. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.973. — Pedagogía. Tomo XI. (Castellano). 444 págs. Autor: María de Maeztu. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.974. — Periodismo. Tomo XI. (Castellano). 444 págs. Autor: José Luis Izquierdo Hernández. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.975. — Prehistoria. Tomo XI. (Castellano). 444 págs. Autor: Fernando Marquez Miranda. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S.R.L. 5.500 ejempl. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.976 — Primeros Auxilios, Tomo XI. (Cast.). 444 págs. Autor: Felipe Oleaga Alarcón. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. 5.500 ejempl. $ 1.464.—. Bs. As., mayo de 1952. (Arg.).

388.977 — Propaganda, Tomo XI. (Cast.) 444 págs. Autor: Manuel Marcelino Mortola. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Arg.).

388.978 — Psicología, Tomo XI, (Cast.). 444 págs. Autor: Emilio Mira y López. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.979 — Química, Tomo XII. (Cast.). 424 págs. Autor: Carlos E. Prelat. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. 5.500 ejs. pesos 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

388.980 — Televisión y Radar, Tomo XII. (Cast.). 424 págs. Autor: Orig.: Kingdom S. Tyler. Trad. del inglés: Joaquín Ernesto Gumpel. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Arg.).

388.981 — Teatro y Cine, Tomo XII. (Cast.). 424 págs. Autor: Antonio Cunill Cabanellas. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL 5.500 ejs. $ 1.464. Bs. As., mayo de 1952. (Arg.).

388.982 — Zoología, Tomo XII. (Cast.). 424 págs. Orig.: Newton Dias Dos Santos. Trad. del portugués: Angel Cabrera. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. 5.500 ejem. $ 1.464. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

388.983 — La Voz de Rawson (Cast.). Periód. semanal. Prop. y Director: Luis Giocondo Jesús Bazzola. 500 ejs. $ 0,60. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

388.991 — Cumbres Americanas (Cast.). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Lilia Ramona Gutiérrez. 2.000 ejs. $ 9.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.054 — El Grillo de Esmeralda. (Castellano). 113 págs. Autor: Nylda Elena Petit de García. Edit.: La Autora. Impres.: Tall. Gráf. Juan Perello Hnos. 300 ejs. $ 7.—. Rosario, 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.061 — Pensamientos, Máximas y Reflexiones (Cast.). 128 págs. Autor: Segismundo Masel. Prólogo de: Luis Jimenez de Asúa. Edit. Segismundo Masel. Impres.: Tall. Gráf. Cultura. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.062 — El Aguante (Milonga, Mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo L. Ferri. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Arg.).

389.065 — Pinceladas Sureñas (Cast.) Rev. semanal. Prop.: Hernán Hernández, Braulio Ruiz y Víctor Hugo Xarrier. Direct.: Víctor Hugo Xarrier. 800 ejs. $ 1.—. Gob. Militar de C. Rivadavia, agosto de 1952. (Arg.).

389.066 — Lirio Seráfico (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Instituto Hnas. Terciarias Misioneras Franciscanas. Director: Sor María Margarita Strubbia. 1.050 ejempl. $ 2.—. Salta, mayo, junio de 1952. (Arg.).

389.070 — Curso de Geodesia, Nociones de Astronomía de Posición y Determinaciones Geográficas Expeditivas (Castellano). 196 págs. Autor: Jorge G. Mascheroni. Edit.: Librería y Editorial Alsina. Impres.: Artes Gráficas Alfonso Ruiz. 2.800 ejs. $ 60.—. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.071 — La Pintura en la Construcción (Cast.). 148 págs. Autor: R. Rivera. Edit.: Librería y Editorial Alsina. Impres.: Artes Gráficas Alfonso Ruiz y Cía. 3.000 ejs. $ 16.—. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.072 — Rectificación Mecánica, Piedras Esmeriles, Afilado de Herramientas (Cast.). 162 págs. Autor: J. R. Sterling. Edit.: Librería y Editorial Alsina. Impres.: Artes Gráficas Alfonso Ruiz. 3.000 ejs. $ 18.—. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.073 — Retorno a Borneo. (Cast.). 355 págs. Orig.: Agnes Newton Keith. Trad. del inglés: Julio Cózar. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. 17.500 ejs. $ 28,50. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.074 — Refrigeración (Cast.). 566 págs. Orig.: James A. Moyer y Raimond U. Fittz. Trad. del inglés: Anónimo. Edit.: Librería y Editorial Alsina. Impres.: Imprenta Balmes SRL. 2.500 ejs. $ 100.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.075 — Pensamientos (Album de Arte Nativo Cordobés). Letra. Castellano. 20 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El Autor. Impres.: El Flete. 100 ejs. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Arg.).

389.076 — Pensamientos (Album de Arte Nativo Cordobés). Música. 20 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impres.: El Flete. 100 ejs. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Arg.).

389.081 — Tango Flor (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Carlos Aníbal Guzman y Alejandro Britos. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejs. $ 1.50. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Arg.).

389.090 — Metal de Voz (Cast.). 112 págs. Autor: Néstor Astur Fernández Edit. El Autor. Impres.: Aniceto López. 720 ejs. $ 15.—. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Arg.).

389.096 — Luz de Memorias (Cast.). 135 págs. Autor: María de Villarino. Edit.: Editorial Losada S.A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 9.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 21 de marzo de 1952. (Argentina).

389.097 — Razón de Amor. (Cast.). 98 págs. Autor: Pedro Salinas. Edit.: Editorial Losada S.A. Impres.: Tall. Gráficos Americales. 3.000 ejs. $ 6.—. Bs. As., 29 de mayo de 1952. (Arg.).

389.110 — Ingratitud (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Edgardo A. Botta. Edit.: Ediciones Musicales Continental. Impres.: E.M.Y.C. 1.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.114 — Los Idus de Marzo (Cast.). 310 págs. Orig.: Thornton Wilder. Traducción del inglés: María Antonia Oyuela. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 5.000 ejs. $ 18.—. Bs. As., 2 de junio de 1952. (Argentina).

389.115 — La Hora Veinticinco (Cast.). 415 págs. Orig.: C. Virgil Gheorghiu. Trad. del francés: Jesús Ruiz y Ruiz. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 5.000 ejs. $ 22.—. Bs. As., 15 de marzo de 1952. (Argentina).

389.116 — Los Mejores Cuentos Policiales (Cast.), 340 págs. Orig.: Wilkie Collins, G.K. Chesterton, Hlyton Cleaver y otros. Selección de Adolfo Bioy Casares y Jorge Luis Borges. Ilustró: José Bonomi. Edit.: Emecé Editores S.A. Impres.: Cía. impresora Argentina S.A. 5.000 ejem. $ 18.— Bs. As., 29 de abril de 1952. (Argentina).

389.117 — El Plata Serafico (Cast.). Rev. Mensual. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Direct.: R.P. Juan Eustaquio Nieva, R. P. Rainerio Jacinto Nieva. 1.100 ejemp. $ 2,50. Bs. As. agosto de 1952. (Argentina).

e.6|10-Nº 5.926-v.20|10|52

21 DE AGOSTO DE 1952

389.128 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". 310.500 ejs. $ 0,50. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.129 — El Cronista Comercial (Castellano). Diario. Prop.: El Cronista Comercial SRL. 239.845 ejs. Bs. As. julio de 1952. (Arg.).

389.130 — Tevyne (Lituano) Periód semanal. Prop.: Juan Jomusonis. 7.200 ejs. $ 0,50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.131 — Industria y Química (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asociación Química Argentina. 3.000 ejs. $ 5.—. Bs As., abril de 1952. (Arg.).

389.132 — La Idea (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. 1.600 ejs. $ 0,80. San Antonio de Areco (Bs. As.), julio de 1952. (Arg.).

389.133 — Informativo Administrativo y Judicial (Cast.). Periód. mens. Prop.: María E. O. de Mollard. 4.000 ejs. Bs. As., julio y agosto de 1952. (Argentina).

389.134 — La Palabra (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Remo H. Diani. 2.000 ejs. $ 0,70. Berazategui (Bs.As.), junio y julio de 1952. (Arg.).

389.135 — El Norte (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Roberto Zamora. 1.500 ejs. Bs. As., junio y julio de 1952. (Argentina).

389.136 — Aero Mundial (Inglés). Periódico semanal. Prop.: Alberto Mirkin. 500 ejs. $ 375.— anual. Bs. As. julio de 1952. (Arg.).

389.137 — Aero Mundial (Cast.). Periódico mensual. Prop.: Alberto Mirkin 1.000 ejs. $ 275 anual. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.138 — La Unión Bíblica (Cast.). Rev. mensual. Prop.: S.A. Williams 3.600 ejs. $ 7.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.139 — La Fraternidad (Cast.). Periódico mensual. Prop.: Sociedad La Fraternidad. 36.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., enero a mayo de 1952. (Arg.).

389.140 — Revista de Seguridad (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Instituto Argentino de Seguridad. 1.500 ejs. Bs. As. abril de 1952. (Argentina).

389.141 — Corriere Degli Italiani (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Editorial Corditalia SRL. 38.000 ejs. $ 0,50 Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.142 — La Lectura del Domingo (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Can. H. Dr. Pedro A. García Alonso. 2.600 ejs. $ 0.20. Ciudad Eva Perón, julio de 1952. (Argentina).

389.143 — Medicina del Deporte y de Trabajo (Cast.). Periód. mensual. Propietario: José Pedro Reggi. 1.700 ejs. $ 2,50. Bs. As., julio de 1952. (Arg.)

389.144 — A.A.V.A. Viajes y Turismo (Cast.). Rev. mensual. Prop.: A.A.V.A. Viajes y Turismo. 3.000 ejs. pesos 5.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.145 — Alerta (Cast.). Rev. mensual. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra 1.200 ejs. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.146 — El Eco de Liniers (Cast.). Periód. mensual. Prop.: María Soledad González de Acosta Cardoso. 225 ejs. Gratis. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.147 — Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. 1.100 ejs. Ciudadela (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.148 — Cronista Informativo. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ernesto A.R. Affatato. 700 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.157 — Enseñanza de la Química. (Cast.). 630 páginas. Autor: Eutimio D'Ovidio. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Enrique L. Frigerio e Hijo. 2.000 ejs. $ 120.—. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

389.158 — Faz "A": Que Hacés, Que Hacés (Tango). Letra: J. Fernández Blanco. Mús.: José Di Clemente. Faz "B": El Marajá (Tango). Música

Francisco Federico. Interp.: Domingo Federico. Disco Víctor Nº 63-0090. 10.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Argentina).

389.159 — Faz "A": Zamba de Vargas (Zamba). Letra. Domingo V. Lombardi. Mús.: Andrés A. Chazarreta. Faz "B": La Despedida (Chacarera). Letra y Mús.: Julio A. Jerez. Interp.: Prudencio Giménez. Disco Víctor número 63-0120. 5.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Arg.).

389.160 — Faz "A": Llave de Oro (Bolero). Letra: Juan V. Clauso. Mús.: Roberto Lambertucci. Faz "B": Nada soy sin tu Querer (Fox). Letra y mús.: Carlos A. Martinoli (h) Interp.. Emilio Criserá. Disco Víctor Nº 68-0138. 6.000 ejs. $ 9,95. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Argentina).

389.161 — Faz "A": Eterna (Bolero). Letra: Tito Sol. Mús.: Nicolás J. Dragone. Faz "B": Rayo de Luna (Tonada). Letra y Mús.: Luis Aguirre Pinto. Interpr.: Raúl Videla. Disco Víctor Nº 68-0140. 8.000 ejs. $ 9,95. Bs. As., 12 de agosto de 1952 (Arg.).

389.162 — Faz "A": La Jota Cordobesa (Jota Criolla). Letra y mús.: Recop. de: M. Marcos López. Faz "B": Nunca Diga el Peón Tropero (Canción). Letra: Buenaventura Luna. Mus.: Antonio Tormo, Manuel Canales. Interp.: Antonio Tormo. Disco Víctor número 68.0205. 10.000 ejs. $ 9,95. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Argentina).

389.163 — Geografía Americana y Argentina (Cast.). 408 págs. Autor: Alfredo C. Rampa. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 10.000 ejempl. $ 25.—. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

389.164 — Nociones de Historia y Geografía Argentinas (Cast.). 233 págs. Autor: José C. Astolfi y Josefina Passadori. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Tall. Gráf. Frigerio e Hijo. 6.000 ejempl. $ 12,50. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

389.165 — Manual del Alumno Bonaerense (6º grado). Castellano). 494 págs. Autor: J.A. Astolfi, J.A. Romero, A. E.J. Fesquet, H.B. Fesquet, J. Passadori, Pbro. A.R. Seage S.D.B. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 25.000 ejs. $ 16,75. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

389.166 — Manual del Alumno Bonaerense, 5º grado (Cast.). 434 páginas. Autor: J.O. Astolfi, J. A. Romero, H.B. Fesquet, A.E.J. Fesquet, J. Passadori, Pbro. A.R. Seage. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 30.000 ejs. $ 15,75. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

389.167 — El Territorio Argentino. (Serie para 4º grado Nº 401). Castellano. 63 págs. Autor: J.C. Astolfi, A.E.J. Fesquet y J. Passadori. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejs. $ 3,25. Bs. As., noviembre de 1950. (Arg.).

389.168 — España Civilizadora (Serie para 4º grado, Serie Nº 402). Castellano. 63 págs. Autor: J.C. Astolfi, A. E.J. Fesquet y J. Passadori. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejempl. $ 3,25. Bs. As., noviembre dd 1950. (Argentina).

389.169 — Nuestra Producción de Alimentos (Serie para 4º grado Nº 403). Castellano. 63 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José C. Astolfi y Alberto E.J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejes. $ 3,25. Bs. As., noviembre de 1950. (Argentina).

389.170 — Una Nueva y Gloriosa Nación (Serie para 4º grado Nº 404). Castellano. 63 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José C. Astolfi y Alberto E. J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 9.000 ejs. $ 3.25. Bs. As., noviembre de 1950. (Arg.).

389.171 — La Casa y el Vestido en la Argentina (Serie para 4º grado, número 405). Cast. 62 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José Carlos Astolfi. Alberto E.J. Fesquet. Edit.: Editorial Kepelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 9.000 ejs. $ 3.25. Bs. As., noviembre de 1950. (Arg.).

389.172 — Las Grandes Construcciones Argentinas (Serie para 4º grado. número 406). Cast. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José Carlos Astolfi y Alberto E. J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejs. $ 3,25. Bs. As., diciembre de 1951. (Arg.).

389.173 — La Epopeya Sanmartiniana. (Serie para 4º grado, Nº 407), Cast. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, Alberto E.J. Fesquet, Juan Manuel Mateo. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera 9.000 ejs. $ 3,25. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

389.174 — La Unidad Nacional (Serie para 4º grado. Nº 408). Cast. 62 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José Carlos Astolfi y Alberto E.J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejs. pesos 3,25. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

389.175 — La Mujer en Nuestra Historia. (Serie para 4º grado, Nº 409). Cast. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, Alberto E.J. Fesquet y Juan M. Manuel Mateo. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejs. $ 3,25. Bs. As., diciembre de 1951. (Argentina).

389.176 — Evolución de la Sociedad Argentina Actual (Serie para 4º grado Nº 410). Cast. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, Alberto E.J. Fesquet y Juan Manuel Mateo. Edit.: Editorial Kapelusz SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejs. $ 3,25. Bs. As., diciembre de 1951. (Arg.).

389.177. — Argentina Campo de Trabajo. (Serie para 5º grado, Nº 501). Castellano. 64 págs. Autor: José Carlos Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Josefina Passadori. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

389.178. — La Epopeya de España (Serie para 5º grado, Nº 502). Castellano. 64 págs. Autor: José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Josefina Passadori. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

389.179. — El Trabajo en la Zona Agropecuaria (Serie para 5º grado, N: 503). Castellano. 64 págs. Autor: José C. Astolfi, Bautista Aizcorbe y Alberto E. J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 9.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

389.180. — La Libertad de América (Serie para 5º grado, Nº 504). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José C. Astolfi y Alberto J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz S. R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

389.181. — El Trabajo en la Zona Subtropical (Serie para 5º grado, Nº 505). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 9.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

389.182. — El Trabajo en los Bosques (Serie para 5º grado, Nº 506). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz S. R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 9.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

389.183. — La República (Serie para 5º grado, Nº 507). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 9.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

389.184. — La Industria Minera (Serie para 5º grado, Nº 508). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, José Astolfi y Alberto E. J. Fesquet. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

389.185. — La Energía Hidráulica y la Actividad Aérea (Serie para 5º grado, Nº 509). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, Alberto E. J. Fesquet y Juan M. Mateo. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

389.186. — Hacia los Grandes Destinos (Serie para 5º grado, Nº 510). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, Alberto E. J. Fesquet y Juan M. Mateo. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

389.187. — La Mujer Argentina en el Trabajo (Serie para 5º grado, Nº 511). Castellano. 64 págs. Autor: Bautista Aizcorbe, Alberto E. J. Fesquet y Juan M. Mateo. Edit.: Editorial Kapelusz S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejempl. $ 3.25. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

389.190. — Fábulas Completas. (Castellano). 258 págs. Orig.: Juan De La Fontaine. Trad. del francés: Lorenzo Elízaga. Revisadas, corregidas y anotadas por: Ramón Villasuso. Ilustraciones de: Gustavo Doré. Edit.: Editorial Sopena Argentina S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Stilcograf. 25.000 ejempl. $ 6.50. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.191. — El Aleph. (Castellano) 159 págs. Autor: Jorge Luis Borges. Edit.: Editorial Losada S.A. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 3.000 ejempl. $ 18.—. Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.192. — Platero y Yo. (Castellano). 272 págs. Autor: Juan Ramón Jiménez. Edit.: Editorial Losada S.A. Impres.: Imprenta López. 3.000 ejempl. $ 35.—. Bs. As., 22 de abril de 1952. (Argentina).

389.193. — Metodología del Lenguaje. (Castellano). 115 págs. Autor: Félix Martí Alpera. Edit.: Editorial Losada S.A. Impres.: Pellegrini, Impresores. 4.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.196. — Mad. (Castellano). Bol. mensual. Prop. y Direct.: Miguel Angel Duarte. 3.000 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.203. — Viaje de un Naturalista Alrededor del Mundo. (Castellano). 591 págs. Orig.: Charles Darwin. Trad. del inglés: J. Huber. Edit.: El Ateneo. Impres.: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 5.000 ejempl. $ 60. Bs. As., 12 de diciembre de 1951. (Argentina).

389.204. — Lecciones de Psicología. (Castellano). 328 págs. Autor: Gregorio Fingermann. Edit.: El Ateneo. Impres.: Cía. Impresora Argentina S.A. 3.000 ejempl. $ 18.—. Bs. As., 21 de abril de 1952. (Argentina).

389.205. — Las Dos Carátulas. (Historia del teatro griego y de las grandes épocas del arte teatral). Castellano. Dos tomos de 579 y 641 págs. Orig.: Paul De Saint Víctor. Trad. del francés: M. R. Blanco Belmonte y J. Madrid Diez. Edit.: El Ateneo. Impres.: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 6.000 ejempl. $ 120. Bs. As., 19 de julio de 1952. (Argentina).

389.206. — El Arte de Criar e Injertar Frutales. (Castellano). 285 págs. Autor: Isaac P. Grumberg. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. de J. Hays Bell. 3.000 ejempl. $ 40. Bs. As., 21 de junio de 1952. (Argentina).

389.207. — The Teacher's Handbook To Accompany a Child's Book of Pictures. (Inglés). 24 págs. Autor: Haydée Noblía de López Arias. Edit.: El Ateneo. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejempl. $ 5. Bs. As., 17 de junio de 1952. (Argentina).

389.208. — Engranajes y Poleas. Elementos de Máquinas III. (Castellano). 194 págs. Autor: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Edit.: Al Ateneo. Impres: Imprenta Balmes. 3.000 ejempl. $ 24. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.209. — Vademecum del Profesor de Contabilidad. (Castellano). 103 págs. Autor: Humberto Floriani. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Américalee. 2.000 ejempl. $ 4.— Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

389.210. — Educación y Plenitud Humana. (Castellano). 199 págs. Autor: Juan Mantovani. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Américalee. 3.000 ejempl. $ 22.—. Bs. As., 21 de junio de 1952. (Argentina).

389.211. — La Educación y sus Tres Problemas. (Castellano). 154 págs. Autor: Juan Mantovani. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Américalee. 3.000 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 21 de junio de 1952. (Argentina).

389.212. — Por qué se Enloquece la Gente. (Castellano). 199 págs. Autor: Isidro Mas de Ayala. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Américalee. 3.000 ejempl. $ 22.—. Bs. As., 21 de junio de 1952. (Argentina).

389.213. — La Vida es Sueño. El Alcalde de Zalamea. (Castellano). 212 págs. Autor: Calderón de la Barca. Edit.: El Ateneo. Impres.: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 4.000 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 17 de marzo de 1952. (Argentina).

389.214. — Cuarto Curso de Contabilidad. (Castellano). 397 págs. Autor: Humberto Floriani. Edit.: El Ateneo. Impres.: Imprenta Balmes. 5.000 ejemplares. $ 30.—. Bs. As., 21 de julio de 1952. (Argentina).

389.216. — El Balance de Ejercicio en las Empresas. Tomo 1º: Significado Económico del Balance. Tomo 2º: Problemas de Valuación. (Castellano). 242 y 572 págs. Orig.: Pietro Onida. Trad. del italiano: Mario Locati y Alfredo Lisdero. Edit.: El Ateneo. Impres.: Imprenta López. 2.000 ejempl. $ 120. Bs. As., 17 de mayo de 1952. (Argentina).

389.215. — Curso de Física Biológica. Tomo 1: Parte General y Parte Especial. (Castellano). 429 págs. Autor: Raúl Wernicke. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Guillermo Kraft Ltda. 3.000 ejempl. $ 60. Bs. As., 19 de julio de 1952. (Argentina).

389.217. — A Child's Book of Pictures. 92 págs. Autor: Haydée Noblía de López Arias. Edit.: El Ateneo. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 3.000 ejempl. $ 18. Bs. As., 14 de marzo de 1952. (Argentina).

389.221. — Faz "A": Arroz con Leche. Letra y música: Anónimos. Arreglo mús. Víctor Schlichter. Faz "B": La Rana. Letra y música: Anónimos. Arreglo de mús.: Víctor Schlichter. Intérp.: Aída Luz. Disco Calesita Nº CA-2. 10.000 ejempl. $ 13.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.222. — Faz "A": Mambrú se fué a la Guerra. Letra y música: anónimos. Letra arreglo: R. Lambertucci. Arreglo música: Víctor Schlichter. Faz "B": El Pirata Barbanegra. Letra y música: anónimos. Arreglo letra: R. Lambertucci. Arreglo mús.: V. Schlichter. Intérp.: Alberto Closas. Disco Calesita CA-4. 10.000 ejempl. $ 13.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.223. — Faz "A": Solita y Sola. Letra y mús.: Anónimos. Arreglo música: Víctor Schlichter. Faz "B": Mi Vaca Lechera. Letra: Jacobo Morcillo. Mús.: Fernando García. Arreglo de: Víctor Schlichter. Intérp.: Aída Luz. Disco Calesita Nº CA-3. 10.000 ejempl. $ 13.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.224. — Faz "A": Feliz Cumpleaños. Letra: Anónimo. Arreglo de mús.: Víctor Schlichter. Faz "B": El es un Buen Amiguito. Letra y música: Anónimos. Arreglo de mús.: Víctor Schlichter. Intérp.: Trío Los Gigantes y Orquesta Calesita. Disco Calesita Nº CA-1. 10.000 ejempl. $ 13.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.225 — Faz "A": En un mercado persa (1ª parte). Mús.: Alberto Ketelbey. Faz "B": En un mercado persa (2ª parte). Mús.: Alberto Ketelbey. Intép.: Jean Duval. Disco Pampa número PM 16.025. 8.000 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

389.226 — Faz "A": Canción de septiembre (Fox-trot). Letr.: Maxwell Anderson. Mús.: Kurt Weill. Faz "B": Mi tonto corazón (Fox-trot). Ltr.: Ned Wáshington. Mús.: Victor Young. Intérp.: Elsa Miranda. Disco Pampa Nº 11.072. 5.500 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

389.227 — Faz "A" Deseo (Bolero). Letr.: Mascheroni - Biri - Raúl Capablanca. Mús.: Mascheroni - Biri. Faz "B": Tú y yo (Slow) Letr.: Roberto Lambertucci. Mús.: Enrique J. Munné. Intérp.: Leo Marini. Disco Pampa Nº PM 11.071. 6.500 ejemp. $ 9,55 Bs. As., 19 de agosto de 1952.

389.228 — Faz "A": Tierra negra (Tango). Mús.: Juan F. Noli y Graciano De Leone. Faz "B": El as de los ases (Tango). Letr.: Esteban Celedonio Flores. Mús.: Eduardo Pereyra. Intérprete: Héctor Varela. Disco Pampa Nº PM 14.022. 4.800 ejem. $ 9.55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

389.229 — Faz "A": Sevillanas del Espartero (Sevillanas). Mús.: Manuel López Quiroga. Faz "B": La Pilárica (Jota). Mús.: Luciano Gastón. Intérprete: Rondalla Usandizaga. Disco Pampa Nº PM 11.071 6.500 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

389.231 — Imágenes Artísticas (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Taranto y Cía. Direct.: Juan Manuel Ferrer. 13.500 ejemp. Bs. As., mayo de 1952 (Argentina).

389.232 — En un día de lluvia (Vals Mús.). 2 págs. Autor: Mario Caira Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn

500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.233 — En un día de lluvia (Vals-Letr.). Castellano). 2 págs. Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.234 — Al compás de Juan D'Arienzo Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.235 — Al compás de Juan D'Arienzo (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.236 — Y es por eso (Tango, Música). Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.237 — Y es por eso (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.238 — Me torturan los recuerdos Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.239 — Mi nueva gran Argentina (Milonga, Mús.). Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.240 — Mi nueva gran Argentina (Milonga, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor: Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.241 — Me torturan los recuerdos (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Mario Cairo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejemp. $ 2.— Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.242 — Vida extraordinaria de animales famosos (Castellano). 128 págs. Orig.: A. Fournier de Champly. Traducción: Josefina Martínez Alinari. Ilustró: M. Martínez Parma. Edit e impresor: Editorial Bell S. A. 5.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 3 de marzo de 1952. (Argentina).

389.243 — Juventud y hechos de hombres extraordinarios (Castellano). 96 págs. Autor: Ladislao Szabó. Edit. e Impres.: Editorial Bell S. A. 5.000 ejemp. $ 12,90. Bs. As., 3 de marzo de 1952. (Argentina).

389.244 — Como escribir sin errores de ortografía (Castellano). 64 págs. Autor: Gerardo Schiaffino. Edit. e Impresor: Editorial Bell. S. A. 5.000 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 2 de agosto de 1952. (Argentina).

389.245 — Como hablamos... y como debemos hablar (Castellano). 64 págs. Autor: Gerardo Schiaffino. Edit. e Impres.: Editorial Bell S. A. 5.000 ejemp. $ 5.— Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.247 — Carreta cañera (Zamba, Mús.). 2 págs. Autor: Abel Colman y Norberto Foliro. Edit.: Ediciones Musicales Criollitas. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

389.248 — Sólo eso nada más (Estilo, Mús.). 2 págs. Autor: Miguel A. Miranda. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

389.249 — El último viaje (Milonga, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Pancho Gandola. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.250 — El último viaje (Milonga, Mús.). 2 págs. Autor: Rogelio Araya. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.251 — Calle Cabildo (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: César Bó - Dionisio De Biasi. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.252 — Calle Cabildo (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Leonel Rivero. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.253 — Reina de la vendimia (Cueca, Mús.). 2 págs. Autor: Rubén O. Molina. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.255 — Sin la mano de Dios (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Vidal - Jaime Vila. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.256 — Sin la mano de Dios (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Elías S. Waira. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.257 — Un cacho e' tango (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Alfredo De Angelis. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.258 — Un cacho e tango (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Amor. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.259 — El último cuento (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Abel M. Aznar. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impresor: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.260 — El último cuento (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389 261 — La otra mamá (Tango, Letra). Castellano. 2 págs Autor: Reinaldo Yiso. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.262 — La otra mamá (Tango, Música). 2 págs. Autor: Luciano Leocata. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impresor: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 2.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.263 — Tristeza india (Guarania, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Martha de los Ríos. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.264 — Tristeza india. Guarania. Mús. 2 págs. Autor: Martha de los Ríos. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impresor: Impresiones Musicales Emor. 250 ejemp. $ 1.— Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.277 — Tristeza del café (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Elo Santos. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi 150 ejemp $ 2,50. Bs. As., 6 de marzo de 1952. (Argentina).

389.278 — Tristeza del café (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Cacho Rey. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 6 de marzo de 1952. (Argentina).

389.279 Chiquirritín (Paso doble, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Pascual D'Angelo. Edit. e Impres.: E.T.A.M. 1.000 ejemp. $ 0,40 Rosario, 15 de mayo de 1940 (Argentina).

389.290 — El Estado Judío (Castellano). Periód. quincenal. Prop. y Direct.: Benjamín Rinsky. 4.000 ejemp. $ 0,60. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.302 — De cada flor un gajo (Milonga, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Salvador Palazolo. Edit.: El Autor. Impres.: Publi-Graf. 500 ejemp. $ 2.— Rosario, 5 de agosto de 1952. (Argentina).

389.308 — Pintores Argentinos - Aquiles Badi - Emilio Centurión - Jorge Larco - Miguel O. Victorica. 40 págs. Autor: Leonardo Estarico. Edit.: Editorial Pampa. Impres.: Pedemonte Hnos. y Stotland. 1.000 ejemp. $ 80.— Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

e.6|10-Nº 5.927-v.20|10|52

22 DE AGOSTO DE 1952

389.309. — Axioma (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Teodoro T. Poljascoff. 4.000 ejs. $ 1. Bs. As., abril y junio de 1952. (Arg.).

389.310. — Revista de Ciencias Económicas (Cast.). Rev. bimensual. Prop.: Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. 3.900 ejs. Bs. As., enero-febrero de 1952. (Arg.).

389.311. — Industria Soderil (Cast.). Periód. mensual. Prop.: M. E. Schenqne Valle. 1.400 ejs. Bs. As., febrero-agosto de 1952. (Arg.).

389.312. — Franco Vida (Cast.). Rev. mensual. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía. Anón. de Seguros. 2.000 ejs. Gratis. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.313. — Franco Vida (Cast.). Rev. mensual. Prop.: La Franco Vida, S. A., Cía. de Seguros. 2.000 ejs. Gratis. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.314. — Revista de Tiro (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Comando Gral. de Regiones Militares. 4.300 ejs. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.315. — Timón (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadì. 500 ejs. $ 0,75. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.316. — Un Soneto y un Bolero (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Juan Enrique Ferreiro. 8.300 ejs. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.317. — Tornquis (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Aquiles Evangelista. 1.300 ejs. $ 0,60. Tornquist (Bs. As.), julio de 1952. (Arg.).

389.318. — Hormigón Elástico (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Zorislav Franjetic. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.319. — Hormigón Elástico (Cast.). Periódico mensual. Prop.: Zorislav Franjetic. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

389.320. — Unión y Acción (Cast.). Periód. mensual. Prop.: María C. Marchesotti. 3.200 ejs. Bahía Blanca (Bs. As.), julio-agosto de 1952. (Arg.).

389.321. — Boletín Informativo (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Asociación Comercial e Industrial Morón. 1.000 ejs. Morón (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.322. — Noticias de la Congregación del Verbo Divino (Cast.). Bol. mensual. Prop.: P. Juan Naviliat. 2.000 ejs. Gratis. Esperanza (S. Fe), agosto de 1952. (Arg.).

389.323. — El Isleño (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.324. — El Correo de Ipasa (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación, S.A. 10.000 ejs. $ 8.— anual. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.325. — El Soldado Justicialista (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Andrés Raúl Balbuena. 500 ejs. $ 24.— anual. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

389.336. — Enfermedades del Hígado, Vías Biliares, Páncreas y Peritoneo (2ª parte). Cast. 515 págs. Autores: Abel N. Canonico, Mariano Celaya, José María A. del Río, Iván Goñi Moreno. Luis Gravaro, Gregorio Mórtola, Victorio V. Olguín. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 1.500 ejs. $ 95. Bs. As., 25 de julio de 1952. (Arg.).

389.337. — Reumatismo (Cast.). 224 págs. Autor: Aníbal Ruiz Moreno. Edit.: El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Nemesio A. Ferrari. 1.500 ejs. $ 38. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Arg.).

389.338. — Manual de la Enfermera Hospitalaria (Cast.). 226 págs. Autor: Luis L. Boffi. Edit.: El Ateneo. Impres.: Cía. Impresora Argentina. 1.500 ejs. $ 19. Bs. As., 2 de agosto de 1952. (Arg.).

389.339. — Cáncer de Testículo, Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento (Castellano). 150 págs. Autor: Federico Wienert. Edit.: El Ateneo. Impres.: J. Héctor Matera. 1.500 ejs. $ 45. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Arg.).

389.340. — Secreciones Internas (Cast.). Autor: Enrique B. del Castillo. Neuro-Vegetativo (Cast.). Autor: Pedro O. Rospide. Edit.: El Ateneo. Impres.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. 1.500 ejs. $ 52. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Arg.).

389.341. — Análisis del Esputo (Cast.). 218 págs. Autor: Edilberto Fernández Ithurrat. Edit.: El Ateneo. Impres.: López. 1.500 ejs. $ 48. Bs. As., 31 de julio de 1952. (Arg.).

389.342. — Micología (Morfología. Biología - Experimentación) Cast. 740 págs. Autores: Luis C. Verna y Federico J. Herrero. Edit.: El Ateneo. Impres.: Héctor J. Matera. 1.500 ejs. $ 120. Bs. As., 26 de julio de 1952 (Argentina).

389.343. — El Desesperado (Cast.) 320 págs. Orig.: León Bloy. Trad del francés: José Mazzanti. Edit. Mundo Moderno. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 7.000 ejs. $ 9. Bs. As. junio de 1952. (Arg.).

389.344. — Historia de la Iglesia (Castellano). 160 págs. Orig.: Julio Bonatto. Trad.: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 20.000 ejs. $ 3. Bs. As mayo de 1952. (Arg.).

389.345. — Los Piratas del Halifax (Cast.). 192 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejs. $ 3. Bs. As mayo de 1952. (Arg.).

389.346. — La Misa Dialogada (Cast.) Autor: Anón. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena 20.000 ejs. $ 0,15. Bs. As., mayo de 1952. (Arg.).

389.347. — Eleva tu corazón (Cast.) 288 págs. Orig.: Fulton J. Sheen Trad. del inglés: Carlos Juan Vega Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejs. $ 1[illegible] Bs. As., 5 de junio de 1952. (Arg.)

389.361. — El constructor de sueños (Cast.). 64 págs. Autor: Roberto J. Pifarré. Edit.: El autor. Impres. Fernández y Cassiraga. 600 ejs. $ 9 Bs. As., 31 de julio de 1952. (Arg.)

389.370. — Correcta Escritura de la Música (Caligrafía musical). Curso 3º Música. 16 págs. Autor: J. Romarico. Edit.: Conservatorio Fracassi. Impres.: Julio Korn. 519 ejs. $ 4. Bs. As., 24 de julio de 1952. (Arg.)

389.371. — Correcta Escritura de la Música (Caligrafía musical). Curso 1º Música. 16 págs. Autor: J. Romarico. Edit.: Conservatorio Fracassi Impres.: Julio Korn, S.R.L. 516 ejs $ 4. Bs. As., 25 de julio de 1952 (Arg.).

389.372. — Solfeos Manuscritos (Volumen II). Mús. 48 págs. Autor: A. Lavignac. Edit. e impres.: Julio Korn S.R.L. 1.000 ejs. $ 2. Bs. As., 6 de junio de 1952. (Arg.).

389.373. — 36 Lecciones de Solfeo. Música. 50 págs. Autor: F. J. Fetis. Edit. e impres.: Julio Korn, S.R.L. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 6 de junio de 1952. (Arg.).

389.374. — Solfeos Manuscritos (Volumen VI). Mús. 62 págs. Autor: A. Lavignac. Edit. e impres.: Julio Korn, S.R.L. 984 ejs. $ 2. Bs. As. 6 de junio de 1952. (Arg.).

389.374. — Solfeos Manuscritos. Mús. 24 págs. Autor: Lamarque. Edit.: Conservatorio Fracassi. Impres.: Julio Korn, S.R.L. 858 ejs. $ 6. Bs. As., 18 de julio de 1952. (Arg.).

389.376. — Solfeges Progresifs - 2º Cuaderno. Mús. 22 págs. Autor: Lamarque. Edit.: Conservatorio Fracassi. Impres.: Julio Korn, S.R.L. 517 ejs $ 6. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Arg.).

389.377. — Teoría de la Música. 1ª Parte. Mús. 20 págs. Autor: E. A. Fracassi. Edit.: Conservatorio Fracassi. Impres.: Julio Korn, S.R.L. 518 ejs. $ 6. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Arg.).

389.378. — Teoría de la Música. 2ª Parte. Mús. 30 págs. Autor: E. A. Fracassi. Edit.: Conservatorio Fracassi. Impres.: Julio Korn, S.R.L. 508 ejs. $ 6. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Arg.).

389.379. — Solfeges Progresifs - 3er. Cuaderno. Mús. 38 págs. Autor: Lamarque. Edit. e impres.: Julio Korn S.R.L. 509 ejs. $ 6. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Arg.).

389.380. — A mi novia (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Florián M. Gadda y Samuel Gudzenko. Edit.. Florián M. Gadda. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejs. $ 0,50. Bs. As., 5 de noviembre de 1940. (Arg.).

389.381. — A mi novia (Vals. música). 2 págs. Autor: Florián M. Gadda. Edit.: Florián M. Gadda. Impres. A. Boccazzi. 500 ejs. $ 0,50. Bs. As., 5 de noviembre de 1940. (Arg.)

389.382. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Direct.: Luis Zanoletti. 2.500 ejs. Bs As., agosto de 1952. (Arg.)

389.383. — Solfeges progresifs - 1er. cuaderso. Música. 18 págs. Autor: Lamarque Edit. e impresor: Julio Korn

S.R.L. 515 ejempl. $ 6.— Buenos Aires, 18 de junio de 1952. (Argentina).
389.384. — Canciones de V. Juan Clauso (Album, música). 44 págs. Autores: V. Juan Clauso, Tito Rivero, Fran'sco Balaguer y otros. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 583 ejemp. $ 15.— Buenos Aires, 30 de abril de 1952. (Argentina).
389.385. — Canciones de V. Juan Clauso (Album, letra). Castellano. 44 págs. Autores: V. Juan Clauso, Jorge Forlich, Tito Rivero y otros. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 583 ej. $ 15.— Buenos Aires, 30 de abril de 1952. (Argentina).
389.386. — Canciones infantiles. Música. 32 págs. Autor: Víctor Schlichter. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 592 ejempl. $ 12.— Buenos Aires, 30 de junio de 1952. (Argentina).
389.387. — 25 Estudios Op. 32. Para piano. Libro tercero. Música. 22 páginas. Autor: A. Jensen. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 1.000 ejempl. $ 5.— Buenos Aires, 30 de junio de 1952. (Argentina).
389.388. — 25 Estudios Op. 32. Para piano. Libro tercero. Música. 22 páginas. Autor: A. Jensen. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 1.011 ejempl. $ 5.— Buenos Aires, 30 de junio de 1952. (Argentina).
389.391. — 25 Estudios Op. 32. Para piano. Libro tercero. Música. 22 páginas. Autor: A. Jensen. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 1.002 ejempl. $ 5.— Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).
389.392. — 12 Pequeños estudios preparatorios a la velocidad. Op. 157. Para piano. Música. 16 págs. Autor: Kohler. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 1.006 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 6 de junio de 1952. (Argentina).
389.393. — Escuela de las octavas. Suplemento al moderno mecanismo del piano. 2º volumen. Música. 32 págs. Autor: Kullak. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 990 ejempl. Pesos 6,50. Buenos Aires, 30 de junio de 1952. (Argentina).
389.394. — Children's corner (El rincón de los niños). Pequeña suite para piano. Música. 30 págs. Autor: C. Debussy. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 990 ejempl. $ 6.— Buenos Aires, 6 de junio de 1952. (Argentina).
389.395. — Gradus ad parnassum para piano. Primer volumen. Música. 112 págs. Autor: Clementi. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 100 ejemp. $ 18.— Buenos Aires, 2 de julio de 1852. (Argentina).
389.396. — Escuela de las octavas (Suplemento al moderno mecanismo del piano). 2º volumen. Música. 32 páginas. Autor: T. Kullak. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 99 ejempl. $ 10.— Buenos Aires, 2 de agosto de 1952. (Argentina).
389.397. — Sonatas escogidas. Música. 64 págs. Autor: Haydn. Editor: Conservatorio Fracassi. Impresor: Julio Korn S.R.L. 697 ejempl. $ 12.— Buenos Aires, 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.398. — 9 Sonatas escogidas. Música. 92 págs. Autor: Mozart. Editor: Conservatorio Fracassi. Impresor: Julio Korn S.R.L. 149 ejempl. $ 18.— Buenos Aires, 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.399. — Ejercicios preparatorios. Música. 24 págs. Orig.: Kohler. Revisión: Ruloff. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 507 ejempl. $ 9.— Buenos Aires, 19 de junio de 1952. (Argentina).
389.400. — 30 Estudios. Música. 36 páginas. Orig.: Czerny. Revisión: Ruloff. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 149 ejempl. $ 9.— Buenos Aires, 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.401. — 15 Estudios para piano. Música. 26 págs. Orig.: S. Heller. Revisión: Kenzel. Editor e impresor: Julio Korn. 513 ejempl. $ 9.— Buenos Aires, 17 de julio de 1952. (Argentina).
389.402. — 5 Sonatas escogidas. Música. 68 págs. Orig.: Clementi. Revisión: Varini. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 516 ejempl. $ 12.— Buenos Aires, 25 de junio de 1952. (Argentina).
389.403. — 20 Piezas melódicas. Para piano a 4 manos. Op. 149. Música. 32 págs. Autor: A. Diabelli. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 515 ejempl. $ 8.— Buenos Aires, 25 de junio de 1952. (Argentina).
389.404. — Solfeos seleccionados en todas las claves. 2ª parte. Música. 32 págs. Autor: Ed. Batiste. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 853 ej. $ 11.— Buenos Aires, 18 de julio de 1952. (Argentina).
389.406. — Solfeos seleccionados en todas las claves. 1ª parte. Música. 28 págs. Autor: Ed. Batiste. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 515 ej. $ 11.— Buenos Aires, 25 de junio de 1952. (Argentina).
389.407. — Crédito del Comercio (Castellano). Periódico mensual. Prop. y director: Pedro Cecilio Citarrosa. 1.000 ejempl. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).
389.410. — Doce estudios de salón. Op. 5. Música. 64 págs. Orig.: Henselt. Revisión: Romarico, A. R. Fracassi. Editor e impresor: Julio Korn. 149 ejempl. $ 12.— Buenos Aires, 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.411. — Sonatas. Música. 40 págs. Orig.: C. PH. EM. Bach. Revisión: Romarico. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 849 ejempl. $ 10.— Buenos Aires, 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.412. — Estudios para piano - Libro III. Música. 60 págs. Orig. E. Bertini. Revisión: Bruno Mugellini. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 100 ejempl. $ 12.— Buenos Aires, 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.413. — 29 Estudios elegidos (Curso preparatorio). Música. 24 págs. Orig.: Czerny. Revisión: Ruloff. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 511 ejempl. $ 8.— Buenos Aires, 19 de junio de 1952. (Argentina).
389.414. — 12 Estudios para cursos superiores. Música. 64 págs. Orig.: Kessler. Revisión: A. R. Fracassi. Editor e impresor: Julio Korn S.R.L. 149 ejempl. $ 14.— Buenos Aires, 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.415. — Invitación (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 2.— Buenos Aires, 4 de agosto de 1952. (Argentina).
389.416. — Invitación (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El autor. Impresor: El Flete. 100 ej. $ 2.— Buenos Aires, 4 de agosto de 1952. (Argentina).
389.417 — Gotas de Hiel (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impres.: El Flete. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 2 de agosto de 1952. (Argentina).
389.418 — Gotas de Hiel (Vals, Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impres.: El Flete 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 2 de agosto de 1952. (Argentina).
389.419 — Rudolf Allers o El Anti-Freud (Cast.). 140 págs. Orig.: Luis Jugnet. Trad. del francés: Benjamín Aguero. Edit.: Plantin SRL. Impres.: Tall. Gráficos Baines. 2.800 ejs. $ 20.—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Arg.).
389.420 — Colección de Obras para Estudios Superiores. Música. 60 págs. Autor: E. Haberbier. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 851 ejs. $ 16.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.421 — Estudios Trascendentales Escogidos. Música. 68 págs. Autor: F. Liszt. Edit.: Conservatorio Fracassi. Impres.: Julio Korn SRL. 848 ejs. pesos 14.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.422 — Sonatinas. Música. 32 págs. Autor: Clementi. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 515 ejs. $ 12.— Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).
389.423 — El Clave Bien Temperado, Preludios y Fugas, Parte I, Tomo II, Música. 60 págs. Orig.: Bach. Revisión: A. R. Fracassi. Edit e Impres.: Julio Korn SRL. 148 ejs. $ 12.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Arg.).
389.425 — 18 Estudios. Tomo Tercero. Música. 68 págs. Orig.: Czerny. Revisión: Ruloff. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 149 ejempl. $ 12.— Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.426 — 18 Estudios Progresivos. Música. 44 págs. Orig.: Cramer. Revisión. Sprechan. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 504 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 26 de junio de 1952. (Argentina).
389.427 — Invenzioni. Música. 36 págs. Autor: J.S. Bach. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 504 ejs. $ 10.—. Bs. As., 25 de junio de 1952. (Arg.).
389.428 — Trozos Escogidos. Música. 40 págs. Autor: Scarlatti. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 837 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.429 — La Escuela del Concertista, 60 Estudios de Bravura y Ejecución Op. 365. Música. 138 págs. Orig.: C. Czerny. Revisión: Giuseppe Buonamici. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 100 ejs. $ 22.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.434 — Seis Estudios Op. 23, para Piano. Música. 68 págs. Autor: A. Rubinstein. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 148 ejs. $ 12.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.435 — Concierto en Re Menor, Para Piano y Orquesta, Reducción para Piano a 2 Manos. Música. 32 páginas. Orig.: W. A. Mozart. Revisión: A. R. Fracassi. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 854 ejs. $ 10.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Arg.).
389.436 — Carnaval, Pequeñas Escenas Sobre Cuatro Notas Op. 9, Para Piano. Música. 32 págs. Orig.: R. Schumann. Revisión: Giuseppe Buonamici. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 100 ejs. $ 12.— Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.437 — Carreta Cañera (Zamba, Letra) Cast. 2 págs. Autor: Sara Martínez Moirón. Edit.: Ediciones Musicales Criollitas. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Arg.).
389.438 — Solfeo de los Solfeos (Solfeos para voces de Soprano). Música. 160 págs. Orig.: H. Lemoine y G. Carulli. Elegidas, Clasificadas, compuestas y escogidas por: A. Danhauser, L. Lemoine y Alberto Lavignac. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 100 ejempl. $ 18.—. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).
389.439 — 20 Estudios. Música. 42 págs. Heller. Revisión: Kenzel. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 513 ejs. $ 9. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Arg.).
389.440 — Técnica Pianística. 2ª parte. Música. 62 págs. Autor: J. Dupont. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 517 ejs. $ 12.—. Bs. As., 25 de junio de 1952. (Arg.).
389.441 — Técnica de las Escalas, Ejercicios Preparatorios. Música. 54 págs. Autor: J. Dupont. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 512 ejempl. $ 11.—. Bs. As., 25 de junio de 1952. (Arg.).
389.442 — Técnica Pianística, 1ra. parte. Música. 70 págs. Autor: J. Dupont. Edit. e Impres.: Julio Korn. 508 ejs. $ 12.—. Bs. As., 25 de junio de 1952. (Arg.).
389.443 — Sistema S.C. La Técnica del Pianista, Posición Fija y Escalas, 2ª parte. Música. 22 págs. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 506 ej. $ 12.—. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).
389.446 — Mientras la Ciudad Duerme (Inglés). 11 rollos de 3.072,07 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor Argum.: Ben Maddow y John Huston. Princip. Interp.: Sterling Hayden, James Whitmore, Louis Calhern. New York EE. UU de Norte América en Septiembre de 1950. (Extranjera).
389.449 — Confort (Cast.). Rev. mensual. Prop. y Direct.: León Rossen. 8.000 ejs. $ 4.—. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).
389.450 — Canciones Infantiles (Letra) Castellano. 32 págs. Autor: Roberto Lambertucci y Cátulo Castillo. Edit. e Impres.: Julio Korn SRL. 592 ejs. $ 12.—. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).
389.451 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. (Cast.). Diario. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Direct.: Hamlet D'Agnillo. 2.100 ejs. Gratis. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).
389.453 — La Viuda (Tango, Letra). Castel. 2 págs. Autor: Eduardo Santángelo. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Arg.).
389.461 — El Faro (Cast.). Periódico mens. Prop.: y Direct.: Héctor Miguel Reinaudi. 350 ejs. $ 0,80. Lehmann (S. Fe), febrero de 1952. (Arg.).
389.462 — Heraldo de San Luis (Cast.). Diario. Prop.: Editorial Heraldo de San Luis. Direct.: Enrique Ojeda (h). 750 ejs. $ 0,30. San Luis, julio de 1952. (Argentina).
389.464 — Moral (Libro Primero). Cast. 113 págs. Autor: Etcheverrigaray, Miguel Angel y Franco Alberto. Edit.: Itinerarium, SRL. Impres.: J. Héctor Matera. 15.000 ejs. $ 7.—. Bs. As., 15 de febrero de 1951. (Arg.).
389.465 — Moral (Libro Segundo). Castellano. 153 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray y Alberto Franco. Editor: Itinerarium SRL. Impres.: J. Héctor Matera. 15.000 ejs. $ 8.—. Bs. As., 3 de noviembre de 1950. (Arg.).
389.466 — Moral (Libro Tercero). Cast. 166 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray y Alberto Franco. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: J. Héctor Matera. 12.000 ejs. $ 9.—. Bs. As., 10 de mayo de 1951. (Argentina).
389.467 — Moral (Libro Cuarto). Cast. 258 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray y Alberto Franco. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: J. Héctor Matera. 7.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., 26 de junio de 1950. (Arg.).
389.468 — Moral (Libro Quinto). Cast. 190 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray y Alberto Franco. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: J. Héctor Matera. 6.000 ejs. $ 9.—. Bs. As., 3 de noviembre de 1950. (Arg.).
389.469 — Religión, La Fe (Cast.). 200 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray. Edit.: Itinerarium SRL. Impr.: Tall. Gráf. Francisco A. Colombo. 5.000 ejs. $ 10.—. Bs. As, 15 de abril de 1950. (Argentina).
389.470 — Religión II: La Ley (Cast.). 158 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray y Alberto Franco. Edit.: Itinerarium SRL. Tall. Gráf. Buschi SRL. 3.500 ejs. $ 11.—. Bs. As., 7 de marzo de 1952. (Arg.).
389.471 — Religión III: Fuentes de la Gracia (Cast.). 192 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: Tall. Gráf. Francisco A Colombo SRL. 5.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., 31 de marzo de 1950. (Arg.).
389.472 — Religión IV: Compendio de Historia del Antiguo y el Nuevo Testamento (Cast.). 390 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray y Alberto Franco. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: Tall. Gráf. Buschi SRL. 5.500 ejs. $ 18.—. Bs. As., 17 de mayo de 1952. (Argentina).
389.473 — Historia de la Educación (Castellano). 222 págs. Autor: Juan Carlos Zuretti. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: Tall. Gráf. Buschi SRL. 7.000 ejs. $ 12.—. Bs. As., 8 de septiembre de 1951. (Argentina).
389.474 — Historia de la Cultura Argentina (Cast.). 188 págs. Autor: Juan Carlos Zuretti. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: Tall. Gráf. Buschi SRL. 7.000 ejs. $ 18.—. Bs. As., 19 de marzo de 1952. (Arg.).
389.475 — Doctrina Social Cristiana. (Cast.). 150 págs. Autor: Miguel Angel Etcheverrigaray y Alberto Franco. Edit.: Itinerarium SRL. Impres.: J. Héctor Matera. 5.000 ejs. $ 14.—. Bs. As., 29 de marzo de 1951. (Argentina).
389.494 — Landsmanschaftn (Idisch). Periód. quincenal. Prop.: Federación de Soc. de Residentes Israelitas en la Argentina. Direct.: Jaime D. Appel. 3.000 ejs. $ 1.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

e.6|10-Nº 5.928-v.20|10|52

25 DE AGOSTO DE 1952

389.496 — Avisador Comercial (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Leandro Atilio Iramain. 5.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952 (Argentina).
389.497 — Pesca y Náutica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Enrique Ibarra Grao. 5.000 ejempl. $ 3.50. Bs. As., abril de 1952 (Argentina).
389.498 — Boletín de la Cámara Mercantil (Castellano). Bol. quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. 1.060 ejs $ 0.60. Bs. As., julio de 1952 (Argentina).
389.499 — Campaña Unida pro Israel (Castellano-Idisch). Periód. mensual Prop.: Campaña Unida pro Israel. 3.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952 (Argentina).
389.500 — La Libertad (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Libertad. 372.000 ejempl. $ 0.40. Mendoza, julio de 1952 (Argentina).
389.501 — Eretz Israel (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Abraham Mibashan. 12.000 ejempl.: $ 2.50. Bs. As., agosto de 1952 (Argentina).
389.502. — Israel (Idisch). Rev. mensual. Prop.: Zebulun Levy. 2.600 ej. $ 0,80. Buenos Aires, julio y agosto de 1952. (Argentina).

389.503. — Asesor de Trabajo e Higiene (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Pedro José Fasce. 1.200 ej. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

389.504. — Finanzas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. 400 ejempl. $ 1.— Buenos Aires, mayo de 1952. (Argentina).

389.505. — Boletín Municipal (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Municipalidad de Realicó. 200 ejempl. Realicó (Eva Perón), julio de 1952. (Argentina).

389.506. — El Cooperativista (Castellano). Bol. mensual. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Cooperativa. 850 ejempl. Moisés Ville, agosto de 1952. (Argentina).

389.507. — Orientaciones (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Instituto de los Hermanos Maristas. 700 ejempl. Rosario, agosto de 1952. (Argentina).

389.508. — Jazz Magazine (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Carlos L. Teal-do Alizieri. 1.350 ejempl. $ 1,50. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

389.509. — La Tribuna (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Marcelino Pérez Monteserin. 2.500 ejempl. Pesos 1.— Morón (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

389.510. — El Negrito (Castellano). Revista mensual. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. 11.800 ejempl. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

389.511. — El Eco de Africa (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. 7.800 ejemp. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

389.512. — Cronista Naviero (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Andrés García. 1.000 ejempl. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).

389.513. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos (Castellano). Bol. mensual Prop.: Centro Com. e Ind. del Departamento Castellanos. 1.000 ej. Rafaela (S. Fe), agosto de 1952. (Argentina).

389.514. — Shargum (Armenio) Periódico semanal. Prop.: Isaac Bakchellian. 52.000 ejempl, $ 0,50. Buenos Aires, marzo de 1952. (Argentina).

389.215. — Capa (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. 1.500 ejempl. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

389.516. — Acción Mercantil e Industrial (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Felipe Luis Piazza. 400 ejempl. Bahía Blanca (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

389.517. — SanCor (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Fábricas de Manteca SanCor, Cooperativas Unidas Limitada. 12.100 ejempl. Sunchales (S. Fe), junio, julio de 1952. (Argentina).

389.518. — Cadi (Cámara Argentina de Informes). Castellano. Rev. mensual. Prop.: Manuel Sueiro. 1.000 ejempl. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

389.520. — Jardinero (Danza nativa cordobesa, mús.). 2 págs Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.521. — El pato (Danza nativa cordobesa, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.522. — Montaraz (Danza nativa cordobesa, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.523. — Alegría - Cabriola (Danza nativa cordobesa, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. Pesos 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.524. — La chuncana (Zamba huaza, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete, 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.525. — Aguilas y cóndores (Montañesa, mús.). 1 pág. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.526. — Centinela (Polka militar, mús.). 1 pág. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.527. — La doctora (Jota cordobesa, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.528. — Curucucha (Tanguito del campo, mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor. El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.529. — Trotador (Periconcito, música). 3 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejempl. $ 20.— Buenos Aires, 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.530. — Jardinero (Danza nativa cordobesa. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El autor. Impres.: El Flete. 100 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.531 — El Pato (Danza nativa cordobesa. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El autor Impres.: El Flete. 100 ejempl. $ 20.—. Bs. Aires, 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.532. — Montaraz (Perdiz - Danza nativa cordobesa. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El autor. Impres.: El Flete. 100 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.533. — Alegría (Cabriola - Danza nativa cordobesa. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El autor. Impres.: El Flete. 100 ejempl. $ 20.—. Bs. As, 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.534. — La Chuncana (Zamba Huaza. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor. Cirilo Allende. Edit.: El autor. Impres.: El Flete 100 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.535. — Centinela (Polka militar. Letr.). Castellano. 1 pág. Autor: Cirilo Allende. Edit.; El autor. Impres. El Flete. 100 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.536. — La Doctora (Jota cordobesa Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit : El autor. Impres El Flete. 100 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.537. — Curucucha. (Tanguito del campo. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El autor Impres.: El Flete. 100 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952 (Argentina).

389.538. — Trotador (Periconcito-Letr.). Castellano. 3 págs. Autor: Cirilo Allende. Editor: El Autor. Impresor El Flete. 100 ejemplares. $ 20.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.519. — El Lujanense. (Castellano Periódico quincenal. Propietario y Director: José María Moreno 400 ejemplares. $ 0,80. Luján (Bs As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.542. — El Cuadro Maldito. (Castellano). 64 págs. Orig.: Pierre Boileau. Trad.: Anónimo. Editor: Temco S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 25.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

389.543. — Mi Novia Azul. (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Domingo Larrosa y Ramón A. Bazán. Editor: Los Autores. Impresor: Litoprint. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As, 26 de julio de 1952. (Argentina).

389.544. — La Viuda. (Tango-Mús.) 2 págs. Autor: Domingo Larrosa. Editor: El Autor. Impresor: Litoprint. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Argentina)

389.552 — Veredictos Discutidos (Castellano). 250 págs. Orig.: Edgar Lustgarten. Trad. del inglés: Clara de la Rosa. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 7.000 ejempl. $ 18,50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.553 — El Perfil de la Cordura (Castellano). 205 págs. Orig. G. K. Chesterton. Trad. del inglés: María Raquel Bengolea. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.000 ejempl. $ 18.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.554 — El Ultimo Enemigo (Castellano). 202 págs. Orig.: Richard Hillary. Trad. del inglés: Susana Beatriz Mendel de Delbue. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 6 000 ejempl. $ 17.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.555 — La Imagen de la Espada Desnuda (Castellano). 185 páginas. Orig.: Jocelyn Brooke. Trad. del inglés: Alfredo J. Weiss. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina. 6.000 ejempl. $ 16.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.556 — El Espíritu de la Filosofía Medieval (Castellano). 444 páginas. Oris Etienne Gilson. Trad. del francés: Ricardo Anaya. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejempl. $ 50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.559 — De los Cerros (Zamba Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Jazmín. Edit. e Impres.: Editorial Pergamino. 50 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.573 — Everthing (Castellano e inglés). Rev. mensual. Prop. y Direct.: José Faustino Rojas. 1.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 1º de julio de 1952 (Argentina).

389.574 — Secretos del Ring (Castellano). 332 págs. Autor: Pedro H Cuggia. Edit.: Angel V. Portero. Impres : Tall. Gráf. Alfredo Baaclini. S.R.L. 3.200 ejempl. $ 95.—. Tucumán, 18 de julio de 1952. (Argentina).

389.580 — Faz "A" Canción de Setiembre (Melodía). Mús.: Weill. Faz "B" Que Alta Está la Luna (Melodía). Mús : Hamilton-Lewis. Intérp.: David Rose. Disco M. G. M. Nº 8883. 15.000 ejempl. $ 10,10 Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.581 — Faz "A": El Retrato del Piano (Boogie-Woogie). Mús.: Fina. Faz "B": Siesta (Rumba). Letr. y Mús.: Brown-Brent. Intérp : Jack Fina. Disco M. G. M. Nº 8894 12.000 ejempl. $ 10,10. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.582 — Faz "A": El Gorrión Trasnochador (Fox Trot) Letr. y Mús Merrill. Faz "B": Bonitos Ojos Pardos (Vals) Letr. y Mús.: Smith Delmore. Intérp.: Art. Mooney. Disco M. G. M. Nº 8885. 6.000 ejempl $ 10,10 Bs As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.583 — Faz "A": Dama Española (Fox Trot). Mús.: Evans-Reeves. Faz "B" El Boogie de la Guitarra (Boogie Woogie). Mús : Smith. Intérp. Arthur-Smith. Disco M. G. M. número 8887. 20.000 ejempl. $ 10,10 Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina)

389.584 — Faz "A": Mi Tonto Corazón (Canción). Letr. y Mús.: Young Washington, Faz "B": Luna Azul (Canción). Letr. y Mús.: Rodgers-Hart. Intérp : Billy Eckstine. Disco M. G. M. Nº 8886. 12.000 ejempl. $ 10,10 Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.594 — La Viña y el Grano (Castellano). 226 págs. Autor: Helvio I. Botana. Edit : Servicios Editoriales Americanos. Impres.: Francisco A. Colombo 2.500 ejempl. $ 25.—. Bs. As., 24 de julio de 1952. (Argentina).

389.602 — El Pensamiento (Obra de teatro en dos cuadros). Autor: Adaptación: Lipa Sokolovsky. Teatro Empire de Bs. As., el 13 de agosto de 1952. (Argentina).

389.603 — El Rey Cautivo (Obra de teatro en un cuadro). Autor: Lipa Sokolovsky. Teatro Empire de Bs. As., el 13 de agosto de 1952. (Argentina).

389.604 — El Payaso Burlón (Monólogo de teatro). Autor: Lipa Sokolovsky. Teatro Empire de Bs. As., el 13 de agosto de 1952. (Argentina).

389.605 — Como Curé mi Alergia (Castellano). 48 págs. Autor: F. A. Roig. Edit.: El Autor. Impres.: La Prensa Médica Argentina. 500 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

389.608 — Vivo para Quererte (Zamba Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Tropiani. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Cumbre. 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.609 — Vivo para Quererte (Zamba Mús.). 2 págs. Autor: Pedro Toscano. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Cumbre. 1.000 ejempl. pesos 2,50. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.610 — Método de Enseñanza del Arte de Manicurar (Castellano). 18 págs. Autor: Juan Benjamín López. Edit.: Editorial Lyfar. Impres.: Héctor González. 300 ejempl. $ 98.—, Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

389.611 — Apuntes de Introducción al Derecho y a las Ciencias (Castellano). 303 págs. Autor: Reginald Wilmore. Edit. e Impres.: Gregorio Merovich. 100 ejempl. $ 120.— Córdoba. 12 de mayo de 1952. (Argentina).

389.613 — Canción para San Luis (Zamba Mús.). 2 págs. Autor: Atilio Jorge Jofré. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 2,50. Concarán (S. Luis), 14 de junio de 1952. (Argentina).

389.614 — Canción para San Luis (Zamba Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Polo Godoy Rojo. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 2,50. Concarán (S. Luis). 14 de junio de 1952. (Argentina).

389.615 — Boletín Municipal (Castellano). Bol mensual. Prop.: Municipalidad de la Ciudad de Añatuya. Direct.: Nicolás Tadeo Paz. 300 ej. Añatuya (S. del Estero), mayo-junio de 1950. (Argentina).

389.618—Zoilo Contreras (Poema Gauchesco). Castellano. 94 págs. Autor: Roberto Salaberren Malgor. Ed. Imprenta Santos. Impres.: Juan Santos 1 000 ejempl. $ 5.—. Rosario 21 de octubre de 1950. (Argentina).

389.623 — A.M E.R.I.C.A. Profesional (Castellano). Rev. trimestral. Prop. y Direct.: Ricardo Albert Bassi. 500 ejempl. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

389.625 — Rosas Marchitas (Vals Música). 2 págs. Autor: Cristino Tapia. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Cumbre. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.626 — Escuela del Motor Diesel de la Práctica para la Práctica y el Estudio (Cast.). 557 págs. Autor: Ernesto P. J. Schwarzbock. Edit.: José Schwarzbock. Impres.: Borchardt y Cía 5.000 ejempl. $ 130. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.630 — La Hermana de San Suplicio (Castellano). 223 págs. Autor. Armando Palacio Valdés. Edit.. Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot S R L. 5 000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

389.631 — Duquesa Inés (Castellano). 213 págs. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 28 de mayo de 1952. (Argentina).

389.632 — La Novia de la Costa Azul (Castellano). 190 págs. Autor: Concha Linares Becerra. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: J. Hays Bell. 5.000 ejempl. $ 12.— Bs. As., 20 de mayo de 1952. (Argentina).

389.633 — El Hada Alegría (Castellano). 189 págs. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: J. Hays Bell. 5.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 20 de mayo de 1952. (Argentina).

389.634 — Por Que me Casé con el... (Castellano). 178 págs. Autor: Concha Linares Becerra. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot S R L. 5.000 ejempl. $ 12 —. Bs. As., 23 de junio de 1952. (Argentina).

389 635 — Miguel Angel (Castellano) 137 págs. Orig : Emil Ludwig. Trad. del alemán: Teodoro de Villegas. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejempl. $ 14. Bs As., 28 de julio de 1952. (Argentina).

389.636 — Voltaire (Castellano) 11 págs. Orig.: André Maurois. Trad. del francés: Th. Scheppelmann. Edit.: Editorial Juventud Argentina S A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejempl. $ 14.— Bs As., 19 de julio de 1952. (Argentina).

389.637 — Castalión contra Calvino (Castellano). 269 págs. Orig.: Stefan Zweig. Trad. del alemán: Ramón María Tenreiro. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejempl. $ 26. Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

389.638 — Leonardo de Vinci (El Romance de su Vida). Castellano. 497 págs. Orig.: Demetrio Merejkovski. Trad. del ruso. Carlos del Corral Casal. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejempl. $ 45. Bs. As., 28 de mayo de 1952. (Argentina).

389.639 — La Vida de Pasteur (Castellano). 470 págs. Orig.: R. Vallery Radot. Trad. del francés: Jorge Degiorgi. Edit.: Editorial Juventud Argentina S. A. Impres.: Imprenta Balmes. 4.000 ejempl. $ 35.—. Bs. As., 23 de mayo de 1952. (Argentina).

389.641 — La de los Ojos Color del Tiempo (Castellano). 12 rollos de 3.262 mts. Product.: Argentina Sono Film S. A. C. I. Autor Argum.: Adaptación de la obra del mismo nombre de Guy de Chantepleure por Gabriel Peña. Princip. Intérp.: Mirtha Legrand, Carlos Thompson, Zoe Ducós y otros. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.649 — Las Compañías (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. Direct.: Antonio Héctor Ponzo. 4.000 ejempl. $ 0,50. Córdoba, abril, mayo, junio de 1952. (Argentina).

389.651 — Sólo eso nada más (Estilo Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Demiro. Edit.: Ediciones Musicalse Criollitas. Impres.: A. Boccazzi. 400 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

389.652 — Cuaderno Científico de la Facultad de Ciencias Médicas "Dr Tomás Perón". (Castellano). Prop.: Universidad Nacional de Cuyo. Direc.: Clemente Armando Oliva. 1.000 ej. Mendoza, enero de 1952. (Argentina).

389.653 — Revista de la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón" (Castellano). Prop.: Universidad Nacional de Cuyo. Direct.: Clemente Armando Oliva. 2.500 ejempl. Mendoza, enero|abril de 1952. (Argentina).

389.655 — Las Malvinas (Castellano). Rev. Prop.: Francisco D'Alessandre, Alejandro Bagle. Direct.: Francisco D'Alessandre. 10.000 ejempl. Mar del Plata, agosto de 1952. (Argentina).

389.661 — Irigoyen (Castellano). Periódico mensual. Prop. y Direct.: Alcides Valinotti. 1.000 ejempl. $ 1. Rafaela (S. Fe), julio de 1952. (Argentina).

389.662 — Sintonía (Castellano). Rev. Bimensual. Prop. y Direct.: Emilio Karstulovich B. 30.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As., marzo-abril de 1952. (Argentina).

389.663 — Nueva Argentina Ilustrada (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ernesto Deporti y Pedro Alberto Velloso Colombres. Direct.: Ernesto Deponti. 1.200 ejempl. $ 3.—. Córdoba, julio de 1952. (Argentina).

389.664 — Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (Castellano). Diario. Prop.: Superior Gobierno de la Provincia. Direct.: Amelio Rodi Turconi. 1.300 ejempl. $ 0,30. Córdoba, agosto de 1952. (Argentina).

389.666 — Tuyo (Rumba Letr.). Castellano. 3 págs. Autor: Alberto Consentino, L. R. Spadolini y Jorge Comitini. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

389.667 — Tuyo (Rumba Mús.). 2 páginas. Autor: Alberto Consentino, L. R. Spadolini y Jorge Comitini. Ed.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

389.668 — Detrás de la Cortina (Castellano). 64 págs. Autor: Rosa J. de Pierángeli. Edit.: La Autora. Impres.: Lotito Hnos. 1.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

389.669 — La Vuelta del Santiagueño (Zamba Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Chazarreta. Ed.: Editorial Julio Korn. Impres.: A. U.R.A. 270 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

389.670 — La Vuelta del Santiagueño (Zamba Mús.). 2 págs. Autor: Mario Arnedo Gallo. Edit.: Editorial Julio Korn. Impres.: A.U.R.A. 270 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

389.254 — 21|8|52: Reina de la Vendimia (Cueca (Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Angel Barraza. Edit.: Editorial Musical Melodía. Impres.: Impresiones Musicales Emor. 250 ej. $ 2.—. Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

e.6|10-Nº 5.651-v.20|10|52

26 DE AGOSTO DE 1952

389.672 — El Canta Claro. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Indalecio Angulo. 48.000 ejempl. $ 0.80. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.673. — Revista Argentina de Reumatología. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Guido Costa Bertani. 700 ej. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.674. — Holando Argentino. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: O. Alberto Lozano. 3.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

389.675. — Esso Noticias. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Esso S. A. Petrolera Argentina. 5.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.676. — Homeopatía. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Médica Homeopática Argentina. 2.400 ejempl. $ 2.50. Bs. As., octubre|diciembre de 1951. (Argentina).

389.677. — Homeopatía. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Médica Homeopática Argentina. 2.400 ejempl. $ 2.50. Bs. As., marzo y abril de 1952. (Argentina).

389.678. — Progreso. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Cipriano Barreiro. 10.500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., junio| agosto de 1952. (Argentina).

389.679. — Selección de Hot Jazz. (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Hot Club de Bs. As. 1.000 ejempl. $ 1.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.680. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Peruana. (Castellano). Bol. mensual Prop.: Cámara Argentino-Peruana. 400 ejempl. Bs. As., junio-julio de 1952. (Argentina).

389.681. — Resplandor de la Verdad. (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Sociedad Sáenz Cortés. 1.000 ejempl. Pehuajó (Bs. As.), junio-julio y agosto de 1952. (Argentina).

389.682. — Continente. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Los Dos. 10.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As, julio de 1952. (Argentina).

389.683. — Del Trigo al Pan. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Nicolás Fernando Retrivi. 500 ejempl. $ 6.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

389.684. — Metálica Liviana. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. 2.500 ejempl. Bs. As., mayo de 1952. (Argentina).

389.685. — La Voz del Pueblo. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Roque Florentino. 3.450 ejempl. $ 0.20. Avellaneda, agosto de 1952. (Argentina).

389.686. — Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. (Castellano). Bol. semanal. Prop.: Cámara de Comercio Suiza. 1.050 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

389.687. — Crónica Industrial. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Rodolfo J. García. Bs. As, agosto de 1952. (Argentina).

389.688. — La Verdad. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Juan Manuel Arce. 1.475 ejempl. $ 0.75. Villa Ballester (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.689. — El Socorro. (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Miguel Lloveras. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.690. — El Cruzado. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Angel Ortola. 1.000 ejempl. $ 0.40. Mercedes (S. Luis), agosto de 1952. (Argentina).

389.691. — Tamet. (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". 7.000 ejempl. Bs. As., mayo-junio de 1952. (Argentina).

389.692. — La Gaceta. (Castellano). Diario. Prop.: Oscar N. Noriega. 45.500 ejempl. $ 0.20. Bahía Blanca (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

389.693. — El Popular. (Castellano). Diario. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. 76.800 ejempl. Olavarría, junio de 1952. (Argentina).

389.694. — El Popular. (Castellano). Diario. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. 85.800 ejempl. $ 0.60. Olavarría, julio de 1952. (Argentina).

389.729. — La Prolongación de la Vida (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). Un pliego. Autor: David Cauchaner. Edit. e Impres.: Devoto y Cauchaner, Soc. Resp. Ltda. 5.000 ejempl. Bs As., 25 de agosto de 1952. (Argentina).

389.732. — Salvame Legui. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Nolo López. Edit. Roma. Impres.: E. M. O.R. 3.000 ejempl. Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.733. — Salvame Legui. (Tango, música). 2 págs. Autor: Oscar Roma. Edit: Roma. Impres.: E.M.O.R. 3.000 ejempl. Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.734. — Luis Alberto. (Tango, mús). 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 2.500 ejemplares. Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

389.735. — Nueva Idea. (Castellano). Diario. Prop.: Luis Domingo Guardia. Carlos Jorge Guardia y Néstor Horacio Falcón. Direct.: Luis Domingo Guardia. 300 ejemplares. $ 0.40 Loma del Millón (Matanza), agosto de 1952. (Argentina).

389.746. — Israel Que Yo Vi. (Castellano). 233 págs. Autor: Mateo Goldstein. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. El Gráfico. 1.500 ejempl. $ 22.—. Bs As., 28 de junio de 1922. (Argentina).

389.747. — Alguien Como Tú (Samba Canción, letra en castellano). 2 págs. Autor: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs., As., 12 de julio de 1952. (Argentina).

389.748. — Alguien Como Tú. (Samba Canción, mús.). 2 págs. Autor: José María de Abreu. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 12 de julio de 1952. (Argentina).

289.749. — Alguien Como Tú. (Samba Canción, letra en portgués). 2 págs. Autor: Jair Amorín. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As.. 12 de julio de 1952. (Argentina).

389.750. — Mi Corazón. (Baion, mús.). 2 págs. Autor. Aníbal Augusto Sardinha (Garoto). Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 1º de julio de 1952. (Argentina).

389.751. — Trois Fois Merci. (Fox Chanson, letra en castellano). 2 págs. Autor: Rafaelmo. Edit.: Ediciones Musicales París Mundial. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 1º de julio de 1952. (Argentina).

389.752. — Trois Fois Merci. (Fox Chanson, letra en francés). 2 págs. Autor: Michel Emer y Pierre Dorsey. Edit.: Ediciones Musicales París Mundial. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3.— Bs. As. 1º de julio de 1952. (Argentina).

389.753. — Trois Fois Merci. (Fox Chanson, música). 2 págs. Autor: Michel Emer y Pierre Dorsey. Edit.: Ediciones Musicales París Mundial. Impres.: Shule y Cía. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 1º de julio de 1952. (Argentina).

389.754. — Movimiento (Armenio). Periód. mensual. Prop.: Isaac Bakchellian. Direct. Abraham Tumessekian. 1.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., abril de 1952. (Argentina).

389.755. — Páginas de mi Vida. (Inglés). 13 rollos de 2.968,14 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor Argum.: Isabel Lennart. Princip. Intérp.: Lana Turner, Ray Milland, Louis Salhern. New York, EE. UU. de Norte América. diciembre de 1950. (Extranjera).

389.760. — La Vuelta del Santiagueño. (Zamba, música). 2 págs. Autor: Mario Arnedo Gallo. Edit.: Editorial A. U. R. A. Impres.: Julio Korn S. R. L. 283 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.761. — La Vuelta del Santiagueño. (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Chazarreta. Edit.: Editorial A.U.R.A. Impres.: Julio Korn. S.R.L. 283 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.762. — Ultimo Deseo. (Samba, letra). Portugués. 2 págs. Autor: Noél Rosa. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 302 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.763. — Ultimo Deseo. (Samba, música). 2 págs. Autor: Noél Rosa. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 302 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.764. — Samovar. (Fox trot, música). 2 págs. Autor: José S. Rossino. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 30 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.765. — Samovar. (Fox trot, letra). 2 págs. Autor: José S. Rossino. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 30 ejemplares. $ 2.50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina)

389.766. — Jamás. (Estilo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Gardel-Razzano Edit.: Editorial A.U.R.A. Impres.: Julio Korn S.R.L. 298 ejempl. $ 2.50 Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.767. — Jamás. (Estilo, música). 2 págs. Autor: Gardel-Razzano. Edit. Editorial A.U.R.A. Impres.: Julio Korn S.R.L. 298 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina)

389.770. — La Noche que me Esperes (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Edit. El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2.50. Santa Fe, 1º de julio de 1952. (Argentina).

389.780. — Por un Berretín. (Tango mús.). 2 págs. Autor: Omar Nacir. Editorial El Autor. Impres.: Ediciones Económicas Musicales. 80 ejempl. $ 2. Bs. As., 1º de febrero de 1952. (Argentina).

e.7|10-Nº 5.650-v.21|10|52

27 DE AGOSTO DE 1952

389.782 — Lirios y Rosas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Instituto "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia". 6.000 ejempl. $ 15 anual. Bs. As., julio y agosto de 1952. (Argentina).

389.783 — Esnea (Leche). Castellano. Rev. decenal. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. 4.500 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.784 — Boletín de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952 (Argentina).

389.785 — Estampa (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Estampa S. A. 689.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As., junio, julio y agosto de 1952. (Argentina).

389.786 — Boletín del Centro de Almaceneros (Castellano). Bol. quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros. 9.000 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.787 — El Verbo Ortodoxo (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Arzobispo Joasaf Skorodunoff. 1 000 ejempl. $ 3. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.788 — Shargum (Armenio). Periódico semanal. Prop.: Isaac Bakchellian. 20.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.789 — Parroquia y Escuela La Sagrada Familia (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Parroquia y Escuela La Sagrada Familia. 10.800 ejempl. Mar del Plata, junio de 1951, hasta agosto de 1952 (Argentina).

389.790 — La Acción (Castellano). Diario. Prop.: Juan José Albarracín. 10.400 ejempl. $ 0,30. San Pedro (Bs. As.), mayo de 1952. (Argentina).

389.791 — El Puanense (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Tomás Aviñón 1.200 ejempl. $ 1. Puán (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.792 — El Telar (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. 1.300 ejempl. $ 0,50. Villa Flandria, Jáuregui (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.793 — El Heraldo de Paz (Castellano). Periód mensual. Prop.: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". 3.400 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto de 1952 (Argentina).

389.811 — Dueño del Mundo (Castellano). 102 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

389.812 — Exclamaciones del Alma a Dios y otros escritos (Castellano). 238 págs. Autor: Santa Teresa de Jesús. Edit.: Editorial Difusión Impresor: Tall. Pedro Goyena. 7 000 ejempl. $ 4. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

389.813 — Necesidad urgente de una cruzada espiritualista (Castellano). 3% págs. Autor: Monseñor Miguel de Andrea. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15 000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., 19 de junio de 1952. (Argentina).

389.814 — ¡Bienvenida! Para antes y después de la comunión (Castellano). 328 págs. Orig.: Madre María Loyola. Trad.: S. A. Klappenbach. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 6.000 ejempl. $ 4. Bs.

As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

389.816 — Los Bandidos del Sahara (Castellano). 168 págs. Orig.: E. Salgari. Trad. del italiano: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 21 de junio de 1952. (Argentina).

389.817 — Tierra y Carne (Comedia en un acto). Castellano. 8 hojas. Autor: Luis de la Puente y Jorge Galian. Salón Río de la Plata de Bs. As., el 1º de septiembre de 1948. (Argentina).

389.818 — Los Incas (Argumento de Ballet). Castellano. Una hoja. Autor: Alfredo L. Schiuma. Teatro Rivera Indarte de Córdoba, el 29 de octubre de 1949. (Argentina).

389.819 — Tuyo es mi nombre (Comedia en tres actos). Castellano. 24 hojas. Autor: Vicente Civitate. Cine Teatro Gran Sud de Carhué (Bs. As.), el 30 de julio de 1951. (Argentina).

389.820 — La vida íntima de cuatro mujeres (Pieza teatral en un acto). Castellano. 20 hojas. Autor: Héctor César Miguens. Círculo Manlior de Córdoba, el 15 de diciembre de 1951. (Argentina).

389.821 — El gato con botas (Castellano). 31 hojas. Orig.: Carlos Perrault. Trad. del francés: Alfredo Pérez Velga y Guido Merico. Teatro Gran Splendid de Bs. As., el 18 de mayo de 1952. (Argentina).

389.822 — Estampa Nativa (Estampa en un acto). Castellano. 8 hojas. Autor: Angélica Paz de Pérez. Teatro Colón de Bs. As., el 24 de noviembre de 1951. (Argentina).

389.823 — Humoradas en blanco y negro (Pieza teatral en seis estampas). Castellano. 6 hojas. Autor: Mario Bis y El negrito Magango. Centro Unión de Bs. As., el 21 de marzo de 1952. (Argentina).

389.824 — Danzas y canciones argentinas, españolas y americanas. Castellano. 4 hojas. Autor: José Cherpino. Teatro Odeón de Bs. As., el 16 de enero de 1952. (Argentina).

389.825 — Apología de la Guarania (Estampa paraguaya). Castellano. 5 hojas. Autor: Federico Riera. Teatro Politeama de Bs. As., el 12 de mayo de 1952. (Argentina).

389.826 — Azahares de novia (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 36 hojas. Autor: Salvador Patamia. C. Aeronáutico de Córdoba, el 16 de mayo de 1952. (Argentina).

389.827 — Un extraño amor "El Mariscal" (Comedia en un acto). Castellano. 33 hojas. Orig.: Forenc Molnar. Trad.: María Luz Regas y Juan Albornoz. Teatro Comedia de Rosario, el 14 de agosto de 1951. (Argentina).

389.828 — Allá en el año 2.000... (Revista en acto). Castellano. Autor: Luis C. Amadori - Antonio Botta y Manuel Romero. Teatro Maipo de Bs. As., el 18 de julio de 1952. (Argentina).

389.829 — La vida debe seguir (Comedia en tres actos). Castellano. 21 hojas. Autor: Luis de la Puente. Cine Primera Junta de Bs. As., el 5 de mayo de 1951. (Argentina).

389.830 — Como cambian los tiempos (Diálogo). Castellano. 5 hojas. Autor: Oscar J. Migoni Dodero. Teatro Astral de Bouquet (S. Fe), el 2 de febrero de 1952. (Argentina).

389.831 — Los tres del cuento (Juguete cómico en un acto). Castellano. 20 hojas. Autor: Luis de la Puente y Horacio Labraña. Cine Primera Junta de Bs. As., el 8 de julio de 1951. (Argentina).

389.833 — Chistes monologados de Tincho Zabala (Monólogo). Castellano. 3 hojas. Autor: Martín Pedro Zabalda. Club Policial de San Isidro (Bs. As), el 14 de diciembre de 1951. (Argentina).

389.834 — Yo la quiero, señora (Paso de comedia en un acto). Castellano. 10 hojas. Autor: Oscar S. Migoni Dodero. Teatro Astral de Bouquet (S. Fe), el 2 de febrero de 1952. (Argentina).

389.835 — Medea (Pieza teatral en un acto). Castellano. 24 hojas. Orig.: Jean Anouilh. Trad. del francés: Lucía J. Lippchuts. Nuevo Teatro de Bs. As., el 12 de diciembre de 1951. (Argentina).

389.836 — Siglo XX (Monólogo). Castellano. 4 hojas. Autor: Roncoroni. Centro Asturiano de Bs. As., el 12 de mayo de 1951. (Argentina).

389.837 — El destino así lo quiso (Comedia en tres actos). Castellano. 21 hojas. Autor: Luis A. Rossi. Teatro Lasalle de Bs. As., el 15 de julio de 1952. (Argentina).

389.838 — Turistas en Buenos Aires (Rev. en un acto). Castellano. 44 hojas. Autor: Luis C. Amadori - Antonio Botta y Manuel Romero. Teatro Maipo de Bs. As., el 18 de julio de 1952. (Argentina).

389.839 — El viento está llorando (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 30 hojas. Autor: Juan Carlos Ciappe. Teatro Local de Dionisia (Bs. As.), el 10 de julio de 1952. (Argentina).

389.840 — Flor de mujer la que me ha tocado (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 18 hojas. Autor: Valentín Cirera. Centro Escalada de Bs. As., el 19 de enero de 1952. (Argentina).

389.841 — La doncella de las Islas (Comedia en tres actos). Castellano. 30 hojas. Autor: Sotero Eugenio Bartolomé. Teatro Comedia de Córdoba, el 1º de marzo de 1952. (Argentina).

389.842 — Mi madre está en el cielo (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 20 hojas. Autor: Salvador Patamia. Club Las Flores de Córdoba, el 16 de marzo de 1951. (Argentina).

389.843 — El poder oculto (Comedia en cuatro actos). Castellano. 52 hojas. Autor: Luis M. Grau. Teatro Dionisia de Dionisia (Bs. As.), 15 de mayo de 1952. (Argentina).

389.844 — La Telesita (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 25 hojas. Autor: Raúl Martín Fernández. Teatro 25 de Mayo de Santiago del Estero, el 2 de julio de 1952. (Argentina).

389.845 — Por Fin se Casó Emeterio (pieza teatral en tres actos). Castellano. 46 hojas. Autor: Víctor Gaudencio Bisetti. Club Vicente López de V. López (Bs. As.), el 12 de mayo de 1951. (Argentina).

389.846 — El Varieté del 900 (Revista en un acto). Castellano. 28 hojas. Autor: Domingo Frolo. Parque de Variedades de Tucumán, el 1º de enero de 1952. (Argentina).

389.847 — Los Persas (pieza teatral en un acto). Castellano. 14 hojas. Orig.: Esquilo. Trad. del griego: Antonio Ghicas y Juan Hugo Marín. Teatro Comedia de Bs. As., el 9 de junio de 1952. (Argentina).

389.853—Revista Española (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Direct.: Antonio Salgado. 14.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., junio-julio de 1952. (Argentina).

389.855 — Informativo de Higiene y Trabajo (Castellano). Periód. bimensual. Prop. y Direct.: Luis Rodolfo Callante. 500 ejempl. Rosario, agosto de 1952. (Argentina).

389.856 — Soy de Santiago (Chacarera Mús.). 2 págs. Autor: Los Hermanos Arias. Edit.: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejempl. pesos 3.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

389.859 — Triste Mañana (Milonga Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Pepe Sánchez. Edit.: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

389.860 — Triste Mañana (Milonga Mús.). 2 págs. Autor: Pepe Sánchez. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina)

389.861 — Morena Linda (Vals Mús.). 2 págs. Autor: Carlos Di Fabio. Ed.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

389.862 — Morena Linda (Vals Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Di Fabio. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

389.863 — Vení Conmigo (Ranchera Mús.). 2 págs. Autor: Carlos Di Fabio. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

389.864 — Vení Conmigo (Ranchera Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Di Favio. Edit.: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 200 ej. $ 2,50 .Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

389.865 — Si tus Besos no son para Mi (Canción Mús.). 2 págs. Autor: Carlos Di Fabio. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

389.866—Si tus Besos no son para Mi (Canción Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Di Fabio. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

389.874 — Rosas Marchitas (Vals Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo Moreno. Edit.: El Autor. Impres.: Cumbre. 50 ejempl. $ 2,50. Avelaneda (Bs. As.), 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.884 — Teutaj (Río Grande). Castellano. 197 págs. Autor: Diego R. Oxley. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Colmena. 1.000 ejempl. $ 12.—. Santa Fe, julio de 1952. (Argentina).

389.885 — Dos Siglos de Vida Entrerriana (Anales y Efemérides, 1730-28 de octubre 1930). Castellano. 608 págs. Autor: Aníbal S. Vázquez. Edit.: Ministerio de Educación de la Pvcia. de Entre Ríos. Impres.: Nueva Impresora. 1.760 ejempl. Paraná (E. Ríos), 24 de abril de 1950. (Argentina).

389.886 — Los Primitivos Habitantes de Entre Ríos (Castellano). 177 págs. Autor: Antonio Serrano. Ed.: Ministerio de Educación de la Provincia de Entre Ríos. Impres.: Nueva Impresora. 1.700 ejempl. Paraná (E. Ríos). 24 de abril de 1950. (Argentina).

389.887 — El Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe Comentado (Castellano). 328 págs. Autor: Jaime Prats Cardona. Edit. e Impresor: Librería y Editorial Castellví S. A. 1.000 ejempl. $ 50.—. Santa Fe, 7 de abril de 1952. (Argentina).

389.888 — Suplicando tu Perdón (Tango Mús.). 2 págs. Autor: Oscar A. Luraschi. Edit.: Editorial Apolo. Impres.: Luraschi. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 21 de diciembre de 1951. (Argentina).

389.889 — Auana (Castellano). Rev. cuatrimensual. Propiet.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana Direct.: Casimiro Lana-Sarrate. 1.100 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.890 — Nueva Revista del Río de la Plata (Castellano). Prop.: Cooperativa Amigos de las Letras las Artes y las Ciencias Ltda. Direct.: Fernán Félix de Amador - Domingo Fernández Beschtedt. 2.000 ejempl. pesos 4.—. Vicente López (Bs. As.). julio de 1952. (Argentina).

389.891 — Faz "A": Quereme mucho (Fox - Canción). Letra y Mús.: Roig - Rodríguez. Faz "B": Estrellita del sur (Vals). Letra y Mús.: Coronel Rueda. Intérp.: Trío Los Panchos. Disco Columbia Nº 297.087. 5.700 ejempl. $ 10.10. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.892 — Faz "A": Mambo no (Baión). Letra y Mús.: Breañ - Gonzaga. Faz "B": El amor en la red (Baión). Letra y Mús.: Lobo - Araujo. Intérp.: Dircinha Batista. Disco Odeón número 196.417. 2.500 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.893 — Faz "A": Ven pa' mi casa (Fox trot). Letra y Mús.: Bagdasarian - Saroyan. Faz "B": A ti te estaba esperando (Fox trot). Letra y Mús.: Glover - Leigh. Intérp.: Rosemary Clooney. Disco Columbia número 297.089. 8.000 ejempl. $ 10.10. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.894 — Faz "A": Mi Cordobesa (Zamba). Letra y Mús.: Horacio Arrieta - Cámara. Faz "B": El pochano (Gato). Letra y Mús.: Julio Alberto Tello. Intérp.: Los Troperos de Pampa de Achala. Disco Odeón Nº 55.396. 2.500 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.895 — Faz "A": Se casó la chonga (Chamamé). Letra y Mús.: Osvaldo Sosa Cordero. Faz "B": Juan Paye (Rasguido doble). Letra: Osvaldo Sosa Cordero. Mús.: Luis Ferreira. Intérp.: Osvaldo Sosa Cordero. Disco Odeón Nº 55.397. 4.700 ejempl. Pesos 9.55. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

389.896 — Tu amor eterno (Bolero, Mús.). 2 págs. Autor: Antonio S. Cefaly. Editor: El Autor. Impresor: Roma. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 26 de agosto de 1952. (Argentina).

389.897 — Tu amor eterno (Bolero letra). Castellano. 2 págs. Autor: Antonio S. Cefaly. Editor: El Autor. Impresor: Roma. 500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 26 de agosto de 1952. (Argentina).

389.908 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Yugoslava (Castellano). Rev. trimestral. Prop. y director: Vicente José Alejo Dulcich. 800 ejempl. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

389.909 — Recordando el pago (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: H. Altinier. Editor: Ediciones Musicales Criollitas. Impresor: A. Boccazzi, 200 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 17 de junio de 1952. (Argentina).

389.910 — Mientras silban los pinos (Castellano). 33 págs. Autor: Zoé G. Pergolani. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Rawson. 400 ejempl. $ 10. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

389.918 — A ti Carmencita (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Julio Mondragón. Editor: El Autor. Impres.: Mar. 800 ejempl. $ 3. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

389.919 — A ti Carmencita (Vals, Mús.). 2 págs. Autor: Domingo Barbalonga. Editor: El Autor. Impresor: Mar. 800 ejempl. $ 3. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

389.923 — Ia' nada soy (Aire serrano, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Del Mundo. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 10 de julio de 1951. (Argentina).

389.924 — Pampa del Chañar (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Del Mundo. Editor: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 100 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 10 de julio de 1951. (Argentina).

389.930 — Tarrino (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Osvaldo Sillano. Editor: El Autor: Impresor: Monti Hnos. 1.000 ejempl. $ 2. Acebal (S. Fe), 19 de agosto de 1952. (Argentina).

389.931 — Tarrino (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Luis M. Príncipe. Editor: El Autor. Impresor: Monti Hnos. 1.000 ejempl. $ 2. Acebal (S. Fe), 19 de agosto de 1952. (Argentina).

389.936 — Revista del Notariado (Castellano). Prop.: Colegio de Escribanos. Director: Carlos Alfredo Petracchi. 2.150 ejempl. $ 7. Bs. As. marzo - abril de 1952. (Argentina).

389.938 — Luché para ella (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Cristóbal Voulgaris. Editor: El Autor. Impresor: Arturo Frontini. 200 ejemplares. $ 2.50. Bs. As., 26 de junio de 1952. (Argentina).

389.939 — Luché para ella (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Jorge S. de Gregorio. Editor: El Autor. Impresor: Arturo Frontini. 200 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 26 de junio de 1952. (Argentina).

389.948 — Rutas (Castellano). Diario. Prop. y director: Luis María Monferrer. 5 000 ejempl. $ 0.40. Corrientes, agosto de 1952. (Argentina).

389.949 — Campo Argentino (Castellano). Periód. mensual. Prop. y director: José M. Rosenzuaig. 220 ejempl. Gratis. Carlos Casares (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.950 — El mensajero pentecostal (Castellano). Periód. mensual. Prop. y director: Elías López A. 1.600 ejempl. $ 0.50. Mendoza, mayo - junio y julio de 1952. (Argentina).

389.951 — Rosarier Lebn (Vida Rosarina). Castellano e Idisch. Periód. semanal. Prop. y director: Nuchim Wainer. 1.000 ejempl. $ 0.30. Rosario, agosto de 1952. (Argentina).

388.603 — 14|8|1952: Solicitud del seudónimo "Marie Pascal".

e.7|10-Nº 5.648-v.21|10|52

---

28 DE AGOSTO DE 1952

389.955 — Revista del Notariado (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Colegio de Escribanos. 2.150 ejempl. Pesos 7. Bs. As., marzo-abril de 1952. (Argentina).

389.956 — El Día (Castellano). Diario. Prop.: H. Stunz y Cía. 1.194.000 ejempl. $ 0,50. La Plata, julio de 1952. (Argentina).

389.957 — Neve Heimat (Alemán). Periód. mensual. Prop.: Miguel Alkindy 5.600 ejempl. $ 1,50. Bs. As., marzo-agosto de 1952. (Argentina).

389.958 — El Espejo (Castellano). Rev. mensual. Prop.: León Guzman. 1.500 ejempl. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.959 — Impuestos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfonso Lago. 3.200 ejempl. $ 10. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.960 — Luis Braille Argentina número 137. Rev. mensual. Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No-Videntes. 700 ej. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.961 — Iberia (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Enrique Varela. 500 ejempl. B. Blanca (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.962 — Boletín (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Asociación Israelita de Beneficencia. 2.400 ejempl. Gratis. Rosario, julio de 1952. (Argentina).

389.963 — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bs. As. 3.000 ejempl. $ 5. marzo-abril de 1952. (Argentina).

389.964 — Lirios y Rosas (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Instituto "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia" 6.000 ejempl. $ 15 anual. Bs. As., mayo y junio de 1952. (Argentina).

389.965 — Poesía Buenos Aires (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Raúl Gustavo Aguirre. 1.000 ejempl. Pesos 2. Bs. As., año 1951-1952. (Argentina).

389.966 — El Mensajero del Corazón de Jesús. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Oscar Lateur. 12.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.967 — Heraldo del Cinematografista (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Israel Chas de Cruz. 3.000 ejempl. $ 5. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.968 — La Voz de mi Escuela (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Carmen Dopazo. 1.500 ejempl. Bs. As., abril, mayo, junio, julio de 1952. (Argentina).

389.969 — El Combate (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Nemesio Aristimoño. 3.500 ejempl. $ 2 mensual. Vicente López (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

389.970 — La Idea (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Temistodes Pedernera. 27.500 ejempl. $ 0,50. Cruz del Eje (Córdoba), diciembre 1951 - abril 1952. (Argentina).

389.971 — La Idea (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Temistodes Pedernera. 20.000 ejempl. $ 0,50. Cruz del Eje (Córdoba), mayo/agosto de 1952. (Argentina).

389.996 — ¿Roma o Moscú? (Castellano). 176 págs. Orig.: Roger Latu. Trad. del francés: Carmen S. B. de Zarza Fonseca. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 14 de julio de 1952. (Argentina).

389.997 — El Náufrago del Cynthia (Castelano). 152 págs Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.998 — Etapas del Catolicismo Argentino (Castellano). 160 págs. Orig.: Guillermo Furlong, S. J. - Luis María Baliña - Gaspar Ferrer - José Antonio Güiraldes - Luis A. Ardanaz - Carlos María Gelly y Obes - Lucas Ayarragaray. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 3.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 6 de junio de 1952. (Argentina).

389.999 — Cristiano, Conozca su iglesia (Castellano). 98 págs. Autor: José María Cardenal Caro R. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 60.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.000 — Morgan (Castellano). 112 págs. Orig.: E. Salgari. Trad. E.D. A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 3. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.004 — La tapera (2 voces y piano). Letr. Castellano. 10 págs. Autor: Fernando Fusoni. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 500 ejempl. $ 6. Bs. As., 12 de junio de 1952 (Argentina).

390.005 — La tapera (2 voces y piano). Música. 10 págs. Autor: Felipe Boero. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 500 ejempl. Pesos 6. Bs. As., 12 de junio de 1952. (Argentina).

390.006 — El pequeño pianista (Selecciones de piezas célebres - Album IIIº). 14 págs. Orig.: F. Chopin - J. Verdi - F. Schubert y otros. Transcripción de: José Fabbrini Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano 1.000 ejempl. $ 8,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.007 — Serrana (Versión coral a 3 voces) 6 págs. Orig.: Felipe Boero. Versión de: Juan Augusto Gourdy. Edit.: Casa Lottermoser S R. L. Impres.: Garrot. 1.000 ejempl. Pesos 4,50. Bs. As., 20 de febrero de 1952. (Argentina).

390.008 — Chacarera (Nº 1). Música. 3 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R L. Impres.: De Stefano 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.009 — Tristo Nº 1 (Nº 2). Música. 2 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.010 — Bailecito (Nº 3). Música. 5 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As, 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.011 — Malambo (Nº 4). Música. 4 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.012 — Triste Nº 2 (Nº 5). Música. 2 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.013 — Gato (Nº 6). Música. 5 páginas. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.021 — Libro de Oro, 60º Aniversario de la Asociación Italiana de S M. Resistencia (Pcia. Presidente Perón). Castellano. 148 págs. Autor: Orig. Anónimo. Recopilación de: Francisco Bueno. Dibujos de: Luis Ferri. Edit.: Francisco Bueno. Impres.: Editorial Corrientes S. R. L. 300 ej. $ 40. Resistencia (Pcia. Presidente Perón), 10 de julio de 1952. (Argentina).

390.028 — Spanischer Sommer (Alemán). 239 págs. Autor: Severin Reinhard. Edit.: Editorial Prometheus. Impres.: Imprenta Mercur. 2.000 ejempl. $ 45. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.028 — Nueva Argentina (Zamba - Mús.). 2 págs. Autor: Eduardo Ares. Edit.: El autor: Impres : A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 3. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

390.029 — Nueva Argentina (Zamba - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo Ares Edit.: El autor Impresor: A. Boccazzi. 150 ejempl. Pesos 3. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

390.033 — El Obrero Molinero (Castellano). Diario. Prop.: Unión Obrera Molinera Argentina. Direct.: Angel Nicolás Cortina. 3.000 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.034 — La Mano Negra (Inglés). 9 rollos de 2.531,05 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer, Autor Argum.: Luther Davis. Princ. Intérp.: Gene Kelly - J. Caroll Naish - Teresa Celli. New York, EE. UU. de Norte América en julio de 1950. (Extranjera).

390.035 — Mundo de milagro (Castellano). 128 págs. Autor: Mario Binetti. Edit.: El autor. Impres.: Francisco A. Colombo. 645 ejempl. Pesos 15. Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina)

390.036 — Llamado a la guardia vieja. (Milonga - Mús.). 2 págs. Autor: Lorenzo Raiano y Santiago Grammatico. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.040 — Suites inglesas para piano. Música. 104 págs. Orig.: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 100 ejempl. $ 18. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).

390.041 — Escuela elemental para piano. Op. 101 (Música). 108 págs. Orig.: F. Beyer. Revisión: Eduardo Monteleone. Edit.: e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 309 ejempl. $ 14. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).

390.042 — 60 lecciones (Especialmente adaptadas y digitadas para acordeón). Música. 96 págs. Orig.: L. C. Hanon. Adaptación de: Enzo Gesualdo. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 969 ejempl. $ 15. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.043 — Piezas líricas (Tomo I). Música. 96 págs. Autor: Grieg. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 590 ejempl. $ 20. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.044 — Piezas líricas (Tomo II). Música. 96 págs. Autor: Grieg. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 595 ejempl. $ 22. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.045 — 50 lecciones para voz aguda con acompañamiento de piano, Op. 9. Música. 88 págs. Autor: G. Concone. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 982 ejempl. $ 13. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.046 — Seis preludios (Mús.). 8 págs. Orig.: Chopin. Arreglo de: Francisco Tárrega. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 1.012 ejempl. $ 7. Bs. As., 6 de junio de 1952. (Argentina).

390.047 — Los carnavalitos (Letr.). Castellano. 28 págs. Orig.: Anónimo. Versión y Armonización de: Sergio Villar. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 580 ejempl. $ 2. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Argentina).

390.048 — Los Carnavalitos (Música). 28 págs. Orig.: Anónimo. Versión y Armonización de: Sergio Villar. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 580 ejempl. $ 8. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Argentina).

390.060 — Soy de Santiago (Chacarera Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Los Hnos. Arias. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.066 — El Apóstol del Smo. Sacramento. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Julián Barré. Direct.: Modesto Díaz. 2 200 ejempl. $ 1. Bs. As. agosto de 1952. (Argentina).

390.081 — Del contrato de seguro de la prenda - Del depósito en los almacenes generales - Volumen I y II. (Castellano). 508 y 464 págs. Orig.: César Vivante. Trad. del italiano: Santiago Sentís Melendo. Notas de Derecho Argentino por: Rodolfo O. Fontanarrosa. Edit.: Ediar Soc Anón. Impres.: Imprenta López y Cía. 3.000 ejempl. $ 101. Bs. As., 27 de marzo de 1952. (Argentina).

e.9|10-N· 5.649-v.23|10|52

29 DE AGOSTO DE 1952

390.090 — Nuestra Provincia (Castellano). Diario. Prop.: Naín Aón. 14.400 ejempl. Eva Perón, mayo de 1952. (Argentina).

390.091 — Nuestra Provincia (Castellano). Diario. Prop.: Naín Aón 13.800 ejempl. Eva Perón, junio de 1952. (Argentina).

390.092 — Argentina Justicialista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Juan Antonio Borrás, Serafín Demarco y Miguel Petronaci. 4.000 ejempl. Bs As., julio de 1952. (Argentina).

390.093 — Boletín (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Ana M. Cepollina. 480 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.094 — Electrotécnica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. 4.000 ejempl. Bs. As., enero a mayo de 1952. (Argentina).

390.095 — Cabildo Abierto (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ana Lucrecia Ferreyra. 3.000 ejempl. $ 0,40, Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.096 — Democracia (Castellano). Diario. Prop.: Luis E. Vera. 12.000 ejempl. $ 0,20. Bahía Blanca (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.097 — Ecos de mi Colegio (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Angela Seppey. 600 ejempl. $ 1.—. Bs. As., año 1952. (Argentina).

390.098 — La Nueva Argentina (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Manuel A. Viera, Alberto Luis Bonino, Héctor Bustos, Diego Areco y Adolfo Orosco. 2.000 ejempl. $ 4,50 por trimestre. Ciudadela (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.099 — Cuide su Salud (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Antonio S. T. Quiroz. 3.000 ejempl. Bs. As., junio-julio de 1952. (Argentina).

390.100 — Boletín Oficial (Castellano). Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. 12.000 ejempl. $ 0,20. Santa Fe, julio de 1952. (Argentina).

390.101 — La Tribuna Odontológica (Castellano). Periód. mensual. Propietario: David Cohen. 1.500 ejemp. $ 2.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.102 — El Eco (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Víctor de Benedictis (h). 600 ejempl. $ 0,20. Almirante Brown (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.128 — Espera Difícil (Bolero Let.) Castellano. 2 págs. Autor: Ricardo de Loyola, Héctor A. Luzzi, Roberto Matarrese. Edit.: Los Autores. Imp.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

390.129 — Espera Difícil (Bolero Mús.). 2 págs. Autor: Ricardo de Loyola, Héctor A. Luzzi y Roberto Matarrese. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 26 de agosto de 1952. (Argentina).

390.135 — Homeopatía (Castellano). Rev. mensual. Propiet.: Asociación Médica Homeopática Argentina. Director: Jorge Masi Elizalde. 1.200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., abril de 1952. (Argentina).

390.146 — Corte Simplificado (Castellano). 50 págs. Autor: María Solé de Genovese. Edit.: Tenco S.R.L. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 10.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 25 de agosto de 1952. (Argentina).

390.149 — No hay caso (Tango Mús.). 2 págs. Autor: Américo L. Bonanni. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ej. $ 3.—. Bs. As., 2 de mayo de 1952. (Argentina).

390.150 — Letra de Tango (Tango Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Federico Silva. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Music. Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2 de mayo de 1952. (Argentina).

390.151 — Letra de Tango (Tango Mús.). 2 págs. Autor: Federico Silva. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ej. $ 3.—. Bs. As., 2 de mayo de 1952. (Argentina).

390.152 — Que Rico el Mambo (Mambo Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 12 de junio de 1952. (Argentina).

390.153 — Cartas a Ufemia (Canción Ranchera Mús.). 3 págs. Autor: Rubén Méndez y Rubén Fuentes. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ej. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.154 — Contestación de Ufemia (Corrido Mús.). 3 págs. Autor: Rubén Méndez y Rubén Fuentes. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.155 — Un Minuto (Bolero Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Gabriel Luna de la Fuente. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musi-

siones Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.156 — Un Minuto (Bolero Mús.). 2 págs. Autor: Gabriel Ruiz. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.157 — Les Amants de París (Vals Letr. en francés). 2 págs. Autor: Leo Ferré y Eddy Marnay. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. pesos 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.158 — Les Amants de París (Vals Mús.). 2 págs. Autor: Leo Ferré y Eddy Marnay. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.159 — Les Amants de París (Vals Letra en castellano). 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.162 — Estrofas para el Bien y la Esperanza (Castellano). 153 págs. Autor: Rafael N. Logarzo. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Pedro Dordoni. 500 ejempl. $ 14.—. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

390.165 — El Rundún (Tanguito del Campo, Mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Imp.: El Flete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.166 — El Rundún (Tanguito del Campo, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impres.: El Flete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.167 — Cuartelera (Polka Militar, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impresor: El Flete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.168 — Cuartelera (Polka Militar, Música). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impres.: El Flete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.172 — Blanca Neily (Vals, Mús.). 2 págs. Autor: Alejandro Britos. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.173 — Dame tu Amor (Ranchera, Mús.). 2 págs. Autor: Hilario Cuadros. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ej. $ 1,50. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.174 — Contestación de Ufemia (Corrido, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Rubén Fuentes y Rubén Méndez. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Imp.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.175 — Cartas a Ufemia (Canción Ranchera, Letr.). Castellano. 2 pg. Autor: Rubén Méndez y Rubén Fuentes. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.176 — Teatro (Castellano). 347 págs. Orig.: Jean-Paul Sartre. Trad. del francés Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejempl. $ 28.— Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.177 — Los Thibault X, Epílogo (Castellano). 275 págs. Orig.: Roger Martín Du Gard. Trad. del francés: Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 22.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.178 — Florilegio del Cancionero Vaticano (Castellano). 151 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 7.000 ej. $ 10.—. Bs. As., 29 de junio de 1952. (Argentina).

390.179 — Substancia y Función en el Problema del Yo (Castellano). 246 págs. Autor. Risieri Frondizi. Edit.: Editorial Losada S. A.: Imprenta López. 2.500 ejempl. $ 25. Bs. As., 12 de junio de 1952. (Argentina).

390.180 — La luna y las fogatas (Castellano). 173 págs. Orig.: Cesare Pavese. Trad. del italiano: Romualdo Brughetti. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 17. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.181 — Teoría del hombre (Castellano). 363 págs. Autor: Francisco Romero. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 5.000 ejempl. $ 35. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

390.184 — Sol de París (Beguine - Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur y Ambrosio Nicoll. Edit.: Los autores. Impres.: Publi-Graf. Tall. Gráf. 500 ejempl. Pesos 2,50. Rosario, septiembre de 1952. (Argentina).

390.185 — Sol de París (Beguine - Música). 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur y Ambrosio Nicoll. Edit.: Los autores. Impres.: Publi-Graf. Tall. Gráf. 500 ejempl. $ 2,50. Rosario, septiembre de 1952. (Argentina).

390.187 — Mies Divina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. Direct.: Ignacio Minervini. 35.000 ejempl. $ 0,65. Córdoba, agosto de 1952. (Argentina).

390.194 — Poema a la Virgen del Valle (Castellano). 160 págs. Autor: Tradición. Edit.: Archicofradía de Nuestra Señora del Valle. Impres.: Pedro Goyena. 5.000 ejempl. $ 5. Bs. As., 26 de enero de 1948. (Argentina).

390.196 — Cita prohibida (Castellano). 96 págs. Autor: anónimo. Edit.: Editorial Codex S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 65.000 ej. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.197 — El tesoro del islote (Castellano). 32 págs. Autor: anónimo. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 55.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.198 — Nicolás Nickleby (Castellano). 119 págs. Autor: Carlos Dickens. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 10.000 ejempl. $ 2. Bs. As., 18 de agosto de 1952. (Argentina)

390.199 — El ballenero audaz (Castellano). Autor: anónimo. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 50.000 ejempl. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.200 — La cabaña del Tío Tom (Tomo I) Castellano. 8 págs Autor: E. Beecher Stowe. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Financiera S. A. 50.000 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.201 — Vida amorosa de los pájaros (Castellano). 204 págs Autor: Carlos Selva Andrade. Ilustraciones de: Axel Amuchastegui. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impres.: Platt S. A. 1.750 ejempl. $ 160. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.202 — Canto mi pena (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Luis Mendoza y Pedro F. Sasso Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 100 ejmpl. $ 2,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.203 — Hortencia (Chamamé-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Luis Mendoza. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 1,50 Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.206 — ¿Qué número busca? (Castellano). 96 págs. Autor: anónimo. Edit.: Eduardo Huxhagen. Impres.: Tall. Gráf. Cervantes. 10.240 ejempl. $ 3. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.207 — La Región (Castellano). Periódico quincenal Prop. y Direct.: Justo Humberto Carranza Oliva. 1.000 ejempl. Vicente López (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.210 — El teñido del cabello (Castellano). 166 págs. Autor: Juan Benjamín López. Edit.: Editorial Lyfar. Impres.: Héctor González. 300 ej. $ 100. Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

390.213 — Poema en blanco (Canción Bolero - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: J. de J. Pérez Ruiz. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.214 — Poema en blanco (Canción Bolero - Mús.). 2 págs. Autor: Ramón Nomar. Edit.: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.215 — Perche illudesti il mio cuore (Tango - Letr.). Italiano. 2 págs. Autor: Alvaro Ambrogi. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.216 — Ti ho incontrato a rio (One Step - Letr.). Italiano. 2 págs. Autor: Alvaro Ambrogi. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.217 — Marinella (Paso Doble - Letra). Italiano. 2 págs. Autor: Alvaro Ambrogi Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argntina).

390.218 — Meditación (Música de Cámara). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorretnino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.220 — Franco mío (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.220 — Franco mío (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Imprs.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.221 — Il mio ritorno (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.222 — In cerca di un amor (Vals Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.223 — Perche illudesti il mio Cuore (Tango - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.224 — Italina (Polka - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.225 — Franco Franco (Corrido - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.226 — Ti ho incontrato a rio (One Step - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. Pesos 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.227 — Marinella (Paso Doble - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.228 — U zuchete zu (Raspa - Música). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20 Bs As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.229 — Amalia mía (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrntino. 300 jempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.230 — Il mio ritorno (Vals - Letra). Italiano. 2 págs Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impresor: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.231 — In cerca di un amor (Vals Letra). Italiano. 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impresor: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.232 — Marinella (Paso Doble - Letra). Castellano. 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit : Editorial Mar. Impresor: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agsto de 1952. (Argentina).

390.233 — U Zuchete zu (Raspa - letra). Italiano. 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. Pesos 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

e.9|10-Nº 5.647-v.23|10|52

1º DE SEPTIEMBRE DE 1952

390.238. — Corriere Del Piccolo (Italiano). Periódico semanal. Prop.: Corriere Della Sera. 1.250.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., junio de 1952. (Argentina)

390.239. — Sarmiento (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Buenos Aires), julio de 1952. (Argentina).

390.240. — Mitre (Castellano). Diario Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.241. — Labrador (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares $ 0,20. San Fernando (Bs As.), julio de 1952 (Argentina).

390.242. — El Gladiador (Castellano) Diario. Prop.: Editorial La Razón 22.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.243. — Rivadavia (Castellano) Diario. Prop.: Editorial La Razón 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.244. — El Libertador (Castellano) Diario. Prop.: Editorial La Razón 2.200 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs As.), julio de 1952. (Argentina).

390.245. — San Justo (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs As.), julio de 1952. (Argentina).

390.246. — Ballester (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs As.), julio de 1952. (Argentina).

390.247. — San Miguel (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.248. — Mariano Moreno (Castellano) Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina)

390.249. — La Razón (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 11.000 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952 (Argentina).

390.250. — Cámara Argentina del Vestir (Castellano). Rev. mensual. propietario: Cámara Argentina del Vestir. 1.200 ejemplares. Bs. As., julio. agosto de 1952. (Argentina).

390.251. — Aventuras (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. 156.368 ejemplares. Pesos 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.252. — Secretos (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. 199.250. ejemplares. Pesos 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.253. — Camoati (Castellano). Revista mensual. Prop.: Mario Segre 850 ejemplares. $ 5. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.254. — Svobodna Slovenija (Esloveno). Periódico semanal. Prop.: Milos Stare. 11.250 ejemplares. Bs. As, julio y agosto de 1952. (Argentina).

390.255. — Nuestra Provincia (Castellano). Diario. Prop.: Nain Aón 15.000 ejemplares. Eva Perón, julio de 1952. (Argentina).

390.256. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación (Castellano). Revista bimensual. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación 4.500 ejemplares. $ 4. Bs. As., julio agosto de 1952. (Argentina).

390.257. — El Chubut (Castellano). Diario. Prop.: Editorial El Chubut Sdad. Comercial Colectiva. 1.880.750

ejemplares. $ 0,30. Comodoro Rivadavia, julio de 1952. (Argentina).

390.258. — El Liberal (Castellano). Diario. Prop.: Suc. Dr. Juan Francisco Torrent. 13.200 ejemplares. Pesos 0,40. Corrientes, junio de 1952. (Argentina).

390.259. — Ressorgiment (Catalán). Revista mensual. Prop.: Hipólito Nadal. 500 ejemplares. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.260. — Der Volksfreund (Alemán). Periódico semanal. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. 16.200 ejemplares. $ 0,70. Bs. As., julio de 1952. (Argentina)

390.272. — Enamorando Zamba Op. 44, Nº 1. (Música). 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.273. — Anteayer la vi Gato Op. 44 Nº 2. (Música). 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei 1.000 ejemplares. $ 6.— Buenos Aires, 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.274. — Después de la Yerra Chacarera Op. 44, Nº 3. (Música). 2 páginas. Autor: Florencio D. Fossati. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.275. — Mateando Escondido, Op. 44, Nº 4. (Música). 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fussi. 1.000 ejemplares. Pesos 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.276. — Pantalón Bombilla (Milonga Op. 44, Nº 5). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fssati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina)

390.277. — El Trebol (Vals Criollo, Op 44, Nº 6). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. Pesos 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.278. — El Norteño (Op. 44, Nº 7). Música. 2 págs. Autor: Florencio. D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.279. — Libertador San Martín (Triunfo Op 44, Nº 8). Música. 2 páginas. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina)

390.280. — Entre Ginebra y Ginebra (Palit, Op. 44, Nº 9). Música. 2 páginas. Autor: Florenci D. Fossati. Editorial: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de juli de 1952. (Argentina).

390.281 — La Manta Punzo (Minué Federal, Op 44, Nº 10). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.282. — El "s" de mi china (Remedio Op. 44, Nº 11). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.283. — Botas de potro (Malambo Op. 44, Nº 12). Música. 2 páginas. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.284. — Fiesta gaucha (Media caña Op. 44, Nº 13). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucei. 1.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.285. — Bichitos de luz (Canción infantil para canto y piano, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Germán Berdiales. Edit.: Ricordi Americana S. A. E.C. Impres.: Bermejo y Fucei. 500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.286. — Bichitos de luz (Canción infantil para canto y piano, música), 2 págs. Autor: Felipe Boero. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.287. — El Palito (Danza). 3 págs. Orig.: Ana S. Cabrera. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.288. — Perlaschallay (Huaino Peruano de Ayacucho). 2 págs. Captación y arreglo para guitarra: Carmen Cáceres de Pastor. Edit.: El autor. Impres.: Ricordi Americana S.A.E.C. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21 de julio de 1952. (Argentina).

390.289. — Ccori Cadenay (Huaino peruano, de Ayacucho), 2 págs. Autor de captación y arreglo para guitarra: Carmen Cáceres de Pastor. Edit.: El autor. Impres.: Ricordi Americana S.A.E.C. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21 de julio de 1952. (Argentina).

390.290. — Cantando y jugando (3 piezas características para piano). Música. 12 págs. Autor: Lorenzo Spena. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

390.291. — Trenzas negras (Tango, mús.). 2 págs. Autor: José Aguilar. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.292. — Trenzas negras (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José Aguilar. Edit.: Ricordi Americana S. A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.293. — Añorando mis cerros (Vidala para guitarra, música). 2 págs. Autor: Arnol del Giorgio Gutiérrez. Edit.: Ricordi Americana S A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl $ 3.—. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.294 — Allá en el cielo (Tango, música). 2 págs. Autor: Julio De Caro. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.295. — Allá en el cielo (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco García Jiménez. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.296. — El pequeño Pischna (Ejercicios técnicos para piano). 40 págs. Autor: B. Wolff. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 3.000 ejempl. $ 6.50. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).

390.297. — El Cisne (Melodía. Violín y piano). 3 págs. Orig.: C. Saint-Saëns. Revisión de: E. Pelaia. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.298. — El Cisne (Melodía. Violoncello). 1 pág. Orig.: C. Saint-Saëns. Transcripción de: L. W. Pratesi. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.299. — El Palito (Danza). Orig.: Ana S. Cabrera. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.300. — La bandera tucumana (estilo criollo). 4 págs. Orig.: A. Chazarreta. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.301. — La sombra (Yaraví). 6 págs. Orig.: Pascual de Rogatis. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.302. — Morir bailando (Gato). 4 págs. Orig.: Luis R. Sammartino. Versión coral: Juan E. Martini. Edit: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.303. — Vidalita. 4 págs. Orig.: Juan B. Massa. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.304. — Canción Quichua (El Sucho). 2 págs. Orig.: Athos Palma. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.305. — Brisas (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Manuel Flores. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.306. — Brisas (Vals, mús.) 2 págs. Autores: Gardel-Razzano. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.307. — Se llama Lola (Paso doble, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.308. — Se llama Lola (Paso doble, mús.). 2 págs. Autor: Cayetano Ziccaro y Domingo Losso. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.309. — Haragán... (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Enrique Delfino (Delfy). Edit.: Ricordi Americana S.A. E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.310. — Haragán... (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Manuel Romero. Edit.: Ricordi Americana S.A. E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.311. — Método para trombón y bombardino a pistones, en Si Bemol, Op. 243. 164 págs. Orig.: G. Rossari. Traducción y revisión de: A. Costa. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejempl. $ 35.—. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.312. — Viejo refrán (Vieja torre de San Esteban). 8 págs. Autor: Fritz Kreisler. Edit.: Ricordi Americana S. A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 13 de agosto de 1952. (Argentina).

390.313. — Tambourin chinois (Violín y piano). 16 págs. Autor: Fritz Kreisler. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 6.—. Bs. As., 13 de agosto de 1952. (Argentina).

390.314. — 25 Estudios para guitarra. Op. 60. 28 págs. Orig.: M. Carcassi. Revisados y digitados por M. Llobet. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. De Stefano y Cía. 1.000 ejemplares. $ 8.—. Bs. As., 18 de julio de 1952. (Argentina).

390.315. — Método de piano elemental y progresivo (Libro 1). 64 págs. Autor: A. Le Carpentier. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejempl. $ 9.—. Bs. As., 18 de julio de 1952. (Argentina).

390.316. — Intercepción (Castellano). 249 páginas. Autor: Carlos Wáshington Pastor. Edit.: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impres.: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 3.000 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

390.317. — Introducción al Derecho (Castellano). 523 págs. Autor: Abelardo Torré. Edit.: Editorial Perrot. Impr.: Tall. Gráf. Artus. 2.000 ejemplares. $ 70.—. Bs. As., agosto de 1952 (Argentina).

390.322. — Tribuna (Castellano). Periód. semanal. Prop. y direct.: José Luis Bilz. 600 ejempl. $ 0,50. Monte (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.323. — Ejercicios de Aritmética (Primer grado superior). Castellano 96 págs. Autor: Anónimo Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Tall. Gráf. Didot S.R.L. 5.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 8 de abril de 1952 (Argentina).

390.324. — Ejercicios de Aritmética (Segundo grado). Castellano. 104 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 5.000 ejemplares. $ 12.—. Bs. As., 24 de marzo de 1952. (Argentina).

390.325. — Yo enseño a leer así... (Castellano). 104 págs. Autor: Aída A.T. de González Galé. Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 6.000 ejemplares. $ 10.—. Bs. As., 29 de marzo de 1952. (Argentina).

390.326. — Lenguaje (Primer grado superior). Castellano. 120 págs. Autor: Ana C. de Rey. Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 6.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 20 de marzo de 1952. (Argentina).

390.330. — Filosofía barata. (Tango, música), 2 páginas. Autor: Leopoldo Federico y Héctor R. Díaz. Edit.: Los autores. Impres.: Editorial Musical Titi Rossi. 50 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.331. — Filosofía barata. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Alfredo J. Acerenza. Edit.: El autor. Impresor: Editorial Musical Titi Rossi. 50 ejemplares $ 1.50. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.332. — Porque ... yo quiero volver. (Tango romanza, música). 2 páginas. Autor: Domingo Larrosa. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1949. (Argentina).

390.333.— Estudio del Nuevo Régimen Bancario y Crediticio en la Argentina. (Castellano). 288 páginas. Autor: Mariano Rodolfo Mei. Edit.: Editorial Bibliográfica Argenina, S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Optimus. 2.000 eejmplares. $ 50. Buenos Aires, marzo de 1952. (Argentina).

390.334. — Reumatología. (Castellano). 2 tomos de 438 y 516 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas y Juan Rocamora. Edit.: Editorial Bibliográfica Argentina, S. R. L. Impres.: Talleres Descartes. 2.500 ejemplares. $ 265. Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).

390.335. — Derecho de las Sucesiones. (Castellano). Tomo 1º: De la Transmisión. 578 páginas. Autor: Juan Carlos Rébora. Edit.: Editorial Bibliográfica Argentina, S. R. L. Impresor: Tall. El Gráfico. 2.500 ejemplares. $ 133.85. Buenos Aires, abril de 1952. (Argentina).

390.336. — Nociones de Puericultura práctica. (Castellano). 211 páginas. Autor: Ismael Carlos Dulce. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta Marietta. 2.500 ejemplares. $ 38. Buenos Aires, abril de 1952. (Argentina).

390.339. — Legislación Nacional Argentina. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Ricardo Victorica (su Sucesión). Direct.: Gustavo de Abella Victorica. 1.500 eejmplares. $ 2. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.343. — Canto mi pena. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Miguel Montenegro. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 100 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.344. — Pregón de las sombras. (Vals, música). 2 páginas. Autor: Agapito N. Hernández. Edit.: El autor. Impres.: A. Bocazzi 500 ejemplares. $ 2.50. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. (Argentina).

390.345. — Ydelma Graciela. (Vals, música). 2 páginas. Autor: Agapito N. Hernández. Edit.: El autor. Impres.: A Boccazzi 500 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1951. (Argentina).

390.346. — Droga. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Agapito N. Hernández. Edit.: El autor Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1951. (Argentina).

390.358. — Angustia de Getsemaní. (Castellano). 20 páginas. Autor: Fr. Justo Hardí. Edit. e impres.: Academia del Sagrado Corazón. Seminario Pontificio. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de junio de 1952. (Argentina).

390.359. — Faz "A": Pájaro enjaulado. (Baión). Letra y música: Hervé Cordovil, Mario Vieira. Faz "B" Scartunas. (Fox-trot). Música: Oscar Alemán. Interp.: Oscar Alemán. Disco Odeón Nº 55.399. 18.000 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.360. — Faz "A": Déjame en paz. (Samba). Letra y música: Monsueto C. Menezes-Ayrton Amorim. Faz "B": Marcha del caracol- Sassaricando. (Marchas). Letra: 1) Peterpan-Alfonso Teixeira; 2) Luis Antonio-Ze Mario-O. Magalhaes. Música: 1) Peterpan-Alfonso Teixeira; 2) Luis Antonio-Ze Mario-O. Magalhaes. Interp.: Eduardo Armani. Disco Odeón Nº 55.398. 8.000 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.361. — Faz "A": Para dos. (Tango). Música: Osvaldo Ruggiero. Faz "B": Entrador. (Tango). Música: Mario Demarco. Interp.: Osvaldo Pugliese. Dis-

co Odeón Nº 55.391. 13.000 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.362. — Faz "A": Mala pinta. (Tango). Música: Francisco y Julio De Caro. Faz "B": Sueño azul. (Tango). Letra: Mario C. Gomila. Música: Francisco De Caro. Interp.: Julio De Caro. Disco Odeón Nº 55.392. 2.800 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.363. — Faz "A": Tabernero. (Tango). Letra: Raúl Costa Olivieri. Música: Fausto Frontera-Miguel Cafre. — Faz "B": Alma de Loca. (Tango). Letra: Jasinto Font. Música: Guillermo Cavazza. Interp.: Francisco Rotundo. Disco Odeón Nº 55.393. 4.700 ejemplares. $ 9,55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.365. — Un guerrero de Helium y otros. (Castellano). 60 páginas. Autor: Juan Clémen y otros. Edit. e impresor: Carlos Alberto Pérez Clémen. 25.000 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.384. — Archivos Argentinos de Pediatría. (Castellano). Rev. mensual. — Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Alfredo Larguía. 1.700 ejemplares. $ 80 anual. Buenos Aires, mayo de 1952. (Argentina).

390.353. — Mañanitas santiagueñas. (Zamba, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Luis y Julio Belmonte. Edit.: Editorial Helios. Impres.: Julio Korn. 1.000 eejmplares. $ 3. Rosario, 20 de julio de 1952. (Argentina).

390.395. — Ingratitud. (Bolero, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Edit.: Ediciones Musicales Continental. Impres.: Impresiones Musicales E.M.Y.C. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.399 — La Persona, Su Esencia, Su Vida, Su mundo. (Castellano). 394 páginas. Autor: Octavio N. Derisi. Edit.: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Instituto de Filosofía. Impres: Talleres Gráficos San Pablo. 1.000 ejemplares. $ 10. Eva Perón, año 1950. (Argentina).

390.400. — Junto a tu corazón. (Foxtrot, Música). 2 páginas. Autor: Pepito Pomponio Tondo. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.401. — Sueño de charro. (Corrido, música). 2 páginas. Autor: Melsi J. G. Besso. Edit.: América Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.402. — Sueño de charro. (Corrido, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Pascual Librandi. Edit.: América. Impresor: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 eejmplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.403. — Junto a tu corazón. (Fox-trot, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: L. R. González. Edit.: América Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.404. — Un fox-trot para las chicas. (Fox-trot, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: L. R. González. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares, $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.405. — Un fox-trot para las chicas. (Fox-trot, música). 2 págs. Autor: F. Ferreira y Ricardo Vietri. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.406. — Cantaor de taberna. (Paso doble, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Caldarella y Alfredo Zapettini. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.407. — Cantaor de taberna. (Paso doble, música). 2 páginas. Autor: Juan Caldarella y Alfredo Zapettini. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.426. — Dios y el Alma a la Vista. (Castellano). 22 páginas. Autor: Millán Carrera. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta Alberdi 100 ejemplares. Juan B. Alberdi (Buenos Aires), 30 de junio de 1952. (Argentina). Art. 57.

390.427. — Ensayos Literarios. (Castellano). 69 páginas. Autor: Carmen Esther Senin. Edit.: Ediciones Término. Impres.: Talleres Gráficos Moreno. 500 ejemplares. $ 10. Eva Perón, 21 de agosto de 1952. (Argentina).

e.20|10-Nº 8.324-v.31|10|52

---

2 DE SETIEMBRE DE 1952

390.430. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Castellano). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: Enrique E. Lutjohann. 16.150 ejempl. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.431. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Castellano). Bol. semanal. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: Enrique E. Lutjohann. 2.800 ejempl. $ 5. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.432. — El Mensaje del Disco. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Casa América. 2.000 ejempl. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.433. — Centro de Almaceneros. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros. 9.000 ejempl. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.434. — Vida nueva. (Castellano). Periódico trimestral. Prop.: José Abentín. 700 ejempl. $ 2. Rosario, agosto, octubre de 1952. (Argentina).

390.435. — Mundo Infantil. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 354.000 ejemplares $ 1. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.436. — Mundo Argentino. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 282.600 ejempl. $ 1.50. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.437. — El Hogar. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 201.800 ejempl. $ 2. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.438. — Mundo Deportivo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 322.400 ejemplares $ 1. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.439. — P B T (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 101.400 ejempl. $ 1. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.440. — Mundo Radial. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Editorial Democracia. 121.600 ejempl. $ 1. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.441. — Mundo Agrario. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 21.000 ejemplares $ 4. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.442. — Caras y Caretas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 15.000 ejemplares $ 5. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.443. — El Mundo. (Castellano). Diario. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 5.862.420 ejemplares $ 0.40. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.444. — El Mundo. (Castellano). Diario. Prop.: Empresa Editorial Haynes. S. A. 6.036.726 ejempl. pesos 0.40. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.445. — Caras y Caretas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 15.000 ejempl. $ 5. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.446. — Mundo Atómico. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Editorial Democracia. 15.000 ejemplares $ 5. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.447. — Mundo Agrario. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 20.000 ejempl. pesos 4. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.448. — Mundo Radial. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 152.000 ejemplares $ 1.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.449. — Mundo Deportivo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 416.500 ejemplares $ 1.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.450. — P B T (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 101.460 ejempl. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.451. — El Hogar. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 201.800 ejempl. $ 2. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.452. — Mundo Argentino. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 253.250 ejempl. $ 1.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.453. — Mundo Infantil. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 251.200 ejempl. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.454. — Boletín de la Iglesia Sueca (Sueco). Bol. mensual. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires, Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.455. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Kay Krum y Pedro Krum. 2.000 ejempl. $ 3.50. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.456. — Viator. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro Unión Viajantes. 5.800 ejempl. gratis. Bs. As., marzo y abril de 1952. (Argentina).

390.457. — Le Quotidien (Francés). Diario. Prop.: Juan Hartmanshenn y Bernardo Espil. 62.100 ejempl. pesos 0.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.458. — Juventud en Marcha. (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Confederación Unidas Cristianas Juveniles. 400 ejempl. $ 0.60. Rosario. (S. Fe), agosto de 1952. (Argentina).

390.459. — Acción Mercantil e Industrial. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Felipe Luis Piazza. 400 ejemplares. B. Blanca, junio de 1952. (Argentina).

390.460. — La Industria Azucarera. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Centro Azucarero Argentino. 350 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.461. — La Acción. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Parroquia de Avellaneda. 1.500 ejempl. $ 0.50 Avellaneda, agosto de 1952. (Argentina).

390.462. — El Progreso. (Castellano). Periód. quincenal. Prop. Isaac Pluda. 1.040 ejempl. $ 0.50. Hurlingham, (Bs As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.463. — Boletín Parroquial. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Juan Garzia Savio. 3.200 ejemplares $ 0.50. Caseros, (Bs. As.), junio y julio de 1952. (Argentina).

390.464. — La Gaceta. (Castellano). Periódico semanal. Prop : Alfonso Francisco Giacomantone. 5.000 ejemplares. $ 3 mensual. San Antonio de Areco. (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.465. — El Clarín. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Pedro De Negris. 3.000 ejempl. Chacabuco. (Bs. As.), agosto de 1952 (Argentina).

390.466. — Boletín Informativo. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 6.300 ejemplares. Rosario, septiembre de 1952. (Argentina).

390.467. — Farol. (Castellano). Revista trimestral. Prop.: Esso Productora de Petróleo, S. A.; Esso Refinadora de Petróleo, S. A. y Esso, S. A. Petrolera Argentina. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1952. (Argentina).

390.468. — El Fraternal. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. 600 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.489. — La Sagrada Familia. (Castellano). Bol. quincenal. Prop y director: Padre Francisco A. Cremaseo. 400 ejemplares. Mar del Plata, agosto de 1952. (Argentina).

390.490. — Rosario Industrial. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Antonio J. Abad. Director: Alberto y Antonio Abad. 1.000 ejemplares. $ 3. Rosario (S. Fe), agosto-septiembre de 1952. — (Argentina).

390.492. — Toque de Difuntos. (Castellano). 180 páginas. Orig.: Baynard Kendrick. Trad. del inglés: Alfredo De León. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Talleres Gráficos de Sebastián de Amorrortu e hijos, S. R. L. 10.000 ejemplares. $ 5.50. Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. (Argentina).

390.493. — Violencia en Miami. (Castellano). 150 páginas. Orig.: Brett Halliday. Trad. del inglés: Julio Vacarezza Edit.: Librería Hachette, S A. Impres.: Talleres Gráficos Didot, S. R. L. 10.000 ejemplares. $ 5.50. Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.494. — El cadáver dijo no. (Castellano). 170 páginas. Orig.: Bárbara Frost. Traduc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. 20.000 ejemplares, $ 5.50. Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. (Argentina).

390.495. — Con el corazón en la boca (Castellano). 192 páginas. Orig.: Ethel Lina White. Trad. del inglés: María Koles. Edit.: Librería Hachette, S A. Impres.: Talleres Gráficos Didot, S. R. L. 10.000 eejmplares. $ 5.50. Buenos Aires, 1 de agosto de 1952. (Argentina).

390.496. — La trama usurpada. (Castellano). 198 páginas. Orig.: Evelyn Piper. Trad. del inglés: Rodolfo J. Walsh Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Tall. Gráficos Didot, S. R. L. 11.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1952. (Argentina).

390.497. — El juicio de Alvin Boaker (Castellano). 208 páginas. Orig.: John Reywall. Trad. del inglés: Delia Piquerez. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot, S. R. L. 11.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires 1º de septiembre de 1952. (Argentina)

390.498. — Jumbo va de viaje. (Castellano). 72 páginas. Orig. Renée Arditi Trad. del francés: Anónimo. Ilustró Jacques Mora. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Talleres Gráficos de Guillermo Kraft Ltda. 10.000 ejemplares. $ 15. Buenos Aires, 18 de agosto de 1952. (Argentina).

390.499. — Jumbo en la Escuela. (Castellano). 72 páginas. Orig.: Renée Arditi Traduc. del francés: Anónimo Ilustró Jacques Mora. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Talleres Gráficos de Guillermo Kraft Ltda. 10.000 ejemplares $ 15. Buenos Aires, 18 de agosto de 1952. (Argentina).

390.502. — Pigmeiana. (Fantasía escénica en dos actos y cuatro cuadros). Música. Autor: Alfredo Gatell. Buenos Aires, 17 de agosto de 1952. (Argentina).

390.505. — Escuchen los entendidos. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.506. — Lluvia amiga. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.507. — Lluvia amiga. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.508. — Escuchen los entendidos. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. — Impres.: E. M. O. R. 250 ejemplares $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.509. — Muñeca del Once. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Titi Rossi y Juan Pomati. Edit.: Ernesto Rossi. Impres.: Editorial Musica, Titi Rossi 500 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 30 de agosto de 1952. (Argentina).

390.510. — Muñeca del Once. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Manuel Mañucco. Edit.: Ernesto Rossi. Impres.: Editorial Musical Titi Rossi 500 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 30 de agosto de 1952. (Argentina).

390.514. — Reseña Clínica. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Ibimedical Argentina. Instituto Bioquímico Interamericano. Direct.: Hugo Mondolfo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1952. (Argentina).

390.527. — Bibliotecología. (Castellano). Rev. Prop.: Centro de Estudios Bibliotecológicos del Museo Social Argentino. Direct.: José María Massini Escurra. 500 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.528. — Nuestra Patria. (Castellano). Rev. Prop. y Direc.: Rufino de los Ríos Sariego. 500 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.541. — Mimoso. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Alex Schneider. Edit.: Publi-Graf, Impres.: Alejandro Schnei-

der. 500 ejemplares. $ 2. Rosario, 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.544. — Mariana y yo. (Castellano). 236 páginas. Autor: Joaquín Segura Edit.: El autor. Impres.: Talleres Gráficos Moreno. 750 ejemplares. $ 22. Eva Perón, 14 de julio de 1952. (Argentina).

390.546. — Sangre en la nieve. (Inglés). 12 rollos de 3.316.83 metros. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor argum.: Robert Firosch. Princip. Interp.: Van Johnson, Ricardo Montalbán. George Murphy, New York, EE. UU. de Norte América, enero de 1950. (Extranjera).

390.549 — Faz "A": A Moratalla. (Canción). Letra.: J. García Guirao. Música: E. Serao. Faz "B": Me besó mi novia. (Vals). Letra.: R Dadino Música: L. E. Fillippini Interp.:, García Guirao. Disco Orfeo Nº 8.002. 10.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 15 de junio de 1952. (Argentina).

390.550. — Faz "A": Coro Pampa. (Escondido). Letra y música: J. Jerez. Faz "B": Torcacita .(Zamba). Letra y música.: J. Jerez. Interp.: Julio Jerez. Disco Orfeo Nº 17.002. 10.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 15 de junio de 1952. (Argentina).

390.551. — Faz "A": Torna a Surriento. (Canción Napolitana). Letra y música: De Curtis. Faz "B": Comme Facette Mammeta. (Canción Napolitana). Letra y música Gambardella-Capaldo. — Interp.: Francesco Albanesse. Disco Orfeo Nº 50.001. 10.000 ejemplares. $ 13. Buenos Aires, 15 de junio de 1952. (Argentina).

390.562. — Pigmeiana. (Fantasía escénica en dos actos y cuatro cuadros). Autor: M. Bandranas Palá. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.563. — El problema de la previsión del tiempo. (Castellano). 146. páginas. Autor: Werner Schwerdtfeger. Edit.: Librería del Colegio, S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina, S. A. 3.101 ejemplares. $ 18. Buenos Aires, 16 de junio de 1952. (Argentina).

390.564. — Bombas rotativas. (Castellano). 460 páginas. Autor: Rodolfo J. Focke. Edit.: Librería del Colegio, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 3.009 ejemplares. $ 60. Buenos Aires, 12 de mayo de 1952. (Argentina).

390.567. — Ciencia y fe. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Martín González. Direct.: Ismael Quiles. 500 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, marzo de 1952. (Argentina).

390.569. — El Mensajero del Corazón de Jesús. (Castellano). Rev. mensual. — Prop.: Oscar Lateur. Direct.: Justo M. Asiaín. 12.000 ejemplares. $ 2.50. Bs. Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.574. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. (Castellano). — Prop.: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. 350 ejemplares. La Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

390.575. — Cranford. (Castellano). 224 páginas. Orig.. Isabel C. Gaskell. Traducción del inglés: Emeterio Mazorriaga. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 7.750 ejemplares. $ 8. Buenos Aires. 5 de julio de 1952. (Argentina).

390.576. — Los Anales. Claudio Nerón. (Castellano). 236 páginas. Orig.: Tácito. Traducción: D. Carlos Coloma. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 6.700 ejemplares. $ 8. Bs. Aires. 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.577. — Ramón o la vida baldía. (Las novelas de la quiebra). Castellano. 260 páginas. Autor: Juan A. de Zunzunegui. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 7.700 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.578. — Diario. (Castellano). 160 páginas. Autor orig. Jules Renard. Trad., selección y prólogo de: Antonio Dorta. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 30 de mayo de 1952. (Argentina).

390.579. — La letra roja. (Castellano). 224 páginas. Orig.: Nathaniel Hawthorne. Trad.: del inglés: A. Ruste. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 8.100 ejemplares. $ 8. Bs. Aires, 30 de mayo de 1952. (Argentina).

390.580. — El 19 de Marzo y el 2 de Mayo. (Castellano). 224 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 6.700 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 23 de mayo de 1952. (Argentina).

390.582. — El Perfil del Hombre y la Cultura en México. (Castellano). 160 páginas. Autor: Samuel Ramos. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 7.620 ejemplares $ 5. Bs. Aires, 23 de mayo de 1952. (Argentina).

390.583. — Menéndez Pelayo. (Castellano). 248 páginas. Autor: Pedro Lain Entralgo. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 8 de mayo de 1952. (Argentina).

390.585. — Cartas Marruecas. (Castellano). 176. páginas. Autor: José Cadalso. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.100 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 14 de mayo de 1952. (Argentina).

390.586. — Vida de Schiller. (Castellano). 176 páginas. Orig.: Tomás Carlyle. Trad. del inglés: Antonio Dorta. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 14 de mayo de 1952. (Argentina).

390.587. — La Argentina. (Castellano). 160 páginas. Orig.: Jules Huret. Trad. del francés: C. Zubizarreta. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 5. Bs. Aires, 23 de abril de 1952. (Argentina).

390.588. — Memorias del joven escritor. (Castellano). 288 páginas. Orig.: J. W. Goethe. Trad. del alemán: José Pérez Bances Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 8 de mayo de 1952 (Argentina).

390.589. — Panorama General de Historia de la Ciencia - La Ciencia del Renacimiento, Matemática y Ciencias Naturales. (Castellano). 248 páginas. Autor: Aldo Mieli. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Tall. Gráf. Americalee. 3.066 ejemplares. $ 28. Buenos Aires, 11 de junio de 1952. (Argentina).

390.590. — Historia de la Matemática. (Castellano). 368 págs. Autor: J. Rey Pastor y J. Babini. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 2.960 ejempl. $ 48.—. Buenos Aires, 14 de mayo de 1952. (Argentina).

390.591. — Mimado de Barrio. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pascual Micheli. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 2 de agosto de 1952. (Argentina).

390.592. — Mimado de Barrio (Tango, música). 2 págs. Autor: Juan Romagnoli. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. (Argentina).

e.20|10-Nº 6.325-v.31|10|52

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva — No. 141

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS
ZONA NORTE

A

Acoyte 617; mts.2 431,21 parte indivisa; $ 50.300.—; c|e.; Napoleón Lipara a Néstor Víctor Sempre: 18|4|52. — Alvear Avda. 1810 esq. Parera 176; mts. 10,392 x 40,182 parte indivisa; pesos 124.400.—; c|e.; Pablo Martín Adan Cárdenas y otros a Francisco José Altgel; 31|12|51. - Alvear Avda. 1810 esq. Parera 176; mts. 10,392 x 40,182 parte indivisa; $ 95.700.—; c|e.; Pablo Martín Cárdenas y otros a Hran Gregorio Missirian; 17|12|51. - Alvear Avda. 1502|12 esq. Parera 172|178; mts. 10,392 por 40,182; $ 93.000.—; c|e.; Pablo Martín Adan Cárdenas y otros a Jorge Luis Ras; 16|1|52. — Alvear Avda. 1510 esq. Parera 176; mts. 10,392 x 40,182 parte indivisa; $ 125.700.—; c|e.; Pablo Martín Adan Cárdenas y otros a Roberto Mervyn Comber; 31|12|51. — Ayacucho 1719, Dto. 11, piso 5º; mts.2 62,60 parte indivisa; $ 37.600.—; c|e.; Bernardo Margulian a Roque Sarli; 29|3|52. — Ayacucho 1719, Dto. 10, piso 5º; mts.2 62 parte indivisa; $ 37.600.—; c|e.; Bernardo Margulian a Alcira A. Negri de Bustamante; 25|1|52. — Ayacucho 1719, Dto. 9, piso 4º; mts.2 62,60 parte indivisa; $ 37.200.—; c|e.; Bernardo Margulian a Cecilio D. Gutiérrez y otra; 29|3|52.

B

Bartolomé Mitre 4061|65; mts. 7,32 por 46,66; $ 140.000.—; c|e.; Poca Roseo y otros a Chune Meerfeld; 7|7|52.

C

Cangallo 2331|37; mts. 9,50 x 60,50; $ 497.465.—; c|e.: Roberto Acieri y otros a L. A. R. Soc. Resp. Ltda.: 2|6|52. — Cangallo 2339; mts. 7,79 pór 58,797; $ 445.745.—; c|e.; Roberto Azieri a L. A. R. Sdad. Resp Ltda.; 2|6|52. — Cucha Cucha 280 esq. Alvarez Jonte 1591; mts. 9,68 x 3,98 6 ochava; $ 66.000.—; c|e.; Juan José Alizieri a Edmundo Martella; 4|7|52. — Cuenca 5121; mts. 244,81; $ 100.000. — c|e.; Angel Lacapmesure a Antonio Estruch; 4|7|52.

D

Desaguadero 3990; mts. 8,66 x 33,53; $ 4.000.—; c|e.; Julio Serafín Ferragni y Cánepa a Atilio Benedido Italo; 30|6|52.

G

Galicia 2760; mts. 8,66 x 36,75; pesos 200.000.—; c|e.; Vicente Antonucci a Manuel Alonso Morillo; 15|5|52. — Gallo 1651, Dto. 4, piso 3º, mts.2 129,10 parte indivisa; $ 66.666.66; c|e.; Aníbal Rebello a Diógenes Varela Díaz; 3|9|51. — Gallo 1651; Dto. 1 planta baja; mts.2 57,50 parte indivisa; $ 36.000.—; c|e.; Aníbal Rebello a Midia L. Varela de Ludesma; 31|10|51. — General Artigas (e) Asunción y Pedro Morán; lote 9, m. 106 o 9; $ 66.000.—; s|e.; Gerónimo Rizzo a Oscar Daglio; 3|7|52. — Güemes 4573|75, Dto. 8, piso 3º parte indivisa, mts. 62.—; $ 42.600.—; c|e.; Gilberto Prieto a Julio César Sarne; 29|5|52 — Güemes 4573|75, Dto. 5, piso 2º, mts.2 73 parte indivisa; $ 57.300.—; c|e.; Gilberto Prieto a Alfonso Felipe Boyle; 29|5|52.

J

Julián Alvarez 975; mts. 7,794 x 37; $ 120.000.—; c|e.; Moisés Drobuis a Herschi Keller y otra; 13|6|52.

L

Lascano esq. Cortina; lote 19, manz. E.; mts.2 6,76 x 4,21 och. 6; $ 30.000.—; s|e.; Ramón Barreiro Neira a Pedro Avenatti; 7|7|52. — Libertador General San Martín Avda. 4966, Dto. 7, piso 3º; mts.2 106,50 parte indivisa; $ 74.000.—; c|e.; Carlos Eiras a Iris Pauri; 15|1|52. — Libertador General San Martín Avda. 5755; mts. 8,66 x 30,55; $ 81.000.—; c|e.; Marcos Charnis y otro a José Antonio Esteban Giménez; 16|6|52. — Libertador General San Martín Avda. 2306|10 esq. Coronel Díaz 2778, Dto. 12 B, piso 6º, mts.2 162,33 parte indivisa; $ 154.731,67; c|e.; Alicia A. Z. Bonduel a Enrique Otaegui; 5|6|52

M

Malabia 2885, Dto. 3, piso 1º; mts 2 147,90 parte indivisa; $ 89.000; c|e.; Cifina Compañía Industrial y Financiera Argentina S. A. a Raúl J. Giraud y otra; 9|5|52. — Melincué (e) Víctor Hugo y Olegario Gordillo; lote 2, manz. 253; mts. 220,80; $ 5.160; s|e.; Aquilino C. Colombo a Vicente Giménez; 27|6|52. — Melincué (e) Víctor Hugo y Olegario Gordillo; lote 2, manz. 153; mts.2 220,80; $ 12.000.—; s.|e.; Vicente Giménez a Domingo Antonio Ceva y otros; 27|6|52. — Montevideo 1179|81|83, Dto. 6, piso 2º; mts.2 100.30 parte indivisa; pesos 60.600.—; c|e.; Mauricio Wain a Isabel A. Mackay de Irving; 17|3|52. — Montevideo 1179|81|83, Dto. 12, piso 5º; mts.2 100,30 parte indivisa; $ 63.000.—; c|e.; Mauricio Wain a Ethel M. Gordon; 6|3|1952.

N

Nazca 1810|14 mts. 7,94 x 35,15; pesos 100.000; c|e.; Hanna Jossef Saad a Elisa Jorotti de Mazzolini; 1º|8|52

P

Pampa 761: mts 8,66 x 56,29; $ 5.000; c|é.; Juan Garone y Guercio a Alberto Oscar Garone y Guercio; 27|7|52. — Pampa 5852|54; mts.2 8,66 x 41,30; pesos 75.000.—; c|e ; Pedro Rodríguez Granados a José Doboka; 26|5|52. — Paso 392 esq. Corrientes 2602; 14 mts 396,74; $ 620.520,66; c|e.; Víctor Meir Pinto y otros a Banco Sirio Libanés del Río de la Plata; 10|6|52. — Pasteur 132|34; 7,62 x 25,17; $ 150.000.—; c|e.; Antonio Francisco Aja y Bordes a Mateo Domingo Vodanovich; 8|7|52.

S

San Luis 3136|40; mts. 10,96 x 51,96; $ 350.000.—; c|e.; Samuel Chafir a Samuel Burdman y otros; 10|8|51. — San Luis 3144; 6,92 x 51,96; $ 350.000.—; c|e.; Samuel Chapir a Samuel Burdman y otros; 6|7|51. — San Luis 3146; 6,82 por 51,96; $ 350.000.—; c|e.; Samuel Chapir a Samuel Burdman y otros; 10|8|51. — Santa Fe 3242; mts.2 171,52; pesos 2.080.000.—; c|e.; Guibert y Cía. a Alejandro José Bayley; 30|5|52. — Segurola 1792|800 esq. Miranda 4514|18; 8,50 x 19,24; $ 350.000.—; c|e.; Jacobo Urman a Mogulvier Hnos.; 26|6|52. — Soler 3545|49; 7,74 x 34,20 m.; pesos 420.000; c|e.; Joaquín Enrique Herran a Enrique Chialchia; 10|7|52.

V

Viamonte 676 al 682, Dto. 10, piso 3º; mts.2 211 parte indivisa; $ 109.300.—; c|e.; Charles A W. Thompson a Noemí Lanús de Moreno Vivot; 31|1|52. — Vicente López 1917|19, Dto. 15, piso 7º interno; mts.2 64,35 parte indivisa; pesos 27.000; c|e.; Moisés Vainer a Antonio Sánchez; 29|2|52 — Vicente López 1917|19, Dto. 13, piso 5º interno; mts.2 64,35 parte indivisa; $ 27.000.—; c|e.; Moisés Vainer a Azucena B. Pato de Lopresti; 29|2|52. — Vicente López 1917|19, Dto. 14, piso 6º interno; mts.2 64,35 parte indivisa; $ 27.000.—; c|e.; Moisés Vaines a Alejandro Calvo y otra; 29|2|52. — Virrey Melo 1848, Dto. 14, piso 7º A; mts.2 135,02 parte indivisa; $ 110.800.—; c|e.; Alberto Bromberg a Virginia N. Usanna de Carbone; 28|12|51. — Virrey Melo 1848, Dto. 13, piso 6º B.; mts.2 112,70 parte indivisa; pesos 83.600.—; c|e.; Alberto Bromberg a Alfonso Oliveira; 28|12|51. — Virrey Melo 1848, Dto. 1 planta baja; mts.2 108,87 parte indivisa; $ 68.000.—; c|e.; Alberto Bromberg a Roberto O Lix Klett; 28|12|51. — Virrey Melo 1848, Dto. 6, piso 3º; mts.2 143,49 parte indivisa; pesos 119.800.—; c|e.; Alberto Bromberg a Eduardo E. Tobal; 28|12|51. — Virrey Melo 1848, Dto. 8, piso 4º, A, mts. 149.71, parte indivisa, $ 120.800.— c|e.; Alberto Bromberg a Jacobo Garfunkel; 28|12|51. — Virrey Melo 1848, Departamento 9, piso cuarto B, mts.2 112,70 parte indivisa; $ 82.000.—; c|e.; Alberto Bromberg a Pedro Penchas Zade; 28|12|51. — Virrey Melo 1848, Dto. 11, piso 5º B.; mts.2 112,70 parte indivisa; $ 82.900.—; c|e.; Alberto Bromberg a Andrés Sola; 20|12|51. — Virrey Melo 1848, Dto. 12, piso 6º A.; mts.2 149,71 parte indivisa; $ 123.200.—; c|e.; Alberto Bromberg a Mimmy Ottolenghi de Olivetti; 28|12|51.

Y

Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 9, 1er. piso, mts. 48.90; $ 73.400.— c|e.; Moisés Lachmann y otro Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 10, 1er. piso, mts. 55.90, $ 85.000.— c|e.: Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esquina Bolivia 109, local Nº 5, planta baja, mts. 84.45, pesos 181.700.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 12, 2do. piso, mts. 59.60, pesos 90.700.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 13, 2º piso, mts. 60.90, $ 92.100.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esquina Bolivia 109, Departamento 14, piso 2º, mts. 48.95, pesos 74.200.— c|e.; Moisés Lachmann

y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 15, piso 2º, mts. 55.90, $ 87.100.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otros; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia, piso 2º, Dto. 16, mts. 61.10, $ 91.300.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 17, piso 3º, mts. 59.06, $ 91.600.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otros; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 18, piso 3º, mts. 60.90, $ 93.200.— c|e.; Moisés Lachmann y otros a Moisés Lachmann y otros; 18|3|52. Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 19, piso 3º, mts. 48.95 pesos 74.700.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 20, piso 3º, mts. 55.90, $ 88.000.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 11, piso 1ro., mts. 61.10, $ 90.000.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52. — Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 8º, 1er. piso, mts. 60.90, $ 91.300.— c|e.; Moisés Lachmann y otro a Moisés Lachmann y otro; 18|3|52.

ZONA SUR

B

Belgrano 1391|95|99 esq. Santiago del Estero 370|74|78|82|86|90|93, Dto. 19, piso 2do.; mts.2 3.346 parte indivisa; pesos 29.200; ce.; Roque Romano Larroca a Elena Gutiérrez Domínguez; 3|4|52. — Belgrano 2496|2500 esq. Alberti 410|420, Dto. 1, planta baja; mts.2; parte indivisa; $ 16.000; c|e.; Miguel Cracovski a Vicente A. D. Maiolino; 8|2|52. — Bernardo de Irigoyen 466|470|72, Dto. 9, piso 3º; mts.2 93,39 parte indivisa; pesos 22.000; c|e.; Augusto J. Mathieu y Klein y otros a Lilia Beatriz Garibaldi; 24|1|52. — Bernardo de Irigoyen 466-470|72, Dto. 4 planta baja; mts.2 47,02 parte indivisa; $ 22.100; c|e.; Augusto J. Mathieu y Kliein y otros a Juan F. Martínez Colonia y otra; 24|1|52. — Bernardo de Irigoyen 466, 470|72, Dto. 11, piso 4to.; mts.2 93,39 parte indivisa; $ 50.000; c|e.; Augusto J. Mathieu y Klein y otros a Sivio J. J. Groppo; 24|1|52. — Bernardo de Irigoyen 466, 470|72, Dto. 10, piso 3º; mts.2 73,17 parte indivisa; $ 35.000; c|e.; Augusto J. Mathieu y Klein y otros a Rosa García de Perotti; 31|1|52.

C

Caseros 941, Dto, 25 planta baja; mts.2 58,77 parte indivisa; $ 30.000; c|e.; Antonio Ballester Fernández a Olga T. Montagna y otra; 19|4|52. — Caseros 941, Dto. 26 planta baja; mts.2 68,30; $ 39.860; c|e.; Antonio Ballester Fernández a Carlos Horacio Taylor; 19|12|50.

CH

Chacabuco 1317, Dto. 4 planta baja; mts.2 83,25 parte indivisa; $ 20.000; c|e.; Manuel Rodríguez y Rodríguez a Salvador Pauro; 9|4|52.

e.20|10-Nº 5.241 s|p.p.-v.20|10|51

(Continúa)

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Antonio Vergara, Expte. Nº 61.287|51.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — Por caducado el permiso, notifíquese al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924) repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y mensuras Mineras, cumplido, archívese Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.316-v.20|10|52

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Loncopué, y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Presentada por el señor Jaime Schpolliansky, Expte. Nº 61.361|51.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo; La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. Disposición Minera Nº 410|52. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.317-v.20|10|52

Disposición declarando decaídos los derechos preferenciales que le acuerda el art. 68 del Código de Minería, a los señores Humberto Gregorini y Bordone, Emiliano Luis Gregorini y Bordone, Elvira Gregorini de Islas y Eduardo Luis Gregorini y Bordone, propietarios del lote 14, fracción D, Sección XXX, Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina, denominada "Don Roque Salvador", Expediente Nº 61.703|51.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — Visto el silencio opuesto por los propietarios superficiarios al traslado conferido en virtud de lo dispuesto por el art. 68 del Código de Minería y atento a lo establecido por el mismo, en cuanto lo hubiere por derecho. Notifíquese, publíquese, repóngase y tómese nota por el Registro Protocolar. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.318-v.20|10|52

Disposición trasladando la fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Ernesto Gessler, Expediente Nº 61.065|51.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — Y Vistos: La solicitud de suspensión del término de la exploración formulada a fs. 52, y Considerando: Que a fs. 57, obra el certificado de la Sección Loncopué de la Gendarmería Nacional, que acredita el cumplimiento por parte del permisionario de la instalación de los trabajos, en la forma y término exigidos por el apart. 4º de las Instrucciones de fs. 40; Que a fs. 56 se acreditan las causales que motivaron la suspensión de los trabajos durante los meses de mayo a agosto inclusive; Por tales fundamentos y de conformidad con las disposiciones del art. 28 del Código de Minería; El Jefe Interino del Servicio de Autoridad Minera, Dispone: 1º Declárase suspendido el término del permiso otorgado a fs. 47, durante los meses de mayo, junio y agosto ppdos., inclusive. — 2º Trasládase al día 11 de enero de 1952 la fecha de vencimiento del referido permiso. — 3º Notifíquese, publíquese, repóngase, hágase constar, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y Resérvese. Disposición Minera Nº 452|52 Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.319-v.20|10|52

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Timothy Ronald Lockwood, Expediente Nº 61.371-51.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. Autos y vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. Disposición Minera Nº 412|52. Fdo. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.312-v.20|10|52

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Arturo Tomás Leslie Atkins, Expediente Nº 61.372-51.

Buenos Aires, agosto 27 de 1952. Autos y vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registro Protocolar y Gráfico y archívese. Disposición Minera Nº 413-52. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.313-v.20|10|52

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Juan Galparsoro, Expte. Nº 82.011-52.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. Autos y vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los término del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º Declárase Caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registro Protocolar y Gráfico y archívese. Disposición Minera Nº 414|52, Fdo. Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.314-v.20|10|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Alumine, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Héctor Vicente González, Expediente Nº 61.107-51.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. Por caducado el permiso, notifíquese al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar, Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras, cumplido, archívese. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.315-v.20|10|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada a los señores Héctor de la Puente y Juan Carlos Bonatti, Expediente número 104.051|50.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — Por caducado el permiso, notifíquese al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924) repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras, cumplido archívese. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.308-v.20|10|52

Disposición de archivo de la solitud de permiso de cateo para las sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la señorita Rosa D. Traba, Expediente Nº 61.741|51.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. — Disposición Minera Nº 426|52. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.309-v.20|10|52

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Francis Goodhal Mattheus, Expediente Nº 61.368|51.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. — Disposición Minera Nº 415|52. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.310-v.20|10|52

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento Florentino Ameghino, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Tomás Edsel Attwell, Expediente Nº 61.369|51.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera Nacional, Dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. — Disposición Minera número 416|52. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.311-v.20|10|52

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Gaiman y Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, otorgada al señor Donato Mattia, Expediente Número 104.871|50.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. Por caducado el permiso, notifíquese al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924) repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar, Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras, cumplido, Archívese. — Fdo. Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.320-v.20|10|52

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, denominada "Pehuen", presentada a nombre del señor José María Ezcurra, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 61.002|51.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1952. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente por el actuario al emplazamiento de fs. 48 vta., y Considerando: Que ello configura el abandono de la presente manifestación de descubrimiento de fs. 1, previsto por el art. 19 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, de aplicación analógica en virtud de la autorización conferida por el art. 18 de la Ley Número 10.273; Por ello, La Autoridad Minera Nacional: Dispone: 1º — Declárase abandonada la presente manifestación de descubrimiento. — 2º Hágase saber, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico, cumplido Archívese. Disposición Minera Nº 436|52. — Fdo. Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.321-v.20|10|52

Disposición concediendo al señor Mariano Valero, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 82.053-52.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1952. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Mariano Valero, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50, El Jefe Interino del Servicio de Autoridad Minera, Dispone: 1º Otórgase al señor Mariano Valero, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de un mil setecientos treinta (1.730) hectáreas, de acuerdo con el registro gráfico de fs. 9 y 16, dentro de los lotes 13 de la Fracción C, Sección BII, Departamento Gaimán y los 14, 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento del mismo nombre del Territorio Nacional del Chubut. Adopta la forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Norte: recta de 3.100 m. de longitud en dirección Este-Oeste, cuyo extremo Oeste coincide con un punto A que se halla a 2.500 m. al Sud y 4.000 al Oeste del esquinero Noroeste del lote 13, Fracción C, Sección BII. Al Este: una poligonal de cuatro lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: El primer lado, recta de 1.200 m. en dirección Sud, 43º Este; el segundo lado, recta en dirección Norte Sud de 1.700 m. de longitud; el tercer lado, recta en dirección Este-Oeste, y el cuarto lado es una recta en dirección Sud 20º Este pasa por un punto que se halla a 1.500 m. al Sud, 70º Oeste y 500 m. al Sud 20º Este de la casa edificada sobre la margen Sud del Río Chubut y que está a 500 m. al Norte de la divisoria de los lotes 15 y 16 de la Colonia Florentino Ameghino. Al Sud: una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: el primer lado, recta en dirección Este-Oeste pasa en su prolongación a 5.000 m. al Sud del punto A; el segundo lado recta en dirección Norte-Sud pasa por un punto B que se encuentra a 2.200 m. al Este y 500 m. al Sudeste, medido a partir del esquinero Norte del lote 13 y sobre la divisoria común de los lotes 13 y 14 de la Colonia Florentino Ameghino: el tercer lado, recta en dirección Este-Oeste pasa por el punto B, y finalmente, al Oeste: recta en dirección Norte Sud que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las manifestaciones de descubrimientos "Don Eugenio" (Expte. 61.344-51), "San Roque" (Expte. 61.915-51), "Cruz del Sur" (Expte. 82.017-52), "Pirucha" (Expte. 82.099-52) y "La Patagonia" (Expte. 104.744-50). — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el 23 de octubre próximo y vencerá el 19 de agosto de 1953. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto el permiso será declarado caduco. — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 29, que forman parte de esta disposición. — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras, cumplido resérvese. Disposición Minera Nº 450|52. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — Registrado bajo el Nº 1.477, folio 375 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII, del Territorio Nacional del Chubut a favor del señor Mariano Valero. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.20|10-Nº 6.322-v.20|10|52

Solicitud de una pertenencia de 10 hás. para establecimiento fijo, denominada "San José IV", del señor José Skamletz, ubicada dentro de la restinga Itá Curubí del Departamento San Ignacio, Territorio Nacional de Misiones, Expedientes Nº 61.360-51.

Señor Jefe de Servicio Autoridad Minera, doctor Agustín Drago. José Skamletz, por derecho propio, húngaro, casado, mayor de edad, geólogo, con domicilio real en Corpus, Departamento San Ignacio del Territorio de Misiones, al señor Jefe, se presenta y expone: Que habiendo accidentalmente descubierto un depósito aluvional de arenas auríferas en el Departamento San Ignacio del Territorio Nacional de Misiones, viene a solicitar una explotación exclusiva de dichas aluviones en establecimiento fijo, de acuerdo al art. 76 del C. de M. y concordantes, en terreno que no tiene ocupantes y que son de prodiedad fiscal. Conforme al derecho conferido por el art. 86 y 91 del C. de M. solicita la concesión de dos pertenencias de 10 hectáreas cada una, cuyos linderos provisorios se ubicarán en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia Puerto Roca y de este punto en dirección sur-oeste se medirán 4.220 metros hasta dar con el esquinero "A" señalado en el plano que se acompaña. Desde allí se tomarán 250 metros al nord-este y 800 metros al sur-este, levantando perpendiculares en los extremos libres de estas líneas hasta formar un rectángulo que encerrará la superficie de 20 hectáreas. A los efectos ulteriores de esta solicitud autoriza al Dr. Adolfo Silenzi de Stagni, con domicilio en calle Florida 671, 1er. piso, de esta Capital, para que en su nombre y representación siga los trámites administrativos que hubiere lugar hasta obtener la concesión. Este Establecimiento Fijo se denominará "San José IV". Dígnese el señor Jefe acceder a lo solicitado, por ser así Justicia. Fdo. J. Skamletz. Recibido en mi oficina hoy treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno a las once horas treinta y ocho minutos. Acompaña croquis y duplicado con croquis que retira en el acto. Consta. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Informe Nº 790-52. Buenos Aires, agosto 22 de 1952. La presente solicitud de una pertenencia de 10 hás. para establecimiento fijo, denominada "San José IV", del señor José Skamletz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la Restinga Itá Curubí, del Departamento San Ignacio, del Territorio Nacional de Misiones, en forma rectangular de 400 m. en dirección Norte, 48º Oeste por 250 m., de modo que su esquinero Norte se halla a 3.990 m. al Sud, 15º 50' Oeste del Puerto Roca. A fojas 15 vta. obra la conformidad de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para dicho pedimento. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas Buenos Aires, 3 de setiembre de 1952. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial, por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese nota por el Registro Protocolar, notifíquese, comuníquese y repóngase. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. Registrado bajo el Nº 4, folio 3 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Misiones a favor de José Skamletz. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.6|10-Nº 372-v. 6|10|52
e.13|10-Nº 372-v.13|10|52
$ 372.— e.20|10-Nº 372-v.20|10|52

Solicitud de una (1) pertenencia de (diez) 10 hectáreas para establecimiento fijo, denominado "San José III", Departamento San Ignacio, Territorio Nacional de Misiones, del señor José Skamletz, Expediente número 61.363|51.

Señor Jefe de Servicio Autoridad Minera, Dr. Agustín L. Drago S|D. — José Skamletz, por derecho propio, húngaro, casado, mayor de edad, geólogo, con domicilio real en Corpus, Departamento San Ignacio del Territorio de Misiones, al señor Jefe, se presenta y dice: Que viene a solicitar una explotación exclusiva de aluviones de arena aurífera en establecimiento fijo, situadas en el Departamento de San Ignacio del Territorio Nacional de Misiones, en terrenos que no tienen ocupantes y que son de propiedad fiscal. Conforme al derecho conferido por el art. 86 de C. de M. solicita la concesión de una pertenencia de 10 hectáreas, cuyos linderos provisorios se ubicarán en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia Puerto Roca y de este punto en dirección Sur-Oeste se medirán 3.400 metros hasta dar con el esquinero "A" marcado en el plano que se acompaña. Desde allí se tomarán 100 metros al Nord-Este y 1.000 metros al Sur-Este, levantando perpendiculares en los extremos libres de estas líneas hasta formar un rectángulo que encerrará la superficie de 10 hectáreas. A los efectos ulteriores de esta solicitud autoriza al Dr. Adolfo Silenzi de Stagni, con domicilio en calle Florida 671, 1er. piso, de esta Capital para que en su nombre y representación siga los trámites administrativos que hubiere lugar hasta obtener la concesión. Este Establecimiento Fijo se denominará "San José III". Dígnese el señor Jefe acceder a lo solicitado, por ser así Justicia. Fdo.) José Skamletz. Recibido en mi Oficina hoy treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña croquis y duplicado con choquis que retira en el acto. Conste. Fdo.) Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Informe Nº 1.422|51. Buenos Aires, diciembre 28 de 1951. La presente solicitud de una pertenencia de 10 Hás. para Establecimiento Fijo denominado "San José III", presentada por el señor José Skamletz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, sobre la margen izquierda del Río Alto Paraná del Departamento San Ignacio del Territorio Nacional de Misiones, en forma de un rectángulo de 1.000 m. en dirección Norte 25º Oeste por 100 m., de modo que su esquinero Norte se halla a 3.350 m. al Sur 7º 30' Oeste del Puerto Roca. A fojas 19 vta. obra la conformidad de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para dicho pedimento. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.) Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 14 de febrero de 1952. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, todo conforme art. 18 Ley Nº 10.273. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica e Inspecciones y Mensuras Mineras y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.) Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 20 de marzo de 1952. Registrado bajo el Nº 3 folio 2 del Registro de Minas (Tomo I), del Territorio Nacional de Misiones a favor de José Skamletz. Fdo.) Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.6|10-Nº 366-v.6|10|52
e.13|10-Nº 366-v.13|10|52
$ 372.— e.20|10-Nº 366-v.20|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Misiones, presentada en el Expediente número 61.320|51, por el señor José Skamletz, el día diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, a los diecisiete horas veintiún minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del Departamento San Ignacio del Territorio Nacional de Misiones, adopta la forma rectangular de 4.300 m. en dirección Este-Oeste por 2.250 m. de modo que su esquinero Nor-Este se halla a 3.140 m. al Norte 20º Oeste del pueblo Corpus, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, en parte al fisco y en parte a los señores Manuel Martínez, Ramón Espeche, Sucesión A. A. Cudín y otros, sin domicilio conocido. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 12 de febrero de 1952 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad Fdo.) Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.7|10-Nº 377-v.21|10|52

La Autoridad Minera Nacional cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días al señor Ramón Pérez Vázquez y|o a quien o quienes, por resultar propietarios del lote 1 de la Colonia Corpus, Territorio Nacional de Misiones, quieran alegar el derecho preferencial que les acuerda el art. 68 del Código de Minería, sobre la manifestación de descubrimiento de turba "San Pablo", formulada por el señor Arpad Nyiry por Expediente número 61.570|51. — Buenos Aires, julio 21 de 1952. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 240.— e.7|10-Nº 378-v.21|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 61.835|51, por el señor José S. Demis, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno a las diecisiete horas cincuenta y un minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 8 y 9, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguiente límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 3.500 m. al Norte de un punto A, difinido por visuales dirigidas a los Cerros La Grasa, Caycayen y Huayelen, formando entre las dos primeras un ángulo de 53º 24' 20'' y entre el segundo y el tercero un ángulo de 33º 38' 20''. Al Este y Oeste recta en dirección Norte-Sud trazada a 2.000 m. al Este y 2.000 m. al Oeste del mencionado punto A, respec-

tivamente. Al Sud una poligonal de tres lados que de Oeste a Este se determina como sigue: El primer lado en dirección Este-Oeste pasa en su prolongación hacia al Este por el citado punto A, el segundo lado de dirección Norte-Sud pasa en su prolongación hacia el Sud por el vértice Sudoeste del mencionado lote 8 y el tercero en dirección Este-Oeste está trazado a 3.000 m. al Norte del referido vértice Sudoeste. Los terrenos afectados son, según manifestación del interesado, de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de abril de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Agustín L. Drago. Director Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. —

Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 880.— e.7|10-Nº 453 - v.21|10|52.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 82.438|52, por el señor Eduardo Santiago Maraggi, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos, a las catorce horas veinte minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 10, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Nor-Este se halla a 2.000 m. al Sud del vértice Nor-Este del lote 10 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 560.— e.6|10-Nº 299-v.20|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. número 82.435|52, por el señor Juan Carlos Rega, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas, diecinueve minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 1 y 10 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud-Este se halla a 2.000 m. al Sud del vértice Noreste del lote 10 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino, Autiridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 560.— e.6|10-Nº 303-v.20|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.443-52, por el señor Juan Carlos Rega, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 1, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Noreste coincide con el vértice Noreste del lote 1 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.) Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 560.— e.6|10-Nº 306-v.20|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.432|52, por el señor Eduardo Santiago Maraggi, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos, a las catorce horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Lote 1, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud-Este se halla a 2.000 m. al Norte del vértice Sud-Este del lote 1 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 560.— e.6|10-Nº 308-v.20|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.333|52, por el Señor Vicente J. G. De Luca, el día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 7 y 8, Sec. C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Noreste se halla a 2.500 m. al Este del vértice Noroeste del lote 7 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Oscar Rius. Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 632 - v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.433|52, por el señor Vicente J. G. De Luca, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas diecinueve minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 1, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Esteoeste por 4.000 metros de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 2.000 m. al Norte del vértice Sudoeste del lote 1 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 633 - v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada en el Expediente Nº 82.439|52, por el señor Vicente J. G. De Luca, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas veintiún minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 10, Sección C, Colonial Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Sur del vértice Nor-Oeste del lote 10 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 630-v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.437|52, por el señor Vicente J. G. De Luca, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a la catorce horas veinte minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 9, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Sur del vértice Nor-Oeste del lote 9 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del intersado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires 27 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Dr. Oscar Rius, Jefe Interino, Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 631-v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 82.448-52, por el señor Eduardo Santiago Maraggi, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y cuatro minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 9, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su esquinero Noreste se halla a 2.000 m. al Sud del vértice Noreste del lote 9 mencionado, perteneciendo el terreno afectado, según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.8|10-Nº 634-v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expediente número 61.874-51, por el señor Pedro de Vega, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren

respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 18 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. Adopta la forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 18 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 23 de mayo de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 550.— e.10|10-Nº 323-v.24|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro presentada en el Expediente Nº 82.359|52, por el señor Angel Albano Carlos Cecchi, el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas treinta y cinco minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: legua a del lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilabert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud-Oeste coincida con el vértice Sud-Oeste de la legua a del lote 2 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Direción General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rins, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 600.— e.13|10-Nº 915-v.27|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Misiones, presente en el Expte. Nº 81.482|51, por el señor José Skamletz, el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno a las doce horas tres minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: sobre la margen izquierda del Río Alto Paraná, Departamento San Ignacio, Territorio Nacional de Misiones, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Noreste recta de 2.000 m. de longitud en dirección Sur 9° 20' Este tiene su extremo Norte coincidente con un punto A que se halla a 350 m. al Sur 89° 20' Oeste del puerto Naranjito. Al Sureste recta de 10.000 m. de longitud en dirección Sur 89° 20' Oeste; al Suroeste recta paralela al límite Noreste y finalmente al Noroeste una poligonal que del Norte al Sur se define del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Sur 89° 20' Oeste tiene su extremo Norte en el punto A, continuando luego una poligonal coincidente con la frontera de la República del Paraguay. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Oscar Rins, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 760.— e.13|10-Nº 916-v.27|10|52

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.358|52, por el señor Maximiliano Luis César Diamante, el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas treinta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: legua d del lote 2, Sección C. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Noroeste coincida con el vértice Noroeste de la legua d del lote 2 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado a la propiedad del fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires 21 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General. de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rins, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$600. —e.13|10-Nº 917-v.27|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.447-52, por el señor Juan Carlos Rega, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y cuatro minutos. ... ...

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 2 y 9, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Noreste del lote 9 se medirán sucesivamente: 2.000 m. al Sud, 5.000 m. al Oeste, 2.000 m. al Norte, 4.000 m. al Este, 2.000 m. al Norte, 1.000 al Este y 2.000 m. al Sud, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Autoridad Minera Nacional, en Buenos Aires, a los de dicha solicitud. — La zona peticio- veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.070-v.28|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.446|52, por el señor Eduardo Santiago Maraggi, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto nada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 4.000 m. en dirección Norte-Sud por 1.000 m. de modo que su esquinero Sud-Este se halla a 2.000 m. al Norte del esquinero homónimo del lote 2 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rins, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 600. —e.14|10-Nº 1.059-v.28|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.445-52, por el señor Juan Carlos Rega, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y dos minutos, ...

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efcto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 2, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma rectángular, 4.000 m. en dirección Norte-Sud por 1.000 m. de modo que su esquinero Noreste coincida con el esquinero homónimo del lote 2 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.071-v.28|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.434|52, por el señor Aníbal Serra, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas diecinueve minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 2 y 9, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección Este-Oeste. por 3.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 1.000 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 2 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rins, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.065-v.28|10|52

SECCION BALANCES

N. 4.674

"EEBO" COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Buenos Aires, Avda. Pta. R. Sáenz Peña 848

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 14 de noviembre de 1945

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de febrero de 1946

Ramos en que opera: Incendio, Cristales y Automóviles

Capital Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Capital Suscripto	„	500.000.—
Capital Integrado	„	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947
2º Trimestre del 2º Ejercicio

ACTIVO	m$n.
Caja y Bancos	78.108.46
Títulos de Renta	261.897.06
Mobiliario y Material	77.731.14
Gastos de Organización	27.754.90
Diversos Deudores	229.831.59
Gastos de Explotación	521.681.96
Siniestros	7.516.17
Ganancias y Pérdidas	51.188,60
Cuentas de Orden	109.000.—
	1.364.709.88

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	500.000.—
Diversos Acreedores	109.064.05
Reservas	58.909.06
Siniestros Pendientes	1.350.—
Cuenta Explotación	586.386.77
Cuentas de Orden	109.000.—
	1.364.709.88

Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

Eduardo E. Grinberg, Presidente. — Carlos Newark, Gerente General. — Ramón Fernández Sampayo, Contador. — Dr. Isaac García, Síndico. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Matr. 123 Tomo II Consejo Profesional de la Capital Federal.

e.16|10-Nº 3.070 s|p.p.-v.21|10|52

N. 4.471

"FEBO" COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 648

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de noviembre de 1945
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de febrero de 1946

Ramos en que opera: Incendios y Cristales

Capital Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Capital Emitido	„	500.000.—
Capital Suscripto	„	500.000.—
Capital Integrado	„	490.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1947

1er. Trimestre del 1er. Ejercicio
(Fecha de iniciación de las operaciones: 2 de enero de 1947)

ACTIVO	m$n. de c|l.
Accionistas	10.000.—
Caja y Bancos	293.109.23
Títulos de Renta	113.452.11
Mobiliario y Material	39.067.—
Gastos de Organización	32.303.—
Diversos Deudores	55.878.44
Gastos de Explotación	151.566.31
Siniestros	90.—
Cuentas de Orden	81.200.—
	776.666.09

PASIVO	m$n. de c|l.
Capital Suscripto	500.000.—
Diversos Acreedores	53.800.42
Cuentas Explotación	141.665.67
Cuentas de Orden	81.200.—
	776.666.09

Buenos Aires, abril 30 de 1947.

Eduardo E. Grinberg, Presidente. — Carlos Newart, Gerente General. — Ramón Fernández Sampayo, Contador. — Dr. Isaac García, Síndico. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, Inscripto folio 315, tomo VI, Matrícula C.P. de C.E., Nº 145, tomo I

e.15|10-Nº 3.074-v.20|10|52

N. 4.472

"FEBO" COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 648

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de noviembre de 1945
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de febrero de 1946
Ramos en que opera: Incendios y Cristales

Capital Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Capital Emitido	„	500.000.—
Capital Suscripto	„	500.000.—
Capital Integrado	„	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1947
2º Trimestre del 1er. Ejercicio

ACTIVO	m$n. de c|l.
Caja y Bancos	124.032.70
Títulos de Renta	259.323.30
Mobiliario y Material	56.086.90
Gastos de Organización	32.303.—
Libros e Impresos	4.987.50
Diversos Deudores	94.893.43
Gastos de Explotación	300.526.17
Siniestros	238.72
Cuentas de Orden	81.200.—
	953.591.72

PASIVO	m$n. de c|l.
Capital Suscripto e Integrado	500.000.—
Diversos Acreedores	77.298.04
Cuenta Explotación	295.093.68
Cuentas de Orden	81.200.—
	953.591.72

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

Eduardo E. Grinberg, Presidente. — Carlos Newart Gerente General. — Ramón Fernández Sampayo, Contador. — Dr. Isaac García, Síndico. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Matr. 123, Tomo II Consejo Profesional de la Cap. Fed.

e.15|10-Nº 3.073-v.20|10|52

N. 4.473

"FEBO" COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 648

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 14 de noviembre de 1945
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de febrero de 1946

Ramos en que opera: Incendios y Cristales

Capital Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Capital Emitido	„	500.000 —
Capital Suscripto	„	500.000.—
Capital Integrado	„	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947
1er. trimestre del 2º Ejercicio

ACTIVO	m$n.
Cajas y Bancos	113.754.54
Títulos de Renta	261.896.70
Mobiliario y Material	67.275.10
Gastos de Organización	25.842.40
Deudores Diversos	147.423.16
Gastos de Explotación	225.562.29
Siniestros	365.90
Ganancias y Pérdidas	51.188.60
Cuentas de Orden	106.200.—
	999.508.69

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	500.000.—
Acreedores Diversos	90.784.05
Reservas	60.532.84
Siniestros Pendientes	1.350.—
Cuenta Explotación	240.641.80
Cuentas de Orden	106.200.—
	999.508.69

Buenos Aires, 31 de octubre de 1947.

Marcos Koremblit, Vicepresidente 1º. — Carlos Newark, Gerente General. — Ramón Fernández Sampayo, Contador. — Dr. Isaac García, Síndico. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Matr. 123, Tomo II Consejo Profesional de la Cap. Fed.

e.15|10-Nº 3.071-v.20|10|52

N: 4.363

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Alsina 671 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 28 de mayo de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de agosto de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	15.000.000.—
Suscripto	„	15.000.000.—
Realizado	„	12.300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Títulos por Capítulos m$n.
I. — ACTIVO FIJO					
Inmuebles y sus accesorios		3.365.681.97		3.081.825.96	
Amort. anterior	227.321.93				
Amortización estimadas del ejercicio	56.534.08	283.856.01			
Máquinas y equipos varios:					
Máquinas		2.510.626.98		1.403.576 98	
Amort. anterior	597.553.09				
Amortización estimadas del ejercicio	120.499.77	718 .2.86	1.792.574.12		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Títulos por Capítulos m$n.
Herramientas		85.084.98			
Amort. anterior ...	51.482.89				
Amortización estimadas del ejercicio .	17.013.99	68.496.88	16.588.10		
Equipos varios		1.013.759.84			
Amort. anterior ...	285.448.24				
Amortización estimadas del ejercicio	133.896.84	419.345.08	594.414.76		
Muebles y útiles		130.267.25		88.534.23	
Amort. anterior ...	28.706.30				
Amortización estimadas del ejercicio .	13.026.72	41.733.02			
Instalaciones		3.929.367.82		3.379.424.11	
Amort. anterior ...	428 630.54				
Amortización estimadas del ejercicio .	121.313.17	549.943.71			
Obras en curso				3.815.668.82	12.799.030.10
II. — ACTIVO CIRCULANTE					
Materias primas				4.126.492.36	
Productos elaborados				2.160.511.70	
Productos en elaboración				8.315.72	
Almacenes				1.594.254.99	
Títulos otras sociedades				320.000.—	8.210.074.77
III. — ACTIVO DISPONIBLE					
Caja				155.970.21	
Bancos				456.519.04	612.489.25
IV. — ACTIVO EXIGIBLE					
Deudores en cuenta corriente				2.900.118.94	
Deudores varios				213.947.15	
Descuentos a cobrar				2.942.06	
Obligaciones a cobrar				26.737.07	
Depositos en garantía				8.153.10	
Accionistas				2.700.000.—	5.851.897.32
V. — ACTIVO TRANSITORIO					
Adelantos para ejercicios futuros					167.288.86
Cuentas en suspenso a liquidar					772.530.80
VI. — ACTIVO NOMINAL					
Gastos de 1ª instalación		371.863.04			
Amort. anterior ...	324.617.90				
Amortización estimadas del ejercicio .	47.245.14	371.863.04			
Gastos de instalación ...		323.777.44			
Amort. anterior	107.637.83				
Amortización estimadas del ejercicio .	46.218.83	153.856.66		169.920.78	
Gastos de constitución		38.498.75			
Amort. anterior ...	21.145.75				
Amortización estimadas del ejercicio .	17.353.—	38.498.75		—.—	
Marcas de comercio		670.—			
Amortización anterior		669.—		1.—	
Gastos de emisión debentures ..		65.220.50			
Amort. estimadas del ejercicio		13.044.—		52.176.50	222.098.28
					28.635.409.38
CUENTAS DE ORDEN					
Acciones en custodia				1.474.000.—	
Depósito de acciones del Directorio				15.000.—	
Acciones Soc. Mixta Siderurgia Argentina suscribir				1.320.000.—	
Acciones a entregar				400.—	2.809.400.—
					31.444.809.38

PASIVO	Parciales m$n.	Títulos por Capítulos m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto	15.000.000.—	
Reserva legal	50.918.69	
Reserva para leyes sociales	143.775.50	15.194.694.19
II. — PASIVO EXIGIBLE		
Debentures	8.000.000.—	
Documentos a pagar	300.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	1.056.234.53	9.356.234.53
III. — PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1.815.825.34
Cuentas en suspenso a liquidar		2.268.655.32
		28.635.409.38
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en custodia	1.474.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15.000.—	
Compromiso suscripción acciones sociedad Mixta Siderurgia Argentina	1.320.000.—	
Accionistas por acciones a entregar	400.—	2.809.400.—
		31.444.809.38

Enrique A. Dupont, Director Gerente. — Luis L. Bouteiller, Síndico. — Arístides Carlos Iannarelli, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 4, Tomo VI del Consejo Profesional.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.

Buenos Aires, 22 de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.15|10-Nº 4.968 s|p.p.-v.20|10|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DEL DIA

EDICTO DE MENSURA

J. Floroncio Puchulu, ingeniero civil, avisa que comenzará á deslindar en Terr. Nac. Santa Cruz, las siguientes concesiones de tierras fiscales: José Reinsch; venta; dec. 13-VIII-949; mitad sud lote 128 Z. N. R. S. C.; del esq. S. E; el 10-XI-1951. Suc. Angel Enrique Gastaldi; venta; dec. 30|III-1951; parte lote 14, Secc. B Zona San Julián; del esq. N. E.; el 24-XI-1952. Martín Gariiz; arrend.; dec. 28-VI-935; parte lotes 64 y 74 Secc. I Col. L. N. Alem; del esq. S. O.; el 8-XII-1952.

$ 60. — e.20|10-Nº 1.243-v.22|10|52

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"A. R. Y. M."
Administraciones, Representaciones y Mandatos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días, que con fecha 10 del corriente mes, el señor Carlos Alberto Pasini Costadoat, cede y transfiere al señor Emilio Pasini Costadoat seis cuotas de $ 1.000 m|n. que tiene en la sociedad "ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS "A. R. Y. M.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 6.000 m|n. con la conformidad de las otras socias, y que se designa gerente al socio Emilio Pasini Costadoat. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.20|10-Nº 1.288-v.24|10|52

LANDINI ARGENTINA MAQUINARIAS AGRICOLAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 7, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por contrato privado del 26 de septiembre de 1952 el doctor Hellmut Simons, egresa de LANDINI ARGENTINA MAQUINARIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 100.000 y cede y transfiere las 50 cuotas de $ 1.000.— cada una que posee en la misma a favor del doctor Walter Momigliano, por su valor nominal integrado. — T.: Carlos, no vale. — E|l.: Luis, vale.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 140.— e.20|10-Nº 1.260-v.24|10|52

CASA MATAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre don Jaime Kaplan, polaco, casado y don Salomón Bulgacz, casado, argentino naturalizado, domiciliados en Larrea trescientos ochenta y tres, convienen en celebrar el p[illegible] contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda formalizada entre los nombrados una sociedad comercial que girará bajo el nombre de "CASA MATAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá por objeto la explotación de negocio de marroquinería en general y mercería establecido en esta Capital Federal, calle Larrea trescientos ochenta y tres, lugar del asiento principal de los negocios sociales, pudiéndose establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la fabricación, importación y exportación de todos los productos del ramo, a su venta al por mayor y al por menor y a cualquier negociación compatible con el principal objeto de su constitución. — Segunda: Este contrato comienza a regir desde el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, dejándose especial constancia que la presente sociedad es la continuadora de los negocios de la Sociedad comercial colectiva "Jaime Kaplan y Salomón Bulgacz", constituída por contrato celebrado el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto el catorce de julio del mismo, bajo el número setecientos noventa, en el folio cincuenta del libro cincuenta y tres de contratos privados del Registro Público de Comercio. — El término de su duración se establece en cinco años. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe cien y en la siguiente forma: el capital de la sociedad colectiva que en este acto se transforma, de ciento cincuenta mil pesos, se convierte en cuotas sociales de las cuales corresponde la mitad a cada socio; del crédito existente a favor del socio Jaime Kaplan se capitalizan veinticinco mil telizan diez y seis mil pesos, en diez y seis cuotas que integra en este acto, quedando deudor del precio de las nueve cuotas restantes, que saldará con las utilidades resultantes y dentro del plazo no mayor de un año. Todo ello conforme al Balance General practicado el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos que se acompaña y se tiene como parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, los que actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social adoptada indistintamente y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la industria y comercio. El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las facultades siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro; b) Constituir depósitos en dinero o valore

en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de particulares o de establecimientos bancarios y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, particulares o mixtos de la Nación Argentina o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, girar en descubierto, obtener créditos en cuenta corriente, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés o cualquier otro documento comercial o no, firmando como girante, aceptante o endosante; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo documentos de crédito público o privado con o sin garantía, letras de cambio; pagarés, vales, cheques y otras libranzas, hipotecaria, prendaria o personal; e) Representar a la sociedad ante todos los ministerios y reparticiones nacionales y provinciales, especialmente ante los Ministerios de Industria y Comercio y Trabajo y Previsión y Dirección General Impositiva, todos los Tribunales de la Nación y Provinciales, cualesquiera sea su fuero o jurisdicción, Tribunal Municipal de Faltas y reparticiones municipales; f) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos, debiendo los socios prestar conformidad en la designación de los apoderados. Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, transcurrido un año desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo en ese caso mediar un aviso previo con seis meses de anticipación, formulado en telegrama colacionado. En tal caso el otro socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, previo balance, abonando al socio renunciante el haber y utilidades que le corresponda, bien sea en una cuota sin interés dentro de los sesenta días, firmando pagaré o bien al contado por medio de cuentas a cobrar de la sociedad, según elija el socio saliente. — Al efectuarse el balance general para este caso, sobre la mercadería se deducirá un diez por ciento del valor del costo y sobre el importe de las cuentas a cobrar bien sean cuentas corrientes o documentadas, se deducirá un veinte por ciento, hasta el momento del cierre del próximo ejercicio. — Sexta: El treinta de abril de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán efectuar los socios para conocer el estado de los negocios sociales, cuyas utilidades o pérdidas, en su caso, se dividirán a partes iguales. Previamente se deducirá el cinco por ciento destinado a formar el Fondo de Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento del capital. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se liquidará la misma con los descuentos establecidos en la cláusula quinta. — El pago de los herederos o representantes deberá efectuarse dentro del plazo de un año a contar desde el fallecimiento o de declarada la incapacidad firmándose pagarés, pudiéndose hacer dentro de este plazo pagos parciales no menores del treinta por ciento del total a percibir. — Si el socio sobreviviente o capaz, no desea hacerse cargo del activo y pasivo social, la Sociedad entrará en liquidación, la que será practicará por la persona que éste y los herederos o representantes del incapaz, designen. — El plazo para decidir uno u otro temperamento, será de quince días, vencido el cual la Sociedad entrará en liquidación. Los herederos para sus relaciones con la Sociedad deberán nombrar un solo representante. — La liquidación deberá quedar terminada dentro del plazo de un año contado desde la fecha en que se produjese el fallecimiento o de declarada la incapacidad del socio. — Octava: La sociedad llevará los libros de contabilidad que prescribe el Código del Comercio y el libro de actas donde oportunamente los socios fijarán sus sueldos imputables a gastos generales. — Novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar ellos uno más para que decida en caso de desacuerdo. Si no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La resolución de los amigables componedores será inapelable y sin recurso para ante la justicia. Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco correlativas del Código de Comercio. Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y que firman en dos ejemplares de un tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Firmado: Jaime Kaplan. — Salomón Bulgaez.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.520. — e.20|10-Nº 1.273-v.24|10|52

I. MAUAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que los señores: Severino, Isaac y Víctor Janin, ceden y transfieren la totalidad de sus acciones que tenían en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, I. MAUAS Y COMPAÑIA, en la suma de 120.000.— Pesos a los Señores I. Mauas y Julio Jorge Wassaf y a las Señoras Lilia Janin de Mauas y Deolinda Sada de Mauas Según contrato de cesión de fecha 22 de Septiembre de 1952.

Buenos Aires, 13 Octubre de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 140.— e.20|10-Nº 1.299-v.24|10|52

"MULLER & FROMM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 29 de Septiembre de 1952, el Señor Alfonso María José Muller, vende, cede y transfiere al Señor Guillermo Gerardo Fromm, 50 cuotas capital de $ 100 m/n. cada una, que posee en la sociedad "MULLER & FROMM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta venta se realiza por la suma de $ 5.000 m/n. Como consecuencia de esta cesión, se modifica la última parte de la cláusula Sexta del contrato social, referente a las ganancias o pérdidas, la que en lo sucesivo, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, seis de Octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.20|10-Nº 1.281-v.24|10|52

ROUVEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen los señores Stoian Georgieff o Vassilef, que usa y firma con el nombre de "Stoyan Georgieff", de estado casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil trescientos ochenta y siete; Krikor Roussillan, de estado casado armenio, domiciliado en Belgrano tres mil doscientos veinticinco; Hristo Pavlov Velcov, de estado casado, búlgaro, domiciliado en Corrientes cuatro mil trescientos ochenta y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de la Sociedad "ROUVEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por contrato privado de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil trescientos tres, al folio trescientos noventa y cinco del libro diez y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el artículo tercero del contrato social sobre duración de la sociedad, que queda redactado así: "Tercera La duración de la Sociedad "Rouvel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda prorrogada por el término de cinco años, a partir de la fecha diez y ocho de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, a la cual se retrotrae el presente contrato. — Las demás cláusulas quedan vigentes no sufriendo por lo tanto ninguna modificación. — Krikor Roussillan. — Hristo Pavlov Velcov. — S. Georgieff. — Buenos Aires, agosto 29 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 360.— e.20|10-Nº 1.316-v.24|10|52

ARGOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Feedral, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por documento privado de fecha diez y siete de enero de 1952, el señor Simón Junín, cede, vende y transfiere las ciento setenta cuotas de $ 100.00 m|n. cada una, que le pertenecen en la Sociedad ARGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales a los otros dos socios señores Enrique Yeme y Ricardo L. Negri, por su valor nominal o sea por la suma de $ 17.000,00 m|n. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 160. — e.20|10-Nº 1.241-v.24|10|52

CASA QUINTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, (Secretaría doctor Ricardo Eastman), se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del 23 de Septiembre 1952, pasada ante el Escribano Rodolfo Buttini, los señores José Echeverría Ecenarro y Cesáreo Rafael Villamarin Tejedor, han cedido y transferido a favor del señor Roberto Benito Gilardón Llauró, las diez cuotas, derechos y acciones que cada uno de ellos tenía en la Sociedad: CASA QUINTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el valor de veinte mil pesos nacionales en total. — Buenos Aires, Octubre diez de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160. — e.20|10-Nº 1.311-v.24|10|52

FLETEROS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, referente a la sociedad "FLETEROS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 1º): El ingreso a la sociedad de los señores Marino Andretto, italiano, soltero, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1581, Capital; Luis Cabella, argentino, casado, con el mismo domicilio que el anterior; Pascual De Cicco, brasileño, casado, con domicilio en Vicente López 2663, Capital; Fermín Diez, argentino, casado, domiciliado en Zamudio 2670, Capital; Manuel Diez, Español, casado, domiciliado en Terrero 3182, Capital y Francisco Melazzo, italiano, casado, domiciliado en Bic Bamba 1270, Lomas de Zamora. — 2º): El aumento del capital social en la suma de doce mil pesos, elevándolo a cuarenta mil pesos moneda nacional. — 3º): Que las cuotas cedidas el 20 de marzo de 1947, fueron adquiridas con la conformidad de todos los socios por los señores Blas Botas, Inocencio Cortona, Guido Coletta y Andrés Lorenzo Garrone, en la proporción de una cuota para cada uno. — 4º): Que Félix Antonio Daguanno, Pedro Minglone y Virginia Capelletti de Failo ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas, incluyendo derechos, acciones, utilidades, intereses y cualquier participación que les pueda corresponder, a los señores Adriano Garrone, Nicolás Quaranta, Luis Quaranta, Salvador Sorbara, Nicolás Chardulias, José Gobbi, Marino Andretto, Luis Cabella, Pascual De Cicco, Fermín Diez, Manuel Diez y Francisco Melazzo, que las adquieren en la proporción de una cuota para cada uno, por el importe de seis mil pesos en conjunto que los cedentes han recibido. — 5º): Que, en consecuencia, quedan como únicos integrantes de la sociedad los señores Marino Andretto, Blas Botas. Luis Cabella, Guido Coletta, Inocencio Cortona, Nicolás Chardulias, Pascual De Cicco, Fermín Diez, Manuel Diez, Adriano Garrone, Andr Lorenzo Garrone, José Gobbi, Francis Melazzo, Luis Quaranta, Nicolás Qu ranta y Salvador Sorbara, quienes r suelven modificar la cláusula cuarta d contrato constitutivo, cuya redacción qu dará substituída y reformada en la s guiente forma: — "Cuarta: El capit social lo constituye la suma de Cuarent Mil (40.000.—) Pesos Moneda Naciona dividido en ochenta cuotas de quinie tos pesos cada una, integrado por los s cios por partes iguales, o sea en l proporción de cinco cuotas, que total zan dos mil quinientos pesos moneda n cional." — Todo ello de acuerdo c el documento privado de fecha 25 d setiembre de 1952. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1952. — Manuel A. C brera, secretario.

$ 500.— e.20|10-Nº 1.295-v.24|10|5

"LAIMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio nal de 1ª Instancia en lo Comercial d la Capital Federal, Dr. Raúl Rodrígue Quesada, Secretaría del Autorizante, s hace saber por cinco días el siguient edicto: Transferencias de cuotas de capi tal y Modificación de Cláusulas del Con trato Social: — Artículo Primero: En tre los Señores Eugenio Knapp, de na cionalidad alemana, domiciliado en Go bernador General Vergara Nº 2646, Flo rida, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, doña Gerda Weber de Knapp, de nacionalidad alemana, domi ciliada en Gobernador Valentín Vergar Nº 2646, Florida, Partido Vicente Ló pez, Provincia de Buenos Aires y Victo Kalcherts, de nacionalidad letón, domi ciliado en calle República Nº 307, Villa Ballester, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires, convienen Artículo Segundo: Conforme artículo 1 de la ley 11.645, los socios aceptan por unanimidad la transferencia que de cin cuenta cuotas de capital de un mil peso moneda nacional de curso legal cada una y de sus derechos, acciones y obligacio nes efectúa doña Gerda Weber de Knap a favor del señor Víctor Kalcherts por la suma de $ 50.000.00 (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), declarando este último conocer y acep tar las cláusulas del contrato constituti vo de "Cora, Sociedad de Responsabili dad Limitada", que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1202 folio 350, libro 22 de Con tratos de Sociedades de Responsabilidad limitada con fecha 28 de mayo de 1952 y en un todo de acuerdo con las modifi caciones que se introducen en este mismo acto al contrato de sociedad arriba men cionado. Artículo Tercero: En lo su cesivo la sociedad girará bajo el rubro "LAIMA, SOCIEDAD DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA". Conforme to dos se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a 3 de septiembre de 1952. Corregido "2646" Vale. (Fdo.) V. Kal cherts. Gerda Weber de Knapp. E. Knapp. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1952. Pedro R. Taranco secretario.

$ 420.— e.20|10-Nº 1.251-v.24|10|52

TALLERES ASTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber durante cinco días, el presente edicto:

Entre los señores David Urman, ruso, casado, domiciliado en la calle Olden tres mil cuarenta y ocho, León Reinhart Ulmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Indio dos mil ochocientos cinco, Fernando Pastori, italiano, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán cinco mil ciento veintiuno y Roberto Itzcovichs, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrazábal tres mil cuatrocientos cincuenta, únicos componentes de la razón social "TALLERES ASTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarentiséis, bajo el número mil noventa y uno, al folio cincuenta y uno, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: se prorroga la duración de la sociedad por un término de

cinco años, a partir del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, hasta el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Segundo: El socio Fernando Pastori, cede y transfiere al socio David Urman la cuota que posee en la sociedad, con todos los derechos y acciones que posee en la misma en la suma de Noventa Mil pesos moneda nacional, importe que recibe en este acto en efectivo. — Tercero: El socio Roberto Itzcovichs cede y transfiere al socio León Reinhart Ulmann, la cuota que posee en la sociedad con todos los derechos y acciones que posee en la misma, mediante el pago de Sesenta Mil pesos moneda nacional que recibe en este acto en efectivo. — Cuarto: Los socios Fernando Pastori y Roberto Itzcovichs, se desligan totalmente de la sociedad, no teniendo nada que reclamar bajo ningún concepto. — Quinto: Se eleva y se amplía el capital social a la suma de Trescientos Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientos cuarenta cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: David Urman ciento noventa cuotas, o sea Ciento Noventa Mil pesos m|n. y el socio León Reinhart Ulmann, ciento cincuenta cuotas de Un Mil pesos o sea Ciento Cincuenta Mil pesos m|n., ambos en mercaderías, maquinarias, etc., de acuerdo con el balance que de común acuerdo se ha suscripto entre los socios de conformidad. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad será a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente para todos los actos sociales, ya sean bancarios o de cualquier índole, sin limitación alguna, siéndoles prohibido usarla en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales. Bajo las siete cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente convenio, a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos en legal forma, y en prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Firmado: D. Urman. León Reinhart Ulmann. F. Fastori. R. Itzcovichs.

Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 640.— e.20|10-Nº 1.275-v.24|10|52

FAGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad Limitada:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre Rodolfo Fausti, Ramón Garrido, Victorio Maccacaro, argentinos y Pedro Maccacaro, italiano, todos hábiles, mayores de edad, con domicilio en calle Venezuela 800, dejan constancia de haber resuelto: 1º Dejar constituída entre sí bajo la denominación de "FAGAR", una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, y por objeto en general la explotación de negocios en el ramo de café, bar y billares, afines, anexos o similares pudiendo realizar todos los actos de comercio e industria atinentes a los mismos, y en particular continuar con el que de dicho ramo gira en esta plaza bajo la denominación de "El Comercio" que pertenece en propiedad y por partes iguales a los constituyentes. — 2º Declarar como capital de la sociedad la suma de Trescientos Mil pesos importe del patrimonio social de dicho negocio en la fecha del presente y representado, sólo como tal en sus rubros activos según planilla discriminatoria que se agrega y que como bienes en especie se da por efectivizado dejándoselo suscripto y totalmente integrado en Seiscientas cuotas de Quinientos pesos cada una correspondiéndoles en propiedad la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas a cada uno de los socios Fausti, Garrido, Maccacaro y Maccacaro, que tienen como antecedentes de valoración el de adquisición y actual oportunamente referible al instrumentarse el inventario. — 3º El plazo de duración de la sociedad será hasta el 30 de junio de 1955, considerándose comenzado su funcionamiento como tal desde el 15 junio 1952 pudiéndose prorrogar por cualquier período a establecerse previo acuerdo unánime de los socios. — 4º La administración en este primer período de vigencia social será ejercida por don Pedro Maccacaro a quien se nombra por todo el tiempo del mismo y con carácter de Irrevocable la designación Gerente legal de la sociedad, como así que, para el supuesto de su fallecimiento o incapacidad lo reemplazará con igual carácter, tiempo e irrevocabilidad su hermano Victorio Maccacaro sin perjuicio de que los nombrados pueden hacer ejercitar la gerencia por mandato expreso a otorgar a favor de los socios Garrido y Fausti. — De producirse también la vacancia de la gerencia por fallecimiento o incapacidad de Victorio Maccacaro se nombrará al reemplazante con el consentimiento de sus sucesores o legatarios y para períodos futuros tanto para nombramiento de gerente como para su destitución con el 75% de cuotas-votos del capital social. — Los actos de administración que puede realizar el gerente son: en general los específicos de la función y en particular administrar libremente los bienes de la sociedad por cualquier título que fuere con la mayor amplitud. — Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto dando y firmando los recibos correspondientes sea en documentos públicos o privados, hacer toda clase de pagos exigiendo los recibos del caso, hacer depósitos de dineros u otros valores en el Banco de la Nación Argentina u otros establecimientos bancarios en cualquier clase de cuentas, retirarlos, pudiendo firmar cheques, giros y libranzas y cualquier otro documento. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas. — Toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias de plaza, sus agencias y sucursales, pudiendo solicitar préstamos sin limitación de cantidad ni de tiempo, constituir prendas, hacer descuentos como aceptantes, girantes o avalistas, negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar en descubierto, hacer protestos y protestas, conferir poderes generales y especiales. — Adquirir a título de compra o mera transferencia al contado o a plazos toda clase de bienes muebles o semovientes por los precios, plazos, formas, formas de pago, intereses y demás condiciones que estipulen tomando la posesión material de lo adquirido; aceptar y dar bienes muebles o de otra naturaleza en pago de deudas y proceder a la venta de los mismos. — Conferir poderes generales y especiales instituyendo los mandatarios y revocando los mandatos otorgando todas las facultades del caso para el mejor y más completo ejercicio de los mismos ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y judiciales. — Representar a la sociedad ante terceros y autoridades administrativas y judiciales, incluso las de fuero criminal como denunciante o querellante; celebrar toda clase de arreglos y transacciones y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fuere menester para el mejor ejercicio del cargo teniendo para ello todas las facultades que pudieran exigir los Códigos Civil y de Comercio para mandatos especiales.

— 5º Dar Balances anuales al día 30 de junio de cada año y cargar cada socio las utilidades o pérdidas en proporción con sus importes, en los aportes sociales efectivizados. — Obligándose los socios a liquidar la sociedad de verificarse la pérdida del veinticinco por ciento del capital social. — 6º Por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios tendrán los supérstites o capaces preferente derecho de adquisición de las cuotas del causante por su valor de balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. Pudiendo distribuir las cuotas del fallecido o incapaz a prorrata de los otros socios y si los sucesores representantes del incapacitado optaran por continuar deberán unificar representación y actuar sólo en función de conocimiento sin interferir en la administración de la sociedad. — 7º Todo lo atinente a la liquidación social será resuelto por mayoría del setenta y cinco por ciento de cuotas-votos y preferentemente la liquidación la ejercitará el gerente de la sociedad. — Al efectivizarse la liquidación tendrán preferencia las ofertas de adquisición de los socios y posibilidad de compensación con sus cuotas de capital aunque excedan en su monto. — Para el pago del remanente el socio adquirente tendrá un plazo de hasta un año a contar de la fecha de adjudicación en cuyo caso abonará un interés del diez por ciento anual. — 8º Todo desacuerdo se resolverá por amigables componedores en proporción a uno por cada parte discorde, debiendo éstos nombrar al tercero una vez producida la discordia y no admitiéndose alzamiento alguno sin previo depósito y pago a favor de cada uno de los acatantes de la suma de Diez Mil Pesos por el o cada uno de los alzados. — Toda demora mayor de diez días para nombrar su arbitrador hará pasible al remiso de un mil pesos diarios de multa, la multa tiene valor de título ejecutivo desde que son notificadas. — Las normas del procedimiento arbitral la establecerán los arbitradores. — 9º Forman parte del presente contrato todas las disposiciones de la ley 11.645 en lo que no hubiese ya sido previsto precedentemente. — Conformes las partes firman el presente extendido en el sello de $ 0,20 "L. 103880" y el presente, en Buenos Aires, a 15 de junio de 1952. — Rodolfo Fausti. — Ramón Garrido. — Pedro Maccacaro. — Victorio Maccacaro. — Sobre raspado: las del. Vale.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.300.— e.20|10-Nº 1.309-v.24|10|52

E M I X T Y L

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos J. Varangot, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6 de la Capital de la República, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Máximo Schpiguelman, José Yampolsky, Olga Yampolsky Vda. de Bohoslavsky, Josué Wrona, Antonio Ramos y Rodolfo Jacoby, en su carácter de únicos componentes de "EMIXTYL COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle Alsina número mil setecientos cuarenta y nueve, se conviene con efecto retroactivo al día treinta y uno de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, lo siguiente: Primero: El socio Rodolfo Jacoby cede y transfiere a favor del señor Máximo Schpiguelman su cuota social de Veinte mil pesos moneda nacional, que tiene suscripta e integrada, al precio de su valor nominal; asimismo el señor Jacoby autoriza a los demás componentes de la sociedad a aplicar el importe indicado al pago de la deuda que por mayor suma tiene con la sociedad, dándoles en consecuencia por el presente carta de pago en forma por el importe de la cesión. — Segundo: El señor Jacoby queda desinteresado y desvinculado de la sociedad y subroga al cesionario en todos los derechos y acciones que le correspondían en la misma, manifestando todos los socios su más aboluta conformidad con la precedente cesión. Hecho en los ejemplares de ley, a los treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — R. Jacoby. — M. Schpiguelman. — A. Ramos. — O. Y. Vda. de Bohoslavsky. — Josué Wrona. — José Yampolsky". — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 320.— e.20|10-Nº 1.253-v.24|10|52

GUILLERMO A. HAAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Anselmo Guillermo Haas, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 490, Capital Federal y José Malini, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Acha Nº 4052, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará GUILLERMO A. HAAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Perú Nº 490, piso 6º, escritorio C de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. La sociedad, que se constituye por este acto es continuadora sin solución de continuidad, de los negocios y operaciones a que se dedicaba a su solo y exclusivo nombre el señor Guillermo A. Haas, quien se halla debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 747, folio 312 del libro 39 de matrículas. — Segundo: La sociedad se dedicará a la compra, importación y venta de productos químicos de cualquier clase, a su transformación o elaboración, la importación, exportación y venta de cualquier otra materia prima, mercadería, máquina o materiales varios; a tener representaciones de personas de existencia visible o sociedades, del país o del exterior y en general cualquier negocio vinculado a los ramos precitados. A tal efecto la sociedad podrá fabricar y vender en el país y en el exterior, celebrar todos los contratos de derecho civil y comercial gravando en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y efectuar todas las demás operaciones que su giro haga necesarias, siendo este detalle solamente enumerativo pero en ningún caso limitativo. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años, contados a partir del 1º de julio de 1952, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquier socio tendrá sin embargo el derecho de retirarse de la sociedad, una vez transcurridos tres ejercicios completos, contados desde la fecha mencionada, debiendo en tal caso preavisar a los restantes en forma fehaciente con una antelación mínima de cuatro meses a la fecha del cierre del ejercicio. Si el socio saliente resolviese vender sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, se aplicará lo previsto en el art. 8º del presente convenio, y si no hubiese interesados por las cuotas ofrecidas, se reducirá el capital social en el monto nominal de las cuotas pertenecientes al saliente y se le abonará sus haberes en base al último balance general correspondiente a su salida, en tres cuotas cuatrimestrales iguales, pagaderas en el domicilio de la sociedad, la primera a la fecha del cierre del ejercicio. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 200.000.— m|l. (Doscientos Mil pesos), dividido en 200 (doscientas) cuotas de Un Mil pesos cada una, suscribiendo del mismo el señor Anselmo G. Haas, 198 (ciento noventiocho) cuotas, o sea $ 198.000.— (Ciento Noventiocho Mil pesos) m|legal y el señor José Malini 2 (dos) cuotas, o sea $ 2.000 (Dos mil pesos) m|l. Dicho capital se halla totalmente integrado, estando representado la parte del señor Anselmo G. Haas por el activo y pasivo de su negocio que aporta, y la parte del señor José Malini por créditos líquidos y realizados que a la fecha del balance tenía en el negocio del señor Haas. Se acompaña a efectos de la ley 11.645 un balance del negocio del señor Hass al 1º de julio de 1952. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Anselmo G. Haas y de la señora Mirzel Irene Rilz de Haas de nacionalidad alemana, casada, mayor de edad y hábil para contratar. Ambos gerentes actuarán en forma indistinta, conjunta, separada o alternadamente, y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con la la amplitud estipulada en el art. 16 de la ley 11.645, debiendo suscribir en todos los casos con sus nombres particulares a continuación del sello de la sociedad. Se deja constancia que el señor Anselmo G. Haas firma Guillermo Haas. Ambos gerentes podrán delegar sus funciones, requeriéndose para el nombramiento de sus suplentes la mayoría de votos prevista en el art. 9º. Las facultades de los gerentes en cumplimiento de su misión son amplias, con la sola limitación que no podrá comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto, en fianzas o garantías a favor de terceros, ni afectar sus cuotas de capital en garantías de asuntos privados. En caso que se resolviere asignar a los gerentes por los servicios que presten a la sociedad, una retribución, ésta se cargará a gastos, haya o no utilidades, y su monto y oportunidad de pago será fijada por los socios. — Sexto: El ejercicio comercial se cerrará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, determinándose el resultado del ejercicio, previa amortización del activo y de las

creación de las reservas para la atención de las leyes sociales conforme a las disposiciones legales en vigor en cada oportunidad. Dichos importes se considerarán como gastos, haya o no utilidades. La contabilidad de la sociedad deberá llevarse conforme a las disposiciones legales, practicándose balances mensuales de comprobación, debiéndose entregar el balance general a consideración de los socios dentro de los dos meses siguientes al cierre de ejercicio. — Séptimo: Del total de las ganancias líquidas y realizadas, se destinará un 5 o|o para la integración del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital de la sociedad. El 95 o|o restante y una vez intentegrado totalmente dicha reserva, la totalidad de las utilidades se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital que posea cada socio. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma forma. — Octavo: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los socios, los cuales, en caso de oponerse, tendrán derecho de adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por el comprador ajeno a la sociedad. Los socios deberán manifestar su decisión respecto a la opción enunciada dentro de los 20 días de haber sido notificado en forma fehaciente. — Noveno: Las resoluciones sobre aprobación de balances, distribución de utilidades, asuntos administrativos de importancia, etc., serán tomadas por simple mayoría de votos, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual a la cantidad de cuotas de capital que posea. Se exceptúa de la disposición precedente únicamente los casos en los cuales la ley 11.645 exige expresamente la unanimidad de votos. Los socios serán citados para las reuniones en forma fehaciente, indicándoseles la orden del día con una antelación mínima de 5 días a la fecha fijada. Se requiere la asistencia de la totalidad de los socios cuando las deliberaciones tuviesen por finalidad la modificación del contrato social vigente. Anualmente, dentro de los 90 días del cierre de ejercicio, deberá convocarse a los socios para la consideración y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Se dejará constancia de lo tratado en las reuniones en un libro de actas rubricado, el cual será refrendado por los socios asistentes a las reuniones. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, será facultativo de sus herederos o representantes legales, percibir contra la cesión de las cuotas de capital del causante, su parte de capital utilidades, etc., debiéndose practicar para establecer sus haberes, dentro de los treinta días del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad, y retrotraído a dicha fecha, un balance general e inventario en forma idéntica a la prevista en el art. 6º de este contrato. Los herederos o representantes legales podrán asimismo proseguir actuando en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su personería. Para ambos casos previstos la decisión tomada deberá comunicarse a la sociedad dentro de un plazo que no excederá de treinta días desde que se hubiese producido el hecho. — Décimo primero: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, serán sus liquidadores los mismos socios gerentes, con las facultades establecidas en el art. 5º. Liquidado el activo y abonado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. —

Décimo segundo: Toda divergencia, duda o desacuerdo que sobreviniere entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o en su período de disolución, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, será resuelto por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que asimismo designarán en el mismo acto de aceptar su cargo, un arbitrador tercero para actuar en caso de desacuerdo. El fallo de los arbitradores, o del tercero en su caso, será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Décimo tercero: Todo lo que no hubiese sido establecido expresamente entre las partes en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y atingentes del Código de Comercio y Civil respectivamente. — Décimo cuarto: Una vez repuesto el sellado de ley, este contrato será inscripto en el R. Público de Comercio, firmándose el presente documento en prueba de conformidad en Buenos Aires, a 5 días del mes de septiembre de 1952. Firmado: Guillermo Haas; José Malini.

Buenos Aires, octubre 8 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.660.— e.20|10-Nº 1.277-v.24|10|52

CONFITERIA AVENIDA
JUAN VIDAL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, por secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Vidal, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita Ascano, nacido el 11 de Noviembre de 1911, domiciliado en Campichuelo número 201, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.120.781; María Elena Vidal, argentina, comerciante, soltera, nacida el 17 de Julio de 1925, domiciliada en Campichuelo Nº 201, Capital, con Libreta Cívica Nº 3.455.655; Severino Manuel Fernández, argentino, comerciante, soltero, nacido el 7 de Septiembre de 1910, domiciliado en Senillosa Nº 213, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 555.285 y Ernesto Ascano, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14 de Mayo de 1923, domiciliado en 15 de Noviembre Nº 1127, Capital con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.641.145 se conviene celebrar un contrato de sociedad y los comparecientes exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará la explotación del negocio de Confitería y Bombonería que don Juan Vidal posee en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo novecientos dos, esquina Tacuarí, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y llevando a efecto tal propósito vienen por la presente a determinar las cláusulas y estipulaciones, las que quedan redactadas del modo siguiente: Primera: Bajo la denominación de "CONFITERIA AVENIDA, JUAN VIDAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyen los comparecientes una sociedad de ese carácter destinada a continuar la explotación del negocio de Confitería y Bombonería, sito en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo (902) novecientos dos. — Segunda: El capital de la Sociedad es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: Don Juan Vidal suscribe e integra totalmente en este acto, doscientas cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que representan doscientos cuarenta y cinco mil pesos nacionales; doña María Elena Vidal, suscribe veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales; don Severino Manuel Fernández, suscribe veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales y don Ernesto Ascano, suscribe cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrándolas totalmente. — El aporte de todos los socios está ya efectuado en la forma detallada de acuerdo al balance que se agrega a la presente y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: Se establece la duración de la Sociedad que se constituye, en cinco años, a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Juan Vidal, quien actuará con su sola firma, en su defecto, la administración será ejercida por la señorita María Elena Vidal, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, señores Fernández o Ascano. Tanto el señor Vidal solo como doña María Elena Vidal con cualquiera de los otros socios, tendrán las más amplias facultades para administrar los negocios sociales, excepto comprometer la firma en prestaciones a título gratuito o fianza para terceros. — Además de lo expuesto el mandato para administrar comprende lo siguiente: a) Adquirir el dominio, condominio, o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso la adquisición o enagenación, los precios, formas y condiciones de pago, percibir y satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con o sin prendas y otras garantías reales y personales, y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, al tipo de los intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en los Bancos de la República o en plaza, o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio y otros papeles de negocio. e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente. g) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas. h) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor, demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deuda y reconocer o confesar obligaciones preexistentes. i) Percibir y dar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, como también los preexistentes; formular protestos y protestas; solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetas a estas formalidades. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Quinta: Todos los socios, excepto el Señor Juan Vidal, están obligados a dedicar la totalidad de sus tareas y sus esfuerzos, al logro de los fines sociales, quedándoles totalmente prohibido tener empleos, ni ocupación alguna de ninguna clase, ajena al negocio objeto del presente contrato. — Sexta: Además de los Libros de Comercio exigidos por la Ley, la Sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán los acuerdos tomados por los socios, en las reuniones que en conjunto realizarán por lo menos una vez al mes. — Séptima: Con imputación a su cuenta Personal, cada uno de los socios podrá retirar mensualmente los siguientes importes en calidad de sueldo: Don Juan Vidal, doña María Elena Vidal, don Severino Manuel Fernández y don Ernesto Ascano, la suma de un mil doscientos pesos mensuales cada uno. — Octava: El plazo pactado en la cláusula tercera es irrevocable, pero, no obstante ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con un preaviso fidedigno de un año, por lo menos, de anticipación, teniendo, al cumplimiento de ese plazo, derecho a percibir el capital aportado, liquidándosele las ganancias a los seis meses de su retiro, siendo contabilizadas hasta la fecha del retiro. En cualquier caso que un socio se retirara sin el aviso enunciado y de manera intempestiva, perderá automáticamente a favor de la Sociedad, las ganancias del ejercicio en que se realice el retiro y el monto de utilidades que tenga capitalizadas en su cuenta. — Novena: Al treinta de Abril de cada año se practicará el balance e inventario general de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días, de no hacerlo y no habiendo observación a ese término se considerará aprobado de pleno derecho. Las utilidades realizadas y líquidas serán adjudicadas en proporción a las cuotas de capital de cada socio. Los socios podrán retirar solamente el cuarenta por ciento de sus utilidades, destinándose en primer término éstas a completar la integración de aportes no realizados de acuerdo a la cláusula segunda. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de los socios producirá los siguientes efectos: Si el fallecido o incapaz fuera el Señor Juan Vidal, sus herederos o representantes legales entrarán a formar parte de la sociedad, hasta la expiración del término; si el fallecido o incapaz fuera cualquiera de los otros socios, se practicará un balance ex-profeso que determine la situación patrimonial del premuerto o incapaz. En lo no determinado en el presente contrato, las partes se sujetan a la legislación de fondo vigente, obligándose de acuerdo a derecho. Así lo otorgan en cuatro sellos nacionales de un peso cincuenta números 036,405 - 036,406 - 036,407 y el presente que firman en Buenos Aires, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — J. Vidal. — María E. Vidal. — S. Fernández. — Ernesto Ascano. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.720.— e.20|10-Nº 1.282-v.24|10|52

"LISANTI HNOS."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 6 doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Osvaldo Andrés Lisanti, soltero, domiciliado en Salcedo cuatro mil ciento cincuenta y ocho; Salvador Lisanti, casado, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi seiscientos ochenta; y Miguel Lisanti, casado, domiciliado en Salcedo cuatro mil ciento cincuenta y ocho, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la distribución de carnes y anexos, y toda otra actividad que tenga relación con ésta, pudiendo instalar toda clase de sucursales y agencias en cualquier parte de la República, la que sujetan a las siguientes condiciones: — Primero: La sociedad girará con el rubro de "LISANTI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital calle Salcedo cuatro mil ciento cincuenta y ocho, la que se constituye a partir del quince de septiembre del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del mismo; por el término de diez años. — Segundo: El Capital social asciende a la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, formado por sesenta cuotas de un mil pesos de dicha moneda cada una, suscripto en la proporción de veinte cuotas a cada uno de los socios, el que queda totalmente integrado, de acuerdo al inventario y balance general practicado. — Tercero: El socio Osvaldo Andrés Lisanti, será el único socio Gerente, con uso de la firma social, la que no podrá usar en garantía o fianza de terceros, para con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo y mediante la cual podrá realizar los actos jurídicos, operaciones y negocios que realice con el objeto para el cual se ha formado la sociedad y a tal efecto podrá comprar, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles, mercaderías, créditos, títulos etc., celebrar operaciones con bancos oficiales o particulares incluso Banco Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central e Industrial, y Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio, pedir créditos, préstamos y descuentos, aceptar bienes en pago, nombrar mandatarios y apoderados, fijarles sus facultades y revocar sus nombramientos,

nombrar empleados, destituírlos, fijarles sus remuneraciones, firmar documentos privados, otorgar y firmar escrituras públicas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, constituir depósitos y en general los actos y contratos que requieren los negocios sociales. Podrá en fin actuar sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. En caso de impedimento o ausencia transitoria del Gerente, los tres socios de común acuerdo dejarán establecido por medio de un acta, cuál de ellos lo reemplazará, por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular. — Cuarto: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas cuyos documentos serán firmados por los tres socios. A los fines de establecer el activo se tendrá en cuenta las siguientes normas: a) Los bienes que constituyen el activo fijo se valorizarán al precio de costo, menos la amortización correspondiente por depreciación, desgaste y uso. b) Las mercaderías y demás productos que forman el activo circulante, se computarán al precio de costo o al precio de plaza (comprador) cual sea menor a la fecha del balance. c) Los deudores de la sociedad serán depurados a efectos de eliminar aquellos que por su insolvencia o por otras causas, resulte imposible hacer efectivo su cobro. d) Las cuentas de gastos serán amortizadas totalmente. — Quinto: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio; se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital social, sin perjuicio de ir aumentándole sin limitación alguna por resolución de los socios. Para considerarse la utilidad líquida del ejercicio deberá previamente deducirse una amortización sobre todos los rubros del activo fijo. Será facultativo de los socios crear otros fondos de reservas. Se formará obligatoriamente un fondo de reserva especial, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas según ley once mil setecientos veintinueve y trenta y tres mil trescientos dos. El saldo de las utilidades que hubiere, se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Además de los libros de contabilidad que la sociedad está obligada a llevar de acuerdo a las disposiciones vigentes del Código de Comercio, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la sociedad. Las actas deberán ser firmadas por los tres socios. — Séptimo: Los socios no tienen asignación mensual fija y solamente están autorizados a efectuar retiros periódicos con cargo a la cuenta particular de cada uno. — Octavo: Los socios se comprometen a prestar a la sociedad todo su esfuerzo personal y contracción a fin de propender por todos los medios lícitos a su alcance, al mejor desarrollo y éxito de sus operaciones. — Noveno: El socio que deseare retirarse tendrá que notificarlo en el libro de actas con noventa días de anticipación al balance anual, asimismo, ninguno de los socios podrá vender o ceder sus acciones a personas extrañas a la sociedad, sin consentimiento de los otros socios, teniendo estos preferencia para su adquisición. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los otros proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo once apartado cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, respecto de la mayoría de votos necesarios para resolver sobre este particular. Estos deberán en cualquier caso unificar su personería ante la sociedad. En caso de resolverse no admitir en la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, los otros socios deberán abonar a aquéllos contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance practicado. Fijada la suma a pagar será también facultativo de la sociedad, proceder a su cancelación de inmediato o mediante cuotas escalonadas con pagarés dentro de un plazo no mayor de dos años. Los documentos que en este supuesto caso se firmaren, podrán ser cancelados antes de su vencimiento. Los saldos que existieren a favor de los herederos o representantes, devengarán un interés del cuatro por ciento anual a liquidarse en el momento de su cancelación total. — Undécimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los liquidadores serán los socios y quedan desde ahora facultados para obrar conjuntamente munidos de todas las atribuciones que les acuerda la sociedad en su carácter de tales. — Duodécima: En todo cuanto no haya sido previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y las de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes con arreglo a derecho, a cuyo efecto firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — S|R.: cincuenta casado, tres, los, plaza. — E|L.: los. — Todo Vale. — Osvaldo Andrés Lisanti. — Miguel Lisanti. — Salvador Lisante. — S|R.: el, atribuciones. — E|L.: los herederos o representantes del. — Todo vale.

Buenos Aires, octubre 9 de mil novecientos cincuenta y dos. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.400.— e.20|10-Nº 1.292-v.24|10|52

CONFITERIA AVENIDA JUAN VIDAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Vidal, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita Ascano, nacido el 11 de Noviembre de 1911, domiciliado en Campichuelo Nº 201, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.120.781, por una parte y por la otra Esteban Mihalfy, yugoeslavo, comerciante, casado en primeras nupcias con Antonia Rojas, nacido el 21 de Abril de 1911, domiciliado en Zárate Nº 249 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad Nº 1.191.359, se conviene lo siguiente: — Primero: De acuerdo a un contrato suscripto con fecha 27 de Junio del corriente año 1952, don Juan Vidal, doña María Elena Vidal, don Severino Manuel Fernández y don Ernesto Ascano, se constituyó la entidad "CONFITERIA AVENIDA Y JUAN VIDAL COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará la explotación del negocio de Confitería y Bombonería, que don Juan Vidal, posee en esta Ciudad calle Avenida de Mayo Nº 902, esquina Tacuarí, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. — Entre contrato está pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Por el presente instrumento don Juan Vidal, cede y transfiere a don Esteban Mihalfy, veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, representativas de veinte y cinco mil pesos nacionales, por igual valor en dinero efectivo, que recibe en este acto de manos de su cesionario, dándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Como consecuencia de la cesión realizada la suscripción é integración del capital social es la siguiente: Don Juan Vidal, suscribe e integra totalmente doscientas veinte cuotas de un mil pesos, que representan doscientos veinte mil pesos; doña María Elena Vidal, suscribe veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales; don Severino Manuel Fernández, suscribe veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales; don Ernesto Ascano, suscribe e integra cinco cuotas de mil pesos cada una, representativas de cinco mil pesos y don Esteban Mihalfy, suscribe e integra veinte y cinco cuotas representativas de veinte y cinco mil pesos nacionales. — Total del capital Trescientos Mil Pesos Nacionales. — Tercero: Como consecuencia de la cesión realizada, la Gerencia y administración de la Sociedad, será desempeñada por todos los socios con carácter de Gerentes, actuando en la siguiente forma: El Gerente señor Juan Vidal, actuará individualmente y con su sola firma, en su defecto actuará doña María Elena Vidal, conjuntamente con cualquiera de los otros socios señores Fernández, Ascano o Mihalfy. — Quedan subsistentes las facultades establecidas en la cláusula respectiva del contrato original. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión realizada cada uno de los socios podrá retirar mensualmente con imputación a su cuenta Personal o Particular, la suma de mil doscientos pesos mensuales cada uno, es decir, don Juan Vidal, doña María Elena Vidal, don Severino Manuel Fernández, don Ernesto Ascano y don Esteban Mihalfy. — Quinto: En este estado los otorgantes dejan formalizada la cesión, quedando como se ha dicho modificados los artículos y cláusulas segunda, cuarta y séptima del contrato original mencionado de fecha 27 de Junio de 1952, otorgando y declarando el cesionario conocer y aceptar en todas sus partes dicho contrato, inclusive en las cláusulas no modificadas que permanecen vigentes y con plena validez. — Sexto: Presentes en este acto doña María Elena Vidal, argentina, comerciante, soltera, nacida el 17 de julio de 1925, domiciliada en Campichuelo Nº 201, Capital, Libreta Cívica Nº 3.455.655; don Severino Manuel Fernández, argentino, comerciante, soltero, nacido el 7 de Septiembre de 1910, domiciliado en Senillosa Nº 213, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 555.285 y don Ernesto Ascano, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14 de Mayo de 1923, domiciliado en 15 de Noviembre Nº 1127, Capital, con Cédula de Identidad Nº 3.641.145, expresan su conformidad con la cesión realizada y las modificaciones contractuales expresadas. — Extendido el original en dos sellos nacionales de un peso cincuenta Nros. 044.718 y 044.720 K, y el duplicado en sellado del mismo valor Nros. 044.719 K, y 687.965 J, se firma en Buenos Aires, a los treinta días de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — J. Vidal. — Esteban Mihalfy. — S. Fernández. — Ernesto Ascano. — María E. Vidal. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 880. — e.20|10-Nº 1.283-v.24|10|52

EDITORIAL PROMETEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos los Sres. Eduardo Cholvis, soltero, argentino, domiciliado en Rafaela número mil cincuenta y siete, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Jorge Alberto Malco, soltero, argentino, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín, número cuatro mil novecientos sesenta y seis, primer piso, departamento número dos, Capital Federal; Pedro Guillermo Fernández, casado, argentino, domiciliado en Cazadores número cuatrocientos dieciséis, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y la señorita María Elena Martuscelli, soltera, argentina, domiciliada en Rincón número mil quinientos cincuenta, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará EDITORIAL PROMETEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá constituído su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrá establecer en el país y en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de la edición, impresión y venta de libros y publicaciones en general, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones admitidas por las leyes. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, pero podrá disolverse anticipadamente si así lo resuelven los socios por mayoría de votos. — Al vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, por mayoría de votos, podrá resolverse la continuación del giro de la sociedad. — Cuarta: El capital de la sociedad, que se fija en la suma de Cincuenta mil pesos, estará representado por quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas así: el señor Cholvis doscientas cuarenta cuotas; el señor Malco doscientas cuarenta cuotas; el señor Fernández diez cuotas y la señorita Martuscelli diez cuotas. — El capital queda integrado por los socios totalmente en dinero y mercaderías, según el balance que se agrega a este contrato. — Quinta: El socio señor Eduardo Cholvis, estará a cargo de la administración y gerencia de la sociedad, representará a ésta en todos sus actos y tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, estará autorizado para abrir cuentas en los bancos oficiales y particulares y firmar cheques; realizar operaciones inmobiliarias y financieras; suscribir documentos, contratos y escrituras; otorgar poderes y mandatos; tomar y dar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; representar a la sociedad ante las reparticiones oficiales; presentarse en juicio, y cobrar facturas y cuentas en general. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Séptima: Anualmente el último día del mes de febrero, se practicará un balance general, que se considerará aprobado si los socios no lo observan formalmente por mayoría de votos dentro de los sesenta días a contar de la fecha de su preparación. — Octava: Las utilidades de la sociedad, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y una vez constituídas las reservas, facultativas que los socios consideren convenientes, se distribuirán entre éstos en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de disolución la sociedad será liquidada por los socios señores Eduardo Cholvis y Jorge Alberto Malco. — Luego de canceladas las deudas de la sociedad, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Los socios podrán retirarse de la sociedad con un preaviso de tres meses. — Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del que se retire a su valor efectivo, conforme a un balance general que se practicará con estos fines, y en proporción a sus respectivos capitales. — El importe de estas cuotas será abonado en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Si la opción de los demás socios no se concreta dentro del plazo de preaviso, el socio saliente podrá vender sus cuotas a terceros. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, para lo cual éstos deberán unificar su personería. — Si dichos herederos o representantes no desearan continuar en la sociedad, se procederá según lo dispuesto por la cláusula anterior. — Se extiende en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comerció. — Eduardo Cholvis. — Jorge Alberto Malco. — Pedro Guillermo Fernández. — María Elena Martuscelli. — Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 920.— e.20|10-Nº 1.302-v.24|10|52

YATAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis A. Palacio, Secretaría Nº 20, a cargo del Doctor Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Don Domingo Zilberay, argentino naturalizado, de estado soltero, de cincuenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez número Tres mil trescientos treinta y uno, de la Capital Federal, por una parte y por la otra, don Mauricio Zilberay, argentino, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Alberti número noventa y cuatro, departamento número uno, Capital Federal, se ha efectuado el contrato regido por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "YATAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: a) la compra y venta de mercaderías, materias primas, frutos del país y maquinarias. b): la importación y|o exportación de mercaderías, materias primas, frutos del país y maquinarias. c): representaciones y mandatos. d): Financiaciones y préstamos en general y su derivados y préstamos con garantía prendaria. — Cuarta: El domicilio de

la Sociedad será en la Capital Federal, estando actualmente establecida en la calle Lavalle número Dos mil seiscientos cuarenta y dos, quinto piso, departamento letra "C". Podrá trasladarse a cualquier otro domicilio, dentro o fuera de la Capital Federal. — Quinta: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir de la fecha, venciendo su duración el día ocho del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Sexta: El Capital Social es de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por Cincuenta cuotas de Un mil peso moneda nacional de curso legal, cada una. Las cuotas han sido suscriptas y toalmente integradas en efectivo por los socios en la siguiente forma: don Domingo Zilberay suscribe e integra cuarenta y siete cuotas o sean Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal y don Mauricio Zilberay, suscribe e integra tres cuotas o sean Tres mil pesos moneda nacional de curso legal. — Séptima: Será Gerente de la Sociedad el socio don Domingo Zilberay, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la misma y que tendrá a su cargo también la administración y fiscalización de la Sociedad. — Octava: El socio don Mauricio Zilberay tendrá el carácter de Subgerente. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del Gerente, lo reemplazará el Subgerente don Mauricio Zilberay, quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso en sus relaciones con terceros, que justificar su actuación o la falta del Gerente. — Novena: Los ejercicios anuales serán cerrados el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Se practicará un inventario y balance general. Se creará la reserva establecida por el artículo Veinte de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las otras reservas que se estimaran prudentes o legalmente necesarias. El remanente de las utilidades será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. De existir pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los balances serán anuales, se considerarán aprobados si no se observaran con justa causa, dentro del mes de la fecha en que se hubieran practicado. — Décima primera: En caso de liquidación de la Sociedad, será liquidador el Gerente don Domingo Zilberay. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los socios dan por constituída la Sociedad, firmando el presente contrato, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, él día ocho del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos. — Domingo Zilberay. — Mauricio Zilberay. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 760.— e.20|10-Nº 1.271-v.24|10|52

CALZADOS PERFFAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en le Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los al final firmantes, señores Lisandro Ramón de la Seta Marquez, de nacionalidad argentina, de estado civil, con domicilio en la calle Monroe número mil trescientos treinta y uno, departamento "C", Juan José Marotta, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, domiciliado en la calle General Hornos número mil doscientos dieciocho, departamento "E"; y José María de Ritis, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en la calle Conesa número seiscientos sesenta y siete, todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Capital Federal, convienen en celebrar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan, lo preceptuado por la Ley Once mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, y disposiciones del Código de Comercio en todo aquello que no hubiese sido previsto. — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "CALZADOS PERFFAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la calle Almirante Guillermo Brown número mil trescientos cuarenta de esta Capital Federal, el que podrá trasladar libremente como así establecer sucursales y filiales en cualquier punto del país y el extranjero, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación de los comercios de venta al público que actualmente tienen establecidos los socios en esta Capital Federal, en el ramo de zapatería para hombres, señoras y niños; a la compra y venta y administración por cuenta de terceros de comercios de zapatería, valijería, cartonería y afines; a la distribución de toda clase de artículos de los ramos mencionados por cuenta directa de sus fabricantes o representantes mayoristas; a la confección por cuenta propia y de terceros de calzados para hombres, señoras y niños, conjuntos de zapatos y carteras para señoras y artículos afines; a la instalación por cuenta propia y de terceros de fábricas de los ramos indicados, a la compra y venta de dichos establecimientos u otros instalados dentro del territorio del país y en el exterior; a la compra y venta por mayor y menor de toda clase de materias primas para la industria del calzado y afines, en distribución por cuenta de terceros productores o intermediarios, a la producción por cuenta propia y de terceros de tales materias primas en establecimientos propios o arrendados, y a todos otros cuantos más negocios lícitos resolvieren emprender los socios de común acuerdo en lo sucesivo de cualquier ramo o actividad que se tratare. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, subdividido en cuatro mil doscientas cincuenta cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, totalmente integradas y aportadas por los socios en terceras e iguales partes conforme al detalle que se acompaña. — Cuarto: La gerencia y dirección comercial y administrativa será ejercida conjuntamente por los tres socios quienes representarán a la Sociedad conjunta, separada o alternativamente en forma universal e ilimitada. — En el ejercicio de sus funciones tendrán facultades tan amplias como fuere menester, sin restriciones de ninguna naturaleza en los asuntos relacionados con los negocios societarios, incluyendo las contempladas en el artículo 1.881 del Código Civil, en consecuencia podrán presentarse ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales, municipales, comunales y reparticiones autónomas; ante las autoridades judiciales en todas su jurisdicciones y fueros, civil, comercial, del trabajo, criminal, militar y especial; ante instituciones bancarias, credísticas y mutuales, oficiales y privadas, incluyendo el Banco Central de la República, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de Avellaneda, y demás Bancos oficiales y privados establecidos en el país y el exterior, girando en los mismos contra fondos existentes o en descubiero. — Quinto: El uso de la firma social será conjunta, no pudiendo afectuarse la misma en garantías a terceros o en compromisos ajenos al giro social, los documentos que no tengan las tres firmas serán nulas y sin valor alguno. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares y en calidad de sueldos, la suma de Dos mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, importes que se imputarán a gastos generales. — Séptimo: Las resoluciones sociales serán tomadas por unanimidad, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en donde constarán los asuntos tratados con clara inserción de lo resuelto y texto íntegro de las consideraciones que hubiere. — Octavo: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, prorrogándose a su vencimiento por otro período igual de no mediar aviso en contrario cursado entre las partes con noventa días de antelación a su fin "in terminis", por telegrama colacionado. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra, interdicción, imposibilidad física o renuncia de cualquiera de sus socios, los sucesores del premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso que le correspondería al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que se resolviere practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno, la representación legal de los demás. — Décimo: Los socios podrán disponer libremente de sus cuotas y transferirlas a cualquier título con sujeción a la Ley 11.645. — Undécimo: Al treinta de agosto de cada año se practicarán balances generales de comprobación explotativa, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades que arroje cada ejercicio y hasta tanto se alcance el diez por ciento del capital social, para formar el fondo de reserva legal, se harán amortizaciones y reservas usuales para reposiciones, y las ganancias netas que resulten, o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción al treinta y tres, treinta y tres por ciento, cada uno, en relación a sus aportes. — Duodécimo: Para cualquier diferencia que se suscitare entre las partes con motivo del presente contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación las mismas aceptan y se someten únicamente a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, haciendo renuncia voluntaria de sus fueros si los tuvieran. — En un todo de acuerdo con lo precedentemente estipulado en las doce cláusulas que anteceden, dase por perfeccionada la sociedad de responsabilidad limitada "Calzados Perffal" en los sellados nacionales de veinte centavos números veintitrés mil seiscientos cincuenta y nueve, y veintitrés mil seiscientos sesenta, en lugar y fecha ut supra. — Cláusula 11ma. Sobreborrado, "repartidas o soportadas entre", "treinta". Vale. S|r. once setiembre. — Vale. — Lisandro Ramón de la Sota Marquez — Juan José Marotta. — José María de Ritis. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.160. — e.20|10-Nº 1.237-v.24|10|52

DARIO MIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace haber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Darío Míguez, que firma en igual forma, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paula Ibáñez, domiciliado en la calle Pirovano número cuarenta y dos, departamento primero, y Juan José Vázquez, que firma "Juan J. Vázquez", argentino, casado en primeras nupcias con doña Elda Lucía Ruiz, domiciliado en la calle Coronel Pagola número cuatro mil doscientos veinte, ambos hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo los términos de la Ley Nº 11.645 y de acuerdo con las cláusulas estatutarias que a continuación se determinan: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos y dándose por lo tanto, por válidos, ratificados y reconocidos, todos los actos realizados desde esa fecha, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social DARIO MIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde su fecha de constitución. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, estando su sede actual ubicada en la calle Asamblea número mil ciento veintiocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o nombrar representantes en cualquier lugar de nuestro país o del extranjero. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios relacionados con la compra y venta de maderas, mercaderías y productos en general, sin limitación alguna. Para cumplir con lo antedicho, podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo importar, exportar, comprar o vender maderas, mercaderías o productos en general, de cualquier tipo y clase, así como también ejercer representaciones y realizar además cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren convenientes al fin social. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: ciento noventa y cinco cuotas o sean Ciento Noventa y Cinco Mil pesos moneda nacional, por el señor Darío Míguez y ciento cinco cuotas, o sean Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional por el señor Juan José Vázquez, todas ellas representadas por el valor de los muebles, útiles, instalaciones, rodados, créditos a cobrar o a pagar, etc. constituyendo su monto la diferencia entre el "Activo" y Pasivo" que arrojara el balance general practicado con fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, que corre agregado al presente como parte integrante y sustancial del mismo. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por ambos socios, quienes con el carácter de gerentes, tendrán en forma exclusiva e indistintamente, el uso de la firma social adoptada, con amplias facultades para emplearla en todas las operaciones sociales y absoluta prohibición para comprometerla en prestaciones a título gratuito en negocios ajenos a su giro, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos que conforman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título o venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes satisfaciendo o percibiendo sus importes al contado o a plazos. b) Otorgar y firmar contratos de locación, incluso locaciones de servicios. c) Tomar dinero en préstamo de compañías, sociedades, particulares e instituciones bancarias oficiales o particulares, domiciliadas en nuestro país, con garantía real o personal o también sin ella. d) Emitir, girar, endosar y aceptar cheques, letras, pagarés, vales y otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. e) Estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones existentes, renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas. f) Otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro comercial, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie. g) Conferir poderes generales y especiales, con o sin facultad de sustitución y revocarlos. h) Otorgar y firmar todas las escrituras públicas o privadas y demás documentos que fueren necesarios y verificar cuanto sea conveniente a los fines sociales, pues la enunciación que precede no es limitativa, sino explicativa. — Séptima: La firma social se extenderá en la siguiente forma, bajo el sello "Darío Míguez, S. R. L., Capital m$n. 300.000.—", se acompañará la firma personal de cualquiera de les socios gerentes. — Octava: Ambos socios gerentes se comprometen a consagrar toda su capacidad, tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a negocios ajenos a la sociedad, salvo autorización expresa en contrario. Por lo tanto, gozarán de una retribución mensual con cargo a ganancias y pérdidas, cuyo monto fijarán de común acuerdo y por documento separado. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación o arqueos de "Caja" que los socios acuerden celebrar. El citado Inventario y Balance General deberá ser sometido dentro de los sesenta días subsiguientes a su fecha, a la aprobación de los señores socios, los que procederán a su firma en el libro "Inventario" de la Sociedad, en prueba de conformidad o en caso contrario, dejarán constancia en el mismo de sus objeciones o reparos. — Décima: Las utilidades líquidas que arroje el Balance General, después de efectuadas las previsiones que aconseja la más sana práctica contable, se destinarán: a) Cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar al diez por ciento del capital social. — b) El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento al señor Darío Miguez y treinta y cinco por ciento al señor Juan José Vázquez. — Las pérdidas, en

caso de producirse, serán soportadas por los socios en igual proporción a la fijada en el inciso b) precedente. — Undécima: La Sociedad entrará en disolución total en cualquiera de los casos siguientes: a) Por la expiración del plazo de duración establecido en la cláusula Segunda. — b) Por la pérdida del cincuenta por ciento de su capital social. — c) Por acuerdo mutuo entre los socios. d) Por cualquiera de las otras causas determinadas por el Código de Comercio. — Duodécima: La Sociedad a los tres años de vigencia del presente contrato, podrá disolverse en forma parcial por solicitud expresa de uno de los socios y en este caso, se le hará entrega de las ganancias que le pertenezcan a la fecha de su retiro, como así también del capital aportado y otros créditos que pudiera poseer, en doce cuotas trimestrales y de igual monto, dentro de los tres años siguientes a aquella data. El total a pagar por tal concepto se incrementará con un interés, cuyo tipo, deberá ser similar al bancario que rija en la fecha del retiro. El socio saliente deberá comunicar su decisión con ciento ochenta días de anticipación y por telegrama colacionado. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro comercial con un heredero o representante del socio fallecido o incapacitado, con sus mismos derechos y atribuciones. Este heredero o representante, tendrá derecho a retirar mensualmente una suma igual al monto de la retribución que fija la cláusula Octava, con la diferencia que, el total retirado, le será deducido anualmente de las ganancias que le pertenezcan al cierre del Balance General. En caso de que éste arrojare pérdidas, la proporción que deberá soportar el heredero o representante de acuerdo a lo fijado por la cláusula Décima, se verá aumentada por la suma retirada durante el ejercicio. Será privativo del socio que continúe en la Sociedad, acordarle a dicho heredero o representante participación en la dirección, administración y representación de la misma y en tal caso, éste deberá gozar de una retribución mensual, que se fijará según lo expresado en la cláusula arriba nombrada. También será facultativo del heredero o representante continuar en la Sociedad o retirarse de su seno, debiendo en este caso, someterse a las condiciones establecidas en la cláusula precedente. — Décimacuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la marcha, liquidación o disolución de la Sociedad o por la interpretación del presente contrato, deberá ser dirimida por árbitros, juris arbitradores o amigables componedores, en la Ciudad de Buenos Aires. Cada parte elegirá a un amigable componedor y los dos designarán a un tercero para laudar en caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable. El fallo, por lo tanto, no será susceptible de recurso alguno ante los Tribunales de Justicia. — De conformidad con lo estipulado en las catorce cláusulas estatutarias precedentes, por las que deja constituída la sociedad mercantil Darío Miguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman las partes el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha arriba expresados. — Firmado. Darío Miguez. — Juan J. Vázquez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1952. — Alejandro Lahougle, secretario.

$ 1.780.— e.20|10-Nº 1 284-v.24|10|52

MANUFACTURAS LAHARGUE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1832. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Juan Jorge Lahargue, de estado soltero, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil trescientos cincuenta y ocho; y don Carlos Néstor Quevedo, casado en primeras nupcias con doña Tránsito Irma Castro, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Burela número mil ochocientos cuarenta y dos, ambos de nacionalidad argentina, comerciantes, de este vecindario, mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo convenido y resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes; vienen por la presente a otorgar el contrato respectivo en la forma que se determina en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, queda constituída entre los arriba mencionados una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la fabricación, venta y distribución de calzados, y en general la importación, exportación, comisiones, compra y venta de materias primas y mercaderías en general, pudiendo además realizar toda clase de operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, entendiéndose que la enunciación precedente no implica limitar sus actividades. — Segunda: La sociedad girará con la denominación o razón social de "MANUFACTURAS LAHARGUE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La sede social será en esta Ciudad, Avenida Castañares mil trescientos sesenta y dos, departamento dos, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El tiempo de duración de la Sociedad será de dos años a partir del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y se prorrogará automáticamente por igual lapso sin necesidad de formalizar nuevo contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de dar por terminada su intervención que deberá hacerlo mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término. — Quinta: El capital social está formado por la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, distribuído en ochocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios e integrado de la siguiente manera: don Juan Jorge Lahargue, la suma de setenta y cinco mil pesos; o sean setecientas setenta y cinco cuotas, totalmente en especie; y don Carlos Néstor Quevedo, la suma de diez mil pesos, o sea cien cuotas, integradas totalmente en dinero efectivo. —

El aporte en especie está representado por materias primas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones consignados en el inventario que se acompaña a este instrumento y que firmado por las partes es parte integrante del mismo. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales al treinta y un días del mes de diciembre de cada año sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que resulten, se repartirán entre los asociados señores Juan Jorge Lahargue y Carlos Néstor Quevedo directamente proporcional al capital aportado por cada socio. — Ningún socio podrá retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, y el otro cincuenta por ciento será destinado a integrar un fondo de reserva para futuras pérdidas hasta un monto que los socios creyeran conveniente, y el cual en un futuro pueda dedicarse a otra aplicación. — Para la aprobación del Balance General se requerirá la mayoría de votos computados según el capital en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Dicha aprobación se expresará en los libros de contabilidad respectivos. — Octava: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desde la fecha de su constitución: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales o revocarlos; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y, en ningún caso limitativas. — Podrá ejercer operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, así también como contratar seguros e intervenir en licitaciones públicas y privadas. — Novena: El señor Juan Jorge Lahargue desempeñará el cargo de Gerente General, con una asignación de un mil seiscientos pesos moneda nacional mensuales, debiendo en su carácter de técnico, atender la producción en general. — El señor Carlos Néstor Quevedo ocupará el cargo de Gerente Administrativo, con una asignación mensual de un mil cien pesos moneda nacional, debiendo atender todo lo concerniente a la administración de la sociedad. — Décima: Los socios Juan Jorge Lahargue y Carlos Néstor Quevedo tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, no pudiendo utilizarla o comprometerla para asuntos ajenos al giro social ni darla en fianza u otras obligaciones. — Los socios nombrados se obligan a dedicar sus actividades, en forma simultánea, y asimismo, se comprometen a reemplazarse mutuamente en caso de ausencia temporaria de uno de ellos por cualquier causa. — Podrán también habilitar personal, tomar encargados o capataces seccionales o generales. — Ambos se comprometen a retirar las asignaciones mensuales en forma que no esfuerce la marcha de la sociedad, no pudiendo llegado el caso ejercer ninguna clase de gestión ante terceros por tal causa; pero se podrá acreditárselo en su cuenta particular. En el desempeño de sus cargos podrán: a) Realizar contratos de todas clases relacionados directa o indirectamente con los objetos de la sociedad; b) aceptar o dar toda clase de mandatos o representaciones, comisiones o consignaciones, fabricar o distribuir por cuenta de terceros; c) arrendar, adquirir, edificar o enajenar bienes raíces; permutar, adquirir o vender con o sin pacto de retroventa, con o sin hipoteca, al contado o a plazos; adquirir, vender, permutar, compensar, en semovientes o bienes de cualquier especie; dar o pedir hipotecas, anticresis, mutuo o comodato, prendas comunes, agrarias o con registro; o realizar cualquier operación de crédito real o personal con instituciones oficiales o privadas y especialmente operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, otorgando y firmando letras, documentos y pagarés que se le exijan, abrir cuentas corrientes, pedir y dar préstamos atinentes al negocio de cualquier género, girar al descubierto, comprar o vender monedas extranjeras; e) exigir fianzas o darlas cuando sean requeridas por el giro del negocio social; pedir o conceder créditos simples, documentos revocables o irrevocables; f) hacer presentaciones, pedido de apelación ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de cualquier género relacionados con los objetos y fines de la sociedad; g) suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el interior o en el extranjero, recibirlos o darlos en pago; dar cauciones y garantías y recibirlas; formalizar operaciones de trueque, compensar deudas o remesas; transigir; h) realizar cualquier trámite judicial o contencioso-administrativo, ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente; nombrar o recusar árbitros; aceptar o decir de nulidad de los laudos y en lo judicial o extrajudicial, presentar escritos; nombrar peritos, absolver posiciones; apelar, pedir revocatoria y reposición. Tachar, recusar, prorrogar o declinar de jurisdicción, apelar o desistir de este derecho; conceder quitas, esperas; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; prestar juramentos o cauciones juratorias; intervenir en juicio sucesorio, concursos civiles o comerciales y quiebras; entablar demandas y contrademandas, contestándolas; hacer reconvenciones; oponer toda clase de excepciones y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejercitando todos los derechos que acuerdan los Códigos de Procedimientos, Civil, Comercial, Laboral y Penal; i) registrar marcas o patentes, aceptar o dar regalías, concesiones o derechos de diversa índole; j) otorgar y firmar en todos los actos jurídicos y operaciones para cuya realización se le autoriza, y todas las escrituras públicas y documentos privados que fuesen necesarios; k) nombrar, suspender y separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones, fijar sus sueldos, gratificaciones y habilitaciones. La presente enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar por su intermedio todos los actos civiles, comerciales y judiciales comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Undécima: Para cualquier ampliación de capital, cambio de objeto de la sociedad, transferencia de cuotas y admisión de nuevos socios, será necesario la conformidad de ambos socios. — Duodécima: En caso de ingresar nuevos socios, las decisiones sociales se adoptarán por simple mayoría de votos y las deliberaciones se realizarán con citación de lugar, fecha y hora de todos los socios. — Décimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás resolverán si se disuelve o continúa la sociedad. Los herederos o legatarios o el curador del socio impedido en cualquier caso, serán representados por una sola persona, quien carecerá de funciones administrativas y sólo intervendrá en la sociedad en defensa de los intereses del causante, con derecho a voto y fiscalización hasta que sea finalizado el próximo balance del ejercicio, y si no hay disolución, los demás socios resolverán si admiten a los sucesores, con la voluntad y consentimiento de éstos como coasociados; en su defecto tendrán prelación para adquirir a prorrata las cuotas que pertenecían al socio impedido, en función del capital líquido del balance más las utilidades no repartidas, reservas acumuladas y saldo de cuenta particular, en cuyo caso y previo pago inmediato los sucesores quedarán excluídos de la sociedad. — Décimocuarta: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilitación temporaria, etcétera, de uno de los socios, la sociedad continuará con las gestiones sin modificarse el contrato, no obstante, si la incapacidad subsistiese luego de seis meses de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento establecida en la cláusula décimotercera y décimocuarta, y en caso de tenerse que reintegrar el capital del socio ausente, se efectuará sin reconocimiento de ningún tipo de interés. — Décimoquinta: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de los socios o porque no arroje ganancias en uno de los ejercicios. En caso de que el o los socios quieran continuar, deberán pagar al disidente en función del balance su capital, utilidades, reservas y saldo de cuenta particular. En caso de disolución anticipada deberá practicarse un balance general dentro de los sesenta días de resuelta y el saldo que resulte de la cuenta del socio que motiva la disolución, deberá saldarse dentro de los ciento ochenta días, devengando el interés bancario vigente a esa fecha. El socio que deseare retirarse deberá comunicar su resolución con una anticipación de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado dirigido a su coasociado. — Décimosexta: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas primeramente al arbitraje de terceros del ramo y en última instancia al Juez de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes conforme y arreglo a derecho, estableciéndose que el pago a que se refiere la cláusula décimotercera se abonará o en su defecto se consignará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales y sucesivas devengando los saldos impagos un interés del cinco por ciento anual. En su testimonio y leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos don Luis M. Arata y don Donato G. Iturriaga, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. J. Lahargue. — C. N. Quevedo. — Tgo.: L. M. Arata. — Tgo.: Donato G. Itu-

rriaga. Hay un sello Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó en el Registro número ciento setenta y seis, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del novecientos diecisiete mil setecientos veintiuno al presente inclusive que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Orlando E. Bravo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.380.— e.20|10-Nº 1.260-v.24|10|52

SALIPO, FORESTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores: Doctor don Humberto Domingo Dacastello, argentino, domiciliado en la calle Luis María Drago 224; don Roberto Katz, argentino, domiciliado en la calle Vera 810, piso 5º, departamento "C"; Ingeniero Agrónomo don Néstor Mazzini, argentino, domiciliado en la calle Estivao 15 y don Jaime Israel Lajcher, polaco, domiciliado en la calle Frías 549, todos solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco reglado por los siguientes artículos: Primero: A contar desde el día de la fecha queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la adquisición, explotación, administración de establecimientos de forestación y reforestación, explotación de montes de madera, de bosques, instalación y explotación de aserraderos o industrias auxiliares, complementarias y subsidiarias, pudiendo, además, ejercer toda clase de compraventa, consignación, importación y exportación de plantas o maderas de "todas clases", como asimismo dedicarse a cualquier operación de comercio e industria, importación y exportación que tenga relación directa o indirecta, inherente y anexas a los fines de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro: "SALIPO —FORESTAL—, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de treinta años a contar desde la fecha de este contrato y tendrá su sede social y domicilio legal en esta Capital en la calle 25 de Mayo Nº 67, primer piso, oficina doce, pudiendo ser trasladada, como establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de: Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto por los socios en dinero efectivo, por partes iguales de manera que cada uno de los socios posee treinta cuotas, o sean Treinta mil pesos moneda nacional. — Todos los socios han integrado el cincuenta por ciento de su suscripción y el saldo cuando así lo resuelva la mayoría y lo exijan las necesidades del giro social. — Cuarto: En razón de su objeto la Sociedad podrá efectuar las operaciones civiles y comerciales conexas a aquél, la que tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, gestiones, contratos y operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes sociales, inmuebles y muebles, venderlos, permutar, ceder, transferirlos, arrendarlos y|o gravarlos, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos y hacerse cargo de otros contratos anteriores; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades civiles y comerciales; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesiones, transferir y recibir los derechos de propiedad y dominio; registrar e inscribir los derechos de propiedad y dominio; registrar e inscribir marcas y patentes; efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad estos y aquellos de nombrar terceros en caso de discordia; prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias y quitas de deudas; intervenir en todos los asuntos judiciales, contenciosos o voluntarios en que sea parte como actora o demandada, pudiendo a tal efecto efectuar cualquier presentación ante los tribunales y señores jueces y autoridades competentes de cualquier fuero o jurisdicción que sea. — Además esta sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Crédito Industrial Argentino; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y|o cualquier Banco oficial o particular nacional o extranjero, creado o a crearse y|o sucursales o agencias, solicitando créditos, descuentos, préstamos en dinero a oro o papel moneda legal, obteniendo y|o cobrando sus importes, ya sea en las instituciones bancarias precedentemente expresadas o de sociedades, empresas particulares, otorgando y firmando los documentos precisos como aceptante, girante o endosante, así como las renovaciones y amortizaciones de los mismos; efectuando manifestaciones de bienes sociales depósitos de dinero, títulos, acciones, documentos endosables o al portador y|o valores en cuenta, custodia, caución, extrayéndolos o retirándolos total o parcialmente; operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto, librar, endosar, aceptar, ceder, descontar, cobrar y negociar letras de cambio, giros, pagarés cheques, vales y otros documentos de crédito, sometidos en un todo a las reglamentaciones de los indicados Bancos; dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, instalar o adquirir industrias de cualquier naturaleza, establecer o dividir condominios, constituir o establecer dominios, colectivos, horizontales o verticales u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, nombrar, remover, suspender o despedir empleados u obreros, fijando sus sueldos o remuneraciones, habilitados, gratificaciones y salarios, cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente. — Quinto: La gerencia, dirección y administración será ejercida por los socios señores don Humberto Domingo Dacastello y|o Roberto Katz y|o Néstor Mazzini y|o Jaime Israel Lajcher, quienes podrán desempeñar funciones, separada, conjunta o alternativamente. Cualquiera de estos socios gerentes, individualmente pueden realizar todas las operaciones y actos enunciados en los artículos primero y cuarto de este contrato y como tal representar a la sociedad en todos sus negocios y operaciones sociales. En ningún caso los socios podrán emplear o comprometer la firma social en fianza, garantía o avales de terceros ni afectada a operaciones ajenas al giro social. — Sexto: El día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o comprobación de saldos cuando se estimen necesarios. El balance general practicado deberá ser suscripto por todos los socios al igual que el inventario en prueba de conformidad o hechos los reparos a que hubiere lugar dentro de los treinta días de haberse practicado, pasado dicho plazo se considerará aprobado sin derecho a reclamación ulterior. De las utilidades realizadas y líquidas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto después de hechas las amortizaciones de estilo y provisiones necesarias se distribuirá de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: Después del tercer ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con una anticipación de seis meses al cierre del ejercicio. De acuerdo a lo determinado por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la sociedad tendrá derecho de preferencia para adquirir las cuotas de acuerdo al valor que resulte del balance especial que se efectúe; no pudiendo en ningún caso, para la determinación de dicho valor, fijar valor llave. Esta sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de todos los socios. — Octavo: El pago se realizará en doce cuotas trimestrales iguales sucesivas y con un interés del cinco por ciento anual, siéndole facultativo a la sociedad reducir los plazos si así le conviniere. La primera cuota será pagadera dentro de los noventa días de realizado el balance general correspondiente. — Noveno: En caso de que las pérdidas superen el cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá promover: a) la reintegración del capital; b) La reducción del capital; c) La liquidación de la sociedad, resolviendo por mayoría de socios el temperamento a adoptar; en caso de que cualquiera de ellos desechase las soluciones a) y b) podrá optar por retirarse, rigiéndo para el reintegro de su haber el artículo octavo. — Décimo: Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días sus herederos directos podrán, unificando personería si son varios: a) continuar en la sociedad, sin derecho de administrar, dirigir o pretender la gerencia de la sociedad, la que quedará a exclusivo cargo de los socios sobrevivientes; b) pedir el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, abonando la sociedad dicho haber en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el cinco por ciento de interés anual firmando pagaré; c) ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros con la aquiescencia de la mayoría de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo primero: Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que los convoquen los gerentes por propia iniciativa y a pedido de cualquiera de ellos. La aprobación de los balances e inventarios, la remoción y de signación de gerente y cualquier otra resolución que interese a la sociedad, será tomada siempre por simple mayoría de votos de acuerdo al monto del capital de cada uno de los socios. — Décimo segundo: Las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia, liquidación o partición de la sociedad serán sometidas a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente dentro del plazo de treinta días de promovida la cuestión, teniendo dichos arbitradores facultad para nombrar un tercero en caso de discordia; siendo su fallo inapelable, fijándose la justicia ordinaria de la Capital Federal para su cumplimiento. — Décimo tercero: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. De conformidad todos los intervinientes dan por terminado el presente contrato, obligándose a cumplirlo en legal forma y con arreglo a derecho, firmando todos ellos el presente en el lugar y fecha arriba indicada, habiéndose extendido en cinco sellos de veinte centavos moneda nacional de curso legal cada uno, debidamente habilitados y enumerados del número doscientos un mil ciento sesenta y siete al número doscientos un mil ciento setenta y uno, serie L correlativamente, debiendo el presente contrato ser publicado e inscripto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a cuyo efecto autorizan al socio gerente señor don Roberto Katz para todos los trámites necesarios. Sobre raspado: "convoquen", "a". Vale.

Buenos Aires, 9 octubre de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 2.120.— e.20|10-Nº 1.287-v.24|10|52

RAFAEL CLAROS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Rafael Claros, casado, domiciliado en Patagones 850; Natalio Castro, casado, domiciliado en Avda. Cabildo 2656 y Alberto Ernesto Longuet, soltero, con domicilio en Guayrá 2840, los tres argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada a tenor de las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación "RAFAEL CLAROS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Garay 737, sin perjuicio de cambiarlo y constituir sucursales dentro o fuera del país. — Segundo: El objeto de la sociedad consiste en la importación, fabricación, distribución directa o indirecta y venta de mercaderías, especialmente en el ramo de bicicletas, sus repuestos y accesorios, actividades que podrá realizar en forma asociada o no, pudiendo también efectuar actividades conexas y afines. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años que podrá prorrogarse por tres períodos sucesivos de cinco años cada uno, automáticamente, si seis meses antes de fenecer cada período algún socio no manifestara su voluntad de disolverla. — Todos los efectos jurídicos de la sociedad se retrotraen al siete de julio del año de la fecha, que es la de la iniciación del giro social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por cuatrocientos cuarenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripta e integradas así: socio Claros doscientas ochenta y nueve; socio Castro cien y socio Longuet cincuenta y cinco, habiéndose efectuado los aportes en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y dinero en efectivo, según balance suscripto por los socios en prueba de conformidad y verosimilitud y que se agrega formando parte del contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rafael Claros y Alberto E. Longuet, en su carácter de Gerentes quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social y ejercerán sus funciones con sujeción a lo dispuesto en la ley 11.645, leyes de fondo y decisiones asentadas en el Libro de Actas o que acuerden los socios las que para ser tales requerirán las tres cuartas partes de votos representativos del capital social. — Sexto: La sociedad llevará contabilidad legal y un Libro de Actas donde se asentarán las decisiones más importantes las que se tomarán en reuniones convocadas por cualquier socio, con la anticipación debida. — Séptimo: Cada 31 de mayo se efectuará un inventario y balance general. — Las normas para la toma del inventario, confección de balance y determinación final de resultados, serán establecidas por la Dirección General Impositiva para calcular el impuesto a los réditos a no ser que los socios en su oportunidad acuerden otras más adecuadas al giro. — El balance será presentado dentro de los cuarenta días subsiguientes al vencimiento del ejercicio el que será sometido a la aprobación de los socios en reunión convocada con diez días de anticipación y cuya fecha deberá fijarse dentro de los veinte días de la confección del balance. — Octavo: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a su capital, previa deducción de las cantidades que forman el fondo de reserva legal, leyes sociales u otra reserva que los socios convengan al efecto. — De las utilidades líquidas y realizadas acumularán los socios en la sociedad el 50 % y la otra mitad de los beneficios podrán retirarla en diez cuotas mensuales subsiguientes. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber del socio que represente en concepto de capital, utilidades, saldo de cuenta particular y fondo de reserva, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios que representen las tres cuartas partes del capital resuelvan practicar de inmediato, cuyo reembolso se hará en cinco cuotas iguales, la primera en la fecha de aprobación del balance, al contado, y las restantes en cuatro períodos iguales de ocho meses cada uno, con más el interés que se fije, documentándose en pagarés. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo asumir uno la representación legal de todos ellos. — c) Por ceder sus cuotas de capital y saldo a

los socios o terceros extraños de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula pertinente. — Décimo: No obstante el plazo establecido en la cláusula tercera cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos cuarenta y dos meses de la vigencia de este contrato, comunicando su decisión a la sociedad con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. — La parte que le corresponda le será abonada una tercera parte en el momento de aprobarse ese balance y el saldo en dos cuotas iguales, en dos períodos de ocho y dieciséis meses a contar del primer pago. — Décimo Primero: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia a ninguna actividad similar a la establecida para esta sociedad o que por razón de cualquier incompatibilidad perjudicará sus intereses, con excepción del socio Castro. — Décimo Segundo: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros en ninguna forma ni por ningún valor, sino con la aprobación de los socios que representen las tres cuartas partes del capital y en este caso los demás socios podrán adquirirlas en las mismas condiciones y por el mismo precio que los ofrecidos por terceros, comunicando su aceptación dentro de los diez días de propuesta la cesión y su importe será pagado dentro de los doce meses de acordada. — Décimo Tercera: En caso de disolución o liquidación social serán liquidadores los socios Claros y Longuet, pagándose las deudas primero y percibiéndose los créditos después en proporción al capital, pudiendo adjudicarse las mercaderías —en su caso— al precio de costo y en proporción al aporte. — Décimo Cuarta: Toda desavenencia o discordia entre los socios, o de éstos con los herederos de alguno de ellos, o con la sociedad, ya sea por la interpretación del contrato social, funcionamiento de la sociedad o su disolución o liquidación y partición, se resolverán los conflictos mediante la intervención de la Justicia Nacional de Comercio de la Capital Federal, renunciando las partes en pugna a cualquier jurisdicción a la que pudieran tener acceso, observándose las reglas del procedimiento aplicables al trámite de las excepciones dilatorias. — Sin perjuicio de ello, en las controversias entre socios o de éstos con los herederos —única y exclusivamente— las partes deberán respetar un plazo de ocho días procurando allanar sus diferencias amistosamente. — Bajo lo dispuesto precedentemente, que ratifican los socios previa lectura, firman en el lugar y fecha ut supra indicados en prueba de conformidad. — Rafael Claros. — N. Castro. — A. E. Longuet. — E|L.: Alberto, vale; Secretaría del autorizante, vale. — Buenos Aires, octubre 10 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.280.— e.20|10-Nº 1.304-v.24|10|52

CASA LOCATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio: 336. — Primer Testimonio. Número Ciento Uno: En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por una parte los señores don Francisco Basilio Locati, que firma: "F. B. Locati", casado en primeras nupcias con doña Elvira Schenone; don Daniel Mario Gallegos, que firma: "D. Gallegos", casado en primeras nupcias y por la otra parte concurre el Señor Juan Asprea, que firma igual, casado en primera nupcias; los tres comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Patricios, número: ciento cincuenta y tres; hábiles para contratar, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que el señor don Juan Asprea, dice: Que Ceden, Vende y transfiere a los señores don Francisco Basilio Locati y don Daniel Mario Gallegos, las Sesenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, es a una, que tiene suscriptas y le pertenecen exclusivamente en la Sociedad: "CASA LOCATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Avenida Patricios, número: ciento cincuenta y tres, las que ha integrado totalmente en dinero efectivo, conforme a los términos del contrato privado entre los tres comparecientes en esta Ciudad, el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número: Setecientos setenta y tres, al folio: cuatrocientos sesenta y uno, del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fuera ampliado y modificado conforme a los términos de la escritura pasada al folio: doscientos veintisiete, del registro número: cuarenta de la Capital Federal, a cargo del Escribano don Romualdo N. Benincasa, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número: mil noventa y dos, al folio: cuatrocientos sesenta y seis, del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de lo que doy fe. One no estando afectadas sus cuotas por ningún gravamen ni deudas y no teniendo el Señor don Juan Asprea impedimento legal, realiza ésta cesión venta y transferencia por el precio convenido de: Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que recibe en este instante, en dinero efectivo, por ante mí y testigos de que certifico, de que doy fe, y que la misma se realiza por todo concepto de capital y utilidades hasta el día de la fecha. En consecuencia, el cedente otorga a los cesionarios recibo y carta de pago por todo concepto y los subroga en todas sus acciones y derechos como dueño exclusivo de las cuotas que transfiere. Agregando el Señor Juan Asprea, que como consecuencia de esta operación se involucra todos sus derechos y acciones que le puedan corresponder con respecto a una finca situada en la zona Sud de la Capital Federal, Circunscripción Tercera, Parroquia de Santa Lucía, calle o Avenida Patricios, números: ciento cincuenta y uno al ciento cincuenta y tres, entre las de Tomás Liberti, antes Salado y Dulce, hoy Pi y Margall, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título, con el número: seis, y conforme al mismo, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, por donde linda con la Avenida Patricios; igual medida en su contrafrente al Oeste; treinta y seis metros de fondo en el lado Norte: lindando por éste rumbo y al Oeste con propiedad de don Santiago Garbarino: y treinta y cinco metros veinte y cinco centímetros en el costado Sud, por donde linda con don Juan Marino. Corresponde a la sociedad Casa Locati, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por compra que hizo a don Francisco Basilio Locati, a mérito de la escritura que otorgaron el cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, al folio: cuatrocientos ochenta vuelto, del Registro número: cuarenta de la Capital Federal, ante el Escribano don Romualdo N. Benincasa, y que en testimonio se anotó en el Registro de la Propiedad, el dieciocho del mismo mes y año de su otorgamiento, en la zona Sud, tomo: mil trescientos cuarenta y uno; folio: ochenta y cinco; finca número: diecisiete mil ciento cuarenta y siete. Con el Certificado del Registro de la Propiedad, número: cuarenta mil setecientos setenta y uno, que agrega a la presente, despachado el veintidós del corriente mes y año, se acredita: que el dominio consta inscripto a nombre de la sociedad Casa Locati, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que por dicho nombre y el de los comparecientes no aparecen inscriptas inhibiciones que les impida disponer de sus bienes, que la finca deslindada no reconoce embargo, locación, hipoteca, ni otro derecho real. No se adeuda Impuesto Inmobiliario, hasta el corriente año inclusive; Impuestos Municipales y a las Obras Sanitarias de la Nación por servicios vencidos y no registra afectación por afirmados, cercos, aceras e higienización, de todo lo cual, doy fe. En consecuencia, en el Registro de la Propiedad deberá tomarse razón de la presente cesión, venta y transferencia en cuanto se refiere a la propiedad deslindada y a los efectos que hubiere lugar conforme a derecho. Impuestos los contratantes, de los términos de esta escritura en las partes que les conciernen, manifiestan su conformidad y aceptación por hallarse redactada de acuerdo a lo convenido, agregando los señores don Francisco Basilio Locati y don Daniel Mario Gallegos que las cuotas adquiridas les pertenecen en iguales partes. Leída que les fué y previa ratificación, así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Aurelio Pablo Enzo Bosio y don Julio Eloy Llantada, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Juan Asprea. — F. B. Locati. — D. Gallegos. — Tgo: Aurelio Bosio. — Tgo: Julio E. Llantada. — Hay un sello. Ante mí. José Max Paz. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda en el registro número: ciento ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para esta operación se solicitó el certificado del Registro de la Propiedad, número cuarenta mil setecientos setenta y uno, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, por el que se oblaron en concepto de derechos arancelarios la suma de treinta pesos nacionales. Para los señores Francisco Basilio Locati y Daniel Mario Gallegos, expido el presente testimonio, en tres sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados del: un millón noventa y dos mil seiscientos treinta y dos, al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.280.— e.20|10-Nº 1.259-v.24|10|52

CEVICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que los componentes de "CEVICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 10 de Septiembre de 1952, han resuelto lo siguiente: 1º) Que el Señor Juan Del Bono, cede, vende y transfiere al Señor Angel Vittori, las 70 cuotas de $ 1.000.— cada una que le pertenecen en la sociedad, por su valor nominal, o sea por la suma de $ 70.000.— m|n.; y 2º) Que las utilidades líquidas que resulten de los ejercicios anuales, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo, indemnización al personal y otras, se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: El 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social; el saldo que resulte, en la siguiente forma: El 54 % al Señor César Celli; el 24% al Sr. Humberto Vita y el 22 % al Sr. Angel Vittori. — Las pérdidas que hubieran serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240. — e.20|10-Nº 1.240-v.24|10|52

Avisos Diversos

NUEVOS

EDUARDO RESTA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente se pagará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Amancio Alcorta 1691, contra entrega del cupón Nº 9, el dividendo provisorio del 15 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1952-1953.

Se retendrá el 6 o|o en concepto de Impuestos a los Réditos. — El Directorio.

$ 48.— e.20|10-Nº 1.314-v.22|10|52

ALAMBRICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres días consecutivos, conforme al art. 5 de los estatutos sociales, que por resolución unánime de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de agosto próximo pasado, e instrumentada por escritura pública otorgada el quince del mes en curso, ante el escribano don Juan Baldana, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad Alámbrica, Sociedad anónima Industrial y Comercial de la suma de cinco millones de pesos m|n. hasta quince millones de pesos de igual moneda. — Buenos Aires, ... de septiembre de 1952. — César Roitman, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 84.— e.20|10-Nº 1.303-v.22|10|52

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo establecido en el artículo 5º de los estatutos, que ha sido dispuesta la emisión de $ 2.000.000.00 m|n. en acciones liberadas que serán entregadas en la proporción de 2 nuevas por cada cinco de los titulares.

Con tal motivo se ruega a los poseedores presentarse en las oficinas de la sociedad, Bmé. Mitre 2524, Capital Federal.

$ 48.— e.20|10-Nº 1.270-v.22|10|52

LANSEDA S. A.

Comercial e Industrial

Se informa que la H. Comisión de Valores ha acordado plazo hasta el 14 de noviembre próximo para completar la colocación privada de v$n. 4.625.500.—, en acciones ordinarias a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1952, ofrecidas oportunamente.

Se invita a los interesados a suscribirlas en nuestras oficinas de la calle Lima 157, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. La integración de esta suscripción podrá efectuarse al contado o en la siguiente forma: 30 % en el acto de suscribir, 30 % hasta los 90 días posteriores (12 de febrero de 1953), y el resto del 40 % hasta los 180 días de la fecha de suscripción (13 de mayo de 1953). — El Directorio.

$ 84.— e.20|10-Nº 1.183-v.22|10|52

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Roberto Natalio Cuervo, domiciliado Loria 534, vende con activo y pasivo la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4565 esquina PASAJE BOMBAY Nº 2220, domicilio de los compradores, a sus condóminos Constantino Vázquez, Manuel Laterza y Constantino Araujo, los que toman a su cargo todo activo y pasivo. Reclamos mis oficinas.

$ 80.— e.20|10-Nº 1.300-v.24|10|52

José y Marcelo Eugenio Ritta Villegas y Angel Lorenzo Favaloro, integrantes de "Oficina Ritta" - Villegas y Favaloro (en formación), martilleros públicos, Vieytes 1884, avisan: Antonio Naveira y Ramón Naveira venden libre de deudas y gravámenes a Antonio Martins Silvestre y Marcos Juan Viegas, el negocio de bar, cervecería y lunch, sito AVENIDA NAZCA 2060|64. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|10-Nº 1.293-v.24|10|52

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1530, T. E. 37-2742. Avisan que José Marcelino Dichiaro y Lucio César Félix Parmeggiani venden a Augusto Barsanoffio Stano y José Torcivia el negocio de café-bar sito en la calle AVDA. MONTES DE OCA Nº 1312, Capital Federal. Recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.20|10-Nº 1.306-v.24|10|52

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas calle Loria 534, avisa que Antonio Mantella, domiciliado Loria 534, vende a Antonio Digrazia el negocio de taller de compostura de calzado, sito calle AGRELO Nº 3447, domicilio del comprador. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.20|10-Nº 1.307-v.24|10|52

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que la venta de la cuarta parte indivisa que Roberto Natalio Cuervo efectuaba a Angel Bianco, del negocio de restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4565|67 esquina PASAJE BOMBAY Nº 2220, queda sin efecto. Domicilio partes mismo negocio.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.305-v.24|10|52

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina en Loria 1551, que la señora Rita Giménez, vende su negocio despacho de pan y factura sito en la calle AGRELO 3353, al señor Antolín Tapia, domicilio de las partes y reclamación término de ley en n|oficina.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.291-v.24|10|52

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que el señor Domingo Cepollone, vende su negocio bar y restaurante, sito en la AVENIDA CRUZ 1700, a los señores Daniel Muñiz, Jesús Lage y Víctor Higinio Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamación en nuestra oficina término ley.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.289-v.24|10|52

"B"

El señor Angel Serrano, fabricante de tejidos de punto, establecido en la calle BAEZ 242|46, Capital, comunica al comercio en general, que ha transferido el activo y pasivo de sus negocios a Angel Serrano e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por Angel Serrano, Angel Lorenzo Serrano y Roberto Serrano, todos con domicilio en Báez 242|46, Capital.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.266.v.24|10|52

"C"

F. Couselo y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficina en Moreno Nº 1785, 2º piso, avisan que Faustino Arango y José María Carballo venden a Rogelio García y Andrés Cannata su negocio de hotel pensión sito en CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1769, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.238-v.24|10|52

Avísase que Joaquín Martínez, domiciliado en Condarco 2275, vende a Joaquín Martínez Padín, domiciliado en Ramón L. Falcón 4870 el taller de hojalatería sito en CONDARCO 2275 de esta Capital. — Reclamos de ley en Condarco 2275. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1952.
$ 40.— e.20|10-Nº 1.261.v.24|10|52

S. García Hevia & Cía., corredores, martilleros y balanceadores, of. Thames Nº 2212, T.E. 71-2250, Capital, avisan que el señor Francisco Russo vende al señor Angel Ríos el restaurante, ubicado en CARLOS CALVO Nº 3324|28, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.245-v.24|10|52

"CH"

Luciani, Marchesano y Cía., martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, avisan que: Queda sin efecto la venta de la mitad indivisa de la casa de peinado, sito en CHARCAS 4291, que Esperanza Cora Cosgaya efectuara a Claudina Rosa Prieto.
$ 40.— e.20|10-Nº 1.258.v.24|10|52

"D"

Ley 11.867. José Luis Franchino, con domicilio en Haedo, Partido de Morón, calle Reconquista Nº 59 y Adolfo Gregorio Córdoba, domiciliado en esta ciudad, calle Bolivia Nº 1963. El primero vende al segundo su parte en el taller mecánico para automóviles instalado en la calle CESAR DIAZ 2355. — Reclamos al escribano Ernesto G. Hiriart, con oficinas en César Díaz Nº 5299, Buenos Aires.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.269-v-24|10|52

"E"

Avisan, Recaré, Balado, mart. públ., ofic. Ayacucho 136, 4º p., Cap., que Juan María Fernández y Saturnino Fernández, venden a Adolfo Riolfi y Santiago Techino, su negocio de garage, sito en PEDRO ECHAGÜE 1744, Cap., dom. de part., recl. ley, nuestra ofic.
$ 40.— e.20|10-Nº 1.248-v.24|10|52

Casse y Cía., martillero Tomás M. Caggiano, con oficinas en Bartolomé Mitre 4161, avisan: que los Sres. Ezio Danese y Bernardino Trombetta venden libre de todo gravamen a los Sres. José Palermo, Antonio Jofrida y Angel Luis Artuso el negocio de pizzería, venta de helados y pastelería sito en la calle EL CANO 3610 esq. AVDA. FOREST 1192, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.301-v.24|10|52

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, Año Bodas de Plata, con oficinas en Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan: Constantino Caldas y Agripino Pereyra, vende a Francisco José Traverso, Mamerto Agüero Ferreyra y José César Ortiz el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS número 302 esq. BALCARCE Nº 907, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.296-v.24|10|52

"G"

José Lagrutta, martillero público nacional, Matrícula Nº 633, hace saber que Clegar, S. R. L., se hace cargo pasivo y activo del negocio ubicado en la calle GUARDIA VIEJA 3324, que funciona bajo el rubro de acopio de ajo y frutos del país por mayor y menor, propiedad del Sr. Amadeo Spaventa. — Reclamos ley y domicilio de parte, José Lagrutta, Humberto 1º 1882.
$ 80. — e.20|10-Nº 1.264.v.24|10|52

S. García Hevia & Cía., corredores, martilleros y balanceadores, of|Thames Nº 212, T. E. 71-2250, Capital, avisan que: Claudio Blanco Rodríguez, vende al Sr. Alejandro López Sánchez, y a la señora Balbina González de Méndez, el restaurante, bar y cancha de bochas, ubicado en GALICIA Nº 2033, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.246-v.24|10|52

"I"

Casse y Cía., martillero Tomás M. Caggiano, con oficinas en Bartolomé Mitre 4161, Capital, avisan: que los señores Oscar Angel Durán y Juan Carlos Carballo, venden libre de todo gravamen a los señores José Güercio y Luis Gutiérrez, el negocio de confitería, elaboración de masas, postres y sandwiches, sito en la calle INDEPENDENCIA 3526, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.297-v.24|10|52

"M"

Argimiro Morón vende a Moisés Freue su negocio de radios y lotería, sito en la calle MORENO Nº 1112, libre de todo gravamen y deuda. Reclamaciones de ley, estudio del Dr. D. David Abulafia, calle Av. R. S. Peña 730, piso 8º, oficina 81, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.256-v.24|10|52

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, T. E. 37-2742. Avisan que Carlos Hagen en su carácter de apoderado de la sucesión Guillermo José Hagen, vende a Valerio Banti el negocio de encuadernación y papelería, sito en la calle MAIPU número 531, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Recl. ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.308-v.24|10|52

"N"

Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 527, comunica que ha quedado sin efecto la venta del negocio de radio y electricidad, del señor Alberto Araujo a los señores Jacobo Leonardo Rubinstein y José Abrahamovitz, sito en la calle NAZCA Nº 2781.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.315-v.24|10|52

"P"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Eduardo Beade, Manuel Beade, Manuel Bibian, Eliseo Savin, Alberto Pedrido y Demetrio Alonso venden al señor Eugenio Ares su negocio de casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar CH. A. D. O. P. I. F.", ubicado en la estación PALERMO de la línea "D" de subterráneos. Reclamos Ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.272-v.24|10|52

Avisan Mosquera, Estevez y Fernández Vilor, con oficinas en la calle Máximo Paz 139 de Lanús, y Av. de Mayo Nº 1390, Capital, 38-9333, que Fortunato Fernández vende a Aurelio Martínez y Gervasio Alvarez, su negocio de taller de fabricación y reparación de calzados, sito en la calle PATAGONES 1300, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.242-v.24|10|52

S. García Hevia & Cía., corredores, martilleros y balanceadores, of|Thames Nº 2212, T.E. 71-2250, Capital, avisan que: los señores Manuel S. Montero y Humberto Candiano, venden el restaurante-café-bar, ubicado en PASEO COLON Nº 1612, al señor Enrique Méndez, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.244-v.24|10|52

José Juan Rovira Soler, domiciliado Humberto Primero 1001, vende a la Sociedad Colectiva "Alonso y Pedruello", domiciliada Manzanares 4351, su negocio de tienda y confecciones denominado "La Favorita", sito en la calle HUMBERTO PRIMERO 1001. Reclamos en los domicilios indicados, donde las partes lo constituyen o en la escribanía de Alberto O. Blanco, Bartolomé Mitre 519. — Buenos Aires, octubre 13|1952.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.176-v.24|10|52

"R"

Avisan Recaré Balado, mart. públ., ofic. Ayacucho 136, 4º p., Cap., que Juan Bautista Otegui y Juan Pedro Suzanne, venden a Angel Martínez y Antonio Saavedra, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al copeo, sito en RAMALLO 3396 y CONDE 4499, Cap., dom. de part., recl. de ley, nuestra ofic.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.249-v.24|10|52

Casse y Cía., martillero Tomás M. Caggiano, con oficinas en Bartolomé Mitre 4161, Capital, avisan: que Francisco Mazza vende libre de todo gravamen a Ignacio E. Cuadrado, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle RIOJA 419, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.298-v.24|10|52

"T"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio la señora Encarnación B. G. de Andoin vende al señor José Alonso su parte mitad del negocio de hotel sito en esta Capital, calle TALCAHUANO 159, piso 2º, libre de toda deuda. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.312-v.24|10|52

"Y"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio la señora Elia Mulet de González vende a la señora Encarnación B. G. de Andoin libre de toda deuda el hotel sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 88, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.313-v.24|10|52

TERRITORIOS NACIONALES

PRESIDENTE PERON
Ley 11.867

Edmundo Avalos, Escribano Público de Resistencia, Provincia Presidente Perón, domiciliado en Brown 312, hace saber que la operación de venta del negocio denominado "Panadería El Carlito", sito en SANTA SYLVINA, PROVINCIA PRESIDENTE PERON, que debía formalizar don Andrés Santiago Maggio a favor de don Humberto Bartolomé Mandrile, ha quedado sin efecto.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.255-v.24|10|52

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. N. GENERAL SAN MARTIN
Memoria y Balance General
Correspondiente al Ejercicio 1951-1952
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 18.30 horas, en el local ubicado en la calle Viamonte Nº 533, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1951-1952.

2º Designación de la junta escrutadora (Art. 38 del reglamento).

3º Renovación parcial de miembros de la C. D. (Art. 45), a saber: 7 Miembros titulares por 2 años; 1 representante de gerencia general; 1 representante de tráfico Retiro; 1 representante de tráfico Palermo; 1 representante de confiterías; 1 representante de almacenes Alianza; 1 representante dto. mecánico Alianza; 1 representante dto. vía y obras; 8 miembros suplentes por un año, en representación de todos los departamentos a saber: Almacenes, tráfico, mecánico, vía y obras, gerencia general, confiterías y contaduría; 3 revisores de cuentas por un año: De acuerdo con el art. 46 se procederá a la elección de 3 miembros titulares que pueden pertenecer a cualquier Dto.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1952. — L. E. Comandi, presidente — F. A. Beguiristain, secretario.

Art. 76. — Las asambleas ordinarias, como las extraordinarias, se constituirán con un tercio de los socios activos como mínimo a la hora fijada y con cualquier número media hora después.
$ 5.60. — e.20|10-Nº 1.262-v.20|10|52

ASOCIACION MUTUAL Y DE PREVISION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DEL JOCKEY CLUB DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Noviembre 17 de 1952, Corrientes 518, a las 20.30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Palabras de apertura del acto por el presidente de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria, balance general, balance de la caja de subsidios para enfermos, balance de la sección préstamos en efectivo, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen de la comisión revisora de cuentas.

4º Consideración de las propuestas efectuadas por la C. D. para aplicar las disposiciones del art. 7º del estatuto social que dice" Serán socios honorarios las personas que hubieran prestado servicios importantes a la asociación o que por otras circunstancias se hicieran dignas de tal distinción. Esta distinción será confirmada por el voto de dos tercios de los socios presentes a la samblea que considere la propuesta respectiva de la C. D."

5º Consideración de la reforma al reglamento de la caja de subsidios para enfermos, propuesto en la memoria por la C. D.

6º Designación de los dos asociados que deberán firmar el acta como lo dispone el art. 20, inc. a) del estatuto en vigencia y que, además, han de constituir la junta escrutadora del acto electoral para la renovación de autoridades por terminación de mandato en los siguientes cargos: Presidente, J. Aristóbulo López; secretario, Federico R. Saniez; prosecretario, Luis M. G. Fuentes Ortiz; secretario de actas, Eduardo O. de las Carreras; tesorero, Rafael S. Codino; protesorero, Bienvenido Dell'Oro; vocales: Mariano R. Fragueiro Frías, José M. Baliño, Carlos S. Silvano y Juan Seoane; revisor de cuentas, Roberto Mirán. — J. Aristóbulo López, presidente. — Federico R. Saniez, secretario.

$ 30.— e.20|10-Nº 1.267-v.24|10|52

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

ASAMBEA ORDINARIA

Buenos Aires, octubre 13 de 1952.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la sede central del Automóvil Club Argentino, Avda. Libertador General San Martín Nº 1850, el 31 del corriente a las 18,30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido.

2º Consideración del informe de tesorería, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe de la junta de fiscalización.

3º Elección por el término de dos años de cinco miembros titulares (1 prosecretario y 4 vocales) y dos miembros para vocales suplentes por término de un año, para integrar la comisión directiva, y tres titulares para formar la junta de fiscalización por el término de un año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Presidente: José Rama Alvarez. — Secretario general: F. Fernando Guido.

$ 4.80 e.20|10-Nº 1.263-v.20|10|52

ASOCIACION ENTRERRIANA GENERAL URQUIZA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Ayacucho 1236, el 31 de octubre a las 18 horas, para considerar:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Inventario, memoria, balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio vencido el 30 de septiembre ppdo.

3º La resolución de la C. D. del 22 de agosto, fijando las cuotas mensuales de los socios en la siguiente forma: Activos $ 5; contribuyentes $ 2; cadetes $ 2.

4º Elección por dos años de vicepresidente 2º, secretario, cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, síndico suplente; y por un año, prosecretario y un vocal suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis B. Calderón, presidente. — Paulino M. López, secretario.

$ 64.— e.20|10-Nº 1.257-v.21|10|52

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES

870 - Camargo - 874

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 26 del cte. a las 10 hs., en su local social, calle Camargo 870, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30|IX|52.

3º Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4º Autorización de la compra de una fracción de terreno lindera a los fondos de las fincas Camargo 860 y 870.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Yomtov J. Semaria, vicepresidente en ejercicio. — Ing. Alfredo Abulafia, secretario.

$ 160.— e.20|10-Nº 1.254-v.24|10|52

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 4.669

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1952 a las 10 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952. Información sobre remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Candame y Silvio Juan Rigo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la asamblea, se recuerda el artículo 34 de los estatutos sociales.

$ 600.— e.20|10-Nº 1.239-v.7|11|52

ATENEO IBERO - AMERICANO

Lima 383

Buenos Aires, setiembre 30 de 1952.

La comisión directiva del Ateneo Ibero-Americano, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1952, a las 18, en Lima 383, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente por dos años.

3º Elección de once miembros para integrar la comisión directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos, que son: Dra. Clara Campoamor, Dr. Félix E. Etchegoyen, Prof. Eloy Fernández Alonso, Prof. José D. Forgione, Ing. Juan C. Domenech, Dr. Miguel Lacreu, Dr. Jorge O. Pickenhayn, Sr. Arístides E. Rosetti, Sr. José María Samperio, Dr. David J. Spinetto y Dr. Tito Tulio Suárez.

4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión de hacienda.

5º Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y un secretario firmen el acta de la asamblea.

Art. 61 del estatuto: los socios que justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en una asamblea, deben retirar de la secretaría con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, un comprobante personal o intransferible que servirá para entrar en el lugar de reunión y tomar parte en sus deliberaciones. La transferencia del comprobante por un socio, será penada con su expulsión de la institución.

Art. 64: Las asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurra en su primera y única convocación, y sus sesiones comenzarán media hora en punto después de la señalada en los avisos. — Arq. Martín Noel, presidente. — Dr. Leonardo Cignoli, secretario.

$ 68.— e.20|10-Nº 1.290.v.20|10|52

ASOCIACION NATURA

Para la Defensa de las Riquezas Naturales Argentinas y su Explotación Racional

CONVOCATORIA

En razón de lo establecido en los artículos 36 y 37 de los estatutos de la entidad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en Maipú 267, (Casa Breyer, subsuelo), el 27 de octubre a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores: Angel J. Pini, esteban Llavallol, Alberto Breyer, Aurelio Serantes Lasserre y Enrique Lagache, que cesan en su mandato, y de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores, Armin Engelhardt y Daniel Vammalle, que cesan en su mandato.

3º Elección de los miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores Pedro Finat, Roberto Tobler y Felipe Larriviere, que cesan en su mandato como titulares, y de los señores Paulette Bardin de Badaracco, Ricardo Pearson y Lola Mistler de Blank, que cesan en su mandato como suplentes.

4º Futuro y destino de la asociación.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 44.— e.20|10-Nº 1.278.v.20|10|52

"B"

BROUSSON SOC. ANON.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Estomba 2802|98, Capital Federal, el día 8 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, a saber: Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, todos con referencia al ejercicio terminado el 31 de julio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar las retribuciones a los señores directores y síndicos titulares.

4º Ratificar las retribuciones a los directores asesores y gerentes.

5º Elección de directores (tres titulares y dos suplentes por dos años).

6º Elección de síndicos (titular y suplente por un año).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Félix Andrés Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 14 de los estatutos.

$ 600.— e.20|10-Nº 1.247-v.7|11|52

"C"

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO, FLORES

CONVOCATORIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Flores, Capital Federal, que se verificará una Asamblea General Extraordinaria, en el salón de actos de la Iglesia, calle Terrero 348, el viernes 24 de octubre de 1952, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la asamblea anual realizada el día 21 de marzo de 1952.

2º Confirmar la venta de un lote de terreno, propiedad de la Comunidad, ubicado en la calle Terrero esquina Bacacay. Del producido de la venta se destinará una tercera parte como préstamo a la Pro-Catedral San Juan para la adquisición de una propiedad para su Rector y las dos terceras partes restantes se destinarán para reparaciones al cuerpo de la Iglesia San Pedro, Flores y al edificio adyacente.

3º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 14 de 1952. — El secretario.

$ 16.— e.20|10-Nº 1.276-v.20|10|52

"I"

"I N C O"

Sociedad Anónima de Inversión, Industria y Comercio

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de noviembre de 1952, a las 9 horas, en el local social, Avenida Corrientes 1296, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico relativo al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Renuncia del Directorio y en caso de aceptarse, determinación del número de directores, de tres a cinco, y su designación por tres años.

4º Designación del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre el Art. 18 de los estatutos que dispone el depósito anticipado de sus acciones en poder de la sociedad o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital Federal.

$ 600.— e.20|10-Nº 1.252-v.7|11|52

"S"

SOCIEDAD FILARMONICA DRAMATICA ITALIANA "LAGO DI COMO"

CONVOCATORIA

La comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 1952, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Pozos 452, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Asunto buffet social.

2º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — La comisión directiva.

$ 20.— e.20|10-Nº 1.310.v.20|10|52

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria WOLFF LTDA.

(En Liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 15,30 horas en su local, Moreno 411, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de la liquidación y rendición de cuentas de la comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 48.— e.20|10-Nº 1.182-v.22|10|52

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.638

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AZCARATE JUAN ANTONIO TIBURCIO, ARCE RICARDO MARIO, ACOSTA ANGEL, ALMONACID MANUEL SEGUNDO, AGUILERA JOSE MARIA, AYALA FRANCISCO JAVIER, ABRAHAM ABDO MAJUL, AGUILERA MISENO DEL ROSARIO, ACOSTA ALEJANDRO, ASIN MAXIMO, AMATRAIN FEDERICO, BUCCHIERI NICOLAS, BALLEJOS FELIX, BERNARDI ENRIQUE, BURTACCIO JOSE OSCAR, BARTOCCI EZIO, BREA MANUEL RAMON, BURGENER ERNESTO, BONZANI FRANCISCO, COLASSO JUAN CARLOS FRANCISCO, CAMPO ALFONSO, CRISTINO JOSE, CHIODI RICARDO DONATO, CALIXTO BELISARIO DEL CARMEN, CAGLIERO LORENZO JUAN BAUTISTA, CARRASCO JOSE ADRIAN, CHAVES JOSE MARIA, CARDOSO MARCELINO, DI SANTO FRANCISCO, DE SOUZA MANUEL DONADIO MIGUEL, ELIAS ABRAHAM, FACHINI ANGEL, FERREYRO JOSE, FERNANDEZ DELFIN, FLEITAS DE JESUS, FERNANDEZ FELIPE FLORENCIO, GONTIN ANTONIO JUAN, GUERREÑO PEDRO.

e.15|10-Nº 6.292-v.26|11|52

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

GRECCO CAYETANO, GONZALEZ FERNANDO, GERVASONI FEDERICO RUFINO, GUZMAN RAMON RITO, GARCIA HILARIO, INNOCENTI BISIO, IGLESIAS JESUS, INSURRALDE PEDRO R., IZURIETA VALENTIN ZENON, ITALO SELVA ESTHER, JARA GONZALEZ VICTOR, JUAREZ FANOR, KAZIN IZET, KINDIJ MIGUEL, LUCERO JUAN ROBERTO, LIBERTINI ROSARIO, LEONI FELIX, LEZCANO AGUSTIN ANIBAL, LOPEZ EULOGIO, MEFFE GABRIEL BONIFACIO BERNARDINO, MOLINA FERNANDO, MALDONADO RAMON EXTOR, MIRANDA VICTOR, MIYALONSO ARMANDO, MARINELLI ANGEL ROQUE, MORATI DAVID, MATWEIFZURO o MATWIEJCUK STEFAN, MARTINIS GUERRINO, MORENO RAMON ROSA, MESIANO JOSE, NAREDO CARLOS ALBERTO, NEFF ARMANDO, NIEVA HUGO RUBEN, NAVAZA SAA MANUEL, OLAVIAGA JOSE, ORTIZ MANUEL, OCAMPO VICENTE, PAGANI JOSE.

e.15|10-Nº 6.293-v. 26|11|52

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1.060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

PAEZ CARLOS MARIA, PORETTI JOSE RICARDO, POCHINTESTA AMELIO, PEREZ OSCAR, PEREYRA JUSTO MANUEL, PETRUCCI JOSE, QUIROGA EMILIO, ROJO SEGUNDO, RODRIGUEZ PEDRO, ROJO PELAYO, RODRIGUEZ MARTIN GENARO, ROMERO PASTOR,SPALTRO JOSE LUIS, SANCHEZ PEDRO, STALDEKER JUAN, SALDAÑA JUSTO M., SALGUERO JUSTO CONRADO, SOLANILLA SALVADOR, SARDELLA JUAN ANTONIO, SENRA PEDRO, SALOMONE JUAN, SEPULVEDA ELIPONSO, SOTELO ANSELMO FORTUNATO, SILVA ROMULO, TABOADA FELIX ANTONIO, TIZADO JOSE MANUEL, TEMUDIO OSVALDO RAUL, TORRES RAMON, TRANKNER ENRIQUE ARTURO, TRIDON EVELIO ARTURO, VILLAVERDE GERARDO SILVANO, VIRGILI ISMAEL OSVALDO, VEGA PASTOR F., VEINSTEIN MIGUEL.

e.15|10-Nº 6.294-v.26|11|52

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO EUGENIO MIRANDA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 207|952, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.15|10-Nº 6.295 s|p.-v.29|10|52

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Pedro R. Speroni, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL FERNANDEZ.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.29|9-Nº 1.093 s|p.-v.10|11|52

El doctor Pedro R. Speroni, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA NUVIONE DE BENITEZ.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1952. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.29|9-Nº 1.094 s|p.-v.10|11|52

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro R. Speroni (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENE GERBER, EUGENIO GERBER o LAPI HASAN.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1952. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.29|9-Nº 1.095 s|p.-v.10|11|52

El Dr. Pedro R. Speroni Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por la secretaría Nº 3 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEUMANN. — Buenos Aires, Septiembre diez y seis de 1952. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.29|9-Nº 1.136 s|p.-v.10|11|52

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro R Speroni (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO, JULIA NELIDA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1952. — J. Garzón Maceda, secretario.

e.10|9-Nº 980 s|p.-v.22|10|52

Núm. 3

El Dr. Federico Luis Trujillo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA A. FERNANDA ROMEO de BLANCOU.

Buenos Aires, 7 de julio de 1952. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.8|9-Nº 964 s|p.-v.20|10|52

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOFIA DIMET.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1952. — Alberto S. Millán, secretario.

e.29|9-Nº 1.096 s|p.-v.10|11|52

Núm. 12

El señor Juez doctor Julio C. Ratti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "UNION ABASTECEDORES".

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1952. — Jorge Roberto L. Soto, secretario.

e.8|9-Nº 977 s|p.p.-v.20|10|52

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ERCOLESSI DE GOLD.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1951. — Luis María Pomes, secretario.

$ 360.— e.25 9-Nº 24.424-v.6|11|52

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BIANCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja (Centro). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.30|9-Nº 1.065 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOHDAN WEZOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29. Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 26 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.10|9-Nº 981 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ZBIGNIEW KURANT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11, inc. 1º Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso planta baja (Centro). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.30|9-Nº 1.066 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TEOBALDO VILLAGRAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja (centro). — Buenos Aires, Agosto 21 de 1952. — Rodolfo F. Salinas secretario.

e.8|9-Nº 958 s|p p.-v.20|10|52

Núm. 2

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Doctor Miguel J. Rivas Argüello a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a PEDRO CRISSO Y REMIGIO ROQUE PIEDRABUENA a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por evasión bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría del Doctor Teófilo Lafuente. — Buenos Aires, agosto 14 de 1952. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.8|9-Nº 957 s|p p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTIN GLYNOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto de 1952. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.10|9-Nº 979 s|p.p.-v.22|10|52

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, Secretaría José Raúl Whittingslow, a cargo interinamente del autorizante, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a EDUARDO ADOLFO SARAVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.563, que se le instruye por infracción a la Ley 13.944. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1952. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.15|10-Nº 1.178 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días al prófugo ISMAEL SLEIMAN DALLA, procesado por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1952. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.2|10-Nº 1.113 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena cítase por treinta días a JULIO BENITO IZTUETA, procesado por el delito de violación y corrupción, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1952. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.9|9-Nº 1.002 s|p.p.-v.21|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: ANACLETO LEDESMA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarársele rebelde.. — Buenos Aires Secretaría Nº 41. Agosto 19 de 1952.

e.9|9-Nº 1.033 s|p.p.-v.21|10|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BARROSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1952. — Julio Barberis, secretario.

e.15|10-Nº 1.179 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN CARLOS BOTTA, procesado por robo, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1952. — César Black, secretario.

e.15|10-Nº 1.180 s|p.p.-v.26|11|52

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CASAL (a) "El Loco Pepe", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.15|10-Nº 1.181 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANGEL RUIZ (a) "Gallina", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.15|10-Nº 1.182 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VELEZ (a) "Fajita", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.15|10-Nº 1.183 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO LAZARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (art. 79 C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|10-Nº 1.184-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER J. KIRSZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 25.310, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, septiembre 23 de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|10-Nº 1.185-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.30|9-Nº 1.067 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi C. Massüe, se llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL CANTAROVICH, para que comparezca a estar a derecho, dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. - Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15|10-Nº 1.186-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi C. Massüe, se llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA BACCIADORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15|10-Nº 1.187-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días al prófugo ANDRES DAMES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Causa Nº 16.321. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.15|10-Nº 1.188-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AGUERA CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa Nº 16.648, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.15|10-Nº 1.189-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho, dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, setiembre 5 de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.30|9-Nº 1.068 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días al prófugo ANTONIO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. Causa Nº 16.586. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 27 de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.30|9-Nº 1.069 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días al prófugo OSVALDO RAIMUNDO FIORI o FIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. Causa Nº 16.424. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 26 de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.30|9-Nº 1.070 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a OSCAR MENDIZABAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, en causa Nº 26.932, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.15|10-Nº 1.190-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE ROBERTO VITELLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.15|10-Nº 1.191-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo, JOSE SUAREZ DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|10-Nº 1.192-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a BARTOLOME RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Ernesto M. Zarini, secretario.
e.15|10-Nº 1.193-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días al prófugo JOSE VILAPLANA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30|9-Nº 1.071 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ALEJANDRO BONNEVIE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9|9-Nº 1.004 s|p.p.-v.21|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a CESAR CATTANEO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 26.803), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 19 de agosto de 1952. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.9|9-Nº 1.005 s|p p.-v.21|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ANTONIO GARRIDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9|9-Nº 1.006 s|p.p.-v.21|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO BIALET LAPRIDA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Código Penal. (Causa 26.772) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.9|9-Nº 1.018 s|p.p.-v.21|10|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Jorge A. del Campo, a ELIBERTO AUSTINO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.194 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Jorge A. del Campo, a MARIO PORTAL, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.195 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Jorge A. del Campo, a ENRIQUE PEREZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.196 s|p.p.-26|11|52

Por disposición del Sr. Juez doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MERCEDES REYNOLL, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 21.035, que se le instruye por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa Nº 21.035, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|10-Nº 1.197 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FELIPE NUÑEZ, procesado por hurtos, en la causa Nº 21.096, que se instruye por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Raúl Jacinto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada Nº 21.096, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|10-Nº 1.198 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a ARISTIDES GALLIAZI, procesado por defraudación y falsificación de documentos en la causa Nº 15.646, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.199 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FABRICIANO SUPIO; RAMON RODRIGUEZ; OSCAR RICARDO ADALBERTO FISCHER, JUAN EMETERIO INES; MARIA CELIRIA PALACIOS; JUAN CARLOS MIRC, procesados por defraudación y malv. de caud. públicos; robo; defraudación; defraudación; hurtos y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Aurelio C. Díaz para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|9-Nº 1.007 s|p.p.-v.21|10|52

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.
e.15|10-Nº 1.200 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VICENTE RAUL DURANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1952. — Godofredo H. Lozano Bandón, secretario.
e.15|10-Nº 1.201 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TITO LIVIO RUSSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y contagio venéreo bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 29 de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.
e.30|9-Nº 1.072 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON RENE BAZAN, para que dentro de dicho

término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.
e.9|9-Nº 1.008 s|p.p. - v.21|10|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROMAN MOREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1952. —
e.9|9-Nº 1.009 s|p.p. - v.21|10|52

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al procesado por defraudación, PEDRO TAMOFF o TAMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|10-Nº 1.202 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a LUIS PEÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.
e.15|10-Nº 1.203 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a RAUL BAIOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|10-Nº 1.204 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ISABELINO IGLESIAS COLLAZO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, septiembre 12 de 1952. Secretaría Nº 60. — Mariano Aguilar, secretario.
e.2|10-Nº 1.114 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, sec. Dr. R. Barceló, se cita y emplaza a DOMINGO IBAÑEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 21.047 por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.
e.2|10-Nº 1.135 s|p p.-v.13|11|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a ALFREDO TISCORNIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.2|10-Nº 1.136 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a SARA BEATRIZ CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.30|9-Nº 1.073 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a HARRY COPIX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.30|9-Nº 1.074 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VICTOR VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Secretaría, hoy 26 de agosto de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.
e.30|9-Nº 1.075 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al acusado de estafa FELIX CIRIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.9|9-Nº 1.010 s|p.p. - v.21|10|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo JORGE BANDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.9|9-Nº 1.011 s|p.p. - v.21|10|52

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens se emplaza por treinta días a MOISES KONSTANTINOVSKY a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.205 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a ANTONIO BISUTTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.206 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a NORBERTO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.452, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.207 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a PASCUAL RAFAEL BALDINI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.208 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens se emplaza por treinta días a MANUEL BELOQUI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.209 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a IRMA FA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y usurpación, causa Nº 5.543, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|10-Nº 1.211 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a GERMAN CORIA PEÑALOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, causa Nº 5.543, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|10-Nº 1.210 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR CONDINO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|10-Nº 1.212 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a SABINO JUAN D'AMARIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.436), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.30|9-Nº 1.076 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL THIVEOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962 (causa Nº 5.567), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.30|9-Nº 1.077 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a OSVALDO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación (causa número 5.562), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.30|9-Nº 1.078 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens se emplaza por treinta días a JUAN RUBINSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, agosto 22 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|9-Nº 1.012 s|p.p. - v 21|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR CARDOZO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, agosto 25 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|9-Nº 1.013 s|p.p. - v.21|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a RICARDO ANTONIO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, agosto 25 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|9-Nº 1.014 s|p.p. - v.21|10|52

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUANA ROSARIO BARRERA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.281, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.
e.15|10-Nº 1.213-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA REYNOSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.423, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1952. — César A. Orozco, secretario.
e.15|10-Nº 1.214-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a HIPOLITO OVIEDO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.271, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|9-Nº 1.080 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MANUEL ARELLANO MARIN para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.197 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.
e.18|9-Nº 827-v.30|10|52

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|8 al 17|9|52.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANTONIO CASTELLAZZI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.280, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Jorgue Aguilar, secretario.
e.10|9-Nº 982 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE MARIA MOSQUIERA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.369 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. — César A. Orozco, secretario.
e.9 9-N 1.015 s.p.p. - v.21|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a OSCAR u OSVALDO VILLARINO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.279 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|9-Nº 1.016 s|p.p. - v.21|10|52

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a SALVADOR ROSETTI, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1952. — Julio Barberis, secretario.
e.15|10-Nº 1.215-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS BARROSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1952. — Julio Barberis, secretario.
e.15|10-Nº 1.216-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERMAN CORIA o GERMAN CORIA PEÑALOZA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1952. — Héctor Orozco, secretario.
e.15|10-Nº 1.217-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos SALVADOR FERNANDEZ y CARLOS DI PAULOS, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. — Héctor Orozco, secretario.
e.8|9-Nº 965 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8|9-Nº 966 s|p.p.-v.20|10|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EUSEBIO CARLOS MARINONI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 18.519, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 25 de 1952. — Julio Barberis, secretario.
e.8|9-Nº 967 s|p.p.-v.20|10|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR CERVERA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario número 18.526, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 25 de 1952. — Julio Barberis, secretario.
e.8|9-Nº 968 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza a la prófugo DORA PIÑEYRO, procesada por el delito de falsificación instrumento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1952. — Héctor Orozco, secretario.
e.8-9-Nº 969 s|p.p.-v20|10|52

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARIA BERASATEGUI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.218-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CATANIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1952 — José Luis Romero Victorica, secretario
e.15|10-Nº 1.219-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplazá al prófugo RAMON SOSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|10-Nº 1.220-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE Z. MAZZIOTA, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.221 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO HECTOR LUTZ O ROBERTO FERRARI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.222 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA RUBANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.2|10-Nº 1.115 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO BERNARDO RUBANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.2|10-Nº 1.116 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo LEONOR V. DIAZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.2|10-Nº 1.117 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ESPINOSA, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30|9-Nº 1.082 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CONSTANTINO BLAS IBARGUEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.30|9-Nº 1.083 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SAMUEL BLACHARZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30|9-Nº 1.084 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO POLEDRI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.30|9-Nº 1.085 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JACINTO LUQUE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.30|9-Nº 1.086 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR A. ROBLES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.10|9-Nº 983 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN LUIS IRIGOYEN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.10|9-Nº 984 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIX DI CARLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.8|9-Nº 970 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NAIM JURI, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.8|9-Nº 971 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE HOJMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.8|9-Nº 972 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS HIPOLITO DI PAULI, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.8|9-Nº 973 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DANDY BONAMONTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.8|9-Nº 974 s|p.p.-v.20|10|52

Núm. 12

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo Juzgado de Instrucción 12, se cita y emplaza a MARIA LUCINDA MORENZA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de septiembre de 1952. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|10-Nº 1.223 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Blanck, se cita y emplaza a MOISES PINKAS ROSENDORM, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo

hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 23 de septiembre de 1952. — Ricardo José Brea, secretario.

e.15|10-Nº 1.224 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black, se cita y emplaza a JUAN ANTONIO PONCE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Septiembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.15|10-Nº 1.225 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black int. a|c. del Jdo. 12, se cita y emplaza a NEMESIO MARDARAS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 16 de setiembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.15|10-Nº. 1.225 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Ernesto N. Black int. a cargo Juzg. Inst. 12, se cita y emplaza a MARIO RICCIO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 5º piso. — Capital Federal, 19 de septiembre de 1952. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.15|10-Nº 1.227 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black, int. a|c. Jdo. Instruc. 12, se cita y emplaza a LEOPOLDO GUTIERREZ RETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, art. 173, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 18 de setiembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.15|10-Nº 1.228 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a EDMUNDO ARGUELLO o GUILLERMO CHAVEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. Capital Federal, 4 de setiembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.30|9-Nº 1.087 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo Juzgado Nº 12, se cita y emplaza al prófugo GUSTAVO JORDAN ARANA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 18 de agosto de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.8|9-Nº 975 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción int. a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a PILAR MATTILLA, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 5 de agosto de 1952. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.8|9-Nº 976 s|p.p.-v.20|10|52

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ALEIJO JOSE MARIO o ABELIO JOSE MARIA.

Buenos Aires, Septiembre de 1952 — Héctor Raúl López, secretario.

e.13|10-Nº 1.137 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANDRES RICARDO.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1952. — Héctor Raúl López, secretario.

e.13|10-Nº 1.138 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 9

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de RAVICOBICH MAURICIO.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1951. Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.139 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO NASTERNAK.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1952. — Adolfo R. Solá y Carlos Ricardo Clément, secretarios.

e.13|10-Nº 1.140 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MARIA CAROLI DE RICCINO.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.141 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de EULOGIO FELICIANO GALLO.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.142 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de EULOGIO PEREZ.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1952. — Adolfo R. Solá y Carlos Ricardo Clément, secretarios.

e.13|10-Nº 1.143 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.144 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 12

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado de Paz Nº 12 cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de LEWINBAUM SARA, o SARA PSCHEPIURCA o SCHEPIURCA o SCHEPIURCA o PSCHEPIURCA o SARA LEWINBAUM DE PSCHEPIURKA.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1952. — Héctor A. Be, secretario.

e.13|10-Nº 1.158 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 15

El Señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Héctor Quesada Zapiola cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARANDA.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952 — secretario.

e.13|10-Nº 1.159 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 18

El Dr. Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SPITZER.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.13|10-Nº 1.160 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSGNACK.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.145 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ELSA MINNA KONZE.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1952. — C. R. Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.146 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9 doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MALESKY.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.147 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CAYETANO GIANOTTA.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1952. — Adolfo R. Solá y Carlos Ricardo Clément, secretarios.

e.13|10-Nº 1.148 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANGEL GABAGLIO.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1952. — C. R. Clément, secretario.

e.13|10-Nº 1.149 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERRUCCIO PADOVANI.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13,10-Nº 1.150 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de DHIMITRI BASILIO.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1952. — Adolfo R. Solá, prosecretario.

e.13|10-Nº 1.151 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de BASILIO PEREZ ESTEVEZ.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1951. — Adolfo R. Sola, prosecretario.

e.13|10-Nº 1.152 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez doctor Ricardo Messone, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANTONE SALVADOR. — Buenos Aires, mayo 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Rolando Clement, secretario.

e.13|10-Nº 1.153 s|p.p.-v.24|11|52

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARTIN BUNK.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — Carlos Ricardo Clement, prosecretario.

e.13|10-Nº 1.154 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MORENO VALANSI.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Carlos Roberto Clement, prosecretario.

e.13|10-Nº 1.155 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 10, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA CELIA BUFIL.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1952. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13|10-Nº 1.156 s|p.p.-v.27|10|52

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "ANTONIA o DELFA ANTONIA ROSSI DE PANDO y ANTONIO TOVAREZ o RAUL ALVINO TOVARES o RAUL ALBINO TOBARES".

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1952. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13|10-Nº 1.157 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional Dr. Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de ABEL DARIO CARRIZO.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.13|10-Nº 1.161 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 20

El Juez Nacional Dr. Severino P. Guaita, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de GHAZALI HAIDAR MOHAMET ABU.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1951. — G. J. Brugo, secretario.

e.13|10-Nº 1.162 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 22

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PANCLADI EDUARDO.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.13|10-Nº 1.165 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SALMAN ALI. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.13|10-Nº 1.166 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.13|10-Nº 1.167 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NUÑEZ CERVANTES. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.13|10-Nº 1.168 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer a cargo del Juzgado Nº 22, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OTERO FRANCISCO. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.13|10-Nº 1.169 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MAZZAGLIA ANTONIO. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.13|10-Nº 1.170 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a

herederos y acreedores de OLIVA DE OLIVA ADELINA. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.171 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARTYNYSZ-YOR MIGUEL. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Roque Erra, prosecretario.
e.13|10-Nº 1.172 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMONA SABOV. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.173 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LOCENTE JOSEFA. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.174 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de GUZMAN PAULINO.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1952 — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.13|10-Nº 1.163 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 32

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32 Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN SAHAN.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1952. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.13|10-Nº 1.164 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 35, Dr. Julio Velar de Irigoyen, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CORNELIO LUIS CARBONE. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1952. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.13|10-Nº 1.175 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Julio Velar de Irigoyen, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO PANIGAZZI. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1952. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.13|10-Nº 1.176 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Julio Velar de Irigoyen, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA TERRADILLO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1952. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.13|10-Nº 1.177 s|p.p.-v.27|10|52

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORRIENTES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos: "Estado Nacional Argentino (D. G. I.), c|Ramón Imaz, s|expropiación", cita y emplaza por el término de cinco días, a RAMON IMAZ, o a sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en Caruzú Cuatiá, (Ctes.), caracterizado como lote 3, de la manzana 1, y lote Nº 3, de la manzana 3, de esa Ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes de este Tribunal. — Corrientes, 17 de Septiembre de 1952. — Germán A. Trim, secretario.
e.15|10-Nº 6.296 s|p.p.-v.22|10|52

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos: "Estado Nacional Argentino, (Direc. Gral. Ing.), c|Mango Miguel y otros, s|expropiación", cita y emplaza por cinco días a LUISA MANGO DE UGARTE, ANTONIO MANGO, RAFAEL MANGO y JOSEFA MANGO, o propietarios del inmueble ubicado en Paso de los Libres, (Corrientes), cuya superficie es de 11.207,34 metros cuadrados, caracterizado como Manzana Nº 174, de esa Ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Corrientes, 10 de Septiembre de 1952. — Germán A. Trim, secretario.
e.15|10-Nº 6.297 s|p.p.-v.22|10|52

BUENOS AIRES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Suplente de Mercedes (B. A.) doctor José Mariano Astigueta se cita y emplaza por el término de quince días a JORGE ANTONIO VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por robos reiterados (hoy ejecución de costas), ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Mercedes, setiembre 2 de 1952. — Enrique Miguel Peltzer, secretario.
e.1º|10-Nº 1.098 s|p.p.-v.22|10|52

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana NELIDA JESUS ARGUELLO, matrícula Nº 3.227.151; procesada por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 15 de septiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.2|10-Nº 1.111 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana OLGA MUÑOZ, matrícula número 2.996.742, procesada por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 15 de septiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.2|10-Nº 1.112 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana BASUALDO MATILDE MARIA, Matrícula Nº 0.772.291, procesada por s. a. inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 3 de setiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1º|10-Nº 1.099 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano RENE BERNARDINO FEBBE, clase 1933, Matrícula Nº 6.633.630, D. M. 46; procesado por s. a. de inf al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 9 de setiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1º|10-Nº 1.100 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana JOSEFINA JUVE, Mat. Nº 2.966.733, procesada por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 21 de agosto de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8|9-Nº 950 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana MARIA ESTER MOLINA, Mat. Nº 3.215.627, procesada por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 21 de agosto de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8|9-Nº 951 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana AGUSTINA ELISA RUIZ, Mat. Nº 3.227.006, procesada por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 21 de agosto de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8|9-Nº 952 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JOSE MARIA ENRIEUX, clase 1931, M. I. Nº 6.578.382, D.M. 45, procesado por s. a. de inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 21 de agosto de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8|9-Nº 953 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano SERAFIO GOMEZ, clase 1926, M. I. Nº 6.616.998, D.M. 46, procesado por s. a. de inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 21 de agosto de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8|9-Nº 954 s|p.p.-v.20|10|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ISAAC LEONARDO SACH, clase 1928, Mat. 6.571.319, procesado por p. s. a. de inf. al art. 19 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 21 de agosto de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8|9-Nº 955 s|p.p.-v.20|10|52

EVA PERON

El Juez Nacional de Primera Instancia Doctor José Víctor Manuel Zabala, a cargo del Juzgado Nacional de General Pico, Eva Perón emplaza a CARLOS BENITEZ, acusado de defraudación, a que se presente ante dicho Tribunal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Secretaría 1ª de setiembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.
e.1º|10-Nº 1.106 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a D. LUIS RUSSAZ, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio promovido por el Fisco Nacional por reinvindicación del bien designado como lote 10, parcela 24, manzana E de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 266,80 m.2, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, septiembre 10 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.1º|10-Nº 1.107 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a D. DUSAN BRSOVAN, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio promovido por el Fisco Nacional por reinvindicación del bien designado como lote 16, parcela 6, manzana B. 10, fracción A de Berisso, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 300 m.2. bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, septiembre 10 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.1º|10-Nº 1.108 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a D. PEDRO GUDI, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio iniciado por el Fisco Nacional por reinvindicación del bien designado como lote 17. parcelas 26-27, manzana B 4 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 280 m.2, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón. septiembre 10 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.1º|10-Nº 1.109 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección Eva Perón. Dr. Benjamín A. M. Bambill, se emplaza a HAYDEE AGUEDA GIUSTI para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 51.240, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarada rebelde. — Eva Perón, agosto 26 de 1952. — Antonio B. Bettini, secretario.
e.8|9-Nº 956 s|p.p.-v.20|10|52

JUJUY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy doctor Guillermo Snopek, se hace saber a CONSTANCIA BARRIGA MARAÑON, sin sobrenombre ni apodo, boliviana, de treinta y cinco años de edad, soltera, costurera, con instrucción y domiciliada en la calle Balcarce Nº 690, de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Exp. Nº 1.390 año 1951, titulado: "Sumario: c/Siles Concepción, Ayaviri Vda. de Alvarez Quintina, Sufreale Zalazar Juána, Rojas de Rivero Francisca y Barriga Constancia - s/Con-

trabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 1952. — Fabriciano Colqui (h.), secretario.
e.1º|10-Nº 1.101 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a IGNACIO FLORES, sin filiación conocida y domiciliado en Pumahuasi, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Exp. Nº 1.716 año 1951, titulado: "Sumario: c/Mamani Baldomero, Farfan Florencio, Marciano López Gregorio y Burgos Matiaza, Contrabando", y que se lo cita y emplaza por el término de treinta días a partir desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 1952. — Fabriciano Colqui (h), secretario.
e.1º|10-Nº 1.102 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a IRMA NAVARRO, sin sobrenombre ni apodo, chilena, de dieciséis años de edad, soltera, estudiante y domiciliada en la calle Pellegrini Nº 364 de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Expte. Nº 276 año 1952, titulado: "Sumario c/ Severich García Ricardo y Navarro Irma, Supuesto contrabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 1952. — Fabriciano Colqui (h), secretario.
e.1º|10-Nº 1.103 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek se hace saber a FLORENTINO MALDONADO, boliviano, de diecinueve años de edad soltero, carpintero y domiciliado en calle 9 de Julio Nº 640 de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito se tramita el Expte. Nº 1.361, año 1951, titulado: "Sumario: c/Maldonado Florentino y Vírreira Maldonado Marcelino s|Contrabando" y que se lo cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Juzgado a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — San Salvador de Jujuy, 4 de setiembre de 1952. — Fabriciano Colqui (h.), secretario.
e.1º|10-Nº 1.104 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a URBANO VIGABRIEL ECHEVERRIA, boliviano de veintidós años de edad, soltero, estudiante y a MARTIN GARNICA VAINA, boliviano, de treinta y ocho años de edad, casado, carpintero ambos domiciliados en la calle República de Bolivia Nros. 159 y 127, respectivamente, de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Expte. Nº 18, año 1952, titulado: "Sumario c|Amaya Peñaranda Antonio Vigabriel Echeverría Urbano y Garnica Vaina Martín, Contrabando", y que se los cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presenten ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — San Salvador de Jujuy, 4 de setiembre de 1952. — Fabriciano Colqui (h.), secretario.
e.1º|10-Nº 1.105 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a ROMAN EULOGIO VACA c|1931, m|3.996.316, domiciliado en Alvear Nº 654 - Jujuy, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Expte. Nº 762, año 1952, caratulado: Procurador Fiscal c|Vaca Román Eulogio s|infracción al art. 51 de la Ley 12.913, y que se lo cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Juzgado a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 1952. — Fabriciano Colqui (h), secretario.
e.3|9-Nº 949 s|p.p.-v.20|10|52

cionistas de conformidad con la resolución del 12 de noviembre de 1951. Horas de oficina de 14,30 a 16,30, excepto sábados, en Corrientes 447, esc. 705. — El Directorio.
$ 120. — e.15|10-Nº 1.092-v.20|10|52

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD S. A. Industrial y Comercial
Bolívar 501 esq. Venezuela - Cap. Federal
De acuerdo al artículo 7º de los estatutos se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 1.400.000.— m|n. de acciones ordinarias al portador, a la par, pagaderas el diez por ciento al contado y el saldo cuando lo decida el Directorio, concediendo a los accionistas derecho de preferencia para suscribirlas a prorrata de las que posean, siempre que lo ejerzan dentro de los tres días de vencida esta publicación presentando el cupón Nº 6. — El Directorio.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.207-v.21|10|52

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
INTEGRACION DE ACCIONES
SERIE 2ª
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, dentro de los noventa días de la fecha deberán integrar el 75 % del valor nominal de las acciones ordinarias de la Serie 2ª en efectivo, de acuerdo con las condiciones de emisión publicadas oportunamente.
Simultáneamente con la integración de referencia se procederá al canje de los certificados provisorios de la Serie 1ª y de los certificados nominativos de la Serie 2ª por los títulos definitivos al portador, en nuestra sede social calle Alsina 786.
$ 72.— e.15|10-Nº 1.142-v.20|10|52

SUELYTECHO S. A. INMOBILIARIA
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber que el Directorio, en uso de facultades estatutarias, ha dispuesto emitir una serie de acciones ordinarias comunes, valor de: Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, correspondiente a la segunda serie. Las suscripciones deben registrarse en la secretaría social calle Chile 1449, donde se darán las bases de esta emisión. — El Directorio.
$ 48.— e.15|10-Nº 1.153-v.20|10|52

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 del corriente se abonará el dividendo del 10 % en efectivo, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1952, previa retención del 6 % de Impuesto a los Réditos, contra presentación de los títulos de las acciones o certificados provisorios según el caso, en las cajas de nuestras oficinas, calle Alsina 786.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.143-v.20|10|52

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Habiéndose recibido un pedido de suscripción por cinco millones de pesos valor nominal, de acciones diferidas a la par, el Directorio de la sociedad ruega a los señores accionistas que puedan tener interés en la emisión que se dirijan a las oficinas de la Sociedad por carta certificada antes del día 25 del corriente mes. Pasada esa fecha procederemos a aceptar el compromiso previo de suscripción. — El Directorio.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.107-v.20|10|52

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
Florida 772|74 — T. E. 31-2035-4554
Buenos Aires
Se hace saber a los accionistas de Marilú, S. A., que el 15 de octubre se hará el pago de los dividendos en acciones ejercicio 1951-1952, los accionistas deberán depositar o exhibir sus títulos con anterioridad para el prorrateo pertinente entre las respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 80. — e.14|10-Nº 1.028-v.21|10|52

MARILU
S. A. Comercial e Industrial
Se hace saber a los accionistas de Marilú S. A., por cinco días, a los efectos art. 5 del estatuto, la emisión de la serie 13 de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 60.— e.14|10-Nº 1.029-v.21|10|52

"CURUPAY"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
25 de Mayo 140 - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL
Se comunica a los señores accionistas, conforme al artículo 3ro. de los estatutos, que el Directorio en su reunión del día 6 de octubre de 1952 ha resuelto la emisión de 10.000 acciones ordinarias a la par con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1952.
El período de suscripción se iniciará el día 10 del corriente y el derecho de preferencia alcanzará hasta el día 29 del corriente, debiendo los señores accionistas presentar los títulos o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
$ 140.— e.9|10-Nº 792-v.20|10|52

Avisos Diversos

ANTERIORES

EDYCO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
El Directorio de esta sociedad, hace saber aclarando las publicaciones efectuadas desde el 25 de junio al 27 del mismo mes del corriente año, en el Boletín Oficial, que la sociedad con la emisión que ilustra dicha publicación, ha aumentado el capital autorizado, de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional a la de un millón quinientos mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de las series de acciones sexta a quince inclusive, de cien mil pesos moneda nacional cada una. — El Directorio.
$ 72.— e.16|10-Nº 1.192-v.21|10|52

ZONDA
Organización Comercial Argentina del Chaco
Sociedad de Responsabilidad Limitada
El doctor Eugenio Cores, Juez Nacional de Primera Instancia, Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), hace saber: Que por escritura de fecha veinticinco de abril del año corriente don Domingo Romano transfirió a Roberto Nelson las acciones que tenía en ZONDA ORGANIZACION COMERCIAL ARGENTINA DEL CHACO S. R. L. — Secretaría: octubre 2 de 1952. — Alberto A. Guayan, secretario.
$ 100.— e.16|10-Nº 1.163-v.23|10|52

INDUSTRIAL NORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
El doctor Eugenio Cores, Juez Nacional de Primera Instancia, Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), hace saber: Que por escritura de fecha dieciocho de marzo del año corriente, pasada ante Armando Echeverría, INDUSTRIAL NORTEÑA S.R.L. ha aumentado su capital de doscientos mil a trescientos mil pesos e incorpora como socia a María del C. V. de Lesca por cesión de cuotas de don Cosme Riaño. — Secretaría: octubre 2 de 1952. — Alberto A. Guayan, secretario.
$ 100.— e.16|10-Nº 1.164-v.23|10|52

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS
Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que conforme a la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de ésta para la emisión de v$n. 700.000.— en acciones ordinarias, a partir del 20 del corriente, la sociedad abonará el dividendo del 25 o|o a las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio 1951. De este dividendo, conforme lo resuelto por la Asamblea General se abonará el 17½ % en acciones ordinarias, liberadas, libre de impuesto a los réditos, con derecho al dividendo íntegro del corriente ejercicio y 7½ % en efectivo previa deducción del 6 % de impuesto a los réditos. Los accionistas deberán llenar las planillas que la sociedad tiene a su disposición, entregando las acciones respectivas. Las fracciones de acciones serán liquidadas en la Bolsa de Comercio por cuenta de los ac-

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Al comercio: Enrique H. Corigliano, martillero designado en autos "Sirito, Juan Geronimo, s|su sucesión", para vender en remate público, todas las existencias e instalaciones del negocio de ferretería de la sucesión, ubicado en AVDA. SANTA FE 5270, hace saber que iniciará el remate el día lunes 20 de Octubre de 1952, a las 14 horas, continuando los días siguientes hasta terminar. Reclamos de ley en mis oficinas, Rivadavia 1378, Cap. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1952.
$ 80.— e.13|10-Nº 999-v.20|10|52

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas Ayacucho 467, 3º, 8, T. E. 47-3747, que el señor Sebastián Lemmo con domicilio en Avda. de los Incas 5254, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la AVENIDA GENERAL ENRIQUE MOSCONI 2928, de esta Capital, a las señoras Lidia Valente de Palopoli y María Luisa Manoni con domicilio mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.202-v.23|10|52

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Juan Carlos Ramos y Luis Evaristo Ramos venden a Aureliano Rodríguez Cueto, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVELLANEDA 2002|6 esquina BOYACA, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.217-v.23|10|52

Avisa Jorge Getino, martillero público, oficinas Ayacucho 467, 3º, 8, T. E. 47-3747, que con fecha 3 de octubre de 1952 han rescindido la promesa de compra-venta, según edictos publicados del 3 al 8 de julio de 1952, por la compra que hacía el señor Ricardo Vicente al señor Salvador Aleta del negocio de restaurant denominado Nápole Canta, sito en la AVENIDA SANTA FE 3073, 1º piso, de esta Ca-

pital, domicilio de las partes. Reclamos de ley contra el Sr. Ricardo Vicente, dirigirse mis oficinas.

$ 100.— e.16|10-Nº 1.199-v.23|10|52

Al comercio: Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Jesús Prieto vende su parte mitad indivisa que tiene en el negocio de depósito de quesos por mayor, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2764, a su socio en el mismo, señor Ubaldo Vior, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en dicho negocio. Reclamos de ley y domicilio de los contratantes en San Juan 2764.

$ 80.— e.16|10-Nº 1.206-v.23|10|52

Avisan Manuel Martín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 165, piso 2º, escr. 208, T. E. 33-1216, que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 7|5 al 13|5|52, siendo la forma correcta la siguiente: "El señor Manuel La Cueva, vende libre de toda deuda o gravamen al señor José Martini el negocio de "hotel", situado en la AVENIDA RIVADAVIA 6487, Capital, donde se domicilia el comprador. Domicilio vendedor y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.16|10-Nº 1.236-v.23|10|52

Aguilar Hnos. y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B, avisan que: Antonio Losinno transfiere a Gregorio Falcones y José Magadan la explotación del buffet y vende los muebles, útiles y enseres instalados en la "Fracción Tradicional", sito calle AVENIDA LA PLATA 1624, Capital. Reclamos ley, domicilio vendedor, calle Cacique 2667, Capital, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|10-Nº 1.047-v.21|10|52

José Synowiec, martillero público, instalado con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 3092, T. E. 50-9393, avisa al comercio en general, que Rugiero y Alfredo Andrenacci, vende a Juan Carlos Paredes, el negocio de "radios y regalos", libre de todo gravamen, sito en esta Capital, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5318; domicilio de los vendedores; calle Pedro Lozano Nº 5072 y del ~~compra~~-dor, calle Terrada Nº 3601. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 80.— e.16|10-Nº 1.205-v.23|10|52

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, oficinas Anchorena 1753; avisa: Lea Sokol de Caldelas vende negocio lencería, calle AYACUCHO 1025, domicilio partes a Fernando Oscar Fernández y Julia Esther Preve. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.16|10-Nº 1.198-v.23|10|52

Se hace saber por cinco días que la firma "Loizaga y Fabri Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a María Esther Prat y Sonik Hussian, el negocio de farmacia denominada "Farmacia Libertador", sita en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6700. Reclamaciones por el término de ley escribano Vicente Caravelli, calle Viamonte 1519, 1er. piso A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.16|10-Nº 1.196-v.23|10|52

Riesgo, Rva y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 119, entrepiso esc. 1, Capital Federal, T. E. 37-6681|9967, avisan al comercio que por su intermedio los señores Faustino García, Juan Vicente Fierro y Pedro Blanco venden a los señores Ismael Abdala, Bienvenido Enrique González, Armando Américo Barón y Alejandro Martínez, el negocio de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. MONTES DE OCA 1683, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

e.15|10-Nº 584-v.22|10|52

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8 al 14|10|52.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Año Bodas de Plata, oficinas: San José 143, T. E. 38-1571 que: José Pereira, Juan Romaniuk, Francisco Mickevicius, Antonio Afonso, Antonio Cors, Manuel Fernández, Francisco Pira, Alejandro Fiedoruk, Mendel Mourahovsky, Max Greber, Salomón Inwentarz y Abraham Inwentarz, domiciliados Camargo 944, Capital, venden a Marcos Charnis, Bernardo Charnis y Moisés Fridlender, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, negocio, restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, denominado "La Glorieta o Negba", sito AVENIDA CORRIENTES Nº 2750|54. Domicilio compradores: San Blas 1395, Capital, Recl. ley, n|oficinas.

Se publica nuevamente por haberse omitido el nombre de uno de los vendedores.

$ 120.— e.14|10-Nº 1.032-v.21|10|52

Rodolfo Villalba Castillo, inscripto en la Suprema Corte de Justicia Como procurador, matrícula Nº 4265, avisa: que Rafael Akkauy vende al señor Francisco Miguel Galle, su negocio de sedería sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2929, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Uruguay Nº 435, 4º piso.

$ 60. — e.14|10-Nº 1.018-v.21|10|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Avda. Santa Fe Nº 4578, 71-3945, avisa Avelino Andrés Sánchez, vende a Jesús Montaño y Marcelo Remigio Montaño su negocio de restaurant, bar, sito en la AVENIDA SAENZ número 99, domicilio partes. — Reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.13|10-Nº 961-v.20|10|52

Mario Jorge Cúneo, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Ramón Falcón Nº 2958, avisa que por su intermedio Josefa Docampo de Puig, vende a José Muñoz su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 1285, 4to. piso. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.13|10-Nº 944-v.20|10|52

El doctor Benjamín Rinsky, con estudio en Corrientes 2470, piso 1º, dto. 3, hace saber que la sociedad colectiva "Ginzberg & Mokotow", constituída por Jaime M. Ginzberg, domiciliado en Araoz 612, dto. 5 y Gedalia M. Mokotow, con domicilio en Julián Alvarez 648, propietarios del taller de fabricación y venta de tejidos de punto y demás artículos textiles, instalado en la calle JULIAN ALVAREZ 646|48, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime M. Ginzberg. — Reclamaciones en su estudio.

$ 100.— e.13|10-Nº 971-v.20|10|52

Carmen Telenaco Sofía y Antonio Sofía, venden al señor Andrés Domingo Gudano, el negocio dedicado a taller radio técnico, sito en la calle AUSTRIA 1746, Capital; reclamos de ley, en Santa Fe 2975, donde fijan domicilio.

$ 40.— e.13|10-Nº 938-v.20|10|52

Cristina del Carmen Sarmiento, vende su negocio de taller mecánico, calle ASAMBLEA 584|6 de la Capital Federal a Antonio Valle. Reclamo de ley y domicilio de las partes: Escribano Carlos María Suárez. Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 329, Capital Federal.

$ 40.— e.13|10-Nº 1.005-v.20|10|52

Vázquez, Rodríguez & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el Sr. Rafael Martini, vende a los señores Manuel Estevez y Daniel Pérez, el negocio del ramo de café, bar y restaurant, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA número 9501, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|10-Nº 977-v.20|10|52

"B"

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 47-3747 que el señor Salvador Leonardo Alomar con domicilio Colombres 1169, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle BRASIL 1742 de esta Capital al señor Angel Lazo, con domicilio mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.16|10-Nº 1.200-v.23|10|52

Mario Jorge Cúneo, martillero público con oficinas en esta Capital, calle Ramón Falcón Nº 2958, avisa que por su intermedio José Muñoz vende a Manuela Lorenzo Fernández de González, su negocio de restaurant sito en la calle BOGOTA Nº 2102 de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.13|10-Nº 945-v.20|10|52

Al comercio: Llace, Fernández y Cía., balanc. y mart. públ., ofic. Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, avisan que la Sta. Mercedes Adela Charó, vende libre de deuda y gravamen; el negocio de casa de pensión sito calle BELGRANO 476, 1º B, Cap. Fed., al Sr. Feliciano M. Latasa. Domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.

e.15|10-Nº 24.960-v.22|10|52

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2 al 8|10|52.

Avisan: J. A. Barcia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2695, T. E. 48-9125, que con su intervención Pedro Alvarez conjuntamente con atilio Bruno, compran a Felipe Avaca y Homero O. Venezia, la parte que les corresponde en el negocio del ramo de restaurante, bar, sito en esta ciudad, calle BELGRANO 130|34, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80. — e.14|10-Nº 1.014-v.21|10|52

Vázquez, Rodríguez & Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, Cap. Fed., T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Camilo Rodríguez y José Alvarez, venden a los señores Gustavo Peón y Luis Gómez, el negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle BALLIVIAN Nº 2300 esq. URDININEA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|10-Nº 978-v.20|10|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. T. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Leto Rodríguez vendió al señor Marcial Ramos, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BELGRANO 3275, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|10-Nº 919-v.20|10|52

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que José Mancebo, José Iranzo y Emilio Pereira, domiciliados Loria 534, venden el negocio de panadería mecánica y repartos, sito BALBASTRO 1640|48, a Angel Mosquera y Nobelis Berelovas, domiciliados mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

$ 60.— e.13|10-Nº 943-v.20|10|52

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos número 150, Capital, T. E. 37-1152-8034, que Manuel Honorio González, Manuel Menéndez, Fernández Ventura y Ramón Rodríguez venden a Faustino Riberto Cabrera Florentino Méndez y Vicente Ramundo el negocio de restaurante y bar sito en la calle BRASIL Nº 2899 esquina DEAN FUNES, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|10-Nº 912-v.20|10|52

"C"

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" (Año Bodas de Plata), oficinas Uruguay 344, 1er. piso, que: Pedro Bacigalupo y Marcos Bacigalupo, venden a Eladio Borrajo, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, denominado El Buzón, COCHABAMBA 2901, esq. DEAN FUNES, donde se domicilian las partes. Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|10-Nº 1.227-v.23|10|52

Salvador Giró, martillero público, ofic. Pozos 282, 37-5680. Avisa que los Sres. José Ramón Aenlle y Andrés Junquera, venden sus partes que les corresponden en el negocio de panadería y fábrica de masas de la calle CANGALLO 2661, d/de las partes, al Sr. Adolfo Perdiz, reclamos de ley mis ofic.

$ 60.— e.15|10-Nº 1.094-v.22|10|52

Salvador Giró, martillero público, ofic. Pozos 282, 38-5680. Avisa que ha quedado sin efecto la venta de la tercera parte del negocio de la calle CANGALLO 2659-61 que el Sr. Andrés Junquera efectuaba al Sr. Adolfo Perdiz. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.15|10-Nº 1.096-v.22|10|52

José Synowiec, martillero público, instalado con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 3092, T. E. 50-9393, avisa al comercio en general que Rubén Suárez y Atilio García, venden a Domingo Federico Frágola el negocio de "librería y mercería", libre de todo gravamen, sito en esta Capital, calle CORTINA Nº 1750. Domicilio de los vendedores, calle César Díaz Nº 2650 y el comprador, calle Marcos Sastre Nº 5744. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.16|10-Nº 1.204-v.23|10|52

Al comercio: Emilio Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Año Bodas de Plata, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968, avisa que Natalio Lisseri y Hugo Ferrabones venden a Antonio Seoane su negocio de afilación de sierras y varios, sito en la calle CAMARONES Nº 2600, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley término legal mis oficinas.

$ 60.— e.15|10-Nº 1.128-v.22|10|52

Arza & Zapillón, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1314, 2do. piso avisan: Aquilino Díaz vende a José Arias Núñez la parte mitad que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en COCHABAMBA Nº 2502 esq. ALBERTI, el cual explotaba con David García. La nueva razón social David García y José Arias Núñez (sociedad de hecho) continúa con el giro social del mismo, tomando a su cargo activo y pasivo. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 80.— e.15|10-Nº 1.129-v.22|10|52

Nieto Hnos., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en José María Moreno Nº 49. Avisan que Oscar Adolfo Rastelli, vende a Aimar Alfredo Priglio, su negocio de frutería, verdulería, y anexos, calle CARRASCO Nº 610, donde se domicilian las partes. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|10-Nº 1.067-v.21|10|52

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", sitas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Guillermo Julio Farone y Luis Adolfo Farone, venden al señor Andrés Matamalas su negocio de panadería mecánica, ubicado en CONGRESO 4843|47, Capital Federal. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 80.— e.14|10-Nº 1.038-v.21|10|52

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, escritorio 43, atento Ley 11.867, hace saber: Que Cayetano Carratu, vende a Vicente y Roberto Carratu, el negocio de fabricación de cajas de seguridad y armarios metálicos, sito en esta Ciudad, calle COLPAYO 360. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos en la escribanía.

$ 60.— e.14|10-Nº 1.053-v.21|10|52

Avisa: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, piso 1º "A", que Sabato Nocerino vende a Andrés Grosz su parte que le corresponde en el negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, CORRIENTES 5509, que explotó en sociedad de hecho con Salvador Parisi. Corrientes 5509 domicilio de partes. Reclamos de ley a mis oficinas.

$ 60. — e.14|10-Nº 1.027-v.21|10|52

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina número 2088, T. E. 47-3647 (años bodas de plata), comunican que el señor Salomón Sirotinsky vende a los señores Juan Carlos Conforti y Silvio Falbo, su negocio de taller de encuadernación, sito en la calle CANGALLO Nº 2899, esquina BOULOGNE SUR MER. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partse.

$ 80.— e.13|10-Nº 932-v.20|10|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Avda. Santa Fe Nº 4578, 71-3945, avisa: Manuel García García vende a Juan Teles y Dionisio Cabezas el negocio de hotel-pensión sito en la calle CALIFORNIA Nº 665|67, domicilio partes. Reclamos términos de Ley mis oficinas.

$ 60.— e.13|10-Nº 963-v.20|10|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Avda. Santa Fe Nº 4578, 71-3945, avisa: Francisco Orce vende a Juan José Pino su negocio de despacho de pan y venta de helados sito

en la calle CABRERA Nº 3399 domicilio partes. Reclamos términos de ley mis oficinas.
$ 60.— e.13|10-Nº 950-v.20|10|52

"CH"

Avisase que don Armando Dal Pane, domiciliado en Asunción 3787, vende a don Eleuterio Gutiérrez, domiciliado en la calle Lavalle 910, 2º piso "D", la sala cinematográfica sita en esta ciudad, calle CHIVILCOY Nº 4508, denominada "Cine Maryland". Reclamos de ley, en escribanía Martínez Nuder, Dnal. Roque S. Peña Nº 628, 5º piso "N".
$ 60.— e.13|10-Nº 968-v.20|10|52

Avisa: José Fernández, que los señores Bruno Stein y Celia Yankelevich de Stein han vendido a José Fernández, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CHACABUCO 724. Reclamos de ley, en Perú 161, 4º piso, Dto. 3, domicilio de las partes.
$ 40.— e.13|10-Nº 949-v.20|10|52

"D"

Hago saber que Nélida Esther Vardé de Domínguez vende a Nicolina Bogdanich de Bustamante la mitad que le corresponde en el negocio de ta ✶ de compostura en general de camisas, sito en esta ciudad, calle DEAN FUNES número 1587, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley ante la escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia Nº 409.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.122-v.22|10|52

Avisan Bernengo, Chiaivassi y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Eduardo Guzmán y Alberto Guilazn, venden a Angel García, Dimas Pizarro y Américo Cazenave su panadería mecánica, sita DON BOSCO 3764|68, domicilio vendedores. Compradores y reclamos Bmé. Mitre 2117.
$ 40.— e.14|10-Nº 1.034-v.21|10|52

Al comercio: Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (Año Bodas de Plata), con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, avisan que venden el negocio del ramo de despacho de pan, establecido esta Capital, calle DIAZ VELEZ número 4279. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino, Díaz Vélez 4279. Compradores: Bernardino López López y José Zúñiga, Rojas 1285.
$ 80.— e.13|10-Nº 948-v.20|10|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público. Avda. Santa Fe número 4578, 71-3945, avisa: Pedro Alfredo Daverio, Ricardo Fernández y Manuel Castiñeira venden a Rafael Guiñazú, Alfonso Marchesano y Alfredo Juan Longoni, el negocio de bar-billares, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4401 esquina AVDA. DEL JUSTICIALISMO, domicilio partes. Reclamos términos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.13|10-Nº 964-v.20|10|52

"E"

Se hace saber por término de ley que la señora Opelia Carilda Cosentino de Alvarez, vende al señor Keisaku Tsukazan, el negocio de tintorería denominado "Da Milano", ubicado en ESPINOSA 1160|64, Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Carlos Takeda Avda. Corrientes 4062, Capital.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.224-v.23|10|52

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo número 1409, 1º "A"; avisa al comercio que por su intermedio Tomás Alvarez, vende a Castora R. de Seoane parte mitad de su negocio de hotel sito en la calle ESMERALDA número 1058, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo ley mis oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.171-v.23|10|52

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que: Angel Francisco Piñeiro vende a María Esther Esteves de Gómez su negocio de hotel pensión sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1334, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.157-v.22|10|52

"F"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Germán Palacio y Andrés Vanhi, domiciliados Arengreen 1219, venden a Antonio Cid y Manuel Janeiro, domiciliados Formosa 202, el restaurant sito FORMOSA 202, esquina DOBLAS 405. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
$ 40.— e.16|10-Nº 1.220-v.23|10|52

"G"

Se avisa al comercio que don Maximiliano Hermann, transfiere el activo y pasivo de su taller de producción de lámparas incandescentes, sito en la calle GUANACACHE Nº 2883|2889, a don Mauricio Mellibovsky. Para reclamos de ley, Adolfo Davis, Lavalle 1246, piso 1º, donde las partes establecen su domicilio.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.186-v.23|10|52

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que: Agustín Venisce, Pedro Veniale, Rodolfo Antonio Moyano, Jorge Vetiritti, Alejandro Autelli, Nicolás Autelli y Pedro Bruno venden a Cristo Panda, Jorge Pando, Domingo Delfino Albera, y José Bolzani su negocio de restaurant y bar sito en la calle GURRUCHAGA Nº 366 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.15|10-Nº 1.158-v.22|10|52

José Benito Rodríguez, martillero público, oficina Rivadavia 1170, T. E. 38-1140, avisa que el señor Felipe Martínez Díez, vende a sus socios Antonio Miranda, Emilio Alvarez y Victoriano Cordero la cuarta parte indivisa de su negocio de garage de alquiler, sito GENERAL HORNOS 48 Capital, y se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva Miranda & Cía. Reclamos de ley, en mi oficina, Domicilio de las partes.
$ 60.— e.13|10-Nº 959-v.20|10|52

"I"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2590, a los señores Manuel Lonrido y Manuel Ures. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Avelino Arbas y Manuel Rodoy. — Buenos Aires, octubre de 1952.
$ 80.— e.14|10-Nº 1.058-v.21|10|52

"J"

Ramos, García & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1480, T.E. 38-0637, avisan que Celso Fernández, Delfín Pereira, Domingo Gallardo, Emilio Pérez, Manuel Rodríguez y Benigno Suárez que giran Pereira & Cía., venden a Manrique A. Riestra, Geremías Alonso, Juan Pérez, Alberto Santiso, Modesto Bodelón y Lorenzo Guerra, que giran Riestra, Alonso & Cía., su negocio de cervecería y restaurante denominado estilo Munich situado en la calle JUNIN 1879, reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.173-v.23|10|52

Fermín González, balanceador y martillero público, con oficinas Echeverría 2897; T. E. 76-4030; avisa que con su intervención, Carmen Maldonado de Aguilar y Aniceto Aguilar venden a Alberto Ernesto Montero, su negocio de despacho de pan, sito en la calle JURAMENTO 2526, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.14|10-Nº 1.052-v.21|10|52

"L"

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275, 2º, avisan doña Ninfa Alonso de Alonso vende al señor Santiago Manuel Ferrette el quiosco venta altajores y golosinas ubicado en el andén sud de la estación LIMA DEL SUBTERRANEO "A" de esta Ciudad, libre de toda deuda. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.131-v.22|10|52

Rafael C. Fuertes y Raúl B. Fuertes venden su negocio de fabricación y venta de soda en sifones sito en LOS PATOS 1880, a "Ameal & Carmuega", sociedad de hecho, compuesta por José María, Oscar y Ernesto Ameal y Manuel Carmuega. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Fournier 2695.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.184-v.23|10|52

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Andrés Domenichini, Angel Stella, César Venditti, Manuela Santos de Domenichini y Carmen Santos, domiciliados Palpa 3330, venden a Luis Demartini, José Oderda, Ermando Calosso y José Binora, domiciliados Las Heras 2394, el restaurante sito LAS HERAS 2394. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.216-v.23|10|52

Por cinco días se avisa al comercio en general que Bartolomé Perlo, domiciliado en Pedro Lozano 4556, Capital, vende su negocio de despensa, ubicado en la calle PEDRO LOZANO Nº 4555, de Capital Federal, libre de todo gravamen, al señor Domingo Bertona, domiciliado en Concordia 327, Haedo. Reclamos de ley a Osvaldo H. Carle, Rivadavia Nº 12.092, Ciudadela.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.108-v.22|10|52

Ponce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de peluquería para hombres sito en la calle LAUTARO Nº 1602, domicilio de las partes. Compradora señora Florida de las Mercedes Páez de Antonini. Vendedor, Armando González. Por reclamos del citado negocio en N|O. Serrano 2150, T. E. 72-8545 y 67-6721.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.126-v.22|10|52

Avisan: J. Pedro Vizzi y Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" (Año Bodas de Plata), oficinas Uruguay 844, 1er. piso, que: Aníbal Jesús Fernández, Alberto García, Agustín Montero y Dante José Pinola; venden a Santiago Fuente, Cándido Soto, Antonio Lara, Gustavo Rodríguez, Santiago Rigueiro, Armando Quintero y Justo Carnero ("Fuente, Soto, Lara & Cía."), su café, bar, lunch y venta de helados, denominado "El Escorial", calle LIMA 219 donde se domicilian las partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas. Este aviso es publicado nuevamente por habérsenos deslizado un error en las publicaciones del 31|1|52 al 6|2|52 y 13|6 al 19|6|52.
$ 100.— e.13|10-Nº 997-v.20|10|52

Al comercio: M. Salinas y Cía., Año Bodas de Plata de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1156, T. E. 37-3948, avisan que María Fernández de Dearriba vende libre de deuda y gravamen, a Vicenta Astorquiza de Zapateros y Angela Argentina Frontini, el negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, calle LIMA 687, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.13|10-Nº 987-v.20|10|52

"M"

Attardi Eduardo A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, "Año Bodas de Plata", Almirante Brown 1232, Capital, T. E. 21-4751, avisa: que los señores Miguel Fenyo, Rinaldo Covini y Jorge Kyritsis, domiciliados en Viamonte Nº 1605, Capital, venden a los señores Antonio Buktenica, Emilio Carlos Vulin, José Ertelt y Florencio Oliveira, su despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Perla", sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1895|99, esquina DEL CRUCERO Nº 1382, Capital, domicilio de los compradores, reclamos mis oficinas.
$ 100.— e.16|10-Nº 751-v.23|10|52

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9|10 al 15|10|52.

Se comunica al comercio en general que Zanchetti Sociedad Colectiva dedicada al ramo de importación y venta por mayor y menor de artículos textiles con sede en la calle PEDRO DE MENDOZA 1447 al 1451 transfiere su activo y pasivo a Zanchetti Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamaciones dentro término de ley escribanía Spotorno, Esmeralda 155, donde las partes constituyen domicilio legal y especial.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.179-v.23|10|52

Catalina Dolores Chaves Rodríguez Quiroga, vende su taller imprenta a Luisa Padrón de Chagarday y Roberto Abalde. Domicilio MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2760. Reclamaciones ley 11.867 a Bernardo Irigoyen 330, cuarto piso, escribanía Blousson. — Buenos Aires, octubre 7 de 1952. Carlos A. Blousson.
$ 40.— e.13|10-Nº 930-v.20|10|52

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficina General Hornos 174, Cap. Avisa: Diego Mosquera, Antonio Xamo, Andrés Díaz, Nélida Xamo y Abelardo García, venden a Juan Carlos Pellegrino, Aldo Ottaggio & Luis Enrique Ottaggio, el negocio de café bar y casa de luch sito en MONTES DE OCA 954, Capital. Reclamos de ley, término legal, mis oficinas, domicilió partes.
Se publica nuevamente por error.
$ 50.— e.13|10-Nº 927-v.20|10|52

Eduardo Cerutti e Hijos, martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1542, of. 42, T. E. 37-9207, Capital, avisan al comercio que Enrique Fortunato Jalil y José Alberti venden su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MANSILLA 2749, Capital, a Francisco Diéguez, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. Esta publicación anula las anteriores de fecha 9|5|52 y 14|7|52.
$ 80.— e.13|10-Nº 921-v.20|10|52

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., "Año Bodas de Plata" de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo 1178, T.E. 35-1158-2233, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 2593 esquina CONCORDIA. Vendedores: Domingo Afonso Martins da Costa y Juan Pereira Gonçalves da Rosa, domiciliados en la calle Asunción 3707, Capital. Comprador: José Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 3 de octubre de 1952.
$ 100.— e.13|10-Nº 929-v.20|10|52

"P"

Gutiérrez Casadamon y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 2190, piso 4º, comunican que por su intermedio los señores José García Cabañela y José García Pérez, venden a Nicolás Fassano, libre de deuda y gravamen, su negocio de panadería mecánica ubicado en la calle PINTO Nº 4101, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamaciones legales en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.188-v.23|10|52

Se hace saber por cinco días que Carlos Victorio Umberto Dirico y José Domingo Dirico, venden a Aníbal Neira, el taller de encuadernación, dorados, en ... fundas, carnets, almanaques y artículos de propaganda, sito en esta Capital Federal, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2025. — Reclamos de ley ante el Escribano Hugo Héctor Bonanno, calle Cangallo Nº 1642, 5º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80. — e.13|10-Nº 965-v.20|10|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 153, T. E. 37-6405 y 38-6555, avisan que los señores Severino Menna y Leoncio Parodo vendieron a los señores Mateo Contino, Neoli Raimundo Mammi, Pascual Marchitto y Emilio Marchitto, su negocio de café y bar, sito en la calle PATAGONES 2902 esq. ZAVALETA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.13|10-Nº 913-v.20|10|52

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan que el señor José Zanoguera Provenzal vendió al señor José González, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PINTO 4715 esq. DEHEZA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|10-Nº 922-v.20|10|52

"R"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que: Manuel Mario Rodríguez, Carmen Rodríguez y Esther Olga Rodríguez, venden a Salvador Escuredo su negocio de casa pensión sito RIO BAMBA 1085, piso 2º, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestra oficina.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.194-v.23|10|52

Avísase que la razón social "Knorre y Dettinger" establecida con taller mecánico y tornería de precisión en CARLOS MARIA RAMIREZ 2525, se disuelve por retiro del socio Curt Eugenio Dettinger, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio Reinhard Knorre. Domicilio de las partes: Del Bañado 2283. Reclamos de ley: Dr. Leonardo L. Zechin, Tucumán 2163, piso 2º, oficina D.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.230-v.23|10|52

Se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha 16 de enero de 1951, la razón social "Hantzis, Szostak y Cía." vende a la razón social "Silberman, Burstein y Feldman" el taller de carpintería sito en esta Capital, calle RAMOS MEJIA 1020, domicilio de las partes, incluyéndose en la venta activo y pasivo. A la vez y por el mismo instrumento privado del 16|1|51, queda totalmente disuelta la sociedad colectiva "Hantzis, Szostak y Cía." integrada por los Sres. León Hantzis, Jaime Meyer Szostak y Aron León Klein inscripta en el Reg. Público de Comercio bajo el Nº 395, folio 481, libro 51 de contratos privados con fecha 3 de mayo de 1949. Reclamos de ley, estudio del Dr. Juan Averbuj, Maipú 660.
$ 140.— e.16|10-Nº 1.167-v.23|10|52

La Sociedad Colectiva Hegi & Schor, avisa que vende a la Sociedad Colectiva Hegi & Rodolfo con todos sus derechos y obligaciones y libre de toda deuda o gravamen, las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y fondo de comercio del negocio de librería, papelería e imprenta, que bajo la enseña comercial de "Amatrix", que también se transfiere, gira en esta Capital, en RECONQUISTA 146, lugar en que las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.
$ 80.— e.14|10-Nº 1.042-v.21|10|52

Avisa: M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, piso 1º "A", que Antonio Fiorentín vende a Tadeo Kunichich, su cuarta parte que le corresponde en los negocios de heladería, RIVADAVIA 3372 y BELGRANO 2821, que explotaba en sociedad de hecho con el mismo y con los Sres. Atilio Facchín y Carlos Arrino Facchín. — Domicilio de partes, Rivadavia 3372. Reclamos de ley a mis oficinas.
$ 80. — e.14|10-Nº 1.026-v.21|10|52

Aguilar Hnos. y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 482, 1º B., (35-8421), avisan que: María López de Casal vende a Abelardo Rodríguez Vilariño, su hotel pensión, sito calle RIVA. AVIA 5855|57, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
60.— e.14|10-Nº 1.046-v.21|10|52

Eduviges Thurmann de Guhrauer, Méjico 654, transfiere su comercio de lencería, carteras, medias y artículos para señoras, "Casa Ange", RIVADAVIA 2665, a Casa Ange, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, mismo domicilio. — Reclamaciones Dr. Waiser, Avda. de Mayo 1370.
$ 40. — e.13|10-Nº 956-v.20|10|52

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Avda. Santa Fe número 4578, 71-3945, avisa: Abis Chiade, vende a Tomás Luis López, Pierina Luisa Donato de López y Catalina Esterina Donato, su negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas sito en la calle RUIZ HUIDOBRO Nº 2801 esquina CRAMER, domicilio partes. — Reclamos términos de ley mis oficinas.
$ 60. — e.13|10-Nº 962-v.20|10|52

"S"

Pedro González, martillero público, oficinas Solís 534, T.E. 38-9385, comunica que el señor Fidel Smeriglio, vende a los señores Silverio Antonio Alonso y Francisco Cancelo, su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle SOLIS Nº 502|12 de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.161-v.23|10|52

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en la calle Rivadavia 1255, Cap. Federal, avisa al comercio que el señor Marino Salvemine transfiere su cuota social al señor Pantaleón Sciancalepore, del negocio de despensa de comestibles ubicado en la calle SUAREZ 266, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.166-v.23|10|52

Avisa Esteban Coalos con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608 que el señor Antonio Juan Nanut vende a los señores Juan Lorenzo Santiago y María Rosa Martínez de Santiago, su negocio de sastrería, sito en la calle SAN JUAN Nº 2823, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.197-v.23|10|52

Avisa Cayetano Pécora, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Año Bodas de Plata, oficina Rivadavia 2052, que Erasmina Orlando, viuda de Figliolia, vende a Sara Vázquez de Sánchez su hotel alojamiento sito SARMIENTO Nº 1340, 2º piso, domicilio de las partes. Reclamos ley a mi oficina.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.226-v.23|10|52

Majer Gamermann vende a León Strauch y Jocha Wollmann de Wollmann su negocio de fotografía, que es conocido con el nombre de "Foto Estudio Johns", sito en la calle SUIPACHA Nº 524, libre de todo gravamen y deuda. Reclamaciones de ley, estudio del Dr. D. David Abulafia, calle Av. R. S. Peña Nº 730, piso 4º, oficina 42, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.175-v.23|10|52

Se avisa que Samuel Pines vende y transfiere a Osvaldo Tomás Montevecchio su parte mitad indivisa que le corresponde en la sociedad colectiva "Frosiart de Pines y Saba", SUIPACHA 842, piso 2º, dedicada al ramo de juegos vocacionales y estudio, que explota conjuntamente con Ramón Saba, quien se asocia con el Sr. Montevecchio y se hacen ambos cargo del activo y pasivo y continúan los negocios sociales. Domicilio partes y reclamos ley, al Dr. Sleoma Brodschi, abogado, Corrientes 2025, 6º B, Capital.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.178-v.23|10|52

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, (Año Bodas de Plata de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan: Feliciano Rodríguez vende a Darío Pardo, despacho comestibles, venta bebidas en general envasadas, SARACHAGA 5471, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.218-v.23|10|52

Al comercio: Enrique Juan Puga, Juan José Salin y Angel Borgorno avisan que venden el negocio de restaurante y bar Cyrus, SUIPACHA 567 a los señores Angel Borgogno y Alfredo Vazques, libre de toda deuda y gravamen al 22|7|52. Domicilio de las partes y reclamos ley en Estudio Dr. Roberto A. Tobías, San Martín 492, Capital.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.156-v.22|10|52

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1190, 1er. piso T. E. 37-3801 avisan que Luis Asensio Arroyo y Luis Fernández Vázquez venden a Miguel Núñez y Alberto Raúl Alvarez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1817. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.152-v.22|10|52

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Longo, Rodolfo Ernesto Latorraca y Clemente Martínez, únicos componentes de la razón social "Longo & Latorraca", domiciliados Solís 287, venden a José Vila y Florentino Barrio, domiciliados Aráoz 2625, su negocio de carnicería, PUESTOS 121 y 122 del "Nuevo Mercado Modelo", calle SARMIENTO 1655. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.15|10-Nº 1.139-v.22|10|52

A.C.Y.J.A. - R. C. Repetto, martillero público, oficinas Lima Nº 213, piso 1º, T. E. 38-4899; avisan que César Quadrelli, vende a Bruno Ragazzi, el negocio de tienda ubicado en esta Capital calle SAN EDUARDO Nº 4801. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.13|10-Nº 929-v.20|10|52

A.C.Y.J.A. - R. C. Repetto, martillero público, oficinas Lima Nº 213, piso 1º, T. E. 38-4899; avisan que Antonio Vicente Ucciani, vende a Justo Medrano y Tomás Sivano Toledo, el negocio en el ramo de carnicería, sito en la calle SALGUERO Nº 1368, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|10-Nº 928-v.20|10|52

"T"

Argentino R. Pietri & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Belgrano 3438, Capital; avisan: José Emilio Varela y Agustín María José Isnard venden a Ricardo Eugenio Favata y Alberto Oscar Favata su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 651, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.177-v.23|10|52

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275, 2º, avisan, doña Serafina Inés Magliarella de Alimena vende a doña Ana Haydée Denegri de Siucatti, la lencería ubicada en la calle TELLIER 1065 de esta Ciudad, libre de toda deuda. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.180-v.23|10|52

Ramos, Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, "Año Bodas de Plata" de la Asociación de Balanceadores, oficinas Uruguay Nº 228, T.E. 37-6582 - 9427; avisan: Carlos Rodríguez, José Blanco y Carlos Ribo, venden el negocio de café, bar y lunch, calle TALCAHUANO 54 Capital, a Felipe Antonio Montero, Emilio Gómez y Eugenio Franco, domicilio real de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.169-v.23|10|52

José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69, T.E. 63-6160, avisa: Ricardo Alberto Ferreyra vende libre de deudas y gravámenes a Rafael y José Gómez, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito THAMES 1402, domicilio compradores y vendedor, mis oficinas, reclamos término de ley.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.160-v.23|10|52

"T"

Se avisa por cinco días, que Antonio Juan Oller transfiere el activo y pasivo del taller de bordados "Rolín", sito en la calle TACUARI Nº 1589, al señor Amadeo Solillo. Domicilio de las partes: Tacuarí Nº 1585. Reclamos de ley: escribanía Díaz Romero, Reconquista 281, 3er. piso, esc. 35.
$ 60.— e.14|10-Nº 1.044-v.21|10|52

"V"

Avísase que Carlos Pozzolo, VIEL 959, vende su establecimiento metalúrgico allí instalado a Isidoro Cherniavsky, Bartolomé Mitre 2259, quien se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos: Estudio jurídico del Dr. Leonardo L. Zechin, Tucumán 2163, 2º "B".
$ 40.— e.15|10-Nº 1.134-v.22|10|52

Julio P. Iriani, balanc. y mart. público, Cabildo 3594, Capital, Avisa: que Félix Zúñiga, vendió su negocio de despensa sito VILELA 2602, Capital a Salomón Adler. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40. — e.14|10-Nº 1.024-v.21|10|52

Se avisa al comercio en general que Magdalena Socorro Veggiani vende su parte en el negocio situado en VIAMONTE 671, Capital, a los otros socios, Pedro Gaspar Veggiani y Enrique Adriano Veggiani. Reclamaciones de ley en el domicilio del negocio.
$ 40.— e.13|10-Nº 996-v.20|10|52

"Y"

Ley 11.867

Se hace saber por cinco días, que los señores Hans Eliseo Jorgensen y Amelia Luisa Fornoni de Jorgensen, venden y transfieren su negocio de maquetería, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 676, 1º piso, oficina A., de esta Capital Federal, a la razón social "Conselec", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial, compuesta por los mismos. Reclamos de ley a Cangallo 2370, 4º piso, oficina 23. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952.
$ 80.— e.14|10-Nº 1.033-v.21|10|52

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE ENFERMERAS DE LA SANTA CARIDAD

Convócase a las asociadas a Asamblea Ordinaria para el día 31 del corriente mes de octubre de 1952 a las 16 y 30 horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

Convócase igualmente para que una vez terminada la asamblea ordinaria a constituirse en asamblea extraordinaria para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la asociación y reforma total de los estatutos, cuya copia del proyecto se acompaña.

2º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

Dada la importancia que ello tiene para la marcha societaria se ruega a las asociadas quieran prestar su preferente atención concurriendo a estas asambleas, que deberán realizarse en un todo de acuerdo con los arts. 40 y 44 del estatuto que se transcriben: Art. 40: la asistencia de las socias se acreditarán en el registro de asistencia que se llevará en el mismo libro de actas. Para que una asamblea general tanto ordinaria cómo extraordinaria pueda celebrarse a la hora de la convocatoria se requerirá la presencia de la mitad más una de las asociadas. Pasada una hora de la designación, la asamblea podrá celebrarse con cualquier número.

Art. 44. Una asamblea general extraordinaria podrá modificar estos estatutos por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, siendo suficiente para la realización de dicha asamblea el quórum que establece el art. 40. — Saluda a Ud. atentamente. — Justina A. de Samaniego, presidenta.
$ 22.80 e.16|10-Nº 1.232-v.21|10|52

AGRUPACION MUTUAL EMPLEADOS DE GOLF

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 27 del corriente, a las 15 horas, en el San Isidro Golf Club, en San Isidro F. C. N. G. B. M., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balan-

ce el inventario correspondiente al 14º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952.

2º Informe de la comisión fiscalizadora.

3º Designación de una junta escrutadora, compuesta por no menos de tres socios.

4º Elección de autoridades: a) Elección de presidente y vicepresidente por un período de dos años en reemplazo de los señores Armando Aubert y Pedro Justo Lamas, que terminan su mandato. b) Elección de cinco vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Angel Aramburu, Antonio Cerrella, José D'Amato, Gregorio Mildermen y Moisés Monre, que terminan su mandato. c) Elección de cuatro vocales suplentes en reemplazo de los señores Carlos L. Ghiglione, Valentín Cuerda, Enrique Whöl y Enrique Bertolino.

5º Elección de una comisión fiscalizadora por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramón Cardeso, Carlos Hernández y Andrés A. Pérez, que terminan su mandato.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41º de los estatutos, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria. — José D'Amato, secretario.

$ 9,60 e.16|10-Nº 1.208-v.20|10|52

"APERLO"

Primera Fábrica Argentina de Cintas y Segmentos para Frenos y Discos de Embrague.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Avda. Corrientes 1515, piso 8º depto. D. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 7 de noviembre de 1952 a las diez horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al I ejercicio social, empezado el 20 de diciembre y fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse; y elección de tantos directores titulares y suplentes, por tres años, cuantos determine la asamblea (art. 6º del estatuto), en reemplazo del director actual, cuyo mandato termina el día de la celebración de esta asamblea general.

3º Designación del presidente de la sociedad y del Directorio (art. 6º del estatuto), y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.16|10-Nº 1.212-v.6|11|52

ANTONIO FIORITO Y HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre pmo., a las 18 horas en Cangallo 564, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 360. — e.15|10-Nº 1.105-v.5|11|52

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA, EL ARBOL DE LA VIDA (EITZ HAJAIM)

J. Alvarez 745 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado socio:

La Asociación del epígrafe, tiene el agrado de invitarle a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 26 de octubre de 1952, a las 16 horas, en su sede, calle J. Alvarez 745, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

3º Memoria del presidente.

4º Balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario general practicado al 30 de septiembre de 1952. Informe de los revisores de cuentas.

5º Elecciones de 1 presidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 2 vocales titulares por 2 años, 1 vocal suplente por 2 años, 1 revisor de cuentas por 2 años, 1 administrador de culto por 2 años.

Esperando su puntual asistencia, lo saludan atte. A. Pringler, presidente. — M. Waintrub, secretario.

$ 200.— e.14|10-Nº 1.056-v.21|10|52

ASOCIACION MUTUALISTA Y DEPORTIVA "LOUIS DREYFUS & CIA."

Asociación Civil

Buenos Aires, octubre de 1952.

Señores consocios:

En cumplimiento de lo que dispone el art. 44º del estatuto social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 27 de octubre de 1952, a las 17 horas, en nuestro local social calle Córdoba 867, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1952.

2º Fijación máximo, artículo 3º, inc. a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda".

3º Excedentes de intereses, art. 51º, inc. c) del estatuto.

4º Elección por dos años: presidente, vicepresidente segundo, secretario, tesorero, secretario de actas y tres vocales titulares. Por un año: Siete vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Art. 47º Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 48.— e.13|10-Nº 941-v.27|10|52

ASOCIACION CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 21 del corriente mes a las 20.30 en la sede social, calle Uspallata Nº 3090, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Labor desarrollada por la Comisión Directiva.

4º Consideración de las gestiones en trámite.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — José Mel, presidente.

$ 192.— e.10|10-Nº 787-v.22|10|52

ANGELINI MOUILLERON S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se deja constancia, que en la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede social calle Paysandú 1519, Capital, deberá considerarse como punto 7º: Elección de síndico. — El Directorio.

$ 108.— e.7|10-Nº 484-v.20|10|52

ATLAS

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 16, inc. h) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local social, Bouchard 722, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Designación de los directores titulares que integrarán el Directorio por vencimiento de mandato, y de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 550-v.29|10|52

ASTILLEROS COSTAGUTA

Sociedad Anónima, Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Córdoba 315 (P. 5º), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio (artículo 14) y elección de ellos, y de dos directores suplentes, por tres años.

3º Elección de síndicos: titular y suplente.

4º Fijación de remuneración a directores que cumplen funciones ejecutivas (Art. 35).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.8|10-Nº 615-v.29|10|52

AMERICAN TEXTIL S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº de Registro 4.395

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la calle Libertad Nº 753, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario, que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos el señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 455-v.28|10|52

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "CASA GRIENSU"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para el 30 de octubre de 1952, a las 19.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y retribución a los señores directores y síndico.

3º Consideración de la resolución del Directorio de fecha 15 de octubre de 1951 (remuneración de las funciones especializadas). Art. 18º de los estatutos.

4º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 438-v.28|10|52

"ACONCAGUA"

Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

"Aconcagua", Compañía Sudamericana de Seguros, S. A. Registrada en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 4530 — Convocatoria — Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, en la sede social de la compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar juntamente con el presidente y secretario, el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952. Informe del síndico.

3º Designación de cuatro directores titulares, por el término de dos años y tres directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Remuneración del síndico titular.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 451-v.28|10|52

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOTAL SAN JORGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por la comisión directiva en su sesión realizada el 8 de septiembre de 1952, se convoca a los señores tenedores de certificados de deuda Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge, a una asamblea a realizarse el 28 de octubre próximo a las 17.30 horas en el local Bartolomé Mitre 430, 9º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la comisión directiva de la Sociedad Civil. Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge, para vender terrenos de su propiedad en el caso de presentarse una oportunidad ventajosa.

2º Designación de dos tenedores de certificados de deuda presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se requerirá la presentación de los títulos respectivos o en su defecto un certificado de depósito en custodia de los mismos. — La Comisión Directiva.

$ 540.— e.7|10-Nº 428-v.28|10|52

ARGOS

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Esmeralda 273, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los estatutos).

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio (Art. 9º de los estatutos).

4º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 3º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

6º Conforme a lo prescripto por el Art. 15 inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por Acta Nº 48 fecha 19 de julio 1951.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 67-v.27|10|52

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración director con función administrativa (Art. 25, Inc. B, de los estatutos) y gastos de representación de la presidencia.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 238-v.27|10|52

ATTIKA
Sociedad Anónima. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de octubre de 1952, a las dieciséis, en Tucumán 2412.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 175-v.27|10|52

A R D I S C O
Sociedad Anónima
Compañía Distribuidora Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Ardisco S. A., Compañía Distribuidora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, Lavalle 2182, 1er. piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 286-v.27|10|52

A M B A R
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Reg. Nº 5.159
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a la hora 17, en el local social, calle Cangallo 439, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección en su caso.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|10-Nº 268-v.27|10|52

"ALPINA" INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio que finalizó al 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 344-v.27|10|52

"ARIZONA"
Estancias y Colonias
Sociedad Anónima
Av. Córdoba 315
T. E. 31 - 6639
Buenos Aires
Nº de Registro: 2.379
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre del corriente año, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 335-v.27|10|52

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Rivadavia 409
33 - 6628
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designacin de dos accionistas, para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 480.— e.6|10-Nº 341-v.27|10|52

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de "Aserraderos Elías Malamud e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 31 de octubre próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas durante el ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 540.— e.3|10-Nº 0.008-v.24|10|52

ARGENVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1952 a las 10 horas, en el local social calle Suipacha 756, 4º piso A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 420.— e.3|10-Nº 27-v.24|10|52

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 15.30 horas, en la sede social calle Avda. Alem 1110, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 111-v.24|10|52

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 0.007-v.24|10|52

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 12.15 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 12.30 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 600. — e.3|10-Nº 24.990-v.24|10|52

"ALGARROBO"
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 24.940-v.24|10|52

A N E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 11 horas en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Ratificación de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.

3º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndic titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.

$ 660.— e.3|10-Nº 162-v.24|10|52

"ALGARROBO"
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para la misma fecha, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los artículos 2º y 3º de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.941-v.24|10|52

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
Número de Registro 3.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Lavalle Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.
3º Elección de tres directores suplentes, por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 420.— e.3|10-Nº 54-v.24|10|52

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de octubre de 1952, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.
2º Remuneración extraordinaria al Directorio.
3º Elección de un director, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 60-v.24|10|52

"AMASIA" S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de octubre de 1952, a las diez, en Solís Nº 167

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por dos años y síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.2|10-Nº 24.853-v.23|10|52

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de un síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.3|10-Nº 72-v.24|10|52

A G U A R A
Ganadera e Industrial S. A.
Cangallo 444 - T. E. 33, Avenida 1811
CONVOCATORIA

Se convocará a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.
2º Elección de directores y síndicos que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos. — Felipe Fontana, presidente.
$ 480.— e.3|10-Nº 97-v.24|10|52

A R A N D O
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el 24 de octubre de 1952, a las 18 horas, en su sede social: Rivadavia 878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1952.
2º Elección de un síndico titular y de otro suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 24.728-v.21|10|52

"AGRO" S. A.
TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Nº de Registro 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, para el 30 de octubre 1952, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 junio 1952.
2º Elección de dos directores: 1 por 2 años por terminación de mandato y uno por 1 año, para completar el período a que fuera electo un Director que renunció a su cargo.
3º Elección de síndico.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 360.— e.2|10-Nº 24.514-v.23|10|52

ALCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, escritorio 808, el día 30 de Octubre de 1952, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al IX ejercicio comercial, cerrado el 30 de Junio de 1952.
3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elecciones en su caso.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en las condiciones del artículo 11 del estatuto.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 del estatuto sobre depósito previo de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.3|10-Nº 106-v.24|10|52

ATLANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 225, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º estatuto).
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1952. — El Directorio
$ 420.— e.2|10-Nº 24.979-v.23|10|52

ASSEFF Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.879
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Larrea Nº 250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un síndico, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.
$ 360.— e.2|10-Nº 24.868-v.23|10|52

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Nº de Registro 5010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a la hora 11, en Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.
2º Elección de ocho directores titulares por dos años.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.
$ 420 — e.2|10-Nº 24.946-v.23|10|52

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
(Registro Nº 1471)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el viernes 24 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local Herrera número 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Reforma de estatutos
1º Modificación de los artículos 18 (incisos D y F), 20, 25, 28 y 31 de los estatutos sociales.
2º Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
$ 480.— e.29|9-Nº 24.584-v.20|10|52

ARCOMIN, S. A.
Registro Nac. Nº 5.852
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 222, 5º (derecho), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1952 y dictamen del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Destino de utilidades.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de los síndicos titular y suplente y
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio
Nota: Establece el artículo 23 del estatuto que para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — Arcomin, Compañía de Comercio e Industria, S. A. — Mauricio E. Poodts, presidente.
$ 600.— e.3|10-Nº 104-v.24|10|52

ADHEMAR, LDA.
Reg. Nº 2.328
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio (1º|7|951 - 30|6|952).
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.29|9-Nº 24.473-v.20|10|52

ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Bmé. Mitre 226 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1952, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Considerar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio 1951|1952.
3º Consideración de resolución del Directorio en acta Nº 205.
4º Destino de las utilidades.
5º Elegir síndico y síndico suplente por un año.
Los señores accionistas para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad tres días antes de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.30|9-Nº 24.683-v.21|10|52

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
(Registro Nº 1.471)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 24 de octubre de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los directores Sres. Pedro Pablo Orsi y Arturo Etchebun, que terminan su mandato, por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952|1953.
3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
$ 540.— e.29|9-Nº 24.585-v.20|10|52

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede social, calle Paysandú 1519, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.
2º Determinación del número de accionistas que constituirán el directorio hasta nueva resolución.
3º Elección de nuevos directores.
4º Distribución de las utilidades.

5º Retribución a los directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 24.645-v.20|10|52

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de octubre de 1952, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el art. 13 de los estatutos.

3º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 420.— e.2|10-Nº 24.493-v.17|10|52

"B"

BEACON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Defensa 251 34, Defensa 5946 — Buenos Aires —

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad (calle Defensa 251, 1º), hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 419-v.28|10|52

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndicos y distribución de utilidades, correspondiente al 48º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1952.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1953.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — F. Genta, director gerente.

$ 720.— e.9|10-Nº 742-v.30|10|52

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Registro Nº 4.909

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Bolívar 330, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 576-v.29|10|52

BADARACCO S. A.

Nº 5.316

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 575, 1º, C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 642-v.29|10|52

BODEGAS EL CHAMPAGNE S. A. Com. e Ind.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1952, a las 17 horas en Cangallo Nº 315, 2º p, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del sindicato.

2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, en sus reemplazos, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos deberán depositar hasta con tres días de anticipación sus acciones, certificados de acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad.

$ 540. — e.8|10-Nº 581-v.29|10|52

BORBALUX

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, en Alsina Nº 833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|52, y distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido. Art. 22.

3º Ratificación de los contratos celebrados y actuación del Directorio.

4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente. (Art. 9º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea por lo menos (Art. 18). — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 95-v.24|10|52

BOSTON, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952 a las 10 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575-577, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 24).

4º Elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.923-v.23|10|52

B. I. V. A. S. A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 12 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 24.859-v.24|10|52

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|10-Nº 24.991-v.23|10|52

BENVENUTO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 24.863-v.24|10|52

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 9 horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada en las calles Cangallo Nº 380 o Reconquista número 165, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores por dos años y del síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.817-v.22|10|52

"C"

CLUB AMIGOS DEL TEATRO

Estimados consocios:

La comisión directiva del "Club Amigos del Teatro", en su sesión de fecha 9 del actual, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los señores socios, la que se realizará el próximo martes 28 del corriente, a las 22 horas, en el local social Callao 362, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario general, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1951 y el 31 de julio de 1952, presentados por la comisión directiva, y el correspondiente informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de vicepresidente por cuatro (4) años, en reemplazo del señor Alberto Vacarezza (h.), que finaliza su mandato; de cuatro (4) vocales titulares, por cuatro (4) años cada uno, en reemplazo de los señores: Federico Donadío, Mauricio Naón Embon, Jorge Dillón y Baltazar Bouzón, que finalizan sus mandatos; de seis (6) vocales suplentes por dos (2) años cada uno, en reemplazo de los señores Silvano Machi, José A. Aufiero, Carlos Tranquilo, Carlos De Santis, Alberto P. Cortazzo y Juan Carlos Boló, que finalizan sus mandatos, y de cuatro (4) revisores de cuentas, que constituyen el órgano de fiscalización (dos titulares y dos suplentes), por dos (2) años cada uno, en reemplazo de los señores Alberto Adue y José A. Guardo (fallecido) y Ernesto Gardet y Raúl Anca.

3º La C. D. aún cuando se halla facultada por el art. 48, inc. e) de los estatutos, para fijar las cuotas de socios, solicita de la asamblea quiera aprobar el aumento de las de socios activos, a la suma de veinte (20 m|n.) pesos mensuales, en atención a las necesidades económicas del club, y

4º Designar dos señores socios, para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándole puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.: Angel T. Plá, secretario.

Art. 22 — La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente en la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada, siempre que el número de los presentes sea de la mitad más uno de los socios activos en condiciones estatutarias.

Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la asamblea se reunirá una hora después de la fijada, pero con un mínimo de veinticinco (25) socios.

Art. 24 — Unicamente tendrán derecho a participar en las asambleas los socios activos con un año de antigüedad a contar de la fecha de admisión o reingreso y que estén al corriente con la tesorería, es decir, que tengan pago el mes precedente a la fecha de la asamblea.

Art. 37. inc. d) — Sólo podrán ser candidatos los socios que tengan más de tres años de antigüedad; y apoderados fiscales, los socios activos que de acuerdo con el estatuto se hallen en condiciones de participar en la asamblea. — Angel T. Plá, secretario.

$ 324. — e.15|10-Nº 1.099-v.20|10|52

CENTRO GALLEGO de BUENOS AIRES
MUTUALIDAD - CULTURA
ACCION SOCIAL
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA ORDINARIA
DE REPRESENTANTES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria, para el viernes 24 de octubre de 1952, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la Comisión Sindical;

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1951-1952; y

4º Designación del Sr. José Iturrat como socio honorario de la institución.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1952. — Ricardo Badía, vicepresidente en el ejercicio de la presidencia. — Tomás Vilar, prosecretario.

Notas: Art. 56. Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 35,20 e.14|10-Nº 936-v.24|10|52

"CIMEX"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de noviembre próximo, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Cambio de nombre (art. 1º). — El Directorio.

$ 180.— e.13|10-Nº 992-v.3|11|52

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - HUNGARA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea de fecha 1º del corriente, se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 27 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle J. E. Uriburu número 1516, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances anuales.

2º Informes del señor vicepresidente en ejercicio.

3º Resolución sobre las futuras actividades de la cámara.

4º Integración de la nueva comisión directiva.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea general. — Enrique Real de Azúa, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 140.— e.13|10-Nº 923-v.20|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1952, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 264.— e.13|10-Nº 1.002-v.28|10|52

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, en el local social calle Rivadavia 3599, a las quince horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el día 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de un director por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 448.— e.13|10-Nº 935-v.31|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL
C. A. T. I.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5541
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre, a las diez y ocho horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem 884, piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación provocada por la ejecución de la Obra Viaducto Presidente Perón en Sarandí.

2º Renuncia de los señores miembros del Directorio y, en caso de aceptación, elección de nuevos directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|10-Nº 808-v.31|10|52

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Zepita 3137 (33 R. 8) - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — Luis Fiore, presidente.

$ 540.— e.9|10-Nº 719-v.30|10|52

C A S A N O V A
S. A. Industrial y Comercial
Escritorio: Florida 439 — Buenos Aires
T. E. 31 (Retiro) 8046
Fábrica: Isidro Casanova
(F.C.N.G.B.)
T. E. 652 (Tablada) 0135
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los estatutos, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes a nuestro séptimo ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Bernardo Luis Delfino, Carlos Diego Marenco, Eduardo Bernardo Delfino y Federico Storani que cesan en sus mandatos (Art. 20 de los estatutos).

3º Determinación del número de directores que han de integrar el Directorio para el nuevo ejercicio. Art. 20 de los estatutos.

4º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo Kreutzer y Oscar Fuentes que cesan en sus mandatos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores César Corbetta y Carlos Felipe Kofoed que cesan en sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con los artículos 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.

$ 840.— e.9|10-Nº 711-v.30|10|52

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" LTDA. S. A.
VIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local calle Cochabamba Nº 1121, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con respecto al 25º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de un director suplente por dos años y de dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 707-v.30|10|52

C. E. P. A.
Compañía Explotadora y Perforadora Agua y Minerales, Soc. Anón.
Registro Nº 5.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular, por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.9|10-Nº 732-v.30|10|52

C U R U P A Y
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.9|10-Nº 793-v.30|10|52

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Registro Nº 4.414
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952 a las 17 horas en la sede social, calle Tucumán 1367 (5º, "A"), de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1952 e informe del síndico (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores suplentes; síndico titular y síndico suplente (por terminación de mandato).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 720-v.30|10|52

CIA. WILBUR - ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de Octubre de 1952, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 746-v.30|10|52

C A D E M A R T O R I
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre próximo, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 621, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombrar directorio.

3º Designar síndico y síndico suplente.

4º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Cademartori S. A. Inmob. Finan. Comerc. e Ind. — Oscar S. Cademartori, presidente.

$ 480. —e.9|10-Nº 739-v.30|10|52

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 26 de octubre de 1952, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un vicepresidente por cuatro años, en substitución del señor Ricardo Badía; 6 vocales titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores José M. Ferreño, Pedro F. Prado, Faustino Iglesias, Daniel Calzado, Manuel García y Manuel Vaamonde; y diez suplentes de la misma por el término de dos años.

Consejo de Apelación: Diez consejeros, por dos años, en lugar de los señores Manuel Fraga Balmayor, Manuel M. Arias, José Gómez Lens, Ramiro Mera, Francisco González, Bautista Lastra, Manuel Núñez Villar, Angel Giménez, Manuel Llameres y José Campos.

Comisión Sindical: Seis síndicos, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Vázquez Lorenzo, Manuel García Soto, José Bautista Costa, Victorino ArES Barcala, Vicente Peña Vera y José Abelardo Lago

Representantes: Noventa representantes titulares, por cuatro años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto.

Representantes Suplentes: Sesenta representantes suplentes por dos años, conforme a lo consignado por el artículo 53 del estatuto social. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1952. — Ricardo Badía, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Tomás Vilar, prosecretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 72.— e.10|10-Nº 799-v.24|10|52

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1952, a las 11.30, en la sede social calle Bmé. Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|10-Nº 725-v.30|10|52

CASIMIRO POLLEDO S. A.
Alsina 2934 - Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1952, a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 561-v.22|10|52

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima
37 - Catamarca - 65

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 39, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de 2 directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 555-v.29|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE EDICIONES Y PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA
C.A.D.E.P.S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima, —C. A. D. E. P. S. A.— a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio conforme el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

3º Nombramiento de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1952|1953 en reemplazo de los señores Marcelino Manuel Segura y Roberto Ruiz, que cesan en sus mandatos.

4º Confirmación o modificación de la remuneración fijada al director administrador, conforme el artículo 12 de los estatutos.

5º Aprobar la integración del capital aportado por los accionistas por valor de $ 1.810.000.— según balance y autorizar al Directorio para entregar a los accionistas títulos de acciones ordinarias clase A, por dicho valor.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333, de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 900.— e.8|10-Nº 619-v.29|10|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Convocada para el día 4 de Noviembre de 1952

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º inciso d) y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1952, a las 15 horas, en la calle San José Nº 180

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un Director y del síndico.

2º Aprobación del acuerdo transaccional en que se resuelven las cuestiones planteadas en el juicio de expropiación y que fué suscripto entre "Agua y Energía Eléctrica (ENDE)" y la Compañía en fecha 23 de septiembre de 1952.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósitos de éstas, en instituciones bancarias, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El accionista residente en el extranjero, podrá hacerse representar confiriendo mandato a otra persona, sin perjuicio de lo establecido en el art. 355 del C. de C. — El Directorio.

NOTA: El derecho de asistencia a la Asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por otra persona mediante carta poder, que en ningún caso podrá ser conferida a un miembro del Directorio (Art 29 de los Estatutos).

$ 780.— e.8|10-Nº 647-v.29|10|52

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre próximo a las 12 y 30, en Av. R. Sáenz Peña 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

3º Aplicación de las utilidades y retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 547-v.29|10|52

CITA
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4297

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18.30, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 22 de octubre de 1951.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 485-v.28|10|52

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA
C. I. A. S. A

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General, para el día 31 de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|52.

2º Elección de presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Retribución de los directores.

4º Designación de un secretario, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 640-v.29|10|52

CASA RETTES LIMITADA, JOYERIA Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA
(Registro 2.393)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las dieciséis horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de enero de 1952.

2º Elección del Directorio y síndicos: titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Artículo 23 de los estatutos). — El Presidente.

$ 540.— e.8|10-Nº 597-v.29|10|52

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en su sede, Hangar I - Sección IV, Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores si procede.

5º Aprobación de remuneraciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 464-v.28|10|52

Compañía Frigocen S. A. I. y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre, a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 420.— e.7|10-Nº 487-v.28|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín Nº 575 - 2º piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1952, a las 12 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio para el próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 403-v.28|10|52

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Avda. L. N. Alem 884 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las ocho horas, en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores.

3º Elección de los miembros del Directorio por terminación de mandatos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.

$ 480.— e.7|10-Nº 495-v.28|10|52

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en Defensa 465, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 490-v.28|10|52

COCIMA

Compañía Comercial e Importadora de Maderas, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso de esta Capital, el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 22º de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 521-v.28|10|52

CALTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 31 de octubre de 1952, a las 9.30 horas, en Corrientes 545, escritorio 106, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los arts. 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 448-v.28|10|52

CLINICA POSADAS S. A.

(En liquidación)

Reconquista Nº 46 - Oficina 320 - Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 322, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de liquidación de los bienes sociales practicado por el Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y distribución del producido de dicha liquidación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 23º de los estatutos).

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 493-v.28|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Uspallata Nº 2182 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes y subgerente.

3º Elección de directores titulares y un director suplente por el término de un año de conformidad al artículo 9º de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la sociedad firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 458-v.28|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 19[illegible], a las 11 horas en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 34º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1952, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 433-v.28|10|52

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 81 - Buenos Aires

Número de Registro 2.811

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de Octubre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952;

2º Informe del síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 492-v.28|10|52

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires

Nº 2.976

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$540.— e.6|10-Nº 227-v.27|10|52

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de nueve directores titulares por un año en reemplazo de los señores David J. Millar, Ronald C. Drysdale, Carlos W. Thornton, Roberto F. Botting, Ernesto L. van Peborgh, Clive D. Thompson, Geoffrey B. Chantrill y Francisco B. Kirton que termina su mandato y del señor Harold B. Buxton, fallecido.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente fijando su remuneración, ambos por un año, en reemplazo de los doctores Juan José Guaresti (hijo) y Ernesto Máximo Rodríguez, cuyos mandatos terminan. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 720.— e.6|10-Nº 252-v.27|10|52

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Número de Registro 2.921

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 10 horas, en la sede social, calle Pozos Nº 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 237-v.27|10|52

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1952 a las 10.30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades todo correspondiente al ejercicio 23º, cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 24º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, Oscar Zaefferer Silva, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández y José Felipe Gamba, que terminan su mandato y del señor J. Antonio Calcagnino, que falleció.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado

6º Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 840.— e.6|10-Nº 255-v.27|10|52

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Aumento del número de directores, de cinco a siete, de acuerdo al Art. 8º del estatuto.

4º Elección de directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 223-v.27|10|52

CONCORDIA, S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

(Número de Registro 4.533)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 12.30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 222-v.27|10|52

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Nº 3.612

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 246-v.27|10|52

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a la hora 15, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1534 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance gene-

ral, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y destino de las utilidades.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 15 del día 29 (art 16 de los estatutos). — Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 275-v.27|10|52

CADYA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de directores y síndico (Art. 30 inciso C, estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 283-v.27|10|52

"CONFIN S. A."
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Avda. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
Registro Nº 4.671

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1952, a las 8 horas en el local social, Avda. Leandro N. Alem 884, 1º piso, de conformidad con el art. 25º de los estatutos y el art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (art. 32º de los estatutos);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Pablo F. J. Debuchy e Ing. José M. Aragón por renuncia de los mismos;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el art. 29º de los estatutos sociales.

$ 600.— e.6|10-Nº 288-v.27|10|52

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7º piso
Buenos Aires
Nº de Registro 3077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y resolución sobre destino de las utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 369-v.27|10|52

C O R I N A L D O
Comercial Inmobiliaria Financiera Industrial S. A.
(Número de Registro 4.520)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 1143 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 215-v.27|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

$ 360.— e.6|10-Nº 276-v.27|10|52

COFINDUS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Uruguay 1037, 5º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores que constituirán el Directorio y elección de los directores respectivos por el término de 3 años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 373-v.27|10|52

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, en el domicilio legal de la sociedad, Rivadavia 1906, entrepiso, de esta Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos. Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

3º Elección de dos síndicos titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos de las mismas en cualquier Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 394-v.27|10|52

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5 032

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 30 de octubre de 1952, a las 19 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º. Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 216-v.27|10|52

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
Nº de Registro 2.172

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente, por el período de tres años, y un año, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1952. — Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Peirano, director - secretario.

$ 600.— e.6|10-Nº 342-v.27|10|52

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal, Av. de Mayo 1370, escr. Nº 326, el día 25 de octubre de 1952 a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 del Cód. de Com., referente ejercicio terminado el 30|6|52.

2º Aprobación de la venta del activo físico de la compañía, al Gobierno de la Nación.

3º Disolución de la sociedad anónima y nombramiento de la comisión liquidadora (art. 37º est. soc.).

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 328-v.27|10|52

"C.A.M.A.F.I." S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle Suipacha 512, 3º piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º), del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 379-v.27|10|52

C. I. M. A. F. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 16.30 hs., en la calle Pozos Nº 685, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 357-v.27|10|52

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA" S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 9.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 50º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Alejandro Gallart Folch, secretario ad-hoc.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 600.— e.6|10-Nº 160-v.27|10|52

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Buenos Aires
Nº de Reg. 4.097

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1952, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraná 464, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 11º ejercicio, cuadro de

pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 540.— e.6|10-Nº 387-v.27|10|52

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Informe sobre el proceso judicial iniciado por las autoridades judiciales nacionales contra la sociedad, sus directores y administradores por presunta infracción a la Ley 12.906 de represión de monopolios.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — Leslie Walter Bowen, secretario.

$ 540.— e.6|10-Nº 37-v.27|10|52

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15,30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente

5º Informe sobre el proceso judicial iniciado por las autoridades judiciales nacionales contra la sociedad, sus directores y administradores por presunta infracción a la Ley 12.906 de represión de monopolios.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — Douglas H. Norman, secretario.

$ 600.— e.6|10-Nº 84-v.27|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5.236)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, oficina 178.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 21-v.27|10|52

CICLOPE
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 11,30 horas en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido; y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada"

$ 780.— e.6|10-Nº 48-v.27|10|52

C A U Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
Registro Nº 3.946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1952, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 188-v.27|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
Registro Nº 4.007
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 9 horas en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-N 186-v.27|10|52

C A L - C H A Q U I
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en el Art. 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Ratificación actos del Directorio reseñados en la memoria.

4º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1952|53.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el Art. 25º del estatuto, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar en la caja social con tres días hábiles de anticipación sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 194-v.27|10|52

CENTENERA
Fábrica Sudamericana de Envases S. A. Industrial y Comercial
N. 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 169-v.27|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director suplente, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1952|1953.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 31 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 27 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Secretario.

$ 660.— e.6|10-Nº 147-v.27|10|52

Compañía Argentina de Inversiones Avellaneda, S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
C.A.D.I.A.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 447, esc. 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 240. — e.6|10-Nº 193-v.27|10|52

CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de directores y síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600. — e.6|10-Nº 197-v.27|10|52

CALERA AVELLANEDA, S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 31 de octubre de 1952, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 83º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas de acuerdo al art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, o una nota de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 192-v.27|10|52

C L I P
Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio y término de su mandato.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente, por el término dispuesto por la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600. — e.6|10-Nº 212-v.27|10|52

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cosmos" Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 672 1er. piso, el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 168-v.27|10|52

CRUSH
Soc. Anón. Com. e Ind.
Reconquista 336

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos se convoca, a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 26º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores para el ejercicio Julio 1º de 1952 al 30 de junio de 1953.

4º Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente señor A. L. H. Fraser, quien es reelegible.

5º Elección de un director por dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, quien renunció.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10-Nº 355-v.27|10|52

COMATTI
Sociedad Anónima
Compañía de Materiales Técnicos Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 18.30 horas, en el local social, calle Bolívar 450, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Consideración y aprobación de la gestión realizada hasta el presente por el Directorio designado en el instrumento constitutivo de la sociedad, durante el período previo a la concesión de la personería jurídica.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 356-v.27|10|52

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222, piso 13, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

$ 540.— e.6|10-Nº 316-v.27|10|52

C G Z
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Fábrica de Motores Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspodientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 390-v.27|10|52

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Designación de directores titulares y suplentes por vencimientos de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 259-v.27|10|52

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 23 de Octubre de 1952, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas, José Naddeo y Eduardo Vilar que terminan su mandata.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de accionee en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 440.— e.6|10-Nº 332-v.20|10|52

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952 a las 11 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 389-v.27|10|52

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
S. A. Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 3874

CONVOCATORIA

DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085 el miércoles 29 de Octubre próximo a las 17 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Junio.

Elección de directores y síndicos.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social o en su defecto el certificado de depósito en un Banco con el número de títulos.

$ 540.— e.3|10-Nº 85-v.24|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)
Registro Nº 2154

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 648.— e.3|10-Nº 178-v.29|10|52

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, septiembre 19 de 1952.

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952 a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 58º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero, cinco directores titulares, dos directores suplentes y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos es grato saludarles muy atentamente. — Pascual Puterman, presidente. — Gregorio Isod, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 6º capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 27 de 9 a 20 horas.

$ 600.— e.3|10-Nº 13-v.24|10|52

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 756, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 10º, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 10-v.24|10|52

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos (2) directores titulares en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 64-v.24|10|52

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 43-v.24|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 65º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Considerar el nombramiento de un director para completar período (Artículo 13 de los estatutos).

3º Elegir tres directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.
$ 540.— e.3|10-Nº 24.966-v.24|10|52

C. A. P. S. A.
Cía. Argentina de Plásticos Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas en el local social, calle Ayacucho 889, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Nombramiento de un director y vicepresidente hasta la finalización del mandato.
3º Elección de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 260.— e.3|10-Nº 142-v.24|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 87º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elegir cuatro directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.
$ 540.— e.3|10-Nº 24.963-v.24|10|52

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1952, a las once y treinta horas en el local de la calle Córdoba 1778, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Fijar la retribución de los directores y el síndico.
3º Determinar el número de miembros del Directorio y, en caso de aumento, designar los nuevos directores.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 420.— e.3|10-Nº 159-v.24|10|52

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 29ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1952, a las 17 horas en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29 ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.2|10-Nº 24.912-v.23|10|52

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.
2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 112-v.24|10|52

C. I. S. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO, COMERCIAL DE AGUAS GASEOSAS Y ANEXOS, S. A.
Número de Registro 4.086
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1952, a las 19 horas, en su local social, Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 10 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.
3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.2|10-Nº 24.899-v.23|10|52

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima
(Registro Nº 5322)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el artículo 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628, —entrepiso— para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director suplente, en reemplazo de un director suplente que ha fallecido.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Consideración del proyecto de modificación y ampliación de los artículos 1º; 3º; 4º, inc. b y k; 12º; 13º inc. a; 33º, inc. c; del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a aquéllas, en las oficinas de la sociedad. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado que acredite su depósito expedido por un banco regido por la ley de bancos o institución similar en el extranjero".
$ 840.— e.3|10-Nº 157-v.24|10|52

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 12º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.2|10-Nº 24.919-v.23|10|52

CASA STEWART
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 25 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba Nº 2190, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Retribución de directores, gerentes y síndico.
3º Modificación de las condiciones con que se emitieron las acciones preferidas existentes.
4º Elección por los nuevos períodos estatutarios, de siete directores titulares y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
$ 540.— e.2|10-Nº 24.969-v.23|10|52

CIA. IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Defensa 572 — Buenos Aires, T. E. 33 Avenida 5453 y 5398
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del séptimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (Art. 21) y del sueldo al director gerente (Art. 11, inc. 1).
3º Fijación del número de directores (3 a 7 miembros) y elección de un nuevo Directorio (Art. 9).
4º Elección del síndico titular y suplente por un año (Art. 13).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social con tres días de anticipación por lo menos, al de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.2|10-Nº 24.893-v.23|10|52

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
(Línea Argentina Sud Africa)
L. A. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre próximo, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al art. 8º de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|10-Nº 24.880-v.23|10|52

CIA. IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Defensa 572 - Buenos Aires
T. E. 33, Avenida 5453 y 5398
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local de la calle Defensa 572, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, ratificando lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 14 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Autorización a dos directores para llevar a cabo la tramitación ante las autoridades de esa modificación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social con tres días de anticipación por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.
$ 420.— e.2|10-Nº 24.347-v.23|10|52

COMELIA
Compañía de Metalurgia Liviana Argentina
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el Art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952 a las 18 horas en la Avda. Corrientes 222 (3º piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 480.— e.3|10-Nº 138-v.24|10|52

"CIPOLANDE"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo, 122, piso 2º, el 29 de octubre de 1952, a las quince horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico

dico, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1952-53.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.961-v.23|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO
MARCA FORMOSA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 30 de octubre de 1952, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Aumento del capital social autorizado de $ 6.000.000 a 8.100.000 m|n.

3º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 420 — e.2|10-Nº 24.972-v.24|10|52

COMPAÑIA DE SEGUROS
"LA FRANCO ARGENTINA" S. A.
Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952. Lectura del dictamen del síndico.

3º Aplicación del artículo 32º, inciso 18) de los estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

6º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la compañía. Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 660.— e.2|10-Nº 24.982-v.23|10|52

"C. I. L. S. A."
COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA
S. A. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1952, a las diez y seis horas, en el local social, Tucumán 1916, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952, fijación de los honorarios del Directorio y síndico, distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 24.826-v.22|10|52

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos
Sociedad Anónima
Nº 4.404

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1952 a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio pasado.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 24.556-v.20|10|52

CONFITERIA DEL MOLINO
CAYETANO BRENNA, LTDA. S. A.
21ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social, terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el art. 16 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.834-v.22|10|52

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de octubre de 1952 a las 17.30 hs., en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la compañía al 30 de junio de 1952.

2º Consideración de la liquidación final de la compañía. Supresión de asambleas anuales.

3º Nombramiento de liquidadores y plazo de su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — El presidente.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.798-v.22|10|52

COMPAÑIA DE SEGUROS
"LOS ANDES"
Número de Registro ("Nac. 1.043")

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1952, que se realizará el día 30 de octubre próximo a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta respectiva.

2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

4º Elección, por terminación de mandatos, de tres directores por el término de tres años y de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la referida asamblea.

$ 720.— e.1º|10-Nº 24.781-v.22|10|52

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.
Registro Nº 1.627

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto Iº Nº 1275, 2º piso, el día 25 de octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento del capital.

4º Elección del Directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.30|9-Nº 24.639-v.21|10|52

CASA ENRIQUE SCHUSTER
S. A. I. y C.
Deán Funes 1141|55 - Buenos Aires
(Expediente Nº 5124)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la Casa Enrique Schuster, S. A. I. y C., a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Deán Funes 1155 de esta Capital, el día 25 de octubre de 1952 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1952

2º Ratificación de las remuneraciones del director con cargo efectivo en la empresa.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación total del Directorio (elección de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, cuatro directores titulares y tres directores suplentes).

5º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria.

$ 780.— e.30|9-Nº 24.655-v.21|10|52

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
Nº 2.995

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir un director titular y dos suplentes por tres años y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.30|9-Nº 24.671-v.21|10|52

CANTERAS CERRO NEGRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en sus oficinas calle México 625, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Elección de los cuatro directores, que cesan en su mandato y síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1952.

$ 480.— e.30|9-Nº 24.673-v.21|10|52

"CASULLO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Nº 4714)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 420.— e.30|9-Nº 24.702-v.21|10|52

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de octubre de 1952, a las 11 horas en la sede social, Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1952 sobre compensación a miembros del Directorio.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 31 de julio de 1952 y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 24.572-v.20|10|52

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
Alsina 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San Martín 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Designación de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución del director delegado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049.
$ 540.— e.29|9-Nº 24.567-v.20|10|52

"CH"

CHACO ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social de la institución, sito en la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos escrutadores para la elección de directores y síndicos.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Xº ejercicio económico, vencido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.
3º Elección de dos directores titulares y seis directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandato.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea mediante representación, deben enviar el respectivo poder especial. — Resistencia, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.10|10-Nº 907-v.31|10|52

CHELLE ARGENTINA S. A. (O. e I.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social calle Jujuy Nº 345, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y hacer de escrutadores en caso necesario.
3º Resolver sobre la propuesta del Directorio de distribuir el "Fondo de Reservas Extraordinarias para Futuras Suscripciones de Acciones" entre los señores accionistas, a prorrata de las acciones que tengan suscriptas y en proporción a los plazos y montos integrados, con la expresa finalidad de suscribir con los importes que les correspondan, acciones de las series que el Directorio emitirá al efecto, o de integrar con los mismos, total o parcialmente, los importes de las acciones que ya tiene suscriptas, de acuerdo con las emisiones realizadas hasta la fecha.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en art. 15º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del señalado para el acto, y recibirán la boleta de entrada. — El Directorio.
$ 780.— e.2|10-Nº 24.861-v.23|10|52

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1952, a las 16 horas en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|10-Nº 24.687-v.22|10|52

"D"

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10|Nº 392-v.10|10|52
e.16|10-Nº 392-v.30|10|52
Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido las publicaciones correspondientes a partir del día 10|10|52.

DISMAY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952 a las 9 horas, en el local social calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6|10-Nº 386-v.10|10|52
e.16|10-Nº 386-v.30|10|52
Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido las publicaciones que le correspondían a partir del día 10|10|52.

D. I. T. E. C. O. M.
Distribuidora Técnica Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las diez horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los dos accionistas y el secretario que ha de actuar y firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;
3º Elección de cinco directores titulares y de un director suplente;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente. — El Directorio.
$ 480.— e.8|10-Nº 648-v.29|10|52

DESTILADORA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 - Buenos Aires
Núm. [illegible] 5.256
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952;
2º Elección de tres directores en reemplazo de la señora Odile Durand de Ramefort de Foresta y de los señores Fernando L. David y William A. Arbuckle que, por el sorteo prescripto por el art. 9 de los estatutos, han cesado en su mandato;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Dr. Miguel Gutiérrez y del señor Carlos A. Gutiérrez, que han terminado su mandato;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.
$ 660.— e.7|10-Nº 498-v.28|10|52

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 31 de octubre de 1952, a las 21,30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar prima de ingreso.
5º Rescate de acciones.
6º Elección de: a) dos directores titulares; b) dos directores suplentes; c) síndico titular; d) síndico suplente.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1952. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Francisco Kaelin, secretario.
E. S. "Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta - poder conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923"
$ 660.— e.7|10-Nº 409-v.28|10|52

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 5.086)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir un síndico "ad hoc" a los efectos de dar cumplimiento al artículo 340 del Código de Comercio, por ausencia del síndico titular y suplente.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico "ad hoc", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
3º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 2 de octubre de 1952.
4º Elegir síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 540.— e.7|10-Nº 489-v.28|10|52

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
Nº 2.627

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Av. Belgrano 124, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952 (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.
2º Elegir síndico titular y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.7|10-Nº 424-v.28|10|52

DINAMOTOR
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 18 horas, en Montañeses 2600, para:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección síndico y síndico suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.
$ 240.— e.6|10-Nº 313-v.27|10|52

DORAMARIA
Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial, domicilio legal Reconquista 336, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre 1952, a las 18 horas, en Reconquista 336, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de aplicación de las utilidades por el ejercicio vencido el 30 de junio 1952.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 368-v.27|10|52

DUREX, S. A.
Comercial e Industrial
(Nº 4.980)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952, e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|10-Nº 363-v.27|10|52

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
(4.946)

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de junio de 1952, y resolver sobre las utilidades no distribuídas del ejercicio anterior.
2º Consideración de la distribución de las utilidades.
3º Elección de nueve directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.6|10-Nº 295-v.27|10|52

D U B A R R Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Reg. Nº 3.014
CONVOCATORIA

A las 18 del 31 de octubre de 1952, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la asamblea general ordinaria que dispone los artículos 12 y 39 de los estatutos. Por lo tanto, convocamos a los señores accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Determinación de número y elección de directores, por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Asignación a los directores con cargos administrativos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.6|10-Nº 249-v.27|10|52

DALMINE
SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5384)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952 a las 18 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio;

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente;

3º Emisión de acciones y determinación de sus características;

4º Determinación de las normas relativas a las acciones preferidas;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 24.896-v.24|10|52

DIEGO MEYER & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Nº Rg. 3.792

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de 1952.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 4-v.24|10|52

DOMINGO DE ZORZI SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De accionistas, para el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas en la sede social calle Esmeralda 875, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades, conforme al artículo 19 de los estatutos sociales.

3º Aplicación del artículo 9 de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de directores con funciones delegadas.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.3|10-Nº 33-v.24|10|52

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11.15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.

4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 114-v.24|10|52

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2558, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para realizar todas las gestiones tendientes a tal fin.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 115-v.24|10|52

DAGGETT Y RAMSDELL ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a las 11.30 horas en el local Reconquista 657, 1º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.3|10-Nº 163-v.24|10|52

DYSAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 28 a las 18 y 30 horas en Sarmiento 1117 a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347 inciso 1º. del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 300.— e.2|10-Nº 24.876-v.23|10|52

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 2.790)

CONVOCATORIA

Convócvase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1952 a las 17 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1952.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 24.571-v.20|10|52

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de Avda. Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea General de accionistas.

4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la Asamblea, suscriban el acta.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 448.— e.10|10-Nº 891-v.30|10|52

ESTUDIOS SAN MIGUEL S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1952 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Ayacucho 551, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, para reemplazar a los que terminan su mandato y dos directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 22º de los estatutos.

$ 540.— e.8|10-Nº 629-v.29|10|52

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 10,30 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico de las operaciones de la misma, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1952.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — Antonio P. Nicoletti, director. — Dr. Roberto Curto, secretario.

$ 660.— e.7|10-Nº 527-v.28|10|52

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h), dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 720. — e.8|10-Nº 577-v.29|10|52

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avda. Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 280.— e.10|10-Nº 894-v.30|10|52

E.M.I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
(E.M.I. Proveedores (Sud América) S. A. Comercial e Industrial)
Número de Registro Inspección General de Justicia Nº 5.218

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952 a las 17 horas, en el local social, Tacuarí 362, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 460-v.28|10|52

ELINA
ELECTRO-INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5393)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 435-v.28|10|52

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Herrera 527, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 417-v.28|10|52

EUREKA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Salguero 2758, Capital Federal, el viernes 31 de octubre de 1952, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

4º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 600.— e.7|10-Nº 445-v.28|10|52

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle San Martín 978, el día 29 de Octubre de 1952 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 418-v.28|10|52

EMECE EDITORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 11,30 en el local de la sociedad, calle San Martín 427, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nueve directores titulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 393-v.27|10|52

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 380-v.27|10|52

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 9 horas, en el local social, calle Bolívar Nº 501 esquina Venezuela, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos; y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 382-v.27|10|52

ETAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 4.093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre 1952, a las 10 horas, en Cabildo 555, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º del Cód. de Com. correspondiente ejercicio al 30|6|52, distribución de utilidades, y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 63-v.27|10|52

E D I L

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 161-v.27|10|52

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.

Número de Registro: 1.840

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXXº ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección, por terminación de mandato, de los directores actuales: cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10-Nº 117-v.27|10|52

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA S. A.

(Nº Rº 3.983)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciséis horas, en el local de la calle Defensa 355 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

$ 420.— e.6|10-Nº 207-v.27|10|52

EHLERT MOTORS

S. A. de Automóviles y Representaciones

Registro Nº 1.942

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 202-v.27|10|52

EL CORTIJO

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Nº de Registro 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en nuestros escritorios Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 330-v.27|10|52

ESTANCIAS DEL OESTE

S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bolívar 332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del empleo de las utilidades y remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Bolívar 332, tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 305-v.27|10|52

EZAR

Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas de Precisión Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta y uno de octubre de 1952, a las 17 hs., en la sede social — Sarmiento 309, 7º p. Capital — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 376-v.27|10|52

EL CONDOR

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Registro Nº 2.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en Tucumán 513.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes señores don Alberto Giménez Zapiola, doctor Eduardo Bidau y don Gustavo E. Artaux; igualmente corresponde a la asamblea la designación de un director por un año; en substitución del señor Juan D. Botelho, que renunció.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 660.— e.3|10-Nº 21.903-v.24|10|52

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 43º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Blaquier, Eduardo Escasany, José Felipe Gamba, Ignacio

Balbiani y Arturo E. Llavallol, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Carlos Mignaquy Elizalde y J. L. Rojas Lagarde, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del Dr. Antonio A. García Morales y Dr. Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 23º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Gerente.

$ 1.008.— e.6|10-Nº 185.v.30|10|52

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.927)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 24.871-v.24|10|52

EL PLANETA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 39.v.24|10|52

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5357

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 264-v.27|10|52

"EL GROSELLAR" S. A. F. C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 30 de octubre de 1952, a las quince horas, en el local social de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de julio de 1952 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 28-v.24|10|52

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las 12, en nuestro local social, Cafayate 626, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, de conformidad con lo estipulado por el artículo 8º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de tres directores suplentes por dos años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

$ 480.— e.3|10-Nº 2-v.24|10|52

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro 4.041

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 15.15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de administradores y síndicos. — El administrador general titular.

$ 360.— e.3|10-Nº 74-v.24|10|52

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE, S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
(Nº 5.317)
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo día jueves, 30 de octubre, a las 19 horas, en la sede social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3ro. D., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance, inventario, la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero, fenecido el día 30 de junio de 1952.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Determinar el destino y la aplicación de las utilidades obtenidas en el cuarto ejercicio.

4º Elección de tres directores titulares, por dos años; tres directores suplentes, por un año y síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 84-v.24|10|52

"EL INDIO"
S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "El Indio" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1952 a las 17 horas en su local social, calle Cangallo 444, 5º piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.874-v.23|10|52

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de tres directores titulares y de síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.

$ 600. —e.2|10-Nº 24.926-v.23|10|52

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1952 a las 19,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1), del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º del estatuto para tener representación en la asamblea.

$ 360.— e.29|9-Nº 24.555-v.20|10|52

"ECSAL"
INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal, Industrial Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1952, a las dieciséis horas, en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, incluída utilidad extraordinaria, por venta de activo fijo, correspondientes al décimo noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.835-v.23|10|52

EQUIPOS Y MATERIALES S. A. BUENOS AIRES
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 29 de octubre de 1952, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540. — e.1º|10-Nº 24.818-v.22|10|52
e.23|10-Nº 305-v.28|10|52

"ELECTROCLOR", S. A. I. C.
Paseo Colón 285 - Capital

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de octubre de 1952, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.994-v.23|10|52

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a dar a las utilidades y al fondo de previsión.

3º Fijar número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.798-v.22|10|52

EL CIMARRON S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase

a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 6º. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos vocales suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.653-v.22|10|52

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Suipacha 552 — Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 950)

Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la Compañía Suipacha 552, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cuadragésimo segundo, cerrado el 30 de junio de 1952, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Néstor I. Escasany, Horacio J. Peña, Amador Fernández, Dr. José Ignacio Iriarte y Ernesto J. Aldazábal, que terminan su mandato. Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Joaquín Muñoz, que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, presidente.

$ 1.280.— e.1º|10-Nº 24.670-v.29|10|52

"ESCORIHUELA"
S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
Nº de Insc. 2313

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 1952, a las 10 horas, en la sede social, Avenida San Martín número 3499, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.822-v.22|10|52

"F"

F. Y. T. I. M.
Fundición y Talleres Industriales Metalúrgicos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952 a las 16 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Corrientes 456, piso 2º, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general e informe del síndico titular correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por el término de un año de conformidad con el art. 5º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de nuestros estatutos, los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar en la sociedad, Corrientes 456, oficina 22, Capital, sus acciones o certificados de depósito bancario hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 480.— e.14|10-Nº 1.057-v.30|10|52

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Julio de 1952.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito o certificado, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea (art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.076-v.4|11|52

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º, el día 30 del mes de octubre en curso, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y demás prescripciones de los artículos 14, 17 y 22 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente y resolución relativa al artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su celebración.

$ 504.— e.10|10-Nº 860-v.30|10|52

F. E. L. C. A. S.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1952, a las 16,30 horas, en el local social calle Reconquista 331, oficina 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 336.— e.13|10-Nº 930-v.31|10|52

F E B O
Compañía de Seguros,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 18,30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente y vicepresidente 2º por dos años, por haber cesado sus mandatos; elección de tres directores titulares por dos años, dos de éstos por haber terminado sus mandatos, y uno por renuncia.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año, por haber terminado sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avda. Corrientes 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 660.— e.9|10-Nº 715-v.30|10|52

FARO
Sociedad, Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y|o distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6º del estatuto. El actual director presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director Presidente.

$ 660. — e.8|10-Nº 595-v.29|10|52

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Expte. Nº 3820

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 18,30 horas, en la sede social Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 280.— e.10|10-Nº 820-v.24|10|52

Fábrica Argentina de Tejidos
"LA UNION"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3.417
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director, por dos años.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — 31 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 618-v.29|10|52

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1952, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — El Directorio.

$ 384.— e.8|10-Nº 545-v.30|10|52

"FAMATINA"
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Córdoba Nº 374, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar Directorio.

4º Designar síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla.

$ 600.— e.8|10-Nº 691-v.29|10|52

Fábrica Argentina de Tejidos
"LA UNION"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3.417
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Nombramiento de dos personas para gestionar conjunta o indistintamente, la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — 31 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 616-v.29|10|52

"FADEMAC"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.080

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la

cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores por el término de tres años y de un director por el término de dos años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 517-v.28|10|52

F. O. V. I. S. A.
(Fomento de la Vivienda)
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre del corriente año, a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, oficinas 204|5, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, inciso 1º, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de uno o más directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 25º del estatuto, con respecto al certificado provisorio de acciones.

$ 540. — e.6|10-Nº 322-v.27|10|52

FINMA
Sociedad Anónima de Construcciones
(Nº 5.259)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1952; distribución de utilidades y fijación de la remuneración del síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 30 de septiembre 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 52-v.27|10|52

FRANCIA — ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
CONVOCATORIA
Nº de Registro 1293

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio Nº 307, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 102-v.24|10|52

FIMASA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las diez horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 312-v.27|10|52

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4548

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el artículo 28.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 79-v.24|10|52

FIPLASTO S. A. C. I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1952. a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del 7º ejercicio cerrado el 30|6|52, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.

2º Modificación de la relación de los votos de las acciones ordinarias categoría "A", artículo 4º del estatuto.

3º Aumento de capital.

4º Nombramiento de 6 directores titulares y 2 directores suplentes por el término estatutario de 1 año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 219-v.27|10|52

F A B R I P E Z S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Consideración de lo propuesto por el Directorio respecto a la repartición de utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

3º Consideración de la memoria, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de 4 directores, síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — Manuel Dominguez Riestra, presidente.

$ 480.— e.3|10-Nº 5-v.24|10|52

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4605)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo que se acuerde.

2º Remuneración al director gerente (artículo 22 de los estatutos).

3º Remuneración al síndico (artículo 29 de los estatutos).

4º Remuneración al director tesorero (artículo 33 de los estatutos).

5º Consideración del punto 8º de la resolución del Banco de Crédito Industrial Argentino por la que se acuerda a esta sociedad un crédito a largo plazo.

6º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 29 de los estatutos).

7º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico y suplente del síndico. — Saturnino Fernández, presidente; Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 780.— e.3|10-Nº 122-v.24|10|52

F.I.C.I.S.A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1952. a las 16 horas, en el local social calle San Martín 365, 3º piso, oficinas 301|305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1952.

2º Aplicación del art. 10 de los estatutos sociales y nombramiento de directores por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 420. — e.1º|10-Nº 24.766-v.22|10|52

Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Comercial
FERMOVA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1952, a las 18.30 horas, en el local social Paraná 761|771, Capital a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.

$ 480. — e.1º|10-Nº 24.763-v.22|10|52

F I D E S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 28 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598 esq. Victor Hugo, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo tercero ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires setiembre 23 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|10-Nº 24.682-v.22|10|52

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 19,30 horas, en nuestro local social de la calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario."

$ 600. — e.1º|10-Nº 24.775-v.22|10|52

FEDERICO CLARFELD SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 1.694

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Paseo Colón Nº 746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.911-v.24|10|52

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas pa-

ra aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 680.— e.29|9-Nº 24.628-v.20|10|52

"G"

GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Santiago A. Fisch, presidente.

$ 360.— e.7|10-Nº 429-v.28|10|52

GUILLERMO PADILLA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el directorio.

3º Aumento del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540. — e.6|10-Nº 210-v.27|10|52

GUTHMANN, JOYEROS, S. A. I. y C.

Florida 548 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Xº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio. — Dr. Jorge N. Guthmann, presidente.

$ 420. — e.6|10-Nº 195-v.27|10|52

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 17 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 730, esc. 36, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el período 1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores titulares (1952-1955). Dos directores suplentes (1952-1953). Un síndico titular (1952-1953). Un síndico suplente (1952-1953).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (Art. 21 del estatuto).

$ 540.— e.6|10-Nº 204-v.27|10|52

G.E.O.S.A.

Grandes Explotaciones Olivareras, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 inciso i) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 576, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres o cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Fijación de los gastos de representación al presidente y a los directores y síndico para el nuevo ejercicio (art. 13º de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, septiembre 27 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 24.875-v.24|10|52

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre 1952, a las 11,30 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Remuneración de directores gerentes y jefes de oficinas.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio 1952.

4º Determinar número de directores y elegirlos, así como síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.6|10-Nº 220-v.27|10|52

GHISO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

(N-4011)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a las 9.30 horas, en Florida 783, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.978-v.22|10|52

GASI, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 de octubre de 1952, a las 10 horas en el local social calle Rivadavia 1141, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.929-v.23|10|52

GALENO - QUIMICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 2280, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 420.— e.29|9-Nº 24.640-v.20|10|52

GASCARBO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Av. Luis M. Campos 927 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local social, Avenida Luis María Campos Nº 927, de esta Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todos los trámites realizados, en cumplimiento del artículo 47 de los estatutos sociales, por los miembros del primer Directorio, para la obtención de la Personería Jurídica de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2º Ratificación por parte de la Asamblea de Accionistas de la compra del establecimiento: "Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli S. A. en Liquidación", que desde el día 1º de diciembre de 1950 explota esta Sociedad Anónima, y liberación de la garantía personal constituida en la Escritura de compra de dicho establecimiento por los gestores, señores Bartolomé Forlano. Roberto F. Arufe, Indalecio Guerra, Alfredo Padín Vázquez, Oscar P. Gajaui, José Stuli y Juan Bellagamba.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1952.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas, para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de las mismas y en cambio de sus acciones, se le entregará un recibo, donde se hará constar el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá de boleto de entrada a la Asamblea Podrá ser admitido en sustitución del depósito de las acciones, un recibo de ellas otorgado por una institución bancaria de esta plaza.

Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El Accionista podrá ejercer el derecho de asistir a la Asamblea General personalmente, o por delegación en otra persona que sólo podrá ser otro Accionista pero no un Director de la Sociedad, mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Los certificados de suscripción de acciones que se encuentren en mora respecto al pago de una o más cuotas, no podrán estar representados en la Asamblea, ni sus tenedores podrán ejercer el derecho de voto. — (Capítulo III, artículos 17 y 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 1.260.— e.2|10-Nº 24.799-v.23|10|52

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 36º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540.— e.29|9-Nº 24.633-v.20|10|52

GOTUZZO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, de acuerdo con los arts. 10 y 13 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avda. Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.914-v.23|10|52

"H"

HILINOLAN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Administración: Charcas 5051

T. E. 72-9911 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las diez horas en la sede social Avenida Leandro N. Alem 884, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 26 de los estatutos.

Art. 26. Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad, o en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de 3 días a la celebración de la asamblea.

$ 560.— e.13|10-Nº 932-v.31|10|52

H. KOCH Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952 a las 18 horas en nuestro local social, calle Chacabuco 146, para tratar lo concerniente a los ejercicios anuales terminados el 30 de junio de 1951 y 30 de junio de 1952 y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cta. de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de junio de 1951 y 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y retribución al directorio y síndico.

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación de número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia; en la caja de la sociedad y por lo menos con 3 días de anticipación a la de la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.9|10-Nº 750-v.30|10|52

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Bolívar 1646.1666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1630, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio terminado 30 de junio de 1952.

2º Remuneración y honorarios de directores.

3º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

4º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados de Bancos, en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.9|10-Nº 731-v.30|10|52

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Número de Inscripción 2347
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 528, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952 y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 660.— e.7|10-Nº 441-v.28|10|52

HERRAJERA S. A. I. C.
Buenos Aires
Registro Nº 5.870
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en su sede social calle Piedras 150, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Designación de tres directores titulares, por dos años y eventualmente de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos, sobre depósito aticipado de acciones.

$ 540. — e.7|10-Nº 422-v.28|10|52

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.
Industrial y Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1952 a las 17.30 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación del artículo primero, tercero y decisiéis de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 244-v.27|10|52

HITELSA
Hilandería, Tejeduría de Lana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por cesar en sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos es necesario depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad con una antelación no menor de tres días al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 494-v.28|10|52

HUBERMAN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en nuestro domicilio social, Posadas Nº 1445, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada, o, en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en su establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.8|10-Nº 679-v.29|10|52

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.
Industrial y Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, de 1952, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 242-v.27|10|52

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 810, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 287-v.27|10|52

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente y directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Aprobación de la remuneración de los directores, administradores y síndicos

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 281-v.27|10|52

HASENCLEVER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.842

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en la calle Belgrano Nº 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1951 y 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 206-v.27|10|52

HILOFORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de octubre de 1952, a las 17 hs. en la sede social, calle Lima 187, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1952. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 149-v.24|10|52

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 337-v.27|10|52

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3235

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 10.30 horas en el local Alsina 1285, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 360.— e.3|10-Nº 58-v.24|10|52

H.Y.C.A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1952, en Lavalle 636, primer piso, a las 16,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952;

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.
$ 420.— e.3|10-Nº 24.901-v.24|10|52

H. VIGNOLES Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Importadores

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1952 en el local de la calle Reconquista Nº 46, oficina 300, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de beneficios.
3º Designación de directores.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.3|10-Nº 134-v.24|10|52

HOMARSA

Compañía de Representaciones, Importación y Exportación, S. A., Comercial y Financiera

Número de Registro 4.243

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, fijando asimismo el término de sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos.
$ 420.— e.3|10-Nº 53.v.24|10|52

H O R I Z O N T E

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1952, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el 2º ejercicio, con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria en reemplazo de los señores Raúl A. Molina, Oscar Zaefferer Silva, Jorge Finino, Rosendo M. Decap, Elías Mario Abud, Luis Gamba, Julio Sáenz, Arnoldo Ducatenzeiler y Antonio Fernández, titulares y Ramón D. Igarreta y Joaquín Calé, suplentes.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por agual período, en reemplazo de los señores Pablo E. Coudannes y Octavio A. Aloise, respectivamente.
5º Remuneración director delegado. Septiembre 29 de 1952. — El Directorio.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación.
$ 720.— e.3|10-Nº 105-v.24|10|52

H. GOLDENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Nº 2.256

CONVOCATORIA

Para el 25 de octubre de 1952, a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, baance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1952.
2º Elección de Directorio, presidente y síndico y fijar remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 432. — e.25|9-Nº 24.433-v.21|10|52

"HEFIVA"

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera, Industrial y Comercial

Registro Nº 3.069

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 8.30 horas, en su local social, calle Tucumán 348, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1952.
2º Consideración remuneraciones a los miembros del Directorio.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y fijación del término de los mandatos para los períodos 1952-1953 y 1952 - 1954.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.2|10-Nº 24.950-v.23|10|52

"I"

INLAPE

Industria Lana Peinada "Villa Martelli"

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Avda. Corrientes 1515, piso 8º, depto. D. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 7 de Noviembre de 1952 a las once horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al I ejercicio social, empezado el 26 de Septiembre y fenecido el 31 de Diciembre de 1951.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse; y elección de tantos directores titulares y suplentes, por tres años, cuantos determine la asamblea (art. 6º del estatuto), en reemplazo de los directores actuales, cuyo mandato termina el día de la celebración de ésta asamblea general.
3º Designación del presidente de la sociedad y del Directorio (art. 6º del estatuto), y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 720 — e.16|10-Nº 1.211-v.6|11|52

IRUPE

Inmobiliaria y Comercial

Sociedad Anónima

Número de Registro 4.182

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — El Directorio.
$ 420. — e.14|10-Nº 1.025-v.4|11|52

INMOAR

Compañía Argentina de Inversiones Mobiliarias y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre en curso, a las 17 horas, en su sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca, 672, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Retribuciones Directorio y síndico, según artículos 16 y 21 de los estatutos.
3º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: A los efectos de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones hasta 3 días antes de la fecha de la reunión.
$ 600.— e.10|10-Nº 856-v.31|10|52

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

(Nº 4137)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º del estatuto.
$ 480.— e.3|10-Nº 685-v.29|10|52

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

MALVINAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2ª "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1952, a las 11 y 30 horas en la sede social, Florida 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.
2º Elección de un director por 3 años, en reemplazo del señor Héctor S. Morino que terminó su mandato y de los señores Héctor Suffer Moine, Alberto Sabá y Dr. Julio Kraus, director suplente, síndico y síndico suplente respectivamente por un período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Malvinas S. A. — Felipe E. Ocampo, presidente.
$ 600.— e.9|10-Nº 738-v.30|10|52

"INTERAMERICA"

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Número de Registro 3.172

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1952. — El Directorio.
$ 360.— e.9|10-Nº 716-v.30|10|52

"Instituto Científico, Industrial y Comercial PAUL HNOS., S. A. Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar".

(Nº 1.427)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 20 hs., en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Troytiño y Simón Mirelman, que cesaron en sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Adquisición de acciones de "S. A. Frigorífico Monte Grande Limitada".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 27 de octubre, inclusive. — Buenos Aires, 30 de seitembre de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.6|10-Nº 235-v.27|10|52

"IZONCA S. A. C. I. e I."

(En liquidación)

Llámase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 3 de noviembre próximo venidero a las 18 horas en Posadas 1695, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora y su consideración.
2º Resolver sobre forma de continuar la liquidación de la empresa. — Arturo R. von Wulffen, presidente comisión liquidadora.
$ 240.— e.9|10-Nº 784-v.30|10|52

IGAFI

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.

Buenos Aires

Registro Nº 4.402

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, co-

rrespondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 239-v.27|10|52

Inmobiliaria y Financiera,
ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A.
Nº de Registro 4919

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1951 y el 30 de Junio de 1952.

2º Designación de un director en reemplazo del señor Mauricio Braun quien renunció.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Venta por el régimen de propiedad horizontal del edificio calle Santa Fe 1631|37.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 654-v.29|10|52

IMRA S. A. C.
Esmeralda 626 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952, en la calle Charcas Nº 1185, 1º piso, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre lo dispuesto en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 401-v.28|10|52

Instituto de de Investigaciones y Asesoramiento Técnico, Económico y Legal
LANUS, S. A.
Nº Reg. 4.896

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de octubre, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952-1953.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 420. — e.6|10-Nº 211-v.27|10|52

I A N U A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre a las 16 horas, en su sede social, Cangallo 439, piso 4º, Escritorio 411.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo al artículo Nº 11 del estatuto social. El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 247-v.27|10|52

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Bonpland 2349
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1952

$ 480.— e.6|10-Nº 292-v.27|10|52

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Remuneración a directores.

4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

5º Nombramiento de síndico tiular y dos síndicos suplentes. — El Directorio.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952.

$ 400.— e.6|10-Nº 289-v.27|10|52

I N D Y M E T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indymet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1952, a las 9 horas en el local de la calle Olleros 2419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 232-v.27|10|52

I N D E P E N D E N C I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Maipú 509 - 2º Piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1952, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 509, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1952.

2º Designación de directores titulares y directores suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º de los estatutos sociales.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º de los estatutos sociales.

Nota: Artículo 29º de los estatutos sociales: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 282-v.27|10|52

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

De acuerdo con el Art. 22º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 6-v.24|10|52

INTER - BAS
Científica Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Reconquista 319, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952. Emolumentos y honorarios de directores y síndico.

2º Elección de tres directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, Moreno 3044, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 49-v.24|10|52

Industrias Frigoríficas Argentinas
RAIMUNDO RICHARD S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diez y siete horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4to. piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondiente al 8º ejercicio 1951-1952, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Retribución del señor síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1952-53.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 24.939-v.24|10|52

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre 1952, a las 9 horas, en Cabildo 549, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 Inc. 1º del Cód. de Com. correspondiente ejercicio al 30|6,52, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 66-v.27|10|52

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de registro 5.279

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 17-v.24|10|52

INDUSTRIAS RAB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre de 1952, a las 18.30 horas, en el local social, calle Río Cuarto 2000, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de la remuneración fijada al señor director secretario.

4º Designación por dos años de cinco directores titulares y por un año de dos directores suplentes.

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, en la oficina de la sociedad calle Río Cuarto 2000, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1952 — El Directorio.

$ 660.— e.2|10-Nº 24.902-v.23|10|52

IVONNE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 24.980-v.24|10|52

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Buenos Aires 29 de setiembre de 1952.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indiana S. A. Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.907-v.23|10|52

IMPORTADORES UNIDOS, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1952 a las 12 horas, en la sede social, calle Cangallo 1248, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe y honorarios del síndico correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.938-v.23|10|52

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO S. A.

Santiago del Estero 1235 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1952, a las 18 horas en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Adelantos hechos por los señores directores de la sociedad, su documentación y fecha de vencimiento.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.897-v.23|10|52

I L P A

INDUSTRIA DE LANA PEINAD.

ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1952, a las 10 30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas libres.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952, así como el informe del síndico y la distribución de las utilidades.

3º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico para el ejercicio fenecido (Art. 23).

4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9).

5º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la secretaría de la sociedad, para obtener su recibo, que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18).

$ 720.— e.2|10-Nº 24.934-v.23|10|52

I.T.A.S.A.

INDUSTRIA DE TOCADOR ARGENTINA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, en el local social, calle H. Yrigoyen 1144, p. 3, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952 y el informe del síndico.

2º Renovación total del Directorio, elección de cinco directores titulares y un síndico titular y un suplente, y

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.867-v.23|10|52

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Casa de Consignaciones

Nº Registro 2.806

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas en el local social, calle Tucumán Nº 348, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, con informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|10-Nº 24.774-v.22|10|52

"ITATI"

Sociedad Anónima Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Itatí". S. A. Comercial & Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, y fijación de su número.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. Buenos Aires, setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.29|9-Nº 24.595-v.20|10|52

INDUCO

Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Nº 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.855-v.23|10|52

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952 a las 15 horas, en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4835, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.904-v.23|10|52

INDUSTRIA

Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

CONVOCATORIA

Nº 4.065

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria S. A. de Financiación y Mandatos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Reconquista 165, oficina 327, el viernes 24 de octubre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y de síndicos titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 24.599-v.20|10|52

I. L. F. A.

Industrias Metalúrgicas S A.

Gual 2460 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las once horas, en el local calle Cangallo 328, cuarto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio 1º de julio 1951/30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificados, que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 24.581-v.20|10|52

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952, en el Instituto Frenopático, calle General Hornos número 667 (Buenos Aires) a las once horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance general y memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.847-v.22|10|52

I R I S

S. A. Rural, Comercial y Financiera

N. 3.024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 24.648-v.21|10|52

INDYAS

INDUSTRIAS Y ASTILLEROS

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas en el local social, Tucumán 1438, piso 2º, escritorio 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe, del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

$ 540.— e.29|9-Nº 24.625-v.20|10|52

"J"

J. G. GIROD

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en la calle Cangallo Nº 932, piso 1º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1952.

$ 360.— e.9|10-Nº 763-v.30|10|52

J. P. MACADAN & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nº de Registro (Nac. 2.870)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas en el local social, Balcarce 302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 21º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos conjuntamente con el vicepresidente, como así también del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952.

$ 480.— e.6|10-Nº 374-v.27|10|52

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Bdo. de Irigoyen 948
Nro. de Registro 4263
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 19 y 30 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al décimo ejercicio vencido al 30 de junio de 1952.

2º Elección de cinco directores, por tres años por haber terminado su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — Septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 29-v.24|10|52

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1952, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución de directores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.768-v.22|10|52

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
Nº de Registro: 3.397
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

3º Distribución o capitalización de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores.

6º Elección de directores; de un director en reemplazo de un director fallecido; de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 660.— e.2|10-Nº 24.894-v.23|10|52

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al 24 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.621-v.22|10|52

"L"

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1.641
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al cuadragésimo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1952.

3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración del directorio y síndico. — Pedro M. Ledesma, presidente.

$ 360.— e.15|10-Nº 1.048-v.29|10|52

LAS VIBORAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, planta baja, oficina 2, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Designación de los miembros del Directorio de conformidad con el artículo 8º de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 540.— e.8|10-Nº 651-v.29|10|52

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
Registro Nº 2.237
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al 26º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 392.— e.10|10-Nº 818-v.30|10|52

LARES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.207
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, Av. Corrientes 447, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio concluído el 30 de junio de 1952, distribución de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección del director por el término de 2 años y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el art. 13 del estatuto.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 565-v.29|10|52

LA MARIANITA
Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas de "La Marianita", S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 576.— e.8|10-Nros. 549 y 601-v.30|10|52

"LA RECIPROCA, S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el local de la calle Chacabuco Nº 255, en el día 30 de octubre, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio compuesto de (10) diez miembros titulares, electos, por dos años y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año (art. 14 del estatuto).

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (art. 42 del estatuto).

Nota: Las cartas poderes que menciona el art. 37 de los estatutos sociales deben ser presentados con tres días hábiles de anticipación a la convocatoria, en la Administración de "La Recíproca", S. A.

Los socios deben concurrir con documento de identidad. — José D. Cincco, Administrador Judicial.

$ 320.— e.9|10-Nº 763-v.29|10|52

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre próximo a las 15 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de mayo Nº 33, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados Bancario, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 600.— e.10|10-Nº 901-v.31|10|52

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local social calle Azcuénaga Nº 1038, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y análisis de la situación económico financiero de la empresa.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. Buenos Aires, octubre 5 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 773-v.30|10|52

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Capital Integrado $ 2.000.000.— m|n.
Registro Nº 3.996
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1952.

2º Remuneraciones a directores (Art. 15, inc. a, de los estatutos).

3º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 6 de octubre 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.9|10-Nº 796-v.30|10|52

"LA HISPANO ARGENTINA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 15 horas en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 62º ejercicio de la compañía (1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952) y el informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares por dos años de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al tratar el punto 2º, y de dos directores suplentes por dos años para reemplazar al señor don Alfredo López Alfaro y al señor don Francisco Elizalde; para síndico titular y suplente por un año para reemplazar a los señores don Primitivo García de la Mata y al doctor don Oscar J. Bardeci, respectivamente. Cesan en sus mandatos los señores directores titulares doctor don Raúl Carlos Enrique Pico, doctor don Raúl Sánchez Díaz, ing. don Elías Car! Romera, ing. don Roberto Minvielle, don D. R. Roberto Lehmann y don Máximo Drago. (Los directores salientes pueden ser reelectos, Art. 23º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 840.— e.9|10-Nº 714-v.30|10|52

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del presidente.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 234-v.28|10|52

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercero ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 503-v.28|10|52

LA PORTEÑA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de las personas que han de desempeñar esos cargos, por tres años.

4º Elección de cuatro directores suplentes por un año.

5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Remuneración del Directorio y síndico. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada en la convocatoria, pudiendo hacerse representar mediante poder en forma o simple carta-poder. (Artículo 21º de los estatutos).

$ 780.— e.7|10-Nº 522-v.28|10|52

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº de Registro 2.804

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre a las 11 horas, en el local social Florida 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Dividendo extraordinario a las acciones preferidas, por un ejercicio.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Fijar número de directores.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 343-v.27|10|52

LAPRIDA

Soc. Anón. Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Avda. Pte. J. A. Roca 610, 7º piso

T. E. 30-5255 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en su defecto presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 358-v.27|10|52

LA VASCONGADA

S. A. Comercial e Industrial

Productos de Lechería

MEMORIA Y BALANCE

Correspondientes al 47 ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20, inc. e) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 48º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1952|1953.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27 de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 780. — e.6|10-Nº 217-v.27|10|52

LA RECTORA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avda. Pte. Julio A. Roca 672

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme lo prescribe el art. 12 del estatuto social.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. (Art 30 del estatuto social). — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 29 del estatuto social).

$ 500.— e.6|10-Nº 261-v.27|10|52

"LA PASTORIL ARGENTINA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1952

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 8er. piso "F", el 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Modificación del Art. 4º y concordantes de los estatutos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 660.— e.7|10-Nº 459-v.28|10|52

LABORATORIOS ANNECY

Sociedad Anónima

(N-4058)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las dieciocho horas, en Terrero 358, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para formar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.5|10-Nº 319-v.27|10|52

LA MERIDIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores titulares (Artículo 7º del estatuto).

3º Elección de directores titulares por dos años.

4º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario con una anticipación de tres días a la fecha de la misma (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 30 de septiembre 1952. — El Directorio.

$ 500.— e.6|10-Nº 100-v.27|10|52

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Avda. Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la compañía, Avda. Corrientes Nº 555, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 31-v.27|10|52

LAS CARABELAS

S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 18 horas, en el local social Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejer-

cicio cerrado el 30 de junio de 1952, y distribución de las utilidades.

2º Fijación de retribuciones extraordinarias.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Eduardo Mayer, presidente.

$ 420.— e.6|10-Nº 46-v.27|10|52

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Corrientes 441 - Buenos Aires
47ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1952, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado y de los miembros del comité ejecutivo.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 254-v.27|10|52

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales; los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos

5º. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24º del estatuto social: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 600.— e.6|10-Nº 240-v.27|10|52

LABOR
S. A., Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Paseo Colón 717, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 182.v.27|10|52

LAGERHAUS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro 5.928

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Belgrano 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1951 y 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente y secretario, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 208-v.27|10|52

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 4.679
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 hs., en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952. Lectura y consideración del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la que el Art. 13 de los estatutos establece asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 26 de setiembre 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 318-v.27|10|52

"LA PERSEVERANCIA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por un año.

4º Nombramiento de un síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 243-v.27|10|52

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Av. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 32-v.27|10|52

LEOPOLDO GOLD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre próximo a las 10 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 534, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente del Directorio, dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1952.

$ 420.— e.6|10-Nº 359-v. 27|10|52

LA ARGENTINA, S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 — Buenos Aires
Registro Nº 1.739
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre próximo, a las 16; en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijar el sueldo del gerente.

5º Autorizar al Directorio a retribuir servicios extraordinarios prestados a la sociedad por el ingeniero Juan A. Sangiácomo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 198-v.27|10|52

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 49º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1952.

2º Elección de ocho directores, siete por dos años en reemplazo de siete directores salientes por terminación de mandato y uno por un año por fallecimiento.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Presidente.

$ 540.— e.6|10-Nº 201-v.27|10|52

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 de octubre 1952, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1952.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.6|10-Nº 180-v.27|10|52

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 35-v.24|10|52

"LA PERDIZ" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Número de Registro 5.872

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas; en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 55-v.24|10|52

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de los gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 40-v.24|10|52

"LA MARTINETA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 6004

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 14 de los estatutos.
$ 360.— e.3|10-Nº 56-v.24|10|52

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Número de Registro 3035
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
3º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 71-v.24|10|52

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 15 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1952.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 110-v.24|10|52

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el art. 349 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 986, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Designación de presidente y vicepresidente.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.
$ 660.— e.3|10-Nº 98-v.24|10|52

L E P E T I T S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.
3º Ratificación de designaciones de gerente y administrador (Art. 19, inciso 5º de los estatutos).
4º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Fijar la remuneración del síndico.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 28 de los estatutos.
$ 480.— e.3|10-Nº 19-v.24|10|52

"LA BASTRA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1952 a las 16 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 24.851-v.24|10|52

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1952 a las 17 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance General, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 24.849-v.24|10|52

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y el Fondo de Previsión e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.
2º Determinación del número de directores que compondrán el consejo directivo según el artículo 11 del estatuto.
3º Elección de los directores necesarios para completar el número que establezca la asamblea, según el punto anterior por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Vito N. Petrera y doctor don Angel Sánchez Elía.
5º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad, según el artículo 19, inc. k.
6º Ratificación del nombramiento de dos subdirectores, los señores don Alberto Blaquier, hijo y don Adolfo Bioy Casares.
7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757 Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 900.— e.3|10-Nº 24.945-v.24|10|52

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
Nac. 246
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su art. 15º se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre próximo a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 50º Ejercicio Económico, terminado el 30 de junio de 1952 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César E. Pertierra, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1952.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta el día 24 de octubre inclusive.
$ 720.— e.3|10-Nº 24.949-v.24|10|52

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.033
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 480.— e.3|10-Nº 8-v.24|10|52

LANTEX S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Capital autorizado $ 5.000.000
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 15 en el local social, calle Adolfo P. Carranza 2043, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952;
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 28 de octubre en las oficinas de la sociedad.
$ 600.— e.2|10-Nº 24.924-v.23|10|52

"TEMA"
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A. Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de Octubre de 1952 a las 19 horas en las oficinas de la sede social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952.
2º Distribución de las utilidades (Art. 18 de los estatutos).
3º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente (Art. 9 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social. — El Directorio.
$ 480.— e.3|10-Nº 146-v.24|10|52

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Laboratorios Cinematográficos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día miércoles 22 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Honorarios de los directores gerentes.
5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.1º|10-Nº 24.791-v.22|10|52

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952 a las 16 horas, en la sede social, calle Piedras 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad hoc para integrar la junta escrutadora.
2º Retribución del director-delegado.
3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
4º Determinación del número de directores para el cuarto ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: "Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados representativos de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación".
$ 540.— e.2|10-Nº 24.864-v.23|10|52

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 54º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
3º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 90-v.24|10|52

"LA CRUZ DEL SUD"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Registro 4.598

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, Florida 365, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.

3º Elección de presidente, vicepresidente 2do. y de hasta ocho directores para completar el número fijado.

4º Elección de síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.794-v.23|10|52

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 22 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 46º ejercicio terminado al 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 24.698-v.21|10|52

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 30 de octubre de 1952 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LVIIIº ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de seis directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y dos por un año y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado de banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 792.— e.2|10-Nº 24.974-v.28|10|52

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 30 de junio de 1952 y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 24.715-v.21|10|52

"LA AMALIA"
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 5.081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.30|9-Nº 24.695-v.21|10|52

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 25 de octubre de 1952, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Sanción de la aplicación de los beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Alcázar Arana, Ernesto Pollak Bondy, Luis A. Larrieu de Laferrere, Alberto L. Casasco, Alberto J. Garrido, Manuel Otero, Ramón Rodríguez Elguero, Julio Laplaza, Gerónimo Valle, que cesan por expiración del mandato, de acuerdo al Art. 14 de los estatutos, y del Dr. Cornelio J. Viera que reemplazó al Sr. Federico J. Abadie que renunció; y de un síndico titular y otro suplente en reemplazo del Dr. Cornelio J. Viera, que renunció para incorporarse al Directorio, y del Sr. Alejandro E. Battilana, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósitos en un Banco o en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de julio de 1952.

$ 960.— e.30|9-Nº 24.720-v.21|10|52

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1952 a las 11 horas en el local social, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director presidente y un director tesorero por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 24.609-v.20|10|52

LA ENERGIA
Sociedad Anónima, Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros, Comisiones, Mandatos
Registro Nº 4.415
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 24 de octubre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 864, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 22).

4º Elección de un director en reemplazo del señor don Jorge Gándara, que termina su mandato (Art. 10).

5º Designación de dos señores accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 720. — e.29|9-Nº 24.489-v.20|10|52

LEZAMA S. A
Comercial y Financiera
Nº 4.175
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Lezama Sociedad Anónima Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Virrey Cevallos 289, el día 24 de octubre a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la sede social, Cevallos 291, Capital Federal, o en su defecto, el correspondiente recibo de depósito bancario, con una anticipación de 3 (tres) días de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.29|9-Nº 24.530-v.20|10|52

"LA NEGRA" REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
N. 1.004
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 1952, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años y dos suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 320.— e.16|10-Nº 1.165-v.30|10|52

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, Buenos Aires, el día 25 de octubre de 1952, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1952. — Jorge Schmidt, director.

$ 360.— e.29|9-Nº 24.598-v.20|10|52

"LL"

LLOYD ARGENTINO S. A.
Marítima, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952 a las diez y ocho horas, en Av. Corrientes 316, 7º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y memoria, correspondientes al 30 de junio de 1952.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 551-v.29|10|52

"M"

MAURICIO LITMAN S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 3000 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Rivadavia 3000, el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30|6|1952.

2º Elección de dos directores titulares por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Resolver sobre la aplicación que debe darse sobre las utilidades y la retribución del Directorio conforme al estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 432.— e.15|10-Nº 1.140-v.31|10|52

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de octubre de 1952.

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la "Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas", que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea 1032, de la Capital Federal, el próximo 4 de noviembre a las 18 horas (1), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 19º ejercicio (1º de agosto de 1951 al 31 de julio de 1952).

2º Elección de 10 miembros para el consejo directivo y 3 miembros para la comisión revisora de cuentas.
3º Designación de dos consocios para firmar el acta respectiva.
Saludo a Ud. muy atentamente. — Eugenio A. Galli, Gral. Médico (R.), presidente. — Tomás D. de Peñalva Torino, Tenel. Odontólogo (R.), secretario.
(1) Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes que haya en ese momento. (Art. 47 de los estatutos sociales).
$ 32.— e.15|10-Nº 1.098-v.29|10|52

MOSS & CIA. S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre corriente a las 11 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952
2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — El Directorio.
$ 468.— e.14|10-Nº 1.093-v.31|10|52

"MAROLIVA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL"
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544, el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los Sres. Dr. Ignacio Ochander y Francisco A. Gianotti respectivamente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcázar Arana, presidente.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos en un banco o en la caja de la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la asamblea, a fin de poder obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan y el capital integrado sobre ellas (Artículo 29 de los estatutos).
$ 660.— e.9|10-Nº 740-v.30|10|52

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Número de Registro: 4.260
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Belgrano Nº 990, piso 4º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.
2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.8|10-Nº 628-v.29|10|52

MAYLING
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, planta baja, oficina 2, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.
2º Designación de los miembros del Directorio de conformidad con el art. 8º de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.
$ 540.— e.8|10-Nº 650-v.29|10|52

MAYLING
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, planta baja, oficina 2, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social mediante reforma de los arts. 3º y 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.
$ 420.— e.8|10-Nº 652-v.29|10|52

"MAR Y TIERRA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea expresándose el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta-poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).
$ 780.— e.7|10-Nº 416-v.28|10|52

MALOSETTI Y MOSCHINI
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Conforme al Art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 16, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Determinación del número de directores (Art. 24 de los estatutos) y elección, en su caso, de los que correspondiere.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 540.— e.7|10-Nº 187-v.28|10|52

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
México 3486 - Buenos Aires
Registro Nº 4.518
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle México Nº 3486, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.
3º Elección de directores titulares por tres años, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Alejandro J. Massalín, Horacio E. Celasco, Pedro F. J. Massalín, Danilo I. Massalín, Eduardo Matassi, Sras. Teresa C. de Massalín, Elena A. Lambruschini de Celasco, Celia E. de Celasco y Ligia E. Celasco de Montanaro que terminan su mandato.
4º Elección de directores suplentes, por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Senén Sánchez, Juan José Echeverría, Darío I. C. Febré y Hermann Paúl que terminan su mandato.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato Sres. Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.
6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15º, 19º y 26º de los estatutos, respectivamente.
7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.
De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.
$ 900.— e.7|10-Nº 405-v.28|10|52

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 484 - T. E. 31-6211
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de octubre de 1952, a las diez y seis horas en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del noveno ejercicio de la sociedad.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Remuneración de síndico.
4º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
$ 480.— e.7|10-Nº 405-v.28|10|52

MOREA, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre 1952, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.6|10-Nº 325-v.27|10|52

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 Octubre 1952, 18 horas, en Venezuela 3264, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del sexto ejercicio al 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director titular por terminación de mandato.
3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.
4º Designación de dos acciones que aprueben el acta.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1952. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 347-v.27|10|52

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A., Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 9.30 horas, en el local de la calle Paraguay 1343, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Fijar la retribución del síndico.
3º Remuneraciones especiales a directores, de conformidad con el artículo 11º de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 13º de los estatutos, los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Corrientes 1668, oficina 3, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1952. — Mario F. Hernández, vicepresidente en ejercicio.
$ 600.— e.6|10-Nº 367-v.27|10|52

MUNDEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que disponen los artículos 20, 21 y 24 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las diez y ocho horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 679, 3er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de cinco directores por el término de un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.
$ 660.— e.6|10-Nº 176.v.27|10|52

MICHEL A. DOURA S. A.
Com. e Ind.
Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIAS

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercia e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1952 a las 16 y 16.30 horas respectivamente, en su sede social Camargo 960, Cap. Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Reforma total de los estatutos sociales, según proyecto a disposición de los accionistas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración mensual a los miembros del Directorio.

4º Aceptación o rechazo de las renuncias presentadas por las señoras directoras Evelina D. de Gatti y Lidia Irma Mattar y las que pudieran presentarse con anterioridad a la asamblea.

5º Estudio y adopción de las medidas para cumplir con las normas bancarias vigentes con respecto a créditos y en especial con las exigencias del Banco de Crédito Industrial Argentino, así como para la provisión del dinero necesario para el desenvolvimiento financiero de la sociedad.

6º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 780.— e.3|10-Nº 91-v.24|10|52

Manufactura de Tejidos de Seda MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del número de directores y designación de los nuevos directores.

4º Designación de un director titular para completar el período de un director renunciante.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 338-v.27|10|52

M I R A G
Soc. Anón. Máquinas, Implementos Agrícolas
Nº 3.649

Cítase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1952, a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen 850

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según proposición en memoria del ejercicio al 30 de junio 1952.

2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 186-v.27|10|52

M O N V I S O S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 setiembre 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952 a las 16,30 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle General Urquiza Nº 48|64, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico.

2º Elección de 5 directores titulares y de 2 directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus certificados de acciones o el comprobante del depósito de los mismos en un Banco de la Capital, con una anticipación no inferior de tres días hábiles antes de la asamblea. — El presidente.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.989-v.23|10|52

MORPHY - RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 17 horas en el local sito en Avda. Pte. R. S. Peña 788, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 38-v.24|10|52

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1952

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 5.138
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso, Buenos Aires, el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad, hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas". — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 24.779-v.22|10|52

M I N U E S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la sociedad, calle Nazca 1171, Capital Federal, el día 24 de octubre de 1952, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

Art. 20 de los estatutos: Formarán parte de la asamblea los accionistas que con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, depositen sus acciones en la Secretaría de la sociedad o presenten certificados expedidos por un Banco en el que conste que están depositadas a su orden.

$ 600.— e.29|9-Nº 24.623-v.20|10|52

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de octubre de 1952, a las 18 hs., en el local social Moreno 1270, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio 1952|1953.

3º Nombramiento de directores titulares y suplentes y de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.996-v.23|10|52

"N"

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 7 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de los directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, —por lo menos— de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por una institución bancaria.

$ 660.— e.13|10-Nº 1.006-v.3|11|52

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
(Número de Registro Nº 1.429)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 11 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formuladas por el directorio; el inventario e informe del síndico para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952;

3º Distribución de utilidades;

4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores;

5º Fijar honorarios del directorio y síndico;

6º Elección de cuatro directores titulares;

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.10|10-Nº 875-v.31|10|52

"N E Y R A S T"
Talleres Hidromecánicos S. A.
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del 4 de octubre de 1952, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, en el local de la sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 570 (5º piso), a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de un director con mandato hasta el 30 de junio de 1954.

4º Aumento a diez del número de directores que administrarán la sociedad y eventual elección de dos directores para ocupar dichos cargos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 660.— e.9|10-Nº 722-v.30|10|52

NERVINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1952, a las quince horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 356, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, de conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente, y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Juan Julio Kahn, Director.

$ 420.— e.10|10-Nº 819-v.31|10|52

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre en curso a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 245-v.27|10|52

NUEVA CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Av. Córdoba 679 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la 1a. Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la sede social, Av. Córdoba Nº 679, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio referente a las actuaciones realizadas desde la constitución de la sociedad hasta el 30 de junio ppdo. y del balance general e inventario a esta fecha y el dictamen de los síndicos.

2º Fijar los honorarios de los síndicos por los servicios prestados hasta el 30 de junio ppdo.

3º Designación de dos síndicos para el ejercicio 1952|53.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas de acuerdo al art. 17 de los estatutos, podrán depositar las acciones o certificados de de-

pósito de instituciones bancarias o financieras en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 9-v.24|10|52

NOTTEBOHM S. A. GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Expediente Nº 3.949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 269-v.27|10|52

NORD SUD ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1952 a las 9.30 horas en Corrientes 316, 6º piso, escr. 650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|52.

2º Elección de directores suplentes y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

300.— e.6|10-Nº 321-v.27|10|52

NOUGUES HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 32º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 e informe de los síndicos.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.

4º — Elección de dos síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 96-v.27|10|52

NOETINGER-LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Número de Registro 1.828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.806-v.22|10|52

"O"

O R I O N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, calle Pasteur 663|665, de esta Capital, el día 30 de Octubre de 1952, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores directores titulares don Adolfo J. Roffe; don Bernardo Ferdman y don Elías Teubal, que finalizaron sus mandatos. Elección de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores directores suplentes don Rafael Menache y don Luis F. Piaggio, que finalizaron sus mandatos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari, que finalizaron sus mandatos.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1952|1953. Ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la institución durante el ejercicio 1951|1952.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 19º del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 840.— e.9|10-Nº 789-v.30|10|52

OLIVARES DE SANTA FE S. A.

Ind., Com., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Olivares de Santa Fe S. A. (Expediente Nº 5.517) para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas en su sede social calle Callao Nº 220, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de 3 directores titulares; 3 directores suplentes; síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en sus funciones.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Distribución de las utilidades y fijación de las reservas.

5º Aprobación de la labor realizada por el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 6º de los estatutos sociales que establece: "Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de no fuera del país que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 414-v.28|10|52

ORUS S. A.

Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, piso 7º, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico. Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40).

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, (Art. 19 de los estatutos).

$ 660. — e.3|10-Nº 121-v.24|10|52

OTTO MOTTE & CIA. LTDA., S. A. C. e I.

Registro Nº 2.647

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1952, a las 15 horas en el local social, Avda. Córdoba 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de la sociedad, aumento del capital y modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, en la caja de la sociedad con una anticipación de por lo menos tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.10|10-Nº 811-v.31|10|52

OLIVETTI ARGENTINA S. A.

Comercial é Industrial

Nº de Registro 2.930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1952, a las 17 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente, que han terminado sus mandatos.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.

4º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente, de acuerdo con el Art. 33º de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por certificado bancario, en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el Art. 29 de los estatutos.

$ 600.— e.29|9-Nº 24.564-v.20|10|52

"P"

"PARQUE RICHMOND"

S. A. Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 8 de noviembre de 1952, a las 11,15 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de los liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.15|10-Nº 1.118-v.5|11|52

"PARQUE RICHMOND"

S. A. Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 8 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Determinar el destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17º de los estatutos sociales.

$ 480. — e.15|10-Nº 1.119-v.5|11|52

PHILIP MORRIS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5122

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1952, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.13|10-Nº 1.001-v.3|11|52

POLIGRAFICA NORDESTE ARGENTINO, SOC. AN.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo estipulado por el Código de Comercio (art 348), y nuestros estatutos (art. 28), llámase a Asamblea General Extraordinaria cumpliendo el pedido formulado por el síndico de la sociedad, que se realizará el próximo día 1º de noviembre, a las diecisiete horas en nuestra casa central, calle 26 de Julio 366, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Situación económica y financiera de la sociedad.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Resistencia, septiembre 25 de 1952. — El Directorio.

$ 360. — e.10|10-Nº 812-v.31|10|52

PETROLINI HERMANOS

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 9 horas, en la sede social, Quintino Bocayuva 48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|10-Nº 737-v.30|10|52

"PREDIUM"

S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Número de Registro 4435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas en Avenida Corrientes Nº 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 617-v.29|10|52

"PIEDRA ALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4.813)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Piedra Alta Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Paseo Colón 1216; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Retribución al Directorio y sindico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, que durará en su mandato hasta la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la modificación de los estatutos sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, quienes durarán en su mandato hasta la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la modificación de los estatutos sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.9|10-Nº 696-v.30|10|52

PAPELERA RIO PARANA, S. A.
Av. Córdoba 890 - Bs. As.
T. E. 32 - 5779 - 32 - 0786

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de octubre de 1952

A los señores accionistas:

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5to. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general y al director comercial.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 514-v.28|10|52

PIEDRABENA
Sociedad Anónima
Nº 2.751

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Av. Belgrano 124, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 425-v.28|10|52

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Número de Registro (Nac. 1.845)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 356 (3er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Determinación del número de directores titulares que actuarán durante el 30º ejercicio de acuerdo con lo previsto en el art. 16º de los estatutos.

5º Elección del Directorio.

6º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

7º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para podor votar en la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo substituirlas por resguardos de depósito otorgados por instituciones bancarias o financieras (Art. 42 de los estatutos). — El Directorio.

$ 700.— e.7|10-Nº 483-v.29|10|52

P E X
Sociedad Anónima
Exportadora, Comercial e Industrial de Produtos Ganaderos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las diez y ocho y treinta horas, en Av. Quintana 93, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 420.— e.7|10-Nº 432-v.28|10|52

P I N A M A R
Sociedad Anónima Com. Inmob.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 10º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952;

2º Remuneración del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de dos directores suplentes;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 291-v.27|10|52

PERFUMES DANA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 802, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores suplentes don Andrés Bausili, Dr. Alberto D. Molinario y Palmiro C. Barutta, y elección de sus reemplazantes en el caso de que sean aceptadas, así como también de un director titular en reemplazo del Dr. Casimiro Lana Sarrate, cuya renuncia fué aceptada con anterioridad, todos por 3 años.

3º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Presidente don Emilio M Chamorro y por el vicepresidente don Edgar Luria y elección de sus reemplazantes en el caso de que medie aceptación, ambos por 3 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.

$ 660.— e.7|10-Nº 411-v.28|10|52

P A T R I D I O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la Avda. Belgrano Nº 1175, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elegir un director, por tres años.

3º Elegir un director, por dos años, en sustitución de uno que ha renunciado.

4º Elegir un director, por un año, en sustitución de uno que ha renunciado.

5º Elegir síndico titular y síndico suplente.

6º Considerar la erogación e imputación de lo acreditado al señor ex-presidente del Directorio y honorarios al mismo.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 284-v.27|10|52

P E R E T T I
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 1402 - Buenos Aires
T. E. 38 - Mayo 1871

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Octubre de 1952, a las 15.30 horas en la sede social, Avenida de Mayo 1402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10-Nº 301-v.30|10|52

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4.972

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, escritorio 301, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores, entre ellos el presidente, por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 263-v.27|10|52

P E X
Sociedad Anónima
Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las diez y nueve horas, en Av. Quintana 93, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.7|10-Nº 437-v.28|10|52

PROPIEDADES
COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 y 15 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52, de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1952.

$ 420.— e.6|10-Nº 273-v.27|10|52

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 30 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 11º Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del directorio (Acta Nº 116), art. 26, inc. e) de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1952|53.

6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10-Nº 258-v.27|10|52

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nº 5093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1952, a las 11,45 horas en Alsina 1238, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Fijar los honorarios de directores y síndico para el ejercicio vencido.

3º Determinación del número de directores y elección de titulares y suplentes.

4º Designación de síndico, titular y suplente y fijación de honorarios del titular para el ejercicio en curso.

5º Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 36-v.24|10|52

PANEDILE ARGENTINA S. A.
Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Calle Lavalle 1918 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de octubre de 1952 a las 9,— horas en el local social calle Lavalle 1918, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de los directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificado que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 24.995-v.24|10|52

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco 3340, el día 31 de octubre de 1952 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.889-v.23|10|52

"PUZZI"
Comercial, Industrial Metalúrgica Argentina
Sociedad Anónima
Acevedo 348 - Buenos Aires
Nº 5.253
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en su local social de la calle Acevedo Nº 348, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades y remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.882-v.23|10|52

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1952 a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.915-v.23|10|52

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general-inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario sujeto a la Ley 12.156.

$ 660.— e.1º|10-Nº 24.778-v.22|10|52

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en la calle Corrientes 1485, 1º A. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección del nuevo directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 383-v.27|10|52

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 18 horas en su local social, Alsina 2648, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al IIIº ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Resolver sobre aplicación de utilidades.

3º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 24.826-v.22|10|52

PACIFICO ARGENTINA S. A. NAVIERA Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.973
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en las oficinas de la Cía.: Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio comercial, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del presidente, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.657-v.22|10|52

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico, fenecido el día 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente, para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º.10-Nº 24.703-v.22|10|52

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales
Suipacha Nº 58, 2º Buenos Aires
T. E. 35 - 0048
Nº de Registro 4.199
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Suipacha Nº 58, 2º piso, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1952, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1952.

3º Dictamen del síndico.

4º Destino de la utilidad percibida en el ejercicio fenecido el 30 de junio del corriente año.

5º Asignación fijada por el H. Directorio (Art. 22º de los Estatutos Sociales)

6º Elección de dos directores por el término de tres años en reemplazo de los doctores Aníbal Pedro Villanueva y Andrés Martínez Marchetti, que terminaron sus mandatos. (Artículo 17º de nuestros estatutos).

7º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Andrés Martínez Eyheramendy y Emilio O. Alvarez, que terminaron sus mandatos. (Artículo 29º de los estatutos).

8º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea general.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad, aún cuando fuese también accionista. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Art. 37º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. (Art. 38º de los estatutos).

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 1.140.— e.30|9-Nº 24.637-v.21|10|52

PLASTICA BERNABO
S. A. Industrial & Comercial
Capital m$n. 3.000.000.—
Registro Nº 5.292
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Terrada 664, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores titulares según el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 24.707-v.21|10|52

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.886)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 8º de los estatutos.

Bs. Aires, sept. 25 de 1952. — El Directorio

$ 420.— e.30|9-Nº 24.669-v.21|10|52

"R"

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de octubre de

1952, ha sido autorizado el aumento del capital social de cuarenta a cincuenta millones de pesos moneda nacional.

El Directorio en su reunión del 10|10|52 ha resuelto autorizar la emisión de m$n. 10.000.000 (Diez millones) de acciones ordinarias.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de los estatutos sociales, los actuales poseedores de acciones ordinarias podrán ejercer el derecho de preferencia que les corresponde, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 84.— e.16|10-Nº 1.165-v.21|10|52

RAYON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 17 horas en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 28 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para los señores accionistas: Artículo 25: Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, regido por la ley 12.156, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 480.— e.14|10-Nº 1035-v.30|10|52

REPRINCO S. A.

Industrial Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 672, 5º piso, el día 31 de octubre próximo a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1952.

2º Fijación de número y elección de nuevos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º del estatuto social.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — Federico E. Mackinlay, presidente.

$ 480.— e.6|10-Nº 277-v.27|10|52

RIVADAVIA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Representaciones

T. E. 48-Pasco 7540

Callao 220, 3º C - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4to. ejercicio social, cerrado al 30 de junio último.

2º Elección de dos directores titulares, por un período completo de tres años (1952|1955), por término de mandatos y elección de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5º Remuneración al síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 130-v.24|10|52

Refinería de Petróleo

"LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 24 de octubre de 1952, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Nombramiento de cinco directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.29|9-Nº 24.600-v.20|10|52

RIPAN

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán Nº 149 Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 3º, 4º y 14º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 300.— e.29|9-Nº 24 524-v.20|10|52

"S"

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA

MENENDEZ BEHETY

(Sucesora de José Menéndez)

Nº de Registro 1.562

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Noviembre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital y reforma de los estatutos, o en su defecto, disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación —en su caso—, de la Comisión Liquidadora y del síndico y determinación de las facultades de este último.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.16|10-Nº 1.234-v.6|11|52

SUDAMERCANTIL

Sociedad Anónima

De conformidad con el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de noviembre a las 11 horas en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por el término de un año.

3º Determinación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en un banco de esta capital.

$ 600.— e.16|10-Nº 1.191-v.6|11|52

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 31 de octubre de 1952 a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. C. Drysdale y G. C. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, octubre 7 de 1952. — El secretario.

$ 572.— e.14|10-Nº 1075-v.31|10|52

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1952, a las 10.30 horas, en Avenida Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1952.

2º Elección de síndicos por un año.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 Octubre 1952. — El Directorio.

$ 336.— e.13|10-Nº 993-v.31|10|52

S. A. M. I. A.

Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola

Rivadavia 1906

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en el local social, calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y ratificación del contrato suscrito ad-referendum con Sidrera Continental S.A.C. e I. el día 30 de Septiembre de 1952.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, octubre 8 de 1952.

$ 300.— e.13|10-Nº 942-v.3|11|52

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de noviembre del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once horas, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno e incisos a) y c) del artículo cuarto de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para hacer la emisión en acciones preferidas u ordinarias en la proporción que considere conveniente y fijar además las condiciones de la emisión que se realizará de acuerdo con las disposiciones del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.13|10-Nº 850-v.3|11|52

SEHRWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuando en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 680.— e.9|10-Nº 625-v.30|10|52

SAP

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de noviembre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, escritorio número 1, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 341 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultasen vacantes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.10|10-Nº 816-v.31|10|52

SADECO

Sociedad Anónima de Construcciones

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 6 de noviembre de 1952, a las 12,30 horas, que tendrá lugar en la calle Maipú 725, piso 1º, Dto. 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Considerar renuncia de directores y nombramiento de nuevos directores y síndicos.

3º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|10-Nº 838-v.31|10|52

S. A. I. C. I.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA

Número de Registro 4.722

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 5 de noviembre de 1952, a las 16 horas, en la calle Montevideo 184, 1º; para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración directores - gerentes (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 795-v.30|10|52

S. T. I. L. A.
Sociedad Técnica de Instalaciones Industriales Argentina
S.A.T.I. y F.
Buenos Aires
Nº de Registro 5.458

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 19 horas, en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.9|10-Nº 753 y 800-v.30|10|52

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de las operaciones de venta realizadas por la sociedad, a que hace referencia la memoria.

3º Elección de síndico suplente.

4º Consideración de todos los actos de la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

5º Consideración de cualesquiera medidas o disposiciones relativas a la disolución de la sociedad.

6º Fijación de honorarios del síndico renunciante.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

$ 540.— e.9|10-Nº 698-v.30|10|52

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL
TOMAS AGUIRRE LTDA.
Nº de R. 2.936

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 5 de noviembre de 1952, a las 18.30 horas, en el local social, Libertad Nº 745, —Bajo B— para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.9|10Nº 798-v.30|10|52

SALENAB S. A.
Cía. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento, 632, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores. (Art. 9 de los estatutos).

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 434-v.28|10|52

S.A.D O.P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 1454, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1952. Destino de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección de directores para completar período 1951-1952.

3º Elección de síndico titular y suplente para el período 1952-1953.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420. — e.8|10-Nº 612-v.22|10|52

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 906

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 8 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del estatuto social, para celebrarla el día 29 del corriente a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 545, piso 6º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año y un director titular, por dos años, para cubrir vacante por fallecimiento, de conformidad con el artículo 12 in fine, del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (art. 29 del estatuto).

$ 576.— e.8|10-Nº 549-v.24|10|52

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1.993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre de 1952.

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el jueves 30 de octubre de 1952, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1952.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción y proyecto de modificación de la resolución por la que se crea la comisión especial de reconstrucción.

4º Elección de: vicepresidente; prosecretario; tesorero; 6 vocales y 3 vocales suplentes (1 por seis meses).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 30 de octubre de 1952, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 660.— e.8|10-Nº 546-v.29|10|52

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 56 - T. E. 33 - 2558

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 560, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 689-v.29|10|52

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio; balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al Vº ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Aprobación del acta Nº 46 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Designación de cinco directores titulares por dos años de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el VIº ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia, y, voto en las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 780.— e.7|10-Nº 454-v.28|10|52

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1952. — El presidente.

$ 360.— e.8|10-Nº 658-v.29|10|52

S. A. I. T. A.
Soc. An. Industrias Textiles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952 a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 663-v.29|10|52

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimocuarto ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Aprobación del dividendo repartido el 31 de enero de 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 177-v.28|10|52

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora

4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1952|53.

3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 505-v.28|10|52

Sociedad Anónima
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no
"FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."
Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1912)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el trigésimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores John R. Govett y Amadeo E. Maglione que, por el sorteo prescripto por el art. 12 de los estatutos, han cesado en su mandato y elección de un director suplente en reemplazo del señor Amancio Alcorta que renunció.

3º Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 340.— e.7|10-Nº 511-v.28|10|52

Sociedad Industrial y Comercial
JUAN ESCRIVE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cangallo 444, el día 31 de Octubre de 1952 a las 17.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1952.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 480.— e.7|10-Nº 486-v.28|10|52

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS
ANTONIO NERVIANI LIMITADA
Número de Registro 2703
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952 a las 19 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 657-v.29|10|52

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA
DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Registro Nº 2.416
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local Avenida Alem Nº 637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 420-v.28|10|52

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Av. Belgrano 1670, piso 4º (E. 74)
Buenos Aires
Registro Nº 3.467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social de la Av. Belgrano 1670, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de la gerencia.

4º Ratificación de la donación de dos fracciones de terreno dentro del inmueble El Sosneado a la Provincia de Mendoza, para la construcción de refugios por la Dirección Provincial de Vialidad.

5º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 660.— e.7|10-Nº 427-v.28|10|52

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los arts. 13 y 29 de los estatutos. b) Elección de directores suplentes: 3 en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 28 de octubre de 1952.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.7|10-Nº 612-v.31|10|52

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS
PICCHETTI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 3754

De conformidad con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario —folios 392 al 397—, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista Nº 46, el día 30 de octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.7|10-Nº 477-v.28|10|52

Sociedad Anónima Inmobiliaria
LOS CARDOS

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Los Cardos", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre a las 16,30 horas, en el local social, calle Maipú Nº 509, 6º piso, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 480-v.28|10|52

SAN BASILIO
Soc. Anón.
F. I. C. I. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 16,15 horas en Sarmiento 930, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio 1952.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 500-v.28|10|52

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires
Nº 2.316

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de 2 síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 496-v.28|10|52

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
(Nº 2.019)
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes, por el término de un año y por terminación de mandato.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 497-v.28|10|52

S. A. MARITIMA, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DE MAR DE AJO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952-1953.

3º Informe y consideración del estado en que se encuentra el trámite de la escrituración de las tierras.

4º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un banco, con anticipación por lo menos de tres días a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952.

$ 600.— e.7|10-Nº 479-v.28|10|52

Sociedad Anónima Ganadera
NUEVA ORIENTAL
Nº de Registro 1.383
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1951 y el 30 de junio de 1952.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 173-v.27|10|52

SUD AMERICA TERRESTRE
Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11.45 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 34º. Reconstitución reserva por acciones SATYM.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 35º y elección de los que faltaren para integrarlo.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 262-v.27|10|52

S.C.A.C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5.260)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el 31 de octubre, a las 12 horas, en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Consideración de los aportes en bienes efectuados por los señores accionistas y su consiguiente capitalización.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al art. 15 de los estatutos para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días.

$ 540.— e.6|10-Nº 212-v.27|10|52

SUDAMER
S. A. Comercial Industrial y Financiera
Fundada en 1945
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952,

a las 16 hs., en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 730, oficina 67, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por terminación de mandato;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 271-v.27|10|52

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES PARAGUAYOS
N. 1.018

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 170-v.27|10|52

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Podestá, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Uruguay Nº 714, el día viernes 31 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Consideración y resolución, acerca del nombramiento, retribución y plazo de desempeño del cargo de dos médicos directores (médicos internos jefes), en razón de cesar en tal carácter, por finalización del período convenido, los doctores Juan Carlos Podestá y Julio R. Quinterno (Est. Art. 43).

4º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — Por el Directorio, Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores Delegados.

$ 840.— e.6|10-Nº 354-v.27|10|52

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Registro 4842

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio de acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, según artículo 17 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 23), a la fecha arriba indicada.

$ 600.— e.6|10-Nº 250-v.27|10|52

"S.I.N.A.S.A."
Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Bartolomé Mitre 530, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 221-v.27|10|52

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4.477

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1952|53 según artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 190-v.27|10|52

SOANCOFI
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Caseros Nº 3033 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 320-v.27|10|52

S.U.R.A.M.A.
SUR ADMINISTRACIONES Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 388-v.27|10|52

S A G I
Sociedad Anónima General de Inversiones
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Corrientes Nº 447, 8º piso, el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952 — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 345-v.27|10|52

Sociedad Anónima, Fábrica y Refinería Oleaginosos
S.A.F.Y.R.O.
Registro Nº 4.585

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Número de directores que deberá formar el directorio durante el ejercicio 1952|53 según artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600. — e.6|10-Nº 191-v.27|10|52

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por los estatutos vence el día 27 del corriente.

$ 600. — e.6|10-Nº 132-v.27|10|52

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952;

2º) Distribución de utilidades;

3º) Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

4º) Elección de síndico y síndico suplente;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 22-v.27|10|52

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 31 de Octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 136-v.27|10|52

SAENZ, BRIONES Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Independencia 572 el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico

3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|10-Nº 14-v.27|10|52

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA. GANADERA INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXIIIª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1643, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXXIIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º — Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo con los arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.
$ 480. — e.6|10-Nº 18-v.27|10|52

SAN EMILIO
S. A., Agrícola, Ganadera
Nº de Registro 4.445
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avda. Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avda. Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
$ 540.— e.6|10-Nº 183-v.27|10|52

SOLOVERA TEXTIL
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de Solovera Textil, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Comunicación con respecto emisión acciones ordinarias v$n. 1.700.000.

5º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y uno suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley Nº 12.156. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.
$ 660.— e.6|10-Nº 199-v.27|10|52

STOCKER
Soc. An. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en la sede central, Paseo Colón 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán —de acuerdo con el artículo 21 del estatuto social— depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, con dos días de anticipación al de la fecha de su realización.
$ 540.— e.6|10-Nº 310-v.27|10|52

SOLOVERA TEXTIL
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de Solovera, Textil, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de dicha reforma de estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo, elevando posteriormente a escritura pública la reforma mencionada e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley Nº 12.156. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.
$ 606.— e.6|10-Nº 200-v.27|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
Nº de Registro 3.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las catorce y treinta horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 296-v.27|10|52

Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
FIDAY
(Expte. 4.238)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 31 de julio de 1952.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1952|1953.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 360. — e.6|10-Nº 209-v.27|10|52

Sociedad Anónima, Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión seguro y reserva s|activo exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
$ 704.— e.6|10-Nº 293-v.28|10|52

S. A. Cía. Inmobiliaria
"LA CANDELARIA"
Nº de Registro 1.963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 302-v.27|10|52

S. A., INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SUD AMERICANA
Registro Nº 3765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en Avda. Pte Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.6|10-Nº 285-v.27|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA SENDA
Nº de Registro 3094
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las quince horas en el local social calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.6|10-Nº 297-v.27|10|52

SUR
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Paraguay 580 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º, ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 780.— e.6|10-Nº 45-v.27|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
EL ROBLE
Nº de Registro 3095
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las catorce y cuarenta y cinco horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.6|10-Nº 298-v.27|10|52

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 430, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.6|10-Nº 375-v.27|10|52

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Número de Registro 2151
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Rige a los efectos de la asamblea, el art. 11 de los estatutos.
$ 420.— e.6|10-Nº 334-v.27|10|52

SOCIEDAD ANONIMA "CINAP"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 391-v.27|10|52

SARASU
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1952, a las 17 horas

en el local social de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 135-v.24|10|52

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al 30º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1952.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio 31º, y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.

$ 660.— e.6|10-Nº 346-v.27|10|52

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

Registro Nº 3148

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 144-v.24|10|52

S I T

Sociedad Industrial Textil, Soc. Anónima

Nº 4346

CONVOCATORIA

...uerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Constitución de un Comité Ejecutivo.

4º Renovación contratos directores.

5º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 92-v.24|10|52

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.

(Registro Nº 2.435)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de octubre de 1952, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 480.— e.3|10-Nº 82-v.24|10|52

S U D A M T E X

S. A. Textil Sudamericana

Nº de Registro: 3.067

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1952, a las 11.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo sexto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Ritter, presidente.

$ 300.— e.3|10-Nº 89-v.24|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal PERHUEL

Registro Nº 3.961

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes número 222, piso 15, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 83-v.24|10|52

S. A. F. Y. R

Sociedad Anónima Financiera y Rural

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1952. Aplicación del "Fondo de Previsión" y "Reserva Facultativa".

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 25º, y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos).

Buenos Aires, octubre de 1952. — El Presidente.

$ 720.— e.3|10-Nº 123-v.24|10|52

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL "NEHUEN"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.850-v.24|10|52

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Número de Registro: 3.067

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana, Girardot 1560. — Carlos Ritter, presidente.

$ 540.— e.3|10-Nº 93-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA LA RASTRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 16 y 45 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 24.906-v.24|10|52

Sociedad Anónima INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.

Registro Nº 4.925

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1952|53, según el artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 86-v.24|10|52

S. A. FORMIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 horas, en Cochabamba 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 103-v.24|10|52

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA "S.I.F.A.R."

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.831

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 30 de octubre de 1952, a las quince, en el local de Reconquista 379 (7º piso escr. 710), con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el décimo tercer ejercicio.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 24.892-v.24|10|52

"SANTA MARIA"

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 9 horas y 30 minutos, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1952.

2º Modificación de los artículos 5º, 11º, 15º y 26 del estatuto.

3º Modificación del régimen de las acciones preferidas.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 51.v.24|10|52

SALINERA ESPAÑOLA
Ballester y Molina
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico y suplente. — Luis Ballester Esteras, presidente.

$ 360.— e.3|10-Nº 23-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL
LANCUYEN
Registro Nº 3.957
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 y 45 horas, en el local social, calle Corrientes número 222, piso 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 140-v.24|10|52

Sociedad Anónima
ESTANCIAS QUERANDIES
Número de Registro 4.187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 42.v.24|10|52

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
Nº 3.031

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 99-v.24|10|52

S I M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
CONVOCATORIA
Nº 3.838

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, al 30 de Junio de 1952.

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones;

4º Designar dos acionistas firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 103-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA "SAN URBANO"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña Nº 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.852-v.24|10|52

S. A. P. I. A.
SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires
Registro Nº 5.275
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.858-v.24|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
Registro Nº 3865
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952. a las 11 y 15 horas, en el local social calle Corrientes número 222, piso 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 76-v.24|10|52

SANTA MARTA, SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Nº 5.548

De acuerdo con las disposiciones del art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación en cinco el número de directores, y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

5º Ratificar la conformidad manifestada por el señor presidente a las modificaciones y reformas estatutarias en trámite señaladas por la Inspección General de Justicia y autorizar para aceptar cualquier otra indicación que en adelante formulara la misma repartición.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 660.— e.3|10-Nº 20-v.24|10|52

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 1951|1952.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 41-v.24|10|52

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina, Industrial de Hierros y Aceros, S. A.
Inc. Nº 4.230
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 10, en su local social, Perú 133, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 420.— e.3|10-Nº 12-v.24|10|52

S. A. F. E. C.
Sociedad Anónima de Finanzas Estudios y Construcciones
Registro Nº 4268 50
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiocho de octubre próximo a las ocho y treinta horas, en el local social, Avda. de Mayo 651, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término estatuario de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 14º de los estatutos sociales.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.933-v.23|10|52

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO. LIMITADA
Nº de Registro: Nac. 315
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23º de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 690.— e.2|10-Nº 24.900-v.23|10|52

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 30 de Octubre de 1952, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre de 1952.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.971-v.23|10|52

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de octubre de 1952, a las dieciséis, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|10-Nº 24.954-v.23|10|52

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cinco directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El presidente.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.857-v.23|10|52

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1952. — El Presidente.

$ 720.— e.3|10-Nº 24.916-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Nro. de Inscrip. 3.688 I.G. de J.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.989-v.23|10|52

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 15,30 horas, en la Avenida Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952. (art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones, para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.2|10-Nº 24.992-v.23|10|52

COLONIA REAL DEL PADRE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 41º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|10-Nº 24.838-v.22|10|52

S.A.B.I.R.

BIENES INMUEBLES RIOPLATENSE Sociedad Anónima

Número de Registro 3.943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, VII piso, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Resolver sobre el destino del saldo de utilidades, previa fijación de los honorarios del director y síndico, según artículo 29 de los estatutos sociales.

3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.770-v.22|10|52

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Registro Nº 870

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el próximo jueves 30 de octubre, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución parcial de la reserva para adquisiciones futuras, de acuerdo con el proyecto del Directorio que puede ser consultado en la secretaría por los señores accionistas.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|10-Nº 24.675-v.27|10|52

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Integración del Directorio y elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.725-v.22|10|52

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

Registro Nº 4034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Octubre de 1952 a las 10.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 24.825-v.22|10|52

Sociedad Anónima MACKINNON & COELHO LIMITADA Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso) el día 27 de octubre de 1952, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Ratificación del aumento del fondo de previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.

3º Ratificación del revalúo de los inmuebles dispuesto por el Directorio y creación del fondo por mayor valor inmuebles por una suma equivalente.

4º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta (fallecido) y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Christián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y César S. Vásquez, cuyos mandatos han terminado.

6º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Elbio M. Coelho, vicepresidente en ejercicio.

$ 840.— e.1º|10-Nº 24.762-v.22|10|52

S. A. de Industrias Rurales "UNION PASTORIL"

Nº de Registro 1853

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 432.— e.1º|10-Nº 24.805-v.27|10|52

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS Comercial y Financiera

S. A. D. E. S. A.

Buenos Aires

Registro Nº 4525

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 24 de Octubre de 1952, a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 24.755-v.21|10|52

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "DAMON, DINERMAN & CIA."

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en su local de Lavalle 1454, escritorios 11 y 12, 1er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente para integrar el Directorio.

3º Consideración del pago de la suscripción de acciones emitidas en el ejercicio anterior.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.30|9-Nº 24.756-v.21|10|52

S. A. G. A.

Soc. Anón., Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social de la calle Corrientes 222, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 24.719-v.21|10|52

STEELCOTE

Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Florida 336, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para formar comisión escrutadora.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 24.693-v.21|10|52

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Número de Registro Nac. 2.298

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).

6º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores: Dr. Roque H. Fumasoli, Sr. José A. Brancato y Dr. Pedro C. Etcheberry, que teminan sus mandatos

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 24.618-v.20|10|52

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana

S. A. I. S. A.

Número de Registro 5.523

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en el domicilio social, Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 8º, 10º y 16º de los estatutos.

2º Autorizar al presidente o a las personas que la asamblea designe para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 24.580-v.20|10|52

S. A. ESTANCIA LA PELADA Ganadera y Comercial

Nº 1.192

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1952, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.29|9-Nº 24.550-v.20|10|52

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana S. A. I. S. A.
Número de Registro 5.523
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el domicilio social, Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, todos por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1952.
$ 420.— e.29|9-Nº 24.579-v.20|10|52

S.A.C.S.A.
Sociedad Anónima Cultivadores de Semillas Argentinas
Rivadavia 1906
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 25 de octubre de 1952 a las 10 horas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de nuestra sociedad, Avenida Rivadavia Nº 1906, entrepiso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del convenio celebrado con la Casa Luis Costantini de Hijos de Luis Costantini, suscripto por el Directorio ad-referendum, en fecha 26 de setiembre de 1952.
2º Aumento del capital autorizado hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) y autorizar al Directorio a elevar el capital social a tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.) cuando lo considere conveniente.
3º Aprobación de las modificaciones de nuestro estatuto social propuesto por el Directorio, a fin de que su funcionamiento concuerde con el del convenio cuya ratificación trata el punto primero de la presente orden del día.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1952. — El presidente.
$ 600.— e.29|9-Nº 24.603-v.20|10|52

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLF LTDA.
de Importaciones en general
Nº 2326
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1952 e informe del señor síndico.
2º Elección de tres directores titulares por dos años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1952. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones relacionadas con el depósito de acciones. (Art. 22 de los Estatutos).
$ 640.— e.25|9-Nº 24.454-v.23|10|52

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de octubre próximo, a las diecicho horas, en el local social, Avenida 17 de Octubre Nº 1207, a los efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio por tres años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952.
$ 660.— e.29|9-Nº 24.608-v.20|10|52

STAUDT Y CIA. S. A. C.
(Reg. Nº 1.862)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 1952 a las 17 horas, en el salón de actos, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones del Directorio y sindicatura.
5º Elección de Directorio.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1952. — El Directorio.
$ 480.— e.29|9-Nº 24.607-v.20|10|52

"T"

TINTORERIA MORON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local social: Avda. Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea General de accionistas.
4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la Asamblea, suscriban el acta.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — El Directorio.
$ 504.— e.10|10-Nº 893-v.31|10|52

TUNGSRAM ARGENTINA
Fábrica de Lámparas Eléctricas y Artículos de Radio
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de noviembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en la calle Maipú 725, ofic. 7, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Director que actuará como secretario ad hoc;
2º Ratificación amplia y total de la fijación de los honorarios del Directorio y síndico, y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación del saldo de utilidades e informe del síndico, del décimo ejercicio; disolución anticipada de la sociedad; nombramiento de un liquidador titular y de otro suplente para llevar adelante la disolución, con fijación de sus retribuciones;
3º Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Dr. Julio A. Traverso, y otorgamiento de poder;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 11 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Presidente.
$ 720.— e.10|10-Nº 892-v.31|10|52

TEXTILES FAST, S. A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Textiles Fast, S. A., para el día 5 de noviembre de 1952, a las 19 horas, en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.10|10-Nº 806-v.31|10|52

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA. S. A. C. e I.
Número de Registro 2.721
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones de los directores y síndico.
4º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El presidente.
$ 600.— e.9|10-Nº 697-v.30|10|52

TILUCA
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
(Registro Nº 4.788)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en su local sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.
$ 480. — e.8|10-Nº 596-v.29|10|52

TRISTAN SUAREZ S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, piso 2º, oficina Nº 210, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quinto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1952, y fijación de la remuneración de los síndicos con cargo a Gastos Generales.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores (Art. 17).
3º Fijación del número de síndicos y elección de los mismos (Art. 22).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 16).
Para poder concurrir a la asamblea, lo señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.7|10-Nº 482-v.28|10|52

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
San Martín 536 - Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las once y media horas, en el local San Martín 536, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Por ausencia del síndico titular y fallecimiento del síndico suplente, designación de un síndico ad-hoc, para que informe sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio para la consideración y aprobación de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los artículos 51 y 53 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.7|10-Nº 230-v.28|10|52

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle San Juan 1417, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5, 7, 8, 19 y 28 inciso d) del estatuto en la forma que propondrá el Directorio y puede examinarse en la secretaría de la sociedad.
2º Autorización al señor presidente para gestionar por sí, o delegando sus facultades, ante las autoridades administrativas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.6|10-Nº 353-v.27|10|52

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en la sede social calle San Juan 1417, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Antonio Perduca que termina su mandato. Elección de los dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

8° Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 350-v.27|10|52

TOTAL ARGENTINA
Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, 18 horas, en Avenida Corrientes 484, 7º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Aumento del número de directores de 5 a 11 (Art. 6º estatutos) y elección de 6 directores para integrarlo.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 431-v.28|10|52

T A F I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia 666, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares y suplentes que la asamblea determine por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 370-v.27|10|52

TOLOSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Tolosa S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas en el local de la calle Corrientes 316, piso 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores.

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 133-v.24|10|52

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Nº de Registro: 3.937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Tiendas Milsaldos, Sociedad Anónima. — Adolfo Ricagno, presidente.

$ 480.— e.3|10-Nº 94-v.24|10|52

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas en el local social calle Santa Fe 288, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Movilización y distribución de parte del fondo de previsión y de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.2|10-Nº 44-v.24|10|52

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
Registro Nº 1671

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1952, a las 15.30, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 15-v.24|10|52

T.A.M.S.A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A. Comercial e Industrial
(N. 3.944)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la sede social Bolívar número 644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos, y elección en su caso de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 24.891-v.24|10|52

T.A.S.A.
TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952

Señores accionistas:

Con arreglo a los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1952 a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.920-v.23|10|52

T I M A R
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.917-v.23|10|52

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5417

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local Avenida Chiclana Nº 3335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 107-v.24|10|52

T. E. D. O.
TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de septiembre 1952.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de directores que desempeñan funciones ejecutivas.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres años.

5º Designación de tres directores suplentes por un año.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

7º Reforma del estatuto social.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Ernesto L. Herbín, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 del estatuto, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la caja social, para poder asistir a la misma.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.913-v.23|10|52

T. A. Y. R.
Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.720-v.22|10|52

TINTORERIAS BIERCAMP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952, a la hora 11.30 en el local social, calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y, en caso de aumento, designación de nuevos directores.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 24.744-v.21|10|52

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Nº de Registro: 3.937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Tiendas Milsaldos, Sociedad Anónima. — Adolfo Ricagno, presidente.

$ 360.— e.3|10-Nº 198-v.24|10|52

"U"

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952 a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo Nº 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— v.6|10-Nº 314-v.27|10|52

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lacteos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCTORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 8 de noviembre de 1952, a las 10 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes, Nº 3537, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, 8º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de agosto de 1952 e informe del síndico.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas pa-

sentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 9º del estatuto, hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán en la tesorería de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. C.

$ 540.— e.13|10-Nº 911-v.3|11|52

"URIBELARREA"

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1952, de Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera "Uribelarrea".

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Autorización para hacer uso de las facultades del Art. 3º, inciso "A" y Art. 6º, inciso "D" de nuestro estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 381-v.27|10|52

UCOMAR S. A.

Comercial, Mandataria y Financiera Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, el día 27 de Octubre de 1952, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 660.— e.1º|10-Nº 24.836-v.22|10|52

UNION INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.811-v.22|10|52

"V"

VIAL ARGENTINA S. A.

Caminos y Construcciones

Comercial, Industrial, Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores de acuerdo art. 12 de los estatutos.

3º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 266-v.27|10|52

"VITALFA"

S. A., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las nueve (9) horas, en el local social, Avda. de Mayo 953, piso 11, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un (1) año.

4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 181-v.27|10|52

VAN WAVEREN & CIA.

Exportación e Importación de Curtidos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 270-v.27|10|52

V A L E M A S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952 y destino de las utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — José Amatuzzo, gerente general.

$ 480.— e.6|10-Nº 203-v.27|10|52

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Remuneración directores - gerentes (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 141-v.24|10|52

V I V O R A T A

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Nº 4.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 24.761-v.22|10|52

VISARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952 a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplentes.

6º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.975-v.23|10|52

"W"

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

Ref.: Registro Nº 2.768

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952.

$ 600.— e.6|10-Nº 361-v.27|10|52

WIMACO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(N-4818)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 24 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Corrientes 6285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1952.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 24.644-v.20|10|52

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952.

$ 480.— e.6|10-Nº 324-v.27|10|52

"Z"

" Z O F R A "

Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elástico y Construcciones, convoca a su Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avda. Callao 468, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 19 de octubre en la sede de la sociedad o en un Banco de esta plaza (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 24.652-v.21|10|52

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

B A S E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la calle Tejedor Nº 74, sede social de "BASES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los señores Florián Bases, Palmiro Bases, Francisco Pujals Sio, Luis

Manzione, José Medina, Alberto Rafael Fieiras, Carlos Alberto Páez, Emilio León y Señora María de los Angeles García Vda. de Bases, únicos componentes de esa razón social, Resuelven, por unanimidad, modificar el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil setecientos cuarentisiete al folio ciento trece del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su cláusula Undécima, agregando que, los socios gerentes Florián y Palmiro Bases, en el desempeño de la gerencia y administración de la sociedad, actuarán "en forma individual e indistintamente". Disponiendo que los socios gerentes corran con la tramitación de la inscripción de la modificación hecha al contrato social, en el Registro Público de Comercio, dan por terminado el acto, firmando de conformidad. — Florián Bases. — Palmiro Bases. — Francisco Pujals Sio. — Luis Manzione. — José Medina. — Alberto Rafael Fieiras. — Carlos Alberto Páez. — Emilio León y Señora María de los Angeles García Vda. de Bases. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.16|10-Nº 1.174-v.23|10|52

SOCIEDAD DE IMPORTACION DE MOTORES AGRICOLAS INDUSTRIALES S. I. M. A. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que SOCIEDAD DE IMPORTACION DE MOTORES AGRICOLAS INDUSTRIALES, S. I. M. A. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha extendido y ampliado el objeto de la sociedad a la compra-venta, importación y exportación de heladeras eléctricas de cualquier tipo, comercial o familiar y aparatos de refrigeración en general, máquinas, aparatos y artefactos eléctricos de cualquier clase, para uso del hogar, repuestos y reparación de los mismos, realizando cualquier negociación directa o indirectamente vinculada, en un todo de acuerdo con el contrato privado de fecha 2 de Octubre de 1952. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e.16|10-Nº 1.229-v.23|10|52

HORISCHNIK HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores León Horischnik, argentino, domiciliado en la calle Salta dos mil novecientos ochenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Jorge Horischnik, argentino, domiciliado en el mismo lugar; Salomón Bernardo Horischnik, argentino, domiciliado en la calle Bebedero cuatro mil veinte y cuatro; Rubén Horischnik, argentino, domiciliado en la Avenida Luis María Campos mil cuatrocientos veinte y tres; Fernando Bevilacqua, argentino, domiciliado en la calle Caseros dos mil ciento cuarenta; Rodolfo Francisco Perinelli, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe dos mil novecientos veinte y siete; Máximo Elías, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo mil ochocientos veinte y tres; Ramón Joaquín J. Farras, español, domiciliado en la calle Salta cuatrocientos treinta y nueve; y Sara Luisa Anselmo, argentina, domiciliada en la calle Lavalle tres mil doscientos diez, todos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: La señorita Sara Luisa Anselmo, cede, vende y transfiere por su valor a la par a las personas y en la proporción que se indicarán, las sesenta y seis cuotas (sesenta y seis) de cien pesos (pesos cien), cada una de capital que le corresponde en la Sociedad "HORISCHNIK HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos setenta y siete, Folio cuatrocientos treinta y seis del libro catorce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de diciembre del mismo, bajo el número dos mil doscientos uno, al folio doscientos noventa y seis del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De dichas sesenta y seis cuotas, siete corresponden a la vendedora por la suscripción inicial de capital social según contrato del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, y cincuenta y nueve en virtud de la transferencia que le hizo don León Horischnik de acuerdo a la cláusula trece del mismo contrato. — Segundo: Las cuotas transferidas son adquiridas por los socios que se nombran y en la siguiente proporción: al señor Salomón Bernardo Horischnik, diez y ocho (diez y ocho) cuotas por el precio de un mil ochocientos pesos; al señor Rubén Horischnik, diez y ocho (diez y ocho) cuotas por el precio de un mil ochocientos pesos; al señor Fernando Bevilacqua, nueve (nueve) cuotas por el precio de novecientos pesos; al señor Máximo Elías, ocho (ocho) cuotas por el precio de ochocientos pesos; al señor Rodolfo Francisco Perinelli, siete (siete) cuotas por el precio de setecientos pesos; y al señor Ramón Joaquín J. Farras, seis (seis) cuotas por el precio de seiscientos pesos. — Tercero: En virtud del presente contrato, la señorita Sara Luisa Anselmo queda desvinculada de la sociedad y sin derecho alguno, presente o futuro, contra ella o contra sus componentes. — Cuarto: Los señores León Horischnik, Jorge Horischnik y Luis Menéndez, manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas que instruye el presente contrato. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma en un solo ejemplar. — León Horischnik. — Jorge Horischnik. — S. B. Horischnik. — Rubén Horischnik. — Fernando Bevilacqua. — Rodolfo F. Perinelli. — Máximo Elías. — Ramón J. Farras. — Sara Luisa Anselmo. — Luis Menéndez. — Buenos Aires, julio 25 de mil novecientos cincuenta y dos. — Carlos A. Bocal tro (h.), secretario.

$ 660.— e.16|10-Nº 1.195-v.23|10|52

CARBALLO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, interinamente a cargo del Dr. Raúl Rodríguez Quesada. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Carlos Merardo Suárez, cede a los Señores David, Alberto y Cándido Carballo, en proporción de una a cada uno de ellos, las tres cuotas de capital que el primero posee en la razón "CARBALLO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando totalmente separado el señor Carlos Merardo Suárez de dicha sociedad a partir del día primero de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1952. — E. L. interinamente a cargo del Dr. Raúl Rodríguez Quesada, vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.16|10-Nº 1.228-v.23|10|52

F. A. R. Y. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que los señores Juan Bautista Spallanzani, Carlos Schreiber y Luis Wunderle, ceden y transfieren las 150 cuotas de un mil pesos cada una que tenían en la F. A. R. Y. M., SOC. RESP. LTDA. en partes iguales a los señores Angel Vargas y Julio Alberto Puente, según detallan los respectivos contratos privados. Asimismo los señores Spallanzani y Schreiber renuncian a ser gerentes, nombrándose en su lugar a los señores Angel Vargas y Julio A. Puente. — Buenos Aires, 7 octubre de 1952. — Ricardo Williams, secretario.

$ 180.— e.16|10-Nº 1.231-v.22|10|52

H O R S Y L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital, Don Julio Otaegui el 25 de Agosto de 1952, Doña Sylvina Lynch de Estrada, Doña María Carlina Angela de Estrada de Peña, Don Tomás Justiniano de Estrada, Don Marcos Santiago Tomás de Estrada, cedieron y transfirieron a don Horacio Acevedo la participación que tenían en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "HORSYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que ascendía a 85 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un valor nominal total de 8.500.— pesos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 160.— e.16|10-Nº 1.209-v.22|10|52

TIENDA BUENOS AIRES LAS LOMITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 19 de Agosto de 1952, el señor Jacobo Ryzemberg, vende, cede y transfiere a favor del señor Maier Szulman, sus cincuenta cuotas de cien pesos nacionales que tenía y le correspondía en la sociedad "TIENDA BUENOS AIRES, LAS LOMITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.16|10-Nº 1.193-v.22|10|52

LISEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha diez de septiembre del cte. año ha sido designado gerente de la sociedad: "LISEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio de la misma Ingeniero Domingo Pedro Numa Albano, con todas las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social. — E/L: Alberto. Vale. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 140.— e.16|10-Nº 1.215-v.22|10|52

CLYMAC INDUSTRIAL COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 19 días de setiembre de 1952, reunidos los señores Pablo Fortunato Martegani y Pedro Lejtman, únicos componentes de "CLYMAC, INDUSTRIAL COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 40.000.—" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de noviembre de 1947, al Nº 1667, folio 383, del libro 14, de común acuerdo, resuelven: En prorrogar el contrato social en cinco años más, a cuyo vencimiento, salvo manifestación en contrario de un socio al otro por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, se considerará automáticamente en vigencia por otros cinco años más. De acuerdo y para presentar al Registro Público de Comercio se firma en el lugar y fecha ut-supra. — Pablo Fortunato Martegani. — Pedro Lejtman. — Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 1.222-v.22|10|52

KELPREM, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Jorge Z. Klinger, argentino, casado, domiciliado en la calle Colpayo 284; Antonio Marí, español, casado, domiciliado en la calle Moreno 556 (Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe); Odón Roca, casado, español, domiciliado en la calle Canalejas 1317 y René Juan Laborde, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Paraguay 749, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por el presente formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "KELPREM INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio social en la calle Mendoza 1405, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente, pero a partir del año de iniciado el giro social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a ésta con sesenta días de anticipación al cierre del ejercicio, mediante telegrama colacionado. — El haber del socio que se retira, resultará del balance, y su importe le será entregado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas a los tres meses de aprobado el balance, y las siguientes a los seis, nueve y doce meses, con más el interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores resultantes. — Tercera: El capital lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de cinco cuotas cada uno, integrándose en este acto el cincuenta por ciento. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la representación y distribución de los elementos y productos fabricados y/o elaborados por el señor Enrique Máximo Mier (Fábrica elementos Vibrados), pudiendo a los fines indicados, comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, derechos, aceptar pagos por entrega de bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento oficial o particular, otorgando, aceptando, firmando en cada caso las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias. — Podrá además la sociedad dedicarse al ramo de construcción, contratando la construcción de edificios de cualquier índole, realizando el trabajo por sí o por medio de sub-contratistas. — Asimismo podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos y sociales permitidos por las leyes que tiendan al más conveniente desarrollo de la sociedad. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por todos los socios indistintamente, quienes desempeñarán la gerencia y tendrán el uso de la firma social, seguida de la firma particular de cualquiera de ellos, para todos los actos sociales, salvo para aquellos de disposición de bienes, contratación de préstamos, emisión de cheques, en cuyos casos será indispensable la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, los gerentes actuarán con las más amplias facultades que les acuerda el Artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil o de Comercio requieran poderes especiales, con la única prohibición de no comprometerla en operaciones ajenas al negocio, de terceros o de los socios. — Sexta: El 31 de julio de cada año, se practicará un balance e inventario general y las ganancias y pérdidas que se produzcan, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de cualquier otra que resuelvan los socios, se distribuirá entre los mismos por partes iguales. — Séptimo: Cuando los negocios lo requieran y cualquiera de los socios lo creyera conveniente podrá conferir poderes generales o especiales a otro socio o a terceras personas para el ejercicio de los derechos y deberes que le competan den-

tro de la sociedad. — Octava: En cualquier momento que hubiera una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Novena: La cesión y transferencia de cuotas entre los socios será permitida libremente y aceptada sin otra tramitación que la del cumplimiento de los requisitos legales. — La transferencia de cuotas a terceros extranos, no socios, no será permitida, aunque sean herederos o legatarios, si no cuenta con la aprobación de todos los otros socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán disponer la continuación o liquidación de los negocios sociales. — En caso de continuar el giro social el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado. será abonado en cuatro cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo a contar de la fecha de fallecimiento o incapacidad, suscribiendo a ese efecto, pagarés con el seis por ciento de interés y garantía a satisfacción. — Décima Primera: Sin perjuicio de los libros de contabilidad requeridos por el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de Actas en el qué se consignarán las resoluciones que tomen los socios. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia qué se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie inapelable y contado sin observación. — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se extiende el presente contrato. a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Z. Klinger. — Antonio Mari. — Odon Roca. — R. Laborde. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.140.— e.16|10-Nº 1.235-v.23|10|52

J. MAJCEN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José Majcen, yugoeslavo, casado, domiciliado en la Avenida San Martín 3031, segundo piso "H", Vitaliano Bin, italiano, casado, domiciliado en Homero 57, Ramos Mejía, Vicente Dramisino, casado, argentino, domiciliado en Suipacha 128, tercer piso "E" y Carlos Blanco argentino, soltero, domiciliado en Entre Ríos 1759, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645, que girará bajo la denominación "J. MAJCEN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que se reglará por los siguientes estatutos: — Primero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos de madera y demás ramos afines, constituyendo su sede central en la calle Alcaráz 5611, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior y su duración será por el término de veinte años. — Segundo: El Capital Social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Majcen, cuarenta y dos cuotas de un mil pesos cada una, o sea cuarenta y dos mil pesos; Vitaliano Bin, veintiocho cuotas de un mil pesos cada una, o sea veintiocho mil pesos; Vicente Dramisino, quince cuotas de un mil pesos cada una, o sea quince mil pesos y Carlos Blanco, quince cuotas de un mil pesos cada una, o sea quince mil pesos. — El capital es aportado en máquinas, herramientas, mercaderías, materias primas y demás bienes que constituye el Balance General adjunto, realizado el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercero: Nómbrase Gerente al señor José Majcen, quien representará a la Sociedad en todos sus actos, teniendo todas las facultades para obrar en nombre de la misma, y conducir sus negocios. — En ausencia o por impedimento del socio señor José Majcen, asumirá la gerencia el socio señor Vitaliano Bin, quien tendrá iguales facultades. — La firma social no podrá ser dada en garantía de operaciones de terceros. — Podrá modificarse el titular de la gerencia o su reemplazante por el voto afirmativo de tres de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Cuarta: El socio gerente señor José Majcen, atenderá con toda su capacidad la dirección técnica-administrativa del negocio, pudiendo disponer libremente de su tiempo. — El socio señor Vitaliano Bin, dedicará todo su tiempo y capacidad a la tareas industriales del taller. — La remuneración de estos socios será fijada en la primer reunión que realice la Sociedad deberá constar en el libro de actas rubricado. — Exímese al socio José Majcen, de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley 11.645, salvo para aquellas actividades que signifiquen competencia con la Sociedad. — Toda creación o modificación de máquinas o herramientas para el taller que efectúen los socios serán utilizadas por la Sociedad sin cargo alguno durante todo el tiempo de su existencia. — Quinto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos: fabricar, comprar o vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; celebrar contratos de arrendamientos y locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no taxativas. — Sexto: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos; operar en cuentas corrientes; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos cobrarlos y negociarlos. — Séptimo: El treinta y uno de agosto de cada año cerrará el ejercicio comercial, en cuya oportunidad se practicará el Balance General y cuadro de Pérdidas y Ganancias. — Previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y de las reservas técnicas que determinen los socios, las utilidades que arrojare el Balance General se dividirán en proporción al capital suscripto, o sea cuarenta y dos por ciento para el socio José Majcen, veintiocho por ciento para el socio Vitaliano Bin, quince por ciento para el socio Vicente Dramisino y quince por ciento para el socio Carlos Blanco. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las operaciones sociales serán contabilizadas de acuerdo a las normas del Código de Comercio, debiendo formularse balances mensuales de saldo cuando alguno de los socios así lo solicitare. — Octavo: Las resoluciones y acuerdos de los socios se harán constar en actas en el libro rubricado a tal efecto. — Los socios se reunirán cuando el socio gerente lo convoque o a solicitud de uno de los socios cuando las actividades sociales así lo requieran. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciera. — Noveno: La Sociedad podrá disolverse con anticipación al término que fija el artículo primero cuando así lo resuelvan los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a sus consocios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio comercial. — En tal caso los demás socios tendrán opción de adquirir proporcionalmente en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del referido telegrama colacionado, las cuotas sociales del socio que comunicó su deseo de retirarse de la Sociedad, quien tendrá la obligación de venderlas por su parte en el haber de la Sociedad que le corresponda en relación a su participación en el capital social de la misma para cuyo fin el haber de la sociedad será calculado conforme al último balance y aumentado de las reservas, o liquidar la Sociedad. En cada caso el socio que deseare retirarse de la Sociedad tendrá la obligación de aceptar el pago del importe resultante en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha de su retiro, con un interés del siete por ciento anual. — Décimo: En caso de liquidación, si no se llega a otro acuerdo, el capital de la Sociedad y todas las reservas que pudieran existir serán distribuídas entre los socios en relación a su participación en el capital social. — Producida o dispuesta la disolución de la Sociedad actuarán como liquidadores dos de los socios que se designarán por unanimidad. — Undécimo: La Sociedad no se disuelve por la muerte de uno de los socios. — En este caso los socios restantes tienen la opción: a) Incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio muerto, si éstos así lo desearen, unificando previamente su representación: b) Liquidar la Sociedad y c) Adquirir las cuotas sociales del socio difunto, pagando a sus sucesores la parte del haber de la Sociedad que les corresponda en relación a su participción en el capital social. — Para este fin el haber de la Sociedad será calculado conforme al último balance y aumentado por las reservas. — Los sucesores del socio fallecido tienen la obligación de aceptar el pago del importe resultante en cuatro cuotas trimestrales a partir del día del fallecimiento, con un interés del siete por ciento anual. — Décimosegundo: Toda duda, divergencia o diferencia entre los socios será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por dos árbitros arbitradores designados por simple mayoría, los que antes de laudar designarán un tercero único, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — José Majcen. — V. Dramisino. — Carlos Blanco. — Vitaliano Bin. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.560. — e.16|10-Nº 1.189-v.23|10|52

"GATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los Señores Don Julio Gámbaro, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno y Don Luis A. Gámbaro, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "GATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, casas de venta, plantas industriales y depósitos que ulteriormente se establezcan en la Capital Federal, en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Mayo del corriente año. Este plazo de duración será prorrogable automáticamente por diez años más, siempre que no mediare oposición de parte de alguno de los socios, para lo cual deberá comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación antes del vencimiento de los primeros diez años. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra venta por mayor y menor, importación y exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, especialmente textiles y actividades afines; fabricación de hilados y tejidos, especialmente la producción de medias, de lana, algodón, lino y de cualquiera otra fibra textil, pudiendo también dedicarse a los procesos de lavado, blanqueado, teñido, mercerizado, estampado y apresto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que se suscriben como sigue: Don Julio Gámbaro doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Don Luis A. Gámbaro doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos, mediante aportes en maquinarias, equipo, y mercaderías, y dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes a los que corresponderá con firma indistinta y en forma recíproca, la representación de todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias o inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y otras disposiciones legales requieren poderes especiales; como también tomar y dar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales de particulares, Bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Podrán también representar indistintamente a la sociedad ante la Dirección General Impositiva los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipalidades Provinciales, Territoriales y de la Capital Federal, como asimismo ante los Juzgados de Paz Nacionales y Provinciales y Ministerio de Comunicaciones. Otorgar poderes generales y especiales. Los Gerentes no podrán comprometer la firma en operaciones ajenas al giro social, ni dar fianzas o garantías en nombre de la sociedad a favor de terceros. — Sexta: Los socios se reunirán todas las veces que asuntos de interés para la sociedad exijan. Todas las resoluciones inclusive las que impliquen modificaciones del presente contrato y la designación y remoción de gerentes, deberán ser tomadas por unanimidad de votos haciéndose constar las deliberaciones en un libro de actas. Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado por simple carta poder. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de Junio de cada año, efectuándose un balance e inventario general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y depreciaciones necesarias, serán distribuídas en la forma siguiente: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) lo restante a los socios en proporción a sus cuotas integradas. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El balance deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual, entendiéndose como aprobación del mismo la firma de los socios en el Libro Inventario o en una copia del balance. Si de algún balance resultara que la sociedad ha perdido el cuarenta por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Novena: En caso de liquidación cualquiera sea su causa, serán liquidadores la o las personas designadas por la Asamblea de socios. Después de pagadas las deudas de la sociedad y gastos de la liquidación, el remanente se destinará al reembolso del capital y el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán derecho, dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente de a) aceptar a los herederos o derecho habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que podrá ser o no gerente, según lo resuelvan los sobrevivientes y|o capaces; b) hacerse cargo de las cuotas del socio incapaz o fallecido de acuerdo al valor que resulte de un balance a la fecha de la declaración de incapacidad o fallecimiento, abonando a sus herederos o derecho habientes los importes que resulten a favor del cau-

sante en un plazo de dos años en cuotas semestrales, reconociéndoles un interés del cinco por ciento; e) proceder a la liquidación de la sociedad. Queda prohibido a los socios transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. — Undécima: Desígnase Gerentes a los Señores Julio Gámbaro y Luis A. Gámbaro. — Hecho en un solo ejemplar en sellado de diez centavos números un millón quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos diez y ocho y el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre Raspado: "días del mes de setiembre de". Vale. — Julio Gámbaro. — Luis A. Gámbaro.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.280.— e.16|10-Nº 1.190-v.23|10|52

LAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1952, entre los señores Jacobo Spector, argentino, casado, profesión contador público, domiciliado en la calle Billinghurst 709; Meier Wainsztok, polaco, casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Cabrera 3752; Elías Wainsztok, polaco, casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Constitución 4029, y Santos Herrero, argentino, casado profesión comerciante domiciliado en la calle Suárez 1508; todos mayores de edad, convienen de común y mutuo acuerdo, celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, cuyas cláusulas a renglón seguido se enuncian: Primera: La sociedad girará en la plaza bajo el rubro de **LAMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, teniendo su asiento legal y principal de sus negocios, en esta ciudad, calle Salta 369, pudiendo establecer sucursales y|o casas de compras y ventas en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: el objeto de esta sociedad será el de la importación, exportación, elaboración, transformación, compra, venta y comercialización en general de toda clase de metales ferrosos y no ferrosos, nuevos y viejos, y de todo otro producto metalúrgico, producto y|o mercadería; pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad con atingencia directa o indirecta, que tienda al mejor logro de su organización técnica y comercial. — Tercera: La duración de esta sociedad será de diez años, a partir del día primero de noviembre de 1952; pero transcurridos tres años, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución o retiro de la misma, debiendo notificar su determinación en forma fehaciente a la sociedad, con una anticipación mínima de tres meses. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de pesos Cuatrocientos Mil moneda nacional ($ 400.000.00 m|n.), según balance practicado al día treinta de septiembre de 1952 e inventario realizado en igual fecha, ambos suscriptos de conformidad por todos los contratantes, obrando por separado. El capital indicado, los componentes lo dividen en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos cada una, distribuídos entre los mismos por partes iguales, es decir, a razón de cien cuotas por cada uno, los que se hallan totalmente integrados a la fecha de constitución del presente. Todos los valores en bienes, se encuentran verificados y tasados de común acuerdo, entre las partes. — Quinta: La administración, gerencia y uso de la firma social, está a cargo conjunto de dos de cualquiera de los contratantes, quienes en cada caso suscribirán por la sociedad su personal, precedida de un sello que rezará el rubro social. — por la sociedad, su firma personal, precedida de un sello que rezará el rubro social. — Sexta: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todos los actos y contratos atingentes a la marcha normal de la misma, quedando sus gerentes facultados, para obligarla como acreedor o deudor, firmando y suscribiendo toda clase de documentos, escritos, escrituras, poderes generales o especiales sean éstos de carácter judicial o administrativo, y demás papeles necesarios, fueran éstos públicos o privados. La sociedad queda facultada para formar parte de otras, ya sean constituídas o a constituirse. Podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con cualquier institución oficial o privada, del país o extranjero; solicitar créditos, descuentos, préstamos a corto, mediano o largo plazo; efectuar depósitos; operar en cuenta corriente; girar en descubierto contra las cuentas bancarias; librar cheques, suscribir y girar letras de cambio, vales, pagarés, a la vista o a plazo fijo, giros, endosando, aceptando, cobrando, pagando, negociando; dar y obtener dinero en hipoteca o prenda, para afianzar las operaciones del giro de la sociedad, y realizar cuanto acto o gestión convenga para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedando expresamente establecido que las facultades que se indican en esta cláusula, no son limitativas, teniendo únicamente el carácter de enunciativas. — Séptima: Para la representación de la sociedad, ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, tribunales de cualquier fuero, etc. cada gerente en forma individual tiene suficiente personería para ello. — Octava: El día 31 de octubre de cada año, la sociedad realizará el balance anual e inventario, los que serán sometidos a la consideración de los socios, dentro de los sesenta días de la fecha indicada, si dentro de los treinta días subsiguientes no manifestaren disconformidad, en el libro de actas, se considerará aprobado. A los fines de la realización del balance e inventario, se tomará como base para la formación de los mismos, en sus diversos rubros, los costos de las mercaderías, según factura de origen o comprobantes de adquisición; las amortizaciones se harán de común acuerdo entre las partes. Todas las resoluciones que adopte la sociedad, serán asentadas en el libro de actas, que a tal fin se llevará. — Novena: De las utilidades que resulten en cada ejercicio anual, se separará previamente, el 5 o|o para la formación de la reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital; el saldo se distribuirá entre los socios, por partes iguales; las pérdidas serán soportadas por éstos en la misma proporción. Anualmente, la sociedad decidirá sobre el destino de las utilidades. — Décima: Si un ejercicio arrojare una pérdida del 30 o|o del capital, cada socio tiene el derecho de solicitar la liquidación de la sociedad, la que se hará por los socios gerentes en forma conjunta, o bien por la persona o personas que la sociedad por mayoría de votos designe; agregándose al rubro social, el aditamento "en liquidación", y que deberá concluirse dentro del plazo que la misma sociedad fijará. Concluída la misma, y después de pagado el pasivo social y deducido los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido, en las proporciones que les correspondieren por capital y utilidades. Cada socio tiene preferencia para adquirir el activo de la sociedad, con relación a terceros. — Décima primera: Ningún socio podrá ceder ni transferir sus cuotas sociales a terceros, sin el consentimiento expreso de todos los demás componentes, gozando éstos últimos en igualdad de condiciones, preferencia con relación a los extraños. — Décima segunda: En caso de retiro o cesión de cuotas, por parte de alguno de los componentes, será determinado previamente el haber de cada socio, de acuerdo a un balance que se practicará y al saliente o cedente, se le reintegrará su capital y utilidades, si las hubiere, en cinco cuotas iguales, bimestrales y sucesivas, como máximo. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los contratantes, la sociedad decidirá por mayoría si continúan con los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapaz u optan por adjudicarse a prorrata de sus respectivos aportes de capital, el haber que tuviere aquél. Para el primer caso, los herederos o sucesores legales del socio fallecido o incapaz, deberán unificar su personería ante la sociedad, y el representante legal designado, solamente intervendrá en la sociedad, a los efectos del control y custodia del patrimonio de sus mandantes, sin ocupar el lugar y|o cargo que hubiese tenido el socio fallecido o incapaz. Si se optare por la adjudicación, esta resolución deberá comunicarse a los interesados dentro de los 30 días del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, abonándoseles el haber que les correspondiere, en la forma establecida en la cláusula décima segunda. En este caso deberá practicarse un balance a la fecha del deceso o incapacidad y los herederos o derechohabientes, no tendrán derecho a ninguna suma en concepto de llave o prima de negocio. — Décima cuarta: El socio gerente, señor Santos Herrero queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad y actividad, exclusivamente para esta sociedad, quedándole absolutamente prohibido atender otros negocios por cuenta propia o de terceros, ajenos al presente contrato, sean del mismo o distinto ramo. El socio gerente señor Santos Herrero, podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo la suma de mil quinientos pesos m|n., que será imputada a gastos generales. — Décima quinta: La sociedad queda facultada por el socio don Elías Wainsztok, para desenvolver sus actividades, en el local de la calle Salta 369, del cual es su inquilino, siendo esta autorización con carácter precario, mientras no se produzca disolución parcial o total, obligándose desde ya en estos únicos casos indicados, a desocuparlo cuando el señor Wainsztok lo exigiera, y reconociendo desde el momento de la firma del presente, que no invisten ningún carácter con relación al local, renunciando desde ya, para el caso de que aquél se viera obligado a recurrir a la justicia a todos los trámites procesales de la materia, y facultándolo a que solicite directamente mandamiento judicial de recupero de la posesión, sirviendo el presente, de suficiente título a tal efecto. Durante la ocupación abonarán únicamente los gastos de luz y demás que ocasionaren. A la disolución o retiro de los socios, ninguno tendrá derecho de reclamar suma alguna en concepto de llave, o prima por el local. Mientras la sociedad funcione en este local, el señor Elías Wainsztok se obliga a su vez a no instalar por cuenta propia o de terceros ningún comercio del mismo o distinto ramo. — Décima sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, con motivo del giro social o su disolución, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, dentro de los diez días de producido el conflicto; para el caso de diferencia entre los mismos, éstos designarán un quinto de común acuerdo, siendo el fallo que dicten los mismos, por unanimidad o en mayoría, inapelable, y al que desde ya se someten, renunciando recurrir por tal causa al fuero judicial. El laudo deberá expedirse dentro de los quince días de la designación de los primeros. Enmendado: "cada": Vale. En prueba de conformidad firman los contratantes el presente, en un solo ejemplar de un único tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" indicado. Entrelíneas: "casado" - "y custodia". Todos valen. (Fdo.): Marcos Wainsztok. (Fdo.): Elías Wainsztok. (Fdo.): Jacobo Spector. (Fdo.): Santos Herrero.

Buenos Aires, octubre 8 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.980.— e.16|10-Nº 1.185-v.23|10|52

MAROTTA, FERNANDEZ Y STALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fo. 321. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos al final firmados, comparecen los señores don José Stalla, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón número trescientos veinte; don Quinto Ernesto Isabello, italiano, casado, con domicilio en la calle Sáenz Peña número mil trescientos once; don Héctor Stalla, argentino, soltero, domiciliado en la calle Río de Janeiro número seiscientos cincuenta y dos; don Oscar Marotta, argentino, soltero, domiciliado en la calle Benito Juárez número cuatro mil trescientos seis y don Jorge Osvaldo Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número dos mil novecientos treinta y tres; todos son comerciantes, mayores de edad, hábiles, vecinos, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de las comprendidas dentro del régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y llevando adelante tal propósito la dejan constituída por este instrumento, bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo primero: A partir del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, queda constituída legalmente entre los señores José Stalla, Quinto Ernesto Isabello, Héctor Stalla, Oscar Marotta y Jorge Osvaldo Fernández, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de **MAROTTA, FERNANDEZ Y STALLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** siendo su objeto principal el dedicarse a Empresa Constructora, pudiendo asimismo ocuparse en la compra-venta, importación y exportación de materiales para la construcción y afines, compraventa de propiedades y administración de inmuebles, por cuenta propia o de terceros, y a cualquier otra actividad similar o conexa con las antes especificadas. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogable por otros períodos de cinco años más, salvo que con seis meses de anticipación al vencimiento del primer plazo, o de los períodos subsiguientes cualquiera de los socios haga conocer en forma expresa su deseo de retirarse. — Artículo Tercero: La Sociedad en ningún caso podrá disolverse antes de los dos años desde la fecha de iniciación de sus actividades, pero sí podrá disolverse en cualquier momento, después de ese plazo, ya sea por la pérdida debidamente constatada de un veinte por ciento del capital social ó por voluntad expresa de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, nombrándose en este caso los liquidadores en el mismo momento de resuelta la disolución. — Artículo cuarto: El domicilio legal de la sociedad se determina en la Capital Federal, en la calle Bolívar número quinientos cuarenta y siete, cuarto piso, oficina dos, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto dentro y fuera del país. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: señores Marotta y Fernández treinta mil pesos moneda nacional cada uno, equivalente a treinta cuotas para cada uno, consistentes en créditos, equipos y materiales conforme con el balance y detalle del inventario que los socios declaran conocer, efectuado en esta misma fecha; señor Héctor Stalla: treinta mil pesos moneda nacional, equivalente a treinta cuotas; señor José Stalla quince mil pesos moneda nacional, equivalentes a quince cuotas y Sr. Quinto Ernesto Isabello: quince mil pesos moneda nacional equivalente a quince cuotas, capital éste que ha sido íntegramente cubierto como se justifica con el balance inventario antes indicado y demás constancias contables. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla, quienes en sus funciones de gerentes de la sociedad tendrán las más amplias facultades, debiendo sin embargo actuar siempre conjuntamente uno de los señores Marotta o Fernández con uno cualquiera de los señores Héctor Stalla, José Stalla o Quinto Ernesto Isabello. — Los socios en representación oficial de la sociedad firmarán con su firma particular anteponiendo a la misma un sello con la denominación social adoptada, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios, que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: realizar en nombre de la sociedad, todos los actos, contratos y operaciones sociales, comprar, vender, alquilar inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o de garantía, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques o cualquier otro billete de banco o de uso comercial y de traspaso por endoso; abrir cuentas corrientes, efectuar

operaciones y descuentos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino o ante cualquier otra institución de crédito, sea nacional o extranjera existente en el país y aceptar los reglamentos y Cartas Orgánicas, dar y tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de arrendamiento por escrito o sin ello, por el plazo, forma, término y modo de pago que crean conveniente, aceptar participaciones en sociedad o asociarse a otra empresa comercial, convenir comisiones, recibir o dar consignaciones, celebrar contratos de transporte, depósito, emitir warrants, expedir conocimientos, facturas, guías, carta de porte, tomar seguros como asegurados y cobrar sus primas en caso de siniestro, hacer novaciones; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por todo o cualquier concepto, transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas, remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; conferir autorización a determinados empleados para suscribir o firmar conformes de remitos, correspondencia ordinaria o de mero trámite; notas de facturas, conferir poderes generales o especiales en nombre de la Sociedad y determinar las facultades que crean convenientes, revocar los mandatos conferidos y realizar cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, debiendo considerarse este artículo meramente enunciativo y no limitativo de atribuciones. — Artículo séptimo: Los señores Marotta y Fernández, prestarán su máxima actividad a la Sociedad en las horas disponibles, en razón de los cargos que ocupan, puestos que podrán desempeñar sin interrupción alguna; el señor Héctor Stalla dedicará todo su tiempo exclusivamente a las actividades de la Sociedad y los señores José Stalla y Quinto Ernesto Isabello no están obligados a participar activamente en las tareas de la Sociedad. Los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla, percibirán, en compensación por sus tareas, una suma mensual igual para cada uno, importes éstos que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. La expresada retribución se determinará por común acuerdo de socios, debiendo asentarse la misma en el libro de Actas. — Artículo octavo: Queda expresamente establecido que la circunstancia contemplada a los señores Marotta y Fernández, consistente en el desempeño de otro cargo fuera de la Sociedad, lo es hasta tanto no sea indispensable su absoluta dedicación a los negocios sociales, por lo que llegado el caso de tener que dedicar toda su actividad al giro de la entidad, los mismos, luego de noventa días de notificados, ya sea simultáneamente o uno primero y el otro después, deberán abandonar sus actuales puestos, en cuyo caso se les fijará un sueldo mensual compensatorio que se establecerá por mayoría entre los socios y debidamente registrado en el libro de Actas. Igualmente se deja aclarado que los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla, no podrán contratar ni efectuar ni dirigir trabajos conexos con las actividades de la empresa, que no sean directamente beneficiosas para la misma y bajo su contralor. — Artículo noveno: Todos los años el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y comprobación de los libros que los asociados creyeran oportuno realizar, debiendo los socios aprobarlos dentro de los treinta días de su presentación. El silencio guardado por los socios en el término precedentemente establecido, será causal de aprobación. — Artículo décimo: De la utilidad líquida resultante se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente será distribuído entre los socios en la forma que se indica a continuación: Hasta una utilidad equivalente al veinte por ciento del capital social y reservas, se repartirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios; el excedente será repartido en la siguiente proporción: sesenta por ciento al capital proporcionalmente con su integración y cuarenta por ciento a la parte ejecutiva, o sea a los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla los que a su vez repartirán este cuarenta por ciento en la proporción de cuatro décimos para el primero, cuatro décimos para el segundo y dos décimos para el tercero. — Artículo décimo - primero: La Sociedad llevará los libros que las leyes establecen y la ciencia contable aconseje o que los socios de común acuerdo determinen, pero los contratantes se obligan a llevar un Libro de Actas en el que asentarán todas las resoluciones que tomen, las que firmadas, los obligarán como si fuera la ley misma. Toda resolución a que se llegue a los fines sociales, se tomará por simple mayoría de votos que representen también la mayoría del capital. — Artículo décimosegundo: Si transcurridos los dos años de constituída la sociedad alguno de los socios expresare su deseo de retirarse de la misma, éste deberá dar aviso con seis meses de anticipación como mínimo y por telegrama colacionado. El haber que por todo concepto pudiera corresponderle le será reintegrado dentro del plazo de doce cuotas mensuales iguales y sucesivas, que empezarán a abonarse a partir desde la fecha do aprobado el balance anual que se practicará en la época establecida, o en el acto, previa voluntad conjunta de todos los socios restantes. El socio que dejara de pertenecer a la sociedad, tendrá derecho a percibir el interés del seis por ciento anual sobre los saldos que por capital y utilidades se le adeuden hasta la total cancelación de su haber. — Artículo décimotercero: Las cuotas sociales, totales o parciales, son intransferibles a terceros salvo acuerdo unánime de todos los socios. — Artículo décimo-cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los socios restantes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal fin unificarán la personería. — Artículo décimo-quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte. En caso de desacuerdo sobre este particular, las partes recurrirán a los tribunales de la Capital. — Artículo décimo-sexto: La sociedad se inscribirá en el Registro Público de Comercio y cumplirá con las prescripciones legales vigentes, autorizándose para cumplir estos requisitos a cualesquiera de los socios gerentes. Sobre las bases que anteceden dejan formalizado el contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto don Eduardo T. Tronconi y don Vicente F. López Imaz, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — J. Stalla. — Ernesto Isabello. — H. Stalla. — Oscar Marotta. — Jorge Fernández. — Tgo.: Eduardo T. Tronconi. — Tgo.: Vicente F. López Imaz. Hay un sello. Ante mí: E. S. Herrera. Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. Para la sociedad, expido este testimonio en cuatro valores fiscales numerados correlativamente del un millón doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y dos al presente un millón doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiocho días de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Hay un sello: E. S. Herrera.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Alejandro Labougle secretario.

$ 2.380.— e.16|10-Nº 1.213-v.23|10|52

EMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del doctor Enrique L. Mascardi, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 3266. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen por una parte los señores don Oscar Lieber, de estado casado, naturalizado argentino, industrial, domiciliado en la calle Castex número tres mil quinientos noventa y nueve, de cincuenta y un años de edad y don Antonio Alfredo Romano, o Antonio Romano, como también acostumbra llamarse, argentino, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Río de Janeiro número doscientos setenta y uno, y por la otra don Mauricio Edmundo Poodts, de estado casado, argentino, abogado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veintidós, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como los dos primeros concurren en su carácter de únicos socios de la Sociedad "Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano de esta Ciudad don Antonio C. Sala e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos cuatro, folio cuatrocientos veintiocho del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, cesiones de derechos entre los socios, aumentos de Capital Social y modificaciones de distintas cláusulas del referido contrato constitutivo, de fechas nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y once de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, las que fueran inscriptas respectivamente en el Registro Público de Comercio el veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil veinticinco, folio sesenta y cinco del libro ocho; el trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil trescientos cuarenta y cinco, folio ciento veinticinco, libro once; el diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil doscientos uno, folio cuatrocientos quince del libro doce, el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil ciento setenta y seis, folio veintiuno del libro diez y nueve, el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos veintiuno, folio ciento setenta y tres del libro diez y nueve; y el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil trescientos cincuenta, folio once del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las cuales se encuentran ampliamente transcriptas al folio mil novecientos sesenta y cinco del presente Registro protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuya recopilación se hará al final de la presente; y el segundo lo hace en nombre y representación de la sociedad "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", atento su estatuto y personería jurídica el cual se encuentra transcripto al folio dos mil setecientos sesenta y tres del presente Registro protocolo del año próximo pasado, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos setenta y tres, folio ciento diez y nuevo del libro cuarenta y nueve de Estatutos Nacionales, lo cual en lo pertinente se transcribirá al final, doy fe, y en tal virtud los comparecientes manifiestan: Quen han resuelto de común acuerdo en que la Sociedad "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima" ingrese en su calidad de socia de la Sociedad "Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribiendo el Capital de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, cantidad ésta en dinero que se encuentra ampliamente suscripta e integrada con anterioridad a la presente, mediante su carácter de acreedora de la misma en un todo de acuerdo al balance al treinta y uno de Agosto próximo pasado y al cual los comparecientes le prestan su más formal aprobación, correspondiéndoles a la misma la cantidad de tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, y aumentándose así el capital social a la suma de Siete Millones de Pesos o sean siete mil cuotas de un mil pesos de igual moneda. — Incorporada la referida sociedad, por la representación que ejerce su presidente, doctor Mauricio Edmundo Poodts, y conjuntamente con los señores Oscar Lieber y don Antonio Alfredo Romano, resuelven lo siguiente: a) don Oscar Lieber cede y transfiere en plena propiedad y dominio a "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", un mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional que posee por igual suma recibida anteriormente de la cesionaria, por cuya cantidad le otorga recibo y carta de pago en forma y en consecuencia le transfiere todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las mismas había y tenía, colocando a su cesionaria en iguales e idénticos derechos que le correspondían. — b) Don Antonio Alfredo Romano, cede y transfiere en plena propiedad y dominio a "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima" novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee, por igual suma recibida anteriormente de la cesionaria, por cuya cantidad le otorga recibo y carta de pago en forma y en consecuencia le transfiere todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las mismas había y tenía, colocando a su cesionaria en iguales e idénticos derechos que le correspondían. Enterada "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", de esta cesión a su favor, las acepta por estar de acuerdo a lo pactado y convenido, agregando que las utilidades o pérdidas que pudieran corresponderle sobre el capital de que es cesionaria de los señores Lieber y Romano, le corresponderá a partir del nuevo ejercicio social, es decir, del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, agregando que ya se encuentra en posesión de lo adquirido. — c) A su vez los tres socios resuelven dar por transcriptas a continuación las cláusulas de "Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que actualmente se encuentran en vigor y que para un mejor ordenamiento se extractan de las que se encuentran vigentes desde su contrato constitutivo hasta la fecha, y de las que se modifican por el presente, y son las siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "EMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer las agencias o sucursales en el resto de la República que estimen convenientes. — Segunda: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pero no obstante ello, en cualquier momento, por voluntad unánime de los socios podrá ser disuelta. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de maderas en general, compra y venta de las mismas y su importación y exportación, pudiendo practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, comprar y vender maquinarias, instalaciones, operar en los Bancos y demás Instituciones de crédito, efectuando toda clase de operaciones usuales en el comercio. — Cuarta: El capital social es de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en este acto en la siguiente forma y proporción: don Oscar Lieber, setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean setecientos mil pesos moneda nacional, don Antonio Alfredo Romano, setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean setecientos mil pesos moneda nacional y "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima", cinco mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Serán administradores Gerentes de la Sociedad, los señores Oscar Lieber, don Antonio Alfredo Romano y la persona que "Arcomin Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima" nombrara en su representación, verificándose en la actualidad dicho nombramiento, en la persona de don Federico Grünfeld, quienes podrán actuar en forma indistinta y separadamente con la amplitud de facultades que se establecen a continuación, y solamente actuarán en forma conjunta cuando así lo requiera la Ley, o lo soliciten especialmente las Instituciones Oficiales o Particulares y de Crédito establecidas en esta República, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, ni en prestaciones gratuitas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman su objeto, los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, one-

oso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total y parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios de esta plaza y en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia a otros establecimientos, sus Agencias y Sucursales, con sujeción a sus leyes y reglamentos estableciendo la forma de pago, sus intereses, amortizaciones, firma de documentos y garantías necesarias. d) Librar, endosar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, personal o hipotecaria. e) Abrir y cerrar cuentas Bancarias de cualquier naturaleza y sean a cuenta corriente, o depósito, a premio, como así también las que sean necesarias constituir, en base a préstamos a otorgarse de las Instituciones de Crédito o Bancos, firmando toda clase de recaudos, solicitar saldos activos y pasivos, estados de cuentas, pedir libretas, cheques u otros documentos bancarios. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) Comparecer ante los Tribunales de Trabajo, Civiles, Comerciales, Cámaras de Alquileres, Administración Nacional, Municipal, Secretarías, Ministerios, Reparticiones Autárquicas, Dirección General Impositiva, Aduanas, Policías Federal y Provinciales y demás Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, con facultad para gestionar y tramitar todo asunto de esa índole administrativo o judicial, con facultad de presentar escritos, testigos, escrituras y demás pruebas, prorrogar y declinar de jurisdicción, tomar y absolver posiciones, tachar, recusar, transar, decir de nulidad y simulación, apelar o desistir de éste u otro recurso legal, dar y exigir cauciones o arraigos, cobrar, percibir, dar recibos, sustituir, conferir poderes especiales o generales, solicitar, intervenir y realizar toda clase de tramitaciones en quiebras, concursos civiles y juicios testamentarios y ab-intestatos, desalojos y desahucios, comprometer en árbitros o arbitradores y asistir a audiencias y comparendos verbales. i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. k) Formular protestos y protestas. l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. El nombramiento y remoción de Gerentes se hará con el consentimiento unánime de todos los socios, a cuyo efecto cada uno de ellos gozará de un voto por persona, Arcomín podrá sin embargo, revocar y reemplazar por sí solo su representante referido. — Sexta: Los socios gozarán de la asignación mensual que de común acuerdo se establezca. — Séptima: Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un balance general, además de los de simple comprobación o parciales que podrán solicitar los socios en cualquier momento, los cuales quedarán aprobados a los treinta días de efectuados y toma de conocimiento por los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el saldo de utilidades, previa deducción de las sumas que se destinen a fondo de previsión, amortizaciones extraordinarias, participaciones, etcétera, será dividido proporcionalmente entre los socios de acuerdo al capital aportado. Las utilidades que correspondan a cada uno de los socios, serán acumuladas y depositadas en una cuenta especial, no pudiendo efectuar retiros, salvo expresa conformidad de todos, hasta transcurridos tres años a contar del fin del presente ejercicio. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: En cualquier momento, que las pérdidas asciendan al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y su inmediata liquidación. — Novena: En todos los casos de pedidos de disolución anticipada de la Sociedad, el o los socios que deseen continuar en el giro social, tendrán derecho a comprar al o a los socios salientes las cuotas de capital que les corresponda por valor del balance de liquidación que deberán practicarse. — Décima: Toda resolución sobre la marcha, su disolución, modificación, y ejecución del contrato social, como así también la designación del nuevo Gerente administrador, o sustitución de los presentes, será tomada por decisión unánime de los socios, y de común acuerdo a cuyo efecto gozarán de un voto por persona. — Undécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, en la interpretación del presente, o en el momento de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros o arbitradores, nombrados uno por cada parte, las que podrán diferir el laudo arbitral a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: De la presente se tomará razón dentro del término de ley en el Registro respectivo. "Es copia y recopilación de las cláusulas vigentes de Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al contrato constitutivo y sus modificaciones enunciadas al comienzo. Las partes pertinentes de Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima" mencionados al comienzo dicen así: ..."En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante... comparecen los señores don Mauricio Edmundo Poddts, casado... don Miguel Angel Collico, soltero... don Armando Rodolfo Fernández, casado... don Rodolfo Armando Romano, casado... don Manes Lieber, naturalizado argentino, casado... don Carlos Malbranche, argentino, casado... don Federico Grünfeld, naturalizado argentino, casado... don Alberto Lichter, soltero... y don Adolfo Mumenthaler, suizo, casado... todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como protocolizan por este acto la constitución definitiva de la sociedad "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", como así también su personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo Nacional y que el mismo relaciona, el cual literalmente dice así: "Testimonio. Acta de constitución de "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima". En la ciudad de Buenos Aires, el siete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y siete horas en el local de la calle Corrientes doscientos veintidós (quinto piso) se reunieron... como acto preliminar se designan por unanimidad de votos a los señores doctores Mauricio E. Poodts y Miguel Angel Collico para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente, de esta Asamblea... el Presidente expresó que el objeto de esta reunión era el de formalizar la constitución de la sociedad anónima ya proyectada en anteriores conversaciones entre los presentes, aprobando los estatutos... El Secretario dió lectura al proyecto de Estatutos, y acto continuo el doctor Armando R. Fernández manifestó que habiendo sido ya estudiados por todos los presentes, proponía que, en caso de no formularse objeción a los mismos, se sometiera a votación su aprobación. Puesta esa moción a consideración de los presentes resolvieron por unanimidad aprobar dichos estatutos... Acto seguido se procedió de conformidad de partes a designar como directores para el primer ejercicio... a los señores doctor Mauricio Poodts, Federico Grünfeld y Alberto E. Bustamante, quienes designaron al primero como Presidente y al segundo como Secretario. En su carácter de Síndicos titular y suplente fueron elegidos los señores Adolfo Mumenthaler y Rodolfo Romano, respectivamente... Estatutos de Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Artículo primero: Con el nombre de Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es la de compra-venta, importación, exportación, transformación, producción, de frutos del país y de sus derivados y sustitutos, así como también la financiación de operaciones afines a ese objeto, pudiendo a esos fines realizar por resolución de su directorio cuantas operaciones considerara convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto indicado, y especialmente establecer, comprar, arrendar, constituir y vender fábricas, depósitos, oficinas, inmuebles, máquinas, herramientas... combinación y operación financiera, mercantil e industrial, tendiente al desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso los actos que requieran mandato especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil... Artículo cuarto: El capital social autorizado es de pesos un millón doscientos mil, representado por doce mil acciones de pesos cien cada una, dividido en series de pesos doscientos cuarenta mil cada una, de las que la primera queda omitida... Artículo ocho: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que serán designados anualmente y reelegibles por la Asamblea General de accionistas. Esta podrá elevar hasta cinco el número de Directores. Los Directores designarán entre ellos al Presidente y el Secretario... Artículo trece: Son atribuciones y deberes del Directorio... concertar convenios con... toda clase de sociedades que no comprometan su responsabilidad ilimitadamente; realizar las operaciones comerciales civiles, y de industrialización inherentes al objeto estatutario, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales y otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures o acciones liberadas o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses; dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin documentos... Artículo quince: El Presidente o quien lo reemplace tiene la representación legal de la sociedad y el Directorio... Buenos Aires, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Visto el expediente número diez mil ochocientos ochenta y cinco, cincuenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima... Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional... Perón. — B. Gache Pirán. Decreto veinte mil doscientos cincuenta y cuatro... inscriptas el día veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos setenta y tres, folio ciento diez y nueve del libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Previa lectura y ratificación la firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Leonardo Troppe y don Arístides María Navarro O'Connor, vecinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. Lieber. — A. Romano. — Mauricio E. Poodts. — Tgo.: L. Troppe. — Tgo.: A. M. Navarro O'Connor. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio tres mil doscientos sesenta y seis del Registro número treinta y nueve de mi adscripción e interinamente a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos sesenta y siete mil setenta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 3.420.— e.16|10-Nº 1.203-v.23|10|52

E. Y. C. A., EBANISTERIA Y CARPINTERIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, por secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores María Canalis de Alberti, Tomás Antonio Angelani, Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, en su carácter de únicos socios de la razón social "E. Y. C. A., EBANISTERIA Y CARPINTERIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1949, bajo el número setecientos setenta al folio trescientos ochenta y tres del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Larrazábal 1470, Capital Federal, y hallándose presente además don Pedro José Petroselli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Larrazábal 1470, Capital Federal, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Doña María Canalis de Alberti y don Tomás Antonio Angelani, que tienen en la referida sociedad, respectivamente, cuarenta y veinte cuotas de un valor nominal de Un Mil pesos moneda nacional cada una, venden y transfieren dichas cuotas totalmente a los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, en la proporción de treinta cuotas a cada uno, recibiendo por dicha cesión como única y total retribución la suma de Sesenta Mil pesos moneda nacional, que los cedentes reconocen haber recibido antes de ahora. — Segundo: Queda expresamente establecido que con la cesión y pago efectuada, doña María Canalis de Alberti y don Tomás Antonio Angelani, quedan completamente desvinculados de la sociedad y liberados de cualquier obligación pasada o futura, contraída por la misma, como asimismo declaran por su parte que nada tienen que reclamar a la sociedad por ningún concepto. — Tercero: Los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani expresan su conformidad con el retiro de la señora María Canalis de Alberti y del señor Tomás Antonio Angelani. — Cuarto: A su vez, cada uno de los señores Cristiani y Giuliani, vende y transfiere al señor Pedro José Petroselli la cantidad de veintitrés cuotas de Un Mil pesos moneda nacional, esto es, un total de Cuarenta y Seis Mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes reconocen haber ya recibido. — Quinto: Las transferencias a que se refieren los puntos primero y cuarto se practican con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexto: Asimismo y teniendo en cuenta las necesidades del giro comercial, se conviene en aumentar el capital con efecto retroactivo al 1º de abril de 1952, llevando el mismo a la suma de Cuatrocientos Treinta Mil pesos moneda nacional. El incremento de Ciento Setenta Mil pesos, representado por ciento setenta cuotas de Mil pesos cada una, es suscripto e integrado de la siguiente manera: los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, suscriben setenta cuotas, esto es Setenta Mil pesos cada uno, que integran: Cincuenta Mil capitalizando parcialmente el saldo acreedor de su cuenta particular y Veinte Mil con futuras entregas a realizarse a medida que las necesidades del negocio lo reclamen; y el señor Pedro José Petroselli treinta cuotas o sea Treinta Mil pesos que integra: Veinte Mil capitalizando parcialmente el saldo acreedor de su cuenta particular y Diez Miel con futuras entregas a realizarse a medida que las necesidades del negocio lo reclamen. — Séptimo: Como consecuencia del movimiento de socios y aumento de capital consignado en los puntos precedentes y atendiendo, además, a las nuevas orientaciones que habrá de seguir la sociedad, se introducen diversas modificaciones al contrato social, quedando redactadas como sigue las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta y novena: "Primera: La sociedad se denominará "E. Y. C. A.", Ebanistería y Carpintería Argentina Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad

Limitada, y podrá usar como emblema comercial la sigla "E. Y. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad a partir del 1º de abril de mil novecientos cincuenta y dos girará con un capital de Cuatrocientos Treinta Mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas treinta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportadas del siguiente modo: Los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, la cantidad de ciento setenta y siete cuotas cada uno, de las cuales tienen integradas ciento cincuenta y siete, debiendo cubrirse las veinte restantes de cada uno con futuras entregas a realizarse a medida que las necesidades del negocio lo reclamen; y el señor Pedro José Petroselli con setenta y seis cuotas, de las cuales tiene integradas sesenta y seis y cubrirá las diez restantes con futuras entregas, a medida que las necesidades del negocio lo reclamen. — Tercera: En el caso de que las necesidades del giro social crearen la conveniencia de aumentar el capital social, todos los socios gozarán del derecho de aumentar sus respectivos aportes en forma proporcional. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles, de todas clases de artículos de madera y de cualquiera de sus partes integrantes; la exploración de talleres de carpintería mecánica y anexos; y la realización de toda clase de trabajos, directa o indirectamente relacionados con dicho ramo. Tendrá también por objeto la compraventa de maderas, harboards y similares y eventualmente materiales de construcción. Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá adquirir, transferir, modificar y extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, y realizar toda clase de actos jurídicos, civiles, comerciales, procesales o administrativos. — Sexta: La sociedad será regida, administrada y representada por los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, los dos en el carácter de gerentes, pudiendo firmar individualmente, es decir en forma personal e indistinta. Sin embargo se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes, para la compra o venta de inmuebles, la constitución de hipotecas u otras garantías, la formalización de todo contrato cuyo término exceda de cinco años, para tomar dinero en préstamo y para las adquisiciones cuya naturaleza o importancia no sean de las que normalmente realiza la firma en el desarrollo de sus actividades. Dentro de las facultades expresadas precedentemente, el señor Humberto Giuliani ejercerá el cargo de director técnico de la empresa con todas las prerrogativas respectivas, y el señor Ardito Cristiani el de director administrativo, correspondiendo al señor Pedro José Petroselli las funciones de jefe de producción. Todos los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades una suma cuyo máximo se fijará de común acuerdo entre los socios. — Novena: a) En la oportunidad del vencimiento de cada ejercicio anual se practicará un balance general con inventario completo, adoptando para este último los precios de plaza si fueren inferiores a los de costo o estos últimos en caso contrario, sobre los cuales así como también sobre el activo exigible se realizarán amortizaciones hasta el máximum admitido por la Dirección General Impositiva. b) De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten, deducidos los porcentajes correspondientes al fondo de previsión para indemnizaciones y despidos, según la ley 11.729, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital social y un 5 o|o para un fondo de reserva especial. c) Las utilidades líquidas y realizadas disminuídas por los importes de las tres reservas mencionadas en el párrafo anterior constituirán el beneficio neto de la empresa. Dicho beneficio se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — "Octavo: Asimismo se resuelve dejar constancia que, a los efectos de las comunicaciones que los socios deban eventualmente efectuarse entre sí y en especial las previstas en la cláusula cuarta del contrato social, los domicilios de los socios quedan fijados actualmente en: Sr. Humberto Giuliani, calle Argerich 1943, San Justo, Prov. de Buenos Aires, Sr. Ardito Cristiani, calle Hortiguera 20, Cap. Fed., y señor Pedro José Petroselli, calle Larrazábal 1470, Cap. Fed. En prueba de conformidad con lo que antecede se firma en el lugar y fecha más arriba indicados.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.320.— e.16|10-Nº 1.222-v.23|10|52

"PRESTON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura del 3 de Setiembre de 1952, pasada ante el Escribano José Luis Quines, don Julio Bernardino Diez cedió a Isabel de la Fuente de González ciento cuarenta y tres cuotas, a María Isabel González de Tapias ciento veintiuna cuotas, a José Ramón González de la Fuente doscientas treinta y seis cuotas, y a Juan Carlos Legarre quinientas cuotas del capital que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PRESTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y Juan Carlos Legarre y José Ramón González de la Fuente ceden a su vez cincuenta cuotas cada uno, a Emilio Manuel Chamorro Quesada, quien ingresa como socio; estableciéndose como participación de los intervinientes en las utilidades de la sociedad la siguiente: Julio Bernardino Diez cinco por ciento, Isabel de la Fuente de González Diez, sesenta y cinco por ciento; María Isabel González de Tapias siete por ciento; José Ramón González, de la Fuente quince, cincuenta y dos por ciento; Juan Carlos Legarre catorce, sesenta y ocho por ciento; y Emilio Manuel Chamorro Quesada tres por ciento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 260.— e.16|10-Nº 1.187-v.23|10|52

"QUERINI Y CINOSI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de 1952, comparecen los señores Luis Querini, viudo, mayor de edad, y Juan Cinosi, casado, mayor de edad, ambos de nacionalidad italiana y domiciliados en esta Capital Federal calle Guardia Nacional 786, en su carácter de componentes de la Sociedad "QUERINI Y CINOSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dedicada al comercio e industria de Fundición de toda clase Hierros y Metales, y manifiestan que han resuelto modificar el art. 3º del contrato social, en la siguiente forma: "El capital que era de pesos 20.000 m/n., será aumentado a la de pesos m/n 80.000, correspondiendo a cada socio trescientas cuotas de pesos moneda nacional cien cada una. Con lo que termina el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación. — Juan Cinosi. — Luis Querini.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 220.— e.16|10-Nº 1.210-v.23|10|52

PIZARRO Y CONTINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de 1952, reunidos los señores José Antonio Pizarro Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 140 de esta capital y Salustiano Francisco Pablo Contini, argentino, casado, domiciliado en Irlondo (Prov. de Santa Fe), ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los términos de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una sociedad que girará bajo el nombre de "PIZARRO Y CONTINI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en Rodríguez Peña 140, planta baja "A", de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos, en el interior y exterior de la República. — Segundo: La duración de la sociedad es por el término de cinco años con opción a otros cinco y así sucesivamente. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento y cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la sociedad con un preaviso de seis meses. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra venta de hacienda, su cría e invernada, así como la explotación de tambos, chacras y campos, pudiendo realizar todos los actos, negocios, contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad. En todo momento la sociedad podrá adquirir, vender, permutar y arrendar bienes raíces, bosques, muebles y semovientes; participar en sociedades ya formadas, aceptar la explotación y administración de estancias, campos, tambos, chacras, bosques. Podrá asimismo efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos. Podrá participar en negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare, hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros. Para la realización de los fines enunciados la sociedad podrá dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías hipotecarias o prendarias, operar con todos los bancos de la República Argentina, oficiales o particulares, efectuar depósitos, proceder a la extracción de fondos, girando en descubierto y concertar operaciones de crédito o bancarias de toda índole creadas o a crearse. La precedente enunciación es explicativa y no limitativa, pues la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones lícitas con fines de lucro. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 60.000.— (sesenta mil pesos m|nacional de curso legal) dividido en 60 cuotas de $ 1.000.— (mil pesos m|nac. de curso legal cada una) que los socios han integrado por mitades conforme al balance e inventario practicado por el contador público nacional, don Cecilio Luis Augusto Jack, y que forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Quinto: Ninguno de los socios podrá sin el consentimiento del otro, ceder o transferir sus cuotas a terceros. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad admitirá en su seno a los herederos de éste, en cuyo caso debrán unificar la representación en la sociedad. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor José Antonio Pizarro Díaz, quien actuará con su sola firma, y podrá realizar ilimitadamente todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del artículo tercero, así como conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, y revocarlos cuantas veces lo creyere. El señor Salustiano Francisco Pablo Contini, tendrá a su cargo la comercialización de ganado y todo lo inherente a la explotación pecuaria y agrícola. — Séptimo: Anualmente al 30 de abril se practicará un balance general debiendo deducirse de las utilidades el 5 % hasta alcanzar el 10 % del capital para formar la reserva legal dispuesta por la Ley 11.645. El remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional a las cuotas integradas. Las pérdidas se sufragarán en la misma proporción. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas para registrar las decisiones tomadas. — Noveno: Al decidir la disolución anticipada o bien por el vencimiento del plazo establecido, el proceso de liquidación del patrimonio social será hecho por los socios, y una vez extinguido el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los aportes. — Décimo: Dando así por constituída la sociedad "Pizarro y Contini" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho firman los otorgantes este único ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — José A. Pizarro. — Salustiano F. P. Contini. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.16|10-Nº 1.162-v.23|10|52

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES TEXTILES S. E. R. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto.

Testimonio. — Acta número veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto de 1952, reunidos los socios de la SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES TEXTILES S.E.R.T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, doña Jacqueline Ivonne Beguin de Van Den Driessche, don Roberto J. Van Den Driessche por sí y en representación de sus hijos menores Francine Ivonne, Enrique Juan, Silvia Georgette y Ana Clara Van Den Driessche; señor Felipe Marcelo Van Den Driessche y señorita Nicole Lucía Van Den Driessche. 1º) Que resuelven aumentar el capital social de quinientos veinte mil pesos moneda nacional a la suma de Un millón cuatrocientos mil pesos de igual moneda; que el aumento de ochocientos ochenta mil pesos m|n. se integra en el acto el cincuenta por ciento, que se debita de las sumas acreditadas en las cuentas personales de cada uno. 2º) Que cada uno de los socios suscribe en este acto la cantidad de ciento diez cuotas de un mil pesos cada una, integrada en un cincuenta por ciento, haciéndolo el señor Roberto J. Van Den Driessche a nombre de sus hijos menores, los que representa en virtud de la pátria potestad que ejerce sobre ellos. 3º Que el señor J. Van Den Driessche asume expresamente la responsabilidad que pudiera recaer en los menores por las obligaciones correspondientes al último apartado del artículo 10º de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la que se ratifican, firman el acta de conformidad, Jacqueline Ivonne Beguin de Van Den Driessche, Nicole Lucía Van Den Driessche, Roberto J. Van Den Driessche, Felipe Marcelo Van Den Driessche. Por los hijos menores: Francine Ivonne; Enrique Juan; Silvia Georgette y Ana Clara Van Den Driessche; Roberto J. Van Den Driessche. Sociedad de Estudios y Realizaciones Textiles SERT. S.R.L. — Firmando: J. R. Vandendriessche. Gerente. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 400.— e.16|10-Nº 1.172-v.23|10|52

COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA REGIONAL ARGENTINA (CINRA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que los socios de "COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA REGIONAL ARGENTINA (CINRA) S. R. LTDA., han convenido por documento privado de fecha tres de octubre de 1952, que los socios Arturo Jovino Ludueña y María Asunción Fernández ceden y transfieren a favor de los señores José Julio Mondinali y Juan Miguel Mondinali las ciento veinte (120) cuotas de capital que le corresponden en la sociedad mencionada, las que se ceden por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, valor inferior al valor nominal de dichas cuotas. — Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160.— e.16|10-Nº 1.179-v.23|10|52

A L T E X

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis A. Palacio, (secretaría Manuel Cabrera), se hace saber por cinco días que por acta Nº 10 de los socios de ALTEX, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Alain María Fernando De Masin y Abel Ferreiro aprobaron con fecha primero de julio de 1952 la reducción del capital social de la referida sociedad de $ 200.000 m|n. a $ 140.000 m|n. mediante la liquidación de parte del activo por un valor de $ 60.000 m|n. Existiendo en el activo un automóvil de propiedad de la sociedad, marca Citroen, modelo 1950, patente Nº 43.465, número de motor A. G. 07957, cuyo valor es de $ 60.000 m|n., según inventario, se resolvió transferir el mismo a los socios en pago de 300 cuotas de cada uno. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta de la siguiente forma: "Cláu-

sula cuarta": El capital social quedará reducido desde el primero de julio de 1952 de $ 200.000 a $ 140.000 m|n., dividido en 1.400 cuotas de $ 100 m|n. c|u. totalmente integradas, de las cuales corresponde al socio señor Alaín María Fernando De Masin 925 cuotas, o sean $ 92.500 m|n., y al señor Abel Ferreiro, 475 cuotas, o sean $ 47.500 m|n."

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 240.— e.15|10-Nº 1.137-v.22|10|52

BENITO MORONO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 del doctor Alberto Zambrano, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores don Benito Morono, casado en primeras nupcias con Palmira Rogelia Fernández, de cuarenta y seis años, español, comerciante, domiciliado San Nicolás dos mil doscientos setenta y ocho; don Tomás Cerrini, de estado casado en primeras nupcias, con doña Elida Natalia Blanco, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado Beláustegui tres mil quinientos treinta y siete y don Angel Perri, casado en primeras nupcias, con Delia Cerrini, de cuarenta y dos años, argentino, domiciliado Campana cuarenta y uno, convienen de común acuerdo en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes bases. — Primera: Queda constituída a partir de la fecha entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "BENITO MORONO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad calle San Nicolás dos mil doscientos setenta y ocho, sin perjuicio de las agencias o sucursales, con o sin habilitación de capital que puedan establecerse en el interior del país. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de medias de punto y tejidos de igual índole, sin perjuicio de realizar toda clase de negociaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años, a partir de la fecha, pudiendo ser renovado por otro período igual y retirarse cualesquiera de los socios después del segundo ejercicio anual, voluntad que así hará saber a sus consocios mediante telegrama colacionado a sus domicilios reales con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional totalmente integrados en mercaderías, materia prima, maquinarias, herramientas y demás efectos, en un todo de acuerdo al inventario que por separado han levantado los interesados, al cual le prestan su más formal aprobación por el presente, correspondiéndoles a cada uno de ellos un aporte representativo de Cincuenta mil pesos moneda nacional o sean quinientas cuotas de Cien pesos cada una lo que hacen un total de mil quinientas cuotas de Cien pesos cada una. — Quinta: La Administración y dirección de los socios en el cargo de Gerentes, quienes usarán de la firma social en toda clase de negociaciones, estándoles prohibido comprometerla en fianzas o prestaciones a terceros, y comprendiendo el mandato de administración, los siguientes actos: a) Adquirir y manufacturar toda clase de materia prima destinada al objeto social, comprar maquinarias, herramientas y accesorios, abonando sus precios al contado o a plazos. — b) Vender toda clase de mercaderías manufacturadas o semifacturadas que se relacionen con el objeto social, percibiendo sus importes al contado o a plazos, y dando y otorgando los recibos correspondientes. — d) Tomar y despedir el personal obrero o administrativo necesario para la fábrica o sus oficinas, fijarles sus sueldos, horas de trabajo y demás condiciones. — c) Representar a la Sociedad ante toda Administración Nacional o Provincial, juntas de abastecimientos y consumo y fijación de precios, Municipalidades, Ministerios, Secretarías y demás, con escritos, escrituras, títulos y demás resguardos, notificarse de resoluciones, apelarlas o consentirlas, abonar impuestos y tasas, repetir los que consideren injustos, recabar testimonios y realizar cuantas gestiones de orden administrativo, fiscal o impositivo fuese necesario. — f) Presentarse ante los Bancos oficiales o particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional u otros, abriendo y cerrando cuentas corrientes, librar, endosar, negociar, avalar y depositar toda clase de cheques, vales, giros, órdenes de pago y demás papeles de comercio, solicitar saldos activos y pasivos, recabar sumas de dinero en préstamo con o sin garantía real, personal o caución de títulos, fijando en cada caso los intereses, plazos y demás condiciones que establezcan las instituciones de crédito, de los Bancos, o particulares, firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, y documentos que sean menester. — g) Y finalmente en defensa de sus intereses representar a la Sociedad por sí o por medio de apoderado en toda clase de asuntos judiciales, en que la misma sea parte como actora, demandada o tercerista, ante todo fuero y jurisdicción, presentar escritos, escrituras, títulos, testigos y demás documentos, prorrogar y declinar de jurisdicciones, tomar y absolver posiciones y realizar pruebas e informaciones de toda naturaleza, tachar, recusar, transar, decir de nulidad y simulación, apelar o desistir de éste u otro recurso legal, dar y exigir cauciones y arraigos, solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, la venta y remate de bienes de los deudores, la quiebra o el concurso civil de los mismos, aceptar o rechazar adjudicaciones, concordatos y daciones en pago, e intervenir en toda clase de cobros de pesos y sus incidentes, cobrar, percibir, dar recibos y sustituir. — Sexta: Los señores Gerentes ordenarán se lleven los libros de contabilidad requeridos por la Ley de la materia y un libro de actas en donde se asentarán todas las disposiciones que se tomen sobre la marcha de la Sociedad. — Séptima: En toda clase de decisiones durante la vigencia, disolución, o liquidación de la Sociedad, los señores socios gozarán de un voto por cuota y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de cuotas sociales. — Octava: Todos los años, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán solicitar trimestralmente los socios y tanto uno como otros quedarán aprobados a los diez días del conocimiento personal de los mismos. — De las utilidades que arrojare el balance general, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; se establecerá anualmente un tanto por ciento para previsiones sociales, y amortizaciones legales, y el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales por los capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas entre los socios en igual proporción que la anterior indicada. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o causahabientes, deberán unificar su representación ante la misma, y continuarán hasta la finalización del ejercicio en que ello ocurriera. — Llegada dicha fecha deberán optar dentro de los diez días subsiguientes entre continuar en la Sociedad o retirarse de la misma. — En este último caso percibirán la mitad del capital y ganancias del socio prefallecido o preincapacitado en el acto de su retiro, y el resto en doce cuotas iguales y consecutivas, a partir de dicha fecha, con interés bancario de plaza. — Décima: En caso de disolución, al término de la misma, o anticipadamente, dos de los socios Gerentes que al efecto se designen, llevarán a buen término la disolución, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: En el supuesto de cesión de cuotas, o retiro voluntario de los socios, éstos no podrán solicitar ni plusvalía ni llave de comercio, y retirarán sus capitales y ganancias de acuerdo al inventario y balance que al efecto se practicaren. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero por éstos antes de entrar a laudar, cuyo fallo será inapelable, renunciando así á toda contienda judicial. — Bajo tales causales dejan formalizada la presente Sociedad, que se obligan a inscribir en forma en el Registro Público de Comercio. — Benito Morono. — Tomás Cerrini. — Angel Perri. — Raspado: Cerrini, vale. — Buenos Aires, octubre 8 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.420.— e.14|10-Nº 1.045-v.21|10|52

TRIKAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez del Juzgado Comercial Nº 6, A. D. Labougle, publíquese por 5 días el presente edicto:

TRIKAL, S. R. L. — Testimonio: Pedro J. Tricerri, E. Kahlke, Silvio C. Tricerri. — Acta Nº 1 (uno). — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la sede social y siendo las quince y treinta horas, se reúnen en Asamblea convocada para el día de la fecha todos los integrantes de la sociedad señores Erico Kahlke, Pedro J. Tricerri y Silvio Carlos Tricerri. — Abierto el acto el señor Silvio C. Tricerri propone que se revoque la designación del cargo de Administrador que ejerce el socio Erico Kahlke de conformidad con el artículo Sexto del Estatuto Social, la que en lo sucesivo sugiere que sea ejercida en forma conjunta por los socios Silvio Carlos Tricerri y Pedro J. Tricerri. — Después de un cambio de ideas, durante el cual el señor Kahlke plantea la posibilidad de formular a sus socios una propuesta de cesión de sus cuotas sociales a favor de ellos, la que no puede concretar en este acto, la Asamblea resuelve por unanimidad: — Primero: La revocación del nombramiento y cargo de socio Administrador o Gerente del socio Erico Kahlke, que se producirá recién dentro del plazo de diez días de la fecha, permaneciendo en consecuencia en el ejercicio del mismo hasta el día veinte de septiembre en curso. — Segundo: Hasta esa fecha las partes procederán a tratar y estudiar la propuesta de cesión de sus cuotas que formule el socio Kahlke, sin que esta estipulación lo obligue a cederlas. — Tercero: Si hubiera acuerdo sobre ese particular se celebrará antes de la fecha indicada en el punto Primero, el acto de cesión de las cuotas que se pactare. — Cuarto: La inscripción de la presente acta en cuanto importa revocación de la Gerencia, en el Registro Público de Comercio, no se efectuará hasta el día veinte de septiembre en curso. — Vencido ese plazo sin que se celebre la cesión se procederá a su publicación e inscripción y ella importará modificación del artículo sexto del Estatuto Social, celebrado por escritura pública de fecha dos de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, pasada al folio quinientos cuarenta y siete, del Protocolo número noventa y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setecientos noventa y seis, al folio cuatrocientos ochenta y dos del libro veintiuno de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — En consecuencia, a partir de la fecha indicada la administración de la sociedad quedará a cargo de los socios Silvio Carlos Tricerri y Pedro J. Tricerri, para todos los actos enumerados en el artículo Sexto del Estatuto, incluso las operaciones bancarias y debiendo los socios administradores facilitar y garantizar al socio Erico Kahlke el más amplio derecho de la fiscalización y contralor de las operaciones sociales, de sus comprobantes, y de los libros de contabilidad. — Quinto: A los efectos de la oportuna inscripción de la presente, los comparecientes autorizan al señor Silvio Carlos Tricerri a protocolizar esta acta ante Escribano Público. — Con lo que terminó firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación. Pedro J. Tricerri. — E. Kahlke. — Silvio C. Tricerri. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Pedro Juan Tricerri, don Erico Kahlke y don Silvio Carlos René Tricerri. — Conste: Olga E. Churruarin de Bonnefon. — Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 640.— e.14|10-Nº 1.086-v.21|10|52

CASA MASTRO "BELGRANO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ... días de Septiembre de 1952, entre los señores Rodolfo Mastrovincenzo, argentino, casado, 54 años de edad, C. I. Capital Federal Nº 762.298, con domicilio en Sucre 2631; Guillermo Raúl Stiro, argentino, casado, 41 años de edad, C. I. Capital Federal Nº 1.868.894, domiciliado en Rosales 3213, La Lucila, Partido de Vicente López; Vicente Sebastián Ceraso, argentino, soltero, de 24 años de edad, C. I. Nº 2.504.237, domiciliado en Acha 1776 y Roberto Salvador Deleau, argentino, soltero, de 20 años de edad, C. I. Nº 3.052.396, domiciliado en Rosales 2313, La Lucila, Partido de Vicente López, han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley nacional Nº 11.645, la que dejan formalizada bajo las siguientes cláusulas: Nombre y Domicilio. Primero: La sociedad se designará bajo la razón o designación de CASA MASTRO "BELGRANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Monroe 2724|28. — Duración. Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en tres años, a partir del 1º de Agosto de 1952, con opción a doce más en forma automática, si ninguno de los socios manifiesta su desconformidad. — Objeto. Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de importación, compraventa de máquinas, automotores, accesorios, repuestos y anexos, y de cualquier ramo de comercio o industria, vinculados a máquinas, automotores y accesorios, comprendiendo la fabricación, comercio y representación de los mismos, compraventa de herramientas para talleres mecánicos y estaciones de servicio, así como instalaciones de talleres electromecánicos, y compraventa de motocicletas y bicicletas, y aparatos para confort del hogar. — Capital Social. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.) dividido en 600 cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado en la siguiente forma: Rodolfo Mastrovincenzo Doscientos Ochenta Mil Pesos ($ 280.000), que representan 280 cuotas de un mil pesos cada una; don Guillermo Raúl Stiro, Doscientos Ochenta Mil Pesos ($ 280.000), que representan 280 cuotas de un mil pesos cada una; don Vicente Sebastián Ceraso, Veinte Mil Pesos ($ 20.000), que representan 20 cuotas de un mil pesos cada una y Roberto Salvador Deleau, Veinte Mil Pesos ($ 20.000), que representan 20 cuotas de un mil pesos cada una, todo de acuerdo a balance que firmado por los socios es parte integrante del presente contrato. — Administración. Quinto: Serán gerentes de la sociedad, los señores Rodolfo Mastrovincenzo y Guillermo Raúl Stiro, quienes tendrán sin limitación ninguna, el uso de la firma social y su representación. — No podrán bajo ningún concepto, firmar por la sociedad ni otorgar garantías y fianzas a terceros, en negociaciones ajenas a la misma. — Los señores Vicente Sebastián Ceraso y Roberto Salvador Deleau deberán dedicar todo su tiempo y conocimientos, exclusivamente en beneficio de la sociedad. — Los socios Rodolfo Mastrovincenzo y Guillermo Raúl Stiro, a más de sus funciones de gerentes, podrán dedicarse a otras actividades, quedando libre a su criterio el tiempo que dedicarán a la sociedad. — Facultades de los Gerentes. Sexto: Con las limitaciones y modalidades que surgen de la cláusula quinta, los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, en lo que se refiere al objeto de su creación. — Especialmente, y sin que ello importe negación de otras facultades, podrán: a) Efectuar por cuenta propia o ajena, compras, ventas, permutas, cesiones,

transferencias, etc., de toda clase de mercaderías, bienes muebles o inmuebles y derecho; b) Celebrar por cuenta propia o ajena, toda clase de contratos; c) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad ó a quienes ella representa; hacer novaciones, remisiones y quitas; d) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres o designaciones comercial y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente; e) realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y autónomas y especialmente; Banco Central de la República, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier puerto, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Comunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Municipalidades, etc.; f) Celebrar contratos de seguros como asegurada o contratos de fletamiento fluvial o marítimo, o aéreo, o de transporte terrestre, por ferrocarril o por otro medio cualquiera; g) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional e instituciones bancarias del extranjero o del país en general; h) Pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir o endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; i) Efectuar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores; j) Gestionar y obtener privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales; k) Nombrar, remover y trasladar al personal; l) Conferir poderes generales o especiales de administración y generales o especiales para pleitos, pudiendo revocarlos cuando lo estimen conveniente. — Balance Anual. Séptimo: Anualmente el 31 de Julio se practicará un balance de los negocios de la sociedad, sobre las siguientes bases: a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades y realizadas y líquidas; b) se harán amortizaciones de las inversiones fijas, en porcentaje que determinarán los socios dentro de las disposiciones legales pertinentes; c) de las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; d) de las utilidades realizadas y líquidas se destinará la suma que fijen los gerentes para formar un fondo de reserva aplicable al pago de indemnizaciones legales a empleados y obreros; e) de las utilidades realizadas y líquidas se destinará la suma que fijen los socios para formar un fondo de aumento de capital. Los balances e inventarios generales se pondrán a consideración de los socios por el término de 30 días desde la fecha de su terminación, vencido el cual se darán por aprobados, si no fueren observados dentro de dicho plazo. — Participaciones: Octavo: Las ganancias o pérdidas de la sociedad se repartirán en la siguiente forma: Los señores Rodolfo Mastrovincenzo y Guillermo Raúl Stite, el cuarenta (40) por ciento cada uno, al señor Vicente Sebastián Ceraso, el trece (13) por ciento y al señor Roberto Salvador Deleau, el siete (7) por ciento. Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de ellos a los demás; y por lo menos se reunirán una vez por año dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de socios, cuyo aporte de capital importa más de la mitad del mismo. La aprobación del balance se resolverá por el voto de socios que representen más de la mitad del capital. — Retiro de Socios: Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando por telegrama colacionado con seis (6) meses de anticipación a la fecha del balance. Pasado dicho término automáticamente se considerará separado, procediéndose para su liquidación de la siguiente manera: a) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal o cualquier otro concepto corresponda al interesado; b) se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción que el socio que se retira, participó en la formación de las mismas. El pago del haber resultante se efectuará en ocho cuotas con vencimientos trimestrales, documentándose la obligación en pagarés, devengándose un interés del 7 %. Se conviene expresamente que entre los actuales socios, sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio exclusivo de los actuales integrantes. — Fallecimiento de Socios: Décimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de sus integrantes. En estos casos, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, debiendo en este caso, unificar representación; b) por retirarse de la sociedad, en cuyo caso se aplicarán las normas establecidas en el artículo Noveno. — Disolución y Liquidación: Undécimo: La sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración del término; b) por la decisión de socios que representen las tres cuartas partes del capital; c) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Duodécimo: Producida la disolución total de la sociedad, por cualquiera de las causas indicadas en la cláusula anterior, los gerentes actuarán como liquidadores y en una reunión de socios se establecerá si la realización de los bienes debe hacerse en venta global o al detalle. La decisión se tomará por mayoría de votos. El o los socios que deseen adquirir el activo y pasivo de la sociedad, tendrán derecho a hacerlo con preferencia a terceros, pagando una suma igual al mayor precio ofrecido. En este caso, dentro de los 120 días de aprobada por los socios, la disolución de la sociedad deberá entregarse al señor Rodolfo Mastrovincenzo el local de la calle Monroe 2724|28, completamente desocupado sin cargo alguno. Asimismo se deja expresa constancia que mientras funcione la sociedad, el señor Rodolfo Mastrovincenzo presta y consiente el uso del nombre "Casa Mastro" a la sociedad, sin cargo alguno, reconociendo los socios restantes que dicho nombre, acreditado en plaza, es de su propiedad. — Décimo Tercero: Los liquidadores se ajustarán en su cometido a las siguientes normas: a) Dentro de los quince días inmediatos a la reunión que fija la cláusula Duodécima, harán un inventario y balance del caudal social, cuyo resultado pondrán en conocimiento de los demás socios; b) comunicarán mensualmente a cada socio el estado de la liquidación; c) pagarán las deudas de la sociedad; los beneficios serán repartidos y las pérdidas soportadas, tal como se establece en la cláusula Octava. — Décimo Cuarto: Acabada la liquidación y partición y aprobadas ambas por todos los socios, cesa toda y cualquier reclamación por parte de éstos, contra sí recíprocamente y contra los liquidadores. El socio que no aprobara la liquidación y partición, deberá reclamar dentro de diez días después de haberle sido comunicado, so pena de no ser oído y de que se tengan por aprobadas la liquidación y partición. Se hace constar que el socio Roberto Salvador Deleau se encuentra autorizado para ejercer el comercio, según inscripción efectuada en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Septiembre de 1952, inscripto bajo el Nº 342, folio 440 del libro 7 de Venias para ejercer el comercio, ordenado por el señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Mansilla, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de la sociedad Casa Mastro "Belgrano", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, consintiendo se expida testimonio y se practiquen las inscripciones correspondientes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 3.109.— e.14|10-Nº 1.068-v.21|10|52

PRODUCTOS BUSTOLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los Señores Carlos Eric Odell, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número mil cuatrocientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento B y Tomás Adolfo Camps, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Fabre número mil ciento dieciocho, ambos vecinos de esta Capital Federal y hábiles de capacidad para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, por las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por los Códigos de Comercio y Civil en cuanto no se hallen modificados por este contrato. — Primero: Queda constituída entre ambos contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con la Razón Social de "PRODUCTOS BUSTOLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Mercedes número mil quinientos veinte y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, establecer laboratorios, droguerías, fábricas, depósitos, designar agentes y representantes, dentro y fuera de la República Argentina. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la elaboración de especialidades medicinales y de tocador, pudiendo desarrollar actividades complementarias, como fabricar, elaborar productos análogos por cualquier procedimiento químico e industrial y en general materias primas relacionadas con su industria, para elaborarlas o comerciar con ellas, importar o exportar, por cuenta propia o ajena toda clase de productos relacionados con su objeto y negociar al por mayor y|o en detalle en el país o en el extranjero todos los artículos que fabrique, elabore o adquiera. — Cuarto: La Sociedad se contrata por un término de cinco años, contados a partir de la fecha de este contrato. Si los socios desearen prorrogar la misma, antes del vencimiento del plazo fijado, se deberá otorgar el correspondiente contrato de prórroga, debiendo inscribirse el mismo en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una. El señor Carlos Eric Odell aporta, como bien mueble perteneciente a la Sociedad, el automóvil que actualmente es de su propiedad, marca Chevrolet, modelo coupé, del año mil novecientos cuarenta y siete, con el número de motor E. A. M. doscientos cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve, que se halla inscripto en la Capital Federal bajo la patente número noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro. A su vez el señor Tomás Adolfo Camps aporta la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando en este acto el cincuenta por ciento o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional que se depositan de acuerdo con el artículo diez de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El Señor Carlos Eric Odell suscribe en este acto cuarenta y cinco cuotas y el señor Tomás Adolfo Camps las cinco restantes. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de los socios en proporción al capital que cada socio posea en el momento de resolverse el aumento del capital. Esta cuota será exigible solamente por la sociedad para atender necesidades de su giro y no afectan la responsabilidad de los socios ante terceros, sino desde el momento en que la sociedad, por resolución inscripta y publicada haya decidido su integración. No cumplidos estos requisitos ella no es exigible ni aun en caso de liquidación o quiebra de la Sociedad. — Séptimo: La sociedad será administrada por el socio Carlos Eric Odell, a quien se le asigna la calidad de gerente, teniendo la dirección y administración de la sociedad y podrá en esa forma hacer uso de la firma social adoptada, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, lo siguiente: A) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles, enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca, usufructo o anticresis, de prenda comercial, industrial, civil o agraria, pactar precios y formas de pago de las operaciones, tomar y dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, aceptar u obligar por evicción o saneamiento, percibir y abonar el importe de la operación, al contado o a plazo, constituir y aceptar toda clase de derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente. Recibir en pago bienes muebles e inmuebles, créditos o boletas de créditos públicos o privados, a la orden o al portador y en general bienes de toda naturaleza, los que podrá vender, permutar, arrendar, hipotecar, darlos en prenda o caución, como asimismo pagar deudas dando en pago bienes muebles e inmuebles, créditos o acciones. — b) Constituir depósitos en dinero o valores en los bancos, extraer total o parcialmente los mismos. — C) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos comerciales o de particulares y de los bancos, sean nacionales, provinciales, mixtos o extranjeros y especialmente de los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional con sujeción a leyes y cartas orgánicas, pactando condiciones y formas que mejor estimen convenientes a los intereses sociales. — D) Librar, endosar, aceptar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público y privado. — E) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisión o quitas de deudas. — F) Contratar locaciones de servicios y, en especial al personal necesario para la buena marcha de la Sociedad, con facilidad de ajustar sus sueldos, removerlos y conceder habilitaciones. — G) Contratar locaciones de locales o fincas, máquinas o cualquier otros bienes, pactando los precios, plazos y condiciones. — H) Conferir poderes generales y especiales, revocar los mismos, otorgar protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, patentes y sus transferencias. — I) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier Jurisdicción o competencia, con facultad de entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o en arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — J) Otorgar y firmar los instrumentos privados y públicos que fuesen indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — K) Podrá por último realizar todos los actos que de acuerdo al Código Civil y de Comercio necesitare poder especial y en general todas las diligencias y gestiones, por cuenta propia o ajena, necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Octavo: El socio gerente gozará de una remuneración mensual que se fijará en concepto de sueldo, imputándose a gastos generales y que en ningún caso se considerará como un anticipo de beneficios. — Noveno: El socio gerente queda autorizado para realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto propio de la Sociedad y asumir la representación de personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria. — Décimo: Anualmente se practicará con fecha treinta y uno de Diciembre un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas del giro social, que serán confeccionados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Estos balances serán aprobados por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Décimo Primero: De las utilidades líquidas se deducirá anualmente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital en que cesará

esta obligación, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que los socios estimen convenientes. Hechas tales amortizaciones, los beneficios realizados y líquidos que resten serán acreditados en una cuenta particular de los socios en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo éstos retirarlos total o parcialmente. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Décimo Segundo: Los socios podrán de mutuo acuerdo transferir o ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, pero en estos casos los socios podrán adquirirlas con preferencia a éstos y en las mismas condiciones. — Décimo Tercero: La sociedad se disolverá por la muerte de uno de los socios, pero no por la quiebra o interdicción legal de alguno de ellos. Los sucesores del socio premuerto tendrán derecho al reembolso del haber que le corresponda al socio que representen en concepto de capital, utilidades, fondos de amortizaciones y saldo de su cuenta corriente de acuerdo al último balance e inventario aprobado por el socio premuerto. — Décimo Cuarto: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, será practicada por el socio gerente, salvo el caso de muerte, en que será efectuada por el socio sobreviviente. — Realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimo Quinto: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato, serán competentes los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Todo conflicto entre los socios o de éstos con los herederos o con la sociedad se resolverá por vía judicial. — Décimo Sexto: En conformidad de todas las cláusulas que anteceden se firma este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el lugar y fecha indicado por ambos socios, en los sellos de diez centavos números un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos dos, seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y uno, seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos y el presente que lleva el número seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete, todos ellos de la serie K. — Sobre raspado: Veintiocho. Vale. — Tomás Adolfo Camps. — Carlos Erie Odell. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1952. Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.880. — e.14|10-Nº 1.020-v.21|10|52

MARVELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre don Benjamín Miodownik, casado, domiciliado en la calle Quesada número mil quinientos cuarenta y ocho, y doña Eva Rokicki, soltera, domiciliada en la calle Tucumán número dos mil setecientos cuarenta y dos, de Olivos, polacos, mayores de edad, se ha convenido celebrar contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituída entre ambos contratantes arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación del ramo de "Importación, Exportación, Compra y Venta de Artículos de Lencería y Confecciones en General", pudiendo incorporar cualquier otro artículo o ramo que los socios más adelante resuelvan, sin limitación alguna. La sociedad tendrá su domicilio social y legal en esta capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número novecientos veinte y uno, sin perjuicio de poder trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "MARVELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El capital social asciende a la suma de Ciento Noventa Mil Pesos, moneda nacional dividido en ciento noventa cuotas de un mil pesos cada una y aportado por ambos socios por partes iguales, en efectivo, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y otros efectos con arreglo a un balance que obra en poder de los socios. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes son designados gerentes, los que tendrán el uso de la firma social conjuntamente, suscribiendo cada uno con sus respectivas firmas personales, pospuestas a la denominación social adoptada, quedándoles prohibido usar dicha firma para operaciones o negocios ajenos al giro de la sociedad, ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. Se deja expresa constancia que para endosar cheques o pagarés a los efectos de sus depósitos o descuentos en los bancos, como igualmente para representar a la sociedad ante las oficinas públicas de la Administración Nacional, Provincial o Municipal y ante las autoridades judiciales, sin distinción, ni limitación alguna, como asimismo para otorgar poderes para estos casos de representación, bastará la firma de uno sólo y cualquiera de los socios. — Quinta: Sin perjuicio de las facultades amplias derivadas de la administración, el mandato de los socios gerentes comprende también las siguientes facultades especiales: a) adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y toda clase de valores, ya sea al contado o a plazos con o sin garantías; b) celebrar toda clase de actos y contratos, inclusive los que requieren poder especial con arreglo al artículo 1881 del Código Civil y sus concordantes; c) otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas y todo documento de naturaleza civil o comercial que se requiera, inclusive pagarés, giros, cheques, vales y letras de cambio; d) operar con todos los bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino; e) descontar documentos; f) pedir dinero prestado; g) otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos. — Se deja constancia que las facultades transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Sexta: Cada año, el día 31 de Diciembre y por primera vez el año mil novecientos cincuenta y tres, se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en períodos menores. — Séptima: Las ganancias que hubiere después de practicado el balance general, se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el diez por ciento para la formación de un fondo para responder a quebrantos, amortizaciones, indemnizaciones y gratificaciones a empleados; el remanente será repartido entre ambos socios por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. — Octava: Las decisiones serán tomadas siempre de común acuerdo entre ambos socios, asentándose las resoluciones en el libro de actas que a tal efecto llevará la sociedad. — La aprobación de los balances generales, deberá efectuarse dentro de los treinta días de practicados. Si durante este término no fuesen observados, quedarán aprobados de hecho. — Novena: Ambos socios dedicarán toda su atención a los negocios sociales y percibirán mensualmente una remuneración de mil quinientos pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Décima: La duración de la sociedad se fija por Cinco Años, a contar de la fecha, pero podrá disolverse anticipadamente en caso de haber una pérdida del veinte por ciento del capital social. En ambos casos el socio que quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado, en el domicilio social, con una anticipación de noventa días por lo menos. Una vez vencido este plazo, se practicará Balance, a los efectos de determinar la parte que al socio saliente le corresponda y éste, cederá sus cuotas al otro socio, el que deberá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. Para determinar el valor de las cuotas a ceder deberá tomarse en cuenta el valor proporcional que representen dichas cuotas dentro del valor total y general del patrimonio social al momento de efectuarse el retiro del socio. — El importe neto que corresponda a dicho socio, le será pagado en la siguiente forma: el sesenta por ciento en el momento que se firme el contrato de cesión de cuotas y el cuarenta por ciento restante, en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, a contar de la fecha de la citada escritura, debiendo el otro socio suscribir pagarés, por los plazos e importes correspondientes, sin interés, respondiendo el negocio como garantía por el saldo que quede adeudando. Undécima: Si el otro socio no quisiera hacerse cargo de las cuotas o no se pusieran de acuerdo sobre la liquidación de las mismas y la determinación de su valor en la forma establecida en la cláusula anterior, la sociedad será disuelta y liquidada con arreglo a las leyes vigentes, salvo que alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo y quedarse con el negocio, en cuyo caso se le adjudicará al socio que ofreciere mejores condiciones. En caso de divergencia sobre este punto, se hará una licitación entre ambos. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida, con prescindencia de cualquier procedimiento judicial, por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por parte, debiendo los arbitradores, antes de conocer el asunto, designar un tercero para el caso de discordia, y el laudo que dicten, será inapelable. — Décimo Tercera: En los casos de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o derechohabientes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación. Si los herederos o derechohabientes o el socio sobreviviente no quisieran continuar en la sociedad, o no se pusieran de acuerdo sobre el modo y forma de continuar en común, los herederos o derechohabientes deberán ceder sus cuotas al socio supérstite en las mismas condiciones y forma de pago establecidas en la cláusula décima. En caso de que dicho socio no quisiera hacerse cargo de esas cuotas, o no llegaran a un acuerdo en la determinación de su valor, se procederá en la forma establecida en la cláusula undécima. — Décimo Cuarta: En este estado los socios convienen que el pago al socio saliente, en el caso previsto en la cláusula undécima, se hará en igual forma que lo estatuye la cláusula décima. Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Así lo otorgan y firman en los ejemplares de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Raspado, explotación, Mitre. — Vale. — Entre líneas, Polacos. Raspado, noventa-noventa. También vale. — Benjamín Miodownik. — Eva Rokicki. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — Enrique L. Mascaro, secretario.

$ 1.520.— e.14|10-Nº 1.015.v.21|10|52

FARMACIA RIVOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 14 de agosto de 1952 pasada por ante el escribano Vicente D. Bruno, entre los señores señorita Florinda Elvira Valsecchi, argentina, soltera, farmacéutica, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 5100, don Norberto Oscar Páez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lilia Esther Dallier, domiciliado en la calle Santa Fe 5100, y don Guillermo Rosendo Rodríguez, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Ema Gybeo, domiciliada en la calle Neuquén Nº 684, Dto. C. han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Denominación: Plazo: Artículo Segundo: La Sociedad se denominará "FARMACIA RIVOLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento en esta Capital, calle Santa Fe número cinco mil cien y podrá trasladarse del mismo cuando así lo resolvieran los socios. Su duración será por el plazo de veinte años si uno de los socios no lo hiciera saber a los otros socios su intención de disolverse con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Objeto: Facultades: Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad es la explotación de un negocio de farmacia y perfumería, dedicándose a todos los rubros inherentes al ramo. — Capital Social: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una y las que son aportadas en la siguiente proporción: la señorita Florinda Elvira Valsecchi aporta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas capital, el señor Guillermo Rosendo Rodríguez aporta la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean setenta y cinco cuotas capital y el señor Norberto Oscar Páez la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean setenta y cinco cuotas, habiéndose suscripto e integrado el capital en este acto, por la suma de los valores asignados a las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás elementos como se detalla en el balance practicado el día treinta de Junio del corriente año, que ratifican de conformidad en la fecha. — Administración: Artículo Quinto: Quedan por este acto designados socios gerentes la señorita Florinda Elvira Valsecchi, Norberto Oscar Páez y Guillermo Rosendo Rodríguez, quienes se distribuirán sus funciones en la siguiente forma: Estará a cargo del socio gerente señorita Valsecchi por su carácter de farmacéutica profesional, la Dirección Técnica y administrativa de la farmacia, comprendiendo sus funciones todas las obligaciones emergentes del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y la resolución reglamentaria ocho mil doscientos veintitrés del Ministerio de Salud Pública de la Nación, en especial lo establecido en su artículo catorce, pudiendo conferir poderes únicamente en la persona de otro profesional farmacéutico en caso de impedimento. Estará a cargo de los socicos gerentes señores Norberto Oscar Páez y Guillermo Rosendo Rodríguez, la parte administrativa y contable de la sociedad, quienes actuando conjunto dos de ellos tendrán facultad para representar a la sociedad en todos los asuntos civiles, comerciales, constituir, aceptar o transferir derechos reales con particulares o con sociedades o bancos incluso el de la Nación, Hipotecario Nacional, o cualquier otra Institución bancaria de plaza, la cuenta bancaria se abrirá a nombre de la Sociedad y el retiro de fondos será con la firma de dos socicos indistintamente, en todos los casos junto con la firma deberá colocarse el sello social. — Transferencia de cuotas: Artículo Sexto: Salvo expresa conformidad de los socios debidamente asentada en el libro de actas, queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas a terceros. Esta prohibición es absoluta aceptando solamente los socios la transferencia de las mismas dentro de los socios integrantes de esta Sociedad. — Balances y Beneficicos: Artículo Séptimo: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de Junio de cada año en cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y Reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuídas entre los mismos de acuerdo al capital aportado. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad la sociedad no se disolverá comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado sujetarse al siguiente procedimiento: Si el fallecido o incapacitado fuera el profesional farmacéutico, los herederos o representantes legales se obligarán a transferir sus cuotas capital a otro profesional farmacéutico sujeto a la conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, por el precio que resulte de la operación matemática de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la Sociedad por el número total de las cuotas integrantes en base del último balance aprobado por la Sociedad. En caso de que el socio fallecido o incapacitado lo fuera alguno de los otros socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, con los otros socios sobrevivientes o capaces en cuyo caso aquéllos deberán unificar su representación. — Arbitraje: Articul

Novero: En caso de divergencia que se suscitase entre los socios en la interpretación de las cláusulas del presente contrato, durante la vigencia del mismo o al momento de su disolución o liquidación se recurrirá en ese caso al Señor Juez en lo Comercial que estuviera de turno. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.200.— e.14|10-Nº 1.021-v.21|10|52

PAPELAVIV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis A, Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Jaime Aizen, Samuel Rymen y David Burstein, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad Papelhilos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de agosto de 1952, bajo el número mil novecientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y uno del libro veintidós de sociedades de responsabilidad limitada, conviénese sustituir el artículo cuarto del contrato originario por el siguiente: Cuarto: La Sociedad girará bajo la denominación "PAPELAVIV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En prueba de conformidad, firmase el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.14|10-Nº 1.010-v.21|10|52

LABORATORIOS ENASIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto E. Belçaguy, con fecha 16 de Setiembre de 1952 ha sido modificada la cláusula quinta del contrato de la sociedad "LABORATORIOS ENASIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Francisco Cortés y Antonio Mercadé Fores quienes asumirán el carácter de socios Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos, para las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio en fianzas a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato de administración, sin que ello importe una restricción de facultades lo siguiente: Podrán solicitar en nombre de la sociedad haciendo uso de la firma social, descuentos de letras, vales o pagarés, ya sean del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Crédito Industrial de la Nación, de otras instituciones bancarias o extranjeras creadas o por crearse, en esta República y de todo otro establecimiento de crédito, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos y otros papeles, retirarlos por medio de cheques, libranzas y otros documentos y en suma realizar toda clase de operaciones bancarias, como así también en el Banco Hipotecario Nacional. — Buenos Aires, octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320.— e.14|10-Nº 1.009-v.21|10|52

BRUNET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 1952, entre Mario Moreno, norteamericano, domiciliado en Las Colonias 342, Hurlingham, F.C.N.G.S.M., Pcia. de Buenos Aires y Paola (Paula) María Luisa Brouard de Viret, francesa, domiciliada en Viamonte 632, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "BRUNET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 632, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres y cualquier otra representación dentro y|o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales mediante la adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración y transformación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares nacionales, o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus Estatutos y reglamentos. — Tercera: La Sociedad se constituye por 5 años a partir del 1º de Octubre de 1952. Este plazo se considerará prorrogado por nuevos y sucesivos períodos de 5 años y por un plazo máximo de 30 años, siempre que no mediara oposición de algún socio expresada por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con una anticipación no menor de 6 meses a la fecha de cada vencimiento. — Cuarta: El capital es de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000.— m|n.) formado por 100 cuotas de $ 100.— c|u., que los socios suscriben totalmente en la proporción de 10 cuotas ó sean $ 1.000.— m|n. el señor Mario Moreno y 90 cuotas ó sean $ 9.000.— m|n. la señora Paola (Paula) María Luisa Brouard de Viret. Este capital es integrado por los socios en el 50 % en dinero efectivo, debiendo integrar el 50 % restante cuando las necesidades sociales lo exijan. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso y en oportunidad de su designación. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso, en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que pueden celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten sin excepción alguna serán válidas con el voto favorable de socios que representen por lo menos el 51 % del capital, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, al 30 de Septiembre, se practicará el Inventario, y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5 % para formar el fondo de reserva legal en los términos de Ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivos capitales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o desease no continuar con la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, será preferido para su compra el otro socio, quien podrá adquirirlas para sí continuando sólo con el giro de la sociedad, haciéndose cargo de su nombre, Activo y Pasivo y quedando en consecuencia, disuelta la sociedad, o bien indicando la o las personas que se harán cargo de dichas cuotas y a las que el socio que deseare retirarse tendrá, en tal caso, obligación de venderlas. En ambos casos las cuotas serán vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio la Sociedad se considerará disuelta. — Undécima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguiendo el Pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Si la disolución hubiese sido motivada por el fallecimiento de uno de los socios, la liquidación estará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien podrá, si lo desea, tomar a su cargo el giro del negocio, el nombre social y el Activo y Pasivo, pagando a los herederos del socio fallecido su participación calculada en base a un Balance que se levantará a la fecha del deceso en las condiciones establecidas en la cláusula 9a. — Duodécima: El derecho de preferencia para la compra de las cuotas del socio fallecido y|o del saliente deberá ser ejercitado dentro de los 60 días de haber sido manifestado el retiro o del fallecimiento según sea el caso. Los compradores de las cuotas del socio fallecido o del que deseare retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas 9a. y 11a. de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del 10 % anual, o en cualquier plazo menor y por pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven de común acuerdo nombrar Gerente en los términos de la cláusula 5a. del contrato, a la señora Paola (Paula) María Luisa Brouard de Viret quien tendrá uso de la firma social. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Mario Moreno. — Paola María Luisa Brouard de Viret.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.360.— e.14|10-Nº 1.019-v.21|10|52

FUECUR

Establecimiento Metalúrgico y de Precisión

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores don Mendel Curchmar, argentino, mayor de edad, casado, comerciante; don Carlos Fuentes, argentino, mayor de edad, casado, comerciante y don Horacio Fuentes, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, únicos integrantes de la razón social que gira bajo el nombre de "FUECUR, ESTABLECIMIENTO METALURGICO Y DE PRECISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Esmeralda trescientos cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veintitrés, folio doscientos noventa y cinco, libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos, declaran por el presente: Primero: El señor Mendel Curchmar vende a los dos socios señores Carlos Fuentes y Horacio Fuentes, en partes iguales sus cuotas de capital en la referida sociedad, por un total de setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000.— m|n.), totalmente integrado a la fecha, por el mismo precio de setenta mil pesos, pagadero en la siguiente forma: diez mil pesos al contado en el acto de la firma de este convenio, por cuyo importe el señor Curchmar otorga cuan amplio recibo sea menester a todo efecto; y el resto en seis cuotas iguales y semestrales, con vencimiento el ocho de marzo y el ocho de setiembre de los años mil novecientos cincuenta y tres, mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco, respectivamente, de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) cada una, mediante pagarés suscriptos por los compradores en este acto y que entregan al señor Curchmar, quien otorga el respectivo recibo por el presente. — Segundo: En consecuencia de lo cual los señores Carlos y Horacio Fuentes se colocan en la misma posición, dentro de la sociedad, que ocupa el señor Curchmar. — Tercero: Todas las partes convienen en modificar el contrato social para adaptarlo a la nueva situación, en lo que corresponda, en la siguiente forma: La cláusula Quinta queda redactada así: El capital social es de doscientos diez mil pesos moneda nacional ($ 210.000.— m|n.) dividido en doscientas diez (210) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscriptas en partes iguales por ambos socios, o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.) cada uno e integradas en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 180.000.— m|n.) por los socios en maquinarias, muebles, útiles y efectos que se detallan en el inventario que por separado firman los mismos; y la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.00 m|n.) que aportarán en dinero efectivo, por partes iguales, ambos socios, a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan. De acuerdo al artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los socios garantizan solidariamente la existencia y efectividad de los valores de los bienes que constituyen el aporte social. — La cláusula Sexta quedará redactada así: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, que actuarán bajo la designación de gerentes, con todas las facultades del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso aquellas para las que se exijan poderes especiales. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de uno de los gerentes puesta al pie de la razón social. La sociedad podrá otorgar poderes especiales y generales para asuntos determinados y judiciales a los dos socios o a terceros. Las partes convienen en que cada uno de los señores Fuentes o los doctores Elpidio R. Lasarte o Gaspar J. Babini, indistintamente, están habilitados para correr con el diligenciamiento de las presentes modificaciones hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — M. Curchmar. — C. Fuentes. — H. Fuentes. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 800.— e.14|10-Nº 1.022-v.21|10|52

PALACIO FENIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Armando Valle, argentino, casado, Alberto Napoleón Valle, argentino, soltero, la señorita Antonia Valle, argentina, soltera, domiciliados en la calle Conde dos mil seiscientos cuarenta y seis de la ciudad de Buenos Aires, y los señores Salvador Juan Taverna, argentino, casado, Ramón Agustín Castro, argentino, casado José Norberto Estrada, argentino, casado, Pedro Jorge Silva, argentino, casado y Alejandro Lagay, argentino, casado, domiciliados en la ciudad de San Juan, calle Rivadavia seiscientos noventa y nueve, se ha convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre los Sres. precedentemente mencionados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de PALACIO FENIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a los negocios de artículos para hombres, sastrería y zapatería. Para lo cual podrá comerciar, comprar, vender, importar o exportar cualquier clase

de mercaderías que tengan relación directa o indirecta con el principal objeto de la sociedad. Podrá también ejercer representaciones de firmas que tengan similitud con el ramo, establecer sucursales en cualquier punto del país, adquirir y participar en negocios del mismo ramo o afines. — Tercero: La duración de la sociedad será por ocho años. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil pesos, dividido en ochocientas cuotas de Mil pesos cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Armando Valle, trescientas tres cuotas, o sean Trescientos Tres Mil pesos; Alberto N. Valle, ciento veinticinco cuotas, o sean Ciento Veinticinco Mil pesos; Antonia Valle, diez cuotas, o sean Diez Mil pesos; Salvador Juan Taverna, doscientas veintiocho cuotas, o sean Doscientos Veintiocho Mil pesos; Ramón Agustín Castro, ciento quince cuotas, o sean Ciento Quince Mil pesos; José Norberto Estrada, trece cuotas, o sean Trece Mil pesos; Pedro Jorge Silva, tres cuotas, o sean Tres Mil pesos y Alejandro Lagay, tres cuotas, o sean Tres Mil pesos. — Quinto: El capital social queda totalmente integrado por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas, con el aporte de los valores que se especifican en el inventario suscripto por las partes y certificado por contador público nacional, constituído por mercaderías. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de todos los socios. Las nuevas cuotas serán ofrecidas en primer término a los mismos socios, y en caso de que éstos no se interesasen, podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital deseado. — Séptimo: Los saldos acreedores y deudores de las cuentas personales de los socios devengarán un interés del ocho por ciento con cargo a Ganancias y Pérdidas. — Octavo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Armando Valle, Alberto N. Valle, y de la señorita Antonia Valle, quienes actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente y tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula: Palacio Fénix, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La gerencia del negocio en la provincia de San Juan, estará a cargo asimismo del socio señor Salvador Juan Taverna. — Noveno: Los socios señores Salvador Juan Taverna, Ramón Agustín Castro, José Norberto Estrada, Pedro Jorge Silva y Alejandro Lagay, deberán dedicar todo su tiempo a las tareas del negocio objeto de este contrato y no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, ni asumir la representación de otras personas o entidades, cualquiera fuere el objeto o naturaleza de esas operaciones o representaciones. Los socios indicados que incurrieran en violación a esta cláusula, podrán ser separados en cualquier momento de la sociedad. En este caso se les reconocerá como capital el setenta y cinco por ciento del que pudiera corresponderle en el último balance anterior a la fecha de la separación sin tener derecho a los beneficios que pudiera corresponderle al tiempo transcurrido desde el último ejercicio. El capital así determinado le será devuelto en el plazo de diez y ocho meses en cuotas trimestrales sin interés. — Décimo: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla y afectarla en especulaciones extrañas a los fines y objeto de la sociedad, así como en prestaciones gratuitas. El mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad comprende los siguiente: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes motivo del acto o contrato; b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, por las mismas condiciones y plazos que estimen convenientes, aun por más de seis años; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, girar en descubierto y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; j) Conferir poderes generales o revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar todos los actos enumerados o relacionados con la administración social; n) Constituir sociedades de responsabilidad limitada y formar parte de las mismas. — Undécimo: Los gerentes gozarán de un sueldo, habilitación u otras ventajas que establecerá la asamblea de socios después de presentado el primer balance de la Sociedad. Los socios no gerentes gozarán asimismo de un sueldo que fijarán de común acuerdo entre todos los socios. — Décimo Segundo: Los socios por sí o por medio de sus representantes se reunirán dentro de los ciento veinte días siguiente al treinta de setiembre de cada año para considerar el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Podrán reunirse también para la remoción de alguno de los Gerentes cuando lo soliciten los socios que representen los dos tercios de capital. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, pero, se requerirán los dos tercios para la exoneración de responsabilidades y remoción de los Gerentes. Para todos los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo Tercero: La sociedad llevará la contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y además un libro de actas en donde se asentarán todos los acuerdos que se celebren, los que deberán ser firmados por los socios o sus mandatarios. El año comercial cerrará el treinta de setiembre en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Décimo Cuarto: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales se deducirán el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de un Fondo de Reservas Especiales o de Previsión que juzguen convenientes. Se deducirá asimismo las gratificaciones y habilitaciones a los empleados, si las hubiere, a cuyo efecto quedan desde ya libremente facultados en este sentido los gerentes. Las utilidades que así resulten, previa deducción de lo que se reconozca a los Gerentes por la cláusula undécima, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Un ocho por ciento previo entre los socios señores José Norberto Estrada, Pedro Jorge Silva, y Alejandro Lagay, en la proporción del tres por ciento para el primero y dos y medio por ciento para cada uno de los restantes. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: Señor Armando Valle, cincuenta por ciento; señor Alberto N. Valle, veinte por ciento, señorita Antonia Valle, cinco por ciento, señor Ramón Agustín Castro, diez por ciento y señor Salvador Juan Taverna, quince por ciento. En caso de pérdidas ellas serán cubiertas, primeramente con los fondos de Reservas disponibles, pero si se produjeran antes de constituídas o después de insumidas las reservas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaran al treinta por ciento con relación al capital, los socios señores Armando Valle, Alberto N. Valle, Salvador Juan Taverna, y señorita Antonia Valle, podrán solicitar la disolución de la sociedad. Pero si alguno de estos socios desearan continuar con la misma, podrán hacerlo siempre que abonen al socio saliente la parte que le corresponda por todo concepto en el término de diez y ocho meses de aprobado el balance. — Décimo Quinto: Las utilidades cuya distribución se prevée en la cláusula anterior, son las provenientes de la realización del activo circulante, de la Sociedad. Quedan excluídas de la distribución prevista en la cláusula indicada, y aun en el caso de liquidación de la Sociedad o separación de un socio, las utilidades que se obtengan de la realización parcial o total del activo fijo o nominal y la llave del negocio, aunque se hayan efectuado amortizaciones que incidieran en la reducción de utilidades del activo circulante. Las utilidades obtenida por la realización del activo fijo, nominal y llave del negocio a que se refiere esta cláusula se distribuirán en la siguiente proporción: señor Armando Valle, cincuenta por ciento; señor Alberto N. Valle, veinte por ciento; señorita Antonia Valle, cinco por ciento; señor Salvador Juan Taverna, quince por ciento y señor Ramón Agustín Castro, diez por ciento — Décimo Sexto: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción de los Gerentes o Administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado a la terminación de este contrato, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondía al socio, que representa de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, el que le será abonado en el término de diez y ocho meses mediante pagarés con vencimientos mensuales; b) por la incorporación a la Sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Décimo Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad ésta será a cargo del socio Gerente con mayor aporte de capital, con un socio Gerente o no que designen los socios por mayoría de votos, sujetándose la liquidación a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Octavo: Toda controversia que se suscite entre los socios relacionada con la interpretación de este contrato, será derimida por amigables componedores. En prueba de conformidad se firma este contrato en cuatro sellos, valor cincuenta centavos, de numeración correlativa del cero veintiocho mil setecientos treinta y ocho al presente, cero veintiocho mil setecientos cuarenta y uno, habilitados con el sellado de ley, en la Ciudad de Buenos Aires a treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Armando Valle. — Alberto N. Valle. — Antonia Valle. — Salvador Juan Taverna. — Ramón Agustín Castro. — José Norberto Estrada. — Pedro Jorge Silva. — Alejandro Lagay.

Buenos Aires, siete de Octubre de 1952. — Entrelíneas: "Primera Instancia en lo": Vale. — Enmendado: "Comparecer". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.360.— e.14|10-Nº 1.062-v.21|10|52

FEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 374. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Juan Roberto Zander, que usualmente firma "R. Zander", con domicilio en la calle Doctor Norberto Quirno Costa número trescientos cuarenta y siete; don Roberto Manuel Martín, que firma "R. Martín", domiciliado en la calle Salcedo número tres mil novecientos setenta y uno; don Julio Luis Gresux, que solamente firma "Gresuk", que vive en la calle Maldonado número cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Ladislao Burel, que firma "L. Burel", que se domicilia en la calle Santander número cinco mil veinte y cinco; doña Ana Elida Japón, que acostumbra a firmar "Elida Japón", con domicilio en la calle Montes de Oca número seiscientos setenta y cinco, don David Bercovich, que firma "Bercovich", domiciliado en la calle Mendez de Andés número mil ciento setenta y siete; don Domingo Pedro Baratto, que firma en todos sus actos "D. P. Baratto", que vive en la calle Palique número setecientos treinta y cinco, departamento seis y don Antonio Giménez, que comunmente firma "A. Giménez", domiciliado en la calle Tacuarí número setecientos cincuenta y uno, departamento veinte y siete. Todos los comparecientes son casados en primeras nupcias y de nacionalidad argentina, a excepción del Señor Burel que es checoeslovaco y del Señor Giménez que es de estado soltero, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Quedará constituída a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una sociedad del expresado carácter, que girará bajo la razón social de "FEMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su término de duración será de diez años, dejando expresa constancia que la mayoría de los socios podrá pedir su disolución y liquidación en cualquier época, dando aviso a los otros socios con seis meses de anticipación, por medio de un documento fehaciente. — Tercera: Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la venida Corrientes número cuatro mil novecientos uno, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: Su objeto principal será la explotación del comercio y la industria en general, en todas sus ramas, con la única excepción que no podrá explotar el ramo a que se dedica la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Famita" Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada o sus sucesores. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Señor Juan Roberto Zander, ciento noventa y siete cuotas o sean Ciento noventa y siete mil pesos moneda legal, los socios Señores Roberto Manuel Martín, Julio Luis Gresuk, Ladislao Burel y Ana Elida Japón, cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos y los Señores David Bercovich, Domingo Pedro Baratto y Antonio Giménez, una cuota de un mil pesos nacionales, para cada uno de estos tres últimos. Dicho capital está representado por mercaderías, créditos, muebles, útiles, instalaciones, herramientas y demás que detalladamente constan en el inventario y balance que al efecto han practicado. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Señores Martín y Gresuk, quienes quedan designados desde ya como Gerentes, con todos los derechos y obligaciones que la ley respectiva establece. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos Gerentes indistintamente, quedándoles absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos o negocios extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, ni aún bajo su responsabilidad personal. Para hacer uso de la firma, lo harán con la suya particular, precedida del sello social. — Séptima: La sociedad por intermedio de sus representantes legales, podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el buen desarrollo social, y que están permitidos por las leyes, incluso realizar operaciones bancarias con todos los Bancos del país o del extranjero, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, y con el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos internos. Cuando las operaciones sociales versen sobre la compra-venta de inmuebles o muebles, constitución de hipotecas o préstamos que excedan en cada caso del cincuenta por ciento del capital social, solo podrán hacerlo por la aprobación unánime de todos los socios, resolución que se hará constar en actas, requisito que también se exigirá para conferir poderes especiales o generales en nombre de la sociedad. — Octava: Para atender a sus gastos particulares, los socios por su actuación retirarán mensualmente las su-

mas que de común acuerdo determinen, lo que se hará constar en el libro de actas y se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Novena: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que deberán practicarse en cualquier momento, siempre que alguno de los socios lo solicitare. — Décima: De las ganancias, si las hubiere, se deducirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, un diez por ciento en concepto de interés anual no acumulativo al capital aportado por los socios, siempre esto último que aquellas lo permitieran, y un porcentaje que se determinará oportunamente para constituir reservas de Previsión de gastos. El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Catorce diez y seis por ciento para el Señor Juan Roberto Zander, diez y seis por ciento para el Señor Roberto Manuel Martín, diez y seis por ciento para el Señor Julio Luis Gresuk, ocho por ciento para el Señor Ladislao Burel, doce cincuenta por ciento para la Señora Ana Elida Japón, y el saldo resultante será distribuído por partes iguales entre los socios Señores Bercovich, Baratto y Giménez. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Practicado el balance, los socios deberán firmarlo en prueba de conformidad, y en caso contrario el disconforme hará constar al pie el motivo que lo mueve a estar en contra de él. Los Señores Bercovich, Baratto y Giménez se obligan a no retirar lo que les corresponda en concepto de utilidad, hasta igualar el capital inicial aportado por los socios Señores Martín, Gresuk, Burel y Japón, en cuya oportunidad se aumentará el capital y a partir de entonces, se comprometen desde ya todos los socios a dejar un mínimo del cincuenta por ciento de las ganancias para aumentos sucesivos de capital. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días posteriores al deceso, o a la declaración de incapacidad, a la confección de un inventario y balance general de los negocios sociales, con la intervención de un representante único, que los herederos del fallecido o incapacitado designarán. Realizadas y aprobadas tales diligencias será facultativo de los socios sobrevivientes o capaces, bien ya sea hacerse cargo del activo y pasivo social, entregando a los sucesores de su ex socio todo lo que les corresponda por capital, ganancias e intereses en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con más un interés del diez por ciento anual calculado sobre los saldos deudores. La primera de ellas será abonada al vencimiento del plazo de seis meses de realizado el balance. Si los sobrevivientes o capaces no desearan continuar con los negocios sociales se procederá a la liquidación de la sociedad en la misma forma anteriormente expresada. Queda entendido que el valor de llave se estima en cien mil pesos moneda nacional. Se deja expresa constancia que los socios o sus herederos no podrán enajenar las cuotas de capital que les pertenezcan, a personas extrañas a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás socios, quienes tendrán privilegio para tal adquisición. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, desde cualquier punto de vista relativo a este contrato, será dirimida por un árbitro único, que de común acuerdo designan las partes, en la persona del presidente de la Bolsa de Comercio o a la persona que éste indique, cuyo fallo será irrecurrible. — Bajo las doce Cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída esta escritura, la ratifican y firman con los testigos don Arturo Calegari y don José Goresterdoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Gresuk. — Bercovich. — D. P. Baratto. — Elida Japón. — R. Zander. — L. Burel. — R. Martín. — A. Giménez. — José Gorestordoy. — Arturo Calegari. — Hay un sello. — A. E. Belcaguy. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ochocientos setenta y cuatro, del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor números un millón ciento ochenta mil trescientos treinta y ocho y trescientos treinta y nueve y un millón ciento ochenta mil trescientos cuarenta y cinco. — Auguste E. Belcaguy. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.760.— e.14|10-Nº 1.012-v.21|10|52

CARANDRE, ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Carlos María Miguens, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Montevideo mil doscientos sesenta y ocho, Capital; Miguel Ernesto Quirno Lavalle, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Montevideo mil doscientos cincuenta, Capital; Andrés de Ganay, francés, casado, mayor de edad, domiciliado en Montevideo mil doscientos sesenta y ocho, Capital; Miguel de Ganay, francés, soltero, mayor de edad, domiciliado en Posadas mil seiscientos cincuenta, Capital; José Manuel Saravia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Parera tres, Capital; Alfredo Gerardo Ugarte, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Suipacha doscientos ochenta, Capital y Eugenio Chapouille, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bolivia doscientos sesenta y cuatro, San Andrés, F.C.N.G B.M., se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará CARANDRE, ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio estará en la calle Suipacha quinientos doce de la Capital Federal, pero podrá ser trasladada e instalarse sucursales, agencias o domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la administración, gestión y explotación de toda clase de bienes de terceros, sean estos personas físicas o ideales, efectuando mandatos, comisiones y representaciones. — Sin perjuicio de su objeto principal podrá realizar cualesquiera operaciones mobiliarias, inmobiliarias y comerciales en general, no prohibidas por las leyes, sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarto: La Sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Quinto: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Carlos María Miguens, veinte mil pesos; Miguel E. Quirno Lavalle, veinte mil pesos, Andrés de Ganay, diez mil pesos, Miguel de Ganay, diez mil pesos, José Manuel Saravia, veinte mil pesos, Alfredo Gerardo Ugarte, diez mil pesos y Eugenio Chapouille, diez mil pesos. — Sexto: La Sociedad podrá transformarse en anónima en cualquier momento si así lo decide el voto favorable de la mayoría absoluta, de las cuotas de capital. — Séptimo: La gerencia será desempeñada por los señores Carlos María Miguens, Andrés de Ganay y Basilio Wyrouboff, quienes actuarán indistintamente. Será sin embargo necesaria la firma conjunta de dos gerentes para la validez de todas las obligaciones que afecten a la Sociedad. — Se designa asimismo gerentes a los señores Miguel de Ganay y Eugenio Chapouille al solo efecto de suplir, en el orden indicado, a los gerentes antes designados, en caso de ausencia o impedimento de cualquiera de ellos. — Su designación acuerda a los gerentes las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, y ejercer los actos de administración y disposición que consideren convenientes para su desenvolvimiento. — Queda establecido, sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades antedichas, que podrán: a) Adquirir, constituir, aceptar, modificar, transferir o extinguir, toda clase de derechos reales y adquirir o transferir créditos, acciones o derechos. — b) Realizar los actos para los que el Código Civil en sus artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo y mil ochocientos ochenta y ocho exige poder especial, sean de carácter civil o comercial. — c) Librar, aceptar, girar, endosar y avalar cualquier papel de comercio. — Contratar prendas con registro. — Contratar representaciones, consignaciones o mandatos. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y otras instituciones Bancarias o comerciales, nacionales, provinciales, municipales y particulares, del país o del extranjero, pudiendo aceptar sus reglamentos y obligar a la Sociedad conforme a ellos o a las disposiciones legales vigentes, sin limitación alguna. — e) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales de todos los fueros y jurisdicciones de cualquier naturaleza que ellas sean y ante las autoridades, instituciones o reparticiones públicas o administrativas, del país o del extranjero, actuando en nombre de la Sociedad en cualquier carácter sin limitación alguna. — f) Otorgar poderes generales o especiales, incluso para promover querellas. — g) Realizar otros actos no enunciados antecedentemente, para los que los códigos, leyes, decretos, cartas orgánicas y reglamentaciones requieran poder especial, entendiéndose que esta disposición es autoritativa de los mismos, facultando al mandatario a obrar en representación de la Sociedad, en todos los casos en que ésta pueda actuar. — La representación de la Sociedad podrá también ser ejercida por uno o más apoderados designados por los gerentes, quienes tendrán las facultades que les sean específicamente concedidas. — Las disposiciones principales que adopten los gerentes se registrarán en un libro de actas. — Octavo: Los gerentes quedan expresamente facultados para ejercer libremente cualquier clase de negocio o actividad, inclusive las que constituyen el objeto de esta Sociedad. Gozarán de la retribución que se les fije anualmente en la reunión de socios. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, y en las ocasiones en que sean citados a pedido de alguno de los gerentes o de dos de ellos, con cinco días de anticipación a la reunión, por carta certificada. — Si a la primera citación no concurrieran socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital, se les citará en la misma forma por segunda vez celebrando la reunión con los que concurran. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios designados mediante carta-poder dirigida a la Gerencia. — Sólo se podrán tratar en las reuniones los asuntos mencionados en la citación, salvo que asista la totalidad del capital. — De las reuniones se levantará un acta que firmarán los presentes en un libro que se llevará al efecto. — Décimo: Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose uno por cada cuota. Se exceptuarán las referentes a nombramiento o remoción de gerentes, cambio de objeto de la Sociedad y aumento de la responsabilidad de los socios para lo que regirá lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los casos de aumento de capital por incorporación de nuevos socios, mayor aporte voluntario de los constituyentes y fusión con otras sociedades del mismo objeto se decidirán por mayoría de votos presentes. — Undécimo: El balance de la sociedad se practicará el día treinta de junio de cada año. — Deberá ser confeccionado de acuerdo a las normas y contener las amortizaciones y previsiones que la técnica contable considere correctas y será tratado en reunión de socios. — Décimo Segundo: Las utilidades resultantes luego de efectuadas las deducciones previstas en el artículo anterior, la que corresponde a reserva legal, y a las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad, se distribuirán proporcionalmente a las cuotas que integran el capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los restantes tendrán derecho a adquirir sus cuotas al valor que resulte del último balance aprobado sin revaluación de ningún género, salvo que por unanimidad resuelvan aceptar como socios a los sucesores o representantes del fallecido o incapaz. — Décimo Cuarto: El pago del impuesto a que se refiere la cláusula anterior se efectuará en dinero efectivo, dentro de los noventa días de producida la causa de la separación. — Décimo Quinto: Los socios renuncian al derecho de ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad y se obligan, en cambio, a adquirir las del que desee cederlas, al valor fijado en los artículos trece y catorce, o en caso contrario, disolver la Sociedad. — Décimo Sexto: Toda divergencia que surgiere con motivo de este contrato, sea cualquiera la causa sobre la validez interpretaciones, ejecución, cumplimiento, etcétera, durante su vigencia o al tiempo de la disolución de la Sociedad, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga un criterio opuesto, dentro de los diez días de producida la divergencia, con exclusión de toda decisión judicial. — En caso de que los amigables componedores no se pusieran de acuerdo, designarán otro para decidir sobre los puntos en que fuera necesaria su actuación, y el laudo que pronuncie será inapelable, renunciando las partes a todo recurso judicial. — Décimo Séptimo: Disuelta la Sociedad, la liquidación y partición de bienes, si otra cosa no resolviera la reunión de socios por mayoría absoluta de votos, será efectuada por los gerentes designados en la cláusula séptima. — Décimo Octavo: Para cualquier notificación que deba efectuarse con motivo de este contrato, los socios constituyen domicilio especial en los denunciados "ut supra" los que se mantendrán válidamente mientras no sea denunciado el cambio y constituído nuevo domicilio por telegrama o comunicación auténtica dirigida a la Sociedad. — Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos. — Sobre raspado: Suipacha quinientos doce; Basilio, junio. Vale. — Andrés de Ganay p. p. de Miguel Ernesto Quirno Lavalle. — A. E. Quirno Lavalle. — C. M. Miguens. — A. G. Ugarte. — E. Chapouille. — Miguel de Ganay. — José M. Saravia. — Sobre raspado: no prohibidas, facultando, constituyentes, practicará, dos designarán, denunciados, ejemplares, vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.660.— e.14|10-Nº 1.016-v.21|10|52

SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.818. Primer testimonio. Escritura número Quinientos Setenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Miguel F. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Nicolás Seminara, italiano, de estado viudo; don Santos Argentino Seminara, argentino, de estado casado; don Atilio José Cimmari, argentino, de estado casado, y don Rubén Arístides Cejas, argentino, de estado casado; domiciliados en esta Capital Federal, calle Presidente Luis Sáenz Peña número trescientos sesenta y seis; mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que los dos primeros comparecientes don Nicolás Seminara y don Santos Argentino Seminara, son los únicos actuales integrantes de la sociedad "Seminara", Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fué constituída por ellos, por escritura que pasó ante mí en fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio mil ciento ochenta y tres vuelto, de este mismo Registro a mi cargo, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el objeto de dedicarse al ramo de empresa constructora en general, estudio, proyecto, dirección técnica, edificación, compra y

venta por cuenta propia y de terceros de edificios y fincas urbanas y rurales, construcción de obras públicas y particulares, administración de propiedades, representaciones, mandatos y negocios afines, en general. El capital social quedó fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en Trescientas Cuotas de un mil pesos cada una, totalmente subscriptas e integradas al formalizarse dicho contrato, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil quinientos veinte, al folio ciento noventa y cinco del Libro ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, tengo a la vista, para este acto, doy fe. Que habiendo resuelto de común acuerdo incorporar como "socios activos" de esta sociedad a los dos últimos comparecientes don Atilio José Ciminari y don Rubén Arístides Cejas, así como también aumentar el capital social en virtud de los aportes de estos nuevos socios y de nuevos aportes de los socios Nicolás Seminara y Santos Argentino Seminara, así como también reformar algunas cláusulas del contrato social vigente, vienen a verificarlo legalmente por este acto, a cuyo efecto otorgan y declaran: Primero: Quedan incorporados en calidad de socios activos los comparecientes don Atilio José Ciminari y don Rubén Arístides Cejas, quienes suscriben e integran totalmente Doscientas Cuotas de Capital el primero y Cien Cuotas de Capital, el segundo, cuya integración ha quedado asentada en los libros sociales por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, en la cuenta "Capital Social". Los socios que quedan incorporados declaran conocer y aceptar las cláusulas y condiciones contractuales que rigen a esta sociedad, obligándose a su cumplimiento, conforme a la ley. — Segundo: Procédese a aumentar el capital social de esta sociedad, actualmente de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional a Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, o sea un millón setecientos mil pesos moneda nacional más, dividido este aumento de capital en un mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan subscriptas así: Socio Nicolás Seminara: Ochocientas Veinte Cuotas; Socio Santos Argentino Seminara: Quinientas Ochenta Cuotas; Socio Atilio José Ciminari: Doscientas cuotas y Socio Rubén Arístides Cejas: Cien Cuotas, y cuyo aumento de capital queda totalmente integrado a esta fecha, con respecto a los dos últimos socios mencionados, en la forma referida en el punto primero precedente; y con respecto a los socios nombrados en primer término don Nicolás Seminara y don Santos Argentino Seminara, mediante la transferencia efectuada en los libros sociales, conforme al balance general al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, de las cuentas Reserva General, Treinta mil pesos moneda nacional; Reserva Ley once mil setecientos veintinueve, Ciento dos mil cuatrocientos trece pesos con treinta y cinco centavos de la misma moneda; Cuentas particulares de socios, Trescientos ochenta y tres mil catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional y Ganancia del Ejercicio, Setecientos veintidós mil ciento sesenta pesos con setenta y cuatro centavos de la expresada moneda, a la cuenta Capital Social. Y Tercero: De común acuerdo los socios resuelven en este estado modificar asimismo las cláusulas respectivas del contrato social vigente, substituyéndolas correlativamente por las que se consignarán más adelante; y asimismo proceden a establecer un nuevo texto y ordenamiento íntegro del contrato social, con las reformas introducidas, cuyo contrato regirá para lo futuro y con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad se denominará "SEMINARA", EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en sus oficinas, calle Presidente Luis Sáenz Peña número trescientos sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, quedando establecido que la duración de esta sociedad, que por el contrato anterior era por tiempo indeterminado, queda fijada en Veinte Años, a contar del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a explotar el ramo de empresa constructora en general, estudio, proyecto, dirección técnica, edificación, compra-venta por cuenta propia y de terceros de edificios y fincas urbanas y rurales, construcción de obras públicas y particulares, administración de propiedades, representaciones, mandatos y negocios afines en general. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Dos Mil Cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada cuota, totalmente subscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Socio: Nicolás Seminara: Mil Cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional; Socio: Santos Argentino Seminara: Setecientas Cuotas, o sean setecientos mil pesos moneda nacional, Socio: Atilio José Ciminari: Doscientas Cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional y Socio: Rubén Arístides Cejas: Cien Cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional. La integración del capital social resulta conforme al Balance General al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos y asientos de transferencias de cuotas a la cuenta Capital Social, conforme consta en los libros rubricados de la sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo de los socios don Nicolás Seminara o don Santos Argentino Seminara, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán las más amplias facultades para la administración social y el uso de la firma, debiendo suscribir siempre cualquiera de ellos bajo la fórmula "Seminara", Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la firma personal del Gerente interviniente. — La firma social no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — La representación legal de esta sociedad ante los Ministerios de Trabajo y de Salud Pública, Comisiones de Conciliación, Tribunales del Trabajo y Delegaciones de cualquier jurisdicción, en esta República, y en todos los juicios y asuntos referentes a leyes sociales, estará también a cargo del socio don Atilio José Ciminari, quien a este solo efecto revestirá el carácter de Gerente y supervisor del personal de obreros y empleados de la empresa, con todas las facultades necesarias a ese fin. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, acciones, créditos o derechos, venderlos, arrendarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con hipoteca y otro derecho reales, prendas agrarias y otras garantías; constituirlas y cancelarlas; celebrar contratos de locación aún por más de seis años, pudiendo renovarlos, rescindirlos y liquidarlos y ya se refieran a locación de servicios, muebles o inmuebles, comprar, vender, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos legales de toda clase y naturaleza, fijando las cláusulas de los convenios, plazos, formas de pago y demás condiciones, satisfaciendo percibiendo los importes al contado o a crédito y rescindirlos, dar y tomar posesión y transferir o recibir derechos de propiedad y de dominio, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, estar en juicio, denunciar, acusar, efectuar novaciones, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, iniciar y proseguir ejecuciones y querellas, registrar e inscribir marcas, patentes de invención y derechos de propiedad intelectual; constituir y liquidar sociedades comerciales, de responsabilidad limitada, habilitaciones, concesiones, comanditas y financiaciones y toda clase de convenios comerciales relacionados con el objeto social. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República y con las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuar manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores, en custodia o en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de créditos, títulos, cédulas y valores. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones la Sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: Los socios quedan obligados formalmente a no usar de la firma ni de los fondos sociales en operaciones ni especulaciones extrañas a los negocios de esta Sociedad, así como tampoco a negociar por cuenta propia en el mismo ramo ni en ningún otro comercio ni industria, debiendo dedicarse exclusivamente con todo su tiempo, actividades, conocimientos y trabajo personal en forma permanente para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, devengarán el seis por ciento de interés anual. — La Sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán las resoluciones de importancia que los socios adopten. — Séptima: Al treinta de Junio de cada año (sin perjuicio de los balances mensuales y de comprobación) se practicará un balance general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Luego se separará hasta el diez por ciento para constituir un fondo especial para gratificaciones al personal, para prevenir quebrantos y para las indemnizaciones conforme a la ley once mil setecientos veintinueve, y el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas por el capital social, las pérdidas, si las hubiere, pero si de cualquiera de los balances anuales resultara una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución y liquidación social. — Los balances se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — El nombramiento y remoción de los gerentes será resuelto por unanimidad. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. — En caso de que el socio fallecido o incapacitado fuera uno de los socios Gerentes don Nicolás Seminara o don Santos Argentino Seminara, el sobreviviente de ellos tendrá opción y preferencia para resolver: a) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representante que sea miembro de la familia y a satisfacción de los demás socios. — Dicho representante tendrá amplias facultades para fiscalización y control, no transmitiéndosele el cargo de Gerente que el causante tenía, salvo que expresamente fuera propuesto por el socio gerente sobreviviente; o b) Hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales, el haber que le corresponda al causante de conformidad a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento, con los valores reales y efectivos a esa fecha, pagadero en diez cuotas iguales, la primera al contado dentro de los noventa días de ocurrido el deceso y las demás en cuotas trimestrales consecutivas, con más intereses a razón del seis por ciento anual, pagaderos también por trimestres vencidos sobre saldos deudores. — Para el caso de que el socio fallecido o incapacitado fuera uno de los otros dos socios, don Atilio José Ciminari o don Rubén Arístides Cejas, la opción y preferencia para resolver acerca del futuro social de acuerdo a los puntos a) y b) precedentes, corresponderá a los otros dos socios Gerentes sobrevivientes. En caso de que los socios sobrevivientes no optaren por una de las dos alternativas estipuladas, la sociedad quedará disuelta y su liquidación estará a cargo de los socios sobrevivientes, quienes procederán a llenar su cometido conforme a lo prescripto por el Código de Comercio, designando uno o más socios liquidadores, con la intervención amplia a los efectos de la fiscalización y control por parte del representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición será dirimida sin forma de juicio por árbitros, nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán o desinsacularán al aceptar el cargo, el árbitro tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para los socios, quienes renuncian desde ya a recurrir a ningún otro tribunal. En tales Condiciones, las partes dejan formalizadas las nueve cláusulas que substituyen totalmente a las establecidas en el contrato originario, y bajo las cuales se regirá la sociedad "Seminara", Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a la ley. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos del acto don Carlos Alberto Turno y don Juan Arne Rasmussen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Seminara. — S. A. Seminara. Siguen las firmas: Atilio J. Ciminari. — Ruben A. Cejas. — Tgo.: J. A. Rasmussen. — Tgo.: Carlos A. Turno. Hay un sello. Ante mí: Miguel P. C. Barbot. Concuerda con su matriz que bajo el número quinientos setenta y seis pasó ante mí al folio mil ochocientos diez y ocho del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. Para "Seminara" Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, Serie L., números: un millón quinientos noventa y un mil ciento treinta y cuatro, un millón quinientos noventa y un mil ciento treinta y siete, un millón quinientos noventa y un mil ciento treinta y ocho, un millón quinientos noventa y un mil ciento treinta y nueve y el presente un millón quinientos noventa y un mil ciento cuarenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Miguel P. C. Barbot. Hay un sello. Entre líneas -asimismo- Vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.720.— e.13|10-Nº 940-v.20|10|52

SUAVEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Carlos Champion, argentino, casado, comerciante, domiciliado en R. Acevedo 48, Céd. de Identidad Nº 269.567; Enrique Ansaldi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Terrero 57, Céd. de Ident. número 1.335.992; Naum Humansky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Echeverría 2336, 2º piso, Dto. "C", Libreta de Enrolamiento Nº 535.881; Jorge Mariano Ferro argentino, soltero, agrónomo, domiciliado en O'Higgins 542, Bahía Blanca, Céd. de Ident. Nº 455.561; Domingo Gatto, italiano, casado, comerciante domiciliado en Calderón 1513 Céd. de Ident. Nº 2.031.458; José Félix Baldi italiano casado, comerciante, domiciliado en Arengren 1000, Céd. de Ident. 1.060.815; Ferruccio Bautista Baldi, italiano, casado domiciliado en Valentín Gómez 3162, 2º piso, Dto. "J", industrial, Céd. de Ident. Nº 1.822.591 y Adolfo Cayetano Brusaferri, argentino, casado, comerciante domiciliado en San Martín 14, Paraná, Entre Ríos, Céd. de Ident. Nº 1.867.389, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en establecer una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Por el término de

cinco años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, queda constituída entre los otorgantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "SUAVEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Cangallo 2797, pudiendo establecer sucursales o cualquier dependencia en esta Capital en el interior del país o en el exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia o de terceros, o en participación, toda clase de operaciones comerciales e industriales en general, y en especial, el de distribuir y|o comercializar los productos fabricados por Sirda, Soc. Com. e Ind., de acuerdo con los contratos que con la misma se celebren. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de m|n. 540.200 (Quinientos cuarenta mil doscientos pesos moneda nacional), dividido en cinco mil cuatrocientas dos cuotas de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) cada una. Dicho capital es aportado en la siguiente forma: el señor José Félix Baldi 1.000 (un mil) cuotas valor m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional); el señor Ferruccio Bautista Baldi 1.020 (un mil veinte) cuotas valor m$n. 102.000 (ciento dos mil pesos moneda nacional); el señor Domingo Gatto 1.020 (un mil veinte) cuotas valor m$n. 102.000 (ciento dos mil pesos moneda nacional); el señor Adolfo Cayetano Brusaferri 850 (ochocientas cincuenta) cuotas valor m$n. 85.000 (ochenta y cinco mil pesos moneda nacional); el señor Naum Humansky 378 (trescientas setenta y ocho) cuotas valor m$n. 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional); el señor Enrique Ansaldi 378 (trescientas setenta y ocho) cuotas valor m$n. 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional); el señor Jorge Mariano Ferro 378 trescientas setenta y ocho) cuotas valor m$n. 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional) y el señor Enrique Carlos Champión 378 (trescientas setenta y ocho) cuotas valor m$n. 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional). La totalidad del capital se integra en este acto según inventario y balance practicado de mutua conformidad por todos los socios. Se deja constancia que la estimación del activo se ha realizado por su valor real al día de la fecha. — Quinta: Desígnase al Sr. José Félix Baldi, gerente de la sociedad, quien estará facultado para ejercer por sí solo todos los actos de simple gestión necesarios para el funcionamiento de la administración de la sociedad. Para todos aquellos actos que impliquen la contracción de obligaciones por parte de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos socios en la siguiente forma: la de uno cualquiera de los señores José Félix Baldi, Domingo Gatto, Ferruccio Bautista Baldi, Adolfo Cayetano Brusaferri, con la de uno cualquiera de los señores Naum Humansky, Enrique Ansaldi, Enrique Carlos Champión. La firma social adoptada en la forma mencionada en último término, facultará para adquirir por compra, permuta, dación en pago y otro título toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercaderías semovientes, frutos, productos, derecho y acciones pagado el precio al contado o a plazo, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos y privados que sean necesarios con las cláusulas, pactos, condiciones y requisitos que estimaren convenientes; hacer toda clase de operaciones con Bancos Nacionales o extranjeros, incluso con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; girar, aceptar, endosar vales, pagarés, letras y todo otro papel de comercio con o sin prenda, así como renovar los mismos hacer liberaciones, abrir cuentas corrientes, transigir, comprometer a la Sociedad sometiéndola a arbitrajes juris o arbitradores amigables componedores, alegar prescripciones, interponer todos los recursos legales, absolver posiciones, conferir poderes generales o especiales, decir de nulidad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de leyes y doctrinas, decretos y ordenanzas; ejercer cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester y necesarias a los fines sociales y en interés de la sociedad, debiendo considerarse a las facultades mencionadas como simplemente enunciativas y no limitativas. Ninguno de los socios podrá emplear la firma social para operaciones ajenas a los fines de la sociedad ni utilizarla en operaciones a título gratuito. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general en cuya confección se tendrá en cuenta las siguientes estipulaciones: a) quince días antes del balance anual se resolverá de acuerdo con el procedimiento vigente para la liquidación del impuesto a los réditos, los valores que servirán de base para practicar el inventario, las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo, la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y otras eventualidades. El procedimiento así adoptado, sólo podrá ser modificado por unanimidad. b) En ninguna oportunidad, ya sea balance ordinario o extraordinario, se consignará en los mismos valores de llave o de nombre. — Séptima: Queda convenido que las utilidades y pérdidas serán repartidas y soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: En caso de que alguno de los socios deseara transferir alguna de sus cuotas, los demás socios tendrán opción y preferencia a comprarlas a su valor nominal y sólo en caso de que la situación de la sociedad esté devengando pérdidas podrán ser compradas a su valor efectivo. Esta opción podrá ser ejercida por los socios remanentes en proporción a sus respectivos capitales y dentro de los treinta días de que el socio que deseara transferir sus cuotas le notificara expresamente tal intención. — Novena: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley se llevará un libro rubricado de actas, en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la Sociedad, inclusive las consignadas en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos personales de los socios, excepto las siguientes: la mencionada en la cláusula sexta, la establecida en el art. 18 de la ley 11.645 toda decisión que verse sobre cualquiera de las estipulaciones contenidas en los contratos de cualquier naturaleza que se firmen con Sirda S. C. I. y en fin aquellas resoluciones que tengan por objeto vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar y gravar todos y cada uno de los bienes de la sociedad, en todos cuyos supuestos será necesario la unanimidad de votos. — Décima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo, en forma irrevocable, quedan designados liquidadores los Sres. José Félix Baldi y Enrique Carlos Champión y en caso de impedimento o ausencia de éstos quedan designados en su substitución los socios Sres. Ferruccio Bautista Baldi y Naum Humansky. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios continuará igualmente la sociedad; la incorporación de los herederos queda sujeta a las siguientes condiciones: a) deberán unificar la representación; b) por unanimidad de votos de los socios subsistentes se resolverá con el representante la definitiva incorporación de los herederos a la sociedad; c) regirán especialmente en esta emergencia las previsiones consignadas precedentemente y esencialmente el representante de los herederos del socio prefallecido tendrá todos los derechos y prerrogativas que se consagran para éste en el contrato, salvo el de ocupar el cargo de gerente y tener el uso de la firma social; d) en el caso de que se decidiera la no incorporación de los herederos a la sociedad, los socios existentes podrán adquirir en proporción a sus respectivos capitales, las cuotas correspondientes al socio prefallecido por el real valor a la fecha del fallecimiento. En este caso el pago del precio de adquisición de dichas cuotas deberán efectuarse en cuatro cuotas semestrales venciendo la primera de ellas a los noventa días del deceso. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, llegue a suscitarse entre los socios o con sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disconforme, cuyos arbitradores nombrarán al tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su decisión. El fallo que se dicte será inapelable. A todos los efectos legales, los contratantes constituyen domicilio en los mencionados en el exordio. — Décima Tercera: Se faculta a los doctores Carlos Alberto Morgan y Enrique López Rivarola, para que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones tendientes a obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, publicaciones de edictos, etc. Hecho en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los un días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — S|e.: realizar — Sirda — Ansaldi — setenta — todos — obligaciones — llave — transferir — exordio, todo vale. Sobre escrito: gestiones, también vale. — Enrique Carlos Champión. — Enrique Ansaldi. — Naum Humansky. — Jorge Mariaño Ferro. — Domingo Gatto. — José Félix Baldi. — Ferruccio Bautista Baldi. — Aldo Cayetano Brusaferri.

Buenos Aires, octubre 7 de 1952. — S|r.: octubre, vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.040.— e.14|10-Nº 1.064-v.21|10|52

PHOENIX SHIPPING COMPANY ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Pedro A. Caffaro, con fecha 25 de agosto de 1952 ha sido designado cogerente de la sociedad "PHOENIX SHIPPING COMPANY ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Víctor Schmit.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 120.— e.13|10-Nº 952-v.20|10|52

COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre los señores Simón Pupkin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Juan 3369, Capital y Herman Pupkin, argentino, casado, domiciliado en General Hornos 1321, ambos mayores de edad y únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de 9 de Noviembre de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de Abril de 1949 bajo el número 391, al folio 414 del libro 15 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformada por documento privado de 1º de Febrero de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1950 bajo el número 726, al folio 408 del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve reformar las cláusulas cuarta y octava del contrato vigente para el futuro quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital se fija en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripta e integrada totalmente en instalaciones y mercaderías en la siguiente forma: Simón Pupkin ciento cincuenta cuotas con un total de ciento cincuenta mil pesos y Herman Pupkin ciento cincuenta cuotas con un total de ciento cincuenta mil pesos. — Octava: El remanente de utilidades que resulte después de las deducciones establecidas en la cláusula anterior será distribuída entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: al señor Simón Pupkin: un cincuenta por ciento y al señor Herman Pupkin el cincuenta por ciento restante. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción en caso de existir. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días de Septiembre de 1952. — Sobrerraspado: Simón — Remanente. — Vale. — Herman Pupkin. — S. Pupkin. — Buenos Aires, ocho de Octubre de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 380.— e.15|10-Nº 1.148-v.22|10|52

RADEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Que con fecha 8 de septiembre de 1952, ante el escribano de esta ciudad don Horacio E. Rossi, don Tiziano Fantoni, don Rodolfo Rinaldi y don Víctor Massazza, resolvieron retirarse de la sociedad "RADEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediendo sus cuotas a don Lelio Barbieri, a doña Nelly Maspero de Tosi, y a don Patrizio Tiberi. Que los únicos socios de la sociedad han resuelto modificar las cláusulas 6ª y 7ª del contrato constitutivo, sustituyéndolas por las siguientes: "Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al socio señor Lelio Barbieri, trescientas treinta y tres cuotas, o sean Treinta y Tres Mil Trescientos pesos; a la socia señora Nelly Maspero de Tosi, trescientas treinta y cuatro cuotas, o séan Treinta y Tres Mil Cuatrocientos pesos, y al socio señor Patrizio Tiberi, trescientas treinta y tres cuotas, o sean Treinta y Tres Mil Trescientos pesos, cuyas cuotas han sido integradas en mérito a las suscriptas en el acto constitutivo, y a las que por este acto le son cedidas. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios señores Lelio Barbieri, Patrizio Tiberi y señora Nelly Maspero de Tosi, quienes quedan investidos del cargo de gerentes y tendrán le uso de la firma social, debiendo actuar siempre indistintamente dos cualesquiera de ellos conjuntamente en todos los asuntos sociales, la que usarán del modo y forma precedentemente expuesta, para llevar a término todas y|o cada una de las operaciones y actos determinados en la misma cláusula séptima del contrato social de origen, las que se dan aquí por especial e íntegramente reproducidas". Entre líneas: Luis, a cargo del Jugado Nº 7. Vale. Testado: F. No vale.

Buenos Aires, octubre nueve de 1952. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 340.— e.15|10-Nº 1.109-v.22|10|52

METALOZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 18 de setiembre de 1952, los Sres. Raúl José Díaz, Enrique Dante Lugli y Pedro Tallarico, únicos socios de la sociedad "METALOZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de común acuerdo modificar el contrato social en los siguientes puntos: 1º) Modificar la cláusula undécima del contrato social, el que quedará redactado con efecto retroactivo al 14 de marzo de 1952, en la siguiente forma: "Los socios se comprometen a aumentar el capital social, destinando a tal fin, en cada ejercicio, una parte de las utilidades que a cada uno de los socios les corresponda. El importe que cada socio capitalizará, será igual al cincuenta por ciento de las utilidades que correspondan al socio con menor cantidad de cuotas de capital. — Este compromiso subsistirá hasta tanto los socios no resolvieran lo contrario por unanimidad". — 2º) Aumentar el capital social de Ciento dos mil pesos ($ 102.000.00 m|n.), a Doscientos veintinueve mil pesos ($ 229.000 m|n.) dividido en doscientas veintinueve cuotas de Un mil pesos ($ 1.000.00 m|n) cada una. Este aumento es aportado en la siguiente forma: por el socio señor Raúl José Díaz la suma de Cien mil pesos ($ 100.000.00 m|n.) con efecto retroactivo al 14 de marzo de 1952, fecha de su integración en efectivo. Los socios Raúl José Díaz, Enrique Dante Lugli y Pedro Tallarico la suma de Nueve mil pesos, ($ 9.000.00 m|n.) cada uno, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1952, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula undécima del contrato social modificada según el punto primero del presente. La integración de este aporte de Veintisiete mil pesos ($ 27.000.00 m|n.) se efectúa capitalizando los saldos acreedores que mantienen los socios en sus cuentas particulares. — En consecuencia el capital social, a partir del 1º de julio de 1952, queda fijado en Doscientos veintinueve mil pesos m|n. ($ 229.000.00 m|n.), dividido en doscientas veintinueve cuotas de Un mil pesos cada una correspondiendo al señor Raúl José Díaz ciento cua-

renta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Ciento cuarenta y tres mil pesos ($ 143.000.00 m|n.); al señor Enrique Dante Lugli cuarenta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Cuarenta y tres mil pesos ($ 43.000.00 m|nacional) y al señor Pedro Tallarico cuarenta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Cuarenta y tres mil pesos ($ 43.000.00 m|n.). — 3º) Rectificar el último párrafo de la cláusula décimotercera del contrato social el que quedará redactado: "Este valor regirá para los casos de cesión de cuotas a los socios, señalados en las cláusulas décimocuarta y décimonovena". — S|r. Raúl: Vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320.— e.15|10-Nº 1.113-v.22|10|52

EL NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Amadeo Masciotra, argentino, Febo Tommasi, argentino, casado; Oscar Carlos Rivas, argentino, casado y Arturo Garritano, italiano, casado, todos mayores de edad, componentes de "EL NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en consideración a que el capital de la misma ha sido aumentado en Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 100.000.—), convienen en modificar el artículo cuarto del contrato social cambiando el texto del mismo en la forma siguiente: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y dinero en efectivo, de acuerdo al balance que se adjunta firmado por todos los socios. Dicho capital fué aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Amadeo Masciotra, sesenta cuotas de Un Mil pesos m|n. de c|l., o sea Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 60.000.—), el socio Oscar Carlos Rivas, sesenta cuotas de Un Mil pesos m|n. c|l., o sea Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 60.000.—), el el socio Febo Tommasi, sesenta cuotas de Un Mil pesos m|n., o sea Sesenta Mil pesos m|n. de c|l., y el socio Arturo Garritano, veinte cuotas de Un Mil pesos m|n. de c|l., o sea Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000). Con la sola modificación del artículo cuarto y habiéndose efectuado el reajuste del sellado de ley correspondiente, la sociedad continuará regida por los mismos artículos y condiciones establecidas en su contrato de constitución formalizado el catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el Nº 2260 al folio 236 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad con todo lo que precede firman las partes en Buenos Aires, a treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Entre líneas: "o sea Sesenta Mil pesos m|n. de c|l.". Vale. Firmado: A. Masciotra, Febo Tommasi, Oscar C. Rivas. Arturo Garritano.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 460.— e.15|10-Nº 1.141-v.22|10|52

TALLERES METALURGICOS LUVIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Mario Eilippelli; Amilto Orlando Bircher; Juan Dante Bertini y Bruno Murgia, únicos componentes de la razón social "TALLERES METALURGICOS LUVIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital calle General Venancio Flores tres mil doscientos treinta y nueve y cuyo contrato que rige los destinos de la misma se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochocientos cincuenta y tres, folio ciento diez y seis, Libro catorce, y su modificación inscripta el catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil setecientos sesenta y ocho, al folio sesenta del Libro diez y ocho, ambos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven por unanimidad y de común acuerdo en modificar la cláusula cuarta del referido contrato ampliando el capital social que actualmente es de Cien Mil Pesos moneda nacional en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social lo constituye desde la fecha la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de Cien Pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integrán los cuatro socios en igual proporción o sean seiscientas veinticinco cuotas para cada uno, en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, cuentas a cobrar y demás detallado en el inventario practicado y firmado por los socios por separado. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. A los efectos de solicitar su inscripción y correr con el diligenciamiento del presente autorizamos al Escribano Carmelo Maiorana, que firma también el presente. — Juan M. Filippelli. — A. O. Bircher. — Juan Bertini. — Bruno Murgia. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 420. — e.15|10-Nº 1.151-v.22|10|52

A L T E X

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis A. Palacio (secretaría Manuel Cabrera), se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta número once: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas se reunieron los señores socios de ALTEX, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., señores Alain María Fernando de Masin y Abel Ferreiro, estando también presente la señora Sara Busto de Ferreiro, argentina, casada, domiciliada en la calle Melo número dos mil treinta y siete, sin profesión. Abierta la sesión el señor de Masin expone que ha dispuesto vender a la señora de Ferreiro cuatrocientas setenta y cinco cuotas de las novecientas veinticinco que le corresponden de valor nominal Cien pesos cada una, habiendo pactado que el importe de la operación sea el de Cuarenta Mil pesos. Que dicho importe lo abona la señora de Ferreiro tomando a su cargo del saldo deudor del señor de Masin en la sociedad, que es según libros, de Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Once pesos con noventa y cuatro centavos, la suma de Veinte Mil pesos de donde resulta que el saldo en cuenta particular del señor de Masin queda reducido a Veintiocho Mil Seiscientos Once pesos con noventa y cuatro centavos. Este saldo el señor de Masin lo amortizará con el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan al cierre de cada ejercicio. La señora de Ferreiro abonará directamente al señor de Masin la suma de Veinte mil pesos en el momento en que se registre la transferencia. La señora de Ferreiro manifiesta conformidad con lo expuesto así cómo también el señor Abel Ferreiro, y en consecuencia se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad de Altex, Comercial e Industrial S. R. L., en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social queda fijado de acuerdo al acta número diez del primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en la suma de Ciento Cuarenta Mil pesos, dividido en un mil cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una, totalmente integradas, y corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Abel Ferreiro, cuatrocientas setenta y cinco cuoas o sea Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional, al señor Alain María Fernando de Masin, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, y a la señora Sara Busto de Ferreiro, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sea Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional. A continuación se autoriza al socio gerente señor Abel Ferreiro a gestionar la inscripción de la transferencia de cuotas en el Registro Público de Comercio y justificar la operación efectuada, mediante la correspondiente certificación por contador público. No habiendo más asuntos que tratar previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos. Enmendado: veintisiete. Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 580.— e.15|10-Nº 1.136-v.22|10|52

ELDARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Miguel A. Saubidet con fecha 1º de setiembre de 1952, doña María Amelia Candioti de Rodríguez Videla, vende, cede y transfiere a don Alfredo Enrique Lebrero las ciento treinta y nueve cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Eldaris, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por esta misma escritura el señor Luis Gallery vende, cede y transfiere a doña María Esther Lebrero de Videla, las sesenta cuotas de cien pesos cada una, que a su vez tiene y le corresponden en la mencionada sociedad "ELDARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando sin efecto la designación de Gerente de Don Marcial Rafael Candioti y quedando en adelante la Gerencia ejercida por los socios en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las facultades que se les acuerdan en el artículo quinto del respectivo contrato social. — Sobre raspado — Videla. — Vale.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 220.— e.15|10-Nº 1.144-v.22|10|52

VERNIK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la Sra. Ana Favelukis de Grunmann cede, vende y transfiere a su consocio Sr. Simón Vernik, las cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional que la vendedora posee en "VERNIK Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de febrero de 1952, por documento de fecha treinta de setiembre de 1952.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.15|10-Nº 1.117-v.22|10|52

I. M. A. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el señor Hermann Feilse, cede, vende y transfiere a su consocio señor don Werner Bekker, las ciento veinticinco (125) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de: "I. M. A. P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y le subroga en todas las acciones y derechos que tenía en la misma, según surge del documento de fecha 26 de julio ppdo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 140.— e.15|10-Nº 1.102-v.22|10|52

TORNERIA MECANICA ROMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Alberto Marcucci y Alejandro Kulik, titulares de treinta cuotas c|u., de mil pesos, declara que cede y transfiere a los socios Pedro Lorenzo Oberda, Armando Marcucci; y Héctor Luis Sagripanti; 20 cuotas a cada uno, por un valor de 20 mil pesos cada uno de ellos que tenían en la sociedad que gira bajo el rubro "TORNERIA MECANICA "ROMA", S. R. L., según contrato privado de fecha 18 de Septiembre de 1952. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1952. — S|r. Tornería. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160. — e.15|10-Nº 1.111-v.22|10|52

PUBLIGRAFICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 26 de junio de 1952, pasada ante el Escribano don Federico A. Amucháslegui Keen, el señor Juan Bautista Bonfiglio, vende, cede y transfiere quince cuotas de capital que tiene en la sociedad PUBLIGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Guillermo Brunelli. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120. — e.15|10-Nº 1.110-v.22|10|52

MOISES ZAZULIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Importación, Exportación y Representaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pública pasada por ante el escribano José Rolandi con fecha 26 de setiembre de 1952, don Eduardo Zazulie, cede y transfiere a favor de don Mario Zazulie, casado con Lidia Kiblisky, argentino, de 30 años, domiciliado en la calle Saavedra 255, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre 50 cuotas, capital de un valor nominal de pesos 1.000.— m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MOISES ZAZULIE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACIONES", y por el mismo acto, los comparecientes de dicha sociedad, designan socio gerente, al Señor Mario Zazulie; y en tal virtud se modifican las cláusulas cuarta y séptima de su contrato social, las que quedan redactadas dentro del siguiente tenor: Cuarto: El capital social es de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional representado por cuatrocientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, siendo aportados así: el señor Moisés Zazulie, trescientas diez cuotas, la señora Berta Zazulie de Tchchenisky cincuenta cuotas, la señora Rosa Taubes de Zazulie cincuenta cuotas y el Sr. Mario Zazulie cincuenta cuotas, todas suscriptas e integradas de acuerdo al balance inventario suscripto oportunamente por los socios. — Séptimo: La sociedad será administrada por los socios Moisés Zazulie y Mario Zazulie y el señor Salvador Zazulie quienes asumen el carácter de gerentes, los cuales podrán usar la firma social conjunta separada o alternativamente como así quedan indistintamente investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad obligando a la misma con los actos que realicen no pudiéndose usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad. A esos efectos podrán además realizar arreglos, transacciones, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o apoderados, nombrar, suspender o despedir empleados, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos dar autorizaciones, poderes especiales o generales y revocarlos, fijar sueldos, remuneraciones, gratificaciones y habilitaciones y todas aquellas gestiones que crean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, siendo la presente numeración meramente enunciativa.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 480.— e.15|10-Nº 1.112-v.22|10|52

LADO & AZCARATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Abelardo Lado, español, casado, domiciliado en la Avenida La Plata 2663; Manuel Azcárate, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Sáenz 702; Cruz Basaguren, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Sáenz 702 y Rafael Casáis Cambeiro, español, soltero, domiciliado en la Avenida Sáenz 702, todos en esta Ca-

pital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación "LADO & AZCARATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, fijándolo actualmente en la Avenida Sáenz números setecientos dos al setecientos diez, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Tiene por objeto la explotación del negocio de "Café, Restaurante y Despacho de Bebidas Alhocólicas", instalado en el mencionado domicilio legal, sin perjuicio de ampliar o suprimir la explotación de cualquier rubro que se crea conveniente. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Diez Años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, fecha a la cual retrotraen sus actividades y vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 274.000.00 m|n.), dividido en doscientos setenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.00 m|n.) cada una, representado por el valor de mercaderías, instalaciones, máquinas, muebles, útiles y envases, según inventario y tasación practicado el día siete de enero del año mil novecientos cincuenta y dos. Dicho capital es integrado en la forma siguiente: el señor Abelardo Lado, ciento veintisiete cuotas o sea la suma de ciento veintisiete mil pesos moneda nacional ($ 127.000.00 m|n.); el señor Manuel Azcárate, ciento veintisiete cuotas o sea la suma de ciento veintisiete mil pesos moneda nacional (pesos 127.000.00 m|n.); el señor Cruz Basaguren, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m|nacional) y el señor Rafael Casáis Cambeiro, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.00 m|n.). — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, serán ejercidas por los señores Abelardo Lado y Manuel Azcárate, en carácter de Gerentes, quienes no percibirán sueldo ni asignación por ningún trabajo que realicen y tendrán también a su cargo indistintamente, el uso de la firma social, no pudiendo emplearla en operaciones ajenas a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ya sean éstos socios o no. — Sexta: La sociedad podrá, por medio de sus socios gerentes realizar los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, venderlos, transferirlos o gravarlos; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas; comprar o vender mercaderías; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; formular protestas, protestos y tomar y dar posesión, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren necesarios. La sociedad podrá ejercutar operaciones bancarias y comerciales, con entidades privadas y con bancos particulares y oficiales, solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y en otras cuentas, extraerlos, librar cheques, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y cuantos más actos fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto para el cual se constituye la sociedad. Los señores Gerentes podrán también en nombre de la sociedad, realizar gestiones e intervenir ante las reparticiones administrativas, oficiales, especialmente en el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición, ministerio o dependencia del Estado, creado o por crearse. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que los socios podrán exigir en cualquier momento. Las ganancias o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, cuyo total no podrá exceder al diez por ciento del capital social: para el señor Abelardo Lado, el cuarenta por ciento; para el señor Manuel Azcárate, el cuarenta por ciento; para el señor Cruz Basaguren, el diez por ciento y para el señor Rafael Casáis Cambeiro, el diez por ciento. — Octava: Cualquiera de los socios que desee ceder o enajenar sus cuotas, deberá comunicarlo a los restantes, mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645; en tal caso los socios que permanezcan en la sociedad, tendrán preferencia para adquirir las cuotas sociales del saliente, al valor que resulte el último balance. Los honorarios y gastos que demande la cesión de cuotas, serán abonados por mitades entre vendedor y comprador. — Novena: Si los socios gerentes resolvieran la venta del negocio Avenida Sáenz setecientos dos al setecientos diez, podrán hacerlo con previo aviso telegráfico de sesenta días, a los otros socios y por el precio que resulte del inventario y tasación, a efectuarse con tal fin, siempre que dichos socios representen como hasta la fecha, la mayoría de capital. — Décima: Los socios señores Cruz Basaguren y Rafael Casáis Cambeiro, estarán obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, bajo pena de ser excluídos de la sociedad y responder por los daños y perjuicios si así no lo hicieran. Los socios señores Abelardo Lado y Manuel Azcárate prestarán la colaboración que les fuera posible y podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean similares al ramo explotado por la sociedad. — Décimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los otros abonar a los herederos o representantes del mismo, las cuotas que correspondan a aquél, al precio que resulte según balance confeccionado al efecto, abonándose su importe en dos cuotas semestrales, con el nueve por ciento de interés anual; en caso de proseguir el giro social, con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, éstos deberán unificar su representación. — Décimosegunda: Toda dificultad que surja entre los socios, acerca del cumplimiento o interpretación de este contrato, a excepción de los casos de liquidación o disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para nombrar otro árbitro en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimotercera: La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios, cuando se compruebe que la explotación de la misma ha ocasionado pérdidas no menores al veinte por ciento del capital social. Resuelta la disolución, la liquidación de los bienes será efectuada por los cuatro socios, quienes tendrán preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta a igualdad de precio y condiciones, a cuyo efecto al fijarse las bases cada uno de ellos deberá formular, si lo desea, sus ofertas por escrito. — Décimocuarta: Para toda cuestión judicial, que no deba resolverse por árbitros, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — Conforme con las catorce cláusulas que anteceden, previa lectura se ratificaron de su contenido, firmando en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: abonados; socios; surja. — Vale. — Abelardo Lado. — Manuel Azcárate. — Cruz Basaguren. — R. Casáis.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.480.— e.15|10-Nº 1.138-v.22|10|52

A. R. S. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Horacio Jorge Roldán, domiciliado 11 de Setiembre 2392, Capital Federal; Francisco Emilio García, domiciliado 15 Nº 529, Eva Perón (FCNGR); Ofelia Glerean de Sabbione, domiciliada 11 de Setiembre 3556, Capital Federal; y Luisa Raspe de Fay, domiciliada Jorge 250, Adrogué (FCNGR), todos argentinos y mayores de edad, se ha convenido: Primero: Entre los contratantes se constituye una sociedad bajo la denominación de "A. R. S. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle 11 de Setiembre número 3556 de esta Capital, sin perjuicio de establecer agencias en el interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la producción, compra-venta y representación de productos veterinarios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma: dieciséis mil pesos moneda nacional, o sea, dieciséis cuotas, por cada uno de los socios señores Horacio Jorge Roldán, Francisco Emilio García y Ofelia Glerean de Sabbione, y dos mil pesos moneda nacional, o sea, dos cuotas, por doña Luisa Raspe de Fay. — Dicho capital ha sido integrado en este acto y en efectivo, en su cincuenta por ciento, y el resto será aportado por los socios cuando las necesidades sociales lo exijan. — Cuarto: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, y en la misma forma tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales anteponiendo el rubro social. — Quinto: La duración de este contrato será de cinco años, pudiendo prorrogarse por iguales períodos si las partes no manifestaran su decisión de disolver la sociedad mediante aviso auténtico dado con seis meses de anticipación a la expiración del plazo. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá reclamar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento si después de un balance anual se estableciera la pérdida de la tercera parte del capital social. De ese derecho deberá hacerse uso dentro de los treinta días de aprobado el balance. — Séptimo: El treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativos de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la sociedad cada vez que lo juzgue necesario. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las amortizaciones técnicas y los gastos de la sociedad, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportadas por los mismos. — En idéntica forma se soportarán las pérdidas. — Los socios, de común acuerdo, fijarán su retribución mensual, con cargo a Gastos Generales. — Noveno: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los treinta días de comunicados a los socios no fueran observados por los mismos. — Las resoluciones de los socios deberán ser asentadas en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Décimo: Si por cualquier causa procediera la liquidación de la sociedad, ella se hará de acuerdo con las normas legales. — Undécimo: Cualquier cuestión entre los socios, de cualquier índole que fuera, incluso con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores. — Hecho en sellos nacionales valor un peso cincuenta centavos número K cero treintisiete mil cuatrocientos noventa y seis y el presente, en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Horacio Jorge Roldán. — Francisco Emilio García. — Ofelia Glerean de Sabbione. — Luisa Raspe de Fay.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 780.— e.15|10-Nº 1.131-v.22|10|52

NISELBAUM Y KUPERMINC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 14 de agosto de 1952, entre los señores Josel Niselbaum y José Zelic Kuperminc, polacos, casados, domiciliados en Cánning 402, mayores de edad, han resuelto modificar su contrato de sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Nikurub, Sociedad de Responsabilidad Limitada" e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1951, bajo el Nº 2.091, folio 472, del libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato que mediante ulterior modificación inscripta en el mismo Registro el 26 de junio de 1952, número 1.324, folio 412, libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha hecho que sean los titulares de la totalidad de cuotas sociales y del capital que asciende a $ 210.000.— moneda nacional, en la siguiente forma: — I): La sociedad adopta nueva razón social que de ahora en adelante es "NISELBAUM Y KUPERMINC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — II): Se modifica el artículo quinto del contrato original en el sentido que la administración y gerencia, así como la dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios. —los firmantes— quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo comprometer a la sociedad a cuyo fin subscribirán las obligaciones con su firma individual tras la leyenda del nuevo rubro social y la palabra socio gerente, sin limitación alguna. — Solamente se necesitará la firma de ambos socios cuando se proceda a la venta del establecimiento, se constituya hipoteca o prenda o se subscriban garantías en nombre de la sociedad. — III): En lo demás rijen las estipulaciones de los contratos indicados al comienzo en cuanto no se opongan al presente. — Conformes otorgamos el presente en el lugar y fecha ut supra. — Josel Niselbaum. — José Zelic Kuperminc. — Buenos Aires, a 19 de septiembre de 1952, entre los señores Josel Niselbaum y José Zelic Kuperminc, polacos, casados, domiciliados en Cánning 402, mayores de edad y de este vecindario y con relación al contrato de sociedad primitivamente constituído con la razón social de Nikurub, Sociedad de Responsabilidad Limitada e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.091, folio 472, del libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 9 de agosto de 1951, y cuya razón social ha sido modificada por la de "Niselbaum y Kuperminc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han decidido: I) Aumentar el capital social primitivo de $ 210.000.— m|n. en pesos 100.000.— más, es decir subscribiendo cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, debidamente integradas en mercaderías, muebles y útiles según el balance que se acompaña, quedando así el capital social en definitiva constituído por trescientas diez cuotas sociales que representan trescientos diez mil pesos m|n. — II) Las cuotas quedan distribuídas entre los socios firmantes en la siguiente forma: Niselbaum, 193, y Kuperminc 117 cuotas. — III) en cuanto no se oponga al presente rije el contrato social a los instrumentos modificatorios firmados entre las partes. — Conformes, otorgan el presente en el lugar y fecha ut supra. — J. Niselbaum. — J. Kuperminc. — Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 620.— e.15|10-Nº 1.125-v.22|10|52

A L T E X

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis A. Palacio (secretaría Manuel Cabrera), se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta número doce. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas, se reúnen los socios de ALTEX, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., señores Abel Ferreiro, Alain María Fernando de Masin y la señora Sara Buste de Ferreiro. Abierta la sesión el señor de Masin expone que ha dispuesto vender al socio Abel Ferreiro cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas de las cuatrocientas cincuenta que le quedaban en la sociedad por el precio de pesos Veintiocho Mil Seiscientos Once moneda nacional, que es el saldo deudor que el señor de Masin tiene para con la sociedad. El señor Abel Ferreiro corrobora lo expuesto por el señor de Masin y manifiesta que como pago de la suma mencionada se hace cargo de la deuda del señor de Masin para con la sociedad. La socia señora de Ferreiro da su conformidad a esta operación. Agrega el señor de Masin que también ha vendido las cinco cuotas restantes a la señorita Balbina Ferreiro, argentina, soltera, comerciante por la suma de Doscientos pesos, importe que ya ha percibido, solicitando autorización de los socios para que se

efectúe la transferencia. La señorita Ferreiro, presente en este acto, confirma lo expuesto expresando su conformidad a los socios Abel Ferreiro y señora Sara Busto de Ferreiro. A continuación la señora de Ferreiro manifiesta que pone a consideración de los señores socios la designación del señor Abel Ferreiro como gerente único de la sociedad, quien tendrá por lo tanto el uso de la firma social. En consecuencia y después de un cambio de ideas y estando todos los socios presentes de acuerdo, se conviene en modificar en razón del acuerdo arribado, las cláusulas cuarta y sexta del contrato de sociedad, que quedan por tal causa redactadas en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social fijado de acuerdo al acta número diez del primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos en la suma de Ciento Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en Un Mil Cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una, totalmente integradas corresponde a los señores socios en la siguiente proporción: Al señor Abel Ferreiro, la cantidad de novecientas veinte cuotas, o sean Noventa y Dos Mil pesos moneda nacional, a la señora Sara Busto de Ferreiro, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional, y a la señorita Balbina Ferreiro, cinco cuotas, o sea Quinientos pesos moneda nacional. — Cláusula sexta: La administración y dirección de la sociedad será desempeñada por el socio señor Abel Ferreiro, con el carácter de gerente y tendrá por tal motivo el uso de la firma social. La firma social no podrá ser usada para dar fianzas o garantías ajenas al giro social, ni en negocios ajenos a la marcha de la sociedad. El socio gerente podrá otorgar poderes especiales o generales y asimismo designar mandatarios para toda clase de asuntos, como así también para que defiendan y representen a la sociedad en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, que se planteen a la sociedad o que ésta debe iniciar. A continuación los socios presentes autorizan al señor Abel Ferreiro para gestionar la transferencia de cuotas en el Registro Público de Comercio, justificando la operación efectuada mediante la correspondiente certificación de contador público, como así también la modificación de la cláusula sexta del contrato. No habiendo más asuntos que tratar previa lectura y ratificación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas. A. Ferreiro. A. de Masin. Sara B. de Ferreiro. Balbina Ferreiro.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 720.— e.15|10-Nº 1.135-v.22|10|52

D E L U X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, los señores: Néstor Omar Grancelli, argentino, casado, domiciliado en calle Dorrego Nº 2656; Silvano Rígoli, italiano, soltero, domiciliado en calle Lavalle Nº 1149, y José Del Gesso, argentino, casado, domiciliado en calle Amenábar Nº 3976, por una parte en su carácter de únicos componentes de la firma "DELUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Amenábar Nº 3976, constituída según contrato de fecha 23 de octubre de 1950, el que fué inscripta el 4 de diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio con el Nº 2561, al folio 108 del libro 20; y por otra parte la señorita Amanda Margarita Lanza, argentina, soltera, domiciliada en calle Yerbal Nº 51, quien por el presente formaliza la adquisición de las cuotas sociales del señor Silvano Rígoli, de conformidad a las cláusulas que se insertan seguidamente. Todas las personas nombradas reciden en esta Capital Federal, son mayores de edad y hábiles para contratar. — Primera: El socio señor Silvano Rígoli, se retira de "Delux, S. R. L.", y vende a la señorita Amanda Margarita Lanza, y ésta acepta y compra las 200 cuotas cuotas se acuerdan en el valor nominal de $ 20.000,— m|n. aquél tiene y le corresponden en la expresada sociedad. — Segunda: El precio de compra-venta, cesión y transferencia de éstas cuotas se acuerdan en el valor nominal de las mismas, o sean en Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, que el cedente recibe en la siguiente forma: $ 15.000 m|n., en dinero efectivo en este acto de manos de la compradora, y, el saldo de $ 5.000 m|n. en pagaré suscripto por la misma con vencimiento el 1º de diciembre de 1952. — En consecuencia, el señor Silvano Rígoli, renuncia total y absolutamente a todos los derechos que pudiera tener en la mencionada sociedad, sus operaciones, negocios, marcas, ganancias y|o pérdidas actuales y futuras quedando completamente desvinculado de la misma a partir de la fecha y cancelándose el saldo deudor de su cuenta particular con cargo a los gastos de la sociedad. — Tercera: Quedan como únicos socios de "Delux, S. R. L.", responsable de su activo y pasivo los señores Néstor Omar Grancelli José Del Gesso, y la señorita Amanda Margarita Lanza. — Confírmase en su carácter de socio gerente al señor José Del Gesso, y desígnase gerente para iguales funciones a la señorita Armanda Margarita Lanza, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato original. — Cuarta: Los señores Grancelli y Del Gesso, y la señorita Lanza, resuelven mantener en vigencia las cláusulas del precitado contrato en lo que no es modificado en forma implícita o explícita por el presente. — En prueba de conformidad y obligándose a su estricto cumplimiento conforme a derecho, las partes suscriben al pie en el lugar y fecha "ut supra". — Silvano Rígoli. — Amanda Margarita Lanza. — N. O. Grancelli. — José Del Gesso. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 580. — e.15|10-Nº 1.120-v.22|10|52

ELECTROACUSTICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los Señores Don Osvaldo Domingo Cucatto, que firma "O. Cucatto", argentino, de estado soltero; Don Roberto Carro, argentino, de estado soltero y Don Miguel Angel Pousadela, argentino, de estado casado en primeras nupcias con Doña María Angélica Albi, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Belgrano número mil novecientos treinta y siete, de esta capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera. — Que con efecto al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, los comparecientes declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "ELECTROACUSTICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Belgrano número mil novecientos treinta y siete, de esta capital, el que podrá ser trasladado. — La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segunda: — Su objeto será: a) dedicarse a la explotación de la electroacústica y electricidad y todo lo relacionado con élla; maquinarias, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos; radiotelevisión; aparatos y artículos de calefacción, ventilación e iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, discos, instrumentos y aparatos musicales y accesorios; música y aparatos tocadores automáticos, instalación, atención y reparación de aparatos afines de esa especialidad; y b) podrá también dedicarse a la fabricación, comercialización, compra-venta, distribución, importación y exportación, consignaciones y representaciones de firmas argentinas o extranjeras de todos los renglones indicados precedentemente y de todos aquellos productos o materiales que tengan afinidad con el objeto específico de esta Sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: Para cumplir con los fines sociales, la Sociedad podrá con relación a los bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materiales de construcción, mercaderías, créditos, títulos, acciones, semovientes; a) comprarlos, venderlos, cederlos en todo o en parte, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos, darlos en prenda, constituir condominios, cualquier otro derecho real, acordar préstamos hipotecarios, por los plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estime convenientes; b) dar y recibir en pago cualquier clase de bienes, dar y tomar créditos en cuenta corriente, constituir y exigir garantías por los préstamos que soliciten o resuelvan acordar: Sigue en el sello de $ 3 m|n. Nº 569.298 K. Viene del sello de $ 3 m.n. Nº 569.297 K. c) abrir cuentas corrientes, celebrar toda clase de operaciones bancarias, depositar, cobrar, percibir y extraer dinero, firmar cheques, letras, giros y cualquier otro papel que represente valor, hacer endosos, girar en descubierto, solicitar préstamos con o sin caución, depositar letras, pagarés y otros valores al cobro, operaciones que podrán realizar en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, ajustándose a sus respectivas cartas orgánicas y demás Bancos Oficiales, privados o Sociedades que existan en el país, pudiendo retirar esos depósitos y todo cuanto llegue a existir, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o bajo cualquier rubro o denominación; d) tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles hasta el mayor plazo que las leyes permitan, contratar la edificación por administración o ajuste alzado, firmando a tal efecto toda clase de documentos y contratos; e) tomar préstamos con o sin garantía hipotecaria, por los plazos, tipo de interés y forma de pago que crea conveniente, a las instituciones bancarias oficiales o particulares ya nombradas en el punto c); f) estar en juicio en cualquier fuero o jurisdicción, ya sea nacional, provincial, administrativo, comunal, civil, comercial, correccional o criminal, teniendo al efecto todas las atribuciones de los entes capaces; g) conferir poderes generales o especiales para la representación de los asuntos judiciales y negocios; h) tomar y despedir empleados de acuerdo a las leyes vigentes. — Lo especificado anteriormente debe entenderse con carácter enunciativo y no taxativo y por tanto la Sociedad podrá realizar cualesquiera otros actos y contratos comerciales y civiles y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados por intermedio de sus socios administradores o con el uso de la firma social, que fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento de los objetos y negocios sociales y hacer uso de cada una de las facultades que las leyes permiten a las personas capaces. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Don Osvaldo Domingo Cucatto, Don Roberto Carro y Don Miguel Angel Pousadella, cada uno cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dichos socios integran el capital social mediante la transferencia que cada uno de los mismos hace a la Sociedad, por el importe del capital que aportan, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de las mercaderías, materiales, maquinarias, muebles y útiles, créditos y demás efectos de su propiedad cuyos va- — Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.299 K. — Viene del sello de $ 3.— mn. Nº 569.298 K. — lores surgen del balance que acompañan por separado y se agrega a este acto, firmado por todos los comparecientes. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Osvaldo Domingo Cucatto, Roberto Carro y Miguel Angel Pousadella. — El uso de la firma social, estará a cargo de dos de cualquiera de los socios nombrados, quienes deberán actuar en forma conjunta, para todo lo concerniente a la administración, disposición de bienes, constitución de gravámenes y representación de la Sociedad. — A dicho efecto quedan designadas las personas nombradas Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar cada una en forma sucesiva o alternativamente. — La Sociedad una vez constituída resolverá sobre la retribución de los Gerentes como así también la del personal que designe la misma. — Los Gerentes podrán actuar en forma individual e indistinta, con la misma amplitud de facultades que se les acuerda para actuar en forma conjunta ante los Tribunales de Justicia, en toda clase de fueros y jurisdicciones y reparticiones nacionales o provinciales y municipales, asumiendo la representación de la Sociedad en todos los asuntos vinculados a la misma. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta de Junio de cada año, siguiendo las prácticas comerciales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en la forma que resuelva la Sociedad, y debiendo practicarse el primero el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y el último el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El balance e inventario general deberán ser concluídos dentro de los sesenta días posteriores al vencimiento de cada ejercicio, operaciones que si no fueran observadas dentro de los ocho días inmediatos siguientes, de hecho se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas que produzca la Sociedad se apartará: a) un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) las sumas necesarias para cubrir la indemnización que fija la ley once mil setecientos veintinueve u otras leyes que se dicten más adelante y las amortizaciones que corresponda efectuar por las maquinarias, repuestos, muebles y útiles, de acuerdo a la ley de Impuesto a los Réditos, y c) el saldo que resulte se distribuirá o será soportado por los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada seis meses o cuando lo estime necesario cualquiera de los Gerentes o lo solicitaren socios que representen el cuarenta por ciento del capital social, para considerar la marcha de la Sociedad o los balances. — Las reuniones serán presididas por cualquiera de los Gerentes. — Los socios podrán estar representados por otros — Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.300 K. — Viene del sello de $ 3.— m|n. Nº 569.299 K. — socios o expresar las decisiones por escrito. — La voluntad de los socios se establece por capitales, computándose un voto por cada cuota y las resoluciones que se tomen se asentarán en un libro de actas, que suscribirán los socios presentes. — Todas las resoluciones se tomarán con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Si de cualquier balance anual resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, la Sociedad resolverá por mayoría de capital, la continuación o cesación de negocios. — Resuelta la continuación, si cualquiera de los demás socios no estuviera conforme con esta resolución, tendrá derechos a retirarse de la Sociedad, en cuyo caso los socios restantes se obligan a adquirirle las cuotas al contado y en proporción a su capital, por el valor del último balance y ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro. — En caso de disolución se procederá en la forma y modo que resuelva el setenta y cinco por ciento del capital, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Las diferencias o dudas que se produzcan entre sus socios o representantes, durante la vigencia, disolución y liquidación de la Sociedad, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, el que decidirá con carácter inapelable y obligatorio para los socios renunciando éstos desde ya a la apelación u otro recurso de cualquier naturaleza. — Los amigables componedores o el tercero, deben ser o haber sido comerciantes. — Undécima: Los socios están obligados y comprometidos a dedicar exclusivamente sus actividades a los negocios de la Sociedad, salvo las excepciones que expresamente acept

ésta, que serán asentadas en el libro de actas. — El retiro voluntario de un socio, aceptado por la Sociedad, comporta la obligación de hacer cesión de sus cuotas a los otros socios. — Estos se obligan a su vez a adquirirles las mismas en proporción a los capitales aportados. — El precio que se abonará por las cuotas, será su valor nominal, acrecentado con el fondo proporcional de la reserva legal del cinco por ciento. — La utilidad o pérdida del ejercicio en que se produzca el retiro o la cesación del socio, será abonada o deducida en proporción a los meses del mismo que hayan transcurrido. — Duodécima: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de los socios. — Producido este caso, aquélla continuará con el giro y existencia de la misma. — Dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso de cualquiera de los socios, la Sociedad, por mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital social, resolverá si los herederos del mismo continuarán en la Sociedad o si por el contrario dejarán de pertenecer a és- — Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.351 K. — Viene del sello de $ 3.— m|n. Nº 569.300 K. — ta, desde el día del fallecimiento de cualquiera de dichos socios. — La opción que se reserva la Sociedad para decidir por la cesación o la continuación en la misma de los herederos del socio fallecido, es un derecho que aquélla ejercerá en forma amplia, sin que éstos tengan recurso alguno contra la decisión adoptada. — Para el caso que se resuelva que los herederos del socio fallecido no continúen en la Sociedad, el capital social se le abonará a éstos en cuatro cuotas semestrales, con el interés del seis por ciento, contándose la primera a partir del día del deceso. — En caso de que el ejercicio en que se produzca el fallecimiento, arroje utilidades, las mismas se liquidarán como ejercicio completo y se harán efectivas a los herederos dentro de los sesenta días del cierre del balance. — La adjudicación de cuotas a los demás socios por cualquiera de las causas señaladas en las cláusulas undécima y la presente, se hará en proporción a los capitales aportados. — Décima Tercera: Se declara que dada la naturaleza de la presente Sociedad, no se reconocerá ningún valor de llave por las cuotas a los socios o herederos de los mismos. — Décima Cuarta: Los socios declaran que todo lo que no se especifique en este contrato, será regido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los Códigos de Comercio, Civil, Decretos y Leyes vigentes. — Entre líneas: "Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.351 K.", vale. — Sobre raspado "a treinta" — "Abril" — Valen. — Roberto Carro. — M. A. Pousadela. — O. Cucatto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.340.— e.15|10-Nº 1.1‘4-v.22|10|52

ROMECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Máximo Bottigheimer, casado, alemán, domiciliado en Cabildo 1156, Sem Bottigheimer, casado, alemán, domiciliado en Alsina 2525, Nissim Jacob, casado, griego, domiciliado en Lafinur 3129 y Ernesto Gruneberg, casado, argentino, domiciliado en Zavalía 2024, todos de esta Capital, únicos integrantes de "Romeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido: Primero: Aumentar el capital social en Doscientos Mil pesos moneda nacional, elevándolo a Cuatrocientos Mil pesos de igual moneda, elevación que se logra en base del aporte de nuevos valores que los socios efectúan y que integrarán aplicando el crédito a su favor —hasta completar el importe suscripto— que resulta del balance explicativo que forma parte integrante del presente documento. — Segundo: Renovar el plazo de la sociedad. — Tercero: Efectuar modificaciones en las estipulaciones del contrato social del 18 de setiembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1946, bajo el Nº 1042, folio 37, Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se complementa con el convenio del 12 de noviembre de 1948, inscripto el 26 de abril de 1949, bajo el Nº 634, folio 359 del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dichos contratos quedarán modificados y sustituídos íntegramente por el presente, que los organiza y unifica, y que llevará la siguiente redacción: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ROMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 691, pudiendo instalar sucursales o depósitos en cualquier lugar de la República — Segunda: El objeto será la compra-venta, fabricación, importación y exportación de tejidos en general, hilados y afines, en especial artículos para cama y mesa, ropa para hoteles, restaurants, sanatorios e instituciones análogas. Para lograr su objeto la sociedad podrá organizar e instalar depósitos, talleres, adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en cualquier otra clase de sociedades, creadas o a crearse, como promotora, accionista o cuotista. — Tercera: El capital es de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales, es decir, cien cuotas, que totalizan Cien Mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarta: Quedan nombrados gerentes los cuatro socios, con uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternada, indistintamente, con la salvedad de que, para formalizar negocios o contraer obligaciones de un monto superior a Veinte Mil pesos moneda nacional se requerirá la firma conjunta de dos gerentes, o sea: Máximo Bottigheimer o Sem Bottigheimer, indistintamente, con cualquiera de los señores Nissim Jacob o Ernesto Gruneberg, indistintamente. En la forma de actuación señalada, los gerentes tendrán amplias facultades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 11.645 y por el artículo 1.181 del Código Civil. Quedándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares u oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello de: "Romeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: Los señores Máximo Bottigheimer y Sem Bottigheimer quedan en libertad para dedicarse a otros negocios, siempre que no sean en competencia con los de Romeca, S. R. Ltda. y que no afecten el normal funcionamiento de la misma. Si desearan ampliar el negocio de la sociedad, dentro del ramo textil, deberán recabar la aprobación de sus consocios, dentro de las condiciones del presente contrato, y si en el término de treinta días de la propuesta no fuera aceptada, los señores Bottigheimer quedan en libertad para emprender por su cuenta y fuera de la sociedad dicho negocio, dentro de las restricciones del párrafo anterior. Los señores Nissim Jacob y Ernesto Gruneberg están en libertad para actuar en otros negocios o sociedades, como hasta ahora lo han hecho, que no sean en competencia directa con los de Romeca, S. R. Ltda. — Sexta: Los gerentes podrán renunciar a su cargo, notificando a la sociedad, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Séptima: Se establece una remuneración anual del uno por ciento de las ventas para cada uno de los gerentes que realicen labores directas, señores Máximo y Sem Bottigheimer, fijándose como mínimo la suma de Un Mil Cuatrocientos pesos mensuales, para cada gerente señores Bottigheimer, el monto de esta remuneración, que será imputada a gastos generales. Además, se fijan en Quinientos pesos moneda nacional mensuales, para cada uno de los señores Bottigheimer nombrados, los gastos de representación y viáticos, con imputación a gastos generales. — Octava: Venciendo el 18 de setiembre del año en curso el término por el cual se convino la sociedad, se prolonga el mismo por veinte años más, que comenzarán a contarse desde la fecha indicada. En caso de que alguno de los socios decidiera su retiro anticipado de la sociedad, deberá comunicarlo a sus consocios, por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses a la fecha de balance (31 de Julio), debiendo procederse en la siguiente forma: a) Máximo o Sem Bottigheimer, el que se retire, ofrecerá al otro sus cuotas, y éste podrá aceptarlas total o parcialmente, dentro de los quince días. Los socios Nissim Jacob y Ernesto Gruneberg procederán entre sí en la misma forma; b) Las cuotas que quedaran sin adjudicarse por el procedimiento anterior, deberán ser ofrecidas por partes iguales a los otros dos socios, quienes tendrá un plazo de quince días para aceptar o rechazar, parcial o totalmente el ofrecimiento; c) Si después de haberse procedido en la forma indicada quedarán cuotas sin adjudicar, se disminuirá el capital social en la misma proporción; d) Para proceder a la liquidación de las cuotas sociales del socio saliente, se tomará el balance al 31 de julio del año correspondiente, debiendo abonarse el capital en el término de un año, en doce cuotas mensuales, con interés dos puntos mayor del interés bancario en plaza. El saldo acreedor de la cuenta personal y las utilidades serán abonados en veinticuatro cuatro mensuales, con el mismo interés que el que se acaba de determinar. — Novena: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras reservas que decidan los socios efectuar; exclusivamente en los balances anuales ordinarios se practicarán amortizaciones en la forma y monto que exige la Dirección Impositiva. Las utilidades, o las pérdidas del ejercicio, serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. — Décima: El balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. — Décima Primera: Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, sin tener en cuenta el capital, salvo las mayorías legales. — Décima Segunda: Sin perjuicio de los libros que determina la ley, se llevará un libro de actas rubricado en el cual se insertarán todas las decisiones de importancia. — Décima Tercera: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas o enajenadas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, en todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, incisos "a", "b" y "c". — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad legal o física de cualquiera de sus integrantes. Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado tendrán opción para continuar en la sociedad, unificando representación, resolución que será comunicada a los otros socios dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la declaración de incapacidad, quienes a su vez deberán resolver con el voto unánime la aceptación o rechazo de este temperamento, resolución que deberá ser comunicada a los herederos dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. Si los herederos optaran por retirarse de la sociedad o los demás socios rechazaran la continuación con los mismos, para la adjudicación de las cuotas sociales deberá seguirse el mismo procedimiento que el indicado en la cláusula octava, incisos "a", "b" y "c", debiéndoseles abonar el importe correspondiente a cuotas sociales, saldos de cuentas personales y utilidades que resultaran del balance practicado a la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas trimestrales, sin interés. — Décima Quinta: Cualquiera de los socios podrá nombrar auditores, por cuenta de la sociedad, para certificar y verificar los balances. — Décima Sexta: Las partes nombran de común acuerdo al señor Gualterio Pels, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en Avenida de los Incas 3535, Capital Federal, único árbitro para resolver cualquier diferencia o conflicto que pudiera surgir de la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del contrato, durante su vigencia o en el período disolutivo, quien a su vez podrá nombrar a una persona que lo reemplace, en caso de impedimento, con las mismas facultades. — Décima Séptima: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los cuatro socios, utilizando en su funcionamiento la fórmula de la gerencia, conviniéndose expresamente que no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 8 días de setiembre de 1952. — Ernesto Gruneberg. — Sem Bottigheimer. — Máximo Bottigheimer. — Nissim Jacob.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.880.— e.15|10-Nº 1.130-v.22|10|52

B. MARTINEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "B. MARTINEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Pueyrredón 1598, Capital, modifican las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de su contrato social, como sigue: Segunda: Tendrá por objeto el ramo de sastrería, sedería, importación, exportación y comercialización de tejidos en general y anexos. — Tercera: Se fija su duración en diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarta: El capital social de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 350.000.— m|n.) se descompone en tres mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo los socios señor Bautista Martínez, mil setecientos sesenta y dos (1762); señor Luis Lozada, setecientos sesenta y ocho (768); señor Nélido Rodríguez, cuatrocientos treinta y dos (432); señor José Parra, doscientos sesenta y cinco (265) y el señor Natalio Pagano, doscientos setenta y tres (273). Los aportes que constituyen el capital social están representados por los valores que componen el balance practicado por los socios y que se transcribirá en los libros de Actas e Inventario de la sociedad. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 260.— e.15|10-Nº 1.093-v.22|10|52

LA NORTEÑA

Forestal y Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que según escritura pasada el 16 de Septiembre de 1952 ante el Escribano Señor Juan D. Jorge Monticelli, el señor Aníbal Luján López ha renunciado como Gerente de "LA NORTEÑA", FORESTAL Y GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que en el mismo acto fueron confirmados como Gerentes los señores Edgardo Rigazzi y Federico Samuel Ramón Videla Dorna ya designados por escritura de fecha 28 de octubre de 1949 ante el Escribano Señor D. Darío Laurencena, quienes deberán actuar y firmar conjuntamente. — Buenos Aires 7 de Octubre de 1952. — S|R.: Octubre. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.15|10-Nº 1.097-v.22|10|52

PASCUAL TREMOLATERRA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Sres. Pascual Tremolaterra, italiano, casado, mayor de edad, Roberto Carlos Tremolaterra, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliados en esta Capital, calle Corvalán 971, Dto. B; y Juan Antonio Tremolaterra, argentino, soltero, de 19 años de edad, hijo de don Pascual Tremolaterra, y por tanto de acuerdo con el artículo 12 del Código de Comercio, reputado mayor y autorizado a los efectos de este contrato, domiciliado en Corvalán 971, Dto. B, de

esta Capital, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "PASCUAL TREMOLATERRA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Corvalán Nº 971, Dto. B, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Artículo Segundo: La Sociedad se dedicará al ramo construcción, en el carácter de contratistas de instalaciones eléctricas y afines. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por todos los socios en la siguiente forma: Pascual Tremolaterra con veinticuatro cuotas de un mil pesos cada una, Roberto Carlos Tremolaterra con trece cuotas de un mil pesos cada una, Juan Antonio Tremolaterra con trece cuotas de un mil pesos cada una. Este capital se halla integrado en bienes, mercaderías, muebles y útiles, herramientas, etc., cuyo valor resulta del Balance, que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Artículo Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los Sres. Pascual y Carlos Alberto Tremolaterra, quienes actuarán, separada o alternativamente como gerentes con las más amplias facultades sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resultaren necesarios y pudiendo al efecto tomar y dar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles y en general todos los actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Artículo Quinto: Ningún socio gerente podrá usar la firma social, para: fianzas, garantías a terceros ni realizar operaciones que pudieran comprometer a la Sociedad. — Artículo Sexto: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un Balance General, que se pondrá a consideración de los socios, dentro de un período de sesenta días, posteriores al cierre del ejercicio y si dentro de ese lapso ningún socio manifiesta disconformidad se considerará automáticamente aprobado. — Artículo Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la misma proporción que el capital aportado por cada socio, es decir Pascual Tremolaterra el cuarenta y ocho por ciento (48 %), Roberto Carlos y Juan Antonio Tremolaterra el veintiséis por ciento (26 %) cada uno. De las utilidades se deducirá un cinco por ciento (5 %) para constituir la Reserva Legal. — Artículo Octavo: La duración de la Sociedad será por el término de veinte años (20 años), a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. El socio que deseare retirarse podrá hacerlo mediante un telegrama colacionado enviado con noventa (90) días de anticipación. — Artículo Noveno: Producido el retiro de un socio el o los que quedaren podrá optar por la continuación de los negocios o la liquidación formulándose un Balance para establecer las cifras de capital y utilidades a la fecha. Si el retiro de alguno de los socios no provoca la liquidación, su parte se le abonará en cinco cuotas trimestrales iguales sin interés, si de común acuerdo no disponen otra forma de pago. Ningún socio podrá exigir suma alguna en concepto de Llave del Negocio. — Artículo Décimo: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos unificarán la representación. — Artículo Duodécimo: A la expiración del término de la Sociedad o en caso de disolución, la liquidación se efectuará por los gerentes. — Artículo Décimo Tercero: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución ésta será resuelta por medio de arbitraje. — Artículo Décimo Cuarto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley 11.645. De conformidad con las cláusulas precedentes se firma el presente contrato, en un original y tres copias a carbónico, por todos sus integrantes; en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 960.— e.15|10-Nº 1.103-v.22|10|52

DE CAROLI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. C. J. VarangotSH nal de Comercio, Doctor C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por 5 días en el Boletín Oficial:

Entre los componentes de la sociedad "De Caroli Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Soler número tres mil quinientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha Agosto treinta de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil seiscientos cuarenta y tres, folio cuatrocientos sesenta y nueve, libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve lo siguiente: a) dejar constancia que los nombres de los socios integrantes de DE CAROLI HNOS. S. R. LTDA., son Héctor De Caroli, Remo De Caroli, Tiberio De Caroli y Félix De Caroli, respectivamente, y no como erróneamente figuran en el contrato social en vigencia. — b) incorporar a la sociedad al señor Augusto De Caroli, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle El Salvador número tres mil ochocientos veintidós, Capital, y que firma De Caroli Augusto, declarando éste conocer y aceptar las cláusulas del contrato social y resoluciones generales tomadas por los socios. — c) aumentar el capital social en la suma de m$n. 220.000 (doscientos veinte mil pesos moneda nacional), de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del contrato social y en la siguiente proporción: Tiberio De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 37.500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); Héctor De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 37.500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); Remo De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 37.500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); Félix De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, o sean m$n. 37.500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional) y Augusto De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional), suscriptas por su incorporación a la sociedad, según cláusula precedente, y de las cuales aporta trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 35.000.— (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), mediante la transferencia de esta suma de su cuenta acreedora en la sociedad. — El saldo de este aporte se hará efectivo en la medida que la sociedad lo requiera. — Todo ésto según balance que se acompaña, debidamente certificado por Contador Público Nacional, y que forma parte integrante de la presente resolución. — En consecuencia, modifícase la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la manera siguiente: Cuarta: El capital social asciende a la suma de m$n. 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas de la manera siguiente: Tiberio De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean $ 70.000 m|nacional (setenta mil pesos moneda nacional); Remo De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional); Félix De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional); Héctor De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional) y Augusto De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional). — d) modificar el primer párrafo de la cláusula séptima del contrato social en la siguiente forma: Séptima: Se designan gerentes de la sociedad a los socios, señores Tiberio De Caroli y Augusto De Caroli, quedando ambos facultados para actuar individualmente, obligando a la sociedad en cualquier caso la sola firma indistinta de cada uno de ellos. — e) declarar subsistentes y en vigencia todas las demás cláusulas del contrato social y que los efectos de la presente resolución se retrotraen al primero de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — En fe de conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 820. — e.15|10-Nº 1.100-v.22|10|52

A. MORENO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a seis de octubre de 1952, entre la Srta. Amelia Moreno, argentina, soltera, domiciliada en Charcas 1067, dep. 11; D. José Angel Linares, argentino, soltero, domiciliado en Beruti 2376 y D. Rodolfo Castro, argentino, casado, domiciliado en Charcas 1067, 3er. piso, dep. D, todos mayores de edad y radicados en esta Ciudad, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º. Los contratantes constituyen, a partir del primero de octubre del corriente año una sociedad que se denominará "A. MORENO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo negocio, instalado en la calle Charcas 1071, adoptará la designación, de "Casa Melía", pudiendo establecer sucursales en otros puntos de la Capital Federal o en el interior de la República. — 2º. Su objeto es el de explotar los ramos de bazar, menaje y sus afines. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá adquirir inmuebles, enajenarlos, gravarlos o constituir sobre ellos toda clase de derechos reales o personales. Pero los actos referentes a inmuebles que no sean de simple administración o que en cualquier forma impliquen la disposición o el gravamen de los mismos, requerirán, como acto previo a la escrituración, la conformidad, escrita de todos los socios. — 3º. La Sociedad se constituye por cinco años a contar desde el primero de octubre del corriente año y podrá extenderse su duración por otros cinco años más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad contraria tres meses antes de expirar el plazo de los primeros cinco años aquí convenidos. — 4º. Su capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000 m|n.), dividido en cuarenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscritas por los socios en la siguiente forma: Dª. Amelia Moreno, dieciséis cuotas, que importan Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 16.000 m|n.); D. José Angel Linares, quince cuotas, que importan Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 15.000 m|n.), y D. Rodolfo Castro, nueve cuotas, que importan Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 9.000 m|n.). Todas estas sumas son aportadas con las instalaciones, muebles y útiles y con las mercaderías de los ramos de bazar, menaje y sus afines, las que se especifican en el Inventario que forma parte integrante de este contrato. — 5º. La Sociedad será administrada por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, seguida de su firma particular. No podrá comprometerla en operaciones extrañas a la índole de la Sociedad ni para afianzar y|o garantizar operaciones personales o de terceros. Todos los fondos sociales serán depositados en cuentas bancarias, abiertas a nombre de la Sociedad. El gerente gozará del sueldo mensual que la Sociedad le asigne al comienzo de cada ejercicio, cuyo importe se imputará a gastos generales. — 6º. Se designa gerente, con amplias facultades de dirección, administración y representación; a la socia Da. Amelia Moreno. En caso de impedimento o ausencias, la reemplazará con las mismas facultades el socio D. José Angel Linares. — 7º. El gerente designado podrá otorgar los poderes generales, incluso de carácter judicial, que a los fines y para los negocios de la Sociedad sean menester. — 8º. El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y, una vez cubiertas las reservas de ley, previsiones de carácter social y amortizaciones de práctica comercial, se repartirán las ganancias que de él resulten de acuerdo con el capital de cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en la misma proporción. Las cuentas particulares de los socios gozarán o pagarán un interés del 6 % anual, según sean acreedores o deudores sus respectivos saldos. — 9º. Además de las amortizaciones de práctica comercial, se destinará a Reserva Legal el 5 % de las utilidades líquidas hasta llegar al límite de ley y el 3 % sobre sueldos y jornales abonados durante cada ejercicio, porcentaje que se destinará íntegramente al Fondo Ley 11.729. 10º De las resoluciones de importancia adoptadas por los socios se labrará acta en el correspondiente libro rubricado, la que será firmada por los asistentes a cada reunión. — 11º. Ninguno de los socios podrá ocuparse, particularmente en negocios afines a los que son objeto de la Sociedad. — 12º. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del 30 % del capital social, la Sociedad entrará en liquidación y el gerente actuará como liquidador, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio. — 13º. Si durante la vigencia de este contrato alguno de los socios deseara retirarse, deberá comunicarlo a la Sociedad y, en tal caso, los haberes que le correspondan le serán abonados; una tercera parte, al practicarse el correspondiente balance; otra tercera parte a los diez meses; el saldo resultante, a los veinte meses. A cada parte de estos haberes se le asignará el interés anual del 6 %. Los socios que continúen en la Sociedad se harán cargo de la cuota-capital que corresponda al socio saliente en la forma y proporción que convengan en esa oportunidad. — 14º. En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o los derechohabientes del incapacitado podrán optar por continuar en la Sociedad en las condiciones pactadas, unificando su representación, o por retirarse de la misma. Si optan por retirarse, el haber del socio fallecido o incapacitado se entregará a sus herederos o derechohabientes en la forma que establece la anterior cláusula décimotercera. Ajustada a las catorce cláusulas que anteceden los firmantes, en el lugar y fecha consignados al comienzo, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo pactado. — Entre líneas — mayores de edad y — vale. — Amelia Moreno. — José Angel Linares. — Rodolfo Castro. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.080-v.15|10-Nº 1.106-v.22|10|52

MARQUEZ Y MIZDRAJI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

For disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, se hace saber por término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número uno. En el pueblo de Villa Berthet, Provincia de Chaco, República Argentina, a veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: por una parte don José Raúl Genaro Márquez, de estado civil casado, domiciliado en la calle San Martín número trescientos veintiuno de este pueblo, de profesión maestro normal nacional; y por la otra don Mauricio Nadelman, de estado civil soltero, domiciliado en Villa Angela, de esta; Profesión, de profesión farmacéutico; ambos mayores de edad, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura otorgada en la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, pasada ante el escribano Oscar Antonio Fernández, con fecha seis de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve y anotada en el Registro Público de Comercio el día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos setenta, constituyeron por el término de dos años una Sociedad Mercantil de Capital e Industria, para comerciar en el ramo de farmacia, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de farmacia que el señor José Raúl Genaro

Márquez adquirió en el mismo acto en compra a don Angel Alberto Márquez, establecido en esta plaza, estando actualmente en pleno funcionamiento y cuya farmacia gira bajo la denominación de "La Estrella", de "Márquez y Nadelman" en calle San Martín, casa número trescientos veintiuno. Que habiendo fenecido el término de duración de la mencionada sociedad, resuelven, de común acuerdo disolverla, y, en consecuencia, dan por clausuradas definitivamente las operaciones sociales de la firma en el ramo de farmacia, transfiriendo al socio don José Raúl Genaro Márquez, el activo y pasivo social, que toma el adjudicatario a su cargo en sus condiciones actuales, quien continuará como titular de los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, con el giro que constituía su objeto, previa entrega al socio saliente don Mauricio Nadelman de la parte que le corresponde por utilidades, de acuerdo al inventario formulado en el día de la fecha, según el cual el haber de dicho socio por los expresados conceptos es de nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, suma que le ha hecho efectiva con anterioridad a este acto y por lo cual le otorga recibo y carta de pago en forma. Por lo tanto, dándose por recibidos, don José Raúl Genaro Márquez del activo y pasivo de la sociedad y don Mauricio Nadelman de su haber social, se otorgan recíprocamente carta de pago, quedando el socio saliente exonerado de toda responsabilidad futura respecto de las obligaciones de la sociedad extinguida. Presente en este acto el señor Jacobo Mizdraji, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en este pueblo, de profesión farmacéutico nacional, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, manifiesta que formaliza de común acuerdo con el señor José Raúl Genaro Márquez una Sociedad de Responsabilidad Limitada que por la presente llevan a su debido efecto de acuerdo a las cláusulas y condiciones que se estipulan: Primera: Se declara constituída entre los señores don José Raúl Genaro Márquez y don Jacobo Mizdraji una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de farmacia y anexos sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esta naturaleza denominado "La Estrella" establecido en este pueblo, calle San Martín número trescientos veintiuno, cuyo activo y pasivo que por disolución de contrato quedaba a cargo del socio saliente de la extinguida Sociedad de Capital e Industria "Márquez y Nadelman", se transfiere en pleno a la sociedad que se constituye por este acto con su activo y pasivo. — Segunda: La sociedad inició su giro el día veintiséis de agosto del año mil novecientos cincuenta, a cuya fecha retrotraen sus efectos, bajo la denominación de "MARQUEZ Y MIZDRAJI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" durará tres años contados desde la fecha de su iniciación, mencionada precedentemente, fijando su domicilio en este pueblo, asiento principal de los negocios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Ochenta cuotas suscriptas por el socio José Raúl Genaro Márquez y veinte cuotas suscriptas por el señor Jacobo Mizdraji. Del capital suscripto, el socio señor José Raúl Genaro Márquez integra la suma de Cuarenta Mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas de Quinientos pesos, mediante el traspaso del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Márquez y Nadelman" y que consiste en todas las mercaderías, instalaciones, muebles, enseres y útiles suscriptos en el inventario practicado al efecto y firmado por las partes corre agregado a la presente escritura, doy fe, y que por este acto quedano transferidos a la sociedad en pleno dominio. El señor Jacobo Mizdraji, integra la suma de Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean veinte cuotas de Quinientos pesos nacionales cada una, aportados en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección técnica del establecimiento estará a cargo del señor Jacobo Mizdraji. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don José Raúl Genaro Márquez. — Quinta: El socio administrador tendrá el uso de la firma social, siéndole expresamente prohibida su utilización para asuntos ajenos al objeto social así como para constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante de terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además del negocio que forma el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones u documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Anualmente, en el mes de enero, el socio administrador practicará un balance general del giro social suministrando una copia al otro socio para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrá presentar trimestralmente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el ochenta por ciento al administrador y el veinte por ciento al otro socio, en proporción a sus aportes. — Octavo: Ambos socios dispondrán mensualmente, para sus gastos personales, de la suma de Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: El socio administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio, y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) A pedido de cualesquiera de los socios con comunicación previa al otro socio con antelación de un año, por telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno; b) Por la pérdida del veinte por ciento del capital social constatado en uno cualquiera de los balances a practicar y; c) Por el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios. — En los casos de los incisos a) y b) ambos socios serán liquidadores con los poderes más amplios que les acuerden las leyes y usos del comercio. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo social y las cargas y luego para reembolsar las partes. Esta liquidación no podrá exceder del término de dos años. En el caso del inciso c) el socio sobreviviente o capaz, procederá dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada, a formalizar un balance e inventario de los bienes sociales, con la presencia de uno de los herederos o representantes legal del socio fallecido o incapaz. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por el Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en favor del otro, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Este contrato de Sociedad llévase a cabo encuadrándose en los artículos pertinentes del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa que rige las Sociedades entre farmacéuticos y no farmacéuticos para la explotación de farmacias. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran en presencia de los testigos que suscriben, don Jesús Arechavala Garagorri y don Francisco Satarich, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — J. R. G. Márquez. — Jacobo Mizdraji. — M. Nadelman. — Jesús A. Garagorri. — F. Satarich. — Hay un sello. — Ante mí: L. Rojo Guiñazú. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y quedó asentada al folio uno y siguientes de este Registro y protocolo a mi cargo, doy fe. — Para el Interesado expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley, números: dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho; dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve; dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y uno; dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y dos, y el presente número dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Hay un sello Luis Rojo Guiñazú. — Alberto A. Guayán, secretario.

$ 2.100.— e.15|10-Nº 1.114-v.22|10 52

"S. I. T. A."
SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre don Szulim Beserman, polaco, casado, con domicilio en Caseros 602, San Martín; Sara Berkowicz de Beserman, polaca, casada, con el mismo domicilio, y Pedro Benito Fernández, argentino, soltero, con domicilio en 3 de Febrero 371, San Martín, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: — 1º): Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "S. I. T. A., SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá como objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones en el ramo textil, pudiéndose dedicar a operaciones en ramos afines y conexos. — 2º): La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán 1679, 3º piso, pudiendo tener establecimientos fabriles, sucursales y agencias tanto en el interior como en el exterior del país. — 3º): El capital social es de $ 250.000.— m|n., dividido en 250 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, de las cuales el señor Szulim Beserman suscribe 180, la señora de Beserman 20 y el señor Pedro Benito Fernández 50. — Del monto de las cuotas suscriptas, cada socio ha integrado el 50 % en mercaderías y efectos, conforme a lo que resulta del inventario que se practica por separado, y que debe considerarse parte de este contrato. — En cuanto al 50 % restante, será abonado en dinero efectivo por cada uno de los socios dentro de los 30 días de inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio. — 4º): La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo de don Szulim Beserman con las más amplias facultades que fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para aquellos actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales. — El gerente queda autorizado para realizar toda clase de operaciones bancarias, contratar prendas industriales y comerciales como acreedor o deudor; firmar y|o endosar cheques, pagarés y letras; actuar en juicios; adquirir, vender y gravar bienes muebles o inmuebles; asumir la representación legal de la sociedad; designar personal y revocarlo fijando sus sueldos; nombrar apoderados con mandato general o especial, tanto comercial, administrativo y|o judicial, al igual que revocarlos en sus funciones. — El gerente queda autorizado a desempeñar sus funciones por apoderado. — Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, siendo implícitas todas aquéllas no expresamente enumeradas. — 5º): La sociedad tendrá una duración de 10 años, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1952, pero podrá disolverse anticipadamente en la fecha de cada balance anual a partir del segundo ejercicio inclusive, siempre que así lo requiera uno de los socios mediante telegrama colacionado o cualquier auténtico, remitido a los otros socios por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha del balance. — Frente al pedido de disolución anticipada, si desearen los otros socios o uno de ellos continuar las actividades sociales, podrá optar por adquirir las cuotas del socio o socios que se quisieran retirar en las condiciones fijadas en el artículo 10º de este contrato para el caso de fallecimiento del señor Pedro Benito Fernández. — Los socios que adquirieran las cuotas del saliente, lo harán a prorrata de las que poseían con anterioridad, salvo que entre ellos resuelvan otra cosa. — Los socios adquirentes podrán pedir de los salientes, que las cuotas se transfieran directamente a nombre de un tercero o terceros que indiquen al efecto. — En caso de disolución anticipada, la misma recién tendrá efectos frente a terceros, desde su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º): El 30 de junio de cada año, se practicará un balance general, y de las utilidades que hubiera en el ejercicio, se deducirá un 5 % con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar un 10 % del monto del capital social. — Además se deducirán los importes que convenga la asamblea para fondo de reserva especial o destinos determinados; el resto se distribuirá entre los socios a razón de 50 % para el señor Beserman; 30 % para la señora de Beserman, y 20 % para el señor Fernández, fijándose las pérdidas en la misma proporción. — 7º): El señor Pedro Benito Fernández sin perjuicio de las demás funciones que pudiera encargarle el gerente, tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad y la dirección de la parte administrativa de la misma. — 8º): Los socios señores Beserman y Fernández, percibirán un sueldo de $ 1.500. —m|n. mensuales como retribución de las tareas que desempeñan en la sociedad, con cargo a gastos generales, monto que podrá ser aumentado pero no disminuído por la asamblea de socios. — 9º): Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances, otros puntos fijados en este contrato, y en general para tomar cualquier otra resolución que interese a la misma. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. — Los socios podrán actuar en asamblea por intermedio de apoderados, confiriéndose el mandato mediante carta simple. — 10º): En caso de fallecimiento del señor Beserman o de la señora de Beserman, los herederos los reemplazarán en la sociedad, debiendo unificar su representación. — Si falleciere el señor Fernández, sus herederos no podrán formar parte de la sociedad, sino sus cuotas adquiridas por los otros socios, quienes deberán abonar a los herederos los importes que les corresponden, en cuatro cuotas iguales, de las cuales la primera al contado y las otras tres cada seis meses sucesivos. — Para fijar el importe que corresponde abonar por dichas cuotas, se practicará

ın balance especial a la fecha del falle- ıimiento, que se considerará como valor le llave, el término anual correspondien- e al beneficio neto obtenido durante los íltimos cinco años existencia de la so- iedad. — Toda transferencia de cuotas mplica la de la parte proporcional de as reservas legal y facultativas, las que e entenderán incluídas dentro del pre- io de la transferencia. — 11o): En caso le disolución de la sociedad, su liquida- ión estará a cargo del socio gerente, lebiéndose en principio tratar de trans- erir íntegramente el fondo de comercio. — En fe de lo cual firman las partes n tres ejemplares de un mismo tenor y . un solo efecto. — En Buenos Aires, , los 30 días del mes de agosto de 952. — S. Beserman. — S. Berkowicz le Beserman. — P. Benito Fernández. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — Octubre, vale. — Pedro A. Taranco, ecretario.

$ 1.240.— e.15|10-Nº 1.127-v.22|10|52

BOSIO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio- ıal de Comercio doctor Carlos J. Va- rangot, Secretaría Nº 17 se hace saber ɔor cinco días que la Sociedad "BOSIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPON- SABILIDAD LIMITADA", ha modifi- ɔado la cláusula quinta del Contrato So- ɔial en la siguiente forma: "Quinta: La Dirección, Administración y representa- ción de la Sociedad estará a cargo del socio don Elino Serapio Bosio, quien re- vestirá el cargo de Gerente con el uso le la firma social y las más amplias facultades de administración y represen- tación de la sociedad"; según escritura del 19 de septiembre de 1952, ante el Escribano don Enrique M. Obeid.

Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 160.— e.13|10-Nº 954-v.20|10|52

BARRACAS DEL SUD

(Importadora y Exportadora)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Na- cional de Primera Instancia en lo Co- mercial de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, e hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 26 de Septiem- bre de 1952, los componentes de la sociedad "BARRACAS DEL SUD, SO- CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI- MITADA" (IMPORTADORA Y EX- PORTADORA), han resuelto de común acuerdo aumentar el capital social de 800.000 m|n. a la suma de $ 1.100.000 m|n., cuyo aumento de $ 300.000 m|n. queda totalmente integrado por el so- lo don Alonso Blanco Rodríguez, que- dando en tal virtud modificada la cláusula "Quinta" de su contrato ori- ginal, la que en lo sucesivo quedará redactada dentro del siguiente tenor: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cien Mil Pe- sos Moneda Nacional, dividido en Un Mil Cien Cuotas Capital de un valor nominal de Un Mil Pesos Moneda Na- cional cada una, totalmente integra- das a la fecha en la siguiente propor- ción: mil cuotas o sea Un Millón de pesos el señor don Alonso Blanco Ro- dríguez, y Cien Cuotas o sean Cien Mil Pesos moneda nacional el señor Carlos Alberto Sánchez Boado. Las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. Enmendado: "han". Vale. Entre líneas "26 de setiembre de 1952", vale.

Buenos Aires, siete de Octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 240.— e.13|10-Nº 991-v.20|10|52

U R Q U I T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional lo Primera Instancia en lo Comercial le la Capital Federal, doctor Luis Al- berto Palacio, Secretaría del autorizan- e, se hace saber por cinco días el si- guiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días de octubre de 1952, don Oscar Federico Volpi, cede y transfiere a don Antonio Carlos Volpi la totalidad de las setenta y cinco cuotas de cápital de su pertenen- cia a su valor nominal de $ 1.000.— c|u., que tiene y le pertenece en "URQUI- TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILI- DAD LIMITADA", renunciando en con- secuencia el cedente a todos sus derechos en la mencionada sociedad. Todo según documento privado, en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Oscar F. Vol- pi; Antonio C. Volpi; Pedro A. Volpi; Osvaldo S. Volpi; Manuel Pérez.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160.— e.13|10-Nº 994-v.20|10|52

CAMICAL I. N. C. O., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Na- cional de Primera Instancia en lo Co- mercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Se- cretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha 15 de Julio de 1952, la sociedad "CAMICAL I. N. C. O., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIE- DAD DE RESPONSABILIDAD LIMI- TADA", ha designado gerentes de la misma a los señores socios don Enri- que M. Adan y don Martín Luis Gar- cía, con todas las facultades determi- nadas por el contrato social y con la remuneración fijada en el acta de su nombramiento de fecha 13 de Julio de 1952. También queda designado ge- rente social el socio señor Roberto A. Cupolo, con las mismas facultades que los demás, pero sin goce de remunera- ción, salvo posterior resolución de la asamblea. Los tres gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indivi- dual e indistinta.

Buenos Aires, Octubre siete de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.13|10-Nº 983-v.20|10|52

FARMACIA IGUAZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Na- cional de Primera Instancia en lo Co- mercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamen- te a cargo del Juzgado Nacional de Co- mercio Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el si- guiente edicto:

Fº 760. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veinticin- co. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nue- ve de mayo de mil novecientos cin- cuenta y dos, ante mí el Escribano au- torizante y testigos que al final sus- criben, comparecen: Don Vicente La- zorza, argentino, comerciante, de trein- ta y siete años de edad, casado, hijo de don Domingo Lazorza y doña Anita Labombarda, domiciliado en la calle Nazca dos mil setecientos noventa y ocho y doña Rodelinda Amelia Oroz, argentina, de veinticuatro años de edad, soltera, farmacéutica, hija de don Mi- guel Oroz y doña Rodelinda Genoveva Leiva, domiciliada en la calle Carlos Calvo dos mil seiscientos diez; ambos comparecientes mayores de edad, veci- nos, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que formalizan en este acto un contrato de Sociedad de Res- ponsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: — Primera: Desde la fecha y con efecto retroacti- vo al primero de junio de mil nove- cientos cincuenta y uno, queda consti- tuída entre los comparecientes una so- ciedad de este tipo, que tiene por ob- jeto la explotación del negocio de far- macia, sito en esta Capital, Avenida Nazca número dos mil setecientos no- venta y ocho, denominada "Farmacia Iguazú", propiedad hasta la fecha del señor Italo Micotis y la Sociedad ad- quirirá en este mismo acto, como se verá más adelante. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "FARMACIA IGUAZU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en el domicilio indicado y por un plazo de duración de cinco años a contar desde la fecha de ins- cripción del presente contrato en el Re- gistro respectivo. — Tercera: El ca- pital social está constituído por la su- ma de Ciento Ochenta Mil Pesos Mo- neda Nacional, representado por ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en di- nero efectivo por los socios en la si- guiente proporción: Al señor Lazorza le corresponde ciento cuarenta y cuatro cuotas o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos nacionales y a la socia se- ñorita Oroz le corresponden treinta y seis cuotas o sean treinta y seis mil pesos nacionales. — Cuarta: La direc- ción técnica de la farmacia estará ex- clusivamente a cargo de la socia se- ñorita Oroz, cuyo título de farmacéuti- ca expedido por la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el nú- mero tres mil seiscientos sesenta y uno| ciento sesenta y cinco|cinco. — La di- rección y administración general de la Sociedad estará a cargo de los dos so- cios, quienes con el título de gerentes están facultados para realizar conjun- tamente todos los actos y operaciones necesarias para la consecusión del obje- to social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a tí- tulo gratuito, ni en fianzas o garan- tías a favor de terceros. — Quinta: Ambos socios podrán extraer mensual- mente del fondo social para sus gastos personales hasta la suma de mil pesos moneda nacional, con imputación a sus cuentas particulares. — Sexta: Al tre- ta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance del giro social y las utilidades líquidas y realizadas, se repartirán en la proporción del vein- te por ciento para la señorita Oroz, y el ochenta por ciento para el señor Lazor- za, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Séptima: La Sociedad se disolverá to- talmente: a) Por consentimiento de los dos socios en cualquier momento. b) A pedido de uno de los socios comu- nicado al otro fehacientemente, con noventa días de anticipación, teniendo el otro socio opción de seguir con los ne- gocios sociales y liquidando al otro so- cio lo que le corresponda por capital y utilidades hasta la fecha. c): En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá en la siguiente forma: En caso de falleci- miento o incapacidad de la señorita Oroz, se procederá de acuerdo a lo es- tatuído por lo dispuesto en el Decreto treinta y tres ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y lo reglamentado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, debién- dose en ese caso regularizar la situa- ción Técnica de la Farmacia, confor- me a las disposiciones legales; determi- nándose lo que correspondía a la pre- muerta o incapaz hasta el momento del deceso o declaración de incapaci- dad, en concepto de capital y utilida- des. — En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Lazorza, sus he- rederos con representación unificada o su representante continuará en la so- ciedad hasta la expiración del término contratual. — En todos los casos, la disolución, de la sociedad así como el desarrollo de la misma, deberá ajustarse en un todo a las disposiciones sobre la propiedad y dirección técnica de las farmacias, establecidas en el De- creto número treinta y tres mil ocho- cientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y en la Resolución Mi- nisterial número ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cua- renta y ocho. — Bajo las cláusulas preinsertas, los socios dejan constituída la Sociedad y se obligan al fiel cum- plimiento del contrato social con arre- glo a derecho. . . Leída que les es, se ratifican y firman como acostum- bran hacerlo, conjuntamente con los tes- tigos del acto don José M. D. Radaelli y don José Marmo, vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — Vicente Lazorza. — R. A. Oroz. — I. Micotis. — José M. D. Radaelli. — José Marmo. — Hay un sello. — Ante mí: H. F. Raffae- lli. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 920. — e.15|10-Nº 1.124-v.22|10|52

"ATALAYA", INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio- nal de Primera Instancia en lo Comer- cial, doctor Carlos Alberto Espiro, Se- cretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, es- cribano autorizante y testigos al final fir- mados, comparecen los señores don Pastor Paganini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gallardo nú- mero setecientos cincuenta y ocho; don Carlos Guillermo Paganini, casado, argen- tino, de treinta y un años de edad, do- miciliado en la calle Gallardo número setecientos cincuenta y ocho; don Saverio Lodeo, soltero, naturalizado argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Azara número setecientos diez y siete; y don José Arturo Alba, casado, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle José Bonifacio doscientos sesenta, departamen- to cuatro; todos comerciantes, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, com de que exponen: Que han convenido cons- tituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las bases qu expresan los artículos siguientes: Prime ro: Queda constituída entre los otorgan tes una Sociedad de Responsabilidad Li mitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "ATALAYA", INDUS- TRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capi tal Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacio- nal. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Bue- nos Aires, actualmente en la calle Gallar- do número setecientos cincuenta y ocho sin perjuicio de establecer sucursales agencias, corresponsales, representaciones etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de du- ración de la Sociedad se fija en cincuen- ta años a contar de la fecha de la pre- sente, pero cualquiera de los socios po- drá manifestar seis meses antes de fina- lizar cada trienio, su voluntad de reti- rarse de la sociedad, notificando a los socios restantes, en cuyo caso el o los socios restantes tendrán opción de ad- quirir las cuotas del o los salientes, abo- nándoles su capital con más las utilidades que les correspondieren conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del retiro, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés con más un nueve por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. — Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes éstas serán adquiridas en proporción a los ca- pitales de los ofertantes. — Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra, dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: La sociedad ten- drá por objeto la producción, fabricación, industrialización, compra-venta, importa- ción, exportación o explotación, bajo cual- quier otra forma, de pinturas, lacas y barnices, materiales plásticos o cuales- quiera otras substancias compuestas, lí- quidas, sólidas o gaseosas de aprovecha- miento comercial o industrial o cuales- quiera otras actividades relacionadas con dichos ramos o similares. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad po- drá comprar, vender, adquirir, hipotecar como acreedora o deudora, y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, per- mutar, enajenar, transferir, comprar y vender toda clase de bienes muebles, in- muebles, semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar y vender, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de to- do género de fábricas y productos en general, máquinas, materias primas, etcé- tera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos y explotaciones de cual- quier índole y formar parte de otras so- ciedades comerciales o industriales, inclu- sive de Responsabilidad Limitada o Anó- nimas como suscriptora de acciones o te- nedora de debentures y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de bienes en ge- neral que los socios consideren conve- nientes a la mejor evolución de los ne- gocios sociales. — Quinto: El capital so- cial lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de cur- so legal, dividido en quinientas cuo- tas de cien pesos moneda nacional cada una, el que es aportado y suscripto por los socios por partes iguales, es decir, ciento veinticinco cuotas por un valor de doce mil quinientos pesos moneda nacio- nal cada uno de los socios, y cuyo capital se encuentra integrado, en su totalidad antes de ahora e invertido en los bienes y valores que resulten del inventario practicado al efecto, el cual firmado por todos los comparecientes se agrega por cabeza de esta escritura. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los geren- tes que por este acto se designa en las personas de los cuatro socios, quienes pa- ra obligar legalmente a la sociedad, de- berán firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con la sola excepción que no podrán firmar conjuntamente los se- ñores don Pástor Paganini y don Carlos Guillermo Paganini. — En la forma in-

ficada y firmando siempre bajo el sello de "Atalaya", Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cincuenta mil pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general, y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, compañías, sociedades particulares, etcétera, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas inclusive ministerios de Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Comercio Exterior, de Aeronáutica, de Transportes, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Marina, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Políticos, de Asuntos Económicos, de Agricultura, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, Dirección General Impositiva, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, aduana de la ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas en su caso, serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales, conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonará al socio señor José Arturo Alba, la suma de Mil pesos moneda nacional en concepto de sueldo, debiendo el mismo dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios de la sociedad, no pudiendo ejercer actividades comerciales ni industriales de cualquier índole que fueren, con excepción de aportes de capital en sociedades de distinto ramo que no le exijan trabajo personal, gozando los demás socios de absoluta libertad de acción, para dedicarse a cualquier otro negocio. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán mas opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, con excepción hecha del sueldo y de la firma social, para lo cual gozarán de un término de tres meses, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios con la mayoría indicada en el artículo séptimo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo primero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole cualquiera que ella fuere. — Décimo segundo: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad, deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo tercero: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los mismos, sus causa habientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla, el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia, como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso serán comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente, de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. Bajo tales concepto las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Horacio Riente y don Jorge Alfredo Ramos, vecinos, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. Paganini. Saverio Loddo. José A. Alba. C. G. Paganini. Tgo.: H. Riente. Tgo.: J. A. Ramos. Está mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos diez y nueve del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, de que doy fe. Para la Sociedad "Atalaya", Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Cincuenta Mil pesos moneda nacional, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de la serie L, numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y ocho al presente seiscientos cincuenta y un mil setecientos dos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, el veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Buenos Aires, Setiembre. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.160.— e.14|10-Nº 1.051-v.21|10|52

DELLA TORRE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1.916. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: don José Croci, que acostumbra firmar "Gpp. Croci", casado en primeras nupcias con doña Judith Berra, de sesenta y dos años de edad, italiano, hijo de don Pascual Croci y de doña Luisa Ballerio, y don Angel Della Torre, soltero, de cincuenta y tres años de edad, italiano, hijo de don Agustín Della Torre y de doña Judith Mascazzini, comerciantes, domiciliados en esta Ciudad, calle Belgrano número novecientos cuarenta y ocho, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que Expresan: Que por escritura de veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta, pasada al folio ochocientos siete de mi Registro, de la que se tomó nota al número mil ciento cuarenta y cuatro, folio trescientos noventa y tres del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, y en modificación de un contrato anterior, constituyeron la "Della Torre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse a las representaciones y a la importación en general, y a la fabricación en el ramo de textiles, capital de cien mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos aportado por mitades entre los socios y plazo de dos años, que ha vencido el treinta de Abril del año en curso. — Y que por escritura de diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, pasada al folio dos mil doscientos cuatro de mi Registro, ambos otorgantes aclararon que el activo y pasivo aportado a la Sociedad era única y exclusivamente el detallado en el inventario firmado por el doctor Mario V. Ponisio, hallándose excluído todo lo referente a los derechos de importación que podían corresponder a "Croci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (de la que era continuación "Della Torre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada") en razón de sus anteriores importaciones, y por consiguiente dichos derechos, como continuación de la firma importadora en la Aduana, obtención de permisos de cambio para la importación o adquisición de mercaderías asignadas por I.A.P.I., podrían ser ejercidos en el futuro por la sociedad que formase el señor Croci, o sea la que en esa misma fecha se constituyó por escritura pasada al folio dos mil doscientos seis de mi Registro con la designación de "Croci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Agregan los comparecientes que constituyen por este acto una nueva sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el mismo nombre y el mismo objeto de la sociedad cuyo plazo venció el día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El nombre de la Sociedad será el de "DELLA TORRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diecinueve, sexto piso, escritorio número seiscientos siete, pudiendo establecer sucursales, comanditas u otras agencias, dentro o fuera de la República, y fijarles o no un capital. — Tercera: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen su iniciación. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es dedicarse a las representaciones comerciales e industriales, al comercio y a la importación en general, fabricación, manufactura, venta o financiación comercial en el ramo de textiles. — La determinación que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa del objeto de la Sociedad. — Por ende la Sociedad podrá ejercer los derechos y contraer las obligaciones que sean comprensivas o necesarias para el logro de los fines para que ha sido creada. — Quinta: El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien Cuotas de Mil Pesos de igual moneda Cada Una, cuyo capital es aportado por mitades, o sea el señor José Croci cincuenta cuotas, equivalentes a Cincuenta mil pesos, y el señor Angel Della Torre cincuenta cuotas equivalentes a Cincuenta mil pesos. — Estos aportes se efectúan en el activo y pasivo de la anterior Sociedad "Della Torre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo saldo de capital pertenece a los comparecientes, según así resulta del balance firmado por el Contador Público Nacional don Carlos Guyot, que se suscribe por separado. — Sexta: La representación, dirección, administración y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los dos socios, que revestirán el carácter de gerentes, ambos con domicilio en la calle Belgrano número novecientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal. — Los gerentes podrán ser reemplazados por un Gerente sustituto en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando le sobreviniera cualquier otro impedimento que no les permitiese desempeñar sus funciones. — El Gerente que sea reemplazado en los casos pertinentes enunciados más arriba por el Gerente sustituto, podrá limitar las facultades de este último, a cuyo efecto extenderá el debido mandato con las indicaciones pertinentes. — Los gerentes tendrán todas las facultades otorgadas por la Ley, aun para aquellos casos en que por las leyes de fondo y por el Código Civil, Código de Comercio y Leyes especiales se requiriesen poderes especiales, todo ello en la forma más amplia y general, de modo que puedan realizar todos los actos jurídicos necesarios para ejercer los derechos o contraer las obligaciones de la Sociedad, actuando en todos los campos del comercio, la industria, la administración, los Bancos, etcétera, sin restricciones ni limitaciones. — A título enunciativo y en manera alguna limitativa, cualquiera de los dos gerentes podrá nombrar o remover empleados, conferir poderes, realizar toda clase de operaciones de banco, sea en el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o en cualquiera otros bancos de Estado o particulares, sus sucursales o agencias, pudiendo abrir cuentas corrientes a plazo fijo, hacer depósitos de dinero u otros valores, efectuar extracciones totales o parciales de esos depósitos, pedir y hacer descuentos, girar en descubierto, para todo lo que librará y firmará las órdenes de pago, cheques, endosos, transferencias, pagarés, renovaciones con o sin amortización y demás documentos que se requieran; representar a la sociedad ante todas las autoridades administrativas o judiciales y en general todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración de la sociedad. — Séptima: Todos los años, en el mes de abril, se realizará un balance de las operaciones sociales que se cerrará el treinta del mismo mes. Para la firmación de esos balances se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías se avaluarán prudentemente así como los créditos a cobrar, sea por ventas, sea por concepto de comisiones. b) De las utilidades producidas se separará, por lo menos, el cinco por ciento

para cubrir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por cineto del capital social, el fondo de previsión de indemnizaciones a los empleados —Ley once mil setecientos veinte y nueve—, reservas afectadas a fines específicos y reservas para depreciación o amortizaciones, si así se resolviera. c) El saldo restante se destinará a distribuir entre los asociados o se dejará en la cuenta de Ganancia y Pérdidas, pasando su importe a cuenta nueva. — Octava: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se repartirán en proporción a los capitales aportados por cada socio, es decir, por mitades, debiendo el reparto efectuarse con posterioridad al final de cada ejercicio y previa la debida aprobación de los balances, sin perjuicio del crédito del importe correspondiente en cuenta. Las pérdidas que resulten al final de cada ejercicio se distribuirá también por mitades. — Novena: En caso de liquidación por vencimiento del término o por acuerdo de partes, la sociedad será liquidada por los socios gerentes, observándose a tal efecto las normas del Código de Comercio para la liquidación de sociedades. — Décima: Todas las decisiones que se afecten a la organización, fundación, ejercicio y disolución de la sociedad, se tomarán de común acuerdo, necesitándose la unanimidad para decidir la disolución anticipada de la sociedad e incorporación de nuevos socios. Podrán adoptarse las resoluciones por correspondencia en el caso de que alguno de los socios estuviera ausente. — Décima primera: Ambos socios quedan facultados para dedicar parte de sus actividades a negocios distintos de los que forman el objeto de esta sociedad. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente limitará las operaciones a lo estrictamente necesario para la marcha de la sociedad y realizará a la brevedad posible, justo con un representante del socio desaparecido, —cuyos herederos deberán unificar personería—, un inventario y balance para determinar el estado de la sociedad. El socio sobreviviente tiene opción para hacerse cargo de la sociedad abonando a los herederos del socio pre-muerto la parte correspondiente y continuando los negocios. Si no existiese acuerdo con el precio y condiciones, la sociedad será puesta en liquidación, realizándose la misma dentro del término más breve que permitan los compromisos de la firma e interviniendo en dicha liquidación, por una parte el socio sobreviviente y por la otra el representante legal de los herederos del socio premuerto, practicándose la liquidación de acuerdo a las normas legales. — Décima tercera: Las divergencias entre los socios, así como cualquier cuestión que se suscitare respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores. Cada parte nombrará el suyo, debiendo ambos arbitradores acordar la designación de un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. En caso de no existir acuerdo para la designación del árbitro tercero, será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Estando constituídos los aportes de los socios por el capital que les corresponde en la anterior sociedad a que pertenecieron ambos —"Della Torre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"—, y habiéndose hecho cargo esta sociedad del activo y pasivo de la anterior, se deja expresa constancia de dicha incorporación de valores activos y pasivos al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, quedando de hecho liquidada la sociedad "Della Torre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" anterior. De acuerdo con las cláusulas precedentes, a cuyo cumplimiento se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato social. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores: doctor Guillermo Peña y don Máximo Quesada, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Estando el señor Angel Della Torre momentáneamente impedido del uso de su mano derecha (ha sido objeto de una operación), firma a su ruego el señor Juan Lombardini, casado, mayor de edad. hábil, de mi conocimiento de este vecindario, doy fe. Gpp. Croci. J. Lombardini. Guillermo Peña. M. Quesada. Está mi sello. Ante mí: J. H. Guerrico. Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio mil novecientos dieciséis del Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo doy fe Para la sociedad "Della Torre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno numerados: un millón quinientos quince mil novecientos sesenta y tres al un millón quinientos quince mil novecientos sesenta y cinco inclusive; un millón quinientos quince mil novecientos ochenta y siguiente correlativo que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Jorge H. Guerrico. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario

$ 2.160.— e.13|10-Nº 934-v.20|10|52

DEPOSITO Y RECOLECCION TEXTIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 1.047. — Primer Testimonio. Número Cuatrocientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Alberto Rillo hijo, Escribano autorizante, interinamente a cargo del Registro ciento sesenta y cinco por autorización superior y testigos que se expresarán, comparecieron Don Modesto de la Dehesa, el que dice ser de estado casado, argentino, comerciante y domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle Valle ciento treinta y tres; don Isidro Blanco, que expresa ser de estado casado, argentino, comerciante, de treinta y ocho años de edad; don Antonio Blanco, que manifiesta ser de estado casado, argentino. de treinta y cuatro años de edad; y don Bunaventura Blanco, que dice ser de estado casado, argentino, de treinta y seis años de edad; los tres últimos manifiestan domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle Cerrito trescientos treinta. — Todos son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los mismos dijeron: Que han resuelto entre ellos formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma y condiciones de que instruyen los siguientes artículos: Primero: Queda creada y constituída entre los comparecientes la Sociedad que girará en plaza bajo la denominación y rubro de "DEPOSITO Y RECOLECCION TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal y domicilio legal actualmente en la casa de esta Ciudad, calle Valle número ciento treinta y tres, sin perjuicio de que en cualquier momento podrán establecer agencias o sucursales, en cualquier parte de esta República y aun en el extranjero. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la compra, venta y comercialización de bolsas harineras, cereales y para cualquier otro uso, que los socios estimen conveniente. — Sin que sea su objeto principal, la Sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, donar, dividir construir, fraccionar y urbanizar toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, así como tomar o dar préstamos con garantía hipotecaria o prendaría, warrants, dar y tomar bienes en locación; comprar y vender bienes muebles, títulos, a c c i o n e s, cédulas y demás v a l o r e s; hacer y aceptar toda clase de préstamos y financiaciones con o sin garantías reales o personales, con o sin interés. — Tercero: El término de duración se fija en Cinco Años a contar desde la fecha. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos nacionales, cada una, el que ha quedado suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: El señor Modesto de la Dehesa, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Isidro Blanco, cuatrocientas doce cuotas o sean cuarenta y un mil doscientos pesos nacionales; el señor Antonio Blanco doscientas veinte y cinco cuotas, o sean veinte y dos mil quinientos pesos nacionales, y el señor Buenaventura Blanco, ciento trece cuotas o sean once mil trescientos pesos moneda nacional. — Los importes referidos han sido aportados por los contratantes en maquinarias, enseres, útiles y demás que resulta del inventario practicado y firmado de conformidad por las partes. — Quinto: La Sociedad será administrada por los Gerentes, pudiendo ser tales los socios o no socios. — Además de las facultades que les son propias, se le confieren las expresadas en los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis y diez y siete del artículo mil ciento ochenta y uno y las del setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidas. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los Gerentes, que más adelante se designan. — La firma social no podrá ser empleada ni usada en préstamos de valor, en fianzas a terceros ni en operaciones ajenas al objeto social. — Los Gerentes representarán a la Sociedad en todas las operaciones, actos, gestiones y contratos que practiquen, realicen o formalicen con cualquier persona o personas de existencia visible, ideal o jurídica, entre ellos con el Superior Gobierno de la Nación Argentina, Ministerios, Gobiernos Provinciales o de Territorios Nacionales, Municipalidades, Comisiones de Fomento, Tribunales de cualquier grado, fuero o jurisdicción, Cámaras de Alquileres, Prefecturas y Subprefecturas Marítimas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias, etcétera, así como cualquier otra Repartición Administrativa o Judicial, inclusive Tribunales de Faltas y del Trabajo, autárquica o no y asimismo con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra Institución Oficial o particular, conforme a sus Leyes de creación, Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos, siendo lo expuesto meramente enunciativo y no limitativo de facultades. — Queda designado Gerente el socio señor Modesto de la Dehesa, y el señor Rafael Augusto Levantesi, argentino, soltero, de treinta y seis años de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Valle ciento treinta y tres; los que usarán de la firma social en la forma y condiciones establecidas más arriba, conjunta, separada, indistinta o alternativamente, y deberán actualizar el último domicilio que será asentado en el Libro de Actas, que se llevará a efecto, cuyos domicilios se tendrán en cuenta a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato. — Sexto: Los Gerentes podrán percibir sueldos para gastos de representación, todo con cargo a la cuenta de Gastos Generales, lo que será resuelto por simple mayoría de votos, cuya resolución se asentará en el Libro de Actas. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que firmado por cualquiera de los Gerentes quedará a disposición y consideración de los demás socios en el domicilio legal de la Sociedad durante sesenta días, que se contarán desde la fecha de la comunicación que en forma auténtica harán los gerentes firmantes del balance. Los socios podrán observarlo válidamente durante el plazo máximo preestablecido por telegrama colacionado dirigido a los gerentes al domicilio social. Si el balance no fuera observado en el plazo y forma fijada más arriba, quedará automáticamente y de pleno derecho aprobado. Uno cualquiera de los socios o el gerente socio podrá pedir y exigir se practiquen balances parciales o de comprobación. — Octavo: Las utilidades resultantes de cada balance anual, se distribuirán así: Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; un cinco por ciento para formar otro fondo de reserva para hacer frente a todo lo referente a las leyes de Previsión y Asistencia Social, que puedan corresponder a los empleados y obreros de la sociedad; hasta un diez por ciento para destinarlo a gratificaciones del personal y a remuneración extraordinaria de los gerentes, lo que será resuelto en asamblea de socios por simple mayoría, y el saldo se distribuirá en proporción a los respectivos capitales aportados por cada socio. Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Noveno: El cambio del objeto social, el aumento de capital y la disolución o liquidación anticipada de la sociedad, será resuelta con el voto favorable de las dos terceras partes de cuotas de capital, manifestada en asamblea de socios que cualquiera de los gerentes convocará al efecto, con quince días de anticipación, mediante telegrama colacionado. Para decidir el nombramiento o remoción de los gerentes o las observaciones que se formulen válidamente a los balances anuales, como cualquier otra cuestión relativas a la administración y gobierno de la sociedad, bastará el voto de socios que representen mayoría simple de cuotas de capital. En el caso de que la cuestión planteada fuera relativa a los socios o al gerente socio, el o los inculpados no podrá votar. En las asambleas los socios podrán hacerse representar y votar por un consocio cualquiera mediante poder o carta poder. — Décimo: Fallecido o declarado judicialmente incapaz cualquiera de los socios, sus herederos o el representante legal del incapaz en su caso, deberá optar por continuar o retirarse de la sociedad, mediante comunicación cursada por telegrama colacionado dirigido a cualquiera de los gerentes en el domicilio social, dentro de los treinta días de ser judicialmente tenidos como herederos o de la declaración de la incapacidad. Si decidieran retirarse, todo lo que correspondiere al fallecido o incapacitado, resultante del balance general que se practicará al efecto, que se cerrará el último día del mes subsiguiente en que ocurriere el fallecimiento o que se declarara la incapacidad, le será abonado en la siguiente forma: treinta y tres por ciento al contado; treinta y tres por ciento a un año de plazo y treinta y cuatro por ciento a los dos años de plazo, con más el interés del seis por ciento anual capitalizado trimestralmente. El interés mencionado empezará a correr a partir de la fecha de aprobación del balance; el pago de las cuotas se abonará a su vencimiento a contar del día en que se exprese la decisión de retirarse de la sociedad. Si decidieren continuar los herederos o el representante del incapaz, deberán encomendar la representación de sus interesés ante la sociedad, en la persona de alguno de los restantes socios. — Décimo primero: Para el caso de liquidación o disolución los gerentes usarán la firma social, con el aditamento "en liquidación". — Décimo segundo: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital total o parcialmente, mediante acta que a su pedido se labrará al efecto, teniendo derecho preferente los demás socios para su adquisición, a prorrata de sus cuotas de capital, debiendo éstos comunicar su decisión al socio cedente dentro de los diez días de la fecha del acta preindicada, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. No siendo aceptada la cesión, el cedente podrá hacerlo con terceros, quedando obligada la sociedad a aceptar al o los cesionarios como nuevo socio. — Décimo tercero: En lo no previsto regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. En la forma expuesta las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos don Domingo Martín y don Luis Alvarez Gutiérrez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Modesto de la Dehesa. Antonio Blanco. Buenaventura Blanco. I. Blanco. Tgo.: D. Martin. Tgo.: Luis Alvarez Gutiérrez. Hay un sello. Ante mí: Alberto Rillo h. Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega y queda al folio mil cuarenta y siete del Registro ciento sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos nacionales cada uno, números cero diez y seis mil quinientos noventa correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Alberto Rillo H. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre seis de 1952. — E|l.: octubre, vale. Tachado: agosto, no vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.980.— e.14|10-Nº 1.085-v.21|10|52

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, al día primero del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Ramón José Poch, de nacionalidad argentina, de estado casado, con domicilio en la calle Santa Fe 2590 y Armando Hernán Medina, de nacionalidad argentina, de estado soltero, con domicilio en la calle Colodrero 2882; ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de: **COMERCIAL E INDUSTRIAL "SOMACO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Capital: $ 40.000,00. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Anchorena Nº 1566 y podrá establecer sucursales, fábricas, agencias, escritorios y representaciones en el interior y exterior del país. — Tercera:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio e industria en general por sí o por mandato y a la organización, financiación, administración, contralor, vigilancia y asesoría de todo orden en cualquier clase de industrias comercios, explotaciones, derechos, acciones y|o valores, ejercer mandatos y representaciones de cualquier orden, ya sea de personas físicas o jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejercer todos aquellos actos que fueren necesarios, pudiendo adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, explotar, administrar, permutar, arrendar bienes muebles e inmuebles, comercios, obras e industrias, derechos sobre marcas, patentes y|o procedimientos de invención, de fabricación o de propiedad intelectual, dar y recibir dinero en préstamo, dar y recibir fianzas, cauciones y|o depósitos de cualquier clase, adquirir y|o otorgar participaciones, acciones y|o cuotas-capital en sociedades de cualquier clase ya constituídas y a constituirse y concurrir a la formación de las mismas, aportando o no capitales; explotar comercios e industrias a nombre propio o de terceros. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la Sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales, industriales o inversiones que crea conveniente, sea por cuenta propia o de terceros. — *Cuarta: El término de duración de la Sociedad expirará el treinta y uno de diciembre del año dos mil.* — *Quinta: El Capital Social asciende a la cantidad de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 40.000,00 c|l.) y está dividido en Cuatrocientas (400) Cuotas-Capital de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100.— c|L) cada una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales, es decir, Doscientas (200) Cuotas-Capital por un valor de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 20.000,00 c|l.) cada uno.* — *Sexta: La integración del Capital Social se hará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 %) en el momento de inscribirse la Sociedad en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante, a medida que las necesidades del negocio lo requieran.* — *Séptima: Quedan nombrados Gerentes los señores Armando Hernán Medina y Ramón José Poch, quienes con las más amplias facultades, actuando personalmente o por apoderados, teniendo el uso de la firma social en forma separada o alternativamente cada uno de ellos y pudiendo nombrar apoderados generales y especiales, podrán realizar todos los actos* enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como en los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. *Los Gerentes quedan* eximidos de las prohibiciones especificadas en el artículo 14 de la Ley Nº 11.645. — Octava: Anualmente, el día treinta de setiembre se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición, o a los de plaza si éstos fueren inferiores; b) Los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizados hasta su amortización total, pudiéndose efectuar amortizaciones mayores que las previstas por la Dirección General Impositiva; c) De las utilidades líquidas se destinará anualmente un Cinco por Ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a representar el Diez por Ciento (10 %) del capital suscripto; pudiéndose constituir otras reservas con destino especial o sin él, estando de acuerdo la mayoría del Capital Social y d) las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, así como las pérdidas serán distribuídas o soportadas, según el caso, por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Novena: La liquidación de la Sociedad será hecha de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Las cuotas de capital de la Sociedad, no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. Si alguno de los socios no aceptara la oferta, podrán aceptarla los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia, será el que corresponda a la fecha del último Balance General más las "Reservas Libres" y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas si las hubiera y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el Ocho por Ciento (8 %) de interés anual. — Undécima: *En* caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes según el caso, resolverán su continuación en la Sociedad, en cuyo caso unificarán su representación, o su retiro. — Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere, les será abonada en un máximo de cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se les calculará el Ocho Por Ciento (8%) de interés anual, a partir del Balance General posterior al fallecimiento o a la declaración legal de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Segunda: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios de cualquier orden que fuera, será resuelta por "arbitradores amigables componedores", a cuyo efecto se nombrará uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — *Para el caso de que los "arbitradores amigables componedores"* no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación del mismo será efectuada por el *Presidente* de la Bolsa de Comercio de *Buenos* Aires. — Producida una divergencia, ninguna de las partes podrá negarse a designar su "árbitro amigable componedor" y, en caso de no designarlo dentro de los diez días de notificada al efecto por la otra parte lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido de la parte que hubiere nombrado su "arbitrador amigable componedor". — *Los* "arbitradores amigables componedores" deberán dictaminar dentro de los treinta días de nombrados, y el tercero, en caso de discordia, deberá hacerlo dentro de los diez días de notificado de los dictámenes divergentes. — Décimo Tercera: Todas las deliberaciones sociales inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 de la ley Nº 11.645, se harán con la presencia de socios que represente por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y será resuelto con el voto de la mayoría del Capital Social. — Requiérese el voto favorable de la mayoría del Capital Social también para la cesión de cuotas-capital de socio. — Para ser válidas las asambleas de socios éstas tendrán que convocarse con una anticipación no menor de quince (15) días por medio de telegramas colacionados o cualquier otra forma fehaciente. — Sin embargo, serán válidas las Asambleas de socios en las que intervengan la totalidad de los mismos, aunque hubieran sido convocadas por cualquier otro medio o distinto término de tiempo. — En el caso de que una Asamblea de socios fracasara en su primera convocatoria por falta de quórum, ésta será nuevamente convocada por el mismo procedimiento especificado y se considerará válida cualquiera fuera la presencia de socios que concurriera y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple de capital presente. — Esta convocatoria tendrá que indicar el carácter que reviste de segunda convocatoria. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder otorgadas a favor de personas que revistan o no el carácter de socios. — Décimo Cuarta: Se conviene especialmente que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá ser transformada en Sociedad Anónima con igual o distinto capital, debiendo cumplirse en ese caso las formalidades legales. — Cláusula Transitoria: Se autoriza especialmente al señor Armando Hernán Medina para efectuar las tramitaciones necesarias para la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye de acuerdo a las disposiciones legales. — (Firmado) A. H. Medina. Ramón J. Poch.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.700.— e.14|10-Nº 1.063-v.21|10|52

ARGOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del suscripto hace saber por cinco días, que por contrato privado de fecha 24 de setiembre de 1952, el señor José Stern, ha cedido las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tenía en ARGOS, S. R. L., al señor David Dameschik; y que por el mismo contrato ha sido designado gerente de dicha sociedad, en forma exclusiva, el señor Héctor Nafim Dameschik. — Buenos Aires, siete en Octubre de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 140. — e.14|10-Nº 1.050-v.21|10|52

ADOLFO IRIART Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 11 de septiembre de 1952, la sociedad **"ADOLFO IRIART Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, aumentó su capital social de cincuenta y un mil pesos a doscientos mil quinientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — Pedro R. Tarance, secretario.

$ 100. — e.14|10-Nº 1.054-v.21|10|52

SANTIAGO VALLE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Horacio J. Cidale con fecha 5 de Julio de 1952, los esposos Don Santiago Tiraboschi y Doña Rosa Gaudioso de Tiraboschi, ceden a favor de los señores Emilio Amílcar Valle y Don César Augusto Valle todas las cuotas que tienen y les pertenecen en la sociedad "SANTIAGO VALLE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que consisten en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos para el señor Santiago Tiraboschi y quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una para la señora Rosa Gaudioso de Tiraboschi. Como consecuencia de la cesión operada por los esposos Don Santiago Tiraboschi y Doña Rosa Gaudioso de Tiraboschi, el capital social de cada uno de los componentes de la sociedad "Santiago Valle y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se distribuye de la siguiente manera: Para el señor Santiago Valle la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por ciento diez cuotas o acciones de un mil pesos cada una; para la señora Petrona Catalina Bono de Valle la suma de quince mil pesos, representada por quince cuotas o acciones de un mil pesos cada una; para el señor Emilio Amílcar Valle la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por cuarenta cuotas o acciones de un mil pesos cada una y por el señor César Augusto Valle la suma de treinta y nueve mil pesos, representada por treinta y nueve cuotas o acciones de un mil pesos cada una. — Séptimo: El capital social será, pues, de doscientos cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuídos en la forma indicada en el apartado anterior. — Octavo: Los cesionarios señores Emilio Amílcar Valle y César Augusto Valle adquieren en proporción de las cuotas adquiridas la totalidad de los derechos socios cedentes ocupando su lugar en la sociedad y participando en las ganancias y soportando las pérdidas en la proporción de sus respectivos aportes sociales. — Noveno: La gerencia dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Santiago Valle, como socio Gerente General; del señor Emilio Amílcar Valle, como socio Gerente Comercial y del señor César Augusto Valle como socio administrador, estos socios tienen indistintamente el uso de la firma social y quedan investidos de todas las atribuciones que como tales les acuerdan las leyes civiles y de comercio en vigor, ratificándose en todo lo demás, lo establecido a estos fines en el apartado sexto del contrato originario de constitución de esta sociedad — Décimo: El domicilio de la sociedad queda trasladado de la calle Federico Lacroze dos mil setecientos setenta y seis a la calle Manreç dos mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Capital Federal, donde actualmente funcionan sus escritorios. — Undécimo: Como quedó establecido en la cláusula décima del contrato de cesión de cuotas otorgado el tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, esta sociedad mantiene su vigencia por aceptación de la prórroga automática de duración hasta el día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Décimo Segundo: Los componentes actuales de la sociedad, el señor Santiago Valle, la señora Petrona Catalina Bono de Valle, el señor Emilio Amílcar Valle y el señor César Augusto Valle ratifican en todo lo demás las cláusulas contractuales contenidas en los actos relacionados antes, confirmándoles en toda su eficacia y validez.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 540.— e.14|10-Nº 1.049-v.21|10|52

CALANDRIA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre de 1952, entre los señores Bernardo Yaquira, Nicolás Schweizer, socios de **CALANDRIA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1500, al folio 447 del libro 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y la señora Elsa Bretzfelder de Schweizer, casada, alemana, mayor de edad, domiciliada en la calle Salguero 1835, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Bernardo Yaquira transfiere al señor Schweizer seiscientas cuarenta y nueve (649) de sus seiscientas cincuenta (650) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una en la nombrada sociedad, y la cuota restante la transfiere a la señora Elsa Bretzfelder de Schweizer. — Segundo: Los señores Nicolás Schweizer y Elsa Bretzfelder de Schweizer, como únicos socios de la sociedad, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, que dirá así: "Será gerente de la sociedad el señor Nicolás Schweizer, quien tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general". — Habiendo plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Unica Cláusula adicional: El precio de las dos transferencias es respectivamente de doce mil novecientos ochenta (12.980.— m$n.) pesos moneda nacional y veinte (20.— m$n.) pesos moneda nacional, pagados en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Elsa Bretzfelder de Schweizer. — Nicolás Schweizer. — B. Yaquira.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1952. — Entre líneas: "Nº 7", "Alberto", vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 380.— e.14|10-Nº 1.072-v.21|10|52

"JERSEY DRESS COMPANY"
Compañía de Jersey para Vestidos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, por secretaría autorizante, por cinco días el siguiente edicto:

Se hace saber que por escritura de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, pasada ante el escribano don Eduardo Sorrentino Diana, en el Registro número veinte a su cargo, la Sociedad "JERSEY DRESS COMPANY, COMPAÑIA DE JERSEY PARA VESTIDOS, S. R. L." aumentó su capital social en la suma de Quinientos Mil Pesos Nacionales, elevando de tal forma el mismo que era de dos millones de pesos, a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.14|10-Nº 1.060-v.21|10|52

OPTICA FELIX LAUERS, RILO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Luis O. Farina, con fecha 6 de agosto de 1952, y con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, se hace saber que el Director Regente de la sociedad "OPTICA FELIX LAUERS, RILO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es el señor Rubén Lauers socio de la firma. — Sobre raspado: Ministerio, vale. — Buenos Aires, octubre 7 de 1952. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 140.— e.14|10-Nº 1.059-v.21|10|52

HILALYNCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1952, entre los señores Bernardo Yaquira y Nicolás Schweizer, socios de HILALYNCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3.208, al folio 182, del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora Elsa Bretzfelder de Schweizer, casada, alemana, mayor de edad, domiciliada en la calle Salguero 1835, Capital, se conviene lo siguiente: — Primero: El señor Bernardo Yaquira, transfiere al señor Schweizer, cuarenta y nueve (49) de sus cincuenta (50) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, de la nombrada sociedad y la cuota restante la transfiere a la señora Elsa Bretzfelder de Schweizer. — Segundo: El precio de las transferencias es respectivamente de seis mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 6.860.—) y ciento cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 140.—) respectivamente. — El señor Schweizer, y la señora Bretzfelder de Schweizer, como únicos socios de la Sociedad, convienen en designar único Gerente de la sociedad con las mismas facultades del contrato originario. El señor Nicolás Schweizer, quien tendrá solo el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración y representación. — Habiendo plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Elsa Bretzfelder de Schweizer. — Nicolás Schweizer. — B. Yaquira. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1952. — Entre línea: "Nº 7". "Alberto". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 340. — e.14|10-Nº 1.074-v.21|10|52

MADINCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan F. Xifra, con fecha 15 de mayo de 1952, el señor Conrado Pucheu, cede y transfiere a favor del señor Martín R. Cairo, la parte de su aporte de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "MADINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," o sean cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Como consecuencia de esta cesión y transferencia, el capital social que asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, queda aportado en la siguiente forma: por el socio señor Natalio Ciepielinski, doscientos mil pesos de curso legal o sean doscientas cuotas de un mil pesos de curso legal cada una, por el socio señor José Luis Gutiérrez, la cantidad de noventa mil pesos de curso legal o sean noventa cuotas de un mil pesos de curso legal cada una, por el socio señor Bernardo Osuna, la suma de noventa mil pesos de curso legal o sean noventa cuotas de un mil pesos de curso legal, cada cuota, por el socio señor Julio Gutiérrez, la cantidad de setenta mil pesos de curso legal o sean setenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una, por el socio señor Liborio Agustín Justo, la suma de cincuenta mil pesos de curso legal o sean cincuenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una y por el socio señor Martín R. Cairo, la suma de cien mil pesos de curso legal o sean cien cuotas de un mil pesos de curso legal cada una. — Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320.— e.14|10-Nº 1.055-v.21|10|52

ADELSIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por escritura del 28 de diciembre de 1951, pasada ante el Escribano Jorge A. Beazley, don Julián Pérez Dorrego, vendió, cedió y transfirió en la proporción de diez y seis cuotas para el señor Adelmo Iglesias y las treinta y cuatro restantes por parte iguales a los señores Manuel Martínez y Antonio Valcarcel, las cincuenta cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una, que tenía en ADELSIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, octubre 7 de mil novecientos cincuenta y dos. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 160.— e.14|10-Nº 1.037-v.21|10|52

MARQUEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre doña Irene Santoiani de Marquez, italiana, viuda, doña Margarita Marquez y Fernando Marquez, argentinos, solteros, todos mayores de edad, y domiciliados en la Avda. Julio A. Roca número setecientos catorce, en su carácter de únicos integrantes de la firma "MARQUEZ Y COMPAÑIA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída mediante escritura número doscientos setenta y seis, pasada en esta ciudad el catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano don Rogelio I. Gesino, titular del registro número doscientos ochenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil trescientos sesenta, al folio cuarenta y cinco, del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por escritura número trescientos dieciséis pasada en esta Ciudad el ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el mismo escribano Rogelio I. Gesino, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil cuarenta y dos, al folio ciento cuatro, del libro dieciocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por la cual se elevó el capital social a doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, se conviene de común acuerdo dejar constancia que ninguno de los socios ha hecho uso del derecho de denunciar el contrato social, por lo qué se ha producido la prórroga del mismo por otro período de cinco años a partir del catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, según lo dispone la cláusula quinta del acto constitutivo. — En prueba de conformidad se otorga el presente en Buenos Aires, los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Irene Santoiani de Marquez. — Margarita Marquez. — Fernando Marquez. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 440. — e.14|10-Nº 1.086-v.21|10|52

PILOSPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1952, entre los señores Salomón Altschuller, Germán Ungar y Samuel Naum (Nachin) Awensztern, únicos socios de PILOSPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.064, al folio 105, del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene con efecto retroactivo al 1º de julio de 1952, aumentar el capital social de doscientos un mil pesos moneda nacional (m$n. 201.000), dividido en doscientas una (201) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, a Trescientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 390.000), divididos en trescientas noventa (390) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. Cada uno de los socios aporta a este aumento sesenta y tres (63) cuotas. — Los aportes se hacen, convirtiendo los haberes de cada uno de los socios en la sociedad de acuerdo con un balance al 1º de julio de 1952 que, conformado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Además los socios resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta y octava, del contrato social. — La cláusula Tercera: Dirá: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 390.000), dividido en trescientas noventa (390) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, y aportada por los tres socios en partes iguales, o sea ciento treinta (130) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — Las cláusula Cuarta: Dirá: La duración del presente contrato se fija hasta el 31 de diciembre de 1980. — También con anterioridad a esa fecha podrá cada uno de los socios retirarse de la sociedad, comunicando su decisión por telegrama colacionado a los otros socios. En dicha comunicación el socio que quiera retirarse deberá hacer conocer a los otros socios el precio en que estima su participación en la sociedad. — Dicho precio deberá ser aceptado o rechazado por los otros socios dentro del término de treinta días de la comunicación, también por telegrama colacionado. — En caso de rechazo, el socio saliente tendrá el derecho de presentar, durante el término de sesenta días, dos o más compradores por la totalidad de las cuotas sociales, por un precio no inferior al triple de la suma exigida por el socio saliente por su parte en la sociedad, pagadero al contado en el momento de suscribirse el contrato de transferencia de cuoas, que deberá otorgarse a los treinta días. El nombre de los compradores y su oferta deberán ser comunicadas por telegrama colacionado a los otros socios. Estos últimos dispondrán de un plazo de treinta días a partir de dicho telegrama para decidir en definitiva la venta de la totalidad de las cuotas sociales o bien la adquisición de las cuotas del socio que desea retirarse por la suma exigida por el mismo. — En caso de optarse por esto último, al contrato de transferencia será suscrito a los noventa días de la comunicación. — El precio deberá ser abonado en el momento de firmarse dicho contrato. — La cláusula Octava: dirá: En caso de fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios, sus derecho habientes o representantes legales podrán continuar en la sociedad, con personería unificada y designando a uno de ellos u a otra persona para suplir la falla de actividad personal del fallecido o incapaz. — En este caso, ninguno de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad ni retirarse de ella antes de un año de producido el fallecimiento o de acaecida la incapacidad. — Los plazos a que se refiere la cláusula cuarta entrarán a funcionar recién después de vencido ese año. — Habiendo plena conformidad, se firma el presente, en dos sellos de veinte centavos números I. 414.638 y L 414.639. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1952. — Entre líneas: "Nº 7", "Alberto" vale. — S|r. 8 vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 740. — e.14|10-Nº 1.073-v.21|10|52

W. B. MC DAVID Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 2, interinamente a mi cargo, se hace saber por cinco días que por contrato privado de fecha 15 de julio del corriente año, el Sr. William Blake McDavid vende a los señores Teodoro Milton Mitchell y Alberto Owen Mitchell, 60 cuotas a cada uno, por el precio de doce mil pesos, que pagan los adquirentes por partes iguales, que tenían de la sociedad W. B. MC DAVID Y CIA., S.R.L.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 140.— e.14|10-Nº 1.067-v.21|10|52

LABORATORIOS INDEPENDENCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, Don Raúl M. Riveiro, con efecto al 1º de enero de 1952, cede y transfiere 1 cuota de capital a su valor nominal, que tiene en LABORATORIOS INDEPENDENCIA SOC. RESP. LTDA. a favor de Doña Josefa Presser de Schreyer austríaca, viuda, mayor de edad, domiciliada en Perú 1012. Todo según documento privado de fecha 24 de setiembre de 1952.

Buenos Aires, octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 120.— e.14|10-Nº 1.081 - 21|10|52

FILONES Y CANTERAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha 30 de Septiembre de 1952 Don Antonio Chaparro en su carácter de socio y gerente de "FILONES Y CANTERAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("FILCA S. R. L."), vende, cede y transfiere 30 cuotas que tenía en dicha sociedad, de mil pesos moneda nacional cada una, a favor de la misma, por su valor nominal o sean $ 30.000,00 m/n. Además el Sr. Chaparro autoriza expresamente a la sociedad a transferir a la cuenta del socio Oscar Armando Goyeneche el saldo que a la fecha indicada presentaba su cuenta particular.

Buenos Aires, Octubre ocho de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e.14|10-Nº 1.078-v.21|10|52

PLAUT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Ernesto Federico Jorge Plaut, que firma "Ernesto F. J. Plaut", y manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Sofía Carlota Voss, argentino, domiciliado en la Avenida de los Incas número tres mil quinientos cincuenta y ocho; don Silvio Sciaky, que firma "S. Sciaky", casado en primeras nupcias con doña Daisy Misrachi, argentino, domiciliado en la calle Directorio número cuatro mil setecientos cincuenta y cinco; don Jaime (Jacques) Samuel Ventura, conocido también por Jacobo (Jacques) Samuel Ventura que firma "J. Ventura", casado en primeras nupcias con doña Beatriz Kibrick, argentino, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil trescientos noventa, don Hilario Leocricio Cantó, que firma "H. Cantó", casado en primeras nupcias con doña Angela María Cantó, argentino domiciliado en la Avenida Parral número cincuenta y cuatro: todos industriales, y don Víctor Ovidio Sciaky, que firma

"Víctor O. Sciaky", que manifiesta ser soltero, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Juncal número dos mil doscientos sesenta y dos, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que los cuatro nombrados en primer términos concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "PLAUT Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, la que fué constituída por escritura pasada ante mí, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio mil trescientos setenta y nueve de este mismo Registro, Protocolo de ese año, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de julio del mismo año, bajo el número mil trescientos cuarenta y siete, al folio cuatrocientos ochenta y ocho, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual tengo para este acto a la vista; y copiado en lo esencial es del siguiente tenor: "(aquí partes pertinentes del contrato social de referencia)". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del contrato social de su referencia, doy fe, y los comparecientes en el carácter que tienen acreditado, conjuntamente con el señor Víctor Ovidio Sciaky, continúan diciendo: Que han resuelto aumentar el capital de la mencionada sociedad de la suma de un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, mediante la capitalización de los saldos que arrojan sus respectivas cuentas personales, de acuerdo al balance practicado al treinta de junio del corriente año y al ingreso a esta Sociedad, por parte del otro compareciente señor Víctor Ovidio Sciaky, mediante el aporte de la suma de ciento veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, cuya suma ha sido depositada por el mismo, antes de ahora, en dinero efectivo a la caja social, dejándose constancia que el presente aumento de capital, se hace con efecto retroactivo al día primero de Julio del corriente año, habiéndose asimismo convenido entre los comparecientes en modificar el artículo cuarto, quinto, sexto, octavo, décimo y el inciso a) del artículo décimo cuarto del contrato social, todo en la forma que resulta de los artículos que se indican a continuación, los que en definitiva se ajustan al siguiente tenor: Cuarto: Continúa vigente el plazo de duración de la Sociedad convenido en su constitución originaria, ó sea el de Veinticuatro Años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pero cualquiera de los socios podrá cada cuatro años retirarse de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado dirigido con seis meses como mínimo de anticipación. En tal caso se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo décimo segundo de este contrato. En cuanto a la venta, cesión o transferencia parcial de las cuotas de cada uno de los socios ella queda absolutamente prohibida y procederá solamente cuando medie conformidad por escrito de todos los socios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Ernesto Federico Jorge Plaut y don Jaime (Jacques) Samuel Ventura, quinientas treinta y dos cuotas, por un valor total y en conjunto de quinientos treinta y dos mil pesos moneda nacional cada una; don Silvio Sciaky cuatrocientas ocho cuotas por un valor total y en conjunto de cuatrocientos ocho mil pesos moneda nacional; don Hilario Leocricio Cantó, cuatrocientas cuatro cuotas, por un valor total y en conjunto de cuatrocientos cuatro mil pesos moneda nacional; y don Víctor Ovidio Sciaky, ciento veinte y cuatro cuotas, por un valor total y en conjunto de ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra integrado antes de ahora a la caja social en su totalidad e invertido en los bienes y valores que resultan del balance a que se ha hecho mérito, y que se agrega por cabeza de escritura, debidamente firmado por todos los comparecientes. — Sexto: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores don Ernesto Federico Jorge Plaut, don Silvio Sciaky, don Jaime (Jacques) Samuel Ventura y don Víctor Ovidio Sciaky, a quienes por este acto se designa gerentes de la Sociedad, debiendo para obligar legalmente a la misma, firmar siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente con la sola excepción de que no lo podrán hacer los señores don Silvio Sciaky y don Víctor Ovidio Sciaky, conjuntamente. Asimismo la Sociedad quedará legalmente obligada, con la firma de uno cualesquiera de los gerentes en unión de un apoderado de la Sociedad. En las formas indicadas y firmando siempre bajo el sello de "Plaut y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital dos millones de pesos moneda nacional", la firma social, podrá ser utilizada en todas las operaciones de la misma, quedándoles expresamente prohibido su uso en negocios y operaciones extrañas a su giro, ni para garantizar, afianzar o avalar obligaciones de terceros o personales de los socios. El uso de la firma social objetos o asuntos extraños a la Sociedad no la afectará en lo más mínimo, siendo únicamente responsable en cuanto a sus ulterioridades el o los gerentes que indebidamente la hayan usado. Para la designación de uno o varios gerentes, sean éstos socios o no, siempre que fuere en sustitución de uno o de todos los gerentes se requerirá unanimidad de votos de todos los socios. La adición de gerentes se hará por unanimidad de votos de todos los socios gerentes. — Octavo: Con imputación a gastos generales, cada uno de los socios gerentes gozará de un sueldo de dos mil quinientos pesos moneda nacional mensuales y de un viático mensual de hasta mil pesos moneda nacional, para los socios gerentes señores don Ernesto Federico Jorge Plaut, don Silvio Sciaky, don Jaime (Jacques) Samuel Ventura y don Víctor Ovidio Sciaky. El socio don Hilario Leocricio Cantó, desempeñará el cargo de asesor técnico y gozará de un sueldo de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, el que también se imputará a gastos generales. Los socios gerentes contraen la obligación de dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios sociales, siéndoles en consecuencia prohibido dedicarse a otros negocios o tomar parte activa en otras sociedades comerciales o industriales, con las únicas excepciones de ser Directores de Sociedades Anónimas o socios comanditarios o socios no gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, salvo conformidad por escrito de todos los socios. — Décimo: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio social, serán repartidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, en la siguiente proporción: treinta por ciento al socio gerente señor Ernesto Federico Jorge Plaut; treinta por ciento al socio gerente señor Jaime (Jacques) Samuel Ventura; veintitrés por ciento al socio gerente señor Silvio Sciaky; diez por ciento al socio no gerente señor Hilario Leocricio Cantó; y siete por ciento al socio gerente señor Víctor Ovidio Sciaky. Estas utilidades serán abonadas a los socios dentro de los seis meses posteriores a la aprobación del balance anual, el que deberá quedar terminado hasta el treinta de Agosto y aprobado y firmado por todos los socios hasta el treinta de octubre de cada año, considerándose aprobado de hecho si no hubiere sido impugnado hasta esa fecha. Las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del seis por ciento anual, salvo que los socios de común acuerdo resolvieran aumentarlo. En caso de que cualquiera de los socios gerentes señores Ernesto Federico Jorge Plaut y|o Jaime (Jacques) Samuel Ventura, renunciare a sus funciones de tal, su participación en las utilidades o pérdidas pasará a ser solamente el veinticinco por ciento y no gozará de sueldo alguno; y en el caso de que cualquiera de los otros socios gerentes señores don Silvio Sciaky y|o don Víctor Ovidio Sciaky, renunciare a sus funciones de tal su participación en las utilidades o pérdidas pasará a ser solamente del veinte por ciento para el señor Silvio Sciaky y cinco por ciento para el socio señor Víctor Ovidio Sciaky y no gozará de sueldo alguno; el cinco por ciento restante en el caso de renuncia de los señores don Ernesto Federico Jorge Plaut y|o Jaime (Jacques) Samuel Ventura o el de tres por ciento en el caso del señor Silvio Sciaky; o el de dos por ciento en el del señor Víctor Ovidio Sciaky, restante, se distribuirá o soportará entre los demás socios gerentes en proporción a sus respectivos capitales. Queda entendido que no se comprenderá en este caso, permaneciendo invariables las participaciones, a la sustitución de gerentes acordada por unanimidad conforme al artículo sexto in-fine. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios gerentes, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación en un solo representante, quien con los socios sobrevivientes practicarán dentro de los sesenta días de producido el deceso o la incapacidad, un inventario y balance general a la fecha del deceso o la incapacidad pudiendo optar dicho representante: a) por continuar como socio no gerente, con una participación en las ganancias y pérdidas de los dos tercios del porcentaje que correspondía al causante; y el tercio restante del porcentaje se distribuirá entonces entre los demás socios gerentes en proporción a sus capitales, continuando todos lo demás del artículo con su redacción originaria. En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que dejan vigentes todos y cada uno de los artículos del contrato social arriba relacionado, y que en lo pertinente se ha transcripto, con toda su fuerza, vigor y amplitud de su constitución en cuanto no estén modificados por la presente. — Leída que les fué se ratificaron y la firmaron conjuntamente con los testigos del acto don Horacio Riente y don Ignacio Nicolás Meana, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto F. J. Plaut. — S. Sciaky. — J. Ventura. — H. Cantó. — Víctor O. Sciaky. — Tgo.: H. Riente. — Tgo.: I. Meana. — Está mi sello, Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos sesenta y uno del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Plaut y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital dos millones de pesos moneda nacional, expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta al presente, todos de la Serie L., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Hay dos sellos. — Saúl E. Machline.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.800.— e.13|10-Nº 914-v.20|10|52

SHAW Y COMPAÑIA SOCIEDAD FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 29 de agosto de 1952, la señorita Betty Doris Haase, de su capital en SHAW Y COMPAÑIA SOCIEDAD FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedió y transfirió a favor del señor Manuel Fontecha Morales 15 cuotas de un valor nominal de cinco mil pesos m|n. cada una. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.13|10-Nº 933-v.20|10|52

FRANCO-MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, los señores don Cayetano Marchese, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Gavilán cuatro mil trescientos treinta y cinco, y don Andrés Franco, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Condarco cuatro mil setenta y uno, ambos de la Capital Federal y mayores de edad acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "FRANCO-MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Salvador María del Carril número dos mil ciento sesenta y uno de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en el resto del país y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Diez Años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotrae el comienzo del giro social y se dan por iniciadas las operaciones comerciales, plazo que podrá prorrogarse por cinco años más por mutuo acuerdo de los socios. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta y fabricación de muebles en general, remates, comisiones y consignaciones, pudiendo ejercer toda otra actividad lícita compatible con los fines de la misma. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil moneda legal, representado por cincuenta cuotas de pesos Un Mil moneda legal cada una y aportado por los socios por partes iguales o sea que cada uno suscribe e integra veinticinco cuotas, aporte que integran con las instalaciones, existencias y dinero efectivo que comprende la sociedad de hecho que actualmente tienen constituída y en explotación los contratantes, con sede en esta Capital, en el local de la calle Salvador María del Carril dos mil ciento sesenta y uno, conforme al inventario que se acompaña por separado, firmado de conformidad por ambos socios. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, como así también la firma social en forma conjunta, debiendo en caso de ausencia de uno de ellos dejar poder suficiente al otro socio para firmar en su nombre. La firma social se usará en la siguiente forma: "Franco-Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma de ambos socios, que revisten el carácter de gerentes. — Sexto: La Sociedad por medio de sus socios o gerentes, actuando en la forma preindicada, podrá efectuar todas las operaciones relacionadas con su objeto por cuenta propia o de terceros y además las siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles ó semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y|o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y|o vender mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación o arrendamientos aún por plazo mayor de cinco años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y|o revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dar y|o tomar posesión, registrar marcas o patentes, para todo lo cual podrán otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; exportar y|o importar mercaderías, maquinarias o productos de toda clase. La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares o instituciones bancarias oficiales o privadas, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y cobrarlos, negociarlos y de cualquier otro modo cobrarlos. Esta enunciación es sólo enunciativa y no limitativa de las facultades de los socios gerentes. — Séptimo: Los socios se comprometen formalmente a empeñar su actividad y conocimientos especiales en beneficio de los intereses sociales. — Octavo: Los socios de común acuerdo fijan en este acto la suma de pesos Quinientos moneda legal, como asignación mensual que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente, en calidad de sueldo, la que se imputará a "gastos generales". Esta suma podrá ser modificada, por acuerdo común de los socios, debiendo registrarse tal decisión en el libro de actas de la Sociedad. — Noveno: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales ó de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los dos socios. El primer balance general se practicará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. De las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto será distribuído entre los socios por mitades. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en una proporción de un cincuenta por ciento por cada uno de los socios. Los balances serán aprobados con la conformidad de ambos socios, la que también se deberá expresar para todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del socio restante proseguir los negocios sociales con la participación de los herederos o representante del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. En caso contrario, se procederá a declarar la disolución de la Sociedad, debiendo practicarse ésta, conjuntamente con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, o mediante el nombramiento

de un liquidador que será designado de común acuerdo por las partes interesadas. Para el caso de que el socio restante quisiera proseguir las actividades sociales, se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarado la incapacidad del otro socio y el haber que corresponda por capital y utilidades será entregado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuatro cuotas semestrales que gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Décimo-Primero: Los socios de común acuerdo podrán disponer el aumento del capital social, así como la incorporación de nuevos socios a la Sociedad. — Décimo-Segundo: Todas las resoluciones que se adopten deberán consignarse en un libro de actas, que deberá rubricarse, suscribiéndose las actas por ambos socios. — Décimo-Tercero: Todas las cuestiones que surjan con motivo de este contrato durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad, deberán ser resueltas por vía judicial, con intervención de los jueces nacionales de comercio de la Capital Federal. — Décimo-Cuarto: La Sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo establecido, si de acuerdo al balance anual, perdiera el treinta por ciento del capital social. Resuelta la disolución, la Sociedad será liquidada en forma conjunta por los socios o por un liquidador designado de común acuerdo por los socios. — Décimo-Quinto: Las cuestiones no previstas se resolverán por aplicación de las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — De Conformidad, firman las partes el presente contrato, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Andrés M. Franco. — Cayetano Marchese. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.360.— e.13|10-Nº 910-v.20|10|52

JUAN DURAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot (Secretaría Nº 16), hágase saber por cinco días el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores: Juan Durán, español, casado; Ana Lattanzio de Durán, argentina, casada; Juan Enrique Durán, argentino, casado; Eduardo Horacio Durán, argentino, casado y José Martínez, español, casado; todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos componentes de la firma "JUAN DURAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: — 1º): El señor Juan Durán, de las ochocientas cuotas de capital que posee en la sociedad arriba nombrada, cede y transfiere por su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, doscientas setenta y cinco cuotas, a los señores que se mencionan, en la proporción que se indica: a Juan Enrique Durán, doscientas treinta cuotas; a Eduardo Horacio Durán, treinta cuotas y a José Martínez, quince cuotas. — Estos aceptan las transferencias efectuadas y las abonan en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente carta de pago. — 2º): La señora Ana Lattanzio de Durán, cede y transfiere el total de las doscientas cuotas de capital que posee en la antedicha sociedad, por su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, a Eduardo Horacio Durán, quien las acepta y las abona en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente carta de pago. — 3º): Los señores Juan Durán, Juan Enrique Durán, Eduardo Horacio Durán y José Martínez, de acuerdo a lo que establece el artículo tercero del contrato social, prestan su expresa conformidad a la cesiones efectuadas y al retiro de la sociedad de doña Ana Lattanzio de Durán. — 4º): Al mismo tiempo, los socios consideran necesario introducir modificaciones en los artículos cuarto, quinto y octavo del contrato social, que en lo sucesivo, se entenderán redactados como a continuación se expresa: — Artículo Cuarto: El objeto de esta sociedad es la explotación del comercio y la industria en los ramos de fabricación, importación, exportación y reventa de productos para el calzado y afines, ventas de máquinas y sus accesorios y repuestos y toda otra actividad mercantil o industrial que resuelvan anexar. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han aportado en mercaderías, rodados, muebles, útiles, instalaciones, máquinas, cuentas a cobrar, dinero en efectivo y Bancos en la siguiente proporción: Juan Durán, quinientas veinticinco cuotas; Juan Enrique Durán, cuatrocientas cincuenta cuotas; Eduardo Horacio Durán, cuatrocientas cincuenta cuotas y José Martínez setenta y cinco cuotas. — Artículo Octavo: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance general, el que será considerado por todos los socios en los quince días posteriores, considerándose aprobado con la conformidad de la mayoría de capital. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará previamente un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El saldo será repartido en la siguiente proporción: Juan Durán, el treinta y cinco por ciento; Juan Enrique Durán, el treinta por ciento; Eduardo Horacio Durán, el treinta por ciento y José Martínez, el cinco por ciento. — La sociedad podrá hacer otras reservas de capital que considere convenientes. — En prueba de conformidad, firman, obligándose a su cumplimiento en legal forma. — Buenos Aires, octubre 7 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 700.— e.13|10-Nº 1.004-v.20|10|52

SANAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre los Señores José María Alvarez, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes número mil quinientos cincuenta y ocho, y Emilio Francisco Sánchez, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil doscientos cuarenta, segundo piso, departamento letra "A", ambos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y las de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Primero: Razón Social y Domicilio. — La Sociedad se denominará "SANAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su sede estará en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Alsina número mil cuatrocientos diez y ocho, sexto piso, oficinas números dos y tres o donde en el futuro se determine, pudiendo abrir agencias, sucursales, talleres, locales de venta o cualquier otra representación dentro y|o fuera del territorio de la República Argentina — Artículo Segundo: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto comprar y vender bienes inmuebles; arrendarlos y subarrendarlos; importar y|o exportar toda clase de mercaderías; comprar y vender en el mercado interno; fabricar toda clase de artículos; comprar, vender y|o financiar cualquier clase de operaciones, pudiendo ser socios tomando parte de capital de cualquier clase de sociedades como asimismo ser administradora de otras; representar firmas nacionales o extranjeras y distribuir sus productos — En todos estos actos la Sociedad podrá intervenir por cuenta propia o de terceros, actuando como representante, mandataria o comisionista — Para el cumplimiento de sus funciones la Sociedad podrá: adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, y en general efectuar cualquier derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, y con registro, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias, automotores, o mercaderías, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora; tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendo por los plazos y precios que más le convenga, subarrendarlos en todo o en parte por cuenta propia o de terceros, y en caso de inmuebles, aún por más de seis años, con o sin contrato escrito. — Podrá adquirir o enajenar fondos de comercio; podrá concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando o depositando las garantías del caso; hacer cualquier renuncia gratuita; remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositaria, entablar contestar demandas, absolver posiciones por sí o por medio de apoderados; nombrar toda clase de mandatarios y representantes, otorgando los poderes generales y especiales que fuesen necesario, sustituirlos y revocarlos, querellar por sí o por apoderados; tener cuentas corrientes; efectuar depósitos, sean en efectivo o en valores; hacer descuentos; girar contra depósitos o en descubierto, obtener dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o de cualquier naturaleza o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de crédito, en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario, oficial, privado y|o mixto y en particular operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, como también con el Instituto de Promoción del Intercambio, Gobierno Nacional o Provinciales, Ministerios, Aduanas, Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales y entidades autónomas o autárquicas de la Nación o de las Provincias y cualquier otro organismo existente o que se creare en el país y|o en el extranjero; suscribir o endosar warrants y contratar seguros y dar cauciones a las diversas Aduanas y otras reparticiones del Gobierno, que intervienen en la importación y exportación de mercaderías y productos; otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fuere menester y en general, realizar cualquier acto u operación de comercio por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieren para la consecución de los objetos sociales. — La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la Sociedad realizar todos los demás actos lícitos para el cumplimiento del objeto establecido en este artículo. — Artículo Tercero: Duración. — La Sociedad se constituye por el término de treinta años, pero pasados los dos primeros y posteriormente cada dos años cualquiera de los socios podrá pedir su retiro, sin causa, de la Sociedad, comunicándolo por telegrama colacionado al domicilio legal de la misma, con no menos de seis meses de antelación al cierre del ejercicio comercial. — Se considera como fecha de iniciación de las actividades sociales el día 1º de agosto de 1952 (primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos), fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y que suscriben los socios por partes iguales, o sea: el señor José María Alvarez, doscientas cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, y el señor Emilio Francisco Sánchez, doscientas cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los socios han entregado en dinero en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas e integrarán el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran. — Artículo quinto: Gerencia: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes, en tal carácter, tendrán las más amplias atribuciones a que se alude en el artículo sexto del presente contrato. — Los socios podrán desarrollar cualquier clase de actividad y pueden intervenir en otras sociedades aunque éstas tengan como negocios principales los mismos que esta firma. — Artículo Sexto: Dirección y Administración. — Los socios tendrán a su cargo la dirección, administración, representación y uso de la firma social, bajo el nombre de "Sanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cincuenta mil pesos moneda nacional de capital. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco; presentarse por sí o por medio de apoderados, ante todas las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o provinciales y|o gobernaciones creadas y|o a crearse ya sean autárquicas o no, inclusive, Ministerio de Finanzas, Industria y Comercio, Economía, Hacienda, Trabajo y Previsión, Comunicaciones, Salud Pública, Justicia, Educación, Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica, Interior, transportes, Relaciones Exteriores, Obras Públicas, Agricultura, Asuntos Técnicos, Asuntos Políticos, Dirección General Impositiva, Instituto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás de la República, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Cámara de Alquileres, etcétera. — Entiéndese que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los intereses sociales con la única prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio y en garantías o fianzas a terceros, cuando no se trate de operaciones vinculadas al movimiento comercial del negocio. — Cuando la mayoría de socios así lo resuelvan el que preste su efectiva y personal atención a los negocios sociales podrá gozar en concepto de retribución mensual, con cargo a Gastos Generales, de la suma que se fije. — Artículo Séptimo: Balances. — Sin perjuicio de los balances de comprobación, que a pedido de cualquiera de los socios se efectúen, se practicará Balance e Inventario General el día 31 de julio (treinta y uno), de cada año. — Este Balance se practicará ajustado, en principio, a las disposiciones que en cada oportunidad tenga en vigencia la Dirección General Impositiva. — Estos Balances se considerarán aprobados, renunciando desde ya los socios a reclamaciones ulteriores, si dentro de los sesenta días hábiles del cierre del ejercicio los mismos no han sido observados. — Artículo Octavo: Distribución de Utilidades. — Las utilidades que se obtengan una vez practicado el Balance General de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior se distribuirán de la siguiente forma, una vez practicadas las previsiones necesarias para el giro del negocio: a) cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital. b) Constitución de reservas extraordinarias si los socios que representan mayoría de capital así lo resuelven. — c) El remanente se distribuirá en relación al capital efectivamente aportado. — En caso de haber pérdida, la misma se soportará en relación al capital que cada socio se hubiera comprometido a aportar. — Artículo Noveno: Retiro de Socios. — Ninguno de los socios podrá transferir la totalidad o parte de sus cuotas de capital, sin la anuencia expresa del o de los socios restantes, a quienes deberá comunicarles con una anticipación no menor de noventa días a la fecha en que desee hacer efectivo su retiro de la Sociedad. — El o los socios restantes tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas de capital, y será de su propia facultad el designar al o a las personas a quienes deberán ser transferidas las cuotas que se quieran ceder. — En ningún caso se pagará más del valor nominal de las cuotas cedidas, renunciando desde ya todos los socios a reclamar suma alguna en concepto de participación en reservas; valor de llave; valuaciones del Activo, o cualquier otro concepto que implique un mayor valor sobre el ya estipulado. — Artículo Décimo: Liquidación y Disolución. — Cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad cuando las pérdidas alcancen el treinta

ta por ciento del capital y si éstas superaran el cincuenta por ciento podrá pedir la disolución o liquidación de la Sociedad. — En todos los casos de disolución o liquidación, ésta será hecha por cualquiera de los socios gerentes indistintamente. — Artículo Undécimo: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios. — En el supuesto caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos, sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado, tendrán sesenta días de plazo a contar de la fecha del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad para optar entre permanecer en la Sociedad unificando su representación o solicitar su retiro de la misma en las siguientes condiciones: a) Sobre la base de un Balance e Inventario General practicado a la fecha del fallecimiento o declaratoria de incapacidad, se determinará el haber del socio fallecido o incapacitado, en la Sociedad. — b) Se computarán las mercaderías a su precio de costo. — c) Los demás valores al precio de plaza, pero en ningún caso se tomarán en consideración valores de llave o cualquier otro que represente un equivalente de éste. — El haber que así resultare se le abonará a los herederos o sucesores en la siguiente forma: veinte por ciento dentro de los treinta días de aprobado el Balance especial a que se hace mención anteriormente, aprobación que debe hacerse dentro de los noventa días de efectuado; ochenta por ciento en cuatro cuotas semestrales iguales a contar de la fecha de pago de la primera, con más el interés que para préstamos comunes cobre a esa fecha el Banco de la Nación Argentina. — Artículo Duodécimo: Arbitraje. — Cualquier duda o divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la liquidación o disolución, entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno para cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. — Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El laudo que se dictare en definitiva será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condiciones que el mismo imponga. — Queda autorizado el socio señor Emilio Francisco Sánchez para efectuar todos los trámites y gestiones ante el Registro Público de Comercio, para la inscripción del presente contrato. — Sobre raspado: sobre, mixto, desde, precio: Todo Vale. — Emilio Francisco Sánchez. — José María Alvarez. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — S|r. "Octubre", vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.320. — e.13|10-Nº 926-v.20|10|52

TALLERES GRAFICOS SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número ochenta y dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Andrés Calviño, casado, argentino, de cuarenta años de edad, don Robustiano José Alvarez, casado, argentino, de treintitrés años de edad; don Cándido Juan Lamazares, casado, de veintiocho años de edad, argentino, y don Antonio Calviño, casado, de treintiocho años de edad, argentino, todos los comparecientes gráficos, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Irala número veintiocho, hábiles para contratar, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que formalizan por esta escritura, el siguiente contrato de sociedad, bajo las cláusulas y condiciones que se expresan: Primera: "Entre los cuatro comparecientes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación en forma comercial e industrial en el ramo de Talleres Gráficos y anexos, sirviendo de base para los negocios el taller de imprenta que tienen establecido en esta Capital, calle Irala números veinticuatro al veintiocho, donde se fija el domicilio legal de la sociedad. La Sociedad podrá ampliar sus actividades, mediante acuerdo unánime de los socios. — Segunda: La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "TALLERES GRAFICOS SAN CAYETANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará veinte años a partir del día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha retrotraen todas las actividades realizadas en común entre los contratantes y de conformidad; la sociedad tiene su domicilio legal en la calle y número indicado, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro punto del país. —Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en fracciones o cuotas de Quinientos Pesos Nacionales cada una, que han suscripto íntegramente y aportado por partes iguales cada uno de los socios, conforme al balance e inventario general que firmado y conformado por todos los socios, obra por separado en poder de los mismos, agregándose una copia del mismo a la presente, cuyos efectos, maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, valores y especies, transfieren a la sociedad por este acto, como aporte de capital. — Cuarta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno cualesquiera de los socios, en calidad de Gerente, intervendrán en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato de administración además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria e industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real; pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago del mismo, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovarlos, prorrogarlos, transferirlos o rescindirlos en el carácter de locador o locatario. — b) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. — c) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones en general. — d) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad o a su orden durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés, de los Establecimientos Bancarios o Comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos Central de la República; de la Nación Argentina; del Crédito Industrial; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, creados o a crearse, con sujeción a sus Leyes Orgánicas y Reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, las formas de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, letras, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. — e) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas; cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales o renunciarles; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar las escrituras públicas, instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración y dirección de la sociedad. Será necesaria la firma conjunta de dos socios Gerentes-Administradores para otorgar cheques, hacer pagos y constituir obligaciones. — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario general al último día de febrero, sin perjuicio de los que la Sociedad está legalmente obligada a efectuar, y de los de comprobación y saldos que puedan realizarse periódicamente y las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital integrado, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de los porcentajes que determinen las leyes vigentes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Anualmente antes del cierre de cada ejercicio o en proporciones periódicas en el curso del mismo se harán amortizaciones, reservas, fondos y previsiones que se estimen convenientes y|o aconsejen los auditores o contador de la sociedad. Una vez practicado el inventario y balance general, se hará llegar a cada socio una copia del mismo con el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás anexos que hubiere, por carta certificada con aviso de retorno u otro medio que acredite su recepción por parte de los socios. Dentro de los quince días subsiguientes a la remisión, los socios se reunirán en Asamblea para considerarlo, no pudiendo la misma celebrarse más allá del diez de abril de cada año. La inasistencia de los socios a la Asamblea implicará conformidad con el balance e inventario practicado. — Séptima: Además del caso previsto en el artículo anterior, los socios se reunirán en Asamblea Extraordinaria a requerimiento de dos cualquiera de ellos, que deberá expresar el motivo de la convocatoria. — Octava: En las Asambleas, las resoluciones se tomarán por mayoría del capital computándose un voto por cada cuota social y se registra en un libro de actos rubricado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad, unificando su personería que acepte la Asamblea de socios. — Décima: Después de transcurridos dos años a contar desde la fecha de esta escritura, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución dentro del mes de Marzo de cada año. Los socios restantes, dentro de los quince días de notificados en forma fehaciente del pedido de disolución, podrán optar por adquirir la parte del que la solicite, por el valor que resulte del último balance, sin computarse valorizaciones del activo, valor de llave, ni ningún otro valor que no resulte de la contabilidad. — Décima Primera: En caso de solicitarse por uno de los socios la disolución de la sociedad y optaren los restantes por la adquisición de su parte en las condiciones previstas por el artículo que precede, el valor que resulte a su favor deberá serle abonado una cuarta parte al suscribirse el convenio respectivo dentro de los quince días de formulada la opción, y el resto en tres cuotas iguales, a tres, seis y nueve meses de la misma fecha, con el diez por ciento de interés anual sobre los saldos deudores y sin garantías. — Décima Segunda: En caso de producirse el retiro de un socio, sus cuotas serán prorrateadas entre los restantes de acuerdo a sus capitales; si alguno no deseare aumentar su aporte en la proporción que le corresponda, tendrá prioridad sobre esa parte los restantes, siempre en la misma proporción y si quedaren cuotas sin adjudicar, podrán adquirirlas terceros propuestos por el socio saliente o cualquiera de los integrantes de la sociedad o terceros, en las condiciones que determine el artícul doce de la ley número once mil seiscien tos cuarenticinco. — Décima Tercera Los socios no podrán ejercer, particular mente, las actividades comerciales industriales del mismo objeto de la so ciedad ni podrán emprender otras nueva del mismo ramo sin la conformidad d la Asamblea de socios. — Décima Cuar ta: Para todo lo que no se hubiere pre visto en este contrato se aplicarán la disposiciones de la ley número once mi seiscientos cuarenticinco, y las del Có digo Civil y Código de Comercio qu fueren pertinentes. — Décima Quinta Cada socio dispondrá mensualmente par sus gastos personales, de la suma de mi pesos moneda nacional de curso lega que se imputará a sus respectivas cuen tas particulares; pero si separasen mayo cantidad, con el consentimiento de lo demás socios, pagará por el exceso e interés del doce por ciento anual desd el día de la extracción, que se debitar a sus respectivas cuentas particulares no pudiendo los socios hacerse distribu ciones sino sobre las utilidades cotiza das y líquidas. Bajo las quince cláusula preinsertas los contratantes dan po constituída la sociedad de que se trata quedando obligados a cumplir con pactado conforme a derecho. Leída qu les fué y previa ratificación, así la otor gan y firman en la forma que acostum bran hacerlo por ante mí y los testigo del acto don Aurelio Pablo Enzo Bosi y don Julio Eloy Llantada, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi cono cimiento, de todo lo cual doy fe. — An drés Calviño. — Robustiano José Alva rez. — J. Lamazares. — A. Calviño. — Tgo: Aurelio Bosio. — Tgo: Julio E Llantada. — Hay un sello. Ante mí: Jos Max. Paz. Concuerda con su matriz qu pasó ante mí al folio doscientos ochent del Registro número ciento ochenta cuatro a mi cargo, doy fe. Para la so ciedad "Talleres Gráficos San Cayeta no" Sociedad de Responsabilidad Limi tada, expido el presente primer testimo nio en cuatro sellos de dos pesos nacio nales cada uno, números: un millón no venta y tres mil doscientos cincuenta un millón noventa y tres mil doscientos cincuenta y uno; un millón noventa tres mil doscientos cincuenta y dos; el presente un millón noventa y tres mi doscientos cincuenta y tres, que sello firmo en el lugar de su otorgamiento a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, oc tubre 6 de 1952. — José M. Caramés Fe rro, secretario.

$ 2.100. — e.13|10-Nº 921-v.20|10|5

DIMARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio nal de primera instancia en lo Comer cial, Doctor Luis Alberto Palacio, secre taría del autorizante, se hace saber po el término de cinco días, que Don Wa lidoro Di Benedetto, vende a don Ar gentino Jorge L. Campomar, las sete cientas cuotas que posee en la socieda "DIMARO SOCIEDAD DE RESPON SABILIDAD LIMITADA", por la suma de setenta mil pesos moneda nacional, la renuncia de Gerente de la misma, se gún así consta de la escritura pasada ante el Escribano Oscar Aramayo, con fe cha dieciocho de septiembre de mil no vecientos cincuenta y dos. — E|l. Al berto. Vale. — Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Ricardo Eastman, secre tario

$ 160.— e.15|10-Nº 1.091-v.22|10|5

ROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacio nal de Primera Instancia en lo Comer cial de la Capital de la República, doc tor Raúl Rodríguez Quesada, por secre taría autorizante, se hace saber por cin co días el siguiente edicto: Por instru mento privado de fecha 21 de agosto de 1952 y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1952 el señor Manuel Ange Severo Alonso, socio de ROTEX, SO CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI MITADA, cede y transfiere al consocio don Carlos Mac Harg la totalidad de sus cuotas de capital en la mencionada sociedad, o sean cien cuotas de un mi pesos moneda nacional cada una, que dando el señor Alonso desvinculado de la sociedad y adquiriendo el señor Mac Harg las cuotas con todos sus derechos obligaciones y privilegios.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 180.— e.15|10-Nº 1.140-v.22|10|5

MASCIOTRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de la Sociedad "Masciotra y Compañía" S. R. L.. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos los señores Amadeo Masciotra, Miguel José Rainone, Juan Bautista Bessone, Cayetano di Michele, Vicente Lauria y Luis Alfredo Pirillo; todos argentinos, casados, excepto el señor Lauria, que es soltero, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, Dicen: Que habiendo convenido asociarse, lo llevan a efecto por el presente contrato, con sujeción a las siguientes bases: — Primera: Los nombrados dejan constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuya duración será de diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta; girará bajo la razón social de "MASCIOTRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Gorriti tres mil novecientos cincuenta y seis, y su capital será de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de quinientos pesos cada una. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, industrialización y venta de muebles y afines. — Tercera: El capital social establecido queda completamente integrado por los socios en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al resumen de inventario y avalúo firmado de conformidad por los socios y aportado en la siguiente forma: Los socios señores Masciotra, Rainone, Bessone, di Michele y Pirillo, dieciocho cuotas de capital cada uno de ellos, y el socio señor Lauria, las diez cuotas restantes. — Cuarta: El socio Gerente, con uso exclusivo de la firma social, será don Amadeo Masciotra y, por tanto, encargado de la contratación, aceptación o rechazo de todas las operaciones o negocios sociales; llevar la representación legal de la sociedad en todos los actos, incluso en los que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; conferir poderes especiales y generales; depositar y retirar fondos de los bancos oficiales o particulares, y endosar, librar o girar cheques. — Quinta: Todos los socios quedan obligados a prestar toda su actividad, atención, tiempo, capacidad e inteligencia que fuere necesaria en la producción, y al cumplimiento de las obligaciones sociales; y si alguno de ellos no cumpliere con lo establecido en esta base, sin causa justificada y durante treinta días seguidos o alternos, será apartado de la sociedad, sin más derecho que a percibir en parte de capital, perdiendo, por tal motivo, las utilidades que le correspondieran en el ejercicio en curso. — Queda prohibido a los socios realizar negocios u operaciones similares a las que tiene por objeto la sociedad, fuera de ella. — Sexta: Los socios retirarán para sus gastos personales la suma de quinientos pesos moneda nacional mensualmente, cada uno, excepto el señor Lauria, que retirará trescientos cincuenta, cuyas sumas se imputarán a gastos generales. — Las utilidades o pérdidas que resulten de los balances anuales —que se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año—, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptima: El socio que desee retirarse de la sociedad, estará obligado a notificarlo, por lo menos con sesenta días de antelación a la finalización del ejercicio social. — El retiro de uno o más socios no significará la disolución de la sociedad. — Bajo las condiciones comprendidas en las precedentes bases, dejan los referidos señores constituída la mencionada sociedad, obligándose al fiel y exacto cumplimiento de cuanto se estipula en el presente contrato, extendido en los sellos nacionales, serie L., números loscientos noventa y dos mil noventa y cuatro y el siguiente, que firman en el lugar y fecha al principio indicados. — Sobre raspado: S. R. L. —dos—de—partir—fondos—soportadas—Vale. — Sobre raspado: a diez días de septiembre. También vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 760. — e.13|10-Nº 957-v.20|10|52

A. CHAPARRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha 30 de septiembre de 1952, don Antonio Chaparro en su carácter de socio y gerente de "A. CHAPARRO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vende, cede y transfiere a favor del señor Oscar Armando Goyenoche 25 cuotas, valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en dicha sociedad, ó sean pesos 25.000.— m|n.,por la suma total de $ 27.853,93 m|n., valor real de las mismas según balance practicado al 30 de junio último.

Buenos Aires, octubre ocho de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160.— e.14|10-Nº 1.079-v.21|10|52

TERAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura del 27 de agosto de 1952 pasada ante el escribano Federico G. Luckhaus, se han producido las siguientes modificaciones en el contrato social de "Sociedad T.E.R.A.M. Talleres Especializados Reparaciones Automóviles y Motores Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1º) El Sr. Otto Ernesto Kirschbaum cedió la totalidad de sus cuotas a sus consocios Pedro Daverda y Federico de Bucourt. — 2º) La sociedad girará en lo sucesivo con la denominación de "TERAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Esmeralda 272, segundo piso; sus Talleres y Depósitos en la calle Río Bamba 881 de San Isidro, y la Sección Ventas, Administración y carrocerías en la calle 11 de Septiembre 1840 de San Fernando. — 3º) El capital social se aumentó de $ 120.000 a $ 500.000 y corresponde en partes iguales a ambos socios. — 4º) La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — 5º) La dirección y administración es a cargo de ambos socios Pedro Daverda y Federico de Bucourt indistintamente, como Gerentes. — Quedan sin modificación y en todo su vigor las demás estipulaciones del contrato social originario. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 260.— e.13|10-Nº 937-v.20|10|52

LABORATORIOS INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del atuorizante, se hace saber por cinco días, que don Luis P. O'Farrell hijo y Horacio A. Lambardi, ceden y transfieren 24 y 1 cuotas, a su valor nominal de $ 1.000 c|una, respectivamente, que tienen y les corresponden en LABORATORIOS INDEPENDENCIA, SOC. RESP. LTDA., a favor de doña Sara Schreyer, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en Perú 1018. Esta cesión se realiza con efecto al 1º de enero de 1952 y por documento privado de fecha 24 de septiembre del mismo año.

Buenos Aires, octubre 10 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 140.— e.14|10-Nº 1.083-v.21|10|52

FAIMBERG Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Carlos J. Varangot, y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 26 de setiembre de 1952, entre los señores Salomón Faimberg, Bertha Irene Bohme de Faimberg, Armando José Faimberg, Francisco Nápoli, Moridoqueo Fryszberg y José Coco, únicos componentes de la sociedad "FAIMBERG Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar totalmente con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1951, el contrato social vigente, cuya redacción definitiva será la siguiente: Primera: Los contratantes continuarán el giro de los negocios bajo la denominación de Faimberg y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la Capital Federal, calle Juan Ramírez de Velasco Nº 115, o donde en adelante se fijare. Podrá establecer sucursales o representaciones en cualquir punto de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se extenderá hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria metalúrgica en general y, en especial, la fabricación y venta de implementos agrícolas, molinos a viento, artículos rurales y herramientas, así como la transformación, elaboración, compra y venta de toda clase de materias primas y productos manufacturados, la exportación e importación de los mismos y la explotación de su planta de fundición de hierro gris, bronce y aluminio, tanto para uso propio como para terceros. Para tales fines, aparte de los actos de comercio necesarios para la explotación eficaz de las actividades mencionadas, y actuando en nombre propio o de terceros, en sociedad con terceras personas o entidades, tendrá capacidad jurídica para adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma disponer y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos o acciones; tomar comisiones y|o representaciones; dar o recibir mercaderías en consignación; abrir cuentas corrientes bancarias y girar sobre sus fondos o en descubierto; descontar documentos, solicitar créditos y contraer obligaciones, sea con particulares o con instituciones oficiales, mixtas o privadas, y, en especial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y cualquier otra institución que se creare; contratar con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales, sea directamente o por medio de licitaciones; emitir certificados de depósitos, warrants y demás que fueren necesarios; tomar participación en otras sociedades formadas o a formarse y realizar, en fin, todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los objetivos sociales, aunque no estén comprendidos en esta enumeración, que es simplemente enunciativa. — Cuarta: El capital social se eleva a la suma de Un Millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000.00), dividido en mil (1.000) cuotas de Un Mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.00) cada una, y ha sido integrado totalmente en especies por los socios, según surge del balance practicado al 31 de octubre de 1951, que se agrega a este contrato. En definitiva, el capital ha quedado suscripto e integrado en la siguiente proporción: el Sr. Salomón Faimberg aporta trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000,00) o sean trescientas cincuenta (350) cuotas de un mil pesos m|n.; el Sr. Armando José Faimberg, trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000,00) o sean trescientas (300) cuotas de un mil pesos m|n.; la Sra. Bertha Irene Bohme de Faimberg, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00) o sean cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional; el Sr. Francisco Nápoli, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00) o sean cien (100) cuotas de un mil pesos m|n.; el Sr. Mordoqueo Fryszberg, treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000,00) o sean treinta (30) cuotas de un mil pesos m|n., y el Sr. José Coco, ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000,00) o sean ciento veinte (120) cuotas de un mil pesos m|n. — Quinta: Los socios suscriben en este acto, de conformidad con el art. 11 de la Ley 11.645, quinientas (500) cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: el Sr. Salomón Faimberg, ciento setenta y cinco cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Armando José Faimberg, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; la Sra. Bertha Irene Bohme de Faimberg, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Mordoqueo Fryszberg, quince cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional, y el Sr. Francisco Nápoli, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y el Sr. José Coco, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional. Estas cuotas serán integradas en la forma y plazos que resuelva la Sociedad por mayoría de votos. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social, quedan conferidos al socio Armando José Faimberg, quien es designado gerente y representará a la Sociedad con la amplitud de facultades establecidas en la cláusula tercera, pudiendo suscribir los documentos públicos o privados necesarios para poner en ejercicio todos los poderes propios de su cargo. El gerente queda, además, expresamente facultado para realizar, en nombre de la Sociedad, todos los actos para cuya celebración el Código Civil, de Comercio o cualquier otra disposición legal, exijan o exijieren poder especial. El gerente no podrá usar la firma social en actos ajenos a su giro, ni darla en fianzas ni garantías de terceros, sin previa aprobación de la Asamblea de socios. — Séptima: Los socios Francisco Nápoli y José Coco, actuando ellos indistintamente, o en forma conjunta, separada o alternativamente con el gerente Armando José Faimberg podrán representar a la Sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y ante cualquier entidad de la administración del Estado; en la misma forma, podrán representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunales del Trabajo y Ministerio de Trabajo y Previsión, ante las empresas de servicios públicos, sean ellas privadas, mixtas o del Estado. Ambos socios quedan facultados, conjunta, separada o indistintamente, para el manejo de la cuenta corriente que la Sociedad tiene en el Banco de la Nación Argentina, agencia Nº 8, Villa Crespo, teniendo atribuciones para efectuar depósitos y librar cheques sobre dicha cuenta. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando lo disponga el Gerente o a pedido de cualquiera de los socios. La convocatoria se efectuará con una anticipación de ocho (8) días y las resoluciones se tomarán por decisión de la mayoría establecida por los art. 12, 13 y 18 de la Ley 11.645, en los casos que correspondiere su aplicación. En los casos no previstos por dicha ley, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, computados en la forma prevista en el art. 19 de la misma ley, con excepción del supuesto que contempla la cláusula siguiente. — Novena: Los ejercicios sociales terminarán el día 31 de octubre de cada año, practicándose un inventario y balance general. Los balances serán considerados en asamblea, requiriéndose para su aprobación la unanimidad de votos presentes. Los balances deberán ser presentados a la asamblea dentro de los sesenta días hábiles de finalizado cada ejercicio. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio se destinará un cinco por ciento (5%) para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento (10%) del capital social; otro diez por ciento (10%) se reservará para el oportuno aumento del capital; asimismo se efectuará una reserva matemática para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de las leyes sociales vigentes o que se sancionaren. El resto se distribuirá en proporción a sus respectivos capitales. Las ganancias adjudicadas que no fueren retiradas por los socios y que se usaren en el giro social, devengarán el interés bancario corriente en plaza para descuentos comerciales, tomándose como base el interés del Banco de la Nación Argentina. Gozará del mismo interés todo préstamo que los socios hicieren a la Sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas, también, proporcionalmente a las cuotas de capital social de cada uno de los socios. — Undécima: En caso de retiro anticipado de uno de los socios éste tendrá derecho a percibir el importe de sus cuotas de capital fijado en el contrato, más las reservas que se hubieren constituído para aumento de capital y las ganancias realizadas al momento de producirse el retiro, para cuya determinación se practicará un balance. El importe que resulte se pagará en cinco cuotas trimestrales iguales, abonándose la primera cuota dentro de los noventa días corridos desde la aprobación del balance. — Duodécima: En caso de fallecimiento o interdicción de cualquiera de sus integrantes, la Sociedad resolverá en asamblea, por simple mayoría de votos, si continúa o no los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. En este último supuesto las cuotas de capital a abonarse serán prorrateadas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. Los herederos o representantes del socio fallecido

o incapaz deberán, para todos los efectos de esta estipulación, unificar la representación. El importe que resulte corresponder se abonará en los mismos plazos y forma establecidos en la cláusula undécima. — Décima Tercera: Los socios podrán ceder total o parcialmente a terceros sus cuotas, con el voto favorable de la moyoría establecida en el art. 12 de la Ley 11.645; si este consentimiento fuese negado, cualquiera de los socios restantes tendrá preferencias para adquirir las cuotas del cedente, en la forma y extensión que se estipula en la cláusula undécima, y si hubiere más de un socio interesado en adquirirlas, se adjudicarán en proporción a sus respectivos capitales. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, quienes designarán, antes de laudar, un tercero para el caso de empate o desacuerdo. Si no hubiere unanimidad para la designación del tercero, actuará como tal quien designe el Presidente de la Bolsa de Comercio. Los arbitradores deberán ser designados a los treinta días de producido el conflicto, obligándose los socios a acatar el fallo que se dictare, que será inapelable, y darle inmediato cumplimiento. — Décima Quinta: En caso de disolución total, la liquidación se practicará de acuerdo a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Décima Sexta: Todo lo que no esté previsto en este Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por los Códigos de Comercio y Civil de la República Argentina. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.920.— e.13|10-Nº 986-v.20|10|52

WILLIAM EISELE
EL PELETERO INGLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por cinco días, que en la razón social "WILLIAM EISELE, EL PELETERO INGLES, S. R. L., por convenio privado de fecha 30 de mayo del cte., año ha renunciado el cargo de gerente el señor William Eisele, quedando designados con el cargo de Gerentes y con todas las facultades que se mencionan en el contrato y las establecidas por la Ley 11.645, los socios, señores Reginaldo Guillermo Eisele y Dennis Alberto Eisele quienes actuarán en todos los actos con su firma conjunta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — Ricardo Willams, secretario.

$ 140. — e.14|10-Nº 1.051-v 21|10|52

IPARRAGUIRRE Y CESPEDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre don Ricardo Iparraguirre, argentino, domiciliado en la calle Charcas Nº 863 y don Eduardo Céspedes, argentino, domiciliado en la calle Blanco Encalada Nº 4587, ambos residentes en esta Capital y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que habrá de regirse por las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en particular, por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro "IPARRAGUIRRE Y CESPEDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Cangallo Nº 499 de esta Capital. — Segunda: El término de su duración será de cinco años a partir del día primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos y se prorrogará automáticamente por igual período, hasta un máximo de cuarenta años, siempre que no se expresase voluntad de disolución de cualquiera de los socios, de acuerdo a los términos de la cláusula décima. — Tercera: Será objeto de la sociedad dedicarse a la carga y descarga, estibajes y almacenamientos de mercaderías en general, por cuenta de terceros, en las zonas portuarias del país o del extranjero y, especialmente, en el Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo desarrollar actividades complementarias de ese objeto, tales como lanchajes, carretajes, acarreos y todas aquellas otras que se consideren afines, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quince Mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), dividido en quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que suscriben: don Ricardo Iparraguirre diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional y don Eduardo Céspedes, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, que integran totalmente en este acto en dinero efectivo que se deposita de conformidad a las disposiciones legales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios don Ricardo Iparraguirre y don Eduardo Céspedes, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, actuar ante los Ministerios y Reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y, en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Los socios gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras actividades que abarquen el mismo ramo, ni asumir su representación; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas de ningún género. — Séptima: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente sumas de dinero con imputación a la cuenta de gastos generales o a cuenta de beneficios, por los importes y en las condiciones que de común acuerdo determinen los socios por resolución inscripta en el libro de Actas rubricado. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general al día treinta de setiembre, efectuándose el primero en el año mil novecientos cincuenta y tres, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, computados según el capital, en la forma prevista por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Tanto la aprobación del balance como las objeciones al mismo, deberán constar en el libro de Actas, salvo en el caso de aprobación automática, la que no podrá ser posterior a los noventa días corridos desde la fecha de cierre de cada ejercicio. — Novena: De las utilidades líquidas que resulten del balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava, una vez pagados todos los gastos de administración y explotación del negocio, previstos los a pagar y deducidas las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, se destinará: 1) un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; 2) un treinta por ciento, hasta duplicar el capital fijado por este contrato, destinado a nuevas inversiones y aumento de capital y que se acreditará en una cuenta especial denominada "Fondo Aumento de Capital y Nuevas Inversiones"; 3) un sesenta y cinco por ciento para distribuir entre los socios en la siguiente forma: sesenta por ciento (60 %) a don Ricardo Iparraguirre y cuarenta por ciento (40 %) a don Eduardo Céspedes, que se les acreditará en sus cuentas particulares, pudiendo efectuar retiros de fondos con imputación a las mismas, siempre que haya dinero disponible. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: La sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales, o cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios, o bien cuando uno de ellos exprese su deseo de disolución mediante comunicación cierta, por telegrama colacionado, con una antelación de seis meses a la fecha de cierre de un ejercicio anual. — La liquidación será hecha por los mismos socios que actuarán, entonces, conjuntamente, asumiendo el carácter y las funciones de liquidadores, con las facultades y obligaciones que las leyes vigentes acuerdan a los mismos y cumplirán su cometido en la forma, modo y tiempo que determina el Libro II, Título III, Capítulo X del Código de Comercio. — Los objetos, instalaciones y llaves del negocio o negocios que hubieran, que fueran indivisibles en su valor, quedarán a favor del socio que abonara mayor precio; recién en el caso de no existir interés entre los socios se procederá al ofrecimiento a terceras personas. — Décima Primera: La cesión de las cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sólo será permitida en la forma y modo que determina el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de que alguno de los socios desee ceder sus cuotas y retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo al otro con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Décima Segunda: El fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, no producirá la disolución de la sociedad y en tales casos, los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o interdicto, quedarán en la sociedad en su mismo lugar y grado, con la sola obligación de unificar la representación si fueran varios. — Décima tercera: Todo diferendo entre los socios será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que antes de entrar a actuar designarán un único árbitro tercero que resolverá en forma inapelable y obligatoriamente en el caso de que los primeros no se hubieran puesto de acuerdo. — Décima Cuarta: En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio y|o Código Civil en su caso. — Bajo las catorce cláusulas precedentes queda constituída la sociedad "Iparraguirre y Céspedes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes con arreglo a derecho.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.420.— e.13|10-Nº 979-v.20|10|52

R. E. L. D.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Del Sas, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle J. J. Viedma Nº 1062; y Antonio López, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Balbastro Nº 460, han resuelto modificar la cláusula Quinta del contrato social de la sociedad "R.E.L.D. S.R.L." suscripto con fecha 5 de junio de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1951, bajo el Nº 2.061; al Fº 7 del Lº 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal lo constituye la explotación del negocio de compra y venta de repuestos para heladeras eléctricas y toda operación lícita afín o conexa con el objeto principal. — La cláusula quinta tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 160.000 m|n.), dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos cada una, que corresponde a los socios por partes iguales, y que se hallan totalmente integradas en mercaderías, muebles y útiles, etc., conforme al último balance practicado con fecha 30 de junio de 1952. — En Buenos Aires, a los ... días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto, — Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320.— e.13|10-Nº 988-v.20|10|52

SAMUEL FINK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis Alberto Palacio interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de comercio secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primera: Entre los señores Samuel Fink, Manuel Brower, Martín Juan Vezzetti, José Kleinburd y Paulina Berman de Blinder, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "SAMUEL FINK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, con establecimiento central en la calle Junín número cuatrocientos setenta y dos y depósitos en la calle Echeverría dos mil quinientos sesenta y seis y José C. Paz mil cincuenta y dos (San Martín). — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción y modo: don Samuel Fink, trescientas veinte cuotas o sean trescientos veinte mil pesos nacionales, de las cuales tiene integradas doscientos setenta mil pesos y los otros cincuenta mil pesos los integra tomando del saldo que arroja a su favor su cuenta particular, en la referida sociedad de acuerdo al último balance practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; doña Paulina Berman de Blinder ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos nacionales que abona en este acto en dinero efectivo y los señores don Manuel Brower, don Martín Juan Vezzetti y don José Kleinburd, cada uno de ellos, diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales que han pagado totalmente según resulta del balance antes referido — Séptima: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad y de las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y las demás reservas que los socios estimen convenientes se distribuirán en la siguiente proporción: don Samuel Fink el sesenta por ciento y cada uno de los señores Manuel Brower, Martín Juan Vezzetti, José Kleinburd y Paulina Berman de Blinder el diez por ciento. Los socios señores Manuel Brower, Martín Juan Vezzetti, José Kleinburd y Paulina Berman de Blinder no podrán retirar las utilidades que resulten a su favor sino hasta un cincuenta por ciento, salvo decisión en contrario tomada por mayoría de cuotas votos de lo que se establece en la cláusula noventa de este contrato. — Octava: Con excepción de doña Paulina Berman de Blinder que no tiene obligación de trabajar, los demás socios deberán dedicarse íntegramente a la atención de los negocios sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades. En cambio los socios don Samuel Fink y doña Paulina Berman de Blinder podrán dedicarse a otras actividades siempre que no sean las del objeto determinado en esta sociedad.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 520.— e.13|10-Nº 974 - v.20|10|52

S U A R C O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos entre el señor Félix Pedro Suárez y doña María de la Concepción Iluminada Alvarez de Suárez, cubanos, casados, ambos mayores y hábiles y domiciliados en la calle Bolivia número quinientos cincuenta y tres, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que queda formalizado bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: Declárase constituída entre los indicados y a partir del primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y las operaciones sociales todas las cuales las ratifican y confirman declarándolas válidas y firmes, una sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se hace cargo del activo y pasivo existente de la firma Félix Pedro Suárez, para proseguir con la explotación del negocio de importación y exportación de drogas y productos medicinales e industriales y afines, pudiendo efectuar, por otra parte, toda clase de operaciones y negocios lícitos. — Para cumplir con los fines de su creación la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones así como realizar toda clase de operaciones bancarias y contraer deudas con garantías reales o de cualquier otra especie o sin ellas, con todo el sistema de Bancos Oficiales y|o privados, existentes o a crearse; asimismo la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar

arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias u otras variantes que de éstas pudieran crearse; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marca de fábrica, de comercio y patentes de invención; adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse; suscribir, comprar y ceder toda clase de acciones, cuotas de capital u obligaciones y realizar en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social, dado que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio ubicado en la calle Bolivia quinientos cincuenta y tres.

— Segundo: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "SUARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Bolivia número quinientos cincuenta y tres, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, integrado totalmente por mercaderías, muebles y útiles, rodados, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, etcétera, de conformidad con el Balance General practicado el día treinta y uno de Julio del año que cursa y dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Félix Pedro Suárez, un mil novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y doña María de la Concepción Iluminada Alvarez de Suárez, cien de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La sociedad será administrada por el socio señor Félix Pedro Suárez, en calidad de gerente, quien actuará con la responsabilidad inherente a su cargo que marca la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin asignación de sueldo por tales funciones, pudiendo con su sola firma gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias; Aduanas, Ministerio de Salud Pública de la Nación y Ministerio de Salud Pública Provincias; Ministerio de Comunicaciones; Ministerio de Trabajo y Previsión; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etcétera. — La firma personal del mencionado socio deberá in precedida del nombre social adoptado; con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en garantías a terceros, especulaciones particulares, ni en prestaciones gratuitas.

— Sexto: Anualmente al finalizar cada ejercicio comercial, o sea el treinta y uno de julio, se practicará un balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad. — Confeccionado el Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se entregará un ejemplar a cada socio los cuales se considerarán aprobados si no mediara objeción dentro de quince días de recibido.

— Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojare el Balance serán distribuídas en la siguiente forma: El cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán cubiertas con utilidades futuras y en proporción al capital aportado, debiendo en este último caso integrarse el capital previamente a cualquier distribución de ganancias. — Octavo: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberá unificarse la representación. — No obstante, si el socio sobreviviente deseara hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad tendrá la opción de hacerlo abonando a quien corresponda el haber del socio fallecido o incapacitado, resultante de un balance general que a tal efecto deberá practicarse. El pago, en tal caso, deberá efectuarse en tres semestres adelantados, sin pagarés, con garantías del haber social y con un interés del cuatro por ciento anual pagadero por meses vencidos. — Noveno: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, por vencimiento del plazo contractual o por cualquier otro motivo ésta será efectuada por los socios. — Décimo: Los socios tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Décimo Primero: Las principales resoluciones sociales serán registradas en un Libro de Actas rubricado con las formalidades establecidas en el Código de Comercio para los libros indispensables. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o en su período de disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes, antes de entrar a laudar, designarán a un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo se tomará por mayoría de votos y no podrá ser recurrido ante los tribunales ordinarios. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: F. P. Suárez. — Concepción A. de Suárez. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1952. — S|r. Octubre. Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.300. — e.13|10-Nº 973-v.20|10|52

BERMUDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a Veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuentidós, entre los señores: Joaquín Bermúdez, Manuel Bermúdez, y Alberto Emilio Bermúdez, únicos componentes de "Bermúdez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 2147, al folio 34, del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se ha resuelto común y perfecto acuerdo en elevar el capital social a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, y con tal motivo resuelven también modificar su contrato social, sustituyéndolo por las cláusulas que siguen: — Primero: Esta sociedad girará bajo la razón social "BERMUDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital calle Julián Alvarez 108 pudiendo establecerse en el futuro en cualquier punto de la República. — Segundo: El capital social se compondrá de la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: ciento ochenta cuotas que suman ciento ochenta mil pesos por el socio Joaquín Bermúdez; y sesenta cuotas que suman sesenta mil pesos por cada uno de los dos socios restantes. Todo ello integrado por los rubros del inventario general practicado al 31 de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, calculado todo al valor de costo. — Tercera: El objeto de esta sociedad será continuar con la fabricación de tapones de corcho y sus afines. — Cuarta: Anualmente se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades (previa reserva legal), o las pérdidas resultantes en partes proporcionales al capital aquí aportado por cada socio. — Quinta: Esta sociedad tendrá una duración de diez años, pero después de trascurridos los tres primeros años esta sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, debiendo preavisarse para ello por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. En caso de disolución por cualquier causa, el socio Joaquín Bermúdez tendrá derecho de hacerse cargo del activo y pasivo y de la continuación de los negocios de esta sociedad, en atención a su carácter de fundador y de socio de mayor capital. — Sexta: La direccion y administración estará a cargo de los tres socios, quiénes asumen el carácter de gerentes, y utilizarán la firma social en forma indistinta en los cheques bancarios, pero para cualquier otro documento excepto cheques se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Séptima: El socio Alberto Bermúdez se dedicará a todo lo concerniente a la fabricación; y los dos socios restantes tendrán a su cargo la administración y ventas. — Octava: Se rubricará un libro de Actas en el cual tomarán los socios todas las resoluciones que interesen a los socios en sus relaciones entre sí, no regladas en el presente contrato. Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en el lugar y fecha ut-supra. — J. Bermúdez. — Manuel Bermúdez. — Alberto E. Bermúdez. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 620. — e.13|10-Nº 1.003-v.20|10|52

MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha diez y siete de Setiembre de 1952 otorgada ante el Escribano Don José Clemente Alonso, y con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año, fué aumentado el capital social de "MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional más, dividiéndose el importe del aumento en novecientas cuotas de quinientos pesos cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Werner Schippert, cuatrocientas sesenta y cinco cuotas; don Sigfrido Einstein, doscientas ochenta y cinco cuotas y don Ernesto Werner Eduardo Schippert, ciento cincuenta cuotas. Los socios integran totalmente sus respectivas nuevas cuotas con la transferencia que de sus créditos en cuentas particulares en la sociedad, hacen a la cuenta Capital, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes. Dichos créditos resultan del balance general practicado al treinta de Junio del corriente año, que debidamente firmado por los socios y certificado por el Contador Público don Lorenzo Machinea (h), se anexa a la escritura citada. En virtud del presente aumento el capital de la sociedad asciende a la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Werner Schippert, mil doscientas cuarenta cuotas, o sean seiscientos veinte mil pesos; don Sigfrido Einstein, setecientas sesenta cuotas, o sean trescientos ochenta mil pesos y Don Ernesto Werner, Eduardo Schippert, cuatrocientas cuotas o sean doscientos mil pesos. Los socios ratifican y confirman todas las demás partes del contrato social. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 380. — e.13|10-Nº 970-v.20|10|52

FOGLIA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 5 días:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Félix Antonio Foglia, argentino, casado con doña Esmeralda Currás y Guerino Foglia, argentino, casado con doña María Esther Natale, domiciliados en la calle Avenida Vélez Sársfield doscientos sesenta y cuatro y Avenida Vélez Sársfield ciento treinta y nueve, de esta ciudad, respectivamente, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes, a cuyo efecto otorgan y declaran: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "FOGLIA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades industriales y comerciales y tendrá su domicilio en la calle Miravé dos mil ochocientos sesenta y nueve al setenta y cinco, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en toda la República y en el extranjero y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será la explotación de taller de metalurgia, importación de materiales accesorios a sus industrias y compra-venta de mercaderías en general al por mayor o menor — Tercera: El capital lo constituye la cantidad de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que cada socio aporta en cantidades iguales, es decir, el señor Félix Antonio Foglia la cantidad de doscientas cuotas y el señor Guerino Foglia la cantidad de doscientas cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción por transferencia del fondo de comercio de la razón social "Foglia Hermanos", sociedad colectiva, cuyo balance general certificado por contador público nacional se agrega al presente contrato, la cual transfiere todo su activo y pasivo de la sociedad que se constituye por este acto, que continuará los negocios de su antecesora, que se disuelve totalmente. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de veinte años a partir del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación en forma expresa y por escrito al otro socio, quien aceptará dicho pedido u optará en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrando su importe en la forma y plazos que establece la cláusula undécima. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, con el carácter de gerentes, cuyas firmas usarán en conjunto sin necesidad de otro requisito, teniendo en tal carácter ambos socios todas las facultades que prescriba la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y percibiendo una remuneración que se establecerá en libro de actas y que se cargará a gastos de explotación.

— Les está absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajenos a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer a la sociedad, directa o indirectamente. — Sexta: Los socios quedan obligados a prestar a la sociedad todos sus conocimientos, actividad y tiempo, debiendo distribuirse entre ellos la dirección técnica y administrativa de los negocios, conforme a su habilidad y especialidad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal como lo dispone la ley y el remanente se distribuirá así: Una parte se destinará en cada caso a amortizar o depreciación de enseres, mercaderías, útiles, muebles é instalaciones, así como las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios. — El líquido resultante en ese momento será el beneficio a repartir y lo será en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción del capital aportado y si alcanzaren al cincuenta por ciento del capital, se procederá de inmediato, si así convienen los socios, a la liquidación de la sociedad la que será practicada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de Actas. — Novena: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas a un tercero previa aprobación del socio restante, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los negocios en la misma forma con sólo las publicaciones que determinen las disposiciones; en caso de oposición, podrá éste adquirirlas en iguales condiciones, mediante la publicidad que señala la ley. — Décima: La sociedad mediante la firma conjunta de los dos socios, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias relacionadas con su objeto y fines, y especialmente: Adquirir por cualquier acto jurídico, concesiones permisos o privilegios, con todos los derechos y acciones inherentes.

a los mismos. — Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza, vinculados al objeto social. — Aceptar cualesquiera concesiones y transferencia de las mismas, transferirlas, cederlas, explotarlas o arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones y concurrir a licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otro título, así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. — Construir y edificar por cuenta propia y de terceros; celebrar contratos de arrendamientos, convenir locación de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreo, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social, percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y formas que convengan a los intereses de la sociedad, nombrar, trasladar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal, donde y en los actos que sean necesarios, ocurrir ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades que competa, interponiendo los recursos legales, prestando juramentos y cauciones juratorias, etcétera. — Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto de terceros a quienes la Sociedad represente y celebrar cuantos actos y contratos, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes en cuotas semestrales iguales de tres a cinco años a partir de la fecha del fallecimiento, con intereses del seis por ciento anual, firmándose al efecto pagarés, pudiendo el socio sobreviviente hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Duodécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre el socio sobreviviente y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, y su fallo será inapelable. — El nombramiento de los árbitros deberá ser hecho por las partes dentro de los diez días de suscitada la cuestión y el fallo de los mismos como el del tercero, deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de la fecha en que entraron a conocer. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la Sociedad "Foglia Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut supra.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.500.— e.13|10-Nº 958-v.20|10|52

I. F. T. A., INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en las publicaciones efectuadas entre los días 30 de Septiembre al 6 de Octubre, se ha padecido un error al consignar el nombre de la sociedad "I. F. T. A., INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose consignado "I. F. T. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el primero el verdadero nombre de la sociedad, según así resulta de la escritura de fecha 2 de Septiembre de 1952 pasada por ante el Escribano Carlos A. Pita.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.13|10-Nº 985-v.20|10|52

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P E. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Juan Barbé, Antonio Heimar Hemdriksen Wanggaarde, Israel Tultchinsky y doña Nélida Elvira Leonardo en su carácter de únicos componentes de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 4|8|49, bajo el número 1.413, Folio 516, y su modificación posterior fué inscripta con fecha 13|2|1950, bajo el Nº 168, Folio 239, y conforme con la propuesta formulada por los socios señores Barbé y Tultchinsky de retirarse de la Sociedad se conviene en abonar a éstos, en pago de los respectivos saldos que arrojan sus cuentas capital, las sumas de Doscientos Ochenta y Tres Mil Treinta y Cuatro Pesos con Setenta y Un Centavos m|n., y Treinta y Cinco Mil Ciento Trece Pesos con Setenta y Siete Centavos m|n., respectivamente, de conformidad con el resultado que arroja el balance general al 31 de diciembre de 1951, practicado por el Contador Público, doctor José Cravello, que las partes suscriben de conformidad con el resultado y consideran parte integrante del presente documento. — Las partes dejan constancia que las cantidades antes consignadas han sido satisfechas a los socios salientes mediante la entrega, en plena propiedad, de las máquinas, materiales y mercaderías, integrantes del capital social, individualizadas en la documentación que en esta misma fecha firman las partes de conformidad. — Los señores Barbé y Tultchinsky otorgan a la Sociedad carta de pago y recibo en forma por la cancelación de sus respectivas cuentas, renunciando a todo derecho que en la misma pudiera corresponderles, quedando en consecuencia totalmente desinteresados y desobligados de la sociedad, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1951, asimismo, y en forma expresa renuncian a los cargos de gerentes que en ella desempeñaban. — Los socios Wanggaarde y Leonardo, quedan como únicos componentes de la Sociedad, cuya explotación continuarán de conformidad con el contrato social, el que en virtud de la disolución parcial motivada por el retiro de los socios señores Barbé y Tultchinsky y disminución del capital social, resuelven modificar en sus cláusulas pertinentes las que en definitiva quedan redactadas en la siguiente forma: — Tercera: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar en forma separada, conjunta o alternativamente en todos los actos, gestiones, trámites y diligencias. — Los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional c|legal, representado por setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios por partes iguales, o sea en la proporción de treinta y cinco mil pesos m|n. cada uno, totalmente integrado y representado por las existencias en mercaderías, útiles, instalaciones, materias primas, créditos y demás derechos del negocio que uno de los socios, el sobreviviente podrá constituye el objeto social, inclusive el título de marca "P. E. H.", registrada bajo el Nº 220.215, lo que resulta del balance general practicado al día 31 de diciembre de 1951. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes quedan al efecto investidos con el cargo de Gerentes, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el Art. 1.881, del Código Civil y Arts. 608 y 452 del Código de Comercio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de continuar el negocio por su cuenta, abonando a los herederos o representantes del socio premuerto, la parte que les correspondiera de conformidad al balance que se practicará al efecto, la que se hará efectiva en cuatro cuotas iguales y consecutivas, la primera, con vencimiento a los noventa días y las subsiguientes a los ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días, con más un interés del ocho por ciento sobre los saldos deudores. — Podrá igualmente optar por la liquidación total de la sociedad o bien continuar el negocio con los herederos del socio premuerto. — Bajo las cláusulas que anteceden y las que quedan en vigor del contrato social, al cual incorporan el presente instrumento, suscriben el presente, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha antes indicado. — Fdo.: N. E. Leonardo. — Juan Barbé. — A. H. Wanggaarde. — I. Tultchinsky. — Buenos Aires, octubre dos de 1952. — Entre líneas: doctor Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 920.— e.13|10-Nº 1.000-v.20|10|52

SALERNO Y MANCINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre las siguientes personas: Vicente Salerno, italiano, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado calle Francisco Bauzá número dos mil ochocientos cuarenta y nueve y Francisco Mancini, argentino, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Rodrigo de Ibarrola número tres mil doscientos veintitrés; ambos de esta Capital Federal y hábiles para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de SALERNO Y MANCINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Acevedo ciento cuarenta y uno, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Tres: La duración es por el término de cincuenta años a contar del día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, fecha a que se retrotraen las operaciones. — Cuarto: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compra-venta de comestibles por mayor, importación y exportación de los mismos, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto, correspondiendo cien cuotas a cada uno de los socios contratantes. — Seis: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, que actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesario. — Siete: Los Gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionis-
tas o comanditarios; no podrán co
prometer la firma social en operac
nes ajenas al negocio ni darla pa
fianza de ningún género. — Oc
Anualmente se efectuará un bala
general el veintiocho de Febrero,
partir de mil novecientos cincuenta
tres para cuya aprobación se requer
la mayoría de votos, computados seg
el capital, en la forma establecida
el artículo cuatrocientos doce del
digo de Comercio. — Nueve: Las
lidades o pérdidas se distribuirán en
proporción de cincuenta por cie
para cada socio. Será de rigor, an
de fijar las cifras definitivas de ut
dades o el total de la pérdida, com
tar las previsiones de amortización
reserva sobre los rubros del activo
lo requieran técnicamente. — Diez:
caso de fallecimiento (sigue en el
llo de tres pesos número seiscien
ochenticuatro mil setecientos veintiu
(viene del sello de tres pesos Nº s
cientos ochenticuatro mil setecien
veinte) de cualquiera de los socios,
sobreviviente tendrá opción a adqu
a sus herederos las cuotas del mism
la proporción de utilidades acum
das que le pertenecieran, pagando
total en veinticuatro cuotas mensu
iguales y consecutivas, sin interés.
ejercitándose esta opción de com
el sobreviviente podrá exigir la co
nuación de los negocios, dentro de
términos del contrato, debiendo
herederos unificar su personería
sustitución del muerto. — Once: P
todo lo no previsto en este cont
regirán las disposiciones del Código
Comercio. — Doce: Todas las di
gencias que pudieran surgir con m
vo de este contrato serán sometida
arbitraje de la Cámara Argentina
Comercio, cuyo fallo será inapela
— Trece: Este contrato se extie
en tres ejemplares de un mismo te
en papel sellado de diez centavos y
copias se distribuyen en el sigui
orden: el original, en los sellos nún
un millón ciento sesenta y ocho
trescientos tres y trescientos s
quedará en la caja social para los f
de la firma y se inscribirá en el
gistro Público de Comercio; la pri
ra copia, en los sellos números
millón ciento sesenta y ocho mil
cientos cuatro y trescientos ocho,
entrega al socio Vicente Salerno;
última copia, en los sellos núm
un millón ciento sesenta y ocho
trescientos cinco y trescientos n
es para el señor Francisco Mancini
Vicente Salerno. — Francisco Man

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1
— Alberto Zambrano, secretario.

$ 860.— e.13|10-Nº 990-v.20|1

B O G E C O

Sociedad de Responsabilidad Limit
Capital: Doscientos Sesenta Mil pe
moneda nacional

Por disposición del señor Juez Na
nal de Comercio, doctor Carlos Alb
Espiro, secretaría del autorizante se
ce saber por cinco días el sigui
edicto: Primero: Continúa constit
entre los señores don Mauricio Ges
don Herzl Gesang y don Guido Ge
una sociedad de responsabilidad lin
da que gira en esta plaza bajo la r
social de BOGECO, SOCIEDAD DE R
PONSABILIDAD LIMITADA, CAPI
DOSCIENTOS SESENTA MIL PE
MONEDA NACIONAL. — Segundo
domicilio legal de la sociedad ser
esta ciudad de Buenos Aires, ac
mente en la calle Corrientes tresci
dieciséis, cuarto piso, oficinas cu
cientos cincuenta y seis y cuatroci
cincuenta y siete, pudiendo estab
sucursales, agencias, corresponsales,
presentaciones, fábricas, depósitos,
tera en el interior o en el exterior
país. — Tercero: Continúa vigent
plazo de duración de la sociedad
venido en su constitución originar
sea el de cinco años a partir de
fecha es decir desde el treinta y
de julio de mil novecientos cincuen
uno, con la misma opción estipulad
dicho contrato, o sea la de cinco
más, pero cualquiera de los socios
drá cada año, con un preaviso de
meses antes, notificar a los otros s
por telegrama colacionado su volu
de retirarse de la sociedad, en cuyo
el o los socios restantes tendrán o
por partes proporcionales a sus re
tivos capitales de hacerse cargo d
cuotas del o los salientes, abonán
su capital con más las ganancias q
correspondieren, el veinte por cien
contado y el saldo en cuatro cuotas

estrales iguales y consecutivas docu- entadas mediante pagarés sin interés con garantía a satisfacción. — Cuar: : El objeto de la sociedad lo consti- ye la compra venta, importación, ex- rtación y representación, consignación toda otra negociación con mercaderías general, pudiendo para el cumplimien- de sus fines realizar toda clase de eraciones industriales, comerciales, fi- ncieras, etcétera, con cualquier índole mercaderías, en general, máquinas, aterias primas, productos y subproduc- pudiendo asimismo comprar, vender, quirir, hipotecar, enajenar o transfe- toda clase de bienes muebles, inmue- s y semovientes, concurrir a toda se de licitaciones públicas o priva- s, formar parte de otras sociedades, n de anónimas, como suscriptora de ciones o tenedora de debentures o de ponsabilidad limitada, aceptar conce- nes nacionales, provinciales o extran- as, y en fin, realizar todos los actos lícito comercio que los socios consi- ren convenientes a la mejor evolución los negocios sociales. — Quinto: El pital social lo constituye la suma de scientos Sesenta Mil pesos moneda cional de curso legal, dividido en dos- ntas sesenta cuotas de Un Mil pesos neda nacional cada una, el que se uentra suscripto por los socios en la uiente proporción: don Mauricio Ge- g, ciento diez cuotas, por un valor al y en conjunto de Ciento Diez Mil os moneda nacional; don Herzl Ge- g, setenta y cinco cuotas, por un or total y en conjunto de Setenta y co Mil pesos moneda nacional, y don ido Gesang, setenta y cinco cuotas, un valor total y en conjunto de enta y Cinco Mil pesos moneda na- nal. — Sexto: La dirección, admi- tración y uso de la firma social estará argo de todos los socios señores don uricio Gesang; don Herzl Gesang y Guido Gesang, a quienes por este se designa gerentes, quienes para gar legalmente a la sociedad, debe- firmar dos cualesquiera de ellos juntamente. En la forma indicada y rando siempre bajo el sello de "Bo- ", Sociedad de Responsabilidad Li- ada. Capital Doscientos Sesenta Mil s moneda nacional, la firma social á ser utilizada con las más amplias ltades que determina la Ley once seiscientos cuarenta y cinco y el igo de Comercio, pudiendo además izar las operaciones determinadas en incisos primero, segundo, tercero, to, séptimo, octavo, noveno, décimo, mo primero, décimo tercero, décimo to y décimo séptimo del artículo mil cientos ochenta y uno del Código Ci- artículo seiscientos ocho del Código Comercio. leyes nacionales ciento once es mil ochocientos setenta y cinco. endo además realizar toda clase de aciones bancarias en cuenta corrien- caja de ahorro, depósitos a plazo descuentos de pagarés, girar en ubierto con los Bancos de la Nación ntina, Central de la República Ar- ina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipote- Nacional y cualquier otro banco al o particular creado o por crearse sus sucursales, firmar y|o endosar y|o ar toda clase de cheques, pagarés, s, vales, avales, warrants, certifica- de depósitos y cualquier otro papel comercio endosable o al portador. ituir y|o aceptar y|u otorgar pren- y prendas agrarias, contraer y otor préstamos con o sin garantías rea- personales o hipotecarias, pudiendo rtar contratos de prendas agrarias, cualquier clase de bienes, maqui- s o mercaderías, aunque no fueren o social como acreedora o deudora, ituir y|o aceptar y cancelar hipo- , compras-vender, adquirir o de uier otro modo transferir o enajenar clase de bienes, muebles, inmuebles novientes al contado o a plazos por precios, plazos, formas de pago y s condiciones que consideren con- ntes, aceptar los reglamentos, leyes rtas orgánicas de las instituciones rias oficiales, mixtas o particula- le los que soliciten o acuerden cré- o celebren cualquier otro contrato uive los del Banco Hipotecario Na- l, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, com- s, sociedades particulares, etcétera, ntarse ante las reparticiones nacio- o municipales de la Capital Fe- y|o municipalidades o reparticiones ciales o autárquicas inclusive, mi- nisterios de Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Comercio Exterior, de Aeronáutica, de Transportes, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Marina de Asuntos Técnicos, de Asuntos Políticos, de Asuntos Económicos, de Agricultura y Ganadería, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas en su caso serán repartidas o soportadas por los socios, en proporción a sus respectivos capitales, conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales se abonará a los socios gerentes un sueldo y un viático que será asignado por acta practicada al efecto. — Noveno: en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación en un solo representante quien con los socios sobrevivientes practicarán dentro de los sesenta días de producido el deceso o la incapacidad, un inventario y balance general a la fecha del deceso o la incapacidad, pudiendo optar los socios sobrevivientes: a) Por la restitución del valor de las cuotas del fallecido o incapacitado por el valor que resulte del balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del deceso o la incapacidad, reduciendo el capital social o adquiriendo para sí o para terceros dichas cuotas, en cuyo caso los pagos se harán en la forma estipulada en el artículo tercero del presente contrato, todo sin interés, debiendo abonarse la primera cuota a los treinta días de haberse aceptado el balance a que se ha hecho mérito en este artículo. — Asimismo se abonará a los descendientes, cónyuge o en su defecto a los ascendientes directos, con cargo de gastos generales, durante el primer año de ocurrida la incapacidad o el fallecimiento, el sueldo y los viáticos que el socio prefallecido incapacitado hubiere retirado durante el año inmediato anterior al fallecimiento o incapacidad, y en el segundo año, los mismos percibirán la mitad de dicho sueldo y viáticos; o b) Por la liquidación. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo séptimo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo Primero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole cualquiera que ella fuere. — Décimo Segundo: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se efectúen en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la Sociedad, deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Tercero: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los mismos, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez, y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. — Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla, el punto será sometido a decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Los arbitradores y|o el tercero en su caso serán comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente entre los socios, sus causahabientes o representantes las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente, de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Bajo Tales Conceptos los comparecientes dejan formalizado el presente contrato y a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron y la firmaron conjuntamente con los testigos del acto don Horacio Riente y don Víctor Meir Pinto vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Gesang. — H. Gesang. — G. Gesang. — Tgo.: H. Riente. — Tgo.: V. Pinto. — Está mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos cincuenta y seis del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Bogeco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos sesenta mil pesos moneda nacional", expido el presente testimonio en seis sellos de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del un millón setenta y nueve mil ochocientos seis al un millón setenta y nueve mil ochocientos diez y el un millón setenta y nueve mil setecientos ochenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y dos. — Hay dos sellos. — Saúl E. Machline.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.980.— e.13|10-Nº 909-v.20|10|52

YAZZAR & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Kassem Mohamed Yazzar, casado, sirio, domiciliado en Jujuy 1384 y don Manuel Ale, argentino, casado, con igual domicilio, ambos mayores de edad, siendo los únicos componentes de la razón social **YAZZAR & CIA., SOC. DE RESP. LTDA.**, cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.109, al folio 115, del libro 18 de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda., convienen: — Primero: modificar la cláusula segunda del citado contrato en la siguiente forma: "La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años a contarse del 1º de Enero de 1949, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente convenio, pudiéndose optar por continuar por dos años más siempre que no haya un aviso en forma fehaciente por lo menos de 90 días antes de expirar el quinto año. — Segundo: Aumentar el Capital Social que figura en la cláusula 4ª, de m$n. 60.000 a m$n. 100.000.— en cuotas de m$n. 1.000.— a partir del 1º de Enero de 1951. — Las cuotas se suscriben en la siguiente forma, don K. M. Yazzar, 15 cuotas o sea m$n. 15.000.— y don Manuel Ale, 25 cuotas o sea m$n. 25.000.— las cuales se hallan totalmente integradas, para ello se transfieren de sus cuentas particulares los respectivos importes. — Tercero: Se modifica la cláusula sexta cuyo texto quedará en la siguiente forma: "Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General. — De las utilidades resultantes y previa la deducción legal del 5 o|o, así como también de las reservas que la buena práctica contable aconseja, se distribuirá el remanente en partes iguales. — En un todo de acuerdo y comprometiéndose a cumplir fielmente en forma y con arreglo a derecho, se firma este único ejemplar de un solo tenor y efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a 5 días del mes de Noviembre del año 1951. — Bs. As. Setiembre 29|52. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 400. — e.13|10-Nº 947-v.20|10|52

CALEFACTORES ARNOLDO REY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 385. Primer testimonio Escritura número noventa y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Arnoldo Rey, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil doscientos sesenta y tres; don Alberto Ernesto Corallo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vera número mil cuatrocientos noventa; don Jorge Andrés Bianchi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Guevara número ciento veinte y ocho, y don Carlos Juan Corallo, argentino, casado, domiciliado en la calle Vera número mil cuatrocientos noventa; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en la que se constituye conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la denominación: **"CALEFACTORES ARNOLDO REY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer fábricas, sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de Mil pesos cada una, totalmente suscriptas en este acto por los socios. Dicho capital será aportado en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Arnoldo Rey, dos cuotas, equivalentes a Dos Mil pesos moneda nacional; don Alberto Ernesto Corallo, dieciséis cuotas, equivalentes a Dieciséis Mil pesos; don Jorge Andrés Bianchi, dieciséis cuotas equivalentes a Dieciséis Mil pesos y don Carlos Juan Corallo, dieciséis cuotas, equivalentes a Dieciséis Mil pesos moneda nacional. La integración del capital suscripto la realizan los socios, el cincuenta por ciento en este acto, y el cincuenta por ciento restante, a medida que el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requieran, en las fechas y proporción que resuelva la asamblea de socios. — Tercera: La sociedad se dedicará principalmente a la fabricación y venta de artefactos para calefacción, aplicables a cocinas, estufas y aparatos industriales, y otros artículos afines al ramo, pudiendo realizar cualquier operación relacionada con la naturaleza de su comercio, comprendidas las de importar y exportar materias primas y mercaderías manufacturadas, como también las de adquirir y formar parte de cualquier empresa relacionada directa o indirectamente con sus objetos. — Cuarta: La sociedad iniciará sus operaciones con la comercialización de un quemador a combustibles líquidos para la aplicación doméstica e industrial, de cuyo artefacto el socio Arnoldo Rey ha obtenido la patente argentina de invención número ochenta y cinco mil ciento cuarenta y

seis, que se obliga a transferir a esta sociedad, como también a su debido tiempo, las marcas comerciales que registre para proteger el quemador antes mencionado. Tanto el señor Rey como los demás socios, se obligan a aportar a la sociedad, todá mejora que pudiera introducirse en dicho artefacto, como también los aparatos que se idearan para la aplicación del quemador, que la sociedad explotará en beneficio común y cuyas patentes o marcas registradas le serán transferidas. Queda entendido que si la sociedad fuera definitivamente disuelta y liquidada, por haberse resuelto no continuar con el negocio, motivo del presente contrato, se restituirá a los socios los derechos de sus respectivas patentes de invención o marcas de su pertenencia que hubieran transferido a la sociedad. Si el señor Rey resolviera desligarse de la sociedad, por cualquier motivo, la patente argentina número ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis y sus mejoras u otras que hubiera transferido, así como las marcas respectivas seguirán siendo uufructuadas por la sociedad, mientras ella subsista, debiendo en tal caso seguir reconociéndole al señor Rey, el treinta por ciento de las utilidades netas, en la forma establecida en el artículo quinto. En este caso el señor Rey o la persona que designe, debidamente autorizada, tendrá acceso a la contabilidad, para verificar el resultado de la liquidación que le correspondiera. — Quinta: La vigencia y duración de la sociedad será por un período que empieza desde la fecha de su constitución y terminà el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, quedando establecido que todos los actos u operaciones que se realicen a nombre de cualquiera de los socios, hasta cuando la sociedad esté en condiciones de funcionar legalmente, deben ser transferidos a la misma y considerados como realizados por ella. El plazo de vigencia de este contrato se considerará prorrogado por períodos sucesivos, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, de cinco años cada uno, si ninguno de los socios denunciare el presente contrato, o su deseo de retirarse al finalizar el período en curso, con una anticipación de por lo menos seis meses antes de terminar dicho período y mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Alberto Ernesto Corallo, quien revestirá el cargo de gerente. Sin perjuicio de ello, la asamblea de socios se reserva el derecho de delegar en otro socio la función de compartir con el socio gerente la dirección y administración de la sociedad. El socio gerente hará uso de la firma social, según los casos que se especifican más adelante, anteponiendo el sello de la razón social a la firma individual. La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro de sus negocios, ni en provecho particular de los socios ni en garantías, fianzas o cartas de recomendación para bancos o particulares. — Séptima: El socio gerente actuará con las más amplias facultades sin excepción, pudiendo realizar todos los actos que su gestión requiera, sin ninguna limitación, inclusive los del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco y cualquier otra facultad que por leyes generales o especiales requiera mandato expreso; así como representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso Tribunales de Trabajo. — El socio gerente está obligado a dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, no pudiendo ocuparse de otras actividades sin consentimiento de los otros consocios, como tampoco realizar operaciones por cuenta propia que tengan relación con los objetos sociales o sean perjudiciales para la sociedad. — Como retribución por los servicios personales que deberá prestar a la sociedad, tendrá derecho a una remuneración mensual, imputable a "Gastos Generales", la que será fijada o modificada oportunamente por la asamblea de socios. — Octava: Los ejercicios se cerrarán anualmente el treinta y uno de diciembre, debiéndose practicar el primer balance general el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Para la aprobación de los balances requerirá la mayoría absoluta de votos, computándose según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Las utilidades que arroje cada balance deducidos el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el cinco por ciento para constituir un fondo de previsión, se distribuirán en la siguiente forma: Treinta por ciento al socio don Arnoldo Rey; veinticinco por ciento a cada uno de los socios, don Alberto Ernesto Corallo y Jorge Andrés Bianchi. y veinte por ciento al socio don Carlos Juan Corallo. — Las pérdidas, si las hubiesen, serán cargadas en primer término al Fondo de Previsión; el excedente al Fondo de Reserva Legal y si el monto de éste no fuera suficiente para cubrir el déficit, el resto será soportado por los socios en proporción al capital aportado. — Los fondos afectados por pérdidas, deberán reintegrarse con las primeras utilidades de los años sucesivos; en primer término el Fondo de Reserva Legal y en segundo término el Fondo de Previsión. — Será de rigor, antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o pérdidas computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente; pudiendo los socios, por unanimidad, decidir la constitución de otras reservas, sean de carácter general o bien afectadas a determinadas finalidades. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se consignarán las resoluciones de los socios reunidos en asamblea. — Las actas deberán ser firmadas por todos los asistentes a las respectivas reuniones. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquiera de los casos siguientes: a) por mutuo acuerdo de los socios; b) por voluntad de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital, al finalizar cada período de duración estipulado en la cláusula quinta; c) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; d) por cualquiera otra causa legal. — Disuelta la sociedad en uno de los casos previstos, podrán los socios liquidarla quedándose algunos de ellos con el activo y pasivo, con sólo abonar a los socios que se separen, en la forma y modo que determinen las partes, el haber que les correspondiere por cuotas de capital y proporción de las reservas libres acumuladas, como también cualquier eventual saldo acreedor que tuvieren por utilidades liquidadas, préstamos o intereses, según resulte del último balance practicado. — En caso de que uno o más grupos de socios quisieran continuar con el negocio, se adjudicará a aquel o aquellos que ofrecieren mayor precio mediante licitación privada que se efectuará al efecto entre los socios o grupos de socios interesados. — En el supuesto de que ninguno de los socios tuviera interés en hacerse cargo del negocio, éste será ofrecido a terceros y de no encontrarse oferta conveniente, la sociedad será liquidada conforme a la ley. — La liquidación, estará a cargo de uno o más socios designados por la asamblea de los mismos. — El resultado de la liquidación se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio, hasta cubrir sus respectivas cuotas de capital, y el excedente, si lo hubiese, se repartirá de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad proseguirá normalmente sus operaciones, aceptando la intervención de un sólo representante del socio fallecido o incapacitado, sin funciones de gerente. — En el caso de que dicho representante quiera desligar del negocio a sus representados, la sociedad seguirá funcionando hasta la terminación del ejercicio en curso, y una vez practicado el balance general y establecido el haber de la sociedad, los socios supérstites podrán proseguir los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo, mediante el pago a los sucesores del socio fallecido o incapacitado del haber que le correspondiere por todo concepto, en la forma establecida en la cláusula anterior para los socios que se separen de la sociedad. — En el supuesto caso de que ninguno de los socios supérstites quisiera sustituir en la forma indicada al socio premuerto o incapacitado, la asamblea de socios podrá resolver: a) reducir el capital social hasta el monto de las cuotas de los socios supérstites; b) admitir nuevo socio en sustitución del socio premuerto o incapacitado y c) liquidar la sociedad con arreglo a lo estipulado en la cláusula décima. — Duodécima: Todas las dudas, cuestiones y divergencias que se suscitasen entre los socios o sus sucesores, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas, sin excepción, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes, antes de entrar a deliberar, designarán uno o dos árbitros para el caso de empate o diferencias de votos. — El laudo que pronuncie el tribunal arbitral, será obligatorio e inapelable para las partes, quienes, desde ahora y en forma expresa renuncian a la vía judicial para la solución de las cuestiones, litigios o problemas derivados del presente contrato. — Conformes las partes con lo establecido en las doce cláusulas que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí el autorizante, ratifican los comparecientes su contenido y firman con los testigos don José M. Isasmendi y don Víctor Díaz Pernía, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Arnoldo Rey. — A. Corallo. — Jorge Bianchi. — C. J. Corallo. — J. N. Isasmendi. — V. Díaz Pernía. — Hay un sello. — Ante mí: C. Ballestero Blaye. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos ochenta y cinco del protocolo corriente en el Registro doscientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno, numerados del ochocientos diez y siete mil setecientos veinte y cinco al ochocientos diez y siete mil setecientos veinte y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.320.— e.13|10-Nº 975-v.20|10|52

BOERO, OSSET Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha 30 de Septiembre de 1952, Don Antonio Chaparro en su carácter de socio y gerente de "BOERO, OSSET Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("Inabra S. R. L.") vende, cede y transfiere a favor de Don Oscar Armando Goyeneche 500 cuotas, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una que tenía en dicha sociedad, o sean $ 50.000.— m/n., por la suma total de $ 22.643,60 m|n. único importe que había integrado a la fecha indicada.

Buenos Aires, Octubre ocho de 1952. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 160.— e.14|10-Nº 1.077 - v.21|10|52

LA BALOISE

Compañía de Seguros Contra Incendios

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor. Carlos A. Espiro, se hace saber, por quince días, que por escritura número trescientos noventa y cuatro, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Manuel Fernández Villamil al folio seiscientos cuarenta y cinco, en el Registro número nueve, de su adscripción, don Alberto Carlos Henry Bodmer, en su carácter de Delegado Oficial y Agente General en esta República de la Sociedad Anónima constituída y establecida en Basilea (Suiza) bajo la denominación de "LA BALOISE", COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, protocolizó la reforma introducida en el artículo tres del estatuto de su representada y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la declara incorporada a dicho estatuto, constando ello del testimonio expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación que transcripto dice: "Testimonio de reformas estatutarias aprobadas a "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incedios. Traducción Nº 1874. Yo, el abajo firmado, notario público del Cantón de Basilea, ciudad en la República de Suiza, atesto por los presentes: que el documento anexado es copia fiel de la escritura pública otorgada por el Notario doctor Walther Bohny, conteniendo las modificaciones de los estatutos de "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios, adoptadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 16 de junio de 1951 (dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno) en la oficina de la susodicha Compañía y que dicha escritura pública es otorgada de acuerdo a las leyes vigentes. Certifico, además, que la anexada carta es copia fiel del escrito de la "Oficina Federal de Seguros" en Berna, del 29 de junio de 1951 confirmando que las arriba citadas modificaciones han sido aprobadas po[r] el Departamento Federal de Justici[a] y de Policía. Las modificaciones de lo[s] estatutos fueron registradas en el "Registro de Comercio" del Cantón d[e] Basilea-Ciudad y en la "Oficina Federal de Seguros" en Berna, de acuerdo a las leyes vigentes. Basilea, a 28 d[e] julio de 1951 (veintiocho de julio d[e] mil novecientos cincuenta y uno). — Firmado: Dr. Walter Bohny. Notari[o] Público. Leg. Prot. 400. Legalización: Visto para la legalización de la firm[a] del señor doctor en leyes Walthe[r] Bohny, escribano público de Basile[a] (Suiza) que es personalmente de nuestro conocimiento así como su firma. Basilea, 30 de julio de 1951. Númer[o] 5884. Por la Cancillería del Estado de[l] Cantón de Basilea-Ciudad. — Firmado Gerstner. Hay un sello que dice: Cancillería de Estado del Cantón de Basilea-Ciudad. El documento lleva un[a] estampilla del Cantón Basilea-Ciuda[d] por valor de 90 céntimos obliterada po[r] la siguiente inscripción: Drs. Walthe[r] Bohny y E. Strobel. Basilea. Aeschen vorstadt 53. 28 de Julio de 1951. Lleva, además, un sello en relieve qu[e] dice: Walther Bohny. J. V. D. Notarius. Sigue la legalización del Consulado de la República Argentina e[n] Basilea, en idioma castellano Escritur[a] Pública. Yo, el abajo firmado, escri[-]bano público de Basilea, atesto por l[a] presente que, en el día de hoy, he asistido a la Octogésima Séptima Asamblea General Ordinaria de "La Baloise", Compañía de Seguros contr[a] Incendios, efectuada en el edificio d[e] la Compañía, calle Elisabeth (Elisabethenstrasse) 46 (cuarenta y seis) d[e] Basilea, para redactar la presente escritura sobre el asunto 7 (siete) de l[a] orden del día. Presidía la reunión [e]l Presidente del Consejo Administrativ[o] señor Dr. Félix Iselin, quien constat[ó] que la Asamblea había sido convocad[a] de acuerdo a lo prescripto por los estatutos. Más adelante y en base a l[a] lista de asistencia realizada, constat[ó] que estaban presentes (29) (veintinueve) accionistas, que representaba[n] 12.457 (doce mil cuatrocientos cincuen[-]ta y siete) acciones propias y ajena[s]. Como en total se han emitido 24.00[0] (veinticuatro mil) acciones, se halla[-]ban representadas más de la mitad d[e] las acciones, con lo que la Asamble[a] General tenía quórum para votar r[e-]solución sobre la modificación de l[os] estatutos. El Consejo Administrativ[o] propuso a la Asamblea General, rehace[r] el párrafo 3 (tres) de los estatut[os] que trata del objeto de la Compañí[a] y darle el texto siguiente: "El obje[to] de la Compañía es la explotación d[el] negocio de Seguros y Reaseguros co[n-]tra Incendios y demás ramos con e[x-]cepción del seguro directo de vid[a]. El Consejo Administrativo contand[o] con la aprobación de la autoridad com[-]petente resuelve en qué ramos de s[e-]guros se ejercerán las actividades". El Presidente señaló que esta modifi[-]cación de los estatutos se efectuab[a] en concordancia con la Compañía he[r-]mana, Transporte de Basilea (Basl[er] Transport) pues ella misma, en [su] Asamblea General, había modificad[o] recientemente sus estatutos conforme [a] ello. Ambas Compañías han celebr[a-]do un acuerdo acerca del ejercicio [de] su actividad por lo que queda desca[r-]tada toda competencia. Respecto a e[s-]ta moción, ningún miembro de [la] Asamblea pidió la palabra con lo q[ue] la nueva redacción del párrafo 3 [de] los estatutos fué aceptada por una[ni-]midad y en votación pública, esto [es] con 12.457 (doce mil cuatrocientos ci[n-]cuenta y siete) votos. A continuació[n] el Presidente observó que la modi[fi-]cación de los estatutos requería [la] aprobación del Departamento Fed[e-]ral de Justicia y de Policía en calid[ad] de autoridad competente en materia [de] seguros. En cuanto se obtuviere dic[ha] aprobación, la modificación de los [es-]tatutos sería inscripta en el Regist[ro] de Comercio. Para certificar lo q[ue] antecede, yo, el Escribano, otorgo es[ta] escritura firmada y sellada con [mi] sello oficial. Visto en Basilea, 16 [de] junio de 1951 (diez y seis de jun[io] de mil novecientos cincuenta y un[o]. Firmado: Dr. Walther Bohny. Esc[ri-]bano. Oficina Federal de Seguros. B[er-]na. A. 1. 2. Kg. Bernad, 29 de jun[io] de 1951. A la Dirección de "La B[a-]loise" Compañía de Seguros contra I[...]

cendios. Elisabenthenstrasse 46. Basilea. Ref.: Modificación de estatutos. Habiendo referencia a sus escritos del 20 y 23 de junio respecto al asunto arriba mencionado, tenemos el honor de comunicarle la siguiente resolución del Departamento Federal de Justicia y de Policía del 27 de junio de 1951: "El Departamento Federal de Justicia y de Policía aprueba la modificación del párrafo 3 de los estatutos, resuelta por la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas de "La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios en Basilea, el 16 de junio de 1951. Rogámosle hacernos llegar 3 ejemplares de los estatutos modificados. Salúdale muy atentamente. Por la "Oficina Federal de Seguros": El Director. Firmado: Boss." — Buenos Aires, 30 de Enero 1952. Visto el expediente número 17.733|52, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima extranjera "La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios; atento a que esa reforma no contiene disposición alguna contraria al orden público, que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados y de conformidad con los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Declárase incorporado al estatuto de la sociedad anónima extranjera "La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios, la reforma cuya traducción corre a fojas cinco (5), sancionada por la asamblea celebrada en Basilea (Suiza) el 16 de junio de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 285 del Código de Comercio, en los plazos del art. 71 del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923, con la obligación de publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma y el presente decreto. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 1.389". — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 4.140.— e.7|10-Nº 450-v.28|10|52

"VIRASORO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 días del mes de setiembre de 1952, entre los señores Alejandro Virasoro, Carlos Virasoro y Jorge Virasoro, todos argentinos, domiciliados respectivamente en José Evaristo Uriburu 1216, Azcuénaga 1475 y Anchorena 2469, de esta ciudad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "VIRASORO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerviño 3227, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto proyectar, dirigir, administrar la construcción y construir toda clase de edificios, encargarse de la venta de edificios nuevos y ocupados según el régimen de la ley 13.572 de propiedad horizontal y administrar propiedades en general. Podrá explotar también el ramo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de aquellos bienes, mercaderías y servicios que creyere conveniente. En el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de cualquier otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años, locaciones de servicios; estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares; nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, tanto como ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio o cualquier otra Institución análoga; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años, a contar del día 1º de julio de 1952, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, no pudiendo ser disuelta antes de los cinco años. Vencido este plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse para fines de cada ejercicio, debiendo preavisar su resolución en este sentido a la sociedad en forma fehaciente, con una anticipación de seis meses. Producido este aviso, el socio o los socios que desearen retirarse quedan obligados a ceder sus cuotas a los restantes socios, abonando el importe que corresponda conforme al Balance que se practicará en forma análoga a los anteriores, sin revaluación especial ninguna y sin considerarse valor de llave, en un cincuenta por ciento pagadero a los seis meses de la fecha del balance anual, y el otro cincuenta por ciento en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. Si ninguno de los socios deseare adquirir las cuotas, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Alejandro Virasoro, dos mil quinientas cuotas; Carlos Virasoro, dos mil quinientas cuotas y Jorge Virasoro, dos mil quinientas cuotas. El aporte de capital se hace en bienes muebles, inmuebles, dinero y créditos de acuerdo al detalle inserto en el balance adjunto. En cuanto al inmueble de la calle Cerviño 3227 de propiedad en condominio de los tres socios, se escriturará a nombre de la sociedad, una vez que sea publicado e inscripto el presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos o más gerentes, socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta. En este acto se designan gerentes a los socios señores Carlos Virasoro y Jorge Virasoro, a los que corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social, siendo suficiente la firma de uno de los gerentes para obligar válidamente a la sociedad, con la prohibición absoluta de emplearla en negocios ajenos a la sociedad o fianzas o garantías a terceros para negocios en que no intervenga la misma. Salvo estas limitaciones tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos aplicables del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad o sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, computándose un voto por cada cuota social, aun en los casos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 11.645. — Séptima: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un Balance General e Inventarios que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de diez días de su terminación la que deberá ser comunicada por un gerente por medio fehaciente, no fuera observada por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas, luego de separar las sumas para amortizaciones del activo y reservas, dentro del límite que admite la Dirección General Impositiva, se repartirán así: a) El cinco por ciento del saldo para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al 10 % del capital; b) Las sumas que los socios destinen a constituir otras reservas tendientes al mejor desarrollo de las actividades sociales; c) el remanente se distribuirá como sigue: una tercera parte para cada uno de los tres socios. Las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se practicará un Balance General al día del suceso que lo motiva, determinando el capital, reservas precedentes y utilidades que correspondan al causante, sin valor de llave, ni revaluaciones de ninguna naturaleza. El balance se practicará por los socios sobrevivientes o capacitados, con intervención de un representante de los derecho habientes o del albacea del causante, según el caso. Los socios sobrevivientes o capacitados, abonarán a los derecho habientes del causante, su parte de capital y utilidades en veinte cuotas trimestrales iguales, a partir de la fecha de aprobación del balance, con más un interés del seis por ciento anual calculado sobre los saldos deudores. — Novena: En caso de disolución, la sociedad será liquidada en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la existencia, acto de disolución, exclusión voluntaria de socios o liquidadores de la sociedad, será dirimida por un árbitro arbitrador único: El fallo del arbitrador será inapelable e incurrirá en multa de tres mil pesos moneda nacional el socio que no acatare su fallo. Bajo las diez cláusulas precedentes, se deja constituída la sociedad "Virasoro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad todos los socios. — Fdo.: Alejandro Virasoro, Carlos Virasoro y Jorge Virasoro.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.380.— e.14|10-Nº 1.066-v.21|10|52

RECAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a las 17 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Moisés Muzykanski, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Llavallol Nº 4433, Capital Federal; Abraham Jacobo Rutenberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lacar 3452, Capital Federal; Ali Feigin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Corrientes 3011, Capital Federal; y Enrique Szadman, alemán, soltero, domiciliado en la calle Vallejos 3091, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y como socios de la sociedad "Recal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por instrumento privado de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho al folio doscientos dos del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por instrumentos privados de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y dos al folio ciento setenta y cuatro del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, de fecha veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto bajo el número setecientos treinta y nueve, al folio trescientos siete del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Zabel Rutenberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lacar 3452, Capital Federal, se conviene en modificar el contrato constitutivo de la sociedad mencionada "ut supra", en la siguiente forma: A) Con efecto retroactivo al día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, el señor Moisés Muzykanski se desvincula totalmente de la Sociedad "Recal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vendiendo, cediendo y transfiriendo a los señores Ali Feigin y Zabel Rutenberg el importe de setenta y cinco y cincuenta cuotas de capital respectivamente, del importe total de ciento veinticinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en la misma, quedando incluída en la cesión su participación en concepto de ganancias y todos los derechos, créditos y acciones y renunciando por lo tanto al cargo de gerente que en ella desempeñaba. — Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total convenido de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, habiendo el cedente recibido antes de ahora de los cesionarios en la proporción de las cuotas de capital cedidas, por lo que les otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, desiste de los derechos que a lo cedido tenía y le correspondían, los que cede y transfiere en toda su plenitud a los cesionarios, a quienes coloca en su propio lugar, grado y prelación de derecho, con la más absoluta subrogación en forma y con la conformidad y aceptación del socio Abraham Jacobo Rutenberg. B) Con efecto retroactivo al primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, el señor Enrique Szadman se desvincula totalmente de la Sociedad "Recal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vendiendo, cediendo y transfiriendo al señor Zabel Rutenberg las veinticinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en la misma, quedando incluída en la cesión su participación en concepto de ganancias y todos los derechos, créditos y acciones. — Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total convenido de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, habiendo el cedente recibido antes de ahora del cesionario, por lo que le otorga el suficiente recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, desiste de los derechos que a lo cedido tenía y le correspondían, los que cede y transfiere en toda su plenitud al cesionario a quien coloca en su propio lugar, grado y prelación de derecho, con la más absoluta subrogación en forma y con la conformidad y aceptación de los socios Ali Feigin y Abraham Jacobo Rutenberg. — C) Se conviene en modificar el contrato constitutivo de la sociedad mencionada "ut supra", mediante el ingreso del nombrado señor Zabel Rutenberg en calidad de socio, aumento del capital social, prórroga del término de duración de dicha sociedad, nueva distribución de resultados del ejercicio, facultades de los socios y ordenación definitiva de las disposiciones que gobiernan la misma, cuyo Contrato Social quedará definitivamente redactado como sigue: Primero: La sociedad "RECAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá por objeto dedicarse a la industria y comercio en general y especialmente a la explotación del ramo de fabricación e instalación de sistemas térmicos, calefacción, refrigeración y aire acondicionado, de sus elementos y afines, así como de su importación y exportación. — Segundo: El término de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de veinte años desde el día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, después del segundo balance anual cerrado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, debiendo comunicar a los otros socios por medio fehaciente. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de los socios componentes. — Tercero: La sociedad establece su sede legal en esta Capital Federal, actualmente en Avenida Corrientes 3011, la que se podrá trasladar así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El actual capital social de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal se aumenta a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal suscripto y totalmente integrado por los socios en la proporción y naturaleza de los aportes siguientes: don Ali Feigin, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos, de cuyo importe le corresponden ciento veinticinco mil pesos por su anterior aporte a la formación del capital social y el saldo de ciento veinticinco mil pesos lo ha integrado totalmente, de acuerdo al balance general que la sociedad ha practicado con fecha del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; don Abraham Jacobo Rutenberg, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda legal, de cuyo importe le corresponden cincuenta mil pesos por su anterior aporte a la formación del capital social y el saldo de cincuenta mil pesos lo integra totalmente capitalizando en este acto, hasta la concurrencia con dicho importe, el crédito que por mayor suma posee contra la sociedad, conforme al balance general precedentemente citado; y don Zabel Rutenberg, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cin-

cuenta mil pesos moneda legal, de cuyo importe le corresponde setenta y cinco mil pesos por la cesión de cuotas que le hicieron los señores Moisés Muzykanski y Enrique Szadman, y el resto de setenta y cinco mil pesos, ha sido integrado totalmente, de acuerdo al balance general citado en esta cláusula y que los socios firman de conformidad. — Quinto: Para cumplir con los fines de la sociedad, la misma podrá: a) adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, acciones y derechos, vender esos mismos bienes o los que ya posea, enajenarlos, transferirlos, donarlos, permutarlos y cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convenga; b) dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años, bienes inmuebles, administrar por cuenta propia o de terceros, efectuar construcciones, urbanizaciones y dividir bienes raíces; c) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir prendas e hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y de otros Bancos nacionales o particulares de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, de compañías, de sociedades o de particulares, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que asimismo convenga; d) intervenir en licitaciones públicas o privadas; e) formar partes de otras sociedades comerciales de cualquier naturaleza, comprar y vender acciones y cuotas de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada y títulos nacionales, provinciales o municipales; f) efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros establecimientos bancarios nacionales, municipales, provinciales o particulares establecidos en cualquier punto de la República, en sus sucursales o agencias y en el extranjero o, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, abrir créditos documentarios y en general ejercitar toda clase de derechos que se relacionen con dichos objetos, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuvieren depositados o en descubierto, hacer depósito de dinero en caja de ahorro, a plazo fijo, a la vista y títulos en custodia; g) solicitar permisos de cambio y efectuar toda clase de trámites ante la Aduana; h) tomar y despedir técnicos, empleados y obreros; i) hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas; j) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, otorgando recibo, cancelaciones y carta de pago; k) actuar ante los poderes públicos y todas las autoridades nacionales, municipales, provinciales, administrativas y judiciales; l) transar toda cuestión judicial, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción; m) conferir poderes generales y especiales y n) otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos y privados que sean necesarios. Queda entendido que las disposiciones de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, siendo necesaria la firma particular de dos de ellos precedida de la denominación de la sociedad, para obligar a la misma en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. Bastará la firma de uno solo de los Gerentes para el endoso de cheques, giros y otros valores a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad y el endoso de pagarés, letras y otros efectos que se den en pago de deudas sociales o se descuenten en las instituciones bancarias o particulares, como asimismo para la simple correspondencia siempre que ésta no signifique obligación y compromiso para la sociedad. Igualmente la representación de la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y la Comisión de Conciliación estará a cargo de uno cualquiera de los Gerentes y en los casos especificados en los incisos d), g), h), j) y k) de la cláusula anterior. Queda absolutamente prohibido a los Gerentes afectar y comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a sus fines, en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, la sociedad practicará el día treinta de Abril de cada año un Balance General de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio anual; previa a la determinación del resultado, se tomarán en cuenta las reservas y amortizaciones sobre los bienes del activo y las previsiones en materias impositivas y leyes sociales, las cuale se considerarán como cargas normales del ejercicio, hayan o no utilidades. — En el caso de producirse utilidades, se constituirá la reserva ordenada por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, así como las pérdidas si las hubieren, se distribuirán entre los socios o serán soportadas por éstos en su caso en la siguiente proporción: Ali Feigin, cincuenta por ciento; Abraham Jacobo Rutenberg, treinta por ciento; y Zabel Rutenberg, veinte por ciento. — Noveno: Los socios se reunirán en asamblea a los efectos de la aprobación de los balances y estados de resultados, fijación de reservas facultativas, determinación de sueldos de los socios, habilitación o gratificaciones al personal y de cualquier otra resolución que interese a la Sociedad. — La asamblea será convocada por cualquiera de los Gerentes, pudiendo solicitarla el socio que lo creyera conveniente. — Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de cuota-votos y asentada en el libro de actas de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, la asamblea de socios resolverá si la sociedad ha de continuar operando o se disolverá. — Para participar en la asamblea, los herederos, si fuesen varios, deberán unificar su representación. — Si los herederos decidieran vender sus cuotas en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán derecho preferencial para adquirirlas por el precio que resultare del último balance anterior al fallecimiento. — Esta última disposición también se aplicará si un socio decidiera retirarse de la sociedad, transfiriendo sus cuotas. — Décimo Primero: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en negocios que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionista o comanditario, salvo la conformidad expresa de todos los socios, asentada en el libro de actas. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes de la misma. — Décimo Tercero: Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, con facultad de los árbitros de nombrar un tercero en caso de estar en desacuerdo y comprometiéndose los socios a acatar el fallo que recayere por mayoría de votos de los árbitros. — Estando las partes conformes con este contrato, se firma el mismo en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Moisés Mozykasnki. — Abraham Jacobo Rutenberg. — Ali Feigin. — Zabel Rutenberg. — Enrique Szadman.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.520.— e.14|10-Nº 1.089-v.21|10|52

"JOSE CODESIDO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José Codesido, que firma "J. Codesido", español, casado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Pedro Echagüe Nº 1751, Capital Federal; Asunción Abalo de Codesido, que firma: "Asunción A. de Codesido", española, casada, mayor de edad, con domicilio real en la calle Pedro Echagüe Nº 1751, Capital Federal; y José Pedro Codesido, que firma "J. P. Codesido", argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real también en esta Capital, calle Patagones Nº 4362, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley Nº 11.645 y de conformidad a las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social de "JOSE CODESIDO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: La sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Garay Nº 1024, donde también se halla instalado el negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar "La Paz", de propiedad exclusiva del señor José Codesido, y que sirve de base para la constitución de la presente sociedad. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años, a contar desde el día 1º de Junio de 1952, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al comercio en el ramo de ferretería, pinturería, bazar y demás ramos anexos: podrá importar y exportar cualquiera de esas clases enumeradas, como asimismo operar por mayor o menor. Podrá también realizar todo acto de comercio lícito y extender sus actividades a otros ramos de comercio. — Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 120.000 m|n.), dividido en ciento veinte cuotas capital de un mil pesos de igual moneda cada una. — Este capital está totalmente subscripto por los socios en la siguiente proporción: José Codesido, ochenta cuotas capital, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional; Asunción Abalo de Codesido, veinte cuotas capital, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; José Pedro Codesido, veinte cuotas capital, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Este capital se halla totalmente integrado, estando representado por el negocio existente en la actualidad en esta Capital, calle Garay Nº 1024, según inventario y balance general practicado el día 31 de Mayo de 1952, que se firma por separado, siendo parte integrante del presente contrato. — Sexta: Administración: La dirección y administración de la sociedad, así como la firma social, estará a cargo de los socios, señores José Codesido y José Pedro Codesido, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma como gerentes de la sociedad con todas las facultades necesarias para llenar los fines de la entidad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, como así tampoco constituir fianzas a favor de terceros. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) librar, aceptar, endosar, girar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés, vales, pólizas y cualesquiera otros documentos de crédito públicos o privados; b) cobrar, percibir, aceptar pagos por entrega de bienes y dar recibos o cartas de pago; c) hacer pagos, inclusive los que no sean ordinarios de la administración; d) hacer, aceptar o impugnar novación de obligaciones y consignaciones; e) transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; f) hacer renuncias gratuitas, o remisión o quita de deudas; g) transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; h) prestar dinero o tomar prestado, pactando condiciones; i) dar en arrendamiento por más o menos de seis años, inmuebles; j) constituir a la sociedad en depositaria; k) celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; l) formar sociedades; ll) constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; m) actuar ante los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, como asimismo ante los demás bancos oficiales y particulares, descontando documentos de créditos, obteniendo préstamos, efectuando depósitos y extrayéndolos total o parcialmente, y realizar toda otra operación bancaria; n) actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provinciales, Municipalidad, presentándose en licitaciones públicas o privadas, haciendo peticiones o interviniendo en todo otro trámite administrativo; ñ) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, pudiendo entablar o contesta[r] demandas de cualquier naturaleza fuero [o] jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas o informaciones; o) conferir poderes generales y especiales o revocarlos; p) rectificar, ratificar o aclarar actos jurídicos inscribir marcas y otorgar y firmar la[s] escrituras públicas y documentos público[s] o privados que fueren necesarios par[a] ejecutar los actos mencionados o que s[e] relacionen con la administración social y realizar cuántos más actos sean necesarios para llevar a cabo los fines de l[a] sociedad. Esta enumeración de facultade[s] no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Séptima: Balances: Anualmente, el día treinta y uno de Mayo, s[e] practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o d[e] comprobación o de resultados, que e[n] cualquier momento podrán realizarse. — Octava: Sueldos de los socios: En concepto de sueldo mensual que se imputar[á] a gastos generales del ejercicio, retirarán el señor José Codesido la suma de un mil quinientos pesos moned[a] nacional y el señor José Pedro Codesid[o] la suma de Un Mil pesos moneda nacional. — Novena: Utilidades o pérdidas: Las utilidades líquidas de cad[a] ejercicio, previa deducción del cinco po[r] ciento para formación del fondo de reserva legal, así como las pérdidas si la[s] hubiere, se distribuirán y soportarán respectivamente, en proporción al capital de cada uno de los socios. — Décima: Liquidación: Si disuelta la sociedad y el señor José Codesido, no ejercitara el derecho que le acuerda la cláusula undécima, se procederá a su liquidación por los tres socios, actuando conjuntamente como liquidadores y no s[e] realizará ninguna partición, mientras n[o] se haya extinguido el pasivo de la sociedad. — Undécima: Derecho del socio fundador: El señor José Codesid[o] en su carácter y calidad de fundador [y] organizador de la casa de comercio qu[e] sirvió de base para la constitución d[e] la presente sociedad, se reserva el derecho, en caso de disolución de esta última, devolver a retomar el activo y pasiv[o] de esta sociedad, reintegrando los haberes de los otros socios en la form[a] establecida en la cláusula décima tercera. Estos, no tendrán derecho a exigi[r] suma alguna en concepto de llave d[e] negocio. — Duodécima: Cesión de cuotas-capital: Queda absolutamente pro[hibido] hacer cesión de cuotas a tercero[s] extraños a la sociedad. Unicamente s[e] admite la cesión entre los socios. — Décima tercera: Fallecimiento de uno d[e] los socios: En caso de fallecimiento d[e] uno de los socios, la sociedad queda[rá] disuelta, pudiendo los socios sobrevivie[n]tes hacerse cargo del activo y pasiv[o] de la sociedad o proceder a su liquid[a]ción. En el primer supuesto, se practicará un balance general dentro del té[r]mino de treinta días a contar del fallecimiento del socio. El pago de los habere[s] a los herederos del socio fallecido, [se] efectuará en cuatro cuotas: la primer[a] a los treinta días; la segunda, a l[os] seis meses; la tercera, al año, y la cua[r]ta, al año y medio, a contar todas l[as] fechas del balance. — Décima cuart[a]: Retiro de un socio de la sociedad: [Si] cualquiera de los socios deseare retirar[se] de la sociedad, antes del vencimiento d[el] plazo prefijado para su duración, debe[rá] comunicar su decisión a los otros soci[os] por escrito, por lo menos con seis m[e]ses de anticipación. Para establecer l[os] haberes del socio saliente, se practica[rá] un balance general, y se le abonará [el] crédito resultante, en la forma establ[e]cida en la cláusula anterior. — Déci[ma] quinta: Domicilio especial: Para l[os] efectos de este contrato, los socios co[n]stituyen domicilio especial en los resp[ec]tivos domicilios reales mencionados "[ut] supra". Habiendo plena conformid[ad] se firma en el lugar y fecha arriba me[n]cionados, el presente contrato, exten[di]do en cuatro sellos nacionales valor [de] diez centavos moneda nacional ca[da] uno, numerados correlativamente del [un] millón seiscientos diez y seis mil ci[en]to setenta y cuatro al un millón se[is]cientos diez y seis mil ciento setenta [y] siete, serie I, que se habilitará con [el] sellado correspondiente, dentro del t[ér]mino legal. — E|L.: "sunción A. de [Co]desido": Vale. S|R.: "A-|": Vale. [J.] Codesido. J. P. Codesido. Asunción [A.] de Codesido.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.620.— e.14|10-Nº 1031-v.21|10